



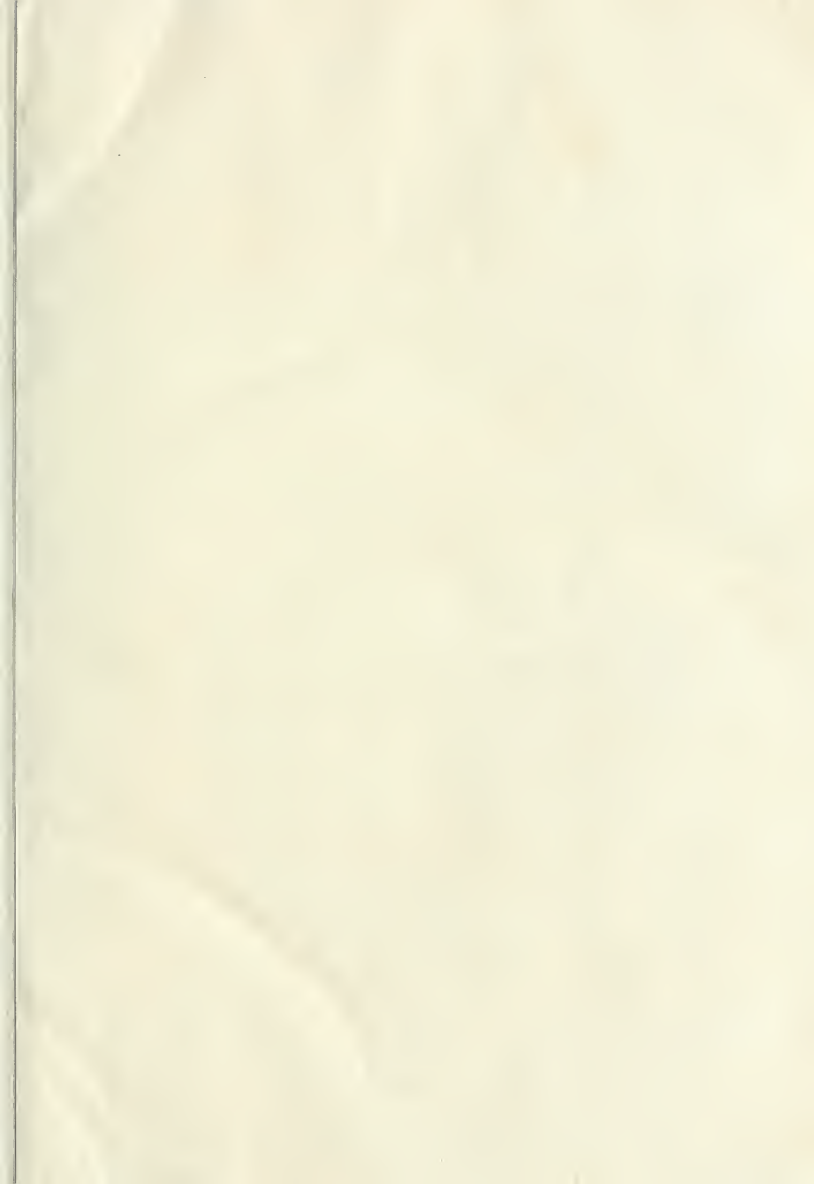
4222  
1951

*The*  
Robert E. Gross  
Collection

A Memorial to the Founder  
of the  
*Lockheed Aircraft Corporation*



Business Administration Library  
*University of California*  
Los Angeles





HISTORIA DE SEVILLA,  
EN LA QVAL SE CON  
TIENEN SVS ANTIGVEDADES, GRAN  
DEZAS, Y COSAS MEMORABLES EN ELIA.  
acontecidas, desde su fundacion hasta  
nuestros tiempos.

CON MAS EL DISCVRSO DE SV ESTADO EN  
todo este progreso de tiempo, así en lo Ecclesiastico, como en lo Secular.

Compuesta y ordenada por Alonso Morgado, indigno Sacerdote,  
natural de la villa de Alcántara, en Etlremadura.

DIRIGIDA A LA C. R. M. DEL REI DON  
Philippe Segundo nuestro Señor.

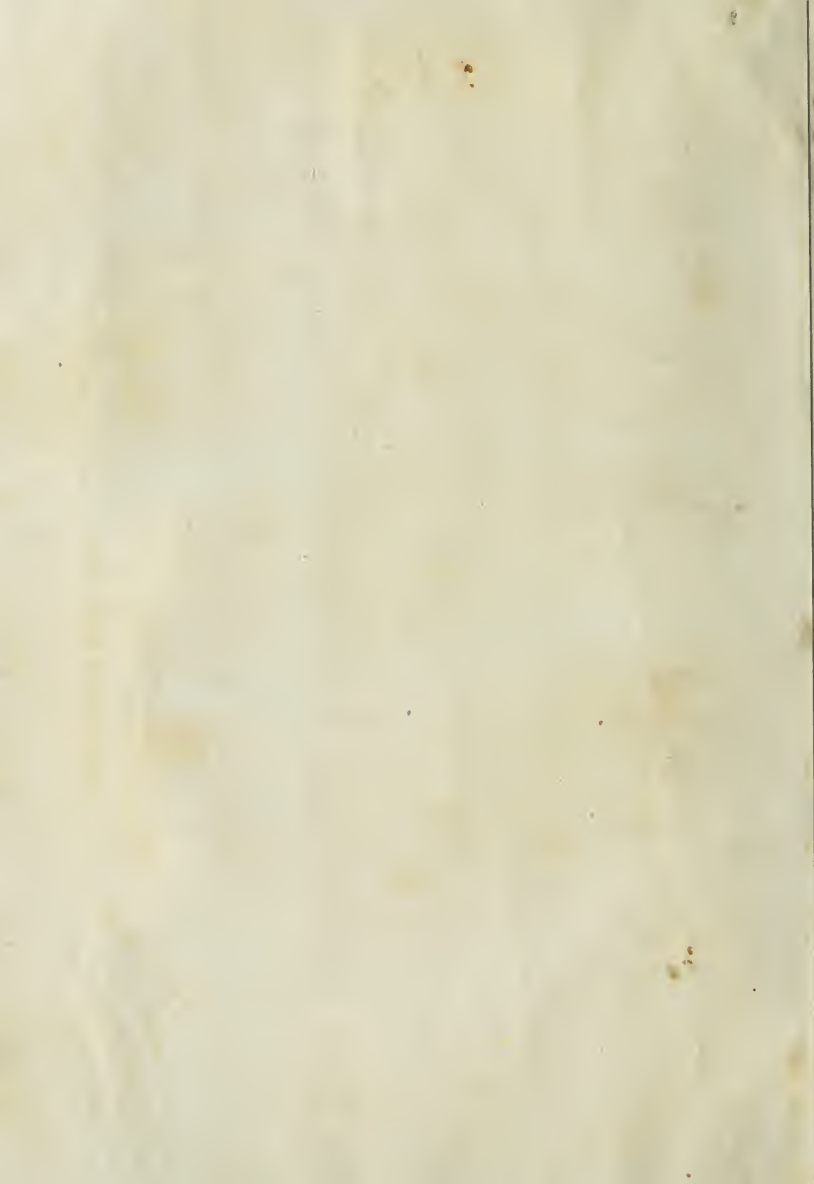


Con Privilegio Real por diez años.

EN SEVILLA.

En la Imprenta de Andrea Pescioni y Iuan de Leon.

1587.



18/75

CENSURA Y APROBACION.

**P**OR mandado de vuestra Alteza he visto este libro de la Historia de Sevilla, con sus antiguedades y cosas memorables, compuesto por Alonso Morgado Sacerdote, vezino de Sevilla. Y pareceme que de mas de no tener cosa mal sonante a nuestra sancta Fe, ni a buenas costumbres: es vn libro curioso, gustoso, y de buen exemplo, asi en lo que toca de Historia, como en las demas grandezas de Sevilla. Y por ellas y sus advertimientos marginales, y comprobacion de otros autores, consta del trabajo y cuydado del Autor. Por lo qual, y por el servicio q haze a su Magestad, de aver recopilado en el, las cosas mas notables de su Real ciudad, merece bien la licencia y Preuilegio que pide. Fecha en Madrid, a veynte y seys de Junio, deste año de mil y quinientos y ochenta y seys años.

*Lucas Gracian  
Dantisco.*

# EL REY.



**P**OR quanto por parte de vos Alonso Morgado, Clerigo Presbitero, nos fue hecha relacion, que auiaades compuesto vn libro, de las Antigüedades y Grandezas de la ciudad de Sevilla, con trabajo de diez años continuos, por lo qual y por que su letra era muy buena, y de notable exemplo, nos pedistes y suplicastes, os diessemos licencia y facultad para lo poder imprimir, y Privilegio para lo poder veder, por el tiempo que fuessemos servido, o como la nuestra merced fuese, lo qual visto por los del nuestro consejo, y como por su mandado se hizieron en el dicho libro las diligencias que la pregmatica por nos sobre ello hecha dispone, fue acordado, que deviamos mandar dar esta nuestra cedula, para vos, en la dicha razon, y nos tuvimoslo por bien: por la qual vos damos licencia è facultad, para que por tiempo de diez años cumplidos, primeros siguientes, que corren y se cuentan desde el dia de la data della, vos o la persona que vuestro poder uviere, podays imprimir y vender el dicho libro que de siso se haze mencion, en estos nuestros Reinos, y por la presente damos licencia a qualquier impressor dellos, qual vos nombraredes, para que por esta vez pueda imprimir el dicho libro, por el original que en el nuestro consejo se vio, que va rubricada cada plana, y firmado al fin del, de Gonçalo de la vega nuestro escrivano de camara, de los q̄ en el nuestro consejo residen, y con q̄ antes que se venda, lo traygays ante los del nuestro consejo, juntamente con el original, para que se vea si la dicha imprescion esta conforme a el, y traygan se en pública forma, como por el corrector nombrado por nuestro mandado, se vio y correzio la dicha imprescion, y esta conforme a el, y quedan ansi mismo impressas las erratas por el apuntadas, para cada vn libro de los que ansi fueren impressos, y se tasse el precio que por cada volumen tuvieredes de aver, so pena de caer e incurrir en las penas contenidas en la dicha Premagtica y leyes de nuestros Reinos, y mandamos que durante el dicho tiempo, persona alguna sin vuestra licencia no lo pueda imprimir, ni vender, so pena quel que lo imprimiere o vendiere ay a perdido y pierda todos y qualesquier libros y moldes que del tuviere en estos nuestros reynos, è incurra en pena de cinquenta mil maravedis, la tercia parte dellos para el denunciador, y la otra tercia parte para la nuestra camara, y la otra tercia parte para el juez que lo sentenciare, y mandamos a los del nuestro cõsejo Presidente y oydores de las nuestras audiencias, Alcaldes y Alguaziles de la nuestra casa y corte y chancillerias y a todos los Corregidores Asistente, Governadores, Alcaldes mayores y ordinarios, è otros juezes è justicias, qualesquier de todas las ciudades villas y lugares de los nuestros reynos y señorios, ansi a los que agora son, como a los que seran de aqui adelante, que vos guarden y cumplan esta nuestra cedula y merced, que ansi vos hazetmor, y contra el tenor è forma no vayan ni passen en manera alguna. So pena de la nuestra merced y de diez mil maravedis para la nuestra camara. Dada en san Lorenzo, a tres dias de Julio de mil y quinientos y ochenta y seys años.

YO EL REY.

Por mandado de su Magestad

Iuan Vazquez.



AL REY NUESTRO  
Señor.

SEÑOR:



*QVI SE PVEDE VER VN loco atrevimiento de mi parte, o por mejor dezir vna singularissima affabilidad de parte de vuestra Real Magestad, pues con serme assaz notoria la soberana excelencia, de vn Principe tan sin par, oso yo dedicarle obra al fin de mi mano y no bien limada. Bien es verdad que la Historia de vna ciudad de las mejores del mundo como Sevilla, no merece menos buen favor que el de vn Rei, el mejor que tiene, en la tierra, el Omnipotente del cielo. Y siendo como es ella, la que sola puede jatarse sobre todas las ciudades del Orbe, de la mas leal a su Rei y señor natural, haze buena concernencia à razon que en esto tambien lo sea, prostrandose a sus Reales pies, para con semejante Real favor no tener que temer su Coronica a ningun Detraçtor imbidioso, como ni su catholica republica a ningun Perturbador de su felicidad señalada. Del Escorial. 26. de Março de 1587.*

*Dios guarde la Catholica  
persona de V. M.*

*Alonso Morgado.*

# AVTORES Y LIBROS, QUE SE CI- tan en esta Historia.

|  |  |   |
|--|--|---|
| <p><b>A.</b><br/> <b>S</b> An Augustin.<br/> <b>S</b>. Ambrosio.<br/> <b>A</b>Encas Sylvio.<br/> <b>D</b>on Alfonso de Cartagena<br/>                     Obispo de Burgos.<br/> <b>F</b>rai Alonso Venero.<br/>                     Antonio de Lebrixa.<br/>                     Ambrosio de Morales.<br/>                     Aristotiles.</p>   | <p><b>Chronica del Rei don Hen-<br/>rique. 4.</b><br/> <b>Chronica de los Reyes Ca-<br/>tholicos, don Fernando<br/>y doña Isabel.</b></p>  | <p><b>Libro Pontifical!</b><br/> <b>Libro de la vida y Milagros<br/>de san Isidro.</b><br/> <b>Libro de la fundacion de la<br/>sancta Iglesia de Sevilla.</b><br/> <b>Libro de las ordenanças de<br/>Sevilla.</b><br/> <b>Libro de las edades del mû<br/>do.</b><br/> <b>D. Lucas obispo de Tuid.</b><br/> <b>Lucio Marineo Syculo.</b><br/> <b>Luis del Marmol Caravajal.</b></p>  |
| <p><b>B.</b><br/> <b>S</b>. Bernardo.<br/>                     Biblia.<br/>                     Baptista Mantuano.<br/>                     Breviario viejo Sevillano.<br/>                     Breviario nuevo Romano.<br/>                     Berofo Chaldeo.</p>   | <p><b>F. Diego Ximenez Arias.</b><br/> <b>Diodoro Syculo.</b><br/> <b>Diogenes Laercio.</b></p>  | <p><b>D. Lucas obispo de Tuid.</b><br/> <b>Lucio Marineo Syculo.</b><br/> <b>Luis del Marmol Caravajal.</b></p>   |
| <p><b>C.</b><br/>                     Concilios Sevillanos.<br/>                     Concilios Tolédanos.<br/>                     Covarruvias.<br/>                     Constantino Emperador.<br/>                     Comentarios de Cesar.<br/>                     Coineho Tacito.<br/>                     Contraduelo.<br/>                     Chronica general de Espa-<br/>ña por el Rei don Alfonso<br/>el Sabio.<br/>                     Compendio Historial de Es-<br/>paña.<br/>                     Chronica del S. Rei don Fer-<br/>nando. 3.<br/>                     Chronica del Rei don Alon-<br/>so el Sabio.<br/>                     Chronica del Rei don San-<br/>cho el Bravo.<br/>                     Chronica del Rei don Fer-<br/>nando. 4.<br/>                     Chronica del Rei don Alon-<br/>so. 11.<br/>                     Chronica del Rei dō Pedro<br/>el justiciero.<br/>                     Chronica del Rei don Hen-<br/>rique. 2.<br/>                     Chronica del Rei dō Iuã. 1.<br/>                     Chronica del Rei don Hen-<br/>rique. 3.<br/>                     Chronica del Rei dō Iuã. 2.<br/>                     Chronica de las tres orde-<br/>nes.</p> | <p><b>E.</b><br/> <b>Doñ F. Estevan de Salazar.</b><br/>                     Estrabon.</p> <p><b>F.</b><br/> <b>Flos Sanctorum nuevo Tô-<br/>ledano.</b><br/> <b>Florian de Ocampo.</b><br/> <b>Francisco Hegembergio.</b></p> <p><b>G.</b><br/> <b>S. Geronimo.</b><br/> <b>S. Gregorio.</b><br/> <b>Genesis.</b><br/> <b>Geronimo çurita.</b></p> <p><b>H.</b><br/> <b>Historia Tripartita</b><br/> <b>Historia del Rei don Rodri-<br/>go.</b><br/> <b>Hart Manischedel.</b><br/> <b>Historia Pontifical.</b><br/> <b>Historia del Moro Rasis.</b></p> <p><b>I.</b><br/> <b>S. Iuan Evangelista.</b><br/> <b>S. Isidro.</b><br/> <b>Iuan Magno Arçobispo.</b><br/> <b>F. Iuan de Pinepa.</b><br/> <b>Iuan de Malara.</b><br/> <b>Iuan Vaseo.</b><br/> <b>Iuan de Mena y su comêto.</b><br/> <b>Iuan Leon en Toscano.</b><br/> <b>Iuan de Aviñon.</b><br/> <b>Iuan Annio.</b><br/> <b>Iustiniانو.</b><br/> <b>Iorge Bruin.</b><br/> <b>Iulio Solino.</b></p> <p><b>L.</b><br/> <b>Libro de los Concilios.</b></p> | <p><b>M.</b><br/>                     Morgaez.<br/>                     Mosen Diego de Valera.<br/>                     Micael Riço Napolitano</p> <p><b>P.</b><br/>                     Pedro Mexia.<br/>                     Paralyponenó del Obispo<br/>de Girona.<br/>                     Pedro de Medina.<br/>                     Peranton Beuther.<br/>                     Plinio.</p> <p><b>R.</b><br/> <b>D. Rodrigo Ximenez.</b><br/> <b>Arçobispo de Toledo.</b><br/> <b>D. Rodrigo Sanchez. Obis-<br/>po de Palencia.</b></p> <p><b>S.</b><br/>                     Seneca.<br/>                     Symon Valden Noevel.<br/>                     Tarrafa.<br/>                     Titolivio.<br/>                     Terencio.<br/>                     Tulio.</p> <p><b>V.</b><br/>                     Varron.<br/>                     Virgilio.<br/>                     Vlpiano.</p> <p><b>Z.</b><br/> <b>Zenon Philosopho y mu-<br/>chos Previlegios, escrip-<br/>turas, y memoriales anti-<br/>guos.</b></p> |

# PROLOGO.



V E R solo yo podido acabar lo que otro ninguno que yo sepa aya osado coméçar, como es facar a luz la Chronica de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, me ha hecho considerar diversas vezes, si a caso fue orden del cielo táto poder en tá pocas fuerças. Moviendo me a semejante consideracion el discurso que en ello hago de que estando yo en la muy antigua, muy noble y muy leal villa de Alcantara mi Patria (despues de Clerigo de Missa, seys años avia, en la mayor quietud de que yo se acordarme, y quando menos razon, ni ocasion de ausencia se offrecia, ni de trocar por otra ninguna la sancta compañía de los de mas Sacerdotes señores y hermanos mios, ) me privò de vna descantada vida vn rá forçoso desseo de residir en la muy famosa ciudad de Sevilla, que me ausento de mi casa tan arrebatadamente, y tan sin otra orden ni prevenció como si la ausencia, que ha sido para nũca mas aver buuelto a ella fuera (como solia) no mas de para hasta la Iglesia.

Y así fue que llegado a esta gran ciudad, me pareció que entrava en otra nueva patria, y aviendo con el tiempo considerado sus grandezas, di luego en otra consideracion acerca de la injuria que padescia vna tan Insigne ciudad, en no tener ella Historia particular, que publicase sus antigüedades, y notables excelencias, según que la tienen otras ciudades de menos qualidad.

Tras esto formè vna manera de querrela contra nuestros Chronistas Españoles, de que passavan por ella como por sobre brasas, haziendo mas notable su agravio el detenimiento que hazen, en la descripcion, antigüedad y nobleza de qualesquiera otras ciudades. Como sino fuera Sevilla vna de las tanto y más antiguas ciudades de España, siendo así verdad, que tuvo principio su antigua fundacion. 1727. años antes que Christo nuestro Redemptor encarnase, muy estimada y sublimada continuamente de todas aquellas gentes y naciones que la señorearon, por todos aquellos antiquísimos tiempos, y en estos nuestros la honra de los Reinos de España, famosísima por todo el múdo, en Religion, Sanctidad, Letras, armas, Puerto, y tratos, y en todo lo que dize verdadera nobleza y

fidelidad, y la de mas provecho a su Rey ella sola, que algunas juntas de las mejores de todos sus Reinos.

Y no parando en esto mi querella, quisiera ser yo poderoso en habilidad para poder tomar la demanda, por parte desta gran ciudad: mas considerandome forastero, solo, y desfavorecido, forçado amaynava las velas de mi furor, a la contraria fortuna. Sin desconfiar tan poco tanto en el talento que Dios quiso repartirme, que si quiera (para solo mi gusto) no me diese a leer qualesquiera libros, Privilegios, y antiguas escripturas, que pudieran ya darme alguna claridad en el discurso de su primero y mas antiguo estado, hasta venir a este nuestro tiempo.

Y como nunca alçase mano en lo que tanto desseava vine a recoger tan buena copia de Memoriales, que me parecio provar por escripto las fuerças de mi ingenio, en ordenarlos, y reduzirlos todos a vn cuerpo de historia. Sin que en muchos dias acabase de acertar que discurso darle. Hasta que finalmente me parecio reparirla en dos partes, primera y segunda, entrambas de seys libros, tres cada vna parte.

¶ El primero Libro, de la primera fundacion de Sevilla y discurso de su estado, hasta quando el sancto Rey don Fernando Tercero la ganó de poder de los Moros.

¶ El Segundo del repartimiento, y descripcion de toda su tierra, su gran fertilidad y governacion.

¶ El Tercero de su gran fidelidad para con todos sus Reyes naturales.

¶ El Quarto, del principio, y numero de sus Parrochias, y de sus Hospitales, y hospitalidades.

¶ El Quinto, de todos sus Conventos de Frailes, con sus fundaciones y cosas mas notables.

¶ El Sexto, de los Monasterios de Monjas, sus fundaciones y excellencias.

La Historia así ordenada, me pareció sacarla a luz, para que yendo como va tan imperfecta, sirva ya si quiera de ocasión, a los doctos varones, que pueden hallarse a cada passo en Sevilla de la emendar y darle mas cómoda expedición, semejantes a aquel excelentísimo músico, de quien se escribe, que nunca le oía nadie tañer ni cantar, sino quando le offendian el oydo las dissonantes voces de algun instrumento destemplado, porque en tal caso tomandole en sus manos, y aviendole templado, tañia y cantava suavísimamente, mas por gusto de averle templado que de tañer ni cantar. Sin que por esto desmerezca ya si quisiera el titulo del primero autor, y el premio devido, a mi buena voluntad, de aver mejor acertado: la qual deven principalmente recibir los hijos desta gran ciudad, y los que no lo son, tener por agena de mi, qualquiera presumpcion de sospecha apasionada, no siendo yo de Sevilla ni tocandome por alguna via su naturaleza.

Y de que sean muchos los defectos desta Historia no es cosa agena de ocasión, siendo como son tambien muchas y forçosas las causas de que los aya, y sobra van solas estas tres, para que no se ayán podido escusar.

¶ La primera y principal, mi insuficiencia a tan alta empresa.

¶ La segunda, el averme atrevido a caminar temerariamente solo sin otra compañía, por camino tan prolixo y largo, quanto nunca cursado de alguna gente a quien poder preguntar, por donde forçosamente me avia de perder a cada passo.

¶ La tercera el nunca aver procurado otro consejo que el mio, en todo su discurso, lo qual sabe Dios que yo hize por muy diferente motivo de lo que es arrogancia ni credito de mi habilidad. Por que en ello con nadie podia yo perder tanto como conmigo mismo, no aviendoseme jamas perdido de la memoria aquel infalible Proverbio Latino. *Summa confidentia summa stultitia*: tan repetido del muy docto Sacerdote, de vida inculpable; el Licenciado Francisco Morgado mi hermano, contra la vana presumpcion del mas docto, indocto por el mismo caso, que arrogante, siendo así verdad q̄ es argumento de notable ignorancia, en el q̄ presume de si q̄ todo lo sabe, pues nos dize el común adagio, en figura de aquel sapiētísimo Homero, que no todas vezes esta en lo q̄ dize aun el mas sabio y prudente. Lo mismo q̄ dize: bié y muy bié el mas q̄ todos

*Proverbiū*

*El Lic.*

*Frācis*

*co Mor*

*gado.*

*Quandoq̄*

*bonus dicit*

*mitat Hom*

*merus.*

diligente Poeta Virgilio, que no todas las cosas podemos todos los hombres.

Terent.  
Homo sit;  
Humani ui  
hil à me a  
licuum pu  
to.

¶ Confessando tambien lo mismo el gran Cómico Terencio, que debaxo de ser hombre, ningun defecto juzgava por ageno de sí. Y entre otros famosos Philosophos comprueba tambien esta verdad aquel eloquentísimo y no assaz alabado Baptista Manuano, por estas palabras Romançadas, que no puede vn hombre solo, ser todos los hombres, ni todos saberlo todo.

Bapt. Mā.  
Nemo ois  
homo, non  
omnes, om  
nibus ars  
tes.

Que siendo todo esto assi, tienen mis faltas disculpa, mayormente, que la verdad prestarà a mi Historia autoridad y honra suficiente, para que tambien preste atencion a quien la leyere, con lo qual avre cumplido en lo que devo a su obligacion, siendo como es la verdad el coraçon de la Historia, y la Historia (como

Ciceron.  
Æneas syl  
uius.

dize Ciceron) Luz de la verdad. A lo qual atinava aquel poco de sciencia y merecimiento AÆneas Sylvio, diziendo, que en los libros de fabulas se buscan burlerias, mentiras y cosas fabulosas, mas en la Historia no sino veras y verdades.

Historie  
nihil magis  
est contras  
riū, quā mē  
datium, nu  
gas infabu  
lis, in histo  
ria verum  
querimus.  
Serium.

Algunas cosas se juzgaron a descuydo, que el callarlas procedio de mucho cuydado, contentandome por agora, con este breve compendio, por muestra del otro mucho original, que me parescio reservar para sacar tambien a luz, quando esta breve relacion aya contentado, y para quando no, que menos tiempo se aya perdido, y mas enfado escusado, sin que por alguna via deva no recibirse mi buena volúrad, agena de toda falta. No deviendo con tarse por tal la de las palabras ordenadas con algun descuydo, quando en lo substancial no lo uviessè. Y assi la comun sentencia de los Sabios haze agenos de toda culpa, a los que dan en el clavo de la verdad essencial, sin que la dañe algun golpe, dado por el descuydo en la herradura si por esso no chapea: diferenciandose tambien en esto de los necios ydioras, a quien ellos comparan a los Escaravajos, que passando de buelo por los prados verdes amenos, y fragancia de sus flores, se van a assentar de golpe y a escaravajar en el estiercol y suziedad de qualesquiera bestias.

Grata nez  
gligētia de  
de re pos  
tius quam  
de verbis  
laborantis  
bus.

Y pues yo he descubierto mi pecho y conosciado mis defectos, ningun Detraçtor tiene que hazer aqui, sino es para emendarlos en otra Historia de su mano, siendo como es cosa facil, quitar y poner, en lo que otro ha primero inventado y suda-

Facile est  
addere in  
ventis. l.  
minuere.

y sudado, y verdad infalible, que nunca se dixo cosa que no pueda me  
 jor dezirse. Lo qual sera mas licito y de menos riesgo al onor de los ta  
 les Detractores, que la murmuracion en ausencia. Pudiendo siquiera  
 avifarme de mis faltas de palabra o por escripto en la Iglesia de sancta  
 Ana de Triana, donde yo soy Capellan, quedando por el mis-  
 mo caso obligado, perpetuamente al servi-  
 cio de quien con caridad me  
 corrigiere.

*Finis per  
 vius.  
 Nihil deest  
 est unguis  
 quod me  
 lus dicit no  
 possit.*

SONETO.

**A**quel Eroe Alcides poderoso  
 para mi fundacion dexò memoria  
 y el gran Monarca Iulio con victoria  
 me hizo muro fuerte sumptuoso,  
 Los dos hazen mi nombre glorioso  
 pero con todo siento mayor gloria  
 de ver la celebrada dulce Historia  
 do Morgado me da immortal reposo,  
 Y si fuera fundada por Morgado  
 faltara que el Alnado de la Inno  
 o el César me hiziera celebrada,  
 Mas en todo me fue propicio el hado  
 por que a faltarme en este terno el vno  
 quedava de mi cumbre derribada.

## SONETO DEL LICENCIADO

Geronimó de Montoya.

**B** *Ethis de Oliva y flores coronado  
que en amorosa y placida corriente  
tu liquido Chriſtal al Occidente  
llevas de hermafás Nimphas rodeado,  
Deten, refrena el curso acelerado  
levanta la florida y sacra frente  
veras como recoge en tu creciente  
perlas vn curioſiſſimo Morgado.  
El qual aſſi enriqueſce a tu Sevilla  
con el theſoro que ella ſe poſſee  
moſtrandole a los ojos ſu riqueza,  
Que en ſi toda ſe alegra, y maravilla  
del eſpejo clarifſimo en que vee  
ſu poder, ſu valor, y ſu grandeza.*

## SONETO DEL LICENCIADO

Duarte Fernandez.

**B** *Ethides bellas coronad la frente  
con mil guirnaldas de alabança y gloria  
a Morgado, pues haze en grave Hiſtoria  
vneſtra mejor ciudad mas eminente,  
Porque qual el con ella eternamente  
a Sevilla dara immortal memoria  
tal lleve por vosotras la victoria  
del eſcriptor mas grave y mas prudente.  
Y ſi ella ſe engrandeſce por quien viene  
el principio a ſu ſer, y el creſcimiento  
eſte da perfeccion a ſu alto eſtado,  
Y vida a ſu principio, y a ſu aumento,  
y aſſi le deve mas: pues en el tiene  
Alcides, Iulio Ceſar, y Morgado:*



# TABLA DE LOS LIBROS EN ESTA HISTORIA CONTENIDOS, con sus capitulos y numeros de las hojas donde se hallaran.

## LIBRO PRIMERO.

**C**ausa fundamental, porque Dios destruyo el mundo por aguas del Diluvio, dexando solamente convida al justo Noe, y a sus tres hijos y mugeres para generacion de otras nuevas gētes, y excelencias de la Bethica. Cap. 1. fol. 1.

¶ De como Ofyris padre de Hercules, mató a Geriō, y de como a Ofyris mató Typhon su hermano, y repartio su cuerpo en seys partes, embiando vn pedaço de carne a cada vno de los tiranos sus conjurados. Cap. 2. 2.

¶ Genealogia de Lybio Hercules el Egypciaco de la vengança que hizo en todos los tiranos, que conspiraron contra Ofyris su padre, y de como fundo a Sevilla. Cap. 3. 3.

¶ De como Iulio Cesar renovò a Sevilla, y de vn sacrificio que hizo a los Dioses, en razon que sus naturales fuesen los mas valientes, y animosos de todo el mūdo, y la dificultad que ay sobre dezir, que el mismo Iulio Cesar la fundo. Capitulo. 4. fol. 4.

¶ De algunos exemplos que compruevan la mucha estimacion, que los Reinos hizieron de Sevilla, y de las ciudades sobre que la señalò por su cabeça el Emperador Constantino, en la reparticiō que hizo de toda España, en seys arçobispados. Cap. 5. 7.

¶ Vida, Martyrio y muerte de las dos santas hermanas virgenes Martyre Iusta y Rufina, Patronas tutelares de la ciudad de Sevilla. Cap. 6. 9.

¶ De como los Godos pusieron su corte en Sevilla, y de la divisiō q̄ el Rei Vuamba hizo de sus suffraganeos, y de como estuvo en ella primero que en otra parte el Primado de las Españas, y de la causa porque de Sevilla se passò a Toledo. Cap. 7. 12.

¶ De la manera que los Godos recibieron la secta Arriana, y de la inquietud que desta causa tuvo la Iglesia de Sevilla, en

cuyo proposito se alega el martyrio de su Prelado san Laureano, por los tiempos del Rei Tutila y tiranias del Rei Leovigildo. Cap. 8. 14.

¶ De la guerra que moviò y muerte que hizo dar el Rei Leovigildo al Principe Hermenegildo su hijo, y como desterro a sus cuñados, el Arçobispo san Leandro, y Obispo san Fulgencio, y del primero Concilio Sevillano, por el mismo san Leandro. Cap. 9. 15.

¶ De lo mucho que por su parte tambien trabajò san Isidro por desterrar de España la secta Arriana, y de como por muerte de san Leandro su hermano succedio en el Arçobispado de Sevilla, y de como celebrò en ella el. 2. Concilio Sevillano, y de su muerte en Sevilla. Capitulo. 10. 18.

¶ De como los Moros ganaron la ciudad de Sevilla, quando la destruycion de España con vn cathalogò de los Arçobispos q̄ uvo en ella hasta la dicha destruycion. Cap. 11. 19.

¶ De como milagrosamente fue el infante don Pelayo guarefcido para la restauracion de España, y de como el Emperador Trajano edificò la insignè Puente, q̄ es en la villa de Alcantara, y del principio de la misma villa, y de como en ella fue guarefcido el mismo infante don Pelayo, que rezien nascido le echaron en Toledo por la corriente del rio Tajo, dentro de vna caixa a su aventura. Capitulo. 12. fol. 20.

¶ De la poca claridad, y mucha confusiō que se halla de las Reliquias, Imágenes y cosas tocantes al estado de la Religion de Sevilla, quando los Moros la ganarò. Cap. 13. 23.

¶ De como los Moros pusieron la silla de su Reino en Sevilla, primero que en otra ninguna ciudad de España, y de algunas cosas notables de su tiempo. Capitulo. 14. 24.

- ¶ Villas y ciudades que el Rei don Fernando III. gano a los Moros en la Andalizia, y de como aviendo ganado la ciudad de Iacn se determina yr contra Sevilla. Y de la defenfa que en aquél tiempo tenia la misma Sevilla. Capitulo. 15. fol. 26.
- ¶ De como el sancto Rei Don Fernando partio de Iacn contra Sevilla, y de las villas que ganò de camino a los Moros. Capitulo. 16. 29.
- ¶ De como el Rei don Fernando fue a socorrer su flota, y de como puso cerco a Sevilla. Cap. 17. 30.
- ¶ Los de la Flota del Rei quebraron a los Moros de Sevilla su Puente de Triana. Cap. 18. 31.
- ¶ El Rei combate el Castillo de Triana sin poderlo rendir, y pone a Sevilla en aprieto de tratar de conciertos. Capitulo. 19. fol. 32.
- ¶ Partidos que los Moros de Sevilla pidieron al Rei don Fernando, y de como le entregaron la ciudad. Cap. 20. 33.
- ¶ Trabajos que el Rei don Fernando y a dos los suyos padescieron en el cerco de Sevilla, y concierto de su Real, y personas de cuenta, de que haze mencion la Chronica, que se señalaron en la conquista. Cap. 21. 34.
- ¶ Del clyma de Sevilla, del edificio y regalo de las casas, del traje de su gente ciudadana, y de los baños que ay en ella. Capitulo. 8. 46
- ¶ Del nuevo adorno exterior de las casas de Sevilla, de su nueva Alameda y fuentes. Cap. 9. 47.
- ¶ De los Caños de Carmona y rio que entra por ellos en Sevilla, y se reparte en fuentes por toda la ciudad. Capitulo. 10. fol. 49.
- ¶ Alhondiga del Pan del Posito de Sevilla, su abundancia del vino, y Azeyte, y Almonas de Xabon. Cap. 11. 51
- ¶ Carnicerías de Sevilla y Matadero, su Matadero y buen gobierno en la provision de la carne, y grande abundancia de pescado y Pescaderia. Cap. 12. 52
- ¶ Sublimacion de Sevilla, por su comunicacion con las Indias, sus casas y juzgado de la contratacion, y algunas otras grandezas notables. Cap. 13. 54.
- ¶ De otras Mercaderías, que ay siempre por la ribera de Guadalquivir, de su puente y nueva puerta de Triana. Capitulo. 14. fol. 57.
- ¶ De los muchos Cavalleros de Sevilla, y su abundancia de armas, incendio de la Polvora de Triana y su estrago, y otra quema de Naos, Alcalde del rio, y Artillero mayor de la armada. Cap. 15. 58.
- ¶ Definicion, de la Iusticia, y sus sanctos efectos, y governacion de Sevilla. Capitulo. 16. 59.
- ¶ De la Carcel Real de Sevilla, y de su nueva cofradia para sacar presos, della, y de otras cosas notables, y de la nueva carcel de los Alcaldes. Cap. 17. 63.

## LIBRO SEGUNDO.

- D** Elá manera que el S. Rei dō Fernando Poble a Sevilla, luego que la gano de poder de los Moros, y començo su repartimiento. Cap. 1. 35.
- ¶ Repartimiento que le fue hecho a la ciudad de Sevilla. Cap. 2. 37.
- ¶ Pueblos en el Axarafe de Sevilla, y su descripcion y Repartimientos. Cap. 3. 38.
- ¶ Pueblos que caen en la sierra, llamada de Aroche, y en la de Constantina, y en la Campiña. Cap. 4. 40.
- ¶ Del hermoso sitio de Sevilla, notase que sus muros nunca fueron rōpidos, y descrivese la corriente de Guadalquivir, desde sus fuentes hasta la Mar. Capitulo. 5. 42.
- ¶ Quantas puertas tiene toda la cerca de Sevilla con sus nombres. Cap. 6. 44.
- ¶ Vniversidad y estudios de Sevilla. Capitulo. 7. 45.

## LIBRO TERCERO.

- D** E la manera que el sancto Rei dō Fernando defendio a Sevilla, y conquistò otros pueblos sus comarcas, no de samparando esta ciudad, hasta que murio en ella. Cap. 1. 67.
- ¶ Don Alonso decimo, cognominado el sabio. Cap. 2. 69.
- ¶ Don Sancho cognominado el Bravo. Capitulo. 3. 72.
- ¶ Don Hernando Quarto el Emplazado. Capit. 4. 72.
- ¶ Don

T A B L A.

|   |     |
|---|-----|
| ¶ Don Alonfo Onzeno, el conquiridor. Capitulo. 5.                                       | 73. |
| ¶ Don Pedro el justiciero. Cap. 6.  | 76. |
| ¶ Don Henrique segundo el mayor. Capitulo. 7.   | 76. |
| ¶ Don Iuan Primero. Cap. 8.   | 77. |
| ¶ Don Henrique tercero. Cap. 9.   | 77. |
| ¶ Don Iuan segundo, y el Infante don Fernando su tio, y tutor. Cap. 10.                 | 78. |
| ¶ Don Henrique quarto el impotente. Capitulo. 11.                                       | 79. |
| ¶ Reyes Catholicos, dó Fernando y doña Isabel. Cap. 12.                                 | 80. |
| ¶ Don Philippe primero. Cap. 13.  | 83. |
| ¶ El invictissimo Emperador don Carlos Quinto. Cap. 14.                                 | 84. |
| ¶ El muy Catholico y muy poderoso Rei don Philippe Segundo nuestro Señor. Capitulo. 15. | 88. |

LIBRO QVARTO.

**D**escrivese la insigne torre y Claustro muy hermoso de la sancta Iglesia mayor de Sevilla, que permanescen en ella de tiempo de Moros. Cap. 1.

¶ Descripción del nuevo edificio de la sancta Iglesia mayor de Sevilla. Cap. 2.

¶ Arçobispos de Sevilla, despues que fue ganada de poder de los Moros, sus dignidades, Canonigos, Racioneros, y todos Miniltros del Coro. Cap. 3.

¶ Sanctas Reliquias, y vn milagro de Lignú Crucis, y su Relicario. Cap. 4.

¶ Dase noticia de la gran riqueza de todas las cosas de la sancta Iglesia, pertenesciẽtes al culto divino. Cap. 5.

¶ Cuna de los niños enechados, y el orden de su criança, y otras obras pias de la sancta Iglesia de Sevilla. Cap. 6.

¶ Cuerpos Reales, que estan sepultados en la Capilla Real de la sancta Iglesia de Sevilla, y de su translocacion a ella, de otra capilla de su Claustro. Cap. 7.

¶ De la manera que el sancto Rei don Fernando hizo repartir en collaciones toda la ciudad de Sevilla, y de sus titulos y numero cierto. Cap. 8.

¶ De algunos templos, Imágenes, y Reliquias de Sevilla, que oy permanecen en ella, y en otras partes, de este tiempo de Godos. Cueva de san Nicolas, y cabeça

del sancto Principe Hermenegildo, trayda de Sixena a san Lorenzo el Real. Capitulo. 9.

¶ Nuestra Señora del Antigua y dificultad del sitio, y titulo de la Iglesia mayor de Sevilla, por tiempo de Godos. Capitulo. 10.

¶ Hospitales de Sevilla, sus hospitalidades, y memorias mas notables. Cap. 11

LIBRO QVINTO.

**C**onvento de Sanctiago, y Prioratos de san Iuan y de Calatrava, y heredamiento de la orden de Alcantara. Capitulo. 1.

¶ Monasterio de la sanctissima Trinidad, y carceles que ay en el, de las Virgines sancta Iusta y Rufina, y dificultad sobre dó de estan sus sanctos cuerpos. Cap. 2.

¶ Monasterio de san Benito de Silos, de Frailes Benitos. Cap. 3.

¶ Monasterio de san Augustin, de Frailes Augustinos. Cap. 4.

¶ Convento de san Pablo de Frailes Dominicicos. Cap. 5.

¶ Monasterio de sancto Domingo de Portaceli de Frailes Dominicicos. Capitulo. 6. fol.

¶ Colegio de sancto Thomas de Aquino, de Collegiales Frailes Dominicicos. Capitulo. 7.

¶ Monasterio de Regina Angelorum, tambien de Frailes Dominicicos. Cap. 8.

¶ Monasterio de sancta Maria de Montefion, de frailes tambien Dominicicos. Capitulo. 9.

¶ Convento insigne de san Francisco. Capitulo. 10.

¶ Nuestra Señora del Valle, convento tambien de Frailes Franciscos. Cap. 11

¶ Convento de nuestra Señora de las Mercedes de Redempcion de captivos. Capitulo. 12.

¶ Sancta Maria del Carmen, de Frailes Carmelitas. Cap. 13.

¶ Insigne Monasterio de san Isidro de Frailes Hieronimos. Cap. 14.

¶ Convento de san Hieronimo, de Frailes de su orden. Cap. 15.

¶ Insigne Convento de Sancta Maria de las Cuevas, de Monges Cartuxanos. Capitulo.

- pitulo.16. 140.  
 ¶ Monasterio de Sancta Maria de la Victo-  
 ria, de Frailes Minimos de la ordē de san  
 Francisco de Paula. Cap.17. 142.  
 ¶ Monasterio de nuestra Señora de los Re-  
 medios en Triana, de Frailes Carmeli-  
 tas de la primera orden. Cap.18. 142.  
 ¶ Casa professa, y Collegio de los Padres  
 de la compania del dulcissimo nombre  
 de Iesus. Cap.19. 144.

## LIBRO SEXTO.

- R eal Monasterio de san Clemente, de  
 Monjas de la orden del Cistel. Ca-  
 pitulo.1. 145.  
 ¶ Insigne Monasterio de Sancta Clara, de  
 Monjas de su orden. Cap.2. 146.  
 ¶ Sacro Monasterio de sancta Ines, de Mō-  
 jas de sancta Clara. Cap.3. 147.  
 ¶ Monasterio de sancta Maria de Iesus, de  
 Monjas Descalças de la primera regla  
 de sancta Clara. Cap.4. 149.  
 ¶ Monasterio de sancta Maria de las Due-  
 ñas, de Monjas del Cistel. Cap.5. 149.  
 ¶ Convento de sancta Maria la Real. Capi-  
 tulo.6. 150.  
 ¶ Monasterio de san Leandro, de Monjas  
 Augustinas. Cap.7. 150.  
 ¶ Monasterio de la Madre de Dios, de Mō-  
 jas Dominicās. Cap.8. 151.  
 ¶ Monasterio de Sancta Maria de Gracia,  
 Monjas tambien Dominicās. Cap.9. 152.  
 Monasterios de sancta Maria de la Encar-  
 nacion, y de Belen, de Monjas Carmeli-  
 tas, y de la Passion de nuestro Señor Ie-

- su Christo, de Monjas Dominicās. Capi-  
 tulo.10. 152.  
 ¶ Monasterio de sancta Paula de Monjas,  
 de la orden de san Geronimo. Capitu-  
 lo.11. 153.  
 ¶ Monasterio de Monjas de la Concepció  
 de nuestra Señora. Cap.12. 153.  
 ¶ Monasterio de sancta Isabel, de Monjas  
 Comendadoras del abito de san Iuan.  
 Capitulo.13. 154.  
 ¶ Monasterio de Monjas de la Concepció  
 de nuestra Señora. Cap.14. 154.  
 ¶ Nuestra Señora del Socorro, de Monjas  
 del abito de su sancta Concepcion. Capi-  
 tulo.15. 155.  
 ¶ Monasterio del dulcissimo nombr de Ie-  
 sus, donde solamente se recibē, para Mō-  
 jas, mugeres peccadoras, que arrepen-  
 das de sus culpas, quierē professa y ha-  
 zer penitencia en el. Cap.16. 155.  
 ¶ Monasterio de la Assumpció de nuestra  
 Señora, de Monjas Mercenarias. Capi-  
 tulo.17. 156.  
 ¶ Nuestra Señora de Consolacion en Tri-  
 ana, de Monjas de la orden de san Fran-  
 cisco de Paula. Cap.18. 156.  
 ¶ Nuestra Señora de la Paz, de Monjas de  
 la Concepcion. Cap.19. 156.  
 ¶ Monasterio del glorioso san Ioseph, de Mō-  
 jas Descalças Carmelitas. Cap.20. 156.  
 ¶ Monasterio Hospital de Sancti Spiritus,  
 de niñas pobres, advocacion, nuestra Se-  
 ñora de los Remedios. Cap.21. 157.  
 ¶ Emparedamientos de Sevilla. Capiru-  
 lo.22. 157.  
 ¶ Dase fin a la Historia. Capitulo.23. Y fi-  
 nal. 157.

## AD HISPALIM

## Epigrama.

S Alue magna parens Populorum, juris & equi  
 servatrix, cultu ante omnes prestantior vrbeis,  
 pace potens, pietate vicens, preclara triumphis,  
 oceani Regina, orbisque vtriusque sequestra.  
 Ipsa tuis pollens opibus, quasque aurea mittit  
 chyle, & ophyræis repetit tibi classis ab oris  
 delicias, Bethimque tuum tibi seres & Indi  
 inuideant, studijs nec certet Romula tellus.

# LIBRO PRIMERO DE LA

HISTORIA DE SEVILLA; CONTIENE SU PRIME-  
ra Fundacion, y discurso de su estado, hasta quando el Sancto  
Rey Don Fernando Tercero la ganò de poder  
de los Moros.

*CAUSA FVNDAMENTAL, PORQUE  
Dios destruyò el Mundo por aguas del Diluvio, dexando solamente  
con vida al justo Noe, y a sus tres hijos y mugeres para genera-  
cion de otras nuevas gentes, y excelencias de la  
Bethica. Cap. 1.*



**S**IENDO yo el primero que ( con el divino favor) pretendo salir con empresa tan superior alas pocas fuerças de mi flaco ingenio y pobre caudal: como es aver de escrevir vna breve historia de algunas cosas notables dela muy noble y muy leal ciudad de Sevilla ( honra de todos los Reynos de España) juzgo por cosa concerniente a razon ( dexando lo mejor para despues adeláte ) dar aqui el primero lugar al primer principio de su Fundacion antiquissima. Sobre que ay tan poca noticia, que tengo por su particular excelécia (en comprobacion de su antiguedad, y de siglos tan sin memoria) el no aver de su Fundacion claridad suficiente.

Algunos autores la señalan qui niétos y noventa años despues del Diluvio general, y treziétos y quarenta y siete despues de la Poblacion de España, y dozientos y quarenta y vno antes de la fundacion de Troya, y antes del nacimiento de Christo nuestro Redéptor mil y setecientos y veynte y siete años, pero tá confusamente, que en parte tiene ya que no razon, alomenos alguna ocasion para dezir, lo que dize cierto dotissimo Doctor: conviene a saber, que no devieran permitirse en la Christiandad historias que no fuessen sagradas, por la contrariedad de opiniones que suelen recrecerse comunmente entre los escriptores acerca de qualquiera averiguación verdadera, que se pretenda sacar en limpio, como ya podria servir de exemplo la presente materia.

Supuesto pues que los mas principales historiadores que hablan

en ello, atribuyen a Hercules la fama de aver fundado vna tan magnifica, tan insigne, tan antigua y nobilissima ciudad como esta de Sevilla, pretenden ellos mismos (por la confusion que nos pudiera hazer) darnos a entender, a qual de los Hercules se devá las gracias de tan heroyca Fundacion, como quiera que uvo otros muchos Hercules, y el Suplemento delas Chronicas los haze quarenta y tantos. Pero del tal Hercules Fundador de Sevilla que haze a este proposito: se darà razon en particular, y de quando la fundò, quanto se diga primero la causa fundamental, que le traxo por aca. Tomando toda via (con toda brevedad) la carrera vn poco mas de atras para mejor fundamento.

Tanto era el desfacato, y tanta la soberuia, y tales eran las torpezas y nefandos pecados de aquellas gentes fieras: que emponçoña van el mundo antes del vniversal Diluuió, que no sin misterio (so correccion de la sancta madre Iglesia Catholica de Roma, a la qual desde luego me sujeto y someto en todo quanto aqui escriuiere y dixere, como hijo obediente, catolico y fiel Christiano, y ministro indigno suyo) me parece a mi que passò en silècio el divino historiador Moyses los generos y diferencias de semejâtes abominaciones: pues offendiera su relacion aun a

los mas torpes oydos; dizièdo en suma, que era mucha la iniquidad y malicia de los hombres sobre la tierra: y que todo su pensamiento de coraçon lo inclinavan siempre a mal y pecado.

Lo que tambien escribe en este mismo proposito el antiquissimo Beroso Sacerdote Chaldeo y natural de Babylonia, a quien atribuyè esta honra, de que Moyses y el mismo Beroso bevirò en vna misma fuente de historia. Y asì declara el Beroso las bestiales torpezas y soberuia diabolica contra su Criador: de aquellos rebeldes Gigantes por las palabras del margen.

Que no queriendo ya nuestro Dios sufrir maldades tã nefandas, que no admitè nuestro lenguaje. Fue la Divina determinacion: que el mundo fuesse totalmente destruydo por aguas de vn general Diluuió sin otra alguna acepcion de personas que la del justo Noe, que hallò gracia en el acatamiento del Señor, y con el sus tres hijos Sem, Cham, y Iapheht, y sus mugeres llamadas (segun Beroso) Teytea Magna, Pádora, Noela, y Noegla. A los quales quiso reservar para que (despues desta total destruycion) el linage humano fuesse por ellos de nuevo restaurado y multiplicado. Para cuyo efecto, mandò su divina Magestad al justo varon Noe, que fabricasse aquella grande Arca, donde se pudie-

*Ex Berō  
lib. 1.  
Scribit  
illis tēpōe  
vil uscirca  
Libanus  
fuisse E-  
nos vrhem  
Gigantū,  
quī vivit  
so orbidūa  
bantur ad  
occafū So  
lis ad oriū  
Hic vā sū  
tate corpo  
rum ac iō  
bare consi  
si, in vētis  
armis om-  
nes oppri-  
mebāt, libi  
diniq; in-  
servientes  
in venerūt  
papillōnis  
& instrū-  
menta mo-  
sica et om-  
nes delicia-  
as. Mādū  
cubant bo-  
uines, &  
procuras  
bant aboro-  
sus, in edu-  
liūq; pra-  
parabant,  
et commiss-  
cebantur  
matribus  
filiabus, jo-  
roribus, et  
mascalis,  
brutis, &  
nihil erat  
sceleris q-  
non admitt-  
erent con-  
temptores  
Religionis  
ei Deorū.*

*Protēsta-  
ciō del Au-  
tor.*

*Genēf.  
Cap. 5.*

sen guarecer y escapar, y cō ellos juntamente todos los animales, y las aves, que le fue mādado meter dentro de la tal Nao, para q̄ tambien ellos por su parte multiplicafsen despues de passada la vniversal tormentā. Las aguas ( que no cessaron por espacio de quarenta dias y quarenta noches excediendo sobre las mas altas cumbres de todo el orbe) començaron a meniguar y resolverse al cabo de ciento y cincuenta dias, dexando en callada la famosa Arca de Noe sobre la mayor altura del Monte Gordio en Armenia. Entonces hablo Dios a Noe, que saliesse del Arca con toda la de mas compañā. Viendo pues Noe que la tierra avia quedado desierta y deshabitada, de todos quantos la moravā: repartio entre sus hijos las Provincias mas principales, ordenando la divina Providencia (para mejor restauracion de otra nueva gēre) que las mugeres pariesen dos criaturas de cada parto. Mediante lo qual y su larga vida se multiplicava tanto la nueva generacion, que se fue derramando por vnas y otras partes del mundo.

Fue así en efeto, que por ordē del mismo Noe vino a poblar a España el Patriarcha Tubal su nieto hijo de Iapheth cō su muger y sus hijos, y con otra mucha gente que de grado le siguieron por los años ciento y quarēta y tres despues del

Diluvio, y dos mil y ciēto y sessenta y quatro antes de la Natividad de Christo. Y en la primera parte donde paró de propósito, fue en la Provincia Bethica, que agora llamamos Andaluzia. Adonde señalò ciertas estancias, en que habito al principio, y adonde se quedaro muchos de los q̄ consigo traya. Lo qual no juzgarā a sin ocaſiō, quien considerare las excelencias, que notan desta grā Provincia todos los historiadores de España. Y conformándose cō ellos el Maestrito Iuan Anhiō tambien acerca q̄ del Rey Betho se dize Bethica toda la Andaluzia, añade que (segun los Talmudistas) se deve escrevir este nombre Betho con diphtongo destas dos letras .x. que significa lo mismo, que Bechin entre los Hebreos y los de Syria, y entre los Latinos region y Provincia de la vida, y que lo aprueba San Hieronimo conforme ala interpretaciō Hebrayca, y que de mas desto los Arameos dizen, que Betho quiere dezir provinciā dichosa y bien fortunada.

Añade mas, que la Bethica es toda ella vn Iardin de recreacion y deleytes, y q̄ Homero y los Griegos llamaron a la Bethica hasta la Isla de Cadiz los Cāpos Elyfios, a donde los Gentiles creyan que yvā a descansar las animas de aquellos, que en esta vida vivieron vida inculpable, y gozar de todo lo

*Flavianus de Oceanis po libr. 1. cap. 14.*

*Iuan Anhiō sobre Berofo de 9. Arge Asiriū.*

*Excelencias de la Bethicalla mada los Cāpos Elyfios.*

*Gen. 6. 8*

*Berofo libr. 3.*

que dize, plazer, gozo, regozijo, descanso, y alegria, atinando en el to a las excelencias maravillosas de esta Provincia Bethica, que excede a otras qualquiera en provecho y recreacion, y trae alli a proposito que la riega toda el mar Oceano. Lo qual dize por las cōtinuas crecientes y menguantes que andan con la misma mar, y sube por Guadalquivir arriba veinte y dos leguas, quatro por cima de Sevilla, dexádola por a quella parte en la Ribera deste su Rio Guadalquivir, que (segun las historias de España) se dixo primero Bethis, tambien del nombre del tal Rey Betho, y segun Seneca dio nombre a sus tierras. Pero algo delo mucho bueno, que ay q̄ dezir deste muy noble Rio se hallará en el capit. 5. del lib. 2. Y lo de mas se ha notado, por tener Sevilla su asiento en lo bueno y mejor desta Provincia Bethica llamada desta manera hasta quando los Vandalos vinieron a España, de los quales (perdiendo el nombre de Bethica) se dixo Vádalía, y corrópiendose cō el tiempo se dixo Vádalicia, hasta q̄ mas corruptamente se dixo, como se dize agora, Andaluzia.

Bethica  
Vandalia  
Vandali  
cia. Ans  
daluzia.

¶ DE COMO OSIRIS Padre de Hercules mató a Geryon, y de como a Osiris mató Typhon su hermano, y repartió su cuerpo en seys partes, embiádo vn pedaço de carne a cada vno de los tyranos sus cōjurados. Cap. 2.

20. Betho Sexto Rey de los veynete y quatro Reyes primeros de España sucedió tyranicamente el Tyrano Rey Geryon, mil y ochocientos y tres años antes de Christo nuestro Redemptor. Cuyas tyranias (nunca vistas en España hasta su tiempo) traxeron por aca al valeroso Osiris (por otro nombre Dionisio) desde Egypto, donde gobernava en tanta satisfacion que se leyan sus honrosos cognomentos en vna grã columna, que en su memoria levantaron los Egypcios. Pretēdia Osiris desterrar de España al Tyrano Geryo, y poner en su lugar a otro mejor Rey, sin que a ello le moviesse ninguna otra ocasion que su propria naturaleza, que le hazia inimicissimo de tyranos enemigos del bié comun. En cuya persecucion dize Beroso, y alli el Maestro Annio cō Diodoro, que rodeò con mano armada primeramente a Ethiopia, y a toda Africa, y despues la Asia, hasta los desertos y vltimos fines de los Indios, y al cabo hizo tambié correrias por Thracia, Macedonia, Italia, Germania, Francia, y España, venciendo, matando y privando de sus mados a muchos Principes tyranos, traspassando (de su mano) sus Plaças y Señorios en otros Principes inculpables sin otro interer (como tambien del se nota) que liberrar qualquiera Provincia tyranizada. Supo Geryon, como

Anto  
en la 1.ª.  
de 2.ª. Re.  
de Asirio  
ram.

Diodoro  
Sicalo li.  
1. 2. 5. 6.

passa-



passava Osiris en España cō poderoso exercito, por lo qual juntandole el por su parte toda la mas gente que pudo, y venido a rōpimiēto con Osiris, el Geryon fue vencido y muerto con toda su gente.

Añade aqui el Maestro Florian de Ocampo ser aquesta la primera barallá Cāpal, de q̄ se tenga noticia en las Españas, y que Osiris hizo enterrar hōrosamēte a Geryō, en lo qual dio vso y nueva costumbre a los Españoles de sepultar sus defuntos, como quiera q̄ hasta en tonces la sepultura q̄ vsavā darles, era, o los colgar de los arboles, o dexarlos por los cāpos sin otro enterramiento.

Y porque le quedavan a Geryō tres hijos de poca edad, tuvo por bien Osiris (respōdiendo a su principal motivo) de los apoderar en quanto su padre señoreava, y salir se luego de España: dexandola pacifica y destyranizada.

De suerte que por ordē del mismo Osiris sucedierō a Geryon por octavo Rey de España sus tres hijos llamados Geryones, por los años mil y seteciētos y sessenta y ocho antes dela humana salud. Los quales (en todos los quarenta y quatro años que reynaron) nunca pudieron digerir el ardiēte desseo de vengar la muerte de su padre. Pero haziales no atreverse la gran pujança del poderoso Osiris. Lo que hazia tambien callar, y no o-

farle atrever ningunos otros Gigantes, que así llama Beroso a los Tyranos de aquel tiempo. De todos los quales era el justo Osiris muy invidiado y aborrecido, como quiera que los exercicios virtuosos y loables, y la luz de la virtud sea muy odiosa en los ojos de los malhechores. Y el q̄ mas le aborrecia y invidiava era vn su hermano llamado Typhon. El qual solicitō en su maldad a los mayores Tyranos de toda Egipto, Libya, Asia, y Europa, prometiendo acada vno libre mando y señorio, a condicion q̄ ninguno dellos prestasse favor ni ayuda, a quien pretendiēse vengar la muerte, que se preferia el de dar al dicho Osiris su hermano.

Todos ellos assentaron con el seguro, de serle siempre parciales y valedores. Mediāte este trato, el Typhon cō aleve dio la muerte al inocēte hermano, y despedaçado lo enveynte y seys partes, embio a cada vno delos cōjurados su pedaço o miēbro de carne, para q̄ por esta via les constasse de su muerte. Y para que así como fuerō cōsentidores en semejāte trayciō y tyrania, le fuessen siēpre fieles defensores de su nuevo Reyno de Egipto, de q̄ tyranicamente se avia ya apoderado, y por el consiguiente Busiris de Phenicia, otro Typhō o Typhco de Phrigia, Anteo de Lybia, los Lominos de la Celtiberia, los

Diodo  
rusculus  
Ex veter  
stis Sacra  
dotū archi  
vis, qui O  
sirisid tem  
pore fue  
runt, com  
pertum est  
Osirisid E  
gypto ju  
se regnātē  
ā Typho  
ne fratre  
imbro atq;  
nesario in  
terēptam.  
Quem il  
le inflex ac  
viginti  
partes dij  
sectū cuius  
bet eorum  
qui secum  
tātū sceleris partici  
pes fuerūt

*partem de  
dit veluti  
tanti scele  
ris cõsuis:  
et usijmal  
apfuseden  
fores, cus  
todetq, reg  
nifidos ba  
beret.*

de Lestrigonos de Italia, y de toda la  
mar Mylino el de Creta.

Lo que desto resultò, se dize re  
solutamente en el capitulo siguién  
te, por pertenecer al Hercules Fun  
dador de Sevilla, y como vino en  
España contra los tres hermanos  
Geryones, que tambien conspira  
ron contra Osiris su padre, por dõ  
de se rodeò la fundacion desta grã  
ciudad, segun la opinion de los de  
mas autores que tambien yre citã  
do en su proposito, no obstante  
que son cosas estas tan antiguas,  
que las haze sumucha antigüedad  
como increíbles, y a mi temero  
so de murmuracion, como si las  
escriuiera yo de mi cabeça, o las  
traxera de autores, que no se hon  
ran con ellos los mas graves.

**GENEALOGIA DE LY  
bio Hercules el Egypciano, y de la ven  
gãça que hizo entodos los Tyranos, que  
conspiraron contra Osiris su padre.  
Y de como fundò a Senilla.**

Cap. 3.

**S**Eñala Berofo en la succsiõ de  
Semiramys (ala qual haze quar  
to rey de los Asyrios) que en el pri  
mero año de su Reynado nacio en  
Egypto de Rhea y Camefenuo lu  
no la Egypciana cognominada I  
sis Maxima, de la qual escribe alli  
grandes excelencias, que la hizie  
ron famosa por todo el mundo,  
las quales refiere Diodoro, confor

me a como della las escriuierõ los  
Egypcios en vna coluna, que le le  
vantaron en su memoria. Esta fa  
mosa Iuno, o Isis Maxima fue her  
mana y muger (segù el mismo Be  
roso) del Gran Osiris, los quales  
engendraron vn hijo por nombre  
Lybio cognominado Hercules el  
Egypciano a diferècia de los otros  
quarenta y tres Hercules, que re  
fiere de Varron el Suplemento de  
Chronicas. Segun que mas larga  
mète lo pretède averiguar el Mae  
stro Iuan Annio en la Glosa sobre  
Berofo en su libro quinto, de quã  
do Typhon matò a Osiris su her  
mano. Donde osa sustentar curio  
samète, que todos los de mas Her  
cules fueron figura deste verdade  
ro Hercules Egypciano, en espe  
cial refuta por fabuloso, todo lo  
que en contra desto quisieron sen  
tir los Griegos, refiriendo alli del  
tal Egypciano hazañas maravillo  
sas, que hizo por sola su persona,  
y los cognomentos de sublimada  
excelencia, que alcãzò por su gran  
valor.

Viniendo pues al principal pro  
posito, luego que supo Hercules el  
Egypciano la cruel muerte del rey  
Osiris su padre, tras el primero q̃  
dio, fue contra Typhon su tio, al  
qual descabeçò en Egypto, en Phe  
nicia matò a Busiris, y al segundo  
Typhon o Typheo en Phrygia, y  
en Creta despedaçò a Phylino Al  
mirante de las mares, y arrastrò al  
valien

Lib. 5

Lib. 19.

*El misino  
Berosolib.  
5. y alli la  
Glosa de  
Iuan An  
nio.*

Libr. 1.

y 2.

valiente Anteon por los Arenales de Lybia, y venido en España en busca de los tres hermanos Geryones, que fueron tambien en la conjuracion, los desafío a cada vno de por sí, y finalmente los vencio, y matò a todos tres. Y sobre todo lo hecho pudo recoger todos los huesos y miembros del cuerpo de Osiris su padre, los quales todos puso en lugar señalado, donde en honra suya hizo edificar vn sumptuoso Templo.

*Hercules Egiptiano fundó a Sevilla.* Los escriptores que mas de propósito tratan de Sevilla, dan su primera fundación a este Hercules de que se trata, afirmando todos ellos que quando vino en busca de los tres hermanos Geryones, que reynaban en España, tuvo desseo de ver la Provincia Bethica, por la noticia que tenia de su grã fertilidad y riqueza. La qual le agradó tanto, que en la llanura y espaciosa Playa, que riega el Rio Bethis de Guadalquivir, fundò y levantò vna ciudad, a la qual puso nombre Hispalis, por la misma razon que sus primeras casas fuerò fundadas sobre Palos, dexando en ella, para que la poblassen, ciertas gentes llamados Hespalos, que avia traydo de cerca de la Scythia.

*Rodericus Archiepiscopus Toletanus lib. 1. ca. 5. Inde procedens ad Be-* Desta manera lo refiere de San Isidro el Arçobispo de Toledo dõ Rodrigo Ximenez por las mismas palabras que van en el margen escriptas. La Chronica general de

España del Serenissimo Rey Don Alonso el Sabio siguiendo al Arçobispo don Rodrigo dize tambien, que passando Hercules de Africa en España surgio en vna Isla, do entra el mar Mediterraneo en el mar Oceano, y porque le parecio, que aquel lugar era muy vicioso, y estava al principio del Occidente, le vantò alli vna grande Torre, y le puso encima vna Imagé de cobre, que mirava contra Oriete, y tenia en la mano diestra vna gran llave, como que dava muestra de querer abrir alguna puerta. Y que tenia la mano siniestra alçada contra Oriente, y en la palma escripto vn letrado que dezia.

*Estos son los Mojonos de Hercules.*

Y que de aqui le vino su nõbre a la Isla de Cadiz, y prosigue luego acerca de nuestro proposito estas formales palabras.

¶ Despues que todo esto huvo fecho Hercules, cojossè cõ sus Navas por la mar, fasta que llegò al Rio Bethis, que agora llamamos Guadalquivir, e fue yendo por el arriba fasta que llegò al lugar, do es Sevilla poblada, e siempre yva catando por la Ribera, adofallaria vn buen lugar do poblassen vna gran ciudad, e non fallaron otro ninguno tan bueno, como aquel do agora es poblada Sevilla. Entõces demandò Hercules a Alas el Estrellero, si farie alli la ciudad. E el dixo, que ciudad aurie

*Part. 1.* *cap. 6.* alli muy grande, mas otre la poblare, ca non el. E quando lo oyò Hercoles, ovo gran pesar, e preguntole, que ome ferie aquel que la poblare. E el dixo, que ferie ome honrado, e mas poderoso que el, e de grandes fechos. Quando esto oyo Hercoles dixo, que el farie remembrança, porque quando veniesse aquel, que fopicsse el logar, do avie de ser la ciudad. E Hercoles de que non poblò a Sevilla, puso alli seys Pilares de Piedra muy grandes, e puso en fomo vna muy grande Tabla de Marmol escripta de grandes letras, que dezian así.

*AQVI SERA POBLADA  
LA GRAN CIVDAD.*

Y que en fomo puso vna Imagen, que tenia la vna mano contra Oriente, e tenia escripto en la palma.

*FASTA AQVI LLEGO  
HERCVLES.*

E otra mano tenia contra yuso mostrando con el dedo las letras de la Tabla. Mas passando adelante es de notar, que aviendo Lybio Hercules el Egypciano muerto a los tres hermanos Geriyones, no le davan lugar ni tiempo otras importancias a detenerse por aca. Por lo qual dexò en el Señorío de España a Hispalo su hijo, que por symbolizar vn nombre con otro quiere el Viterbenfe, que deste Rey Hispalo se diga

Hispalis la ciudad de Sevilla. *Libr. 11*  
 Lo qual aprueba Floriá de Ocampo, *cap. 16.*  
 y del mismo parecer es (entre otros muchos) el muy religioso y *Libr. 2:*  
 clarísimo historiador Fray Juan *cap. 14.*  
 de Pineda en su Monarchia Eclesiastica. El qual pretende averiguar, averse fundado Sevilla quinientos y noventa y dos años despues del Diluvio, que igualan con los dos mil y dozientos y veynte y ocho años de la creació del mundo dos años mas adelante, en que Hispalo tomò la governacion de España, y que en el segundo año de su Reynado (que haze mil y setecientos y veynte y leys años antes de la Natividad de Christo) la fundò, y la llamò de su nombre Hispalis, sin que tenga tal nombre porque sobre Palos ayan sido armadas sus Casas primeras, porque entonces (dize) ni muchos años despues no vsaron en España el nombre de Palos. El qual se uviera mostrado muy diligente, si autorizara su oposicion con la de otros autores tan graves como el, siquiera por estar de por medio el Sagrado Doctor San Isidro, que dize las palabras, que van por el margen escriptas, que fueran en Romance.

La ciudad de Sevilla aver sido llamada Hispalis, por la misma razon que sobre Palos muy entrados en tierra fue la ciudad fundada, por causa de su sitio todo de

*Santus  
Isidor. lib.  
5. Etym.  
cap. 1.  
Hispalis  
vero a sita  
cognomi*

*nata est, eo quod in Julio Palustris sufficitis profecto, Palis locata sit, ne lubrico atque instabili fundamento caeteret.*

Pantanales, y baxios, adonde qualquiera otro fundamento de piedra y Cal fuera del todo violento, y nada permanente ni durable. Mas porque algunos atribuyen (inconsideradamente) a Julio Cesar la fundacion desta Insigne ciudad, se diran en el capitulo siguiente las razones, que para ello dan, y la dificultad que ay en ello.

**DE COMO IVLIO CESAR renovò a Sevilla, y de vn sacrificio que hizo a los dioses, en rrazon que sus naturales fuesen los mas valientes y animosos de todo el mundo, y la dificultad que ay, sobre dezir, que el mismo Julio Cesar la fundò. Cap. 4.**

**Q**uedaron los Romanos por Señores absolutos de España, despues que vencieron, y echaron de toda ella a los Cartagineses, embiando por aca de su mano quien la governasse y rigiesse con titulo y mando de Capitanes, Pretores, Consules, y Proconsules. Durò esta governación por esta orden hasta los tiempos de Julio Cesar Primero Emperador de Roma, cò el qual titulo adquirió juntamente el de Señor de España, y otro tanto sus Sucessores.

*Sanctus Isidor. lib. 5. Etim. cap. 1.*

Es pues de notar en lo tocàte a Sevilla, lo q̄ tãbiè el Sagrado Doctor San Isidro nos dize del mis-

mo Julio Cesar, conviene a saber, que este Emperador renovò, y cercò de muros la ciudad de Sevilla, ala qual puso nombre Julia Roma conforme a su mismo nombre, y el de la ciudad de Roma. En este proposito me acuerdo aver leydo en algunas historias antiguas de mano vn cuento, de que hare aqui mencion con la autoridad que quisiere cada vno darle.

Dizecse pues, que al tiempo que Julio Cesar determinò poner por obra el gran edificio de los muros y cercas de Sevilla, quiso ante todas cosas consultar a los dioses cò grandes sacrificios y oblaciones, todo a fin de que los mismos dioses le revelassen, lo que devia hazer, para que la gente natural de Sevilla nacida de aquellos muros adentro fuesse la mas valiète, fuerte, y animosa de todo el mundo. Lo qual puso en execucion, y fue el Oraculo y respuesta, que todo seria conforme a su desseo, si primero bañasse la primera Piedra, que pusiesse en la cerca de Sevilla con la sangre de vn niño, que en lugar de vnico hijo suyo se criava, sacrificando le con muerte a los dioses. Lo qual Cesar executara por su propria mano, si a ella no le fuera la clemècia y amor Paternal. Por lo qual mando a vn su Capitan, pusiera luego en execucion el tal hecho. El Capitan matò en su lugar a vno de sus

*Urbes Hispaliæ Cesar Julii condidit, quam ex suo nomine, et Romæ Urbis vocabulo, Iulianam Romulam nuncupavit*

mismos hijos , con cuya sangre bañò la Bafa y primera Piedra, por el orden que le fue mandado, criando con el divino regalo al hijo de Julio Cesar , sin que se enten diese otro, de q̄ en efeto era muerto, conforme a como el lo mãdò.

Al cabo de largo tiempo el Capitan en nombre de hijo suyo lo assento con Cesar su padre, pareciendole que ya no se acordaria del, o alomenos que ya no le conoceria, aunque lo viesse delante. Pero sucedio muy al contrario, porque al primero dia de tal manera le arrebatò la vista la presencia del nuevo Paje, que hallando en el vn bivo y natural trasumpto de su sacrificado hijo, y nueva causa de vna nueva y repentina melancholia, le cargò tanta tristeza, que el Capitá uvo de echar de ver en Cesar semejante sentimiento y tristeza. De la qual Cesar no pudo menos, que dar claras señales, por aver auido aquel hijo en Syoma Iulia, a quien el amava ardentissimamente. De cuyo nombre dizen tambien, que dio el suyo a esta ciudad por cognomento de excelencia, que corrompiendose ( andando el tiempo) se dixo Sevilla. El Capitan le uvo de preguntar, que si le pesava de averle mandado matar, y si holgara de tenerle bivo. Cesar respondió, que le dava grave pena su muerte, pero que mas que-

ria inmortalidad de fama, que brevedad de contento.

Finalmente el Capitan le contrò el caso. Por lo qual Julio Cesar ( con nuevos sacrificios ) otra vez consultò los dioses, cuya respuesta fue, que ya no avia lugar su pretension, pero que por el hecho del Capitan que sacrificio su proprio hijo, alcançava Sevilla por su primero y mas justo Titulo el de muy noble y muy leal ciudad que otra ninguna de las de toda España.

Como quiera que sea, todos los graves autores que tocan esta materia, dan a Julio Cesar esta honra, de aver ilustrado en su tienpo a Sevilla con magnificos y sumptuosos edificios. Y esto es, lo que San Isidro quiso significar por aquel verbo condidit, porque dezir, que la fundò el mismo Julio Cesar ( ni aun con todas las suposiciones de Fray Alonso Venero en su Inquiridion de tiempos) de todo punto es cosa imaginada y sin ningun fundamento. Como parece claro por aquella indecisa Platica que el mismo Julio Cesar haze a los de Sevilla en el vltimo fin de sus Comentarios. Y assi mismo por lo que se lee en el ter zero libro de Estrabon, donde haze a Sevilla ciudad Insigne y Colonia Romana. Que siendo como es Estrabon autor tan Antiquo y grave de todo punto confunde la

Syoma  
Iulia.

Graves  
Palabras  
de Cesar.

Strabo  
de sitm ora  
bis lib. 3.  
ait. Hisp

palisquidē  
iſignis, et  
iſſa Roma  
na Colonia  
hoc autē tē  
pore mar  
net Empos  
riū caterū  
honore et  
deductis  
naper in  
Coloniam  
Cefarianis  
militibus  
civitas Be  
tis excel  
lis, tam t  
ſi non ad  
modū ſpē  
dide habis  
tata.

la ignorancia de los que dan a Iu-  
lio Cefar la fundacion de Sevilla.  
Y aſi en virtud del testimonio de  
Eſtrabon ſubſtanciá los fuyos, los  
que deſpues del tocaró eſta mate-  
ria, y lo leyeron.

Como es el muy diligente obif-  
po de Gerona en ſu Paralyppome-  
non en el titulo de las ciudades, q̄  
fundó Hercules en España, y en el  
de las que en ella mudaró ſus pro-  
prios nombres, donde dize eſtas  
palabras bueltas de ſu Latin en Ro-  
mance Castellano.

La ciudad de Sevilla muchos a-  
firman q̄ la fundò Hercules, y q̄ la  
llamò Hiſpaliſ, o porque la fundò  
ſobre Palos, o por la Laguna llama-  
da en Latin Palus, que rodea eſta  
gran ciudad. Los primeros Anti-  
guos la llamaron Hiſpaliſ, y deſ-  
pues Iulio Cefar la llamò Iulia Ro-  
mulea. Del qual nombre (ſegun  
Eſtrabon) ſe vino a llamar Sevilla  
corruptamente, como ciudad re-  
novada por el miſmo Iulio Cefar.  
Dedonde en Latin pudo llamarſe,  
Iulia civitas, y por el conſiguiente,  
(corrupto el vocablo) llamarſe Se-  
villa. Y proſigue en el preſente  
propoſito, que dizen otros algu-  
nos aver fundado eſta ciudad el di-  
cho Iulio Cefar, pero que lo tal es  
falſo, como quiera que en Tytoli-  
vio, y en los Comentaríos del miſ-  
mo Iulio Cefar, y en otros mu-  
chos eſcriptores mas antiguos ſe  
halle hecha mencion, y baſtante

memoria de la ciudad de Sevilla,  
y que ya pudo Iulio Cefar reno-  
varla, y enſancharla, por donde  
ſe equivocaffe el negocio de re-  
novar en edificar o fundar. Y afir-  
ma en otra parte, que el Rey Hiſ-  
palo fue, el que del todo poblò, y  
acabò de edificar a Sevilla, ſobre  
la primera fundacion de ſu padre  
Hercules.

Lo que acerca deſto proſigue Libr. 1.  
cap. 14.  
Florian de Ocampo es, que quan-  
to Iulio Cefar pudo negociar en  
lo de Sevilla, ſeria darle grande-  
za mayor, que primero tuvieſſe  
con edificios y nuevas labores, o  
con otros acrecentamientos Ro-  
manos. Porque antes muchos a-  
ños y tiempos que Iulio Cefar na-  
cieſſe, fue Sevilla ciudad Prin-  
cipal en la Andaluzia, reputada  
por magnifica Poblacion entre  
nueſtros Eſpañoles. Y ſi mi pare-  
cer (dize) en eſte caſo valieſſe, nin-  
guna duda tengo, ſino que quan-  
to hablan en aquel punto los au-  
tores, que recopilaron la Chroni-  
ca general de España por manda-  
do del Sereniſſimo Rey Dó Alon-  
ſo con las otras historias Eſpañò-  
las, que van tras ella, no fue mi-  
rado como deviera. Y no le fal-  
ta ocasion, para notar alli algun  
deſcuydo en la General, por la  
contrariedad de los capitulos q̄ ha-  
blá acerca deſto. En eſpecial en  
el capitulo ſiete de la parte pri-  
mera, dõde parece que deſtuerce  
lo que

Contra-  
riedad en  
la General  
de España

lo que acaba de dezir en el sexto, pues dize en el dicho septimo, que surgiendo Hercules otra vez en Guadalquivir sobre el logar don de mādara fazer la Villa sobre los Palos, la puso nombre Hispalensis, mādandola cercar de muro y de torre. Y por lo que tambien dize en el cap. 103. de la misma parte primera, de que Julio Cesar despues que uvo tomado todas las Españas fo el señorio Romano, e fo el suyo, vino ala Provincia de Guadalquivir, e mudò a Sevilla su nombre, e mandola llamar Iulla Romulea. El muy diligente Estevan de Garivay toca de passo, que los Chaldeos poblaron a Sevilla cerca del año de quiniētos y noventa antes de la Natividad de Christo.

*En la historia de los Reyes de Granada, cap. 3.*

*En su segunda leccion, par 1. cap. 26.*

*Loores del muy magnifico Cavallero Pedro Mexia.*

Tambien toca esta materia el muy docto y muy magnifico Cavallero Pedro Mexia, cuya opiniō en todo genero de buenas letras es de mucha autoridad, y la puede prestar a qualquiera catholica escriptura. Y assi en esta mia me honro yo mucho con su dulce nombre, y holgara grādemente se permitiera aqui qualquiera breve digresion en sus dignos loores, sien do como fue gloria y felicidad de los escriptores desta ciudad de Sevilla Patria suya, y Veyntiquatro della, y vno de sus antiguos Cavalleros decendiente del Solar y Casa de Don Gonçalo Mexia Señor de la Guardia, y Marques de San-

tosmia. El qual despues de aver servido por algun tiēpo al Emperador nuestro Señor Carlos quinto, le fue forçado retirarse (por falta de salud, y por enfermedades que le sobrevinieron) a su casa en esta ciudad, donde ocupò todos los dias, que vivio, en virtuosos y sanctos exercicios, y escrivio las obras que todos saben, en las quales mostro bien su mucha erudicion, y la gravedad de su doctrina, su mucha Christiandad, y mucha fidelidad y verdad. Y vistas y leydas por el Emperador nuestro Señor degloriosa memoria todas sus obras, acordò de le encargar y mādara, que se dispusiese a escrevir su vida, porque le parecio que ninguno la podia escrevir con mas fidelidad y verdad, y que vida que avia de cōtener cosas tan altas y heroicas, era bien, que la escribiese hombre de su calidad y autoridad, como quiera que tan consumadamente supo escrevir las de todos los Cesares Emperadores de Roma. El qual obedecio el mādado de su Principe, y aunque cō mucha falta de salud se dispuso y començo a escrevir la vida deste invictissimo Monarcha, y llegò con su Chronica hasta los treyntra y dos años de su edad. Y llegando alli fue Dios servido, de llevarle para si. Murio en esta ciudad de Sevilla, de edad de cinquenta y dos años. Esta sepultado en la



Iglesia Parrochial de Sancta Marina en su Capilla mayor: Fue su muerte generalmente sentida en esta ciudad, cuyo nombre y fama durará siempre en ella. La escriptura quedó en poder de su digno

*El Fr. de  
cisco Me-  
xia.*

hijo Don Francisco Mexia Cavallero virtuosissimo, y al fin otro su padre, a quien la mando pedir la Real Magestad del Rey Don Philipe; que la guarda en su poder con mucha estimacion, hasta su tiempo que salga a luz.

Primero de presentar esta historia ala censura y aprobacion del Real Consejo. quise comunicarla (por no confiarme de mi) con personas doctas y de letras, y de mucha reputacion en ellas. Y el que primero se me ofrecio en el seguro de mi intento, fue el doctissimo Doctor Don Frey Benito Arias Montano del habito de Santiago, por ser como es: de los eminentes en todo genero de buenas letras, y diversidad de léguas, que oy tiene la Christiandad, de que haze buen argumento la estimacion, que de su persona, y satisfacion que de su escriptura sagrada y divina, ha tenido siempre la Real Magestad.

*El Do-  
hor Don  
Frey Beni-  
to Arias  
Montano.*

De su vida inculpable y grande merecimiento yo no me atrevo a tratar, ni a esperar licencia de su profunda humildad, ni aun ay para que, estando de por medio su floreciente fama por todo el Rey-

no. Acuerdome pues, que yendo el insigne Doctor leyendo estos dignos loores del nobilissimo Sevillano Pedro Mexia: de tal manera se enternecio, que se le arrafaron los ojos de agua, y repitiendo diversas vezes el nombre de su buen Maestro Pedro Mexia se bolvio a mi, como que increpando mi inadvertencia de llamarle gloria y felicidad solamente de los escriptores de su Patria; pudiendo con razon darle tal titulo sobre todos los escriptores de España. Bié conozco el agravio, que hago a este insigne Cavallero con tan breve memoria, y tambien ofendo a Sevilla, en no darle las gracias que merece, por aver producido vn tal hijo que tanto la ennobleció y honró con su doctrina y obras.

Mas pues la oportunidad no da lugar a mas; prosigo, que señala el doctissimo Cavallero, que a ninguna ciudad de las de España reconoce Sevilla ventaja en antiguedad y grandeza, y dello da autores, y que se llamó en sus principios del nombre de Hispalo, que en ella Reynò hijo o sobrino de Hercules. Y alega la opinion de San Isidro, en lo tocante a que la renovò Julio Cesar, y la ennobleció haziédola Colonia Romana,

mas que ya entonces era ciudad muy gráde y importante.

.9.

DE

**DE ALGUNOS EXEMP-**  
 plos, que compruevan la mucha estimacion, que los Romanos hizieron de Sevilla. Y de las ciudades sobre que la señaló por su Cabeça el Emperador Cōstantino, en la reparticion, que hizo de toda España en seys Arçobispados. Cap. 4.

**M** Vcho da que pensar la poca memoria, que desta gran ciudad de Sevilla ayan hecho las escripturas: que ya pudieran dar claridad en mas de mil y setecientos años, que corrieró desde que Lybio Hercules la fundò, hasta los tiempos en que Iulio Cesar vino a España. Lo qual tanto mas admira, quanto señaló todas las historias, aver sido en la Andaluzia el mayor golpe de los concursos y guerras de las vnas y otras gentes, que a la fama venian (segun la relacion de todas las Chronicas de España) de las muchas y grandes riquezas, asì de oro y plata, como de otros metales, que sacavan de las muchas Minas, q̄ por toda esta Provincia se descubrian de ordinario. Y asì mismo por la gran frequentaciõ de la Isla de Cadiz tan convezina a Sevilla, y de su insigne Templo del dios Hercules, que llamavan ellos Fundador de Sevilla. A cuyos huesos levantaron los Españoles de aquel tiempo en Cadiz vn sepulchro muy opulento. Y vn templo muy insig-

ne que consagraron a su eternidad y buena memoria reputandole todos los Gentiles tambien de su tiempo: y muchos años despues por su dios Hercules, y como a tal le hazian sus plegarias y sacrificios. Lo qual todo házian ellos por sus heroycas hazañas, y singulares renõbres que alcançò de justo, y defensor de la Patria y de la justicia, y otros semejantes honrosos cognõmentos, despues que (por muerte de su hijo Hispalo, y de su nieto Hispan) sucedio en el Reynado de España por su onzeno Rey, y aver reynado en ella diez y nueve años. Y aun da mas que pensar en la causa de la poca memoria de Sevilla: leer que las mas de las Flotas se armavan en los Puertos de mar sus mas convezinos, y en su Rio Guadalquivir, sin que tan poco desta causa se haga della mencion. Por lo qual juzgo yo por vna de sus principales ocasiones, esta de hallarse tan poco escripto della (alomenos hasta en tiempo de Romanos) para que ninguno antes de mi se aya atreyido: a caminar por camino tan solo y despoblado, que no se halla a quien preguntar.

Mas ya que consta ser su Fundacion antiquissima en lo bueno de la fertilissima Andaluzia, y en lo mejor de sus llanos en la Ribera del Rio Guadalquivir diez y ocho leguas del mar de Barrameda, ha se de advertir: como ya desde el  
 tiem-

tiempo en que Julio Cesar vino en España, se halla desta gran ciudad noticia mas señalada, aunque muy confuso el discurso de su estado por todo el tiempo de Romanos, Carthagineses, Vádalos, Suevos, Alanos, Hunos, Sylingos, Godos, y hasta quando el Santo Rey Don Fernando Tercero la ganó de poder de moros. No obstante que se dexa bien entender la mucha estimacion, que siempre hizieron della todas estas gentes y naciones, en todo el tiempo que la señorearon, segun que se yran señalando semejantes cosas notables juntaméte cō las vidas, muertes, y martyrios de los Sâtos de Sevilla, sin dexar de la mano su oscuro discurso, hasta venir a parar a estos nuestros tiempos, para por esta via dexar cada vna cosa señalada y puesta en su proprio tiempo y lugar. Sobre que advierto al curioso lector vaya en esta lectura cō este presupuesto, pues con el se me tendra a claridad: lo q̄ sin el se me pudiera tener a confusion.

*Este presupuesto  
advierta.*

El aprecio y mucha estimacion que los Romanos hizierō siempre de Sevilla en quanto señorearon a España: parece se cōprueba por lo q̄ del mismo Julio Cesar se colige en aquella propria platica y razonamieto, q̄ hazia a los de Sevilla en el dicho fin de sus comētarios representandoles (quexádose injustamente dellos) quã favorable y

buen amigo les fue de cōtino: aun desde el principio de su Questura, y Pretura. Y por lo que escribe Cornelio Tacito del Emperador Othon, que sucedio a Neron año de setenta de la Natividad de nuestro Redemptor, de que previlegiò a los Sevillanos, que fueffen Municipales, gozando Sevilla de las mismas libertades, y franquezas: que la misma Roma. Y añade que concedio graciosamente a la Provincia del Andaluzia, que tuviesse jurisdiccion sobre las ciudades de los Mauriticos, que seríá (a mi saber) Tanjar, y Arzila, y las de mas ciudades de aquella costa de Africa. Lo qual parece comprueba, aver estado en Sevilla este Emperador Othon. Y también por lo que Plinio escribe, que en las quatro mas principales ciudades de la Bethica tenian los Romanos quatro Chancillerias: llamadas en aquel tiempo Conventos Iuridicos, adonde se juntavan los Pretores Governadores de la Vltior España ( que contenia toda la Andaluzia, Estremadura, y Portugal) a determinar los pleytos y causas de ciento y setenta y cinco Poblaciones: que avia por entonces en la Provincia Bethica.

Las quatro ciudades principales erã Sevilla, Cordova, Ecija, y Cadiz. Las ocho d̄ aquellas Poblaciones eran Colonias Romanas. Ser Colonia vna ciudad en aquellos

*Cornelio  
Tacito  
Historiarum,  
lib. 2.*

*Sevilla  
previlegiada  
como  
Roma.*

*Plinio  
lib. 3, ca. 1.  
Sevilla  
Convento  
Iuridico.*

Sevilla  
Colonia  
Romana.

tiempos dezia mucha magestad, y excelécia, y particular señorio, y todo lo q̄ es mayor ventaja de autoridad y preeminencia, entre las quales tenia tambien Seuilla esta dignidad de Colonia Romana, a la qual llamavan Hispalis y Colonia Romulea.

Parte .1.  
Cap. 143.

Tratando la Chronica general de España del Emperador Constantino Magno el que vio tres vezes la Cruz en el cielo, dize, que este Emperador Constantino como a via sabor de adelantar la Christiãdad, repartio toda España en seys Arçobispados, de los quales hizo cabeça las ciudades siguientes. Sevilla, Narbona, Braga, Tarragona, Toledo, y Merida.

Sevilla  
Metropolitana.

Estas sillas erã Metropolitanas que dezimos Arçobispados, y entõces se dezian obispados de la primera silla, como quiera que por aquellos tiempos y hasta la destruycion de España solamente al Papa se le dava titulo de Arçobispo, pero diferenciavan se de los Obispos por estotro titulo de Metropolitanos.

Suffraganeos de Sevilla.

Tenia cada vna destas Metropolitanas sujetas a si las Diocesis que alli la General señala. De las quales dire solamente las nueve sillas: que le fueron señaladas a Sevilla por sus suffraganeas.

Italica.

La ciudad llamada Italica cuyo sitio quieren, los que mejor lo entienden, que sea el mismo, aque

llaman Sevilla la Vieja, muy cerca del Monasterio de San Isidro, vna legua pequena de Sevilla, de aquella vanda de Guadalquivir; donde se veen oy en dia grandes destroços y vestigios de sobervios edificios Romanos cõ todo el circuyto de su muy estendido muro todo arrasado, y en medio mas le vãtados lienços de paredes, y pedaços de vn Amphiteatro muy sumptuoso. Llama el vulgo a esta ciudad por este nombre Sevilla la Vieja, sin otro fundamento de razon por verla asy arruynada, y a estotra verdadera Sevilla en pie ilustrada y fuerte.

Lo qual es tan manifestamente falso, quanto no tiene necesidad de contraditor, como quiera q̄ no vuo jamas otra Sevilla nueva ni vieja, sino la que es agora. La gente doçta y leyda bien osa afirmar, ser esta ciudad la que los Romanos y Godos llamaron Italica, y la que los Concilios hazen su fraganea de Sevilla. Y quien mas de proposito quiso averiguar: ser esto asy verdad, es el muy diligente Doçtor Ambrosio de Morales, al qual yo me remito. Y hallando de los Obispos de Italica sus firmas en algunos Concilios: que se celebraron muy poco antes de la destruycion de España, consta claro: que Italica fue destruyda quando la entrada de los Moros, no atreviendose ellos a poblar dos tan insignes

En el titulo Italica de sus antigüedades.

Insignes ciudades tá cõjuntas y allegadas cõtentádose mas de Sevilla. Y el dezirse por cosa cierta, q̄ todos los Marmoles y Colunas de hermoso marmol, y laspe, que los Moros pusieron en su Mezquita Mayor, y en otras Mezquitas, q̄ fabricaron en Sevilla, según q̄ hasta oy permanecen, las traxeró ellos todas de Italica, seria harta ocasiõ (sin la primera) para desolarla. De donde asì mismo sacaron toda la infinidad de las otras Colunas, y Pilares tambien de Marmol, que se veen por todo el Axarafe, y tierra de Sevilla, que los Moros dexaron por sus Alcarias, y se veen tambien por templos, y qualesquier edificios de campo y poblado.

*Eliberi.* La otra ciudad de Eliberi, q̄ estava dos leguas de Granada principal y famosa por todo el tiempo de Godos, cuyos Obispos hallamos también firmados en los Concilios de Sevilla, y en otros muchos, pero ya no tiene Silla ni Pueblo. Como quiera que los Moros en su entrada la desolarõ también, como hizierõ a Italica, y a otras muchas ciudades, que bien viañ ellos, que cõ violencia tyranizavan nuestra Provincia de España, muy temerosos por el mismo caso de su recuperacion por los Christianos. Y asì no siendo tantos que bastasen al principio a poblarla toda, escogian ellos aquellas ciudades,

cuyos sitios les prometian mejor defensa, desolando las de mas por que nosotros no nos fortaleciessemos en ellas.

La otra fue la ciudad llamada Ilipa, cuyos Obispos se firman en los Concilios de Sevilla, Episcopos Ilipenses, Obispos de la ciudad Ilipa, la qual quiere el Doctor Morales, que sea Peña Flor en la Ribera de Guadalquivir doze leguas por cima de Sevilla, fundandose en lo que buenamente se puede conjeturar en Estrabon al principio del libro tercero, y dudando con mucha consideracion, cõ forme a la comodidad de otros Pueblos de aquellos tiempos, que son en aquel paraje, a quien se puede atribuyr la descripciõ de Estrabon, de Plinio, y del Emperador Antonino en su Itinerario. Mas como quiera que la General de España, y otros muchos autores cuentan a Niebla entre las nueve Sillas que a Sevilla le fueron repartidas por sus Sufraganeas, y la nombrã por este mismo nombre Ilipa, parece haze dificultad a todo lo que el diligẽte Doctor colige de aquellos sus autores, pudiendo ser esta Ilipa otra de la que ellos entienden. Vaseo por su parte bien osã afirmar, que la antigua Ilipa, de que se trata, sea la misma que agora es Niebla sujeta a Sevilla, ya sin titulo de Obispado, pero ay Arceidiano de Niebla entre las

Ilipa.

En sus  
antiguas  
des titulo  
Ilipa.

de mas dignidades, que oy tiene filla y voto en la sancta Iglesia mayor de Sevilla.

*Afyndo.* Afyndo, que es Medina Sidonia, sin que falte quien piense, que sea Xerez de la Frontera, ninguna tiene Silla Episcopal, como quiera que fue trasladada en Cadiz.

*Cordova.* La antigua y famosa Cordova, que oy retiene su antiguo nòbre y Silla.

*Malaga.* Malaga q̄ tambien conserva su antiguo nombre y Silla.

*Ecija.* La ciudad de Astygi, q̄ es Ecija sujeta a Sevilla no tiene ya Silla Episcopal, pero da título de Arceidiano a vna de las Dignidades de la Sancta Iglesia Mayor.

*Cabra.* La ciudad de Agabra, que es Cabra, tampoco tiene Silla.

*Tussa.* Tussa dice la General, que era tierra de Tanjar la de vltra Mar, que tenia hasta Cadiz, y todo lo q̄ agora llamamos Algeziras.

Todas estas ciudades tuvieron Sillas Episcopales por todo aquel tiempo de Romanos, y despues en el de Godos. Pero aviéndose desconcertado todo, quando la entrada de los Moros, solamente son Obispados (despues dela recuperacion de España) las ciudades susodichas y dellas Sufraganeas a Sevilla, no mas q̄ Malaga y Cadiz, y el Obispado de Canaria. Y tiene no menos de quaréta Vicarias. Vale mas y menos de ochenta mil ducados, y suele llegar a cien mil.

*VIDA, MARTIRIO, Y Muerte delas dos sanctas hermanas Virgines, Martyres Iusta y Rufina, Patronas Tutelares de la ciudad de Sevilla. Cap. 6.*

**T**An breve relación como se ha visto en el capitulo proximo, hazen de Sevilla por tiempo de Romanos las escripturas, que en este proposito he procurado aver leydo, ni rã poco de su estado Eclesiastico se halla, q̄ razón poder dar, ni de la manera q̄ se cõservavan en ella sus Prelados. Aunq̄ siendo como fuerõ los Emperadores Romanos por la mayor parte rã crueles enemigos dela Sancta Iglesia Catolica, ya podremos echar de ver la poca amistad, q̄ a los Christianos alsì de sta ciudad, como a los de toda España, se les haria por parte del Imperio. Diocleciano y Maximiano q̄ sucedierõ en el año de doziètos y ochèta y ocho del nacimiento de nro señor Jesu Chro, fuerõ los dos Emperadores, q̄ movieron la decima persecucion de la Iglesia, y vnos de los mayores enemigos, y mas crueles tyranos, q̄ ella nunca tuvo. En cuyo tiempo resplãdecierõ aquellas clarisimas lùbres sancta Iusta y Rufina hermanas ligitimas y mas ligitimas en la entereza de Fe, cõ q̄ en la vida y muerte confesaron siempre a Jesu Christo por su divino Esposo, y como a tales les canta con mucha razon su ciudad de Sevilla estos versos.

¶ *O que Iusta y que Rufina,*  
 O que Rufina y que Iusta,  
 La vna Iusta Divina,  
 La otra Rufina Iusta.

Por ellas goza Sevilla de eterna excelécia y singular Prerrogativa del Cielo, como quiera que fueró naturales della, y las primeras Virgines Canonizadas que ( conforme a mi saber ) régaron el Pueblo Sevillino, con sangre que derramaron por el mismo Iesu Christo vida de sus vidas, y alma de sus almas. Y siendo como son Patronas suyas, son tambien infinitas las misericordias, que nuestro Señor obra en esta ciudad por su intercessiõ y patrocinio. Por lo qual se cõfiesan todos sus vezinos por muy obligados a estas gloriosas hermanas. Y al tãto todos los Reyes Catholicos, que lo han sido en España, por quanto por sus meritos han recebido de Dios ellos tãbien grandes misericordias dãdo les victoria contra sus enemigos en la recuperacion de España.

Desde su niñez respládecio siépre en ellas vna clara y evidente muestra de Catholicas Christianas. Su trato y vivienda era vèder vasos de Barro, de cuya pobre ganãcia solaméte reservavã, lo q̄ para su sustéto no podiã escusar, davan todo lo de mas a los pobres. Sobre que haze vna divina consideracion el glorioso San Isidro su

historiador, que de aquella su pobre ganancia vestian a Iesu Christo en el pobre, hospedavãle en el peregrino, mantenianle en el hambriento, y davan le de beber en el sediero. Fue assi en efeto, q̄ estando las sanctas Virgines vendiedo su Vedriado en la plaça, acertarõ de passar por alli cierto Corro de mugeres Gẽtiles, las quales solẽnzavã ala diosa Venus. Todo el negocio de la fiesta era, traer por las calles de Sevilla aquel Idolo cõ actos festivos de bayles y regozijos, y grande acompañamiẽto demandando para la obra de su templo y sacrificios Gentilicos.

Pues como allegassen al lugar, donde las dos hermanas Christianas estavã, demãdarõles algun vaso para su diosa. Ellas respõdierõ, q̄ a vn solo Dios bivo adoravan, y no asemejantes estatuas de piedra y madera. La ciega gente indignada les quebrarõ todos sus vasos y vedriado. Mas no porq̄ las benditas hermanas viesse perdida la pobre hazenducla, con q̄ se sustẽtavã, se alterarõ cõ muestra de alguna impaciencia, pues aunq̄ asiedo del Idolo, cayendo en tierra se hizo mil pedaços. Fue aquella vna sancta yra, inspirandoles nuestro señor fuerças para ello. La nueva deste caso fue luego a Diogeniano, que por Diocleciano y Maximiano era en aquella sazõ Presidente en Sevilla. El qual

las mandò luego prender, y despues de aver tratado de espacio su causa, las hizo facar a juzyio publico, sin q̄ pudieffe conocer dellas otro, que mucho contèto por lo hecho, confessandose siempre en publico y en secreto por Catholicas Christianas. Entre otros tormentos con que al presente las mandò atormentar, fue el primero, que las colgassen en el Eculeo y alli les rasgassen sus cuerpos con garfios de hierro, mas la esperança de còcluyr presto su Martyrio, prestava sufrimiento a las Sanctas hermanas, para gozofas y alegres passar los crueles dolores de sus despedaçados y benditos miembros, cuya virginal sangre innocète ensangrentava todo el suelo. Preguntavales el Iuez tyrano en la furia de su Martyrio, que si querian adorar los dioses, para que por esta via cessassen sus tormentos, con apercibimiento (lo contrario haziendo) de muerte cruel. A lo qual respondian ellas, que a Iesu Christo adoravan, y confessavan por su divino Esposo. El cruel Diogeniano viendo de las Virgines Christianas la determinacion, fue la suya, que las encarcelassen cò todo rigor de hambre y mal tratamiento. Y ofreciendosele camino para Sierra Morena, las mādò llevar tras de si a pie y descaldas.

Fueron grandes los denuestos, y terribles los trabajos que pade-

cieron las sanctas Donzellas en este riguroso viaje. En efecto despues que Diogeniano las tornò a Sevilla, ellas consiguieron en ella triunfante Corona de Martyrio.

Sancta Iusta consumida con la hambre y crueles tormentos murio en la Carcel, en lo profundo de la qual avia vn Pozo, dõde mādò Diogeniano echar su cuerpo.

El Obispo Sabino ( que aunq̄ no se declara devio ser aquel Sabino, que se halla por segundo Prelado de Sevilla) tuvo manera (favoreciendo Dios su piadoso intento) como desempozarla, y enterrarla en vn Cimiterio, que los Christianos tenian en el Arrabal de Sevilla, de que luego se diramas en particular.

Sancta Rufina fue echada a vn bravo y hambriento Leon, el qual contra su natural cruexa ni la tocò, ni hizo algun mal, despues la mataron a puros golpes tan crueles, que la descelebraron, y la quemaron en el Amphiteatro. El mismo Obispo Sabino recogio tambien los hueffos, y los enterro con su hermana. Celebrasse su fiesta, y se réza della solenne en diez y siete del mes de Julio, la qual se guarda en Sevilla, y se soléniza grande mète cò solènes processiones deynos a otros templos de su advocacion como se dira a su tièpo. Y al tãto se dara razon del lugar adonde estan sus sanctas cabeças,

tra-

*Muerte  
de Sancta  
Iusta.*

*Muerte  
de Sancta  
Rufina.*



*En la par  
te segunda  
de esta his.  
lib. 5. ca 2*

tratando la fundacion del Coven-  
to de la Sanctissima Trinidad, dó  
de hasta oy permanecen sus Car-  
celes sagradas, y donde se cree es-  
tar sepultados sus huesos y ceniz-  
as, y se notaran en este proposito  
algunas cosas notables. Mas por  
agora me parece dexar aqui nota-  
do, como desde aqueste Moneste-  
rio hasta la Collacion de San Ber-  
nardo ( que terna en distancia co-  
mo pequeño medio quarto de le-  
gua por fuera dela ciudad hazia el  
medio dia ) fue en aquellos anti-  
guos tiempos Cimiterio, adó de  
los Christianos enterravan sus de-  
funtos. Lo qual es tradicion muy  
aprobada, autorizada con semeja-  
tes testimonios, como los que he-  
mos visto en estos nuestros dias,  
de Sepulchros que se han descu-  
bierto, cuyos Letreros hazé Chri-  
stianos, y de aquellos siglos a los  
alli sepultados.

Tales fueron dos Sepulchros  
de Marmol, que en diez y nueve  
del mes de Março del año passado  
de mil y quiniétos y sesenta y seys  
se descubrieron en el mismo Arra-  
bal de San Bernardo abriendo vna  
hoya para trasplantar vn Naran-  
jo. Hallaron dentro de cada  
vno, los huesos de vn cuerpo hu-  
mano, con vnas Redomicas de Vi-  
drio blanco, y colorado, cuyo li-  
cor tenia ya consumido la mucha  
diuturnidad de los tiempos. Ca-  
da vna de las Lofas que atapavan

los Sepulchros, que son tambien  
de Marmol, tiene vn Escudo con  
sus Armas con dos Cyfras en len-  
gua de aquel tiempo, que en el  
nuestro quieren de zír.

CHRISTVS, MARIA, IESVS.

Tambien con dos letras Grie-  
gas *Alpha* y *Omega* para denotar  
su limpia y Catholica Christian-  
dad. Cada qual tiene su Letrero,  
y notè quando los leya, que esta-  
van por la parte de dentro de las  
dichas Tapas de los Sepulchros,  
porque la tierra no comiesse las le-  
tras. La del vno dize.

PAVLA CL̄A FAEMINA FA-  
MVLA XPI VIXIT ANNOS XX  
III. MENSES DVO S. RECES-  
SIT IN PACE. DIE XVI. KAL.  
FEBRV. ERA. DLXXXII.

Que es dezir en Castellano.  
Paula muger llustre sierva de Iesu  
Christo bivio veynte y quatro a-  
ños y dos meses. Partio desta vida  
en paz, adiez y siete de Enero dela  
Era de quinientos y ochéta y dos,  
q̄ fue año de la Natividad de Chri-  
sto de quinientos y quarenta y  
quatro. La Fecha del otro Sepul-  
cho es, diez y ocho años despues  
dela del primero, que dize afsi.

CERVELA CL̄A FAEMINA FA-  
MVLA XPI. VIXIT PLUS MI-  
NOS ANNOS XXXV. RECES-  
SIT IN PACE CORP̄ TRANS-  
FIXIT. III. KALEN. FEBRS.  
ERA. D.C.

Año.  
544.

En Castellano dize. Cervela muger llustre sierva de Iesu Chrifto bivio pocos menos detreynta y cinco años. Passò desta vida en paz, dexando traspassado su coraçon, a tres del mes de Enero, de la Era de seyscientos.

*Año. 5.  
62.*

*Pradode  
las Virgines  
en Sev-  
villa.*

El Prado mas llegado al dicho Monasterio conserva hasta oy en dia el nombre de Prado de Sancta Iusta, y de las Virgines Iusta y Rufina, por quanto fueron sepultadas en este Cimiterio, conforme al credito de toda Sevilla, y así es tenido de todos sus vezinos en tanta veneracion, que es mas de venerar que de loar. Venfe por todo el Prado Sancto a sus ciertos puestos Cruces de madera levantadas, que sus mas devotos visitan y andan entre otras estaciones de devocion, adonde publican aver visto grandes maravillas Celestiales. Tambien es tradicion muy recebida, que cierto devoto desta ciudad pidio a vn Pontifice Romano algunas Reliquias para traer a Sevilla, y que el Papa pidio al Sevillano, le hiziesse primero traer alguna poca de tierra del Prado llamado en Sevilla del nombre destas Virgines, y siendo le trayda la apreto entre las manos, y al punto començo a echar sangre, concluyendo el Sancto Padre que para que buscavan otras Reliquias los de Sevilla teniendo en ella el Prado de las sanctas Vir-

gines Iusta y Rufina sus Patronas.

E ya seria possible, que estuviesse en este sancto Cimiterio los sagrados cuerpos de los gloriosos Martyres Carpophoio Sacerdote, y Abúdio Diacono, como quiera que ni de sus cuerpos ni sepulchros den razon los Flos Sanctorium, ni alguna otra escriptura, q̄ yo sepa. Y siendo así verdad que fueron en Sevilla sus Martyrios y muy señalados en la persecució de los Emperadores Diocleciano y Maximiano, y que los prendio en esta ciudad vn su Iuez llamado Marciano. El qual despues de averles hecho açotar, los mandò encarcelar, y que ni de comer, ni beber les dieffen, atinando a que por esta via muriessen mala muerte consumidos y affigidos de sed y de hambre. Mas embiando nuestro Señor del Cielo vn Angel que milagrosamente los puso en libertad, se vieron el dia siguiente (a imitaciõ de los Apostoles) predicado publicamente la Fe. Raviõso desto Marciano despues de les aver hecho quebrar sus sagradas bocas y dientes, los hizo degollar en diez dias del mes de Diciembre.

Lo mismo se puede tambien presumir del otro glorioso Martyr San Pedro, que padecio en esta ciudad, sin otra razon de tiempo, de señalarse a los ocho de Octubre su fiesta, porque ni tan poco faltarian en aquellos antiguos Lo

*Carpo  
phoio y  
Abudio  
martyres.*

*San Pe-  
dro Mar-  
tyr de Se-  
villa.*

tiempos Catholicos Christianos (que comprueba la antigua Christianidad de Sevilla) los quales favorecidos de nuestro Señor pudieron hazer, que por orden suya los tales Martyres fuesen sepultados en este mismo sancto Cimiterio de aquel tiempo aun de antes de Romanos.

Y porque no se me ofrecen otras algunas cosas notables de los mismos tiempos de Romanos (teniendo por superfluo tratar de las muchas Piedras y Estatuas que oy permanecen fuyas en Sevilla, sino en caso forçoso de alguna comprobacion) me passo a tiempos de Godos, por los quales se ofrece tambien la misma injuria de escripturas, que pudieran dar mejor noticia de cosas tocantes al estado de Sevilla por todo el discurso de tiempos, q̄ la señorearó, hasta la destruyció de España.

**DE COMO LOS GODOS pusieron su Corte en Sevilla, y dela division, que el Rey Vnamba hizo de sus Sufraganeos, y de como estuvo en ella primero que en otra parte el Prímado de las Españas, y de la causa porque de Sevilla se passó a Toledo. Cap. 7.**

Por espacio de algunos centenarios de años señorearon a España los Romanos, y esto a pesar (como dizen) de todo el mundo,

aunque al fuyo dellos (al cabo de tan larga possession) se la yvan ocupando los Vandalos, Alanos, Suevos, Silingos y Hunos. Pero sobreviniendo los que afu diferencia llamamos Godos, de tal manera lo atropellaron todo, que a los vnos y a los otros expelieron para siempre de toda ella, despues de infinitas mortandades de la vna y otra parte, y de aver triunfado diversas vezes de la misma Roma, juzgando por mejor region, mas prospera y mas rica la de nuestra España, de quantas Provincias ellos conquistaron por tantas y diversas partes del mundo. Y así reynaró en ella, hasta que por sus pecados la perdieron, y se la dexaron en poder a los Moros Africanos, que reynaron en ella todo el tiempo, que al fuyo diremos. Por agora es de notar en el particular de Sevilla, la mucha citimacion que tambien los Inclitos Godos hizieron desta ciudad.

El muy docto y muy diligente Doctor Ambrosio de Morales pretende averiguar (en la vida de Amalarico onzeno Rey Godo) aver sido cosa muy notable, el aver hecho los Godos en España el Assiento de su Reyno por el tiempo deste Rey Amalarico, que començo a reynar quinientos y veynte y quatro años de la Natividad de Christo, aviendo estado hasta entonces en la Galia

*Anacón  
pbaleofis  
del Obis  
po de Bar  
gos cap. 5.  
19. 20.*

Sevilla  
primera  
Corte de  
Godos en  
España.

Gothica. Y prosigue que de mas desto parece claro, por hartos de aquellos años siguientes que la Si-  
lla del Reyno, y la Principal resi-  
dencia de la Corte estava en Sevi-  
lla. Y aunque es assi, q̄ los Godos  
en tiempo del Rey Leuegildo, dé-  
cimo sexto Rey Godo, passaron  
la Corte a Toledo, fue (como ta-  
bien lo nota el mismo autor) por  
estar en medio de España, y mas  
en comodidad para los negocios  
Cortesianos. Pero hasta los tiem-  
pos deste Rey Leuegildo siem-  
pre Sevilla fue Cabeça de su Rey-  
no, y asiento de la Corte, y todos  
los Reyes Godos hasta entonces  
holgavan de residir en Sevilla, por  
sus mayores excelencias. Y con es-  
ta insigne ciudad quiso Leuegil-  
do honrar (como se dira adelante  
en el capitulo octavo) al Principe  
Hermenegildo su hijo, quando lo  
casò. Y esto (como tambien se no-  
ta alli) seria mucha parte, para q̄  
el dicho Rey Leuegildo se passas-  
se con su Corte a la ciudad de To-  
ledo, por enfalçar al mismo Prin-  
cipe su hijo cò Titulo Real de ciu-  
dad tan famosa como Sevilla.

Reynado el Catholico Rey U-  
vaba trigésimo Rey Godo se recre-  
cian de ordinario entre los Prela-  
dos de España, que partian termi-  
no, grandes discordias, conforme  
alas que el Sagrado Doctor San I-  
sidro reforma en su Còcilio segun  
do Sevillano. Todo el pleyto era,

sobre dezir los vnos que les per-  
tencian a ellos tal o tales Iglesias,  
y dezmerias, y los otros por de-  
fenderse.

Pretendiédo Uvaba como Rey  
tan Religioso còformarlos, y pro-  
veer de remedio, Cuenta la Gene-  
ral de España del Rey Don Alon-  
so el Sabio, que andados quatro  
años del Reynado del Rey Uvam-  
ba, que fue en la Era de setecien-  
tos y diez y siete, quando andava  
el año de la Encarnacion de nues-  
tro señor Iesu Christo en seyscien-  
tos y setenta y nueve años, hizo jun-  
tar el onzeno Còcilio en Toledo,  
adonde se congregaron todos los  
Arçobispos y Obispos de la tierra,  
y los personeros de los que no pu-  
dierò venir. Y en lo primero que  
el Rey dio ordè, fue en hazer leer  
antesi las historias de los Reyes sus  
Predecessores, para mejor poder  
repartir los terminos de las Dioce-  
sis, còforme como de tiempos atras  
estavan ya repartidos, para que ca-  
da vn Prelado conociesse (confor-  
me a razò y derecho) hasta donde  
se estendia su termino y jurisdic-  
cion, sin alterar cosa alguna en las  
divisiones del Emperador Constá-  
tino, que arriba diximos, ni en o-  
tras algunas de otros algunos Re-  
yes (que dice la General fuerò Er-  
merigo, Recila, Remismundo, y  
Theodomyro. Y otras historias  
antiguas de mano hazen menció  
en este mismo proposito de Gun-  
deri-

Part. 2.  
cap. 91.

derico, Gyferico, Hunrico, Iunca mundo, Isdris, y Guymel Reyes Vandalos) mas antes las cõfirmò, cõforme a como ellos las cõfirman, y se leen en el capitulo cinquenta y vno de la segunda parte de la General.

Lo que el Rey Uvamba innovò despues desta confirmaciõ fue, señalar a los Sufraganeos de Toledo, de Sevilla, de Merida, de Taragona, y de Narbona, los terminos y pueblos, que cada vna Diocesis devia tener. La division de los Sufraganeos de Sevilla son los siguientes.

*¶ Division de los Sufraganeos de Sevilla conforme a la General de España, parte segunda, capitulo cinquenta y vno.*

Al Arçobispado de Sevilla que fue (segun palabras formales de la General) la primera Silla de las Españas obedezcanle estos Obispados, los quales repartimos desta manera.

1. El Obispado de Italica (que como se dixo, esta despoblada vna legua de Sevilla, sobre Guadalquivir por la otra vanda) tenga de Vlica hasta Bulsa, y de Asta (que es Xerez de la Frontera, o vna legua de la misma Xerez) hasta Bola.
2. El Obispado de Afydonia, o Afyndo: que es Medina Sydonia, tenga desde Esemea hasta Data, y de Avisa hasta Cortesa.
3. El Obispado de Ilipula, o Ilipa

que es Niebla téga desde Sena hasta Data y de Avisa hasta Cortesa.

El Obispado de Malaga desde Data hasta Melcan, y desde Denia hasta las Pocas del Campo.

El Obispado de Eliberi (que ya queda declarado) tenga desde Malaga hasta Sotela, y de Almira hasta la Posada.

El Obispado de Astagi, o Astigi que es Ecija, tenga desde Sotela hasta la Pared, y de Levar hasta Encavar.

El Obispado de Cordova tenga desde Pared hasta Vbeda, y de Gala hasta Dona.

El Obispado de Agabro, o Agauero que es Cabra, tenga desde Cabra hasta Vbeda, y desde Vbeda hasta Molafaxa, y desde alli hasta Cartama.

El Obispado de Taud téga desde Molafaxa hasta Balagis, y de Aguera hasta Calzona, y desde alli hasta Cartama. Sobre averiguar que ciudad fuese Taud (sin que falte quien diga, que fue Martos) ay contrariedad de opiniones entre los historiadores, que tocan esta division, sobre que me parece no contender, no aviendo ya memoria de su Silla, ni ay tan poco autor, a lo menos que yo sepa, que declare los limites desta division, y repartimiento, ni los nombres de aquellos terminos, pueblos, y lugares conforme a razon, ni certidumbre, que se tenga dellos por

este nuestro tiempo.

En lo tocante ala sublimación, q̄ la Sede Apostolica dio siempre a la Iglesia Metropolitana de Sevilla y a sus Prelados, consta por lo que se lee en muchos lugares y Cartas Decretales, que la misma Sede Apostolica escrevia a los Metropolitanos de Sevilla. Tal es vna, que Simplicio Primero Roma no Pontifice escrivio a Zenon Arçobispo desta ciudad, que por ser tan breve y compendiofa, la trasladare aqui.

EPISTOLA PRIMERA

*Simplicij Papæ ad Zenonem Hispalensem Episcopum, de commissa vice Apostolicæ Sedis.*

*Dilectissimo fratri Zenoni Simplicius. Plurimorum relatu comperimus, dilectionem tuam fervore Spiritus Sancti ita te Ecclesiæ gubernatorẽ existere, ut naufragij detrimenta, Deo auctore, non sentiat. Talibus idcirco gloriantes indicijs congruum duximus, vicaria Sedis nostræ te auctoritate fulciri, cuius vigore munitus, Apostolicæ institutionis decreta, vel sanctorum terminos Patrum, nullo modo transcendere permittas. Quoniam digna honoris remuneratione cumulandus est, per quem in his regionibus divinus crescere innotuit cultus. Deus te incolu-  
mẽ custodiat frater charissime.*

Epistola primera del Papa Simplicio para Zenó Obispo de Sevilla, en que le comete las vezes de

la Sede Apostolica.

Simplicio a Zenon su muy amado hermano. Por relacion de muchos nos consta de tu amor y charidad muy encédida en fervor del Espiritu Sancto, y que de tal manera te muestras tan buen Governador de la Iglesia, que con el favor de Dios no se sienté en ella daños de algun naufragio. Por tanto gloriamonos con semejantes buenas nuevas tenemos por bien, cometer te las vezes de nuestra Vicaria y Sede Apostolica. Para que reforçado con esta fuerça, por ninguna via ni modo permitas quebrantar ni traspasar los Decretos instituydos por la Sede Apostolica, ni lo determinado en la fe por los Sanctos Padres. Lo qual haze mos porque es muy bien, sea con tal remuneracion de honta remunerado aquel, por quien aumentarse el culto divino es cosa clara y sabida por estas regiones.

Guardete Dios hermano charissimo.

Y entre otras cartas, que los Sumos Pontifices escrivierón a los Prelados de Sevilla, se leen dos en el primero Tomo de los Concilios llenas de singulares preeminencias. La vna es del Papa Felix Tercero deste nombæ suceffor de Simplicio, que se lee en sus decretos. La otra del Papa Hormisdã para Sa-

Fol. 96r.

Fol. 104r.

Pero

Hallas se en sus decretos. fol. 956. del Tomo primero de los Concilios.

Dize en Castellano

*Sevilla* Pero lo que generalmente afirmá  
*Primado* las Chronicas de España es, que  
*delas España* los Pontífices Romanos de aque-  
*ñas.* llos tiempos proveyeron y assenta-  
 rón el nombre y poderio de Prima-  
 cia de las Españas, y la Legacia A-  
 postolica en la Sancta Iglesia de  
 Sevilla, y que permanecio en ella  
 hasta el tiempo de Chyndafuyndo  
 vigesimo octavo Rey Godo,  
 que sucedio año de seyscientos y  
 quarenta y siete. Siendo la causa  
 fundamental de averse pasado a  
 Toledo, la que las mismas Chroni-  
 cas de España contestan, convie-  
 ne a saber, q̄ por muerte de Ham-  
 mato Honorato Sucessor de San  
 Isidro se le dio el Arçobispado de  
 Sevilla a Theodisco, que otros  
 llaman Theodisco y Theodistho  
 Griego de nacion, por su singular  
 ingenio, y claríssima abilidad en  
 todo genero de buenas letras, y di-  
 versidad de lenguas y dulce cõver-  
 sacion. Mas como sea así verdad  
 que los cargos y mandos sean vna  
 de las cosas que mas presto descu-  
 bre la hilaza del paño de virtudes  
 de cada vno, no mucho despues  
 que Theodisco fue puesto en la  
 Dignidad, se conocio en el, quan  
 mal frisava la haz desu Ipochresia  
 sanctimoniada cõ el enves de su a-  
 nimo perverso, descubriéndose lue-  
 go debaxo de aquella piel (al pa-  
 recer) de Cordero vn Lobo tá car-  
 nicero como esto, que procurava  
 con animo dañado destruyr nuef-

*Theodis-  
 clo Arçobis-  
 pado de Se-  
 villa bere  
 ge.*

tra sancta Fe Catholica, sembran-  
 do en ella hereticos errores. Y jun-  
 to con esto puso por obra, el ciza-  
 ñar las obras y libros del glorioso  
 Doçtor San Isidro, que aun no  
 avian salido a luz, y trastrocando  
 sus Catholicas palabras las hazia,  
 dezir erroneas falsedades y here-  
 gias, siendo como es todo lo que  
 el Benditissimo Sancto escrivio  
 pura y Catholica verdad.

Vino esto a noticia del Catho-  
 lico Rey Chyndafuyndo, el qual  
 hizo luego sobre este caso cele-  
 brar vn Concilio, en que se decre-  
 tó, que el perfido Theodisco fue-  
 se (en pena de su pecado) depues-  
 to de su Arçobispado de Sevilla, y  
 desterrado precisamente de toda  
 España. El mal Prelado sepasó en  
 Africa, adonde (perseverando en  
 su depravada Apostasia) figuio la  
 maldita Seta de Mahoma.

Destá manera verificá esto Dó  
 Lucas Obispo de Tuid, en aquel  
 divino libro, que compuso dela vi-  
 da, muerte, y milagros de San Isi-  
 dro, y el Arçobispo de Toledo dó  
 Rodrigo Ximenez, y la General  
 de España. Y tras dellos se van el  
 Arçobispo Iuan Magno, y nuef-  
 tros Modernos los Doçtores Pe-  
 dro Anton Beuther, Iuan Vasco,  
 Gonçalo de Illescas, Ambrosio  
 de Morales, y Estevan de Garivay  
 todos ellos en la vida del dicho  
 Rey Chyndafuyndo, comprobán  
 do aver sido esta la causa princi-  
 pal,

*Al fin del ca. 21 de la obra de G. Arriaga b. 8. cap. 34*  
 pal, de averse passado la Primacia a Toledo, que hasta entonces avia permanecido en Sevilla. Y averiguando otra vez Iuan Vaseo la ciudad donde tuvo primero su asiêto el Primado de las Españas, lo halla en Sevilla mucho antes que en Toledo conforme a los Anales de la misma España. Y dize se por tradiciõ, que la Puerta por donde Theodiselo salio desteirado de Sevilla, fue luego cerrada, y nunca mas se abrio, en detestaciõ de su pecado.

**DE LA MANERA QUE**  
*los Godos recibieron la Seta Arriana, y de la inquietud que desta causa tuvo la Iglesia de Sevilla, en cuyo proposito se alega el Martyrio de su Prelado Sã Laureano por los tiẽpos del Rey Tõtila, y tyranias del Rey Leuegildo. Cap. 8.*

**D**Espues que los Godos desampararon su Patria, embiaron a pedir su Beneplacito al Emperador Valente ( que en aquella sazõ tenia el Imperio de Roma) para assentar y bivar en la Myfia deste cabo del Danubio proferien dose todos ellos de recibir la Fe Catholica, y que assi mismo tomarian siempre la Boz del Imperio Romano. El Emperador Valente como quiera que estava inficionado de la Seta Arriana embioles Obispos, Arrianos. Los quales en

lugar de la Fe verdadera de Iesu Christo les persuadierõ la Seta del Hereje Arrio. Y assi lo que los Godos sacaron de semejante trato, fue ( como dizen) beber en la leche la Seta Arriana, no obstante que leemos de algunos, aver sido muy Catholicos en nuestra España, quales fueron los Christianissimos Reyes Recaredo, Uvamba, Sysebuto, Chyndasuyndo, y otros algunos semejantes. Y assi la Iglesia en estos Reynos tenia mas o menos paz conforme a la Perfidia o Religion de los Reyes, q̄ reynavã. En el particular de Sevilla tenemos exẽplo en aquel Tõtila Hereje Rey Godo, q̄ hizo degollar al Bendito San Laureano Prelado dignissimo desta ciudad, por el mismo caso que por espacio de cõtinuos diez y siete años peleò como valiente soldado de Iesu Christo, por cõfundir de todo punto, y desarraygar la Heregia Arriana, pero con hazer en ello su sancto possible, no pudo de todo punto llegar a deuido efeto su divino proposito. Y en el discurso de su sancta vida se cuenta, averle aparecido en sueños vn Angel, que de parte de Dios le annuncio su Martyrio, y que huyesse desta enemiga tierra, que no le merecia gozar, y se fuesse a otra, donde serian mejor oydos y creydos sus divinos cõsejos. Y que no quisiesse detenerse, porque tambien

*Martyrio de San Laureano*

*Su Reyado y su Sevilla*

bien



bien la ciudad de Sevilla padecería grande aflicción de hambre y de Pestilencia, sin llover en ella en todos siete años, al cabo de los quales (aviendo hecho Penitencia, y mediante sus Reliquias) la ciudad sería remediada, y cesaría en ella su castigo.

En cumplimiento deste divino anuncio el Sábto Laureano for talécido con el Sanctísimo Sacramento de la Eucharistia (que ante todas cosas recibio) tomó su baculo, da buelta por toda la ciudad, y la predica, y anuncia que le corre grãde castigo, hasta tanto que mediante su penitencia la socorra el Cielo. Y partiendose luego de Sevilla, se fue a Roma, adonde y por el camino obrò nuestro Señor muchos milagros por su intercession.

Y estando en la misma Roma le pareció otra vez el Angel de Dios, y le torna a anunciar que el Hereje Rey Totila le hazia buscar por vnas y otras partes, afin de quitarle la vida, y traer su cabeça a Sevilla, para que por sus meritos y divino favor saliese ya esta ciudad de tantos trabajos, quantos la perseguían despues de su ausencia. El divino Prelado se sale luego de Roma, y con passio liberal y alegre pecho pone por obra, lo q de parte de Dios segunda vez se le manda. Y en efeto hallandole los Herejes (que por orden de Totila le buscavan) le cortaron la cabe-

ça, y dexandola en el suelo ellos dieron de huyr asombrados y fuera de si. El glorioso Martyr desca- beçado toma en las manos su cabeça, y caminando tras ellos les da bozes que no huyan, mas que tomen aquella su cabeça, y lleva- da a Sevilla la den, quien los embio por ella. Ellos la recibieron y la entregaron al Rey Totila. El qual la traxo a Sevilla, que padecia grande hambre y Pestilencia y otras calamidades. Mas luego cesò todo mal, y la ciudad fue libre y sana, segun que al despedirse se lo anuncio su benditissimo Prelado, como quiera que se puso Sevilla toda en oracion y penitencia, con mas devocion que hasta entóces. El cuerpo llevò ala ciudad de Beterrri, que es en Francia, el muy devotò Eusebio Obispo de Arlés, en cuya Iglesia le sepultò con grãde veneracion y muy honrosamente. Tiene Sevilla por su Patrono a este glorioso Martyr y Còfessor Prelado suyo, celebra se en ella solennemente su fiesta a quatro de Julio.

El mismo exemplo de no buen amigo de la Iglesia tenemos en Leuegildo, que por muerte del Rey Luyba su hermano sucedió por decimo sexto Rey Godo, de los treynta y quatro, que reynarò en España por el año del Señor de quinientos y setenta y dos. Fue ca- sado este Rey Leuegildo con la

*Pintante  
descabeça-  
do con la  
cabeça en  
las manos  
llamado a  
los Here-  
jes, que la  
reciban.*

Ilustre y Catholica Theodosia hija del Catholico Severiano Capitan muy valeroso de la Provincia de Cartagena, y de doña Theodora su muger, y Severiano fue hijo de Theodorico Rey Godo de los de España. Tuvo Severiano de mas de a la Reyna Theodosia, otros tres hijos varones también muy Catholicos y grandes siervos de Iesu Christo, quales fueron aquellos dos resplandecientes Luzeros de la Iglesia San Leandro y San Isidro dignos hermanos, y meritísimos Prelados, y divinos Patronos desta ciudad de Sevilla, y el otro fue San Fulgencio Obispo de Ecija, y y despues de Cartagena, y también tuvo otra hija, que fue la Virgen Santa Florencia, o Florentina Abadesa y Prelada de muchas Sanctas Religiones. Estos sanctos hijos y hijas tuvo el muy Catholico Severiano en la Christianíssima Theodora su digna muger, Ilustre tambien en linaje.

Pero viniendo al principal proposito el Rey Leuegildo uvo en la muy Catholica Reyna Doña Theodosia dos sanctos hijos. El vno fue el Principe Hermenegildo Martyr de Iesu Christo, y el otro fue el glorioso Recaredo. Mas el Padre se preció de tan gentil Arriano, que con diabolico furor dio en perseguir a los Christianos, haziendo a muchos dellos passar a su pestilencial Seta Arriana, a

los vnos por fuerza y temor, a otros por dadas y engañosos halagos. Arreuióse a hazer rebaptizar a otros muchos Catholicos, no solo a los Plebeyos y gente leiga, pero tambien a los Ecclesiasticos. Otro si confiscó para si los proventos y rentas Ecclesiasticas cancelado todas sus escrituras y Privilegios. Mas que mucho? pues ni perdonó a su proprio hijo Hermenegildo Principe heredero de su estado, persiguiendole hasta le dar la muerte aqui en Sevilla; por el mismo caso, q̄ defecho de si la Seta Arriana, y convirtio a nra Seta Fe Catholica, lo qual passa de sta manera con toda brevedad.

*DE LA GUERRA QUE movio, y muerte q̄ hizo dar el Rey Leuegildo al Principe Hermenegildo su hijo, y como desterro a sus Cuñados el Arzobispo San Leandro, y Obispo San Fulgencio, y del primero Concilio Sevillano por el mismo San Leandro. Cap. 9.*

CAsó el rey Leuegildo al Principe Hermenegildo su hijo con la Princesa Ingunda hija de Sygisberto Rey de Francia y de la Reyna Brunichilda su muger. Autorizole con titulo de Rey, y hizo le participante de su Reyno, señalándole por Cabeça de su Señorio la ciudad de Merida, o (segun otros a la ciudad de Sevilla). Era la

*Don Rodrigo lib. 2. cap. 14.*

*El Principe Hermenegildo se casa con hija del Rey de Francia.*

*El Principe se convirtió a nuestra fe Catholica*

*Sus gracias y virtudes.*

*Comparacion.*

*El Rey muere guerra al Principe.*

Princesa Ingunda muy Católica, y como tal tratò luego de reducir a nuestra Sancta Fe Catholica al Principe su marido, que estava in-ficionado de la Seta de Arrio, ayu dandole en ello principalmente a su tio San Leandro, cuyos divinos consejos convirtieron al Principe a nuestra Fe verdadera.

Era el Principe Hermenegildo de admirable primor y gala, de ingenio y condicion excelente, de grandeza y nobleza de animo, y esfuerço maravilloso, acompañado siempre de vna humanidad y clemencia singular. Mostravase en el vna clara y resplandeciente lumbré entodo genero de virtud, en quien cada dia mas resplandecian mayores y mas heroicas virtudes, cuya bondad, franqueza, afabilidad, modestia, y cortesia de bolvian almundo aquella su edad dorada. Por lo qual era en el coraçon de todos generalmente tan amado, como si de todos fuera vn amantissimo hermano. Ofendia le grandemente al tyrano Rey su Padre, ver sus faltas y maldades en el espejo y clara lumbré de la bondad admirable del Principe Hermenegildo su hijo. Y así fue, que luego que llegó a su noticia su conversión a nuestra sancta Fe Catholica, dio en perseguirle hasta la muerte, semejàte al Elefante que de ser animal tan farnoso y feo al tiempo que va a beber enturbia

con la pata el agua clara primero que beva, por no ver en ella su fealdad.

El Principe cõ muchos Catholicos, que seguian su Boz, y le aviã alçado por Rey, se fortalece en Sevilla, y aviendose apoderado de Cordova, y de otras ciudades, y castillos de la Andaluzia, fue cobrando fuerças mayores en su defensa. En efeto la guerra se començò muy al descubierto por los años del señor de quiniéto y ochenta y tres, cuyo principio fue cercar el Padre al hijo aquí en Sevilla. El padre mantuvo el asedio procurádo entrar la ciudad, sin dexar meter provision en ella.

De mas desto hizo otra cosa, q̄ osarla emprender, parece causa espanto, mayormente que salio con ella, y fue; que arajò e hizo correr por otro no natural curso el Rio Guadalquivir. Lo qual hizo por la comodidad que prestava a los cercados, para sus entradas y salidas, y por quitarle el agua. No obstante lo qual durò el cerco sobre Sevilla hasta el año siguiente de quinientos y ochenta y quatro, y desesperado de poder entrar en la ciudad, vso de otro nuevo remedio, que fue, reedificar los muros de la arruynada Italica. Lo qual puso en grande aprieto a los cercados.

Viendose el Christianissimo Principe sin otro remedio determinò,

*El Principe cerca do en Sevilla.*

minò, salirse de Sevilla, a buscar nuevos favores, por lo qual pudo el Padre apoderarse de la ciudad, y por el consiguiéte (dède a pocos dias) prender al Principe su hijo en la ciudad de Cordova, o en Sevilla como lo dize San Gregorio, y como tábié lo afirma el Arçobispo Don Rodrigo, y el Obispo de Palencia Don Rodrigo Sanchez sigue esta opinion, de que fue preso en el Convento Iuridico de Sevilla. Mas ora fuesse esta prision por fuerça, o como otros quieren por engaño (aunque el Napolitano Michael Rizo dize, q̄ fue preso en batalla) Leuegildo quitò al Principe su hijo el Titulo de Rey, y lo embio desterrado a Valencia, adonde se tiene por tradicion verdadera, que los mas de aquella ciudad le dieron libertad, y lo alçaron por su Rey.

Otras hiltorias hazen mención desta guerra entre padre y hijo algo diferentemente, y como llevádo Leuegildo preso al Principe a Toledo, lo embio a Sevilla ultrajado y con habito vil, adonde puesto en prision, no fueron parte las dadivas, ni promessas, ni los fieros ni amenazas del perfido Padre, para disuadirle de su firme y sançto proposito. Porque le respondia el muy Catholico hijo, que no podia, ni devia el negar la Fe verdadera, teniendo ya della vna vez en tero conocimiento, y confeslan-

dola por tal. Y aunque la carcel era muy obscura, y la prision muy áspera (con vna cadena a la garganta, que le travava las manos) me nospreciava de todo punto (en la Primavera de su juventud) su Rey no temporal, aspirando con entrañable afeto al Celestial verdadero. Y tanto menos caso hazia de la Vanagloria deste mundo falso y caduco, quanto mas le cargavá tribulaciones, considerando divinaméte que nada le quitava, quié no le podia quitar, ni hazer negar a Dios.

Tomole en la carcel el dia de Pasqua de Resurrecion, quando a la media noche le embio el Hereje Padre vn Obispo Arriano, para q̄ por su mano comulgasse, y por esta via tornasse en su gracia y amistad. Sabia el Catholico Principe, que por el mismo caso, que comulgava por mano de Obispo Hereje, era visto, que dexava ya de ser Catholico. Por lo qual (como quiera que se avia dado todo a Dios) dixo alli tales palabras al mal Obispo llenas de tal reprehension, que si en el cupiera verguença de tal hecho, se la puliera muchissima en notable confusion de su Perfidia. Mas pusole tanta colera, que dando buelta sin otro efecto contò, lo que passava al Rey su padre. El qual de tal manera se empeorò, q̄ raviOSO; y pospuesta toda misericordia, y amor Paternal,

*Prision  
del Principe  
pe.*

*Libr. 3.  
Tbm. 2.  
cap. 31.*

*Libr. 1.  
de los Reyes de España.*

*Carcel  
del Principe  
pe. de Sevilla.*

*El padre  
del Santo  
Principe  
le embio  
vn Obispo  
Arriano,  
que lo pers  
vicia.*

ternal, al instante despacha de sus muy crueles Ministros, q̄ rópieró la cabeça al Principe su hijo (côfesor constátilísimo de Dios n̄ro Señor) con vna Hacha, o Alabarda, en la misma Carcel donde estava aherrojado hincado de rodillas. Quiso nuestro señor mostrar luego alli milagrosaméte la gloria de q̄ gozava con el, en el Reyno Celestial su bédito Martyr. Pues fue así, que se oyeron Canticos Celestiales, que có divina Melodia los Angeles cantaron sobre el cuerpo del glorioso Principe. Y afirmase, que aparecieron de noche lamparas ardiendo en el mismo lugar de la Carcel, donde padecio su Martyrio. Delo qual se siguió, que meritisimamente de todos los fieles Christianos començasse luego, a ser honrado y reverenciado el cuerpo deste sancto Principe.

Esta es la suma, de lo que mas copiosamente escribe el Sagrado Doçtor San Gregorio Romano Pontifice, el primero de los deste nombre. Lo qual no es la menor excelencia, mas antes es muy singular, tener este glorioso Principe vn tal Chronista suyo, que le atribuye la conversion, que succedió luego de todos los Godos, porq̄ como grano tambien muerto començo a dar colmado fruto, segun que nuestro Redemptor lo prometio por san Juan.

Quien mas de proposito pro-

curò recopilar todo lo que pudo hallar escrito en graves autores deste glorioso Principe (así de las diferencias y guerras, que tuvo el Arriano Padre con el Catholico hijo, como con lo de mas referido, y de la vengança que los Reyes de Francia pretendierò hazer sobre la muerte del Principe, y de la que Dios hizo, en el que lo matò, y de la muerte de la Princesa Ingunda, y successo del niño Infante su hijo, y de todo lo de mas a ello tocante) fue el Doçtor Ambrosio de Morales, por su particular devocion con este Sancto Principe, Martyr, Patron de Sevilla, cuya Fiesta se celebra en ella con toda solenidad a treze de Abril. De su Carcel que hasta oy se ve en esta ciudad sobre la Puerta de Cordova, y del lugar donde oy està su Sancta cabeça, y de otras cosas en este particular se hara mencion adelante en el capitulo nueve del libro quarto.

No se contentò con lo hecho el Rey Leuuegildo, mas bolviendose contra sus cuñados Leádro, y Fulgencio los mandò desterrar de toda España, al tanto a Mausona Obispo de Merida, y a otros muchos Prelados por cótraditores de la maldita Seta Atriana. Pero fue Sá Leádro (como se dixo) el principal en la conversiõ del Principe Hermenegildo su sobrino, y esta la principal causa de su destier-

*En su Chronica de España por toda la vida del Rey Leuuegildo en el lib. 11.*

*Leuuegildo destierro de España a Sá Leádro, y otros Prelados.*

ro. Iuntándose a esto, que nunca cessava de mitigar, y abládar a los Arrianos con la blandura de sus palabras. Y fue tan fervoroso en esta divina conquista, que ausente y desterrado siempre movia guerra cruel a los mas rebeldes Herejes con bateria de libros, que contra ellos escrevia en su destierro. Y entre las muchas cartas, que escrevia a los Catholicos, sobre que perseverassen firmes y constantes en nuestra Sancta Fe Catholica, escrevia tambien al Rey Leuegil do su cuñado aconsejandole, que se tornasse a Dios, y con dolor de su error le pidieffe misericordia de la muerte cruel, que avia dado al Catholico Principe su hijo.

Fueron de tanta fuerça sus divinos consejos, que en efeto el poderoso Leuegildo (conociendo su perfidia y pecado) le pesò de lo hecho, porque acabò de conocer, que la Fe verdadera era la Catholica. Y recreciendòsele vna enfermedad de que murio, dexò mandado, que alçassen luego el destierro a sus cuñados, y a los de mas Prelados, encomendando muy encarecidamente el cargo y dominatura de Recaredo su hijo sucesor, a San Leandro su tio, para que procurasse fructificar en el, el mismo sancto frato, y Catholica doctrina, que en el Principe Hermenegildo su hermano.

Sucediole su bienaventurado

hijo Recaredo. El qual ante todas cosas mandò alçar el destierro a sus Sanctos tios Leandro, y Fulgencio, y a los de mas Prelados, y qualesquiera Catholicos. Los quales fueron recibidos de los de mas Catholicos de España con sumo regozijo y alegria. San Leandro se vino luego para el nuevo Rey Recaredo su sobriño, y lo primero que con el tratò, y acabò, fue, reducirle a la Fe verdadera. La qual abraçò el bendito Rey tan de veras, que fue el primero de todos los Reyes Godos de España, que de veras desterro de toda ella el error del Hereje Arrio, estableciendo por publica Ley, y general a todos. Que ninguno en todos sus Reynos profesasse otra que la Fe Catholica. Para cuyo mejor efeto hizo congregar en Toledo aquel famoso Concilio de setenta y dos Obispos, en el qual de todo punto fue abominada, y detestada la Heretica Secta Arriana.

Visto pues San Leandro su deseo cumplido, se vino a descansar a Sevilla, en la qual celebrò vn Concilio sobre cosas tocantes al mejor gobierno de la Iglesia. Los Obispos que subscrivieron, como Sufraganeos de Sevilla fueron despues de San Leandro, que presidiò,

*Iuan Obispo de Agabra, q̄ es Cabra. Obispos q̄ confirmaron.*

*Este-*

*El mismo S. Gregorio en el dicho Tomo, libr. y cap.*

*Leuegildo no alça el destierro a sus sanctos cuñados.*

*Primero Concilio de villano.*

*Estebano Obispo de Eliberi cerca de Granada.*

*Basilio Obispo de Illipa, q̄ es Niebla o sea Peñafloz entre Cordova y Sevilla.*

*Velato Obispo Tucitano dirivado de Tucci, o Tucca, la qual quiere el Doctor Ambrosio de Morales, q̄ sea Martos*

*Algunos Concilios emiendan Episcopus Accitanus, y conforme a esto quiere Vaseo, q̄ el Obispo sea de Guadix, de*

*San Tor donde fue Obispo san Torcato dicipulo del Apostol Santiago.*

*Finticio o Synticio obispo de Italica.*

*Pedro obispo Illiberitano, q̄ el mismo Concilio emienda Abderitanus, Obispo de Almeria, de la qual fue obispo Crescypoko dicipulo tambien del Apostol Santiago.*

*Cresy-  
pbopo.*

Y nadie se equivoque en la Pronunciación de la otra Iliberi, Sufraganea de Tarragona, q̄ comienza con esta letra .I. y est otro de Sevilla con .E. La Data del Concilio fue en el año quinto del glorioso Rey Recaredo, en Era de seyscientos y veynte y ocho, que fue año del Señor de quinientos y noventa.

### DE LO MUYCHO QUE

*por su parte trabajò tambien san Isidro, por desterrar de España la Seta Arriana, y de como por muerte de san Leandro su hermano sucedio en el Arçobispado de Sevilla, y de como celebrò en Sevilla el segundo Concilio Sevillano, y de su muerte en Sevilla. Cap. 9.*

SI bien se mira en ello, fué San Leandro, y fueron sus parientes (aquellos de que sabemos) los que bolvierò por la hõra de Christo nuestro Redemptor tan de veras, que pudieron (mediante su divino favor) desarraygar de toda España la antiquissima perfidia, y Heretica Seta Arriana. Ser esto asì verdad, lo vera claramente, quié leyere, lo que testifican deste glorioso linage vnas y otras historias, asì de los Reynes de España, como de escriptores sagrados. Y aun que vimos, que el Sancto Principe Martyr Hermenegildo, y su digno hermano el Rey Recaredo sacaron (como dicen) de los lomos de su Padre el Rey Leuuegildo la perfidia del Herce Arrio, parece por el contrario, que mamarò en la leche de su Christianissima madre la Reyna Theodosia la Fe verdadera de Iesu Christo, pues cò tanta facilidad ellos la recibierò, y de tal manera se abraçarò con ella, q̄ el vno (martyrizado por ella) quiso mas perder el Reyno tẽporal, y la misma vida, que perderla, ni negarla, y el otro la hizo professar, y por el contrario desterrar de toda España la tal maldita Seta Arriana. Al fin como sobrinos de tales tres tios Ilustres en la nobleza Real de los Godos, y mas Ilustres en la Sanctidad, q̄ les dio digno renombre de Obispos Celestiales.

Fue San Isidro el menor de sus

hermanos Leádro, y Fulgécio, Flo récina y Theodora, pero tá digno hermano suyo, q̄ le llamá (cô mucha razón) sus leyendas Lúbre de España, y Luzero de la Christiádad, siendo así verdad, q̄ se aventajò a todos los de su tiempo en todo genero de letras, y lenguas, ordenan dolo así la divina Providencia, a fin ( como lo advierte su historia) que por qualquiera ciencia y lengua pudiesse arguyr, y confundir a los mayores Herejes, q̄ sabía Dios se avian de levantar en su tiempo. Y así fue tan divino defensor de nuestra Fe ( en quanto le durò la vida ) quanto parece claro por los infinitos libros, q̄ nos dexò escriptos de su mano, para q̄ tábien despues de su muerte ) pudiessemos con semejantes armas defenderla, y sustentarla contra qualesquiera adversarios.

Principalmente se mostro tan acerrimo perseguidor de los Arrianos (estádo en el destierro sus hermanos ) q̄ con su profunda sabiduria juntaméte con la elegancia, facundia, y suavidad de palabras de tal manera cõfundia a los mas Dõctos, y mayores Letrados de aquella maldita Seta, q̄ viendo se ellos a cada passo arguydos y confundidos de moço de tan poca edad, se andavá ya conjurando cótra el, para le destruir, y matar, como en efecto lo pusierá por obra, sino lo estorvara la venida (alçado ya el des-

tierro) de San Leandro. El qual visto el riesgo, a q̄ su hermano traya puesta la vida, y conociédo por divina inspiracion, que le avia de suceder en el Arçobispado de Sevilla, tuvo modo, como le retraer en vna celda, dõde estuviesse recogido orando y estudiádo. Lo qual parece, fue Providéncia del Cielo. Siédo así verdad que en aquel encerramiéto escrivio el sagrado varon los mas de sus libros llenos de doctrina admirable, y zelo singular del servicio de Dios, segun que sus mismos escriptos son oy en dia buenos Pregoneros del notable aprovechamiento de toda la Christiandad.

En este interin quiso Dios llevar para sí a San Leádro en perpetuo galardón de sus perpetuos trabajos (en quánto le durò la vida por el enfalçamiéto de nuestra Fe Catholica ) contra los Herejes Arrianos. El qual antes de su muerte mandò sacar a su hermano Isidro de la celda, donde toda via estava recogido, y traerle ante sí, para echarle su bendicion, y encomendarle en sus oraciones. El fruto maravilloso, que este Celestial Prelado hizo en esta ciudad de Sevilla, y en toda España, su divina y preciosa muerte, remito a su Rezado viejo Sevillano, y Flos Sanctorum, que señala su Fiesta en treze dias de Março de seyscientos o pocos mas años, y de ochén

*Muerte de san Leádro en Sevilla.*



ocheta de su edad. Su sancto cuerpo fue sepultado en la Iglesia de las Sactas Virgines y Martyres Iusta y Rufina, que se cree, fue entoces, donde agora vemos la Hermita destas sanctas virgines, ala Puerta de Cordova, en el Prado de sancta Iusta. Tienele Sevilla por vno de sus principales Patronos, y como a tal le reza su Iglesia, y le solemniza su Fiesta.

Muerto pues san Leádro, luego el Rey Recaredo su sobrino mandò juntar los Prelados, y los Grandes de toda España cò toda la Clergia, para que el y ellos pidiesen a Dios, les proveyesse de Pastor conveniente en lugar del benditissimo San Leandro. Por otra parte todo el Pueblo de Sevilla aclama por su Pastor y Prelado a Isidoro, reputandole todos ellos por dignissimo de toda Dignidad y para regir la Iglesia Metropolitana, y la Primacia de España, que en aquel tiempo andava anexa cò el Arçobispado de Sevilla, como agora lo anda con el de Toledo. Y assi fue, que el Rey y los Grandes con los Prelados y mas principales declararon (de comun consentimiento) su intencion a san Isidoro, rogandole afeçtuosamente, que acetasse la eleciõ. La qual forçado uvo de aceptar. Embiose la eleccion al Pontifice San Gregorio, y como luego la confirmasse, le embio su confirmacion con el

Palio y Primacia de toda España.

Celebrò en Sevilla el segundo Concilio Sevillano, que tuvo treze capitulos en mejor reformaciõ de lo tocante a la exaltacion de la Fe Catholica. Los Prelados Sufroganeos de Sevilla, que confirmaron y subscrivieron cò san Isidro, que presidio, fueron.

*Bisnio Obispo Eliberitano.*

*Rufino Obispo Asydnonense.*

*Cambra Obispo Italicense.*

*Fidencio Obispo Tucitano.*

*Honorio Obispo Cordubense.*

Cuyas Sillas quedan ya declaradas en el capitulo proximo.

Emendo por toda España qualquiera escripturas mal ordenadas, o disonantes a la Fe. Passò en Roma por ruego de su amantissimo amigo el Papa Gregorio, adò de confundio muchos Herejes. Presidio en vn Concilio por beneplacito del mismo Papa, que le cõcedio, quanto le demandò. Llorole toda Roma, al despedirse de ella. Viniendo para España obrò nuestro Señor grandes milagros por su intercesion. No le oïó esperar Mahoma en Sevilla, ni en toda España, adonde se avia entremetido (en su ausencia) por si pudiera obrar el falso Propheta en estas partes la maldita Seta y errores, q̄ despues obrò en Berberia, en q̄ hasta oy perseverã sus sequazes.

Llegãdo ya cerca de Sevilla toda la ciudad le sale a recebir con

*Segundo Concilio Sevillano.*

*Obispos que subscrivieron.*

*Toda Sevilla aclama por su Prelado a Sã Isidro.*

*Assi lo dice el Obispo de Tuid en la historia de san Isidro.*

entrañable regozijo. En presencia de todos refucitò vna muger preñada muerta del aprieto de la gente. Nadie se atrevio, en quanto le durò la vida, a sembrar, ni aun a hablar cosa de Heregia, ni error contra la Fe.

Ocupado continuaméte en divinos exercicios llegó al vltimo tercio de su vida, y aunque ya muy viejo no perdonò al trabajo de yr de Sevilla a Toledo, donde congregò vn Còcilio de todos los Prelados, y personas mas principales de toda España en tiépo del Rey Scynthiliano o Sisenádo, en el qual presidiò el mismo San Isidro, como Primado que era de las España.

*Asi lo dize el Obispo Don Lucas en su bisto. via.*

*Muerte de san Isidro en Sevilla.*

Y conociendo por divina inspiracion que se le acercava el morir, se vino a Sevilla, donde no mucho despues hizo juntar en la Iglesia del Martyr san Vicente, toda la Clerezia, y Pueblo de la ciudad, y alli en presencia de todos ellos delante del Altar Mayor, cubierto de filicio y ceniza, estendio sus manos al Cielo, y con humildad profundissima començo a hablar con Dios vna larga y divina oracion. La qual acabada recibio por mano de dos sanctos Obispos Iuá y Upacio el Sanctissimo Sacramento de la Eucharistia, y al quarto dia de su penitencia, despues de aver predicado al Pueblo, como lo avia hecho los tres dias antes, y ayièdo echado a todos su bendiciò,

alçando las manos al Cielo, y encomendando a Dios sus Ovejas, dio el espiritu a su Criador, en quatro de Abril de seyscientos y treyn ta y cinco años, o pocos mas reynando el Rey Sylenádo Vigesimo quinto Rey Godo, murio de edad de setenta años, y antes mas que menos. En el qual dia celebra Sevilla, como las de más Iglesias su Fiesta, pero cò solemnidad singular, cò octava como de tal Patrò suyo.

**DE COMO LOS MOROS ganaron la ciudad de Sevilla quando la destruyció de España, cò vn Catalogo de los Arçobispos, q̄ nvo en ella ha sta la dicha destruyció. Cap. 1.**

**T**uvo Paz la Iglesia en Sevilla y por el configuiente en toda España por espacio de mas de ciéto y veynte años, q̄ conieron desde los tiépos del Serenissimo Rey Recaredo, hasta los de Vitiza trigésimo tercio Rey Godo. El qual llevó tan adelante sus bestiales pecados, y fue el q̄ de tal manera maleò en n̄s Sancta Fe Catholica, q̄ pudo el Arçobispo Iuá Magno còpararle a los peores tyranos del múdo, y afirmar el de Toledo Don Rodrigo Ximenez, que en tiempo del Rey Vitiza, llegaron los desatinos a lo vltimo de la total corrupciò de costumbres. Por lo qual (alçando la divina Magestad la mano deste Reyno) luego por el còsiguiente se siguiò la ruyna

*Rodericus Arçobis episcopus Tolitanus lib 3. cap.*

*Inimicus humanæ generis, qui humanogeneri non de sine invidere, seminare in potestate superbia, in religione accidit, in pace discordia, in abundantia luxuria, in solertia ignavia, adeo ut sine populus, sic & Sacerdos, sicut imperij, sic & Princeps, vivebant.*

de nuestra España, y así lo notan todos los escritores, que los muchos y grandes pecados de los Godos fuerō (por aquellos tiempos) causa eficiente y exemplar, de que el infelice Don Rodrigo último Rey Godo la perdiese en el año del señor de setecientos y catorze. Tres entradas y correrías hizieron los Alarabes por España, primero que della se apoderassen. Y a la tercera vez Muça Abenezayr Principe o Birrey de Africa pasó el Estrecho de Gibraltar con exercito de doze mil Moros, y rindiendo primeramente a Medina Sydonia, y a Carmona, rebuelve sobre Sevilla. A la qual (como ciudad que les prometia mejor seguro) se avian recogido gran muchedumbre de Godos. Mas no pudiendo resistir a gente tan victoriosa, desampararon la ciudad, al cabo de muchos dias, que la defendian cō mucha resistencia, y de Sevilla se fueron huyēdo a Beja, villa en Portugal, que en aquel tiempo la hazian ciudad fuerte y principal llamada Pax Iulia. Contra Beja fue luego Muça, y la rindio, aunque primero que saliese de Sevilla, la dexò poblada de los Indios sus moradores, y de los Alarabes, que traya consigo. Aqui parece, que se conduce particularmente de Sevilla el Arçobispo Don Rodrigo haciendo particular mencion de su gran Preeminencia, quando

*Muça gona a Sevilla.*

*Sevilla fue Corte de los Vandalos y Syllingos.*

tambien antes de los Godos teniã su Corte en ella con Real Magestad los Vandalos y Syllingos, como mejor lo testifica ser Sevilla su Metropolis en el capitulo ultimo de su libro unico.

De Beja mueve Muça su campo contra Mérida, que se le dio a Partido despues de algun largo asedio. En este interin los Christianos de Beja, y de Elepla, y de otras partes se rebelaron contra los Moros, y haziendose fuertes en Sevilla mataron muchos Alarabes, de los que Muça avia dexado en ella, para que la poblassen, y la defendiesen. Los que escaparon, tomaron la via de Merida con las nuevas a Muça. El qual embio luego sobre Sevilla a su hijo Abdalaziz por Capitan de un grueso exercito. Mas no pudiendo ya los de Sevilla segunda vez resistir a gente tan victoriosa, y que el Cielo

*Abdalaziz hijo de Muça se apodera segunda vez de Sevilla.*

parece, que por sus pecados los contrastava, Abdalaziz pudo entrar la ciudad, y executar en los culpados muertes y castigos conforme a su crueldad, quedando desta vez Sevilla en poder de Moros por tiempo de quinientos y treynta y quatro años, que corrieron desde el año de setecientos y catorze, en que fue la destruyçion de España, hasta el de mil y dozientos y quarenta y ocho, en que el Rey Don Fernando Tercero cognominado el Sancto la ga-

*534 años estuvo Sevilla en poder de Moros.*

nò, como adelante se dira.

Luego los Moros corrompieron a Sevilla su antiquissimo nombre de Hispalis, llamandola Hisbilia, despues los Christianos corrompiendolo mas, la llamarò Sevilla.

Mas pues se acaba y espira en esta ruyna de España la Monarchia de su principal y mejor ciudad Sevilla, y la sublimacion de su Iglesia, me parece dexar aqui vn Catalogo de sus Arçobispos hasta este desventurado tiempo. Como quiera que ya de aqui adelante por todo el tiempo de su captiverio no ay buscar, q̄ poder dezir de su Religion, hasta quando puesta ya en libertad, y en poder de Christianos hagamos libro nuevo de su felicidad sublimada a gloria y honor de Dios nuestro señor,

ARCOBISPOS DE SEVILLA desde que los uvo en ella, hasta quando la ganarò los Moros.

Archievo de la Santa Iglesia de Sevilla Y libros de los Concilios.

|             |               |
|-------------|---------------|
| Marcialo.   | Orancio.      |
| Sabino.     | Zenon.        |
| Evrдио.     | Affalio.      |
| Deodato.    | Maximiano.    |
| Sēproniano. | Salustrio.    |
| Gentino.    | Bigasio.      |
| Claucio.    | Estephano.    |
| Marciano.   | Theodolo.     |
| Sabino .2.  | Iacinto.      |
| Maximo.     | Reparato.     |
| Laureano.   | Estephano .2. |
| Epiphanio.  | Leandro.      |

|                       |   |
|-----------------------|---|
| Isidoro.              | Felix.  |
| Hāmato, o Honorato.   | Florentino.   |
| Theodisclo.           | Faustino.   |
| Antonio.              | Gabriel.  |
| Fugitivo, o Fugitivo. | Syfeberto.  |
| Juliano.              | Nemancio.   |
| Florēcio.             | Herras.   |
| Floresyndo.           | Olpas Intruso conjurado en la destrucion de España. |

Bien pareciera en este lugar señalar el tiempo de quales Reyes, y Pontifices Romanos fueron puestos y recibidos estos Prelados en Sevilla, y su estado en aquellos antiguos primeros tiempos con sus vidas y muertes. Pero en ello yo no he podido hallar escriptura, ni alguna razon ni claridad suficiente, mas de lo dicho de San Laureano, San Leandro, San Isidro, y de Theodisclo en sus propios tiempos y lugares. De los de mas Arçobispos despues que se ganò Sevilla hasta este presente tiempo, diremos tambien al suyo.

DE COMO MILAGROSAMENTE fue el Infante Don Pelayo guarecido para la restauracion de España, y de como el Emperador Trajano edificò la Insigne Puente, q̄ es en la villa de Alcantara, y del principio de la misma villa, y de como en ella fue guarecido el mismo Infante Don Pelayo, q̄ vezin na cido le echarò en Toledo por la corriente del Rio Tajo dentro de vna caxa a su avētura. Cap. ii.

NOTAN divinamente todas las historias, que tratan la destrucion de España, como no olvidado nuestro señor, aunque ay rado, de su misericordia y bondad infinita, quiso guarecer y reservar al glorioso Don Pelayo (hijo del muy Catholico y valeroso Duque Don Fabila de la Ilustre sangre de los Godos) como a vna pequeña centella de lumbré, para que della se emprendiesse otra nueva propagacion Christiana. Y assi es, q̄ solo fue Dō Pelayo el primer hombre, que se atrevio (en tiempo de tanta calamidad y desventura) a apellidar la Fe de Iesu Christo, y a tomar las armas en las manos, y en efecto a levantar vndera cótra los victoriosos Moros con tanta fortaleza de animo, que lo puso a muchos desfallecidos Christianos, para que con el mismo denuedo, y sancto atrevimiento, y negando otros el vassallaje a los Alarabes, ofassén recogerse a su vndera, y seguirle como a hombre embiado del mismo Dios. Al qual tuvo su divina Magestad tan de su mano, que ni los gruesos exercitos del poderoso Moro Tarif le pudie ron rendir, ni las mañosas ruyndades, ni embaucadoras persuasiones del maldito Arçobispo Dō Olpas (que seguia la Boz de los Alarabes) disuadir, ni apartar tan solo vn punto de su firme y sancto proposito, cō hazer en cilo el mal

Arçobis  
po don Ro  
drigo lib.  
4. cap. 1.

Prelado todo su dañado posible. Y pues fue Don Pelayo, a quien cō justo Titulo se le atribuye la recuperacion de España por oculto juyzio de Dios, no saldra muy fuera de proposito, tocar en esta ocasiõ vna Antigualla suya, sabida de muy pocos, y de muy menos leyda, que passa desta manera en gracia y beneplacito del benevolo Lector.

El Emperador Trajano, que succedio en el Imperio a Nerva por los años del señor de novēta y nueve, fue el que edificò sobre las Riberas del caudaloso Rio Tajo aquella Puente la mas soberbia y memorable, de que se sepa otra en el mundo, llamada Puente de Alcantara, no digo la de Toledo, sino la de la villa de Alcantara en Estremadura, de cuyo nombre tomò la villa el suyo, despues que los Moros la ganaron, como quiera que en Aravigo llamen los Moros a las Puentes Alcantaras. Averla fundado el Emperador Trajano, consta claramēte por los muchos versos, y diferentes Letreros, que durá toda via desde su tiempo en vn Arco muy fuerte y levantado, que haze en medio de la misma Puente, y en vn pequeño templo de soberbias Piedras de aquel tiempo, que esta a la entrada de la Puente baxando de la villa. Los quales trassadarõ por curiosidad el Maestro Antonio de Lebrixa en su Vo-

Puente de  
mosa en la  
villa de  
Alcantara

El templo  
venetiano  
de San  
Iulian en su  
Corf. adia  
despues q̄  
Alcantara  
se guardò  
de. o. A. o.  
ros.

cabulario, y Iuá Vasco en su Chronica de España, y en la fuya de las tres Ordenes el Licéciado Rades, por vna delas cosas notables y maravillosas, de quantas por aca nes dexaró de su memoria los Romanos. Y entre los de mas versos se lee vno, que hasta oy sustenta y haze verdadero, lo que por el oñó afirmar Trajano, de que duraria esta Puente, mientras el mundo durasse, como quiera que dize el verso con la concernencia de los de mas que estan con el.

*Pontem perpetui mansurum in secula mundi.*

Tiene la Puente de altura cincuenta y dos varas de medir de las de nuestro tiempo desde el comun peso del agua en verano, con yr el Rio Tajo al passar por ella tan hõdo, que no se le halla suelo. Tiene seys ojos, y cincuenta y quatro varas el cordel, que ciñe cada vno de sus fortissimos Pilares, y de largo tiene dozientas varas. No se halla en toda ella alguna mezcla de Cal, ni de otra cosa, salvo de Plomo por sus grâdes Pedestales. Y con ser el sobervio edificio de tanta Maquina de Piedras de Canteria de extraño grandor, es en si tan galano, tan artificioso, y perpetuo, que vence, y sobrepuja la materia al Arte, segun que lo dixo el mismo Trajano por este verso.

*Ars ubi materia vincitur ipsa sua.*

Llvo siempre Pueblo, aunque

no de muchas casas enel passo desta famosa Puente llamado el Pueblo (segun su primera denominacion por los Romanos) Norba Cesarea. Despues los Moros quando la destruycion de España, lo auventaron, y cercaron de altas torres, y cercas terraplenas con vna gran Fortaleza, y mudandole el nombre de Norba Cesarea, llamaron la Villa (segun dicho es) Alcántara, del nombre de su antiquissima y famosa Puente, que en Aravigo ellos llaman Alcantara.

Esta Villa de Alcantara fue de Moros hasta los tiempos del Rey de Leon el nono de los Alonfos, <sup>Alcantara</sup> que començo a reynar por los años del Señor de mil y dozientos, y reynò veynete y ocho años, el qual puso en ella la Orden y Cavalleria del mismo nombre de Alcántara (que con tanta felicidad ha siempre floracido en todos estos Reynos) para que fuesse Cabeça de su Maestrazgo. Como que ya desde entonces alcançado por infinto divino la Fe, y firme lealtad que por su Ley, y por su Rey aviã siempre de mantener sus naturales y Cavalleros nacidos en ella. Segun parece por sus Privilegios de grâdes essempciones, y libertades, que en reagradecimiento de su fidelidad, y señalados servicios le concedieron los Reyes antepafados de buena memoria. Y segun constarà claramente, por lo que ten-

tengo escripto de sus antiguos linages, y continuos y señalados servicios a la Corona Real, tambien de los Cavalleros deste presente tiempo en la historia del suceso del Reyno de Portugal, de que la Sacra, Catholica, Real, Magestad del Rey Don Ppilipe nuestro Señor goza (y goze muchos años amen) por juito Titulo de herencia, no olvidandome alli de Don Francisco Botello Cavallero estrechado en qualesquiera nobles exercicios a su clara sangre convenientes, siendo como es gloria y ornamento de su Patria. El qual con los favores de la buena memoria de sus valerosos Progenitores, merecio de comun consentimiento el titulo y oficio de Capitan de Infanteria, de la Compañia con que esta leal Villa socorrio a su Magestad, en la guerra de Granada esta vltima Rebellion de sus Moriscos. Adonde (perpetuando la felice memoria de sus Passados) se señaló con grande gloria, por el mucho uso que tiene de la milicia aprendida en Italia, Flandes, y otras partes diferētes en servicio de su Rey. Pero dexando sus dignos loores, y de la nobleza desta muy noble Villa para el otro su mas cōcerniente lugar. Para este se nota, que de tiēpo inmemorial se guarda vna Caxa en el sacro Convento de San Benito, que es en aquella Villa de Alcantara de Freyles

El Capitan dō Frã  
cisco Botello.

Arca en  
q̄ se guarece  
en el  
Rio Tajo  
el Infante

Cistelienses de la misma Orden y Don Ppe Cavalleria de Alcantara, Cabeça <sup>1590.</sup> (como dicho es) de aquel Maestrazgo. La qual se vee en vna encaje de pared de vna Capilla Mayor ricamente guarnecida y adornada, y tenuta en mucha estimaciō.

La causa desto (segun se dize por tradiciō antiquissima, que de padres a hijos perpetua biva memoria) es, que viniendo aquella Caxa muy bien breada por la corriente del Rio Tajo, que passando por Toledo passa tambien por Alcantara, fue alli tomada por la gente del Pueblo. Y abriendola hallaron dentro vn niño de pocos dias nacido, cō gran tesoro dentro de joyas y preseas de oro, y alli vn escripto, que declarava el nombre del Infante Don Pelayo encargando grandemente su criança, con prometimiento de señaladas mercedes a quien le guareciesse.

El Infante se criò en aquella muy noble y muy leal Villa de Alcantara con el regalo posible. Lo qual sabido en Toledo (dōde los Reyes Godos, de quien el decendia, tenian por entonces su Corte, y adonde el nacio, y adonde asy mismo fue de aquella manera echado por la corriente del Rio Tajo) a su tiempo le tornarò a la misma Toledo, adonde se acabò de criar encubiertamente y con todo recato. Y llegado a edad de discrecion se ausentò de aquella ciudad,

El Infante  
de Dō Ppe  
Lays  
h̄ la vida,  
y se criò en  
la Villa de  
Alcantara

dad, ya fuesse por fuerça, o de grado, como de lo vno y de lo otro ay opiniones. Lo que en ello dize el Arçobispo, es, que no ofando

*Libr. 4.  
cap. 1.*

Don Pelayo parecer delante del Rey Vitiza (o por temor de su enemistad, que pretendia sacarle los ojos, o por las otras razones, q̄ alli señala) se ahuyentò en Cantabria. Pues la ocasion que pudo aver, para echarle luego de reziẽ nacido en el Rio, ya todos los que han leydo las Chronicas de España, la pueden conjeturar.

Acerca de lo qual no haze poco argumento la defastrada muerte, que cuenta el dicho Arçobispo, dio el mismo Rey Vitiza al Duque que Fabila padre de Don Pelayo, o la ocasion (por mejor dezir) que dize tãbien alli el Arçobispo Don Rodrigo, que tuvo para le matar. Que asì por estas razonables conjeturas, como por la tradicion y Caja de Alcantara se puede dar a esto entero credito, y a la Insigne Villa renombre de maravillosa excelencia y sublimacion, pues en ella se dio la vida, al q̄ la dio a toda España, como quiera que desde su naciemiento le guardava Dios para semejante soberana importancia.

*Libr. 3.  
cap. 14*

Del como, y quando, y la ocasion, porque el Infante Don Pelayo fue dela manera suso dicha, metido en vn Cofre, que desde Toledo vino por la corriente de Tajo hasta la Villa de Alcantara, don-

do fue guarecido, y criado, y que por el mismo caso fue principio esta famosa Villa de la recuperaciõ de España, lo cuẽta todo en particular la Chronica del Rey dõ Rodrigo, conforme a como dello haze menciõ el muy Docto Fray Diego Ximenez Arias Dominicano.

*En su Lexicon Ecclesiastico, en la exposiciõ de la Cesarea que es Alcantara.*

Aunque como he dicho lo vno, dire tambien la dificultad, que hallo en esto. Y entre otras razones la primera y principal es, que ningun autor, mas de los referidos, que yo aya leydo, haze dello mencion. Y lo otro me dissuade mucho al credito deste negocio la grande imposibilidad, que comprehendo, de se poder encubrir y guarecer entera y sana aquella Caixa, desde el tiempo deste Serenissimo Infante hasta el tiempo del dicho Rey Dõ Alonso el noveno, que (como dicho es) ganò esta Villa de poder de los Moros. Pues passaron en este progreso de tiempo mas de quinientos y veynte y tantos años. Aunque a la verdad a esto se puede responder, lo que de otras muchas pieças de Imagenes, y Reliquias, que se conservaron, y permanecieron otro tanto y mas tiempo en otras villas y ciudades, que tambien estavan en poder de Moros, o que por ventura lo permitieffe nuestro Señor.

Ni tampoco dexa de ser cosa concerniente a razon, que aquesto no lo escribieffe nadie, ora por igno



ignorancia, siendo como sería tan secreto, y en caso que se escribiesse tampoco es de maravillar, se perdiesen los Originales, sin quedar memoria de tal escriptura en tiempos de tantas inundaciones, y mudanças, sin que acerca desto aya quedado mas testimonio, que el de aquesta Caja, y la tradición y escriptura suya dicha, que (a mi saber) es harto suficiente. Como quiera que sea, la Caja se guarda en aquel Real Convento de Alcázar, y se tiene en grande estimacion mediánte el titulo suyo dicho.

*DE LA POCA CLARIDAD, y mucha confusion, que se halla de las Reliquias, Imágenes, y cosas tocantes al estado de la Religion de Sevilla, quando los Moros la ganaron. Cap. 12.*

**B**OLVIENDO al discurso de Sevilla, si los de mas autores graves y aprobados, que escriben la destrucion de España, admitiesen por verdadera aquella historia del Rey Don Rodrigo, que anda sin nombre de autor, dieran bien que dezir, de las hazañas, y porfiadas guerras de muchos dias, que tuvieron los Godos de Sevilla con los Moros, quando en esta sazón la ganaron, hablando allí de Sevilla mas que de ninguna otra ciudad de España. Aunque a la verdad no se le puede ne-

gar al autor, que no se muestra diligente y verdadero en el texto y fundamento de lo substancial, sobre que el funda aquellas Chimeras, que le hazen notar de fabuloso. Mas el Arçobispo Don Rodrigo, y los de mas autores que le siguen, tá abreviadaméte, como se ha dicho, cuentan el suceso de Sevilla en esta su vltima cayda, y mayor abatimiento. Y aunque fuera Lectura assaz lastimosa, hazia buena correspondencia, hazer aqui mencion, de lo que fue de sus nobles Godos. Bien es verdad, que siendo como fueron en el Andalucía, los mayores y primeros impetus de los Alarabes, y aviendose dado tan cerca de Sevilla (en las Vegas del Rio Guadalete, que corre por cerca de Xerez) aquella tan cruel batalla, en que se acabò, y espiro todo el poder de los Godos, con su miserable Rey Don Rodrigo, bien se entiende, que allí acabarían, los que mejor pelearon, como quiera que dize el Arçobispo, que avia en el exercito de los Christianos mas de cien mil hombres de pelea, aunque flacos y de pocas fuerças, por la Pestilencia y enfermedad de que salian de mas de dos años, y que escaparon pocos dellos.

Ni se puede saber el trueque, q̄ hizieron los Moros de sus Iglesias, y templos, ni lo que fue de su Prelado y Clerezia, y de mas Religio-

los,

fos, y Religiosas Virgines esposas de Iesu Christo, ni se acaba de entender, lo que se hizieron sus sanctas Reliquias, y devotas Imágenes. No obstante que los Godos de Sevilla (como parece, por lo q̄ oy dia vemos) pusieron buen cuidado en llevarlas, y absconderlas en Sierras y Cuevas, dōde permanecieron, hasta que nuestro señor fue servido, de las revelar a los Christianos. Como fue el sagrado cuerpo del glorioso San Leandro, que oy tiene la Sancta Iglesia de Sevilla en felicidad soberana. Sin aver podido yo averiguar, de que lugar, a que lugar fue trasladado su sancto cuerpo, ni tan poco lo dize el Rezado de su traslacion. Mas el lugar donde abscondieron el cuerpo sancto de San Isidro, bien se sabe, y el como, y quando le revelò nuestro señor, para que fuesse trasladado a la ciudad de Leon, y tambien se sabe, adonde llevaron, y adonde estan las sanctas cabeças del Principe san Hermenegildo, y de las gloriosas Virgines Iusta y Rufina, y de otras Reliquias y Imágenes, que oy respaldan en Iglesias Parrochiales, y Conventos de Sevilla, como se dira en el progreso desta historia a sus propios tiempos.

Por otra parte se lee en la Chronica General del Rey Don Alonso el Sabio, que despues que los Moros ganaron a Toledo, fue par-

tido, que la Clerezia con los Christianos, que quisierō quedar en la ciudad sujetos a los Moros, pudiesen bivar en nuestra Ley. &c. Y haziendo relacion de algunos Arçobispos de Toledo, y Obispos de algunas otras ciudades, que se avian quedado en ellas tambiē sujetos a los Moros; Añade luego, que en aquel tiempo era otro si en Sevilla el Obispo Don Iuan, que era ome de Dios, e de buena e sancta vida, e loavano mucho los Alarabes, e llamavano por su nombre en Aravigo Cayed Almatran, y era muy sabio en la lengua Araviga. E hizo Dios por el muchos milagros, e trasladò las sanctas Escripturas en Aravigo, e hizo las exposiciones dellas, segun convenia a la Sancta Escriptura. E assi las dexò despues de su muerte, para los q̄ viniesen despues del. Que segun esto devio este Prelado Iuã ser el vltimo Arçobispo de Sevilla, quando los Moros la ganaron quedándose en ella, conforme a lo que la General dize de Toledo. Porque aunque hallamos a Don Olpas el vltimo en la Lista de los Arçobispos de Sevilla, ya consta, que fue Intruso, en especial que por aquel tiempo le hazen Arçobispo de Toledo.

Mas lo que en esto me haze dificultad, es, que aqueste Sancto Arçobispo de Sevilla Iuan, no devia estar, como la General dize

en Sevilla despues de su captiverio, sino en las Montañas retraydo con los de mas Christianos, y guarecido en aquellas fraguras, obraria el sancto Prelado los sanctos efectos, y Catholicos exercicios, que la misma General dize. Porque dezir, que uiesse Arçobispos en Sevilla siendo de Moros, y que ellos lo permitiesen, yo no hallo escriptura otra que la General, por donde osarlo afirmar. No obitante que se tiene por cierto, que muchos Prelados se quedaró en sus Obispados exerciêdo su Pastoral officio, con la misma sujeciô a los Moros de España, que tienen los de Grecia a los Turcos.

Ni tampoco niego, que nuestros Catholicos Reyes de Leon y de Castilla, no proveyesen Arçobispos electos de Sevilla con el Título solamente, en quanto conforme a sus buenas esperanças, y Catholicas pretençiones) se ganava esta ciudad de poder de los Moros. De la misma manera que vemos Prelados, que tienen las Sillas en Fez, en Marruecos, en Oran, o Medauro, y en otras partes desta manera, que estan en poder de Infieles, y se podrian ya hallar en cõfirmaciones de algunos Privilegios Rodados los tales Electos de Sevilla eitando de Moros. De la manera tambien que leemos en el Arçobispo Don Rodrigo, que se hallaron en la confagracion de

la Iglesia del glorioso Apostol, y Patron de las Españas Sanctiiago, entre los Grandes Señores, y de mas Prelados los otros Obispos, q̄ nombra su Chronica en el capitulo diez y ocho del libro quinto, cuyas Sillas y ciudades (dize) aunq̄ algun tiempo las ganaró nuestros Reyes, no tuvieron fuerças bastâtes en aquel tiempo tan calamitoso, para las poder defender, y conservar, y que por tanto destruydas las ocuparon los Moros hasta los tiempos del Rey Don Alonso el Sexto, que ganò a Toledo, huerfanas de sus Prelados. Los quales pobremente se entretenia por los territorios de la ciudad de Oviedo, llamâdola por esta misma causa la ciudad de los Obispos.

Mas en efeto, assi esto como dezir tambien, que uiesse Sacerdotes, que celebrassen en Sevilla, es todo hablar a tiêto, como quieraque no se halla dello escriptura, a lo menos que yo sepa. Lo que tâbien pretendi averiguar, fue la successiõ de los Reyes Moros, que reynaron en Sevilla. Pero lo que en esto hallè, fue todo ello vna pura confusiõ y barbaria, como quiera que todo el discurso de su vida fue vna continua guerra, a bi va quien vence. Y si pretendiesse señalar aqui algunas cosas notables, que tuviessen algun buen olor a nuestra Religio por aquellos Barbaros siglos, seria como luzes,

que

que (en la mayor obscuridad de la noche) se divisan muy remotas las vnas de las otras por diferentes Montañas, segun son tan raros, y con tanta intermision de tiempos, los exemplos, que a cerca de esto se hallan, conforme a los que toda via, y con la misma confusión apuntaré en el capitulo siguiente.

**DE COMO LOS MOROS pusieron la Silla de su Reyno en Sevilla, primero que en otra ninguna ciudad de España, y de algunas cosas notables de su tiempo. Cap. 13.**

**L**A Chronica del Moro Rasis prosigue (tratando la destrucion de España) q̄ siendo sabidor el Miramamolín de las victorias de sus Moros, mandò llamar a los Capitanes Muça y Tarif, que sin otro detenimiento passassen aver se con el en Afta, donde residia. Y que Muça dexò por Governador general, y como a Señor de España a su hijo Abdalaziz. El qual puso su asiento en Sevilla, labrando en ella vn muy rico Alcaçar, para su morada, y que en Sevilla tomò por muger a Egilona, muger del Rey Don Rodrigo, que avia quedado captiva.

Part. 3. *cap. 1.* La General de España siguiédo al Moro Rasis añade, que andados quatro años del Señorío del Infante Don Pelayo de Catabria, que fue en la Era de setecientos y

cincuenta y cinco, mataron los Alarabes a su Rey Abdalaziz, y que pusieron en su lugar a otro llamado Ayub Ovalib, el qual mudò a Cordova la Silla del Reynado, y Corte de los Alarabes, que antes era en Sevilla, sin dezir otra cosa en este particular, ni Rasis lo pudo tampoco dezir, acabando por entonces su historia.

El Doçtor Illescas haze mencion de vna Insigne Escuela, de todas ciencias, que los Moros tenían en Sevilla, y en ella aver apredido las Artes Liberales, y Mathematicas Sylvestro Segundo Pontifice Romano, que sucedio a Gregorio quinto en el año del Señor de novecientos y noventa y ocho. Lo qual juzgo por grandeza de aquesta ciudad, y por singular excelencia fuya. Como quiera que se infiere por lo del Pontifice Gregorio, que tenían estudio fraco en Sevilla los Catholicos en esta su Vniversidad.

Reynando en Sevilla Almuca-  
muz Abenamet, concurrio cõ sus tiempos el Rey Don Fernádo primero deste nombre cognominado el Magno, en quien se juntarõ entrambos Reynos de Castilla y Leon, y començo a reynar en el año de mil y diez y seys. El qual fue vno de los, que en mayor aprieto pusieron a los Moros de España, y el que señaladamente desicò, trasladar ala ciudad de Leon algunos

*En su 7<sup>o</sup> Oficial lib. 5. cap. 1.*

*Vniversidad de estudios por tiempo de Moros en Sevilla.*

cuerpos Sanctos de los martyrizados y sepultados en Sevilla, por el mismo caso que pretendia el y su muy devota muger la Reyna Doña Sancha fundar su enterramiento en la misma ciudad de Leon, y ilustrarla con muchas Reliquias. En cuya demanda movio guerra de proposito contra este Rey Moro de Sevilla. Y lo que del pretendio principalmente ( despues de averle rendido ) fue, que le dexasse, sacar de Sevilla el cuerpo de la gloriosa Virgen y Martyr Sancta Iusta hermana de Sancta Rufina Patronas desta ciudad de Sevilla, como ya se dixo en el capitulo quinto, para llevarle a su ciudad de Leon. Y como de grado le fuesse concedido, luego sin perder tiempo, siendo de buelta en Leon, despachò para Sevilla a Don Alvito Obispo de la misma ciudad de Leon, y a Don Ordoño Obispo de Astorga, y con ellos al Conde de Don Nuño, y vn buen exercito de gente con dos Capitanes llamados Don Gonçalo, y Don Fernando. Los quales todos llegados a Sevilla fueron bien recibidos del Rey Almucamuz Abenamet. Y comunicado el caso con los Moros de su Consejo, ellos fueron de parecer, que por ninguna via se les diese a los Embaxadores Christianos el cuerpo Sancto, que demandavan.

Mas no osò el contravenir a lo capitulado con el Magno Rey Don Fernando, respondiendole a los Embaxadores, que su voluntad era buena, de les cumplir su demanda, pero que el no sabia el lugar, adonde estuviesse el tal cuerpo Sancto, que demandavan, que lo buscassen ellos en toda Sevilla, y hallado lo llevassen nora buena.

El glorioso Arçobispo San Isidro vestido de Pontifical aparecio en sueños al venerable Obispo Don Alvito, y le anunció, como la voluntad de Dios era, que llevassen su cuerpo a Leon, como quiera que el mismo Dios le tenia dado por su Patron y defensor, y que no se sacasse de Sevilla el cuerpo de la Sancta Virgen, que buscavan, por las razones que se diran en el capitulo segundo del libro quinto de la segunda parte desta historia.

Esta vision còto luego el Obispo Alvito al otro Obispo Ordoño, y a todos los Cavalleros Christianos, y asì mismo al Rey Moro de Sevilla. El qual se admirò grandemète, porq̄ aunq̄ infiel conocia la virtud de Dios, q̄ resplandecia en su sancto Còfessor Isidro, y asì le respòdio lleno de aficion estas palabras. Si yo os doy a Isidro, cò quiè me quedare en Sevilla? y aunq̄ muy turbado no pudo menos, q̄ còsentir en ello yendose el mismo

*Religio  
sas pala  
bras de  
Abenamet  
Rey de  
Sevilla.*

en compañía de los Embaxadores Christianos a Sevilla la vieja, vna legua de Sevilla de aquella vada de Guadalquivir, q̄es Italica, segun atras sedixo en el capitulo quatro, adóde el glorioso Prelado revelò al Obispo Alvito, q̄ hallaria su cuerpo, y del lugar le dio las señas. Y aviendo hallado su sancto sepulchro segun su revelacion, vieron el sancto cuerpo en vna Caja de Enebro. Cuya fragancia y olor suavissimo puso en grande admiracion a los circunstantes Moros y Christianos, en especial que alli de presente dio nuestro señor (por su intercessión) a ciegos vista, a mudos habla, oydo a sordos, y sanidad a mancos, tullidos, y endemoniados. Y al tiempo que los Christianos lo pusieron en vnas andas, el Rey Moro le echo encima vna muy rica Cortina de seda diciendo cō entrañable afeto. O venerable Isidro vatte de aqui? tu sabes, lo que ay entre mi y ti, y quanto amor tengo contigo, yo te ruego que te acuerdes siempre de mi. Quieren dezir, que le aparecio el mismo San Isidro, y que le enseñò la Fe Catholica, pero de su conversion no se sabe cosa cierta. Fueron muchos los milagros, que vieron todas gentes por todo el camino desde Sevilla a Leon. Y fue cosa maravillosa, la humildad y espiritual regozijo con que el Rey le fallo a recibir a la ciudad de Toro,

adonde descalço le hizo señalada veneracion juntamente con sus tres hijos Don Sancho, Don Alfonso, y Don Garcia. Los quales en cuerpo y con toda humildad tomaron las andas hasta Leon. Y antes de llegar a la ciudad, le ocurrieron muy devotas la Reyna Doña Sancha con sus dos hijas Doña Vrraca, y Doña Elvira, o Doña Geloyra, y con ellas muchos Prelados, y gran Clercizia, y todas Ordenes, y acompañamiento Real. En cuya presencia dio vista a Eusebio ciego. Y metiendolo en la ciudad con muy solenne procession lo llevaron a la Iglesia de San Juan Baptista, en cuyo Altar mayor hasta oy resplancece con milagros de cada dia en vna Caja de oro de casi dos varas muy hermoçada, y enriquecida de muchas Piedras preciosas.

Pues como nuestro Señor conservò, y conserva oy en dia el cuerpo deste glorioso Prelado sano y entero, es de creer, que los Christianos de Sevilla, quando la destruccion de España, lo abscondieron en Italica sacandole de Sevilla, assi como hizieron los de mas cuerpos, Imágenes, y Reliquias, de que arriba se hizo mencion, y deste parecer es el mismo Pedro de Medina en su libro de las grandezas de España. Ordenando nuestro Señor Dios que en aque-

*Milagro  
gros, que  
obra San  
Isidro en  
su apare-  
cimiento.*

*El Rey  
Moro de  
Sevilla se  
despide de  
yo: amen  
te de San  
Isidro.*

aquellas ruynas de Italica llamada sin otro argumento Sevilla la vieja, permaneciesse encubierto a los Moros hasta este dicho tiempo, que por su occulto juyzio lo quiso revelar de la forma suso dicha. Y segun buena conjeçtura siempre los Christianos de Sevilla (siendo ella de Moros) devieron de tener noticia de aquel Sanctuario.

*Cap. 22.* Pues dize el Obispo de Tuid, que ciertos Christianos naturales de Sevilla fueron a visitar el sagrado sepulchro de San Isidro, y que estando orando vieron hazia los pies del tumulo por las junturas vna Candela, que ardia dentro del mismo sepulchro, y viendo la maravilla, la sacaron de alli, y la guardaron con todo secreto. Y sucediendo el tiempo, el Rey de Leon embio a cierto Cavallero llamado Sylvestro, a cobrar el tributo, que los Moros le tributaván. Y sabido que los Christianos de Sevilla tenian aquella Candela, se la comprò por cien pieças de oro, y la llevò consigo a Leon. Succedio esto en tiempo del mismo Don Lucas Obispo de Tuid. El qual dize de si mismo, que luego que lo supo, se vio con el Cavallero, y que quando le mostro la Candela de San Isidro, no se hartava de besarla tocando con ella en sus ojos, y en su pecho, y que si posible fuera la quisiera tocar

con el anima. La qual dize, que era assaz hermosa, como de vna quarta de largo, y que palpandola parecia de hierro, y despues de vna vez encendida en manera ninguna se podia matar, menos que con vinagre fuerte, y viento muy rezio, y en tanto que ardia, siempre manava, y salia della vn olor suavissimo, sin que nunca se menguasse, ni gastaße. Y prosigue, que porque tenia el noticia, que el glorioso San Isidro avia (por su ciencia natural) hecho aquella Candela, ofrecia al Cavallero Sylvestro toda su hazienda por ella, para bolverla al bendito San Isidro, cuya ella era, pero que en lugar de quererfela dar, o vender, se apartò del como enojado.

Al sobre dicho Almucamuz Abenamet Rey Moro de Sevilla succedio su hijo segundo del mismo nombre, que fue tambien Rey de Cordova, y de la mayor parte del Andaluzia, y vino a ser el mayor Principe de los Moros de su tiempo. Reynò en Sevilla veynte años, y tuvo vna hija llamada Cayda en valor, nobleza y hermosura muy estremada, y sobre todo muy Catholica Christiana, y tanto como esto, que se precìo de casarse con ella el Rey Don Alonso el Sexto, que ganò a Toledo, que por fin y muerte del sobre dicho Rey Don Fernando Primero, y de sus dos hermanos Don

*Casamie  
to del Rey  
don Alon  
so el sexto  
con Cayda  
hija del  
Moro de  
Sevilla.*

Sancho, y Don Garcia era Rey de Leõ, y de Castilla. El qual estava en aquella sazõ biudo de otras cinco Reynas, y la sexta fue esta Doña Cayda. Y como luego la llevassien a baptizar, mãdò el Rey, que no la llamassien Maria, porque no queria (segùn la General) tener ayuntamiento carnal con muger de tal nombre, y esto porque Dios naciera de Maria siempre Virgen nuestra Señora. Mas ella era tan devota deste soberano nombre, que se hizo llamar Maria en el Baptismo diziendo, que despues la llamasse el Rey como quisiese, Y assi le pusieron nombre Maria, haziendo entender al Rey, que se llamava Isabel. Con esta señora uyo el Rey en do te en el Reyno de Toledo, y otras partes las fuerças, y ciudades siguientes. Caracuel, Alarcos, Con suegra, Mora, Ocaña, Oreja, Vcles, Velez, Huete, Cotyra, Amafatrigo, y a Cuéca. Y tuvo en ellá al Príncipe Dõ Sãcho Alfonso, al qual mataron los Moros sobre Vcles, por defenderla de Hali Miramamolin, que la tenia cercada, y a su suegro el Rey de Sevilla Aben Amet avian muerto mucho antes los Moros Almoravides, en cuya vengança puso el Rey Don Alonso cerco sobre Cordova. Y aviendo en su peder al Moro, que lo matò llamado abdalla, lo hizo hazer pieças, y quemarlas a vista de

los Moros; que lo pudieron ver, y juntamente con el a muchos de los Principales Moros, que fueron presos con Abdalla. Y aviendose le rendido el mismo Rey de Cordova Hali Abenaxe le perdonò, porque le dio muchas riquezas. La Reyna Doña Cayda fue siempre muy Catholica Christiana, y assi murio bienaventuradaméte. Fue sepultada en Leon en el Monasterio de su muy devoto San Isidro.

Y pues todo lo de mas que se podía dezir de Sevilla de tiempo de Moros, se halla con esta misma confusion, pienso dexarlo todo a parte, y dezir de la manera que el Sancto Rey Don Fernando se la ganò, y restituyò al gremio de nuestra Sancta madre Iglesia Catholica de Roma, y a la Corona Real de Castilla para siempre jamas con el divino favor de Dios nuestro Señor.

**VILLAS Y CIUDADES**  
*que el Rey Don Fernando Tercero ganò a los Moros en la Andaluzia. Y de como aviendo ganado la ciudad de Iaen se determina yr contra Sevilla. Y de la defensa que en aquel tiempo tenia la misma Sevilla.*

Cap. 14.

**L E E N S E** las Chronicas de España despues de su destruycion



cion, todas ellas tan llenas de tan heroicas victorias, y de hazañas tan soberanas, que alcanzaron contra Moros nuestros muy Catholicos Reyes sucesores de aquel Padre de nuestra Patria Don Pelayo, quanto lo estan de vna y de otra sangre regados campos y poblados de toda esta gran Provincia. Siendo assi verdad, que por todo el prolixo y infelice tiempo, que uvo Reyes Infieles en ella, casi de contino anduvieron las armas por alto entre Moros y Christianos, nosotros por libertar nuestra España perdida, los Moros por defender la ganada. Y aunque es assi, que ya por los años mil y dozientos y treynta y tantos estavan, con la ayuda de Dios, por de Christianos las tierras, que agora llamamos Reynos de Valencia, de Navarra, de Aragon, de Portugal, y de mucho antes los de León, y Castilla, toda via el Rey no de Granada, y toda la Andaluzia se sustentavan en sus primeras y mejores fuerças, no obstante, q̄ por bién de Paz se hazía algunas vezes los Reyes Moros, que avia por toda ella, tributarios a los Catholicos nros. Cuya total conquista estava guardada para el Rey Don Fernádo tercero deste nombre, a quien có justo titulo dá todos este cognomento de Sancto Rey.

El qual de edad de diez y ocho años sucedio en el Reyno de Casti

lla por beneplacito y solene renunciación, q̄ hizo en su cabeça la muy Catholica y prudentissima Reyna Doña Beréguela su madre. Y sucedio en el de Leon, por muerte del Rey su padre Dó Alfonso nono de sola León por el año de mil y dozié tos y treynta, tornandose a juntar en este Sancto Rey Dó Fernádo .3. entrábos reynos de Castilla y León siépre jamas có el divino favor.

Tuvo en los primeros años de su reynado algunas controversias civiles, mas luego que las uvo apaziguado, determinò (en lo mejor de su edad, y quando mejor gozava de Paz y quietud todo su reyno de Castilla) bolverse contra los Moros de toda esta Provincia del Andaluzia. Lo qual puso por obra con tanta fortaleza de animo, y firme proposito, que no afloxò en tan justa demanda desde el año de mil y dozié tos y veynete y tres, que fue el primero, q̄ en buen punto la coméço; hasta el de mil y dozientos y cincuenta y dos, en q̄ le llevò Dios para sí en esta ciudad de Sevilla, despues de averla ganado a los Moros por el año antes de mil y dozientos y quaré ta y ocho. Como quiera q̄ para poder llegar a cóquistar (las espaldas seguras) esta poderosa ciudad, fuerò menester veynete y quatro años de perpetua guerra, q̄ corrierò desde el dicho año de mil y dozié tos y veynete y tres, hasta el de quaré ta y ocho

en los quales ganò a los Moros en la Andaluzia las ciudades, villas

*Lugares ganados en la Andaluzia por el Santo Rey dō Fernando tercero.*

y castillos siguientes, Quesada, Baeça, Vbeda, Andujar, Martos, Seviot, Xodar, Garcies, Ezno-rath, Torre de Albep, Santistevã, Chicrana, Pliego, Alhama, Capi-llz, y la antigua Cordova madre de Sabiduria (en dia de los Apo-stoles San Pedro y San Pablo del año de mil y dozientos y treynta y seys) Ecija, Almodovar, Luque, Lucena, Estepa, Sietefilla.

*Chronica del Arçobispo Don Rodrigo a cabana.*

Llegado el Arçobispo de Tole-do Don Rodrigo Ximenez a este punto lo hizo en la profsecuio de su historia de España por el año de mil y dozientos y quarenta y tres, yendo de proposito contando en ella las gloriosas victorias del San-cto Rey Don Fernando Tercero, hasta los veynte y seys años de su Reynado.

Fuele mucha desgracia a Sevil-la, no tener en su libertad tan bué restigo de vista, como lo fuera el Arçobispo Dō Rodrigo grã Chro-nista de España, segun que lo fue en las Navas de Tolosa a la mano derecha del Rey Dō Alfonso octa-vo, y en otras muchas victorias, y tambien lo fue al Sancto Rey Dō Fernando perdiendo tal historia-dor en tan insigne victoria, a la qual parece claro, se hallara pre-sente, aviendose hallado al lado de su Real persona casi en todas sus importancias, y ayudadole en

todas ellas, mayormente aviendo le acompañado y favorecido con todo su poder hasta este tiempo en esta conquista del Andaluzia.

La Chronica del mismo San-cto Rey Don Fernando, y la Gene-ral prosiguen, que ganò tambien a los Moros las villas de Santaella, Moratilla, Hornachuelos, Fuen-te Rumiell, o Çumiell, Çafra Par-dal, Negon, Rubitella, Montoro, Aguilar, Bermexit, Luque, Por-cuna, Cote, Moron, Murcia, Zã-bra, Ossuna, Vaena, Caçalla, Mar-chena, Caheros, Curet, Arjona, Pegalhajar, Bexixar, Escarcena, Mula, Illora, Alcalá de Bençayde, que agora se dize Alcalá la Real.

Y teniendo cercada la fuerte ciudad de Jaen, vino al Real Aben Mahomad Rey de Granada. El qual besando la mano al Sancto Rey Don Fernando le prestò om-naje de fidelidad, y sujecion, y le entregò la ciudad. Y le fue siem-pre tan leal y buen amigo, que le favoreció con su persona y gente en esta conquista de Sevilla, y en qualesquiera otras empresas, co-mo quiera que los Moros Sevilla-nos estuvieron siempre muy en-contrados con los de Granada. Y entre otras antiguas causas era, porque los de Sevilla eran finos A-rabes, y los de Granada, que vi-nieron despues, eran Palestinos.

Pues como en esta sazón no tu-viese Rey Sevilla, quisiera el de

Gra-

*Mahomad Rey Moro de Granada se rinde al sancto reyo*

Granada, que lo reconocirá a el por su Rey los Moros Sevillanos. Lo qual ellos nunca jamas consintieron cómo manifesto menosprecio, que de Granada hizo siempre Sevilla. Y así por esta, como por otras ocasiones seguia Mahomad la parcialidad del Rey Don Fernando contra Sevilla. La qual por entonces era regida, amparada, y defendida por Arrazes, y tenia en esta coyuntura por su principal Caudillo y defensor; a vn muy valiente y señalado Moro llamado Axataf.

Detuvo se el Rey en Iaca ocho meses, despues de los quales entrò en consejo, acerca de la derrota, que se tomaria, en lo que restava por ganar del Andaluzia, sobre que uvo diferentes pareceres.

Dezian vnos, que se fuesse acorrer toda la tierra de Sevilla. Otros que se corriessen primero las Fortalezas de Moros, que restava por ganar en la frontera. Otros que se fuesse sobre Sevilla, porque ganada ella con menos trabajo se ganaria lo restante. Dezia otros, que seria mejor consejo correrle primero algunas vezes su tierra, y que despues que la tuviessen corrida, y sus Moros quebrantados, y puestos en aprieto, se pudiesse cerco a la ciudad, pues entonces se tomaria en mas breve tiempo, y a menos costa y peligro.

Mas como acerca se nuestro se-

ñor el tiempo, en que ya esta ciudad saliesse de tan dura, y antigua seruidumbre, y se tornasse a predicar y resplandecer en ella la Ley Evangelica, extirpada de todo punto la detestable Seta Mahometica, toda via insistieron los mas practicos Consejeros, en que la costa que se avia de hazer, y tiempo que se avia de gastar en correrias, entradas, y talas, y el trabajo y gran fatiga, que el Rey y toda su gente avian de padecer sobre los otros lugares de su tierra, que lo sufriesen sobre la misma Sevilla, porque al fin la Cabeça ganada, lo de mas restava llano. Concluyendo que muy mejor era, acabarlo todo con vna misma costa, con vn mismo trabajo, y en vn mismo tiempo, que trabajar muchos trabajos, y gastar mucho tiempo por otra via.

Este parecer y consejo aprobò el Rey, y así sin otra dilacion se resolvió de todo punto en la conquista de Sevilla, cuyos Moros estavan muy bastecidos de armas, y mantenimientos, y por el tanto muy pertrechados, por el mismo caso que muy recelosos, como era justa cosa, lo estuviessen muy escarmentado en cabeza agena, y mal seguro en su casa, quien via tantas cabeças quebradas, y casas abrasadas de sus mas fuertes vezinos. Y así parece, comprueba su prevencion el largo asedio, que sufrió,

8750.  
*varas de medir tiene Sevilla en circuyto.*  
 aunque muy corto respeto del feguro, que les prometian las muchas defensas, y grâdes fuerças de sta su gran ciudad. La qual ( con tener en circuyto su muro principal no menos de ocho mil y setecientas y cincuenta varas de medir ) tenían ellos toda llena y bien bastecida de armas, y gête de guerra. Sus muros bien altos y fuertes, sin quiebra, ni rotura, como quiera que los muros de Sevilla nunca fueron rotos, ni aportillados por alguna fuerça de guerra, con mas de ciento y sessenta y seys Torres por toda su cerca, y su Barvacana tal, que casi podia en aquel tiempo, servir de Muralla principal a otra ciudad, y con su ancho y hondo Fosso, sus doze Puertas principales ( sin los Postigos del Alcaçar y de las Ataraçanas con rebelines y rebueltas ) espessadas de clavos y plancheadas de hierro sobre los duros cueros, y con rastrillos azerrados. Y porque les assegurava en su mejor defensa el Rio Guadalquivir, que por toda aquella parte que mira al Occidente, cerca y defiende la media ciudad con las seys Puertas, que le caen por aquella vanda; teniã de proposito por de la otra parte de la ciudad los Muros y todas sus Torres ( como se veẽ oy en dia ) mas fortalecidos y levantados, y al tanto sus Barvacanas, y la Cava mas ancha y ahondada.

Mas lo que principalmente los hazia, en su concepto superiores a qualquiera otro poder era el gran socorro, que les prometia ( assi de bastimẽtos, como de gente ) aquella muy famosa y fertilisima huerta de Hercules, que ellos llamavã Axarafe. Que comienza desde la otra vanda de Guadalquivir frente de Sevilla, y se estiende diez leguas por largo. ( como quiera que participava de los Olivares de Niebla ) y cinco leguas por traves, y veynete en redondo.

Avia en este Axarafe cien mil Alcarias, sin las Fortalezas, y Pueblos, con sus Reyes Moros, de que se hara mencion en el segundo libro, y al tanto de su gran fertilidad. Y sobre todo les assegurava el muy fuerte Castillo de Triana, frente de Sevilla el Rio en medio, que por aquella parte lo baten sus ondas, y por la parte de tãra toda cercado de fuerte muro dexando en medio sus Torres bien grâdes, fuertes y altas, como oy dia se veẽ, y al tanto les era gran defensa la fuerte ciudad de Haznalpharache, donde se fortalecian y amparavan los Moros de todo el Axaraphe, puesta en vn serrejon tã

*Axarafa pbe de Sevilla.*

*Castillo de Triana*

*Haznalpharache.*

phe de Sevilla . Y por aquella parte y circuyto de Triana teniá tambien sus Torres y Atalayas, que ha sta oy permanecen , poco distantes las vnas de las otras , y vn muy grande Fossó , que retiene oy en dia nombre de Cava de Triana , por donde soltavan vn braço de Rio , que rodeava las dichas Torres y Castillo , y assegurava todo aquel ambito de Triana . Y para mejor valerse , y aprovecharse la ciudad de la comunicacion , defensa , y socorro deste Castillo de Triana , tenían los Moros vna Puente de madera sobre grandes Barcos muy fuertes , que con gruessas cadenas de hierro se amarravá al mismo Castillo .

*Puente de Triana*

Y para tambien asegurar sus Naos y Galeras , en aquel passo tenían ( dexando vna gran tabla de Rio en medio ) vna mas gruessa cadena de hierro , que atravesava todo el Rio , la qual ellos quitavan , y tornavan a poner segun su menester , aferrada por desta vâda en la Torre del Oro , que es la mas fuerte , mayor , y mas vistosa de quantas tiene la cerca de Sevilla , y la postrera mas llegada a la corriente por aquella parte del Rio abaixo , y por de la orra vanda de Triana se travava en vna fuerte Muralla argamassada , q̄ hasta oy se parece en vna calle de Triana , q̄ por el mismo caso perpetua este nôbre de calle del Argamasson .

*Cadena de hierro atravesada en Guadalquivir.*

**DE COMO EL SANCTO Rey Don Fernando partio de Iaen contra Sevilla , y de las villas , que de camino ganò a los Moros .**

*Cap. 15.*

**L**A priessa , con que llamava al Sancto Rey Don Fernando la conquista de Sevilla , no le dio lugar , a que de todo punto ordenasse las cosas de Iaen , y dexando ( para este efeto ) en su lugar a Ordoño Ordoñez , se parte con su exercito a la execucion de lo decretado en el capitulo proximo . La misma ocasion no le dexò parar mucho en Cordova , que estava por suya , ni detenerse sobre Carmoña , que està en el camino seys leguas antes de Sevilla . Pero toda via le destruyeron todo lo de los muros a fuera , y tomarò captivos muchos Moros . Iunto se le alli Mahomad Rey de Granada con quinientos Moros de Cavallo . E yèdo todo el exercito sobre la villa de Alcalá de Guadaýra ( mas llegada a Sevilla dos leguas distâte ) luego se dio al Rey de Granada , el qual la entregò al Rey Don Fernando .

Desde Alcalá embio el Rey a Don Alonso de Molina su hermano , y a Don Pelayo Perez Correa decimo sexto Maestre de Sanctiago a correr el Axaraphe de Sevilla . Y embio contra Xerez al Infante Dó Enrique su hijo , y al Rey de Granada , y a Don Fernâdo Or

doñez duodecimo Maestre de Calatrava, y quedádose el Rey en Alcalá fortaleciendola, y basteciendola su gran Fortaleza, le llegaron nuevas, de como era fallecida la Christianíssima Reyna Doña Berenguela su madre. Cuya maravillosa prudencia le descuydava del gobierno de sus Reynos de Leon, y de Castilla. Y pareciendole ser muy importante su presencia en ellos, acordo dexarlo todo, y partirse alla, quanto diessen de buelta las compañías de Xerez, y del Axaraphé. Y así fue, que aviendo venido, y juntádose con el en Alcalá, dixo al Rey de Granada (dandose del por bien servido) q̄ se bolviessse para su tierra, y sin otro detenimiento se partio para Castilla, con proposito de llegado a Cordova, derramar las compañías.

Mas no se olvidando Dios de Sevilla, luego que el Rey llegó a Cordova, mudò de parecer, pareciendole que si en aquella coyuntura alçava mano de la conquista de Sevilla, avrian entretanto sus Moros hecho su nueva cosecha, y de nuevo basteciendose, y pertrechándose, y por el consiguiente cobrando nuevo esfuerço y brio, atento lo qual determinò dexarlo todo, por no dexar a Sevilla.

Con esta determinacion se parte para Iáen, para mejor dar órde en la prosecucion de la guerra.

Desde Iáen despachò a Remò Bonifaz Burgales muy grande hombre de Mar, primero Almirante q̄ fue de Castilla, para que con vna Flota de Naos y Galeras, se viniesse costeando el Mar Oceano, hasta meterse en el Rio de Sevilla, lo qual hiziesse con la presteza, y diligencia possible.

Hecho esto, el Rey se parte de Iáen otra vez contra Sevilla, y en Cordova se le juntaron los Grandes del Reyno, y Maestres, y Priorres de las Ordenes, y muchos Còcejos, y llegado todo el exercito a Carmona, otra vez le talaron, quáto tenia de sus puertas a fuera. Y juntandose alli otro mucho socorro de gentes del Reyno de Leon, y de toda Estremadura. Los Moros de la fuerte Carmona se dieron a partido de seys meses de Paz, y q̄ en este tiempo por ventura acordarian de rendir la Villa. Lo qual acepto el Rey cò cierto tributo.

El Campo se levantò luego de sobre Carmona, y passando el Rio Guadalquivir con el trabajo, y peligró, que dize la General, fue sobre la villa de Cantillana, que està en la Ribera del mismo Rio cinco leguas de Sevilla. Tomose a puro combate, y entrada la villa mataron, y prendieron setecientos Moros, que la villa defendiá. Fue luego sobre Guillena tres leguas distante de Sevilla de aquella misma vanda del Rio, y aunque estava

*Carmona se da a partido.*

*Cantillana entreo gada por fuerça.*

*Guillena se rinde.*

muy

muy llena de Moros de pelea, se dieron luego a partido escarmen-  
tados en el castigo de Cantillana.  
Y yendo luego sobre Gerena, que  
por aquella parte està de Sevilla  
tres leguas, se defendio con tanta  
pertinacia, que puso al Rey en co-  
lera de no dexar Moro a vida, mas  
al fin la recibio a partido por rue-  
go de sus Grandes. Y aviendose  
buelto a Guillena enfermò de vna  
grave enfermedad, mas no por es-  
to afloxò en la còquista, embiàdo  
su exercito sobre Alcalá del Rio  
dos leguas de Sevilla el Rio arri-  
ba sobre su misma Ribera. Estava  
dentro della Axataf Arraez y Cau-  
dillo mayor de Sevilla con trezié-  
tos de sus Moros de cavallo, que  
viendo el enemigo, que se le acer-  
cava tanto, quiso ya mostrar su  
persona. Los nuestros le ponen  
cerco, y combaten a toda priessa.  
Axataf la defendia valerosamen-  
te, y saliendo diversas vezes con-  
tra los Christianos, les hazia todo  
mal y daño. Lo qual visto por el  
Rey (que aunque muy enfermo e-  
ra venido a la porfiada resistencia  
de Alcalá del Rio) mandò, que lue-  
go les talassen viñas, huertas, Pa-  
nes, y todo quanto les era de pro-  
vecho. Y como así se hiziesse, y  
desta causa les tuviesse ya puel-  
tos en mucho aprieto, Axataf (no  
temiéndose allí por bien seguro) de-  
samparò la villa, y se metio en Se-  
villa. Los Moros se convinieron

en la mejor forma, que pudieron  
con el Rey, y entregaron luego la  
villa.

Estando en ella todo el Reale-  
xercito, el Rey tuvo aviso de Re-  
mon Bonifaz, como se venia na-  
vegando a todo viento, por me-  
terse en el Rio de Sevilla, su Flota  
muy bien proveyda de gente y de  
provisión, mas que toda via les en-  
biassse socorro a toda priessa, por-  
que venia sobre ellos otra gra Flota  
delos Moros de Tanjar, de Ceu-  
ta, y de Sevilla, sin otra infinidad  
de enemigos, que tambien les car-  
gavá por tierra. El Rey les embiò  
luego en socorro mucha gente de  
cavallo y de pie. Mas quãdo llega-  
ron a la Flota, la enemiga no pare-  
cia. Y entendiendo que ya no vé-  
dria el socorro, se despiden de Re-  
mon Bonifaz, y se buelvé para Al-  
calá del Rio, donde estava el Rey  
acabandola de fortalecer, y baste-  
cer. Mas no bien se acabaron de  
despedir, quando la Flota de los  
Moros alcáça la de nuestros Chris-  
tianos, y viniendo entrambas Flo-  
tas a rompimiento Naval, los nue-  
stros se vieron en grande aprieto,  
y pensará perderse allí, como quie-  
ra q̄ peleavan solas treze Galeras  
de Christianos còtra mas de veyn-  
te de Moros, segun la General, o  
contra mas de treynta, segun la  
Chronica, q̄ anda de por sí del San-  
cto Rey Don Fernando. Mas bol-  
viendo Dios por ellos, y su bendi-

ta madre cuyo divino patrocinio, sin cessar invocavá, los enemigos de la Fe fueron desbaratados y vécidos có perdida de siete Galeras, las tres ganadas, y vna quemada, otras tres echadas a fondo:

**DE COMO EL REY DON Fernando fue a socorrer su Flota, y de como puso cerco a Sevilla.**

Cap. 16.

**N**O sabia el Rey nada del bué suceso de la Flota, y temiendo de algun desmá, quiso el mismo en persona socorrerla. Como quiera que entendia bien, lo mucho que importava, para ganar a Sevilla, ganarle primero el Rio, estorvando que por ninguna via le entrasse por agua socorro alguno. Con esta determinacion sale con todo su exercito de Alcalá del Rio dia dela Assumpcion de nuestra Señora quinze de Agosto del año de mil y dozientos y quaréta y siete, y fue a dormir al Vado delas Estacas dos leguas de Alcalá el Rio arriba, siédo forçoso este rodeo por el comodo vado, que por aquella parte prestava a la gente de cavallo la gráde anchura y llanura del Rio, sin osar hazer camino por la otra vanda, pues forçosamente se avia de atravesar todo el Axaraphé, q̄ estava cuajado de Moros e enemigos. Luego otro dia siguiendo te llegó a la Torre del Caño, q̄ es la misma q̄ oy permanece, y se lla

ma despues aca Torre de los Erveros, y junto della el grá Caño, que en aquel tiépo dava sobrenóbte a esta Torre, desta vanda desviada como quarto de legua dela corriéte de Guadalquivir, dos leguas por baxo de Sevilla, y seys del Vado de las Estacas.

Luego prosigue la Chronica del mismo Sácto Rey Dó Fernando cófusaméte, q̄ partiendo de la Torre del Caño fue adóde estava la Flota, y q̄ la mádo subir mas arriba de dóde estava, y q̄ el Maestre de Sáctiago Dó Pelayo Perez Correa cósus Gavalleros, q̄ seriá entre Freyles y seglares hasta doziéto y setéta, fue a passar el Rio, y passò de aquella parte a vado por baxo de Haznalpharache a grá peligro fuyo y de su géte, porq̄ Abenamafon que era entonces Rey de Niebla, estava de aquella parte, y defendía reziamente el passo.

Y prosigueluego el capitulo siguiente .47. q̄ (teniendo el Rey dó Fernádo assentado su real junto al Rio) saliá los Moros cada dia, y dava en el real, y haziá gran daño en el, así llevádole las bestias, como matando y llevando hombres. Y esto (dize) haziendolo a su salvo, porq̄ como era trá llana y rasa, no podiá echarles celada, ni se podiá guardar dellos, y era les forçado estar de continuo armados, y en mucho aviso, y q̄ por esto acordò el Rey mudarfe de alli a Tablada.

Todo



Todo esto tiene confusión y dificultad, como quiera que no seña la la Chronica tiempo ni distancia, quando dize, que fue el Rey desde la Torre del Caño, adonde estava la Flota, y que la mandò subir mas arriba, de donde estava. Mas en dezir luego, que el Maestre passò de la otra vanda del Rio (por baxo de Haznalpharache, que como ya se dixo, està en vn recuesto sobre la Ribera del mismo Rio, como media legua por baxo de Sevilla por de aquella vanda) haze buena conjetura, que el real se assentasse en aquel mismo paraje por desta vanda, o ya fuesse algun tanto mas abaxo, y que por el consiguiente estuviessse en aquel comedio la Flota, para mejor poder valerse los vnos a los otros. Y ya podria ser deste tiempo vn Ancora, que de treynta años a esta parte sacaron en este passo los pescadores de Sevilla. La qual juzgaron por antiquissima, como quier que de tiempo inmemorial no se aya visto alguna Ancora de aquella manera ni de su hechura.

Lo que tambien haze dificultad, es, dezir que el Maestre y su gente passasse el Rio a vado, siendo como fue siempre Guadalquivir por toda aquella corriente de Haznalpharache muy hõdo. Como lo da a entender la navegaciõ de las Armadas y Flotas, que de ordinario tomavan puerto en Se-

villa antes y despues de aquel tiempo, y las continuas Mareas que se alcançã las vnas a las otras de mas de ocho varas de crecientes, y suben por cima de Sevilla mas de quatro leguas de Rio.

Lo que yo entiendo en esto, es, que avia entonces puete en aquel passo armada sobre Pilares, que oy dia permanecen a sus trechos en aquella travessia del mismo Rio. Y asì quieren dezir, que la puente sobre estos Pilares era levadiza, para la entrada de las Naos, y Galeras con la misma advertencia, que oy dia se tiene, de tomar bien el medio del espacio del vno al otro Pilar, por el peligro de perderse en ellos.

La General de España no dize, q̄ el Maestre passasse a vado, mas todo el riesgo y peligro de su passaje pone en la gran resistencia del Rey Moro de Niebla, por donde parece, que solo se resistia el passo de la puente. Y el aver en efecto, passado a pesar de tanta Morisma en salvo, y sin perdida de gente, supone mas mejoría, de la que tuvieran passando armados a nado en sus cavallos.

Como quiera que esto aya sido, prosigue la Chronica, que toda la tierra de aquella parte de Haznalpharache era de Moros sin numero. Y que en el mismo Haznalpharache avia tantos de ellos de cavallo y de pie, q̄ el Ma-

stre y toda su gente se viá cada día en muchas afrentas, sin vagarles a descansar rato ni hora, pero que toda vía llevará la victoria con la ayuda de Dios, vnas veces embarcandolos, otras vezes haziédo en ellos grande estrago y destruyció. Y q̄ como el Rey viesse en la priesa y peligro que el Maestre y su gente estava, dixo. No es cosa justa, ni

*Notable  
respecto del  
Rey.*

cortesía, partir tan mal có los que estan de la otra parte del Rio, por que aca somos mil Cavalleros, y ellos no llegan a trezientos, bien fera, que passien alla algunos; Pala bras cierto dignas de tal Principe. Y assi les embio en socorro a tres valerosos Cavalleros có otros cierto de cavallo, que fueron de mucha importancia.

Tambien haze dificultad, lo q̄ se acaba de referir dela Chronica, que el Maestre embarcava los Moros, pudiendo se entender de dos maneras, o que los Moros huyendo se embarcassen en los Esquifes de su Flota, que segun la misma Chronica teniá siempre en el Rio, o que captivos los embarcasse el Maestre en las Barcas de la Flota de Christianos, embiandolos al real que estava destotra vanda. Y si esto assi fuesse, también haze buena conjetura, que quádo el Maestre y su gente passó el Rio, lo passasse en las Galeras dela Flota real, y el no hazer mencion, de alguna dificultad en el passar del Rio, el

socorro, que el Rey embió al Maestre, parece comprueba esto. Y por el mismo caso que el real estuviéssse asentado frente del campo del Maestre, y la Flota en el intermedio del Rio. Lo que tambien parece comprueba, el aver dicho, que teniendo el Rey su real asentado junto al Rio, le fue forçado, passarse a Tablada.

Es Tablada vn campo muy espacioso y llano llamado por este nombre de Tablada, que desde los Muros de Sevilla se descubre todo por la parte del medio dia. Y dōde dize la Chronica, que fue asentado el Real, está mas desfrēte de Sevilla desviado poco mas de media legua de la ciudad, passada la Puente que oy se vee sobre el Rio Ira, a que los Moros llamarō Guadaya, que trae su corriente por medio de aquel campo de Tablada, hasta meterse por aquella parte en Guadalquivir padre de los Rios del Andaluzia. Y dize aquel capitulo quarēta y siete, que receládose el Rey del poder de los Moros, que era grande, y su huerte pequeña (porque aun no era llegada la gente de los Cōcejos sino muy poca, y por quitarse de algunos sobrefaltos) mandò, cercar todo el real de vna muy hōda Cava.

**¶ LOS DE LA FLOTA**  
del Rey quebrarō a los Moros de Sevilla  
su Puente de Triana. Cap. 17.

**S**yo pretendiessé escrevir aqui por estenso las muertes , y pe-  
leas, que por espacio de diez y seys  
meses se continuaron entre Mo-  
ros y Christianos sobre el cerco  
de Sevilla, seria, no poder llegar a  
escrevir su libertad, hasta despues  
de muchos capitulos. Pero desto  
me puede excusar la Chronica Ge-  
neral de España, que se acaba en  
esta conquista de Sevilla, ala qual  
me remito. Donde si bien se ad-  
vierte, parece claro, que desde la  
hora y punto que Sevilla fue asse-  
diada, jamas se tuvo momento  
de Paz con los Moros, que la de-  
fendian, por vna parte contra el  
Maestre de Sanctiago toda la mo-  
rissima del Axaraphc. Contra el  
Real todo el poder de los Moros  
de la ciudad de Sevilla, y de Xe-  
rez, y de todo aquello de hazia la  
Mar. Y contra la Flota la otra có-  
traria, que los Moros tenian en el  
mismo Rio, que ya con Balsas de  
tinajas llenas de fuego de Alquitrá,  
refina, pez, y estopa se la pre-  
tendian quemar, o ya con furor  
Naval echar a fondo. Y assi pare-  
ce claro, que milagrosamente bol-  
via nuestro Señor por esta su gran  
ciudad por los meritos y interces-  
sió de los sanctos Leádro y Isidro,  
y de los otros gloriosos Patronos  
suyos, y por los ruegos del Sancto  
Rey Don Fernando, que la con-  
quistava. Lo qual piadosamente  
se puede assi creer, siendo verdad

que en el Real de los Christianos  
no avia al principio del assedio, si  
no muy pocas mas de mil perso-  
nas de guerra, y avia en Sevi-  
lla, aun despues de ganada, y  
de tantas mortandades, mas de  
quatrocientos mil Moros. Bien  
es verdad, que cada dia ocurrían  
al Real mas y mas gentes de todo  
el Reyno, como quiera que de to-  
dos era entrañablemente amado  
el Sancto Rey Don Fernando, en  
especial que se entendia su deter-  
minacion, de no levantarse de so-  
bre Sevilla, hasta o la ganar, o mo-  
rir en la demanda, y assi holgavan  
todos de morir, o vencer con el.

Pues como el Rey advirtiesse,  
que se avian ya passado los meses  
de Agosto, Septiembre, Octubre,  
Noviembre, y Deziembre del año  
passado de mil y dozientos y qua-  
réta y siete, y assi mismo los otros  
meses Enero, Febrero, Março, y A-  
bril del año siguiente de mil y do-  
zientos y quarenta y ocho, sin re-  
conocer en Sevilla alguna demost-  
racion de desmayo, ni de querer  
se rendir, ni por alguna via tratar  
de concertos, acabò de entender,  
que el todo dello era, ganarles el  
fuerte Castillo de Triana, sin que  
por alguna via se pudiesen comu-  
nicar los de la ciudad con los dela  
otra vanda del Rio. Por lo qual  
determinò bolverse de todo pun-  
to contra Triana, de donde le ve-  
nia todo el resfuello a Sevilla, y a  
la

la misma Triana de todo el Axaraphe. Esto podia proseguir el Rey segun las espaldas, como quiera que ya por este tiempo no le podia entrar a Sevilla por esta vanda socorro alguno de mätenimiētos, ni gente, rendido a su vassalla

*Carmos  
na rendis  
da al Rey.  
esto Rey.*

je lo mas y mejor. Tambien Carmona se le avia rendido, porque luego que se le cumplio a sus Moros la tregua de los seys meses, desesperados de remedio rindieron al Rey la villa, y su Señorío a partido, que les dexasse bivar en sus haciendas. La posesion avia tomado en nombre del Rey, Don Rodrigo Gonçalez Giron, el qual aviendo dexado puesto buen recaudo en la Fortaleza, se bolvio al cerco de Sevilla.

El Rey en execucion de su disgnio encargò esta importàcia a Remon Bonifaz, con esperanças de señalado premio si con la Flota rò pieñe la Puente de Triana, que como se dixo, era de madera sobre grandes barcos, que con grucças cadenas la sustentavan amarradas al mismo Castillo por la parte del Rio arriba. Remon Bonifaz señalò al punto las dos mejores Naos de toda la Flota, y encargandose el de la vna có la gente necesaria, y metiendo en la otra los (a su eleccion) mas conveniētes se baxò alguna buena distancia el Rio abaxo, para envestir con mas viēto. Y aunque es afsi, que al mejor

tiempo les calmo el viento, de tal manera les da por popa vn subito Vendaval tan rezio, que todas las velas tendidas las Naos envistierò de Proa la Puente tã furiosas, que la vna dellas por la vanda de Triana, en que yva Remon Bonifaz, la rompio de claro, aviendo llegado primero que ella la otra,

*Fuente  
de Triana  
ròida.*

que por la vanda de Sevilla la removio toda.

El Rey se avia puesto en oraciò por el bué suceso, y maddò poner ante todas cosas sendas Cruces en las Gavias de las dos Naos por exaltacion de la Fe, siendo como era el dia en que esto sucedio Domingo fiesta de la Invencion de la Cruz, tercero dia de Mayo del año de mil y dozientos y quarenta y ocho. Dexo de escrevir aqui la gran resistencia de los Moros, que procuraron por todas vias anegar las dos Naos, al tiempo del envestir, los vnos por esta vāda có tiros, y ballestas, có hōdas, y dardos emplumados, y con qualesquiera otros instrumētos militares. Y de dōde mayor guerra les haziá, era de la grã Torre del Oro, y otro tãto haziá los de la vāda de Triana. Mas plugo a Dios, que no les hizieron daño, q̄ mucho se sintiesse.

**EL REY COMBATE**  
*el Castillo de Triana, sin poderlo rēdir,  
y pone a Sevilla en aprieto de tra  
tar de concierto. Cap. 18.*

Aunque

**A**VNQUE les fue gran quebranto a los Moros de Sevilla, ver quebrada la Puente de Triana, q̄ les era mayor defensa, no por esso mostraron algun punto de flaqueza, por todos los feys meses siguiétes Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, mas antes se encendio mas la guerra, porq̄ luego el dia siguiente el Rey con sus hijos el Principe Don Alonso, y el Infante Don Fadrique, y Dō Enrique, y Maéstrs de las Ordenes, y con la mejor de sú gēte fue cōtra Triana, viendo q̄ de alli le venia el mayor daño, y mandò, q̄ el Castillo se cōbatiesse por todas partes de agua y tierra. Mas como fuesse mayor el daño, que los Moros hazian, q̄ el que recibian ellos, el Rey mādò retirar el Campo, y Flota.

No haze ya de aqui adelante mēcion la Chronica dela Flota de los Moros, pero por los desbaratos passados, de que haze memoria la misma Chronica, se entiēde, que la nuestra la tenia ya por este tiempo del todo desbaratada. Pues como todo su intēto del Rey fue, ganar este Castillo, encargò particularmēte a los dichos sus hijos, que por todas vias lo procurassen ganar. Lo qual ellos con otros Cavaleros valerosos pusierò luego por obra. Mandando hazer (como dice la Chronica) çarços, y gatas para con q̄ pudiesen llegar al Mu-

ro. El Rey por otra parte por desviar de aquella a los Moros, comiença porfiadamēte a cōbatir el Castillo. Pero todo fue de ningun efeto, porq̄ los Moros conociendo, q̄ los minavá, deshizieron su daño, y les fue desde alli adelante de mucho provecho (en quāto Sevilla no se rindio) el aviso en que esto les puso fortaleciendo se de mas gēte, armas, y mátenimiētos, con que este Castillo de Triana jamas fue ganado. El Rey se bolvió al Real destotra vanda del Rio, adonde se continuaron las peleas de cada dia con los Moros, que salian de Sevilla contra los Christianos. Y aunque es assi, que los enemigos llevavan siēpre lo peor, y la ciudad estava ya muy cercada por todas partes, no podian los nuestrs del todo vedar, que los Moros de Sevilla no passassen a Triana, y los de Triana a Sevilla, ni que dexassen de se ayudar, y socorrer los vnos a los otros. De lo qual el Sancto Rey Don Fernando se affigia, y congoxava muy grandemente. Y assi otra vez mandò a su Flota, que en todo caso con toda la gente necessaria les ganasse aquel passo tomando tierra en el Arenal, que se haze desde la Puerta del Almenilla (que ya se dixo) hasta la Torre del Oro, batiendo en aquestas dos partes del Muro de la ciudad el mismo Guadalquivir,

que dexa en esta distancia la en-  
 senada de Playa, que oy vemos tan  
 espaciosa y llana, que caben en e-  
 lla mas de cincuenta mil hombres  
 de guerra, sin los Arrabales que  
 entonces no avia. Púsose esto lue-  
 go por obra, mas los Moros lo re-  
 sistieron con tanto impetu, que el  
 Rey no salio con su pretensió por  
 esta vez. Y prometiendo grádes  
 mercedes, si aquel passo se defen-  
 diesse. La Flota se dio tan buena  
 maña, que en efecto, por ningun-  
 a vía se atrevio Moro ninguno a  
 passar mas ni desta ni de la otra  
 vanda del Rio. Y como desta  
 causa se viesen los Moros de Tria-  
 na engañados en sus Algardaras,  
 pertrechos, y ballestas, con que  
 de claro passavan el Cavallero ar-  
 mado de las mas fuertes armas,  
 y en especial los de Sevilla, tá que  
 brantados, y atrayllados, que ni  
 por agua ni tierra les podia entrar  
 socorro alguno, ni poderse valer,  
 socorrer, ni ayudar los vnos a los  
 otros, faltos de mantenimientos,  
 y sin esperança de remedio, acor-  
 daron de mover partidos, me-  
 dios, y conciertos, al cabo de  
 diez y seys meses, que durava el  
 asedio.

**PARTIDOS QUE LOS**  
*Moros de Sevilla pidieron al Rey Don*  
*Fernando, y de como le entrega-*  
*ron la ciudad.*

Cap. 19.

**E**NTRE otros partidos, que  
 los Moros de Sevilla ofrecie-  
 ron al Rey Don Fernando, fue  
 el primero, que le entregarian el  
 Alcaçar Real, y que la renta, que  
 llevaba el Miramamolin, se re-  
 partiesse entre el Moro Axataf  
 Caudillo Mayor de Sevilla, y el  
 Rey Don Fernando, y que ellos se  
 quedassen con sus haciendas, q̄ no  
 estando el Rey por este partido le  
 ofrecieron otro, que de mas de en-  
 tregarle el Real Alcaçar, le darian  
 por suya la tercia parte de la ciu-  
 dad, con todo el tributo, que tri-  
 butavan al dicho Miramamolin.  
 Y tampoco estádo por este segun-  
 do partido, le movieron el terce-  
 ro, que fue, que le entregarian la  
 mitad de la ciudad, y que ellos a  
 su costa le echariá por medio vna  
 cerca, que la dividiesse para mas  
 seguro, y conformidad, y con car-  
 go del mismo tributo. Que tápo-  
 co queriendo estar por esto, le pi-  
 dieron, que si quiera les dexasse  
 derribar su Mezquita Mayor, o su  
 Torre. El Remirio la respuesta de  
 sta demanda al Principe Don A-  
 lonso su hijo. El qual les respon-  
 dio, que si vna sola teja, o ladrillo  
 le quitavá de la Mezquita, o de la  
 Torre, q̄ por el mismo caso no se  
 vernia có ellos apartado ninguno.

Viendo pues Axataf, que el  
 Rey no estava en propósito de  
 assentar con el tregua, ni parti-  
 do alguno, le uvo de entregar  
 (no

(no dandole la necesidad lugar a otra cosa) el Alcaçar, y llaves de Sevilla en Lunes veynte y tres del mes de Noviembre, dia del glorioso Pontifice y Martyr San Clemente, del año de mil y doziéto y quatro y ocho, al cabo de quinientos y treynta y quatro años que avia, que estava en poder de los Moros.

El Rey hizo luego poner guardas, y gente de guarnicion en el Alcaçar Real, y por todas las Torres de la ciudad, y en la Mezquita Mayor su Estandarte Real con la señal de la Cruz.

Lo que capituló con los Moros fue, darles vn mes de plazo, para disponer de sus haciendas, y llevar dellas lo q̄ pudieffen, y que libres con sus hijos, y mugeres se pudieffen yr, adonde quisiessen, dando a los Moros que se quisieron passar en Berberia, que fueron no menos de cien mil, cinco Naos surtas en Guadalquivir, con ocho Galeras y vna Carraca, y a los que se quisieron quedar por aca, que fué trezientos mil Moros, mandò, se les dieffen bagajes, y que fuesse con ellos Dó Fernando Ordoñez Maestro de Calatrava, hasta dexarlos en Xerez. Tambien fue partido, que Axataf y sus Parciales, y valedores se pudieffen quedar a su aventura en Sanlucar, en Hainalpharache, y en Niebla.

No quiso el Rey entrar en Se-

villa hasta cumplido el plazo del mes, que se cumplio dia de la traslacion de San Isidro veynte y dos dias del mes siguiente de Diziembre del mismo año. En el qual dia lleno de Catholico triunfo fue recibido en la ciudad cõ solene procession de Obispos, y Clerozia, y de todos los de mas Christianos, que ya estava apoderados de la ciudad, y con singular plazer, y alegria se fueron derechamente a la Iglesia Mayor de Sancta Maria, que esta vocacion tenia ya por el Rey Don Fernando la Mezquita. En la qual (limpia ya de la suziedad y hediondez Mahometana, y cõsagrada) celebrò la Missa aquel dia Don Gutierre Electro de Toledo. Acabada la Missa, el Rey se fue a los Alcaçares acompañado de todos los Grandes, adonde se hizieron fiestas, y regozijos, que duraron muchos dias.

*TRABAÍOS QUE EL Rey Don Fernando y todos los suyos padecieron en el cerco de Sevilla, y concierto de su Real, y personas de cuenta, de que haze mencion la Cronica, que se señalaron en la Conquista.*

Cap. 20.

**D**E los trabajos que se passarõ en este cerco de Sevilla, en quãto latuvo cercada el Rey

E 2 Don

Don Fernando, ay en su Chronica vn capitulo del tenor siguiente.

*Cap. 72*  
El noble Rey Don Fernádo ga nõ la noble ciudad de Sevilla, en la manera que es contado. Empero passò el, y toda su hueste sobre aquel cerco muchos peligros y afrontas, sufriendo muchas lazarias, muchas trahnochadas, y madrugadas en muchas batallas, q̄ dio, en escaramuças, en entradas a correr la tierra, en meter recuas de mantenimientos hasta su Real, y en defender q̄ no le entraßen a los Moros, en mucha falta de viandas, q̄ en el Real uvo muchas vezes, en muchas muertes de los suyos, así en las peleas, como por enfermedades grandes, q̄ en la hueste uvo. Porq̄ los calores hazia tan rezios, y tan destemplados corrian los ayres, que parecian llamas de fuego. Y deste destemplamiento murio mucha gente, porque durò muchos dias, que así corria aquel ayre corrupto, y tan caliente, que parecia, que salia de los Infernos, e así toda la gente andava todo el dia sudando corriendo agua. Pues por fuerça era (que así por esto, como por las grandes fatigas y trabajos, que passavan) que avian de adolecer, y perderse mucha gente.

Y prosigue este mismo capitulo, que tenia el Rey Don Fernádo su Real assentado sobre Sevilla, q̄ parecia vnapopulosa ciudad, muy

*Cócierto del real sobre Sevilla.*

ordenada y puesta en todo cócierto. Avia en el calles, y plaças, avia calles de cada oficio de por sí, Calle de Traperos, Calle de Cambiadores, Calle de Especieros, Calle de Boticarios, y de Freneros. Plaça de los Carniceros, Plaça del Pescado, e así de todos los oficios, quantos en el mundo pueden ser, de cada vno dellos avia su Calle por sí. De manera q̄ quien aquel Real vido, podria bien dezir con verdad, que nunca otro tan bien ordenado, ni tan rico lo vido, ni de tanta y tan noble gente, ni tan abastado de tantos mantenimientos, y mercaderias, ni aun ninguna rica ciudad lo podia ser mas. Porque así avian arraygadose la gente con sus personas, y hazienda, y mugeres, y hijos, como si por siempre uvieran de bivar allí. Y desto fue la causa, que el Rey Don Fernando avia propuesto y prometido, que nunca de allí se levantara en todos los dias de su vida, hasta que ganasse a Sevilla, y plugo a Dios, que se cumplio su deseo. Y esta certidumbre de la voluntad del Sancto Rey Don Fernando les hizo venir de todas partes tan de assiento allí. Entre las personas de cuenta, de que haze particular mencion la Chronica, que acudieron al cerco de Sevilla, y la ayudaron a ganar juntamente con el Sancto Rey Don Fernando, son las siguientes.



Conquis-  
tadores de  
Sevilla.

Primeramente el Sancto Rey Don Fernando, y sus hijos el Principe Don Alonso, y Infantes Don Enrique, y Don Fadrique, y su hermano del Rey Don Alonso señor de Molina.

Don Pelayo Perez Correa decimo sexto Maestre de Sanctiago. Don Fernando Ordoñez duodecimo Maestre de Calatrava. Don Periañez sexto Maestre de Alcantara, todos con sus Freyles, y Cavalleros. Fernan Ruyz Prior de San Juan. Y el Prior de los Templarios. Mahomad Rey de Granada. Don Arias Arçobispo de Sanctiago. Don Gutierrez Obispo de Cordova. Don Sancho Obispo de Coria. Don Iayme Rey de Aragon con sus Aragoneses. Don Pedro de Guzman. Don Rodri-

go Gonçalez Giron. Don Pedro Ponce. Garci Perez de Vargas. Don Lorenço Xuarez. Don Rodrigo Flores. Alonso Tellez. Fernandiañez. Don Rodrigo Álvarez. Gomez Ruyz Mançanedo. Don Arias Gonçalez. Don Diego Lopez de Haro. Don Rodrigo Gonçalez de Galizia. Don Rodrigo Gomez. Bastian Gutierrez. Diego Sanchez. Dó Rodrigo Alvarez. Don Gutierre Xuarez. Y Por agua Remon Bonifaz con otros muchos esperimentados, y dieftros por la Mar. Y así mismo los Concejos de casi todo su Reyno, haziendo señalada mencion de la gente de Estremadura.

3.

F I N

*Del libro primero de la Historia de Sevilla.*

E 3 LIBRO

# LIBRO SEGVNDO DE LA HISTORIA DE SEVILLA; EN QUE SE CONTIE- ne el repartimiento y descripcion de toda su tierra , su gran fertilidad, y governacion.

## DE LA MANERA QUE EL SANCTO REY

*Don Fernando poblò a Sevilla , luego que la ganò de poder de  
los Moros, y començo su repartimiento.*

Cap. 1.



**D**ESP VES de aver el Sácto Rey Dó Fernádo destirado a Sevilla, y desarraygado della los Moros nuestros capitales enemigos, al cabo de aque lla tá proliza y barbara captividad de quinientos y treynta y quatro años, fue su Catholica determinacion principalmente y ante todas cosas, dar ordé, como la dio en las cosas dela Iglesia, en la forma que lo veremos (con el favor de Dios) en la segunda parte desta Chronica. Como quiera que me ha parecido, dexar para tratado de por sí todo lo tocante al estado Ecclesiastico con el discurso y aumento, q̄ ha tenido la Religion en Sevilla, desde quando el Sancto Rey Don Fernádo la ganò hasta este presente tiempo, prosiguiendo hasta lle

gar alla, su estado en lo Secular por sus discursos del vno a otro tiépo. Supuesto lo qual resta advertirse, q̄ luego q̄ Sevilla fue de Christianos, atraxo y llamò a sí las gentes de otros Reynos, por su grã fama de tan insigne ciudad, de tan agradable sitio, de clima tá saludable, y gran fertilidad de toda su tierra. El Sácto Rey poblò la ciudad (a su eleció) dela mejor y mas noble gēte, q̄ pudo. Señaládo calles de por sí a vnas y otras gētes segun sus officios, y sus naciones, conforme como hasta oy perpetuan sus nóbres las Calles de Francos, de Catalanes, de Bizcaynos, de Gallegos, de Genova, Calle delas Armas, Alcaceria, y otras muchas. Y así mismo señalò sus Audiencias, y Tribunales para Iuezes, y juzgados. Y para los Escrivanos sus Barrios designados, conforme a sus Privilegios. Mas porq̄ veamos de la manera q̄ quiso premiar a los Conquistadores de Sevilla, y a sus Pobla-

Pobladores, y privilegiar la misma ciudad, me parece, començar por sus repartimientos.

No se contentò el Sancto Rey Don Fernando, con aver ganado lo que se ha dicho del Andaluzia, y aver echado los Moros de Sevilla. Pero pretendiendo tambien desterrar los de toda España rindio a su vassallaje todos los desta parte de la Mar.

Y assi ocupado en sanctas importancias, no le diò la muerte lugar, para poder acabar del todo el repartimiento de Sevilla, aunque lo desseedò grandemente. Y dexandòlo començado lo quiso acabar el Rey Don Alonso dècimo su hijo suçessor. La diligencia, que el Sabio Rey puso en ello, còsta por la fecha del mismo repartimieto, que comiença desta manera.

### REPARTIMIENTO de Sevilla..

*Año de*  
*1253.*  
**E**N Sevilla Iueves primero dia de Mayo, Era de mil y dozientos y noventa y vn años, con saber y grà voluntad que ovo el muy noble e muy alto Don Alonso por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Iaen, de fazer servicio a Dios, e por hõra del muy noble Rey Dõ Fernãdo su padre. E por galardõnar al Infante Don Alfonso su tio,

e a sus hermanos, e a sus ricos homes, e a sus Ordenes, e a sus hijos dalgo, e a todos aquellos q̄ le ayudarõ a ganar la muy noble ciudad de Sevilla, el servicio e ayuda, q̄ fizieron al Rey Don Fernãdo su padre, e a el, en ganarla, e conquerir el Andaluzia, e por poblar, e assõ segar la sobre dicha noble ciudad de Sevilla. Ovo de saber todas quantas Alcarias, e quãto heredamiento avia hi de Figueral, e Olivar, e de huertas, e de viñas, e de pan, e sopolo por Dõ Remõ Obispo de Segovia, e por Roy Lopez de Mendoça, e por Gonçalo Garcia de Torquemada, e por Fernan servicial, e por Pedro Blanco el Adalid, que lo anduvierõ todo por su mãdado, e sopieron todo quanto era. E segun la cuenta que ellos dieron, que avia encada logar, diolo el Rey de guisa, assi como es escripto en este libro. E dieron hi todo por medida de tierra, e por medida de pies, a razon de cincuenta pies el arañcada, e diola el Rey por la medida de los pies, que era mas cierta que la de tierra, e fizo sus Donadios muy buenos, e muy grandes, e partiolos desta guisa.

**P**RIMERAMENTE heredò al Infante Don Alfonso de Molina su tio, e a sus hermanos, e a las Reynas, e a sus ricos homes, e a Obispos, e a Ordenes, e Monesterios, e a sus hijos dalgo,

e de sí a los de su creacion, que fueron del Rey Don Fernando su padre, e de sí a los de su compañía, e a otros homes muchos. E tomó heredamiento para sus Galeas, e para sus Cilleros que fizo, e para su Almacen. E de sí heredò dozientos Cavalleros fijos dalgo en Sevilla, e dioles su heredamiento apartado, e todo el otro heredamiento, que fincò, diolo al Pueblo de Sevilla, así como es escripto y ordenado en este libro.

De manera que aviendo heredado primeraméte al Infante Dó Alonfo de Molina su tio, heredò subsecutivamente al Infante Don Fadrique su hermano, y a la Reyna Doña Iuana, y a los de mas Infantes hermanos suyos Don Henrique, Don Philipe, Don Sancho, y Don Manuel con los de mas allí referidos, y así mismo a la Sancta Iglesia mayor de Sevilla. Al Infante Don Pedro de Portugal, y al Infante Don Alfonso de Aragon, y a Micer Vberto sobrino del Papa, y a todos los ricos hombres, y Cavalleros Principales y de valor. De los quales muchos decendientes resplandecen oy en manifesta hõra y felicidad de Sevilla, cuyos Ilustres Apellidos no espresse aqui,

*La nobleza de Sevilla resquiere particular diligencia, y para dezir poco, tengo por mejor no*

porque los olvidados por ignorancia, no lo juzguen a pafsion, y por q̄ sus dignos loores requieren particular diligencia y trabajo, y para dezir poco, tengo por mejor no

dezir nada.

Subsecutivamente heredò alas Ordenes de Vcles, de Calatrava, de Alcantara, de San Iuan, y del Temple, cõ los Obispos de Astorga, de Segovia, de Palécia, de Cartagena, de Iacn, de Cordova, de Cuenca, de Avila, de Coria, de Camora, al de Marruecos, al Deá de Burgos, al Monesterio de Sancto Domingo de Toledo, y al de Sancta Maria de Alficen tambien en Toledo, al Monesterio delas Dueñas en Santistevan, al dela Sanctissima Trinidad de Sevilla, a Sancta Olalla de Barcelona, a San Clemente de Toledo, al Hospital de Ronces Valles, al de San Pedro de Toledo, Sãcta Maria de Rocamador, San Isidro de Leon, al Real Monesterio de Burgos, al Monasterio de San Andres de Arroyo, al Monesterio de Villamayor Sãcto Domingo.

Heredò a los Cavalleros de Melnada del Rey, y a Cavalleros Leoneses tambien de su guarda, Cavalleros Portugueses, Cavalleros de Aragon, a los de Creaçõ del Rey Don Fernando, Porteros Castellanos, Mõteros Gallegos, Alcaldes del Rey, a veynte y seys Iudios, a Ballesteros de pie y de cavallo del Rey su padre, a los de su Creaçõ Escrivanos, Reposteros, Cariqueiros, Coperos, Estanceros, Porteros, cien Ballesteros Cathalanes, Ballesteros suyos de cavallo y de pie,

pie, Menestrales, a los de compañía de la Reyna Doña Violante, a compañía de la Infanta Doña Leonor, homes de Doña Mayor, a compañía de la Reyna Doña Juana, Falconeros del Rey, a todos los Clerigos de la Santa Iglesia mayor de Sevilla comenzando del Dean, Arcediano, Capiscol, Tesorero &c. Y asy mismo al Deán de Cordova, Deán de Plasencia, Arcediano de Caceres, y Arcediano de Astorga.

Heredò tambien a todos los Adalides, Almogavares, Almocadenes, y en efeto segun parece por el repartimiento, no dexò a persona, que deviesse ser galardonada, sin particular remuneracion, desde los mayores hasta los demenos calidad, y hasta las galeras, y galeotes de su Flota. Leense en el dicho repartimiento los nombres de todos los heredados, y sus heredamientos, q̄ hazè mucho processo.

Con particular remuneracion quiso, tambien heredar y premiar a dozientos Cavalleros de linage, que el Rey Don Fernado su padre avia señalado por Cavalleros Principales Pobladores de Sevilla, dando a cada vno destos Cavalleros vnas Casas Principales para su morada en la misma Sevilla, y veynte arañadas de Olivar, y Figueral, con seys arañadas de viñas, y dos arañadas de huertas, y seys jugadas para pan, año e vez, todo en termino de Sevilla, dandoles en

cuenta deste heredamiento a Mayrena, Paterna, Ialandin, Mormojos, Macharlomara, y Albalat con sus casas y Molinos, y con todo el heredamiento que alli avia, para que lo uviesse libre y quito por juro de heredad para sièpre jamas ellos y todos sus decendientes. A condicion que ni lo vendiesse, ni empeñasse, ni lo pudiesse enagenar en los doze años siguientes despues de la fecha de la Carta de merced. Y por les hazer mayor bien y merced, les concedio, que entrassen en partija con el Concejo de Sevilla en todo su heredamiento, de que luego se hara mençion, por Cavallerias segun su fuero. Y les quitò el treynteno del azeyte para siempre, que al Rey le venia en razon de aquel Donadio de las veynte arañadas de Olivar. A condicion tambien que estos dichos dozientos Cavalleros tuviesse la Casa mayor, y la muger y sus hijos en Sevilla para siempre, apercebidos de cavallos y de armas de fuste y de fierrò. Y que le fiziesse servicio, do quier que les mandasse con el Concejo de Sevilla tres meses en cada vn año, y q̄ hiziesse con el Concejo todas las otras cosas, que el dicho Concejo hiziesse, y que cumpliesse su fuero. Sobre lo qual les concedio su Privilegio de merced otorgado en Sevilla quinze del mes de Septiembre de la Era de mil y dozien

*Dozien  
los Cavalleros de  
linage brevedades en  
Sevilla para q̄ la  
poblaffen.*

tos y noventa y vno, que fue año del Señor de mil y dozentos y cinquenta y tres.

**REPARTIMIENTO**  
que le fue hecho a la ciudad de  
Sevilla. Cap. 2.

*Heredamiento de Sevilla.*

**A**VIENDO el Sancto Rey Don Fernando, y el Rey Dó Alonfo el Sabio su hijo heredado a toda la gēte de vno y otro estado, y de vna y otra condicion en tierra de Sevilla. Parece por el repartimiento, que fueron heredados algunos Pueblos Principales, que entōnces eran, y lo son agora en su jurisdiccion, heredando la primeramente a ella, y señalándole su heredamiēto, para que lo repartiēse entresi por Cavallerias y Peonias. Y aunque en las Alcarrias, que le fueron repartidas, eran todas de Olivares, Figuerales, viñas, huertas, y heredades de pan, quiso darselo el Rey todo por Olivar, y por medidas de arañçadas, a razón de cinquenta pies el arañçada, y así por esta orden le fueron repartidas a Sevilla estas Alcarrias siguientes.

Alhandidá, Parcina, Porcunes, Caçalla, Tomar, Salteras, Valencina, Riáçuela, Gelves, Ombret, Espartiñas, Geniscenet, Paternaharab, Santillan, Palmaraya con otras, que por todas son hasta setenta Alcarrias, cuyos nombres no

refiero temiendo prolixidad. En las quales avia dos cuentos, y cinquenta y nueve mil, y quatrocientas, y noventa y quatro arañçadas por medida de tierra.

Todas estas Alcarrias le fueron repartidas a Sevilla por su heredamiēto en tierra y termino de Haznalpharache, como quiera que luego se rindio al Sancto Rey Dó Fernando en rindiēdose Sevilla, aunque fue partido, que se quedasse libre a su defensa. Y como luego se despoblasse, la vemos despues aca de su cerca a dentro arruynada, y plantada de viñas, y atoledas cercadas de las mismas torres y muros levantados desde aquellos tiempos, que hasta estos nuestros han siempre permanecido como por tropheo del Sancto Rey Don Fernando, a quien se le allanaró al cabo de tá largos tiempos de su fundacion. Tenia jurisdicció en aquel tiempo sobre Palomares, la Puebla, Coria, Mayrenilla, y otros lugares desta manera, que agora estan en la jurisdiccion de Sevilla.

Tambien le fue repartida la villa de Alcalá del Rio con estas Alcarrias Dihay, Alborchoea, Ardilles, Librena, y Puzlena. En las quales avia setenta y ocho mil, y dozentos pies de Olivar, y de figueral, y por medida de tierra mil y ochocientas y cinquenta y vna arañçadas, sin las viñas y huertas.

Y en termino de Alcalá de Guad

*En termino de Haznalpharache.*

*En termino de Alcalá del Rio.*

*En termino de Alcalade Guadaya.* dayra se le repartieró las Alcarias, de Algubet, Borge Abenhaldon, Cahelle, Cuartos, Borge Abencoma, Marcharaxacafi, Quintos, en que avia quatrocientos y setenta y siete mil, y quatrociétyos y tátyos pies de Olivar, y de Figueral, y por medida de tierra diez mil y treziétyas y noventa arañçadas.

*En termino de Tejada.* Fueron le repartidas en termino de Tejada, Paternina, Ortuxena, Machaniella, en las quales avia quarenta y tres mil pies de Olivar, y por medida de tierra dos mil y ciento y veynte arañçadas.

*En termino de Haznalcaçar.* En sola vna Alcaria que se le repartio en termino de Haznalcaçar llamada Vmbius uvo cien mil pies de Olivar, y de Figueral, y por medida de tierra mil y seyscientas y treynta y ocho arañçadas.

Y asy mismo sin dezir en que termino, le fueron repartidas Alconeyzar, Dorbanizale, Triana, Goles, Maruma, Tafeit, y Desma, en que avia ciento y novétya y cinco mil pies de Olivar, y de Figueral, y por medida de tierra dos mil y novecientas y treynta y tres arañçadas.

Fueron le también dadas por su heredamiento estas otras Alcarias y Lugares siguientes, çon el heredamiento que alli avia, aunque estavan yermas, Borge Almaul, Borge Aben, Islen, con las otras, que por todas eran diez y ocho.

En termino de Haznalphara-

che se le repartio a los Canonigos de la Sancta Iglesia mayor de Sevilla vna Alcaria llamada por este mismo çaço Iglesia, a la qual los Moros llamavan Albibayen, avia en ella quarétya mil pies de Olivar, y de Figueral, y por medida de tierra mil y dozientas y quarenta arañçadas, señalándole la heredad de Pan en Haznalcaçar.

Juntamente con estas Alcarias cōcedio a Sevilla su Previlégio de merced. La Data dize fecha la carta en Sevilla por mādado del Rey, veynte y vn dias andados del mes de Junio, Era de mil y dozientos y novétya y vno. E yo el sobre dicho Rey Don Alfonso en vno con la Reyna Doña Violante mi muger regnante en Castilla, en Toledo, en León, en Galizia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia, en Iahen, en Badajoz, en Baeça, e del Algarve, otorgo este Previlégio, y confirmolo.

Lo que declara este Previlégio, que el Rey quiso de todo el Concejo de Sevilla (atéro que le dava, y otorgava todas las Alcarias suso dichas con todo su heredamiétyo, para que lo partieffen entre sí por Cavallerias, y Peonias al fuero de Sevilla) fue, que el dicho Concejo tuviéffe las Casas mayores pobladas, y que le hizieffen aquellos derechos, y fueros contenidos en los Previlégios, y Cartas plomadas del dicho fuero de Sevilla. Y que

Iglesia.

Previlégio ámerced a Sevilla.

que

que se lo dava libre y quito para ellos, e para sus hijos, e para sus nietos, e para quantos dellos viniessen, que lo suyo ovieffen de aver, y heredar. En tal manera que lo vendieffen, e lo empeñasen, e lo cambiasen, e hizieffen dello todo lo que quieffen como delo suyo despues de passados cinco años de la fecha del Previlégio. Mandando, y defendiendo firmemente, que ninguno fuesse ofado, de yr cótra este su Donadio, que el dio por este su Previlégio, nin de méguarlo, nin de quebrantarlo en ninguna cosa, so pena desu yra, e pechar le en çoto mil libras de oro, e a los del Conçejo de Sevilla el daño doblado.

Mas porque si vna vez entramos dentro de la ciudad, se terna bié que dezir hasta el fin desta historia, sin salir mas por aca fuera, me parece (aunque de passo, y có la priessa q̄ hasta aqui) hazer primero mencion de las muchas Villas, y lugares, que en estos nuestros tiempos le son sujetas, como a cabeça suya, assi con la obediencia de sus moradores, como con sus frutos, y cosechas. Para que gozado como gozan de la mejor tierra de toda España, se pueda ya echar de ver, quã bien servida sea esta gran ciudad de todo lo necesario al sustento y regalo de la vida humana. Advirtiendole que todos estos pueblos de su jurisdiccion

están divididos en quatro repartimientos de tierras, Axaraphé, Sierra de Constantina, Cãpiña, o Vanda Morisca, y Sierra de Aroche. Los quales como quiera que participã de campiñas, y tierras llanas, y assi mismo de Sierra, y Monte, gozan de qualesquiera temperamentos del Cielo. Y por el conguiéte llevã, y produzé por su parte las tierras llanas y caliétes aquellos frutos, q̄ a las no tales los niega el yelo, y el rigor del invierno.

**¶ PUEBLOS EN EL Axaraphé de Sevilla, y su descripción, y repartimientos. Cap. 3.**

**E**STIMANDO el Sancto Rey Don Fernando, y Don Alonso el Sabio su hijo successor, la riqueza del termino de Solucar, q̄ agora se dize Sãlucar la Mayor, la poblaron (luego que la ganaron de los Moros) de dozientos y cinquenta y cinco Pobladores, y la hizieron su Cillero. Y heredandola subsecutivamente despues de Sevilla, se le repartio el heredamiento de tierra en el mismo cuerpo de la villa, en que avia ochenta y dos mil pies de Olivar, y Higueral sanos, que por medida de tierra fueron (como alli dize) asmados a quatro mil arãçadas.

Y assi mismo le fueron repartidas las Alcarias, Benziza, en que avia quinze mil pies de Olivar, y

*Axaraphé,  
Sierra de  
Constantina.  
Vanda  
Morisca.  
Sierra  
de Aroche.*

*Sãlucar  
la Mayor*



de Figueral, y por medida de tierra novecientas arañadas, y Guazindemat Alcaria, en q̄ avia treyn ta mil pies de Olivar, y de Higueral. Avia tambien en su termino las Alcarias Carnonina, Torrus, Albayda, Velves, Torre de Alpechin, Cambullon, Feliche, Borge Benzohar, Malchar Alcoraxi, Benacazon, Abnalgait, Castiella, y Tablante, en las quales avia ocho cientos y noventa y siete mil pies de Olivar, y de Higueral, sin muchas viñas, y huertas, y por medida de tierra siete mil y novecietas y setenta y siete arañadas, y para heredad de pan ciento y cincuenta yugadas de bueyes, sin otros muchos Almariales. Dista Sanlucar la Mayor de Sevilla quatro leguas, es de no menos que mil vezinos.

*Hazna<sup>l</sup>  
caçar.* A la antigua Villa de Haznalcaçar le fueron repartidas por su heredamiento estas Alcarias, Pezina, Fugina, Soluna, Poit, Torres Iumana, Torre de Dirat, Machar zidjelo, Galbixa, y Braymes, en las quales avia cien mil y noventa y vn pies de Olivar, y de Higueral, y por medida de tierra fueron afirmadas a ocho mil y trezientas y veynte y seys arañadas, y para pan avia tambien ciento y veynte yugadas.

En su termino avia afsi mismo estas otras Alcarias, Rogaena, Co ran, Notias, Móxibar, Torriellas,

Almoznóan, Alcaçar, Guadajoz, Carrion, Gozin, Guluferez, Albarrañiz, Torre de Cama, Barrio de Bonigelbo, Bonimagait, Bofcozar, Machar Almazor, Alhazayn, Mochar Alcadi, Pelias, Muros, Leynera, en las quales avia, y en el mismo Haznalcaçar, quatro ciétos y quaréta y seys mil pies de olivar, y d̄ Higueral, y por medida de tr̄a y viñas ocho mil y dozientas arañadas, con dos mil y dozientas y veynte y dos yugadas de bueyes para pá. Las antiguas Murallas de Haznalcaçar y su circuyto denota bien, quan otra poblacion de la de agora tuvo, quando ella era de Moros, con ser de seteciétos vezinos en este tiempo, distante de Sevilla cinco leguas.

Cae en su termino la Villa de Huevar cinco leguas de Sevilla, y es de quiniétos vezinos. A la qual el Rey apartò, y señalò para su Cillero y Almacen. Avia en ella trezientos y setenta mil pies de Olivar, y de Higueral, y por medida de tierra quatro mil y quiniétas y noventa y dos arañadas.

En el primero año de su Reyna do ganò el Rey Don Alonso el Sabio la antigua y famosa villa de Tejada de poder de Hamet su Rey Moro, y la dio por termino de Sevilla, como consta por el repartimiento. Puso en ella por sus Pobladores a cincuenta Cavalleros y setenta y dos Peones. A los quales

*Huevar*

*Tejada:*

*Chronica  
ca del Rey  
D. Alonso  
fo el sabio  
cap. 2.*

conce

concedio su Privilegio todo llo-  
no de grandes libertades , en diez  
de Diziembre de mil y dozientos  
y cincuenta y tres años. Y señalo-  
le por su heredamiento estas Alca-  
rias Siet Fif, Muzina, Esazena, Ca-  
stiella Abenzumeit, Cocaena, Bil-  
biana , y Antigena. Avia en ellas  
cincuenta y ocho mil pies de Oli-  
var , y de Higueral, y por medida  
siete mil y setenta y dos arañadas  
de tierra , y trezientas y treynta y  
quatro yugadas para pan . Tam-  
bié avia en su termino estas otras,  
Villanueva Anogaych , Calaña,  
Vngar, Alcalá de Tejada, Espe-  
chiella, Pizar, Bulules, Genzena,  
Vnnius, Xanis , y en termino de-  
estas Alcarias eran Bizcena , Gelu-  
nus, Bulchenan, setpmena, en que  
avia trezientos y veynte y tres mil  
pies de Olivár, y de Higueral, as-  
madas a quarenta y cinco mil y o-  
chenta y seys arañadas de tierra,  
y atrezientas y setenta yugadas de  
bueyes para pan. Vemos en nue-  
stro tiempo despoblada y arruyna  
da esta antigua ciudad, sin que le  
aya quedado mas de solo el nom-  
bre de Tejada, cuyas cercas y puer-  
tas permanecen hasta oy, con vna  
Iglesia en media levantada donde  
se ha dicho, y dize Missá a mucha  
gente de campo, que alli ocurre  
todos los Domingos y fiestas de  
guardar, a obligacion de los Bene-  
ficiados que gozan su renta, que  
nunca se ha perdido. Fue Tejada

Reyno de por sí, quádo era de Mo-  
ros en gran competécia sus Reyes  
de los de Sevilla.

La causa de averse despoblado  
de tiempo memorial a esta parte  
esta ciudad tan antigua, y estima-  
da de Moros, y Christianos, no se  
acaba bien de entender.

De cuya vezindad parece, aver  
se poblado estos quatro pueblos,  
Escacena, que es de setecientos ve-  
zinos. Y Paterna de otros tantos.  
Y Mançanilla de ochocientos. Y  
Castilleja del Campo de doziéto  
vezinos, lugares poco distátes los  
vnos de los otros, que gozan toda  
la tierra de Tejada.

*Escacena  
Paterna  
Mançanilla.  
Castilleja del Campo.*

Y así llamá sus terminos el Cá-  
po de Tejada, que juzgan por el  
mejor terreno, ameno, y fertil de  
todo el Axaraphé. Está Tejada  
siete leguas de Sevilla, y los dichos  
pueblos son de su jurisdiccion, co-  
mo lo fue siempre la misma Te-  
jada.

A Guillena pueblo en nuestro  
tiempo de quatrocientos vezinos  
tres leguas de Sevilla, hereda tam-  
bien el repartimiento, y le conce-  
de sus Cartas Plomadas, para que  
por virtud dellas pudieffen los Po-  
bladores, que alli les señala, gozar  
de los heredamientos, en el dicho  
repartimiento contenidos.

*Guillena*

A la Villa del Algava, que da ti-  
tulo de Marques, al Señor cuya es,  
por cima de Sevilla vna legua en  
la Ribera de Guadalquivir, tomò  
el

*Algava*

el Rey para su Almacen. Avia en ella quarenta mil pies de Olivar, y por medida de tierra tres mil y novecientas y cincuenta arañçadas.

*Alcala del Rio.* Alcala del Rio, que como se dixó, fue repartida a Sevilla por su heredamiento, tenia tambien estas otras Alcarias, Gyzirat Abnathimar, Marcaloba, y Abentixe, y avia en ellas onze mil pies de Olivar, y por medida de tierra ciento y sessenta arañçadas, y quarenta y ocho yugadas de bueyes para pá. Es de seyscientos vezinos, y está (como tambien se ha dicho) dos leguas por cima de Sevilla, sobre la Ribera de Guadalquivir.

*Coria.* Otras dos leguas por baxo de si tiene Sevilla a la villa de Coria, que es de quatrocientos vezinos, en la Ribera de Guadalquivir. La qual fue repartida en el termino de Haznalpharache por heredamiento de las Galeras del Rey. Avia en ella quaréta mil pies de Olivar, y de Higueral, y por medida de tierra mil y trezientas y doze arañçadas.

*La Puebla.* Tiene Coria frente de si a la Puebla en la misma Ribera de Guadalquivir, lugar muy antiguo de dozientos vezinos.

Por baxo de la Puebla como media legua rodea, y ciñe Guadalquivir (repartiendole en dos brazos, que despues se torná a juntar) las dos fertilísimas Islas llamadas de tiempo de Moros Captiel, y

Captor, y en nuestro tiempo las llaman Islas Mayor y Menor, las quales tomó el Rey Don Alfonso para si. Y deseando en todo aprovechar a los vezinos de Sevilla, se las dio por su termino concediendole a la misma ciudad su privilegio de merced, en el año de mil y dozientos y cincuenta y tres, por el qual veda, que de otros que de sus vezinos no puedan ningunos ganados entrar a pacer en ellas. Parece digna cosa, hazer aqui mencion destas dos Islas, siendo como son la vna mayor de siete leguas, y la otra menor, y apacientá se en ellas gran numero de ganados, vacas, yeguas, y carneros, có tanta fertilidad de pastos, como las que mas en España.

Por baxo de Haznalpharache, como media legua sobre la misma Ribera de Guadalquivir queda la villa de Gelves, q da título de Córde a su Señor. En esta distáncia de Haznalpharache hasta Gelves parece a buena razon, que tenia su estancia el Maestre Don Pelayo Correa, el qual en compañía de Don Rodrigo Flores, Don Alfonso Tellez, y Don Fernádiañez con la de mas gente, que ya se dixó averle embiado en socorro el Sácto Rey Don Fernádo (durante el cerco de Sevilla) dieron combate tan rezio a esta villa de Gelves, que la entraron por fuerça, y matádo y prendiendo quantos Moros hallaron den-

*Gelves.**Su Chyronica cap. 50.**Islas Captiel, y Captor.*

dentro, la saquearon de muchas riquezas, q̄ hallaron dentro della.

Dize el repartimiento de Sevilla, que avia en ella veynte mil pies de Olivar, y de Higueral, y por medida de tierra mil y seyscientas y cinquenta arañadas. Y que tomandola el Rey para si la dio luego a cierto Cavallero, a condició que tuviesse dos Galeras a servicio del Rey.

*Camas.*

Pequeña media legua por cima de Triana se ve Camas en las Vegas de Guadalquivir Alcaria, en la qual dize el repartimiento, que avia quinze mil pies de Olivar, y de Higueral, y por medida de tierra mil y seyscientas arañadas. Dio la el Rey a cien Ballesteros, Catalanés, a condició que cada vno tuviesse en ella dos Ballestas, la vna de Estribera, y la otra de dos pies.

Los de mas pueblos del Axaraphé se callan, por abreviar, como son Hinojos, Pilas, Gerena, Burguillos, el Garrobo, Bollullos, Palomares, Valécina, Tomares, Borrajos, Benacazón, Salteras, Espartinas, la Rinconada, y Haznalcollar de tiempo de Moros con otros Lugares.

**POBLOS QUE CAEN**  
en la Sierra llamada de Aroche, y en  
la de Constantina, y en  
la Campiña.

Cap. 4.

**D**EL antiguo pueblo llamado Aroche, q̄ está de Sevilla veynte y vna leguas, y es de seyscientos vezinos, tomò su nombre la Sierra de Aroche, en cuya Comarca cae la muy rica Villa de Aracena de dos mil y dozientos vezinos, catorze leguas de Sevilla. La qual era Cabeça de Reyno de los Moros de por aq̄lla parte, y se tenia cò los Moros de Cordova, y Sevilla, mortales enemigos de los de Granada, que vinierò despues dellos, y era muy fuerte, por las siete cercas que tenia.

*Aroche.*

*Aracena*

Frexenal, que está de Sevilla veynte leguas, de quatro mil vezinos, es la primera Villa desta Sierra de Aroche. En lo espiritual es termino del Obispado de Badajoz, y en lo temporal de Sevilla.

*Frexenal*

Cerca de Frexenal está la Higuera Villa poco menos de mil vezinos, que semejàtes poblaciones sufre la fertilidad, y la ritud de la tierra de Sevilla, tá cercanas vnas de otras, poderosa a formar, y sustentar ciudades de muchas dellas.

*Higuera*

Son tambien en esta Sierra de Aroche estos otros pueblos Castil de las Guardas de tiempo de Moros. Cumbres Mayores. Cumbres de San Bartholome. Enzina Sola. Cala. El Bodonal. La Nava, y Galaroza, en la qual segun dizen, nunca se ha visto alguna contagion de Peste, por la gran frescura, y fragancia de sus flores.

*Galaroza*

Y Corte-

Y Cortegana, Sufre, Santolalla, Real, el Almaden, cumbres de Mediodio, y Castil Blanco.

*LVGARES EN LA  
Sierra de de Constantina.*

**L**A Sierra de Constantina toma nombre de la Villa de Constantina, que está de Sevilla doze leguas, y es de mil y quinientos vecinos. En cuya Cordillera cae la famosa villa de Caçalla; de dos mil vecinos, doze leguas de Sevilla. Aventajase Caçalla en vides a todos los pueblos de España. Como es buen testigo la superabundancia de sus vinos por entrambos mundos nuevo, y viejo.

Entre otros pueblos, que le cae por aquella vanda de la Sierra, es vno la Puebla de los Infantes, y la antiquissima Villa de Alanis, que de los Alanos, dizen, aver tomado su nóbre, y tambien el Pedroso.

*LVGARES EN LA  
Campaña, o Vanda Morisca.*

**N**O es la menor grandeza de Sevilla, tener tambien en su jurisdiccion, por aquella parte de la Campaña, o Vanda Morisca, a la muy antigua Villa de Lebrixa, distante diez y seys leguas, y de dos mil y quinientos vecinos, Patria del insignie Maestro Antonio de Lebrixa. Y tener a doze leguas a

Villamartin de setecientos vecinos, lugar propietario, y solariego suyo.

Tambien se cuentan en esta Campaña, o Vanda Morisca los pueblos llamados Dos Hermanas, las Cabeças de San Iuan, y Villafraanca de la Marisma. Concluyendo a cerca desta materia con las ricas Villas de Vtrera, y Alcalá de Guadaya.

Vtrera está de Sevilla cinco leguas. La qual se ha poblado despues que se ganó Sevilla, y se ha hecho vna de las buenas Villas de toda la Andaluzia, de seys mil vecinos. Haze felice, y notorio su nombre por toda la Christianidad el Sancto Monasterio de nuestra Señora de Consolacion de Frayles de la Orden de San Francisco de Paula, que está junto de la misma Villa. Cuyos maravillosos, y continuos milagros han estendido su fama por muchas, y diversas partes del mundo, en espacio de veynte y seys años, que ha que tuvo principio su singular devocion. La qual resplandee maravillosamente mediante el fervor, y continuas Romerias de toda la gente de España, que continuamente visitá su sancta Casa.

Es Vtrera vno de los pueblos, que principalmente provee a la ciudad de Sevilla de pan cozido, y de lo bueno, y mejor, que entra en ella.

Villa de  
Martin.

Vtrera.

Nuestra  
Señora de  
Consolacion  
en Vtrera.

Constantina.

Caçalla.

Puebla  
de los In-  
fantes.  
Alanis.  
Pedroso.

Lebrixa

Alcala de Guadaya, que como se dixo, està dos leguas de Sevilla, de mil y ochocientos veintidos, entre otras excelencias tiene una muy notable, que es el nacimiento del agua de los Caños de Carmona, de que adelante se diremos en particular. La Villa señaló el Rey por su Cillero, y heredandola, le fueron repartidas para heredad de pan estas Alcarias; Bulvar; Tavila, Faraztalmi, Vivares, y Arnales Carchemia. En las quales avia noventa y quatro yugadas de bueyes. E sin las Alcarias, que en su termino le fueron repartidas a Sevilla por su heredamiento, como ya se dixo, avia tambien estas otras, Burgabnalcady; Trestamar, Cerraja, Villanova Azequibry, Doxat, Gandut, Marchenilla, Borga Santaren, Mayrena, Borga Berroz, Borgab Nadariz, Marcharhuben, y Aquin, y Borga Benferra. En las quales avia ciento y veynete y nueve mil, y quinientos pies de Olivar, y de Higueral, que por medida de tierra fueron asmadadas a seys mil, y ochocientas y veynete y siete arañadas, y otras ciento y dos yugadas para pan.

Será ya demasiada prolixidad, querer referir aquí todos los otros muchos Lugares, y Alcarias, de que haze mencion el repartimiento de Sevilla. Mayormente

si se pretendiera averiguar los muchos millones de pies de Olivar, y de Higueral, y de otros arboles frutiferos, y cultivados, que avia por todas ellas, segun que se manifiesta bien en este nuestro tiempo. Porque aunque los Moros se nos aventajen, en lo que es cultivar la tierra, el grande interese, y mucho esquilmo de la de Sevilla ha hecho renovar, y sustentar toda su tierra a sus vezinos. Y así es, que de mas de abraçar su jurisdiccion muchos grandes, y ricos pueblós (que a porfia la proveen de Pan, Vitió, Carne; Leche, Miel, Manteca, Azeyte, con la gran superabundancia de su Agrio, Cidras, Limas, Naranjas, sus muchas Palmas, y de todas quantas frutas produce nuestra España) se echa bien de ver por toda ella, todo lo que Julio Solino nota de la excelente Regió de Italia. Pues vemos en la de Sevilla la misma sanidad de los lugares, la templança del Cielo, la fertilidad de la tierra, la muy alegre postura de los Collados, la sombra de las Selvas, la seguridad de los Bosques, las cosechas de las vides, y Olivares, y copia de ganados, tantos Rios, tantos lagos, y flores, to

do el discurso del,

Año.

.§.

Julio Solino cap. 7.

**DEL HERMOSO SITIO** de Sevilla, *notase q̄ sus Maros nuna fuerō rōpidos, y describe se la corriēte de Guadalquivir desde sus Fuentes hasta la Mar. Cap. 5.*

**M**A TERIA muy ancha se avia ofrecido, para (si yo tuviera espacio) poder biē estēder la pluma a cerca de muchas antiguas fundaciones, y fertilidad maravillosa en qualesquiera cosechas, y provechos de los pueblos, que son en la juridicion de Sevilla en el capitulo proximo referidos, con la descripción de sus alegres Campos, Rios, y Fuentes, y Antiguallas, y excelencias harto notables. Mas no puedo ya menos, que acudir, adonde me llama el principal proposito de la misma Sevilla, considerando de camino su alegre, y maravilloso sitio en lo bueno, y mejor de toda el Andaluza, delviada portodas partes de Sierras, y Montañas. Por lo qual su Sitio es en estremo agradable, siendo como es en estremo espaciosa, y de la mayor llanura, que otra ninguna ciudad, que yo sepa, sin alguna peña, ni cosa (como dicen) en que tropeçar, ni que enoje ala vista. Hermosea mucho la ciudad sus hermosos Maros, con la muchedumbre de sus Torres, y Almenas. En cuyo proposito yo hallo dos cosas de consideracion. La vna es el animo, y braveza del Fundador, o del q̄ hizo su cerca,

y Muro. Pues quiē le pronosticò a ellos, que avia de venir, a ser esta ciudad tan magnifica, tan Insigne, y populosa, para que luego al principio de su fundacion anti-

*Particū  
lar excellē  
cia de los  
Maros de  
Sevilla.*

quisima le diessen tan grande, y maravilloso circuyto, en forma redonda, que la haze muy mas hermosa, y vistosa?

La otra, que no se lea desta ciudad, aver sido arrasada su cerca, rota; ni aportillada, aun con aver sido Sevilla tan assaltada, y combatida, y aver passado, y sufrido tantos, y tan terribles assaltos, y combates en tiempos antiguos, y de tanta turbacion, y continuas guerras de todas las naciones, que las tuvieron en España. Esto mismo osò afirmar el Autor de la Chronica del Rey Don Iuan el segundo, siendo la primera vez que fue rompida la Muralla de Sevilla, la que el señala en el capitulo ochenta y seys de la misma Chronica, y la ocasiō q̄ uvo, para rōperse por jūto a la Puerta de Xerez, tornandose luego a cerrar.

Si esto contenga en si algun misterio, o particular prerrogativa del Cielo, yo no quiero meterme en tal juyzio. Mas dire, lo que me acuerdo, aver leydo entre otros muchos milagros del glorioso San Isidro Arçobispo, y Patron desta ciudad, de que siendo ella de Moros, y van muchos dellos a bueltas de los Christianos

*Libro de  
su vida y  
milagros.  
cap. 200.*

a visitar el Sancto Sepulchro de este glorioso Prelado, y demandar a Dios ayuda, y socorro en sus enfermedades, y qualesquiera trabajos. Lo qual llegò a noticia del Miramamolin, que por el mismo caso màdò luego confiscar aquel sancto lugar, y profanarlo plantando en su circuyto, y sitio vna huerta para si, con pena de la vida del Moro, que mas se atreviesse a yr al dicho lugar, y sepulchro, a invocar el patrocinio de San Isidro.

De manera que aviendo mandado arrasar la Iglesia, y edificios sagrados, que eran de altura, y fabrica muy galana, edificados por el mismo Sancto, mandò, que todas sus piedras se pusiessem por los Muros de Sevilla, y en la Mezquita Mayor de su falso Mahoma, todo a fin de obscurecer totalmente la memoria de aquel sagrado templo, y de su celestial Fundador. Mandò tambien fabricar en su Mezquita vna gran Torre de su material, para que de encima della los Alfaquies, y Almuedanos invocassen el nombre de su falso Propheta Mahoma. Y prosigue, que no passando por ello nuestro señor permitio, que muriessen malamente precipitados de la Torre, quantos osaron, subir en ella para el dicho efecto.

Haze aqui vna devota consideracion el muy doct Obispo de

Tuid, de que no quiso nuestro Señor permitir, que aquellas sagradas piedras dedicadas por el mismo San Isidro al servicio y culto divino, fuessen tan desvergonçadamente ensuziadas con el abominable rito de Mahoma, aunque por su oculto juyzio permitio su divina Magestad, que fuessen puestas por los Muros desta Catholica ciudad.

Por lo alto pueden andar toda la cerca mano por mano dos personas, que tal es el grueso de su fuerte Muro, sin el de mas espacio, que ocupa el antepecho de las Almenas. Cuyo passo por sobre el mismo Muro es franco a toda gente, y haze gustoso entretenimiento, mirar de sobre aquellos Muros la gran poblacion de la muy populosa Sevilla. Representando a la vista todas sus torres, y edificios mas principales, compitiendo con los mas altos dellos sus antiquissimas Palmas, por sus fructos tan de tiempo Inmemorial. Y bolviendo la vista a la parte del Campo hazen mucho recreo los lexos de los mas levantados arboles, que se veen (todo quanto la vista alcanza) por todos los alrededores de Sevilla, todos plantados de huertas, y arboledas, o por mejor decir (como lo notan algunos escriptores) de muy grandes bosques de arboles frutiferos cultivados,

*Grande  
amenidad  
por todo el  
circuito de  
Sevilla.*



vados, con la muy fertil, y alegre huerta llamada del Rey. Por la qual se da passo franco al passeio, y recreo de vna y otra gente, y por todas las de mas huertas llenas de toda amenidad, y frescura. Como lo son tambien las Campañas, que espacian la vista enfadada de mirar tanta arboleda. Y por el contrario para en que descansar, de mirar tanta llanura, tiene por aquella parte del Norte doblando al Oriente quatro leguas de si a Sierra Morena. Y por la parte de Guadalquivir (mirando de camino sus mareas, y vistisísima Playa) se vee toda la riqueza de sus Olivares, Mieses, y Viñas de muy gran parte del Axaraphé, y la hermosura de sus Collados, y por vnas y otras partes muchas Caserías de plazer, Monasterios, Hermitas, y muchos pueblos muy antiguos, aunque pequeños, que mezclados entre los Olivares, y Huertas hazen muy agradable y deleytosa vista. Refrescan, y reverdecen todo este terreno (por todo el tiempo del año) los Rios, Fuentes, y Lagos, que por todas partes cercan, y rodean la ciudad de Sevilla. En especial se alegra todo con las mareas, y crecientes de su Guadalquivir, siendole a Sevilla singular excelencia estar en esta situada en la Ribera deste Rio tan famoso, y celebrado de los

Cosmographos, y de qualesquiera historiadores de España. El qual antiguamente se dixo Bethis, del Rey Betho sexto Rey de España, que començo a reynar en ella mil y ochocientos y treynta y cinco años antes del Nacimiento de nuestro Redemptor Iesu Christo. Estrabon, y Titolivio, y otros antiguos autores lo nombran tambien Tarteso, y Circo. Y otros quieren dezir, que tambien se dixo Hispalo por la ciudad Hispalia, o Hispalis, que es nuestra Sevilla. Mas el nombre que principalmente usaron los Poetas antiguos, y antiguas escripturas, es el nombre de Bethis. Al qual hazen nombre Chaldeo, que significa Casa, y en Hebreo hondura, conforme a este Rio, que lo comparan a vna casa honda, adonde se recogen las aguas de la Andaluzia. Lo qual parece, quiere sentir Plinio en las palabras del margen, que suenan en Castellano. El Rio Bethis al principio de su nacimiento muestra se pequeño, mas es capaz de muchos Rios, a los quales quita el mismo la fama, y las aguas. Y como quiera que este gran Rio corre, y atraviesa por medio de toda la Andaluzia, fue razonable cosa, y pudo bien merecer esta excelencia, que de su nombre Bethis, se dixesse, como se dixo siempre Bethica toda la misma Provincia

*Nombres  
y corriente  
de Guade  
dalquivir*

*Plin. lib.  
3. cap. 1.*

*Bethis  
modicus  
priman  
sed multo  
rum sumi  
nū capax,  
quibus ip  
se famam  
aquis que  
aufert.*

de la Andaluzia. Despues adelante estimádo los Moros la grandeza y corriente tan caudalosa de aqueste gran Rio, lo llamaron en su lengua Araviga Guadalquivir, que quiere dezir Rio grande, y este nombre ha conservado, y conserva hasta oy; despues que los Moros ganaron a Sevilla.

Nace, y tiene sus fuentes por aquella parte de Quesada, y Caçorla como légua y media dentro de la Sierra de Segura, cõ ruydo que se oye en mucha distancia al despenarse de la Sierra en grande altura. Y rebalsandose alli sus aguas en vnos grandes manantiales, comienza luego a correr por entre grandes arboledas, siguiédo su natural camino al Mar de Barrameda. Y aunq̃ no tiene de corriente sino poco mas de sessenta leguas, se mete en la Mar muy caudaloso. Bien es verdad, que en esta corriente recibe por el Lado Septentrional a los Rios Guadacevas, Cañamares, y otro Rio llamado Rio de la Vega. Y mas adelante a la Puente, que llaman de Vbeda, se le junta por el Lado de Mediodia Guadiana Rio caudaloso; aunque no tanto, ni tá famoso como el otro del mismo nombre, que passa entre otros muchos afamados pueblos; por Merida, y Badajoz. Y antes de llegar a la famosa Cordova, se le junta tambien el Rio Guadalimar. Con estos Rios passa Gua-

dalquivir por junto a la misma Cordova ya muy hinchado, y furioso.

Y por baxo de Cordova legua y media se le junta el Rio Guadaxoz. Y entre otros muchos Rios que tambien se le juntan, recibe al Rio Xenil en la villa de Palma, treze leguas antes de llegar a Sevilla. De manera que alpassar por la misma Sevilla, la va rodeando en la manera que ya se ha dicho, tan profundo y caudaloso, que da Puerto seguro a todas las armadas, que alli se veen en todos tiempos del año, de las que van, y vienen de tantas partes del mundo.

El Maestro Florian de Ocampo hazel as aguas de Guadalquivir desde aquella parte de Levante guiadas al Poniente seguidas, y bien dispuestas, dado que torcidas quanto mas andan la bueltra del Mediodia tan disimuladamente, que nadie siente su torcedura, hasta llegar poco mas en cima de Sevilla, que ya muy a lo claro toma camino derecho por aquella via del Mediodia hasta la famosa ciudad de Sanlucar de Barrameda, adonde se mete en el Mar Oceano; para recibir alli la inmensa riqueza de Oro y Plata, y Mercaderias, de que se hará mención adelante.

Esto quiso describir el Dotor Ambrosio de Morales diziendo; que

que haze este gran Rio en su corriente la figura de vna .S. có aquellas dos bueltas de su principio, y su fin. Y por honra de su Insigne Cordova, pretende averiguar, que tuvo Guadalquivir antiguamente su navegacion hasta la misma Cordova, conforme como en Estrabon, y en Plinio parece claro. Y en Peñafior ( que está en su Ribera casi en el medio camino, que va de Sevilla a Cordova ) fue tambien Puerto, y se parece agora su gran fabrica.

*Cap. 43.* Escribe Ptolomeo en su libro de Geographia: (segun lo refiere el Maestro Pedro de Medina en sus grandezas de España ) que el Rio Ganges, que es vno de los mayores del mundo, tiene en su menor anchura ocho mil passos, que hazen quatro leguas, y en la mayor anchura tiene veynte mil, que son casi siete leguas. Có el qual se puede comparar Guadalquivir, en su creciente, y cõtarse por vno de los tres mayores del mundo, como quiera que con las lluvias del Invierno haze muy gran creciente, tanto que por la parte de Levante va desde Sevilla hasta Trebugena, que son diez leguas de camino, tã fuera de madre, y de tal manera se estiende por aquella parte, que se llama la Marisma, que entra la tierra a dentro casi dos leguas cubriendo aquellos çãpos de agua, que parece Mar, de donde tiene nõbre de

Marisma. Y por la parte de Poniente se estiende tãbien por la tierra a dentro en partes mas de otras dos leguas. Por manera que por alli tiene en ancho Guadalquivir, quãdo sale en sus creciẽtes, y avenidas quatro leguas algo mas, o menos.

Las dos Islas Mayor, y Menor de que arriba se ha hecho menciõ, asì mismo en las crecientes, o avenidas grandes se cubren tambien de agua, excepto algunas partes altas, donde los ganados se recogen, y aun muchos dellos mueren en el agua. De suerte que por la Isla Mayor, quando el Rio la cubre, tiene mas de siete leguas en ancho.

### QUANTAS PUERTAS

*tiene toda la cerca de Sevilla*

*con sus nombres.*

*Cap. 6.*

**A**Y por toda la cerca de Sevilla quinze Puertas principales. Las quales nombra el repartimiento por los nombres, que nosotros las hemos siempre nombrado. Imagino yo, que de la misma manera las nombrarian los Moros en su lengua, no por otra razon de la que se dexa entender, y que vulgarmente se dize. Como es, que la Puerta de Macarena tomò su nombre de vn Moro principal llamado Macarena,

*Quinze Puertas tiene Sevilla.*

*Puerta de Macarena.*

por quanto salia el por esta Puerta para vna su heredad media legua de Sevilla, donde hasta oy permanece vna Torrezilla llamada Macarena del nombre deste Moro, que la edificò en aquella su pertenencia. Y por la misma razon se llama oy tambien aquel Collado la Cabeça de Macarena en el camino de la Rinconada pueblo de aquel tiempo vna legua de Sevilla.

*Puerta del Sol.* La Puerta del Sol, porque està a la parte del Oriente.

*Puerta de Cordova.* La de Cordova, porque se sale de Sevilla derechamete para Cordova.

*Puerta de Xerez.* Y por la misma causa la de Xerez. Y al tanto la de Garmona.

*Puerta de Carmona.* La de la Carne, porque entra por ella toda la carne del Matadero para las Carnecerías de Sevilla,

*Puerta de la Carne.* llamada así por esta causa, por la misma razon que el repartimiento la nombra de la Iuderia, porq se entrava, y se entra tambien agora por ella primero, y forçosamente a las Collaciones de Santa Cruz y de San Bartholome, que fueron Iuderia antiguamente.

*Puerta de Triana.* La Puerta de Triana, porque se sale por ella derechamente para la misma Triana, o q se diga la Puerta Triana, como algunos Privilegios antiguos la nombran, por razon de las tres grandes Puertas, q tenia, y tiene de tiempo de Moros, cuyos Arcos levantados permanecen hasta oy.

*Puerta de Triana.*

La del Arenal, porque sale a la Playa de Guadalquivir. *Puerta del Arenal.*

La Puerta de Goles se dize, segun tradicion de Hercules corripido el nombre. La qual se llama Puerta Real, despues que la Catholica Real Magestad del Rey Don Philipe nuestro señor entro por ella en Sevilla, primero que por otra ninguna el año de mil y quinientos y setenta. *Puerta de Goles.*

La Puerta del Ossario, porque siendo Sevilla de Moros, tenian ellos por aquella parte fuera de la ciudad sus enterramientos, y sacavan por ella los muertos. *Puerta del Ossario.*

Y así ni mas ni menos las de mas puertas llamadas. La Puerta Nueva. Puerta del Almenilla. Puerta de San Juan. Puerta del Azeite. Y Puerta del Oro. *Puerta Nueva. Puerta del Almenilla. Puerta de S. Iuan. Puerta del Oro.*

Vemos todas estas Puertas renovadas, y labradas al vso, modo, y traça de nuestro tiempo, de Cáteria labrada, de galana y magnifica sumptuosidad, sin verse ya en ninguna de todas ellas, excepto en la del Sol, y en la de Cordova, aquellos rebelines, y rebueltas del tiempo antiguo de Moros, permitiendolo así nuestros Catholicos Reyes, cuya grandeza y sumo poder (mediante el divino favor) nos promete perpetuo seguro. *Puerta del Azeite. Puerta del Oro.*

Por qualquiera destas quinze Puertas que se entre en la ciudad, se representa luego a la vista la magestad de Sevilla, llena toda de tá

tos Principes, Duques, Marqueses, Condes, y Señores de Titulo, naturales hijos suyos de Solares conocidos. En los quales resplan dece aquella antigua nobleza, y claros linages de los nobles y antiguos Sevillanos. Ilustrando así mismo la ciudad tan infinitas, no menos modestas, que agraciadas Damas, y Dueñas Castísimas, y de grã valor, cõ gran muchedumbre de Coches, Carroças, y Literas. Y sobre todo sus muchas Religiones de todas Ordenes. Tanta Clerezia. Tantos Generales. Tantos Capitanes, y Almirantes. Tanta infinidad de gẽte de todas naciones del mundo. Y lo que afirmo por notable grãdeze de Sevilla, es, que cõ ser así, que todos los mas dias de todo el año vienẽ Casas movedizas de todo el Reyno, a se avezindar en ella, sin la de mas innumerable infinidad de gẽte de Mar, y tierra; no se echa de ver por alguna via algun mas, o menos de gente en esta gran ciudad, semejante a la Mar, que ningunas otras aguas la alteran. Y así no se puede dar cuenta cierta en la vezindad de Sevilla, y porque tambien se vsa bivar muchos vezinos (de gentes que no pueden tanto) en vna casa, como yo se entre otras casas de vezindad, vna de ciento y diez y ocho vezinos.

Las Puertas se cierran de noche debaxo de llave, excepto la del A-

renal por el passo de la Puente de Triana, y la de la Carne, que sale al Matadero, y al Arrabal Collacion de San Bernardo. Las llaves de todas estas Puertas guarda en su poder el Alguazil Mayor, que es, o fuere de Sevilla, por particular preeminencia, entre otras muchas que tiene.

## VNIVERSIDAD Y ESTUDIOS DE SEVILLA.

### Cap. 7.

QUATRO cosas principalmente (segun los que mejor lo entienden) hazen a vna tierra señalada y excelente. Conviene a saber, buen Clima de Cielo, amena frescura, prospera fertilidad, y que produzca altos Ingenios, como quiera que el buen Clima, y temperamento de Cielo da los ayres templados y saludables. Los quales de mas de dar salud, y mas vida, abivã tambien los Ingenios. La frescura y amenidad haze la bivienda dulce, y deleytosa. La buena fertilidad enriquece con provechos, y mantenimientos. Y los hombres sabios y prudentes dan felice aumento de magestad a su tierra. Como quiera q̃ son ellos el fruto mejor de la mejor tierra, y el mas importate y provechoso.

Ninguna cosa destas le nego el Cielo a Sevilla, como se vera, por lo poco que se yra notando con

to da brevedad, de cada vna destas quatro excelencias, aunque pienso no dezir nada, en lo que ay mas que dezir a cerca de los divinos ingenios de los abilibsimos Sevillanos para en todo genero de buenas letras, dexando para el Cielo (que haze eterna su gloriosa fama) tal empresa. Porque lo mas que yo sabre dezir, serà lo menos que en ellos ay, mas tocare de passo el bué vso y exercicio de letras, que siempre ha avido en Sevilla, desde quando fue ganada de los Moros hasta nuestro tiempo.

El Rey Don Alonso el Sabio hijo sucesor del Sancto Rey Dó Ferrando fundò, y dotò en esta ciudad vn Colegio, que hasta oy florece, con titulo de San Miguel, donde siempre se ha leydo, y enseñado con toda curiosidad la lengua Latina. Y concedio a sus estudiantes grandes libertades y franquezas, impetrando tambien letras Apostolicas, para que los Prebendados en qualesquiera Iglesias, hiziesen presencia en ellas durante el tiempo de sus estudios en este Colegio de San Miguel, como consta por vn Privilegio, que tiene la Sãcta Iglesia Mayor, sin que se acabe de entender, que ciencias se leyessen en este Colegio, ni tampoco se halla memoria de otros algunos Colegios, adonde publicamente se leyessen. otras facultades, en que cursassen, ni se graduassen

algunos estudiantes. De cuya causa les era forçado a los de Sevilla (amigos de buenas letras, y de hõrarse con ellas) buscar Colegios y vniuersidades por otras partes. Lo qual solamente podian hazer los Prebendados, y ricos ciudadanos, quedandose por ay arrinconados los pobres curiosos, quebradas las alas de sus agudos Ingenios, y buenos desios con el grave peto de la pobreza. Y aunque es verdad, q̄ ha avido Prelados en Sevilla, y Prebendados en su Catedral, que pudieran aver dado en esto entero satisfecho, quisieron mas ilustrar la Insigne Vniuersidad de Salamanca, con el famoso Colegio Viejo de San Bartholome, y el otro Nuevo a San Pelayo, y el de la Magdalena, teniendose desto Sevilla en alguna manera por agraviada, como quiera que recibieron en ella los tales Fundadores Prelados suyos el mas honroso titulo, y renombre, que en otra ninguna ciudad de España. Pero bien considerado, no se deve culpar juyzio de tã sabios varones, sino creer realmente, que su sancta disposicion fue tan acertada, como con vino, que fuesse. Y assi despertado nuestro señor por otra parte al sancto varon Ruyfernãdez de Santaella, Arcediano de Reyna, y Canonigo en la Sancta Iglesia de Sevilla, fundò en esta ciudad el Colegio, que de su nombre se dice vulgarmente Colegio

legio del Maéstro Rodrigo en la Collacion de la Sancta Iglesia Mayor a la Puerta Xerez. En el qual ordenò, que uiesse quinze profesores de letras, los onze Colegiales, y los quatro Capellanes para el servicio de su Capilla, y para q administrasen los Sacramentos a todos los del Colegio, y que su habito fuesse vna ropa negra hasta en pies muy honesta, cõ Beca Morada. De los quales el vno fuesse Rector, y que así mismo uiesse en el vn Mayordomo, y dos Familiares diputados para el comun servicio del Colegio, cõ su Portero, y los de mas sirvientes necessarios, de manera que por todos fuesen veynte y dos. Y que los diez de estos quinze Colegiales profesassen Theologia, y los cinco fuesen Canonistas. Y que así el Rector, como todos los quinze, que hazen cuerpo de Colegio, fuesen todos Clerigos de la Orden de San Pedro, por lo menos de primera fortuna.

No se alterò cosa alguna en las ochenta y seys Constituciones, q su Fundador estableció; fuesen guardadas en este su Colegio y Estudio de Sancta Maria de Iesus, que esta invocación y titulo quiso tuuiesse, por quãto le fundò a gloria de Iesu Christo nuestro Redemptor, y de su sacratissima madre nuestra Señora. Mas como Dios lo llevassè por el año de mil y quinie-

tos y nueve, no mucho tiempo despues el Rector, y Colegiales (considerando que convenia mudarse, quitarse, y emendarse algunas otras Constituciones para su mejor gobierno) impetrarõ (para poderlo hazer) letras Apostolicas. Por virtud de las quales se derogaron, y anularon algunos Estatutos para su mayor autoridad, y mejor gobierno.

Satisfizò tanto en Sevilla, y en toda la Andaluzia la nueva fundacion del nuevo Colegio de Sancta Maria de Iesus, que se animaron otras personas devotas favorecedoras de virtud, para dotarle de mayores rentas, con cargo, que de mas de Theologia, y Cañones se leyessen tambien otras ciencias, y que así mismo se aumentasse el numero de los Colegiales. Y así fue, que con el aumento de la renta se aumentò lo vno, y lo otro en mayor numero de Colegiales, y Cathedras tambien de Leyes, y Medicina. Y como quiera que esta floreciente Vniversidad estè aprobada por la Corona Real de Castilla, y Sede apostolica, ha sido despues aca de su fundacion de sublimada magestad en Sevilla. Cuyos Cursos, y Grados se reciben, y apruevan en qualesquiera otras Vniversidades.

Los Maestros, y Doctores graduados por esta Vniversidad de Sevilla tienen en sus grados el examen,

*Colegio de M. Rodrigo titulo de Sancta Maria de Iesus.*

xamen, Musica, y autoridad, y la forma, que los de Salamanca. Y se guarda la misma orden, en el re partir de las Propinas, con trompetas, y atabales por las casas de todos los Doctores, y Maestros, que ordinariamente passan de setenta. Y el graduado haze tambien como en Salamanca, passeio publico, y acópañamiéto de Cava lleria por la ciudad, y de todos los tales Maestros, y Doctores cō sus Capirotos, y Borlas, q̄ señalan de cada vno la profesión, y facultad. Despues adelante el Ilustrisimo Don Diego Deza Prelado meritissimo desta ciudad de Sevilla fundò, y dotò en ella el Colegio de Sancto Thomas de frayles Dominicanos. Y el suyo los Padres de la Compañia de IESVS. Cuyas fundaciones, y las ciencias, que en ellos se enseñan, se dizen en los capitulos siete, y diez y nueve del libro quinto, por agora basta lo dicho, para en lo tocante a este particular. Como quiera que (a mi saber) produze Sevilla tã altos ingenios, y abunda siempre de tantos letrados hijos suyos, y tan excelentes en todas las facultades, como la ciudad de la mejor influencia de Cielo de toda la Europa.

**DEL CLIMA DE SEVILLA,** del edificio, y regalo de sus casas, del traje de su gente ciudadana, y de los Baños, q̄ ay en ella. Cap. 8.

**Q**VIEN mas de proposito pretendio informar, y dar aviso del asiento, calidad, complexion, y de todas particularidades, que abraçan los Muros de Sevilla, y de toda su tierra, pertenecientes a la conservacion de la vida humana, fue el Maestro Iuã de Aviñon, en su libro que anda impresso intitulado Sevillana Medicina. Lo q̄ yo puedo atestiguar con el Maestro Iuan de Malara, es, el ayre de Sevilla ser caliente, y humedo en primero grado respeto de Cordova, y de los otros lugares de la frótera. Y estar la ciudad en veynte y siete grados y medio llegada a la Equinocial, seys grados mas que Toledo, y vno mas que Cordova. De cuya causa es mas caliente naturalmente, y por otras causas accidentales. Y assi no son las casas en Sevilla tan altas, como las de Castilla la vieja, porque de ser la ciudad tan humeda, y caliente, de industria las edifican sus moradores algo baxas, a fin de q̄ las entré mejor los ayres, y desta causa abiertas, y cō Patios, y Corredores. Lo qual tambien hazen por causa de las humedades, porq̄ mejor pueda el Sol bañar todas las calles, y casas, que a no edificarse en esta forma, forçosamente fuera Sevilla de Invierno mas humeda, y fria, y de verano mas calurosa. Y assi son de ver los admirables reparos para contra los calores, que ay en la

*Iuan de Aviñon.*

*Iuan de Malara.*



mayor parte de las casas desta grã ciudad, por sus muchos lardines, con sus Encañados revestidos de mil juguetes, de lazmines, Rosales, Cidros, y Naranjos de industria aparrados, que como los Mirtos forman tambien grandes tablas, y mesas muy llanas, con todas las variedades de rosas y flores, que se dan en Sevilla todo el discurso del año. Y las mareas, y frescos ayres dela Mar la refrescan tambien mucho en el verano.

*Pacios.* Los Pacios de las casas (que casi en todas los ay) tienen los suelos de ladrillos raspados. Y entre la gente mas curiosa de azulejos, con sus Pilares de Marmol. Ponen gran cuydado en lavarlos, y tenerlos siempre muy limpios, q̄ con esto, y con las velas, que les ponen por lo alto, no ay entrarles el Sol, ni el calor en verano, mayormente por el regalo, y frescor

*Fuentes.* de las muchas Fuentes de pie de agua de los Caños de Carmona, q̄ ay por muchas delas casasesnel medio de sus Pacios. Las quales por todo el tiempo del año (trasverriendo sus aguas de vnas en otras Pilas de Marmol, y laspe) lo refrescan todo con gran contento, así dela vista, como del oydo. Y en las casas, que falta este posible, de poder tener lardines, y Fuentes, se suplē con el agua fresca de Pozos, q̄ casi todas las casas los tienē, y juntando muchas Macetas de mil di-

ferécias de yervas odorifetas, y variedades de flores forman vn florido prado en Primavera, que reverdece, y refresca las casas.

Tenia buena experiencia desto el Catholico Rey Don Fernando quinto, que folia dezir, los Veranos averse de tener en Sevilla, y los Inviernos en Burgos, atinãdo en esto a los excelentes reparos contra los golpes de sus contrarios.

De los reparos contra los frios no ay para que tratar, por el poco Invierno, que ay en ella. Si a caso se estrema algun tanto el frio, luego quiebra en agua, al cõtrario de Castilla la vieja. Y si algunas nieblas, o ñublados se levantan, luego el Sol los deshaze, y se aclara, y serena el Cielo. Por maravilla se ven nieves, y raras vezes aquellas eladas, y defabridos ayres, que en otras tierras, por lo qual los ciudadanos visten comunmente Rajas, Carifeas, Gorgaran, Filète, Lanillas, Buratos, y Terciopelados.

Ninguna muger de Sevilla cubre manto de paño, todo es buratos de Seda, Tafetan, Márañas, Sopillo, y por lo menos Anascote. Vsan mucho en el vestido la Seda, Telas, Bordados, Colchados, Recamados, y Telillas, las que menos larguetas de todas colores. El vso de Sombrerillos las agracia mucho, y el galano toquejo, puntas, y Almidonados.

Vsan el vestido muy redondo,

*El verã no seba de passar en Sevilla, y el invierno no en Burgos.*

*Traje de lagete eu dadanadã Sevilla.*

preciá se de andar muy derechas, y menudo el passo, y así las haze el buen donayre, y gallardia cono cidas por todo el Reyno, en especial por la gracia con que se loçanean, y se atapan los rostros có los mantos, y mirar de vn ojo. Y en especial se precian de muy olorosas, de mucha limpieza, y de toda pulicia, y galanterias de Oro y Perlas.

Vsan mucho los Baños, como quiera que ay en Sevilla dos casaf dellos. Los vnos en la Collacion de San Ilesonso junto a su Iglesia. Y los otros en la Collacion de Sá Iuan de la Palma, que han permanecido en esta ciudad desde el tiempo de Moros, por el testimonio, q se lee en el repartimiento de Sevilla, de averle sido repartidos a la Reyna Doña Iuana tambien vnós Baños junto a San Ilesonso.

No pueden entrar los hombres en estos Baños entre dia, por ser tiempo diputado solamente para las mugeres, ni por el configuiente muger ninguna en siendo de noche, que los hombres la tienen toda por suya, con la misma franqueza, que tienen las mugeres el dia por suyo. Y así tienen partido el tiempo entre los hombres, y las mugeres, por los inconvenientes que podrian resultar, de no guardarse este orden, so graves penas.

A las grandes Salas, donde se bañan, salen sus caños, que corren

de agua caliente, y tambien fria. Có la qual, y cierto vnguento, q se les da, refrescan, y limpiá sus cuerpos, sin que se estrañe en Sevilla, el yrse abañar vnas y otras Damas quando no quieran yr disimuladas, por ser este vso en ella tan de tiempo inmemorial.

¶ DEL NVEVO ADOR.  
no exterior de las casaf de Sevilla, de  
su nueva Alameda, y Fuentes.  
Cap. 9.

TODOS los vezinos de Sevilla labran ya las casaf a la calle, lo qual da mucho lustre a la ciudad. Porque en tiempos passados todo el edificar era dentro del cuerpo de las casaf, sin curar de lo exterior, segun que hallaron a Sevilla de tiempo de Moros. Mas ya en este hazen entretenimiento de autoridad, tanto ventanaje con rejas, y gelosias de mil maneras, que salen a la calle, por las infinitas Damas nobles, y castas, que las honran, y autorizan con su graciosa presencia.

Es muy mas saludable la bivienda de Sevilla en estos nuestros tiempos, como quiera que se han açado algun tanto las calles con mas cuydado en su limpieza, y empedrados y mejores corrientes a sus desaguaderos. Aviendo tambien quitado los Salidizos, que antiguamente las hazian mas hume-

das, y sombrías, y por el cõsiguieren mas enfermas. Y así con esto, y con las muchas plaças alegran, y desenfada mucho toda la ciudad, sin que se vea ya en toda ella alguna Laguna, o Pantano, que no se aya dispuesto a saludable bivienda. Segun que lo es la de la nueva Alameda, que por ser de mi tiempo, y hazer a este proposito, dire su principio.

De antiguos tiempos hasta los nuestros uvo en Sevilla (por la parte donde antiguamente, y en tiempo de Moros fue todo el trato, y concurso de la ciudad, y adonde los Reyes Moros tenian sus Palacios Reales) vna gran plaça yerma y solitaria llamada comunmente Laguna. <sup>Laguna.</sup> por las aguas, y corrientes, que de todos los Barrios sus convezinos corren a ella naturalmente, de cuya causa uvo siempre en ella vn hufillo al Rio Guadalquivir, por donde se desagua. Y con todo se há visto algunas vezes andar Barcos por ella para el vfo y passaje de aquella vezindad. Y así se veyá este espacioso Lagunal todo despoblado, y hecho Pantanales en los inviernos, y por el verano todo espesado, y ciego de grandes yervaçales, y malvas muy altas, que encubrian la gente.

Es pues de saber, q̃ peq̃ño quarto de legua del os Muros de Sevilla avia vnas Fuentes de tiempo in memorial, llamadas del Arçobis-

po, ya medio ciegas, y como olvidadas, a que se sale por las Puercas del Sol, y de Cordova. Cuyas aguas estimaron siempre los de Sevilla por las mejores que otras ningunas aguas, como quiera que los Medicos las mandavã siempre beber a los enfermos por mas saludables, y medicinales. La gran riqueza de Sevilla pudo meter (a gran costa suya) la corriente destas Fuentes dentro de la ciudad, cõ la riqueza q̃ primero se tuvo (de los mejores Maestros que en esto tentã voto) de la perpetuidad de su curso, y corriente.

Donde primero separò con los <sup>Alme da de Sevilla.</sup> aqueductos, dentro ya de la ciudad fue en esta ciega Laguna. La qual ante todas cosas se hizo limpiar, y escombrar, y abrirle a la larga de la vna y otra vada dos grades Canjas de mas de dos varas en ancho, y medio estado de hõdo, por dõde se desaguassen al Rio por su antiguo hufillo, con los suelos, y paredes de cal, y ladrillo, y con sus <sup>Sus pontezuelas.</sup> pontezuelas tambien de ladrillo, y cal por todas las çanjas, que hazen passo a la gente, plantado por vnas y otras vandas grandes hileras de arboles. Y así mismo por la parte de en medio otras hileras de los mismos arboles. Los quales divide vna çanja de agua, que corre por medio dellos, de la que trasvieren las tres Fuentes, que se <sup>Sus fuentes.</sup> levantaron en esta calle mayor, y   
mas

mas principal de en medio de galano artificio de Marmol, y laspeado con sus Figuras por Remates. Las quales (siendo como son de al tor proporcionado) derraman cõ abundácia perpetua, cada vna por sus Caños en rriangulo, y quadrángulo claros chorros de agua de aquellas antiquísimas Fuentes del Arçobispo, que por singular regalo solia buscar la gente enferma, y mas regalada. Y así la vemos al presente (en notable magestad, y general provecho de toda Sevilla) correr en estas Fuentes con tanta superabundancia, que riegan todo el año los mil y seteciétos arboles, que entre Alisos, Alamos Blácos, Naranjos, Ciprésés, y arboles de parayso, fueron en esta Laguna plantados, perdiendo desde entõces su antiguo nombre de Laguna, y llamandose despues aca por estotro nombre de Alameda.

Los arboles hallaron tan buena disposicion en aquel bué sitio, que en poco tiempo se levantarõ a mucho vicio, y altura, tan coposos, y entretexidos en sus ramos, que ya por lo alto no se diferenciã los vnos de los otros, y hazé muy hermosa vista por el compas, y nivel con que van plantados, sin que se interponga cosa por sus trócos, que ofenda, ni impida la vista, para que la primera Fuéte no se vea, por entre las dos carreras de arboles de en medio, con la segunda de

en medio, con estar la vna dela otra dozientas y mas varas de medir, ni para que la segunda no se mire con la tercera del cabo, en igual distancia.

Dende estas dos carreras de arboles de en medio, que tienen entre si las Fuétes, hasta las otras ringeras de los arboles de las grâdes çanjas de los lados, se haze de la vna y otra vanda vna calle tan ancha y llana, que puedé jugarse Cañas en qualquiera destas calles así cercadas de arboles, aunque las quadrillas sean de a doze Cavaleros, prestandoles buena comodidad su suelo tiesso arenoso.

En largo tiene toda esta Alameda quinientas y sessenta varas de medir, poco mas, o menos, y ciento y quarenta y tantas en ancho, toda ella rodeada de casas, entre las Collaciones de Sã Gil, de Omnium sanctorum, de San Martin, de San Miguel, y de san Lorenço.

Y para ilustrar Sevilla esta obra de su mano, hizo traer aquí cõ otras Herculeas fuerças dos Columnas de aquellas feys, que se dixo, Libio Hercules Fundador de Sevilla aver dexado en esta ciudad en su memoria, de piedra pardilla, rezissima como Marmol, de aquel su mismo gruesso primero de catorze palmos en redondo, y del mismo extraño grandor de quatro estados de altura, conforme a como el mismo Hercules las puso en su

Sus arboles.

en su primero lugar, y asiento, adonde permanecieron desde sus tiempos hasta estos nuestros en la Collacion de San Nicolas. Pero destas Colunas, y su antigüedad se dara mejor relacion, tratando de la Iglesia del mismo San Nicolas en el capitulo nueve del libro quarto.

Las dos Colunas se pusieron apartadas la vna de la otra en igual nivel seys varas y media de medir, sobre grandes, altos, y gruesos Pedestales, muy bien fundamentados, labrados de cantería en quadro en medio del espacio de veynte varas, que se haze desde la Fuente primera hasta las dos Carreras de arboles, que van por el medio de la dicha Alameda, como por cabeça y principio della, en hermosa vista, y correspondencia. Y encima de la vna Coluna por su remate la figura del dicho Hercules primero Fundador de Sevilla. Y en cima de la otra la de Julio Cesar, que con cercas, y nuevos edificios la ilustrò, y renovò, en ambas Figuras de extraño grandor, y fiereza, con grandes escudos de la misma piedra labrada, y en ellos las Armas Reales, sobre que estriba el vno la mano derecha, y el otro la siniestra, mirándose el vno al otro, con grandes Letras Gothicas abreviadas, que dizen sus atributos.

Y en el espacio, y llano de los

grandes Pedestales se leen dos Letreros en Tablas de Marmol, que hazeñ mencion, conforme a lo referido. Como reynando en Castilla el Catholico, y muy alto, y poderoso Rey Don Philipe Segundo nuestro señor, los Ilustrissimos Señores Sevilla mandaron hazer estas Fuentes, y Alameda, que se acabò en el año de mil y quiniètos y setenta y quatro. Y así mismo hizierò traer el Agua de la Fuente del Arçobispo, todo ello por industria, acuerdo, y parecer del Ilustrissimo señor Don Francisco Ca-

*Don Frã  
cisco Ca  
ta.*

pata Conde de Barajas, que por este tiempo era Asistente en esta ciudad. Al qual levató su Magestad, despues deste honroso cargo, a Presidente de su Real Consejo. Paga Sévilla salario a vna guarda, q̄ con vara de justicia tiene cargo de guardar esta Alameda, de tal manera q̄ nadie enturbie, ni enpezca las dichas Fuentes, ni sus claras aguas, ni tãpoco los trócos, ni ramos de sus arboles, y de hazerla limpiar, y regar todas las tardes del verano. Y para que a sus tiempos y menguantes de Luna demarhojen los arboles, y corten sus renuevos por los troncos, para q̄ mejor crezcan, y se acopen.

*Alguã  
zil del A  
lameda.*

Pues como la corriente destas Fuentes prometia perpetuo curso, subsecutivamente se abrieron, y levatarò otras Fuentes destas mas Aguas por los barrios de Sevi

Otras Fuentes, *Otras Fuentes,* *Una Fuente en la Plaça de la Feria pegada con la Iglesia Parrochial de Omnium Sanctorum. Otra en la Plaçuela de Sancta Lucia frente de su Iglesia Parrochial. Otra en la Collacion de San Vicente tambien cerca de su Iglesia. Y otra pegada en el Muro, que va por junto a nuestra Señora del Valle Monasterio de Frayles Franciscos en la Collacion de San Romá.*

**DE LOS CAÑOS DE**  
*Carmona, y Rio, que entra por ellos en Sevilla, y se reparte en Fuentes por toda la ciudad.*  
*Cap. 10.*

**M**UCHOS sumptuosos edificios labraron los Moros en Sevilla, como parece, por lo que se conoce de su tiempo en el Alcaçar Real, y en lo que se vee, que sobro de su gran Mezquita, y por su sobervia Torre, y de muchas Torres, y acrecentamientos por los Muros de la ciudad, y por otros Palacios, y Casas; cuya grandeza, traza, y labores se manifiesta oy dia. Entre los quales se deve contar por de mas utilidad, y provecho en el particular, que se va prosiguiendo, el de los famosos Caños de Carmona, que los mismos Moros fabricaron a gran disimula costa suya, pudiendo juntamente hazer notable mención

deste Insigne Aqueducto, y referirle por señalada grandeza de Sevilla aquellos tres muy celebres Cosmografos Francisco Hegenvergio, Simon Valden Noevel, y Jorge Bruin en aquel su insigne libro intitulado Ornamento de toda la tierra. Donde estamparon curiosísimamente, y describieron las ciudades, y Provincias mas principales del mundo: Pusieron a la ciudad de Sevilla en las primicias de España, muy populosa, muy grande, y muy bizarra, con Titulos, que señalan sus mas principales Puertas, Torres, y Templos. Mas como ellos son Estrangeros; y escribieron por relacion, no la tuvieron verdadera, en lo tocante al dezir, que el Rio, que entra en Sevilla por aquel Aqueducto, tiene su Origen en la Villa de Carmona, siendo la verdad (segun yo he visto) lo que estrive Juá de Malá, de que entre las cosas, que tiene de notar la Villa de Alcalá de Guadaira (distáte como ya se dixó dos leguas de Sevilla) es la Fuente de los Caños; que llama de Carmona, no porq vengan de Carmona; sino porq desde Torre Blanca (pequeña legua de Sevilla) vienen por el mismo camino, y calçada, que va a Carmona. Como quiera que ay en la dicha Villa de Alcalá de Guadaira vna Peña levantada en vn Cerro, con vna profunda, y honda Cueva, adonde baxan

*Francisco Hegenvergio, Simon Valden Noevel, Jorge Bruin.*

baxan por sus gradas, y adonde se ha visto siempre vn Manantial de agua tan grueso como vn cuerpo de vn Buey, que de tiempos sin memoria antes de Romanos, y despues en todos sus siglos hasta nuestra edad, ha estado esta Fuente con el golpe de agua, que agora tiene, sin menguarse, y tan clara, que mirandose en ella por lo alto, se parecen las Arenas, y suelo, y sale por vna Canal de piedra Tosca.

Tiene sus Acequias, que duran mas de legua y media. El Maestro Pedro de Medina en su libro *Cap. 44.* de las grandezas de España dize, que viene mas de quatro leguas por baxo de tierra, por Minas hondas hechas a mano, y como llega quanto algo mas de vna legua de la ciudad, parece el agua sobre la tierra, y de alli deciendo haziendo vna buelta casi en arco, donde ay muchos Molinos, que muelen cõ esta agua. Y luego torna su corrida hazia la ciudad hasta la Cruz, que es vn Humilladero de mucha devocion en el mismo camino de Carmona, poco trecho antes de de llegar a Sevilla. Desde donde aviendo atravesado el mismo camino, comienza a subir desde el suelo por Arcos de vna vara, y de dos varas, y de vn estado, hasta otro Molino, y de alli se van los Caños levantando sobre los Arcos de Argamasson, y Ladrillos gruesos,

y bien labrados, que passan de quatrocientos y veynte.

Llegada pues el agua a la ciudad, y subiéndose por cima de la Puerta de Carmona, donde se haze su repartimiento, va desde alli mucha parte della por los Muros, que encaminan a la Puerta de la Carne hasta el Alcaçar Real.

Y repartiendose tambien por Iglesias, Monasterios, Plaças, Calles, y Casas de Cavalleros en sus Fuentes de pie, se consume todo el caudaloso Rio dentro de Sevilla, sin salir agua ninguna fuera della.

El principio desta Agua lo tiene Alcalá con mucha guarda, y de baxo de llave. Lo que yo tambien juzgo por grandeza notable de Sevilla, tener en su jurisdiccion, y tan cerca de sí a vna tan principal Villa, que entre otros provechos le mete por sus puertas vn Rio de tanta Agua, y tan excelente, para beber. Que de mas de las muy muchas Fuentes de Claustros, Patios, Jardines, y tantas otras partes particulares, se veen por la ciudad tambien Fuentes publicas, y comunes a todos, de estos Caños de Carmona a sus puestos necesarios, y convenientes.

Como es la gran Fuente de la Plaça de San Francisco Insigne por su altura, y galano Resplandore en vna muy vistosa Figura de Bronze, sobre vn globo Fuente en la Plaça de San Francisco.

de lo mismo, que por todas partes brota de si tanta agua, y con tanta furia, que cayendo sobre vna Pila de salpe, y luego sobre otra tambien de salpe muy mayor de muchos Caños, se trasvieren con agradable ruydo al limpio suelo rodeado de Piedras de Marmol labradas de áltor conueniente.

Y como es tambien la gran Pila, que sale de las Gradadas de Sevilla, que corre sin cessar en tiempo ninguno, llamada comunmente la Pila del Hierro, por los hierros de lanças, y de passadores, que (segun quieren dezir) se hallarian cavando en aquel circuyto, por vna gran refriega que tuvieró alli Moros, y Christianos, siendo esta ciudad de Moros.

Fuente:  
en las Gradadas.

Fuentes  
a la Puerta de Carmona.  
Pila de San Salvador.

Y el grande Estanque a la Puerta de Carmona.

Y la otra Pila de San Salvador.

Y la que está a la Puerta de la Carneceria mayor, sin otros Remanientes.

Fuente  
a la Carneceria mayor.

De la amenidad, y frescura de Sevilla bastará, lo que se ha venido notando en diferentes propósitos. Como quiera que por todas las partes que se salga de la ciudad es todo Floridos Prados, Palmares, Huertas, Fuentes, Jardines, Vergeles, y Arboledas. Cuyas Flores, Rosas, Azahar, y odoríferas yervas hinchen de celestial fragancia sus alrededores, siendo

Grandes  
frescuras  
por los alrededores  
de Sevilla

como es su maravillosa copia en tanta superabundancia, y fertilidad, que no se si osar afirmar, que se destilan, y sacan en solamente Sevilla y su tierra mas aguas de olores, q̄ en todo lo restante de España.

Todo lo dicho alegra, y refresca evidentemente a Sevilla en notable reparo contra su calor, y por el consiguiente haze mas saludable su bivienda, mas delectosa, y amable.

Mas pues resta dezir tambien alguna cosa de su gran fertilidad, puede tambien quedar notado, para en este proposito lo referido de su mucha abundancia de aguas y Fuentes, mayormente passando por ella su tan caudaloso Guadalquivir. Cuyas aguas dize Seneca (segun lo refiere Iuan Annio) que son muy buenas, para bolver los rostros de las mugeres blancos como la leche, plateados, y resplandecientes. Lo que yo puedo atestiguar, es, que vsan las mugeres de Sevilla entre sus Afeytes del agua deste su Rio Guadalquivir.

Tambien dicen estos autores, que son muy excelentes, para tener las Lanas. Sobre que dize Marcial, O Guadalquivir adornado de Corona de Oliva, que con tus claras aguas buelues de Oro las Lanas.

Mas en nuestro principal proposito lo que tambien puedo atesti-



testiguar , es, que sus aguas son en estremo buenas para beber, con singular calidad, de que se conservan en vasijas de tal manera, que tanto son mas sabrosas de beber , y mejores quanto mas añejas.

**ALHONDIGA DEL**  
pan del Posito de Sevilla, su abundancia de Vino, y Azeyte, y Almonas de Xabon.

Cap. 11.

**L**A gran fertilidad de la tierra de Sevilla, se manifiesta en la grande abundancia de todos sus fructos, tiendo así verdad, que tiene de su cosecha (de mas de ser tambien muy abundante de ganados, y de Pescado) tãto Trigo, Vино, y Azeyte, que le sobra para sí, y para todas las gentes, que de todas las partes del mundo tiené trato, y Comercio en ella, y así mismo provisión muy copiosa (sin tener que buscar de otra parte) para las Galeras, Flotas, y Armadas de su insigne Puerto. Mas porque son estos mantenimientos de Pan, Vино, Carne, Pescado, y Azeyte, los mas principales, y necesarios, dire con toda brevedad el bué gobierno, que tiene Sevilla en su hãtura, y bastecimiento.

Para en lo tocante a la provisión del Pan, tiene en la Collacion de

Sancta Catherina vnas casas principales, que de su nombre tomò el suyo la Calle del Alhoddiga, cò sus Patios, y sus Alholic, y muy grandes Salas altas, y baxas capaces de todo el Trigo, Harina, Cevada, y de qualesquiera otras semillas, que en ella tambien se encieran por via de Posito, para la provisión desta gran ciudad, con vna excelencia, que yo no he oydo de otra Casa semejãte de todo el Reyno. Que es, tener juridicò de por sí, de sus puertas a dentro con Horca, y Cuchillo, Carcel, y Prisiones para los transgressores de sus divinas Ordenanças, que los Reyes Catholicos ordenaron a cerea del buen gobierno del pan del Posito. Lo qual todo se dispone por orden del Cabildo, y Regimiento de Sevilla, que tambien provee en su gobierno vn Veyntiquatro para Llaverò Mayor, y para Diputados otro Veyntiquatro, y vn Jurado, vn Fiel, y vn Teneçor del Trigo, vn Receptor, vn Alcayde, vn Portero, y vn Escrivano a provisión Real. Con otras Ordenanças de q qualquiera q uviebre de sacar carga, o cargas fuera de Sevilla de qualesquiera Mercaderias, salvo de Azeyte, sea obligado, a traer primero a esta Alhondiga otras tãtas cargas de pan de a dos hanegas y media la carga del Trigo, y de a tres hanegas la carga de Cevada, con libertad delas poder

*Singular  
excelencia  
del Albõ  
diga.*

*Su juzg  
gado.*

*No pueò  
de sacarse  
carga de  
Mercaderia de Sevilla, sin meter primero otras tantas de Trigo en su Albõ diga.*

*Albõ  
diga.*

véder en la dicha Alhondiga, y no en otra parte al precio, q̄ pudiere, y así es cosa admirable el gran vftecimiento, y que la fama publica deſte gr̄a Poſito de Sevilla. Segun que ſe vee en los años eſteriles ſacar deſta Alhondiga ( para las Collaciones y caſas donde publicamente ſe reparte el pan cozi- do del poſito) mas y menos de quinientas hanegas en cada vn dia ſegun la neceſſidad del tiempo.

Cofa es averiguada, tener ſe por principal grangeria, el arrendar de los Suelos, y granos, que ſe quedan por entre los Ladrillos, con dár de renta por los tales Suelos, no menos de ochocientos ducados por año. Aun con ſer orden deſta Alhondiga, poder todos los que venden Trigo en ella, o Cevada, o qualquiera cofa, que tiene entrada en ella, coger para ſi cō las manos, todo lo que ſe trae vierde, y ſe arrafa de las medidas, y poder poner mantas debajo dellas.

Tambien es cofa notable deſta Alhondiga, tener vna Capilla con ſu Retablo, Altar, ornamentos, y todo lo neceſſario en vnos Corredores, que deſcubren todo el Patio principal, donde ſe dize Miſſa todos los dias, que no ſon Domingos, y feſtas de guardar, para que alli la oygan todos los preſentes.

Y para la Harina tiene Sevilla

toda abundacia demoliendas por ſus Rios, y Riberas. Con vna gr̄a deza notable de ſus Muros a dentro, y por ſus Arrabales, que ſon las muchas Atahonas, que muelen Trigo de a dos, tres, y quatro Piedras, con ſus mulas en lugar de agua, y con ſus Torvas, Tiendas, y los de mas aderentes, que las otras Aceñas, que muelen con agua, y con ſemejante ruydo. Y es así, que hazen mejor Harina, que los Molinos de agua.

Sin las infinitas Panaderas de Sevilla, la proveen de pan cozi- do ordinariamente Vtrera, Dos Hermanas, Alcalá de Guadaira, Alcalá del Rio, los Palacios, Gandul, Mayrena, el Viſo, Benajete, Coronil, los Molares, y otros muchos pueblos ſus convezinos.

Yo no tengo duda, de que valiera en Sevilla el Vino de balde, ſi todo el que ſe coge en ſu tierra, tuviera entrada en ella. Como quiera que no la tienen otros Vinos, que de los miſmos ſus vezinos Originarios, y para ſerlo, ſe requiere toda la informaciō, que ſe contiene en el libro de ſus Ordenanças. Y con todo ſuele arrendarſe el Alcavala del Vino, que tiene entrada en Sevilla de los tales ſus vezinos, originarios en mas de quatro mil ducados.

De ſu ſuperabundancia yo no tengo para que tratar, ſiendo como es vno de los ocho Rios, que

*Atahonas de mo-  
ler trigo.*

*Pueblos que meten pan cozi- do todos los dias en Sevilla.*

*Abundancia de vino.*

*Alcavala del vino*

*Grande  
za del Al-  
bondiga.*

*Capilla  
en la Al-  
bondiga.*

entran en Sevilla, este del Vino, y tan caudaloso como esto, que no solamente rebalsan sus avenidas a Sevilla, y toda su tierra, pero tambien bañan sus grandes crecientes a toda Bizcaya, Galizia, Portugal con todas las Mares, y tierras de las Indias.

*Grande abundancia de Azeyte de Sevilla.*  
 Próvee Sevilla de Azeyte a todo el Reyno, y a todas las Indias, si puede assi dezirse, por lo qual no tengo para que tratar de su inmensa abundancia. Pues ya podría dar muestra desta verdad, las seys mil, y siete mil, y ocho mil arrobas, que por los años de buenas cosechas se registran muchos dias en su Aduana, y su diezmo, y Alcavala de treynta y dos mil ducados, y diez y seys mil arrobas de Azeyte.

*Diezmo y Alcavala de la Azeyte.*  
 Y lo que es mayor grandeza, q no se aya visto en dia ninguno, q (en espacio de solas tres, o quatro horas) dexé de venderse a la Puerta de su Aduana toda esta cántidad de Azeyte, antes que se descargue, y pagada de contado.

Y el venderse en alta boz por las calles (por menudo de qualesquiera medidas, a los precios puestos por Sevilla) se podría referir entre sus buenos usos. Y el venderse assi mismo qualesquiera otras Mercaderias publicamente.

*Azeyte se vende por las calles de Sevilla por menudo.*  
 Por la mucha abundancia del Azeyte se entiende la gran provision de Azeytuna en Sevilla, para

*Su gran provision de Azeyte.*  
 comer de agua, y de adobo, y su gran Saca por Mar y tierra, para las Indias, y tantas partes del mundo. Cuya mejoría es bié conocida dode quiera, en especial de la Gorda, Morada, de Rey, y de Macanilla. Y aunq no proveyera Sevilla mas de assi misma de Azeyte, era vna de sus notables grandezas.

Pues quien diga, que en solamente el Xabon, que se haze en ella, se gastan de cinquenta a sesenta mil arrobas. Pero no puede hazerse Xabon en todo este Arçobispado, ni Obispado de Cadiz, sino solamente dentro de Sevilla, en dos casas, las vnas en la Collacion de San Salvador, y las otras en Triana su guarda, y Collacion, que por merced Real son de los nobilissimos Duques de Alcalá.

Y assi se arriendan por su parte a tiempo de diez años, en veynte mil ducados cada vn año, sin otros seys mil ducados de Alcavala. Y esto es lo demenos, respecto el otro muy mayor costo de los materiales, Azeyte, Cal, Ceniza, y Candelilla, sin los muchos esclavos, y otros sirvientes, que forçosamente son necesarios en estas Almonas.

Yo me acuerdo q de sola la Xabonaria, q es en la Collacion de San Salvador, se facaró cópradas en solo vn dia quattocietas y quarenta y cinco arrobas de Xabon de lo prieto, llamado assi a diferencia de lo Bláco, q se haze en panes en la otra

*Almonas de Xabon.*

Almona de Triana. Y es de ver a-  
lli, que para solo el Xabon blan-  
co ay doze Calderas tan grandes,  
que lleva cada Caldera deste Xa-  
bon blanco arriba de quatrocientas  
arrobas de azeyte, sin la cal, y  
ceniza.

Desto Blanco provee tambien  
Sevilla a muchas partes de Espa-  
ña, de las Indias, de Flandes, y de  
Inglaterra.

**CARNICERIAS DE SE-**  
*villa, y Matadero; su juzgado, y buen*  
*gobierno en la provisión de la Carne,*  
*y grande abundancia de Pesca-*  
*do, y Pescaderia.*

*Caps 12.*

*Nueve*  
*Carnice-*  
*rias de Se-*  
*villa.*

**P**ARA en lo tocante a las Car-  
nes, que se pesan en Sevilla de  
Vaca, Ternera, Certero, Cabri-  
tos, Puercos frescos, y Tocino añe-  
jo, ay nueve Carnecerías a sus pue-  
stos, y lugares convenientes, en  
mejor participacion de vnos y o-  
tros Barrios de toda la ciudad y de  
Triana. Delas quales la mas prin-  
cipal, y mayor es en la Collacion  
de San Isidro, có quarenta y ocho  
Tablas para en que pesar la Car-  
ne, que ocupan sus quatro lienços  
a la redonda, atajada cada vna Ta-  
bla con Rexas, Puertás, y Cerradu-  
ras de hierro. Cō dos Puertas prin-  
cipales, y en medio vn espacioso  
Patio de Pilares de Marmol capaz  
de toda la gente de pie, y de Cava

*Carnice-*  
*ria mayor*

llo, a que el vso de Sevilla da licen-  
cia de tomar Carne en ella.

Veese en vn Corredor, que so-  
juzga toda la gran Carneceria, vn  
Altar con su Retablo bien adorna-  
do, con campana para hazer señal  
a Missa, como quiera que se cele-  
bra en ella todos los Domingos, y  
fiestas de guardar, para que la oy-  
gan los muchos Carniceros, y de  
mas infinita gente, que alli se ocu-  
pa. Dentro bive vn Alcayde, que  
entre otras obligaciones, deve te-  
ner limpia esta Carneceria mayor  
en todo tiempo, y barrida a escoba.

*Capilla*  
*en la Car-*  
*neria co-*  
*dō se di-*  
*ze Missa.*

*Alcayde*  
*de la Car-*  
*neria.*

Para endonde apacentar todos  
los ganados, que le há de pesar en  
estas nueve Carnicerías, tiene Se-  
villa las dos grâdes, y fertilissimas  
Dehesas Tablada, y Tabladilla a  
la parte del Mediodia, que parece  
prometen pasto a todos los gana-  
dos del Andaluzia. Por ser como  
son muy espaciosas, muy fertiles,  
y tan viciosas como esto, que en  
todo tiempo del año pacen los ga-  
nados verde yerva. Rematan se  
por la parte de Guadalquivir en  
sus mismas aguas, de cuya causa  
no puede faltarles agua a los gana-  
dos, sin las Fuêtes, Lagunas, y cor-  
riêtes de las mismas Dehesas, que  
de ser tan llanas, las descubre la vi-  
sta de sobre los Muros de Sevilla.

*Dehesas*  
*Tablada,*  
*y Tablad-*  
*illa.*

Y por aquella misma parte del  
Mediodia, fuera de la ciudad a la  
Puerta de la Carne està el Matade-  
ro en forma de gran Caferia con

*Matade-*  
*ro.*

sus

sus Corrales; y Naves, y todas pertenencias. Y vnòs Miradores, que descubren vna buena Plaça, donde se corren, y alancean Toros de verañõ ordinariamente.

*Su Alcaide.* Bive dentro vn Alcayde cõ cargo, de cerrar de noche sus Puertas, y tenerlo siempre limpio, y al tanto sus Corredores, dõde ay vn Altar, y Oratorio con vna devota Imagen de nuestra Señora, sin cõsentir subir a ellos a ninguna persona para ningun efecto deshonesto, ni dexar entrar de sus puertas a dentro a ningun hombre con algun genero de Armas; ni a muger por ninguna via. Y tiene obligaciõ a otras muchas cosas, que por evitar prolixidad, se vã dexando.

*Amo y Repeso.* Bive tambien dentro otro Cãsero llamado Amo, y Repeso, que recibe por su cuenta a la puerta de vn Corral los ganados para matar, de los quales se haze cargo. De condicion, que si alguna Res falta despues del entrego hecho; se la paga al dueño, por el peso de la mejor de la manada.

El qual tiene tambien cargo de otras muchas cosas tocãtes al mejor gobierno deste Matadero.

*Fiel del Matadero.* Donde tambien ay vn Fiel obligado de poner por asiento todos los ganados, que se registran desde vna hasta otra Pascua Florida; cada vn genero de ganado de por sí, y en que dias se registraron, y a que precios, y los nombres de sus

dueños. Y tener su cuenta a parte del ganado, que se va pesando de lo tal registrado, con dia, mes, y año, en que se peso, y a q̄ precio. Para que por su cuenta pueda la ciudad, y juzgado del Matadero saber la cantidad de ganados, que ay registrados, y a que precios, y lo que se uviere pesado. Y assi como està obligado a otras muchas cosas, so las penas cõtenidas en las Ordenanças, q̄ se leen en tres grandes Tablas pendientes en los Corredores deste Matadero, que se blan con los dichos Fiel, Alcayde, Amo y Repeso.

Ningun señor de ganado, a mi entender, ay en España, que pueda, o si puede, que q̄ se obligare por año a las Carnecerias de Sevilla, por la gran cantidad que de todas las Carnes susodichas pide forçosamente el menester desta gran ciudad. Acerca de lo qual se pudiera notar por grandeza de Sevilla su gran bastecimiento, y hãtura, por medio de los Ganaderos, q̄ la bastecẽ por el ordẽ siguiente.

Todo Ganadero, o Merchãnte que pretende pesar algun ganado en estas Carnecerias de Sevilla; ocurre ante todas cosas al Fiel del Matadero, ante el qual registra el numero, y cabeças de ganado, que trae, para pesar. Pero es de advertir, que tienẽ licencia los tales Ganaderos, de señalar a su alvedrio los precios, a que pretenden pesar

*Buen go  
vierno en  
la Carves,  
q̄ se pesa  
en Sevilla*

sus ganados. El Fiel les recibe sus precios, y les da sus Fees, con las quales acuden los Ganaderos a vn Conocedor de ganados, que para este particular tiene puelto Sevilla en vnas grandes Caserías, que son en las dichas Dehesas. El tal Conocedor por virtud de las Fees y Registros del Fiel da entrada a los tales ganados registrados al pauto destas Dehesas, entregádolos luego a sus Pastores. Y con ráto pierden cuydado los Ganaderos, porque libres de toda cósta son allí apacentados por el bué govierno deste Conocedor. El qual es obligado, entre otras muchas cosas, a pagar qualquiera Res, que faltare, o se perdierre, por el valor de la mejor de todo el hato.

Para en lo tocante a los precios a que se va pesando la Carne, y para que en todo, y por todo, mejor se guarde, cumpla, y execute todo lo contenido en las Ordenanças suso dichas, provee el Cabildo de Sevilla para juzgado del Matadero vn Ventiquatro, y vn Jurado, y vn Fiel Executor. Los quales son obligados de asistir en este Matadero todos los dias, desde las tres de la tarde, hasta despues de aver visto ordenar lo tocáte a su govierno en esta forma.

Ay en los Corredores vnos asientos para los luezes del juzgado, que hazen presençia, a ver repartir el ganado, q̄ está ya junto, y

q̄ se há de matar para el dia siguiente, en vn Corral sobre que cae los tales Corredores.

El Fiel, a cuyo cargo está el libro de los Registros de los ganados, que se há de pesar, asilte juntamente con los Diputados, para eserevir todos los dueños de los ganados, y que Cortadores los lleven, y las Suerres, que se echan a vna y otra Carne. Y en efecto del pues de aver estado los Diputados presentes, al ver matar, echar suertes, y repartir del ganado, se juntan en otra parte de los Corredores, a donde ocurren los Merchantes, y Ganaderos, y allí en su presençia recibe el Fiel por asiento, y Fe las baxas de los precios, que los tales Merchantes, y Ganaderos quieren de nuevo hazer de los ganados, q̄ tienen en Tablada registrados.

Porque ninguno puede entrar, a pesar su ganado, sino es haziendo alguna baxa, contra lo que se va pesando. Y en aviendo qualquiera tal baxa, cessa el precio, y postura de aquellos Ganaderos, cuyos ganados a la sazón se yvan pesando. Y entrá a pesarse los ganados de aquellos otros, que han hecho de nuevo la tal baxa, por pequeña q̄ sea, y no aviendo quien mas baxe, se prosigue con los presentes precios. Y lucediendo (lo que raras vezes acontece) de acabarse las Carnes de los presentes precios, sin aver otra baxa, se pesan

Conocedor de Tablada.

Juzgado del Matadero.

fan los ganados de aquellos dueños, que los tienen registrados a mas baxos precios.

Hechás pues estas diligencias de cada dia por el ordé susodicho, el Fiel cierra la hoja de los nuevos precios, y los haze luego poner, y repartir en las Tablillas, que para el dicho efecto estan publicamente pendiétes por las Puertas de las Carnecerias, para que a todos les conste la innovacion de los tales nuevos precios de cada dia.

Y para en lo tocante a la provision, y baftecimiento del Tocino añejo, se guarda el mismo orden de Peso, y Registro.

Despues de aver vna vez los Mercáhtes, y Ganaderos registrado, y metido sus ganados en Tablada, no puedé sacarse para otra parte, que derechamente para el Matadero, y para matarse en el, y pefarse en las Carnecerias de Sevilla. Cuyo Cabildo se convienc con los tales Ganaderos, a condicion que la ciudad les da para sus ganados pasto común en estas Dehesas, y para el ganado Vacuno Vaquetos a su costa, Y aviendose pefado sus ganados les da de contado su Receptor todo su dinero, conforme a los precios que ellos admitieron, a que sus ganados se pefassén. Y los tales Merchantes, y Ganaderos dan a Sevilla los menudos de todos aquellos sus ganados.

cosa, que se puede córar entre sus grandezas. Y es, que arrienda ella estos menudos por mas de siete mil ducados cada vn año, que con la costa que le tiene al Arrendador, casi llegan a veynte mil ducados. Porque es obligado (dexãdo a Sevilla libre de toda costa) de dar a su costa Tablas; y Cortadores, y traer doze moços con doze Cavallos, que acarrean del Matadero a las Carnecerias toda la Carne, que se va pefando, y encerrar a su costa en el dicho Matadero todos los ganados, que se ha de matar. Y con tener tambien otras muchas costas, tienen los arrendadores este arrendamiento por de mucho interés, y provecho.

Pues en quanto a la provision de Pescado, ya se puede echar de ver por las muchas Carayelas, que de tantas diferencias de Pescados se veen ordinariamente en la Ribera de Guadalquivir, de todo lo que se come en España, sin lo q le viene por tierra de todos los Puertos, que le son convezinos, como tambien por la otra mucha abundancia, que provee por su parte el mismo Guadalquivir. Como son Savalos, Lampreas, Sabogas, Barbos, Picones, Machucos, Corvinatas, Anguillas, Castos, Albuces, que es pescado mas regalado, sin mas espinas q la del Lomo, y Robalos, que se dan a qualquiera enfermos, sin la chuzma de Pexer

Grande  
2<sup>a</sup> delma  
Matadero.

Sevilla  
muy abun-  
dante, ec  
pescado.

reyes, y Camarones, y todos estos Pescados entanta abundancia, qual parece por los Barcos, que con ellos se veen a la Puente de Triana. Matanse tambien algunos Sollos, cuyo pescado es comparado a la Carne del Carnero. E yo he visto pescar en el mismo Guadalquivir entre Sevilla, y Triana pescados, que suben de la Mar, mayores cada vno que dos hombres.

Y tambien consta su abundancia, por su rēta de diez y ocho mil ducados de solamente el Pescado Fresco en este año de mil y quinientos y ochenta y seys. Y la del Salado suele andar en diez y seys cuen-

*Rēta del  
Pescado  
fresco y sa-  
lado.*

tos, y ochocientas mil maravedis. Para en donde pesar este Pescado en mejor gobierno de la ciudad, tiene vna gran Pescaderia señalada, y publica, que después de otras partes, solia estar en la Plaza de San Francisco en tiempo de los Catholicos Reyes. Los quales por vna su Carta fecha en Barcelona a veynte y quatro de Febrero, de mil y quatrocientos y noventa y tres años, dieron licencia a Sevilla, para que la ciudad tomasse vna de las Naves de las Atarazanas, que son por la vanda de Guadalquivir, para que sirviesse de Pescaderia. De la qual se ha servido despues aca, con vn Alcayde, y diez y ocho Lonjas, y su Repeso en oposito del daño, y engaño de los pescos falsos;

*Pescaderia.*

Entre otras excelencias del Rio Guadalquivir, es vna dellas vn Privilegio Real muy antiguo, q̄ tienen sus Pescadores lleno de señaladas preeminencias, y libertades, de las quales gozan oy dia en su primera forma, y sin que justicia ninguna pueda conocer, ni en tremeterse en sus Ordenanças, ni conocer de algunas causas tocantes a su Pesqueria. Como quiera que tienen ellos para en este particular, su juzgado a la Puerta Real, con Alcalde, Escrivano, y de mas oficiales elegidos entre ellos mismos.

*Preeminencias, y juzgado de los Pescadores.*

No me parece hazer mención de la abundancia de otros algunos mantenimientos, siēdo como son los referidos los mas esenciales. Y tambien pudiendome escusar algun trabajo la notoriedad de su gran fama, y la verdad, con q̄ se afirma entrar en Sevilla ocho Rios caudales, cōviene a saber de Agua, Vino, Azeyte, Leche, Miel, Açúcar, y los otros dos de Oro, y Plata por los Millones, que delas Provincias del Piru, y de la nueva España, le entran todos los años.

*Ocho rios entrā en Sevilla.*

**GLORIOSA SUBLIMACION DE SEVILLA** por su Comunicacion con las Indias, sus Casas, y luzgado de la Contratación, y algunas otras grandezas notables.

Cap. 13.



**E** Si toda via pretēdieffe tratar de la gran riqueza de Sevilla en qualesquiera otras cosas necessarias al trato, y menester humano, yo no sabria ni por donde comēçar, ni acabar, siēdo como es esta gran ciudad de las caudalosas, y florecientes en tratos, y Mercaderias, de toda la Europa, por la comunicaciō de tātās, y diferētes partes del mundo. Mayormente con la India Occidental, en tanta manera que han venido sus Mercaderes a tan supremo grado de trato, y comercio, que puede Sevilla jartarse, ser ella sola, la que goza de tal Privilegio, que ningunos Navios puedan passar alas Indias, sin que primero hagan en ella sus Fletes, y Cargazones. En cuyo particular parece, engrandecer el soberano nombre de su Rey aquel grā de aparato de guerra, y caudaloso bullicio para estas Navegaciones. Con singular excelencia tambien de Sevilla verla a ella por su parte embiar a las Indias sus Armadas, y Flotas cargadas de sus Mercaderias tan ricas, que parece, sobrepujan sus precios a qualquiera estimacion. Mayormente, y sobre todo tantos Religiosos, y Sanctos Varones, asī por la administraciō de la Iusticia, como por la Predicacion del Sancto Evāgelio. Y las Indias por la suya como en sancto agradecimiento comunicar a Sevilla los theforos del Oro, y Plata

de sus Minas, y Perlas de sus Mares, y quales quiera otras Mercaderias, que parece, las haze perder de su estimacion su grande superabundancia.

Cosa es de admiracion, y no vista en otro Puerto alguno, las Carretas de a quatro bueyes, que en tiempo de Flota acarrean la suma riqueza de Oro, y Plata en Barras: desde Guadalquivir hasta la Real Casa de la Contratacion de las Indias. Donde ay para los negocios a ellas pertenecientes, y que en ellas se tratā, su Audiencia con Presidente, Fator, Theforero, Contrador, Iuez Aceffor, Fiscal, Relator, Secretarios, Escrivanos, Alguaziles, Porteros, Alcayde de la Carcel, que es en la misma Casa de la Contratacion. Y sin que falte persona en este menester, ay tãbiē vn Piloto Mayor, dos Cosmografos, y Visitadores de las Naos, cō mas vn Cathedratico de Astrologia, y Cosmografia, que pertenece a la Navegacion, vn Receptor de las Averias, con su Contador, y vn Escrivano de las Armas.

Y para su Cōsulado vn Prior cō sus Consules, que conocē de Pleytos diferentes de todos los Mercaderes, que tratan en las Indias, cō mas onze Consiliarios para la averiguacion de negocios graves, y calificados, pertenecientes al dicho Consulado, y Vniversidad de Mercaderes.

*Casa de la Contratacion de las Indias. Su Audiencia, y Juzgado.*

*Su Consulado.*

Corredo  
res de Lon  
ja.

Para mejor avio, y negociaci<sup>o</sup>n en qualesquiera tratos, y negocios de Mercaderias, proveyeron los Reyes antepassados, que uviesse en Sevilla Corredores, que llamá de Lonja. Los quales sirviesse como sirven oy dia por sus officios, de concertar, y avenir a los Mercaderes naturales, y e strangers en qualesquiera tratos, y ventas, sin que los tales Mercaderes tengan, q̄ salir de sus casas, o de sus Naos.

Lo que es de ponderar por gr<sup>a</sup>deza desta ciudad, como quiera q̄ sin este gobierno se avia de ver forçosamente los vnos y los otros en alguna confusi<sup>o</sup>n a cerca de sus tratos, y ventas. Mayorméte los muchos e strangers, que viené de ordinario a ella por Mar, y por tierra con diversas Mercaderias, y riquezas para venderlas, y hazer en ella otros empleos,

Solian estos Corredores, ser ciento en numero. Y despues por merced, que el Rey Don Iuan el segundo hizo al Condestable D<sup>o</sup> Alvaro de Luna deste officio, de Correduria, se reduxeron a doze Corredores por via de arrédamiéto. Y porque estos tales Corredores alteravan, y excedian de su officio, fue debuelto a la ciudad de Sevilla, como lo era de antes. Y así en este nuestro tiempo se proveen por orden Real, sin que pueda otra ninguna persona entremeterse en su officio de Corre-

dores de Lonja.

Cosa es maravillosa la gran riqueza de muchas Calles de Sevilla de todo lo bueno y curioso de Flandes, Grecia, Genova, Fracia, Italia, Inglaterra, Bretaña, y de mas partes Septentrionales, y de las Indias de Portugal. Y la otra suma riqueza de la Alayceria, o Alcayceria de Oro, y Plata, Perlas, Cristal, Piedras Preciosas, Esmalte, Coral, Sedas, Brocados, Telas riquissimas, toda Sederia, y Paños muy finos. Es la Alcayceria un Barrio de por si lleno de Tiendas de Plateros, y Escultores, Sederes, y Traperos con toda la inmensa riqueza, que se vela de noche, con sus puertas, y Alcayde, que tambien de noche las cierra con llave.

Mas lo que refiero por grandeza notable de Sevilla, es, lo que ie afirma, de que ningun Principe del mundo tiene ciudad, que en tan poco sitio y distancia, como la que ay desde esta Alcayceria hasta la Puerta de Xerez (como quiera que no ay mas de noveciétos pasos) incluya tantos, y tan sumptuosos edificios, y otras Casas, donde tanto Oro y Plata se encierre, ni tanta renta se cobre, ni que tenga por vezinos a Mercaderes tan ricos y caudalosos, ni de t<sup>a</sup>ntas otras exceléncias, y gr<sup>a</sup>dezas. En prueba de lo qual cuentan luego despues de la Alcayceria a la Sancta Iglesia Mayor, que es vno de los

Alcayceria de Sevilla.

Not. He grandezas

Son estos pasos de los de cada un passo de qual quier bon bre.

En Pa.  
lencuela  
26. de O.  
et. vore. A.  
ño 1405.

Insignes Templos de toda la Christiãdad, y junto della los Palacios Arçobispales, y encaminando a la dicha Puerta de Xerez, y dexando sobre mano derecha la Sãcta Iglesia, se passa por los dos ricos Hospitales de Sãcta Marta, y del Rey. Y luego se sigue el grãde Alcaçar Real, Insigne tambien por su mucha renta, y grandeza de gran magestad, y de magnificentissima fabrica, renovada de cada dia con galanterias tan curiosas, tan peregrinas, y costosas, que dizen bien, al fin ser obra de Rey. Junto al Alcaçar Real se sigue luego la Real Casa de la Contratacion de las Indias con su Sala del Theforo, que si toda la suma riqueza q̃ ha entrado en ella, despues que ellas fuerõ descubiertas, se aplicara para el empedrado de las calles de Sevilla, se vieran (si puede assi dezirse) empedradas de Ladrillos de Plata, y Oro, Perlas, y Pedrerias, como lo estã de Ladrillos de Barro.

Y bolviendo nos a poner en la Alcayçeria, y haziendo camino a la misma Puerta de Xerez, por la otra parte de la Sancta Iglesia Mayor, que mira al Occidente, se cõuen sus Gradas tan famosas, quando lo es su nombre de Gradas de Sevilla, donde asisten de ordinario todos los dias, que nõ son de guardar, aquellos Pregõneros, que por excelencia, y anciania (cõforme a sus Ordenanças) traen Al

monedas, y venden, quanto les dã que vendan. A cerca de lo qual se puede notar por grandeza de Sevilla, la continua, perpetua, y grãde abundancia de prendas de grã valor, que alli se rematan, assi de Oro, y Plata labrada, como de grandes Possesiones, Ropas costosissimas, Tapicerias riquissimas, y muchissimos Esclavos, con toda suerte de Armas, y quantas riquezas puedan imaginarse. Frente de Gradas dexando sobre mano derecha otras muy ricas Tiendas de Plateros, y las Casas del Banco de Sevilla, donde se pesa tanta infinidad de moneda de Plata, quanto en el Bãco mas caudaloso, de que se tenga noticia. Y passando por un grãde Arçõ, que se haze desde la Sancta Iglesia al Collegio de Sã Miguel en vna fuerte, y grande Torre de tiempo de Moros, que tõ la otra mas principal Torre de Sevilla tomada a la Sancta Iglesia Mayor en medio, se da luego en la Aduana del Azeyte, de cuya maravillosa abundancia se dixo arriba en el capitulo enze. Y junto con esta Aduana, està la Alhõdiga de la Sal. En cuyo proposito serã razonable cõsa, hazer aqui memoria de la nobilissima Sevillana Doña Guiomar Manuel, por la que ella tuvo de los pobres de Sevilla. La qual entre otras grandiosas limosnas, que con singular piedad dexò dotadas, y perpetuas en esta

Bãco de  
Sevilla,

Suma  
Riqueza  
de la casa  
de la Contratacion.

Gradas  
de Sevilla

Alhõdiga  
de Sal.

Doña  
Guiomar  
Manuel.

ciu.

ciudad, dexò a sus vezinos, y de toda su tierra las Salinas, que son en tierra de la misma Sevilla hazia Sanlucar, que eran muyas, sin que se pudiesse llevar a los tales vezinos mas de a razò de a veynte maravedis por la hanega de la Sal. Y asì en cumplimiento de tan sancta memoria tiene Sevilla esta Alhondiga de Sal, adonde acuden todos por ella en los dias Lunes, Miercoles, y Viernes de todas las Semanas del año. Y por el cuydado en su buen gobierno mandò, q cada Veyntiquatro de Sevilla uviessè perpetuamente en cada vn año vn Cabiz de Sal, y asì mismo se le diessè medio Cabiz a cada vn Jurado de la misma ciudad, y asì dura en ella esta sancta memoria, desde el año de mil y quatrociètos y veynte y seys, en q la llevò Dios para sí. Y como quiera que en esta Alhòdiga està siempre la Sal de sobra, sobra sièpre su proveymiento, aunque se gastan en cada vn año mas, y menos de treynta mil hanegas.

Y en este intermedio son las casafas de la Aduana, donde se cobran los derechos del Almojarifazgo Mayor, y de Indias. Cuya Renta suele andar arrendada en setecientos y tantos mil ducados, sin la costa de su administracion, que passa de diez y siete cuentos, por donde ya se puede entender la grã copia de Mercaderias, que vienen a

Sevilla.

Son aqui tambien otras Casas Almazenes de Azeyte, y vna calle toda llena de Almazenes, donde es todo el trato de los mas ricos Tratantes en Azeyte. De lo qual es tanta la abundancia, que ay sièpre en esta calle toda de la cosecha de Sevilla, que parece la prometè, sin las otras partes de Indias a toda España, y a qualesquiera otros Reynos.

Y en esta distancia dexamos la Casa Real de la Moneda, donde se haze mas Moneda que en otra de todo el mundo, porque casi a la continua la baten, y labran en ella mas de dozientos hombres. Y asì es cosa de admiraciõ, ver alli los grandes montones, y las recuas, q salen della cargadas de la tal Moneda labrada de Plata, y Oro, como si fuera otra qualquiera Mercaderia.

Y dexamos asì mismo los Colegios de Sãcta Maria de Iesus, de Sancto Thomas, y de San Miguel, y alli junto vna Casa del Almirante de Castilla, donde se cobra la mucha rêta, que tiene en esta ciudad. Y tambien pueden contar se por cosa notable, y de grandeza, los tres sobervios edificios, que se van levantando en este mismo intermedio. Como es la nueva Casafas de Aduana, de que se vsa desde este año de mil y quinientos y ochenta y seys, la mas sumptuosa, y magni-

Casareal  
de moneda

Almo-  
jarifaz-  
go mayor.

Nueva  
casa de A-  
duana.

magnifica, que otra ninguna del Reyno.

*Nueva  
casa Real  
de la Moneda.*

Y la nueva Casa Real de la Moneda, que se va labrando a toda priesa. La qual serà la mayor, y mejor Casa de Moneda, de que se sepa.

*Lonja de  
Mercaderes.*

La nueva Lonja de Mercaderes que tambien se va labrando a toda priesa, y se començo por el año de mil y quinientos y ochenta y tres. Serà asì mismo despues de acabada, vno de los heroycos, y famosos edificios de todo el Orbe. El sitio, que costò sessenta y cinco mil ducados, se le dio en la mas comoda parte de toda Sevilla, alli cerca de Gradass, que han servido, y sirven de Lonja, en quãto se acaba esta otra. Que como quiera que no se le junta otro algun edificio, va campeando mas su gran sumptuosidad, con sus quatro Puertas principales, que tiene en cada lienço la suya, que salen a quatro Plaças, que descubren la Sancta Iglesia Mayor con los de mas lustignes edificios referidos.

Terna la Lonja, y su Fabrica, despues de acabada a (a juyzio de su Maestro Mayor) no menos de trezientos y sessenta y tantos mil ducados de costa.

Dexo de dezir de las muchas Casas, que ay en esta dicha distancia de Mercaderes, y personas principales, y tan ricos como esto, que

bive oy entre ellos, quien pudo comprar tres buenas Villas al rededor de Sevilla. Y casando vna hija suya con vn Señor de Titulo, darle en dote dozientos y quarenta mil ducados, quedandole (como dizen) el braço sano para mayores importancias.

E si se uviera de hazer mencion de otras notables excelencias, que se veen por toda la ciudad, no fueran de passar en silencio las muy ricas Librerias de Calde Genova. Y en este proposito las Empréttas de Libros, que tambien ay en Sevilla de qualesquiera diferencias de Letras, en notable autoridad de nuestra España.

**DE OTRAS MERCADERIAS,** que ay siempre por la Ribera de Guadalquivir. De su Puente, y nueva Puerta de Triana.

Cap. 14.

**P**VES si (no atreviendome a saber dezir lo riquissimo de los Muros a dentro de Sevilla) quisiesse salir de la ciudad, y como menos trabajo escrivir de las muchas Mercaderias, que a la continua le entran por sus Puertas, seria proceder en infinito. Como lo seria tambien, querer dezir las otras Riquezas, y Mercaderias de sus Atarazanas, con las de mas, q̄ se veen continuaméte por toda la Ribera de Guadalquivir. Siédo esta Playa

H lu-

lugar designado, y como Almazén, de la mucha abundancia de los grandes Pinos labrados de las Sierras de Veas, y de Segura, que por el Rio abaxo los traen en Balsas hombres, que vienen en cima gobernando los hasta Sevilla, y de la otra infinidad de Tablas, y toda madera de Galizia, con la otra de Borne, que viene de Inglaterra para Botes, Barriles, y Toneles para vino, y Bizcocho, de q̄ ay muchos hornos en Sevilla, y para otras Mercaderias, que se cargan por Mar.

Hornos  
de Bizcocho.

Veese tambien grande abundancia de Yeso, Cal, Teja, y Ladri- llo. Todo lo qual es de mucho valor, y renta, sin que se acabe de entender lo menos de aquello, en q̄ menos se mira. Pues quien dira, q̄ del Carbon, que en esta Ribera se junta, suele andar su Réta en veynte y dos mil ducados al año? Y la Renta dela Leña de Rama (que en Sevilla llaman Chamiza, que tambien se junta, y véde en esta Ribera) en casi dos mil ducados? Sirve esta Chamiza para calentar los hornos de Pan, y qualquiera menester, y su marhojo aprovecha para los hornos de Vidrio, que ay en Sevilla. Traese por el Rio arriba en tan grandes Barcas, que parece, traen sobre sí todo vn monte, siendo así verdad, que trae de peso vna Barca dos mil quintales desta Chamiza. Y como toda

Renta de  
Carbon.

Réta de  
Chamiza.

Hornos  
de Vidrio.

esta Riqueza venga por Guadalquivir, puede bien contarse por vna de sus excelencias. Y entre ellas su alto, y fuerte Muelle de dos Ruedas, que de tiempo inmemorial sirve junto a la Torre del Oro, para el servicio de su gr̄a Puerto. Y así mismo los muchos Barqueros, que biven, de solo passar gente de vna a otra vanda en el Passaje de Sevilla a Triana, aun con estar a pocos passos por cima la Puente, que ( como ya se dixó ) es de madera sobre grandes Barcos. Y como quiera que ningun Maestro ha podido hallar Sevilla, que se aya atrevido a dar de Piedra Puente segura, y permanente ( por la mala disposicion del sitio, que es todo muy llano, terrizo, y arenoso ) no ha podido esta gran ciudad otro, que passar con ella, así como es de madera en todo nuestro tiempo, como los Moros en el suyo. Y así paga ella ( por via de Arrendamiento ) en cada vn año mas, y menos de tres mil y seyscientos ducados a los Arrendadores, que se obligan, a tenerla reparada, fuerte, y entera conforme a las Ordenanças, que se leen en el libro de las de Sevilla, en el Titulo de la Puente, y sus condiciones. La qual tiene de largo dozientas y quatro varas de medir, y doze de ancho. No deve de aver (segun en esto soy informado) alguna

Muelle.

Barqueros en el  
Passaje de  
Guadalquivir.

Puente  
de Triana

Grandor  
dela Puente  
de Triana.

Puen

Puente, ni passo en general, mas frequentado, ni de tanto concurso de gente, Cavalgadas, Ganados, Cochés, y Carretones como esta Puente de Triana, ni por donde entré en ninguna otra ciudad, como en Sevilla, tantas recuas de Azeyte, y de Viño de solo su Axaraphe, ni que en tan poco trecho, como hasta el passaje de los Barcos, incluya tantas otras riquezas, y rentas, q̄ por abreviar no digo.

Pero la gran superabundancia de Naranja, Cidra, Lima, Melones, Granada, Membrillo, Zambob, y de todas frutas, y legúbres, que a sus tiépos se desembarca junto a esta Puente ( de las muy espaciosas huertas, y grâdes arboledas frutíferas, que en distâcia de algunas leguas, va regando con sus dulces aguas Guadalquivir, al passar por Sevilla) confirma la razon, eó que los Chronistas de España llaman bienaventuradas las tierras, por donde el caudaloso Rio lleva su corriente. Y la que tuvo Sevilla de autorizar la entrada, y recibimiento a la grâ riqueza, que de su Esquilmo fertilíssimo ( en todo tiempo ) su Axaraphe le embia, có la nueva Puerta de Triana. La qual ( rompiendo el Muro frente de la Calle principal del Convento de San Pablo, no muchos pasos de la otra antiquíssima Puerta primera ) se començo por el mes de Nombre del año de mil y qui-

nientos y ochenta y cinco, y se va labrando la mayor, la mas sumptuosa, costosa, y magnifica de todas las otras.

*DE LOS MVCHOS Cavallos de Sevilla, y su abundancia de Armas, Incendio de la Polvora de Triana, y su estrago. Y otra que ma de Naos, Alcalde del Rio, y Artillero Mayor de la Armada.*

Cap. 15.

**P**ARTICIPANDO Sevilla de todo lo mejor de la Andaluzia, dóde mas, y mejores Cavallos se crian de todo el Reyno, claro se dexa entender su mucha abundancia, y comoda provision. Mayorméte por tener en su tierra Criança de Cavallos, a examen de Vecedores los Padres generosos, que se han de echar a las Yeguas. Sobre que se hazen las diligencias necessarias, so graves penas, de los que a ellas contravienen. Mediante lo qual no se si ofasar afirmar, que excede Sevilla a qualquiera otra ciudad del Reyno en cantidad, y calidad de Cavallos regalados, de mejor casta, gallardia, talie, y carrera.

Y en este proposito se podria hazer aqui mencion ( sin las otras grandes Ferias de Cavallos en la Andaluzia ) de la Feria,

H 2 que

*Grâ mn  
ebedübre  
de frutas  
en Sevilla*

*Puerta  
nueva de  
Triana.*

*Feria de Cavallos.* que se haze en Sevilla todos los Lunes, Lueves, y Sabados de todas las Semanas del año de sus Muros a dentro de solamente Cavallos, y de todas Cavalgaduras a la Plaça de Sancta Caterina. De mas de

*Feria de Sevilla en Lueves.* la otra Feria harto notable de todas Mercaderias, que se haze todos los Lueves en la Plaça, y alrededor de la Iglesia Parrochial de Omnium Sanctorum.

*Corredores de Cavallos.* Y en el mismo proposito es de notar el uso antiguo en Sevilla de los Corredores de Cavallos, que otros que ellos no pueden entremeterse en su oficio de trocar, vender, comprar, avenir, ni igualar Cavallos, salvo los mismos Corredores dispuestos por el Cabildo de Sevilla, que ayá dado primero sus fianças, y hecho juramento solene, de guardar todo lo perteneciente a los dichos sus oficios. So graves penas de no poder comprar de los Muros a dentro de la ciudad, ni fuera dellos, ni en su termino para sus personas ninguna Cavalgadura, para vender, ni de las que a ellos se les dieren para vender, sean osados, de que tercera persona las compre para ellos, ni puedan ser Mesoneros, ni tener Casas de Posadas. Y que para ser conocidos, traygan vnas varas de Membrillo, o de Azeituno en las manos. Ni pueden comprar, ni vender Cavallos a personas fuera del Reyno. Y tie-

nen otras muchas Ordenanças, que no digo temiendo prolixidad. Proveen estos oficios el mismo Cabildo de Sevilla, y son renunciabiles.

Los Corredores fueron siempre quarenta y vno. Los quales deven residir ordinariamente en la ciudad. Andan a Cavallo suyos, o que los traygan en venta. Precian se de muy buenos ginetes, como se requiere, que lo sean para el dicho su oficio.

Labranse ya en Sevilla Espadas finas, Lanças, Coracinas, Arcabuzes, y qualesquiera Tiros, y toda suerte de Armas. Y aunque no se remplan Arneses, tiene dellos mucha abundancia, de los mas finos de Milan, como se veen por las casas de Armeros.

Y en su Triana ay Molinos de Polvora, donde se haze tanta de ella, que de mas de a sus Armadas, puede Sevilla bastecer a muchas otras Artillerias. Mas porque si ya sirviessse de escarmiento (para que ningun Principe consienta, ni permita, que dentro en Poblado, por alguna via, aya Molinos de Polvora) dire aqui vna desgracia lastimosissima, que sucedio en Sevilla Lunes diez y ocho del mes de Mayo, año de mil y quinientos y setenta y nueve.

Estuvieron las Casas, donde esta Polvora se haze dentro de la misma Triana por la vanda de

*Armas que se labran en Sevilla.*

*Molinos de Polvora.*



*Quema  
de la Pol-  
vora de  
Triana.* Guadalquivir, casi frente de la Torre del Oro, hasta el dicho dia, mes, y año, quando se emprendio de fuego toda la Polvora, que en ellas avia, y bolandolas con mas de otros treynta pares de casafas en su hazera, y alrededor, se vido estremecer, y sacudirse toda Sevilla, aun con estar el Rio Guadalquivir en el intermedio. Como yo soy buen testigo, que estando comiendo a medio dia en la Collacion de San Bartholome (buena distancia de Triana medida en la ciudad) senti, que temblo toda la casa, y se me hinchò de tierra toda la Mesa.

No quedò casa, ni templo en toda Sevilla, donde no se sintiesselo mismo. Temblo tambien el Insigne edificio de la Sancta Iglesia Mayor, con quiebra, y ruyna de sus mayores Vidrieras. La gente de Triana, hasta las mas encerradas Donzellas, visto que al parecer se hundia la tierra, se salian huyendo al campo, atonitas, y como fuera de sí del grande estruendo, y humareda. Mas la mucha gente que mataron los edificios al caer, fue vn espectáculo lastimosissimo, a vnos, q̄ estavan comièdo, a otros durmièdo, reposando, o como quiera en sus casafas. Los maderos, y pedaços de paredes, que disparava la Polvora, hazia pedaços a otros muchos por las calles. Y se hallaron muchos pedaços de cuer-

pos de hombres, y mugeres bolados por desta vada de Guadalquivir. Y en esta sazò cayan algunos cuerpos, de los que venia bolados en el mismo Rio. Otros viendose yr abrafando selanzavá en el agua, donde se quedavan ahogados.

Pudieron se contar de los muertos mas de ciento y cinquenta personas. Y tuvo se q̄ hazer algunos dias, en sacar cuerpos muertos de baxo de la tierra, y paredes arruinadas. Desta causa estan los Molinos de Polvora en el campo por baxo de la misma Triana en la Ribera de Guadalquivir.

Tambien podia servir de aviso a los señores de Naos la otra quema, quando en veynte y quatro de Septiembre año de mil y quinientos y sessenta y dos, amanecieron en Guadalquivir quemadas diez y ocho Naves gruesas cò muchas Mercaderias, y quatro Caravelas, sin otros Barcos pequeños, por vn descuydo de lumbre, q̄ se emprendio en vna Nao, y della de vna en otra, en todas las de mas. El gobierno delas Naos, y Galeras depende solamente de sus Capitanes, y dueños, mas para el otro gobierno de los Barcos del Pasaje, y de la Vez, de Sevilla a Sanlucar, y de Sanlucar a Sevilla, de sí andan biè Calafeteados, y proveydos de remos, y gente necesaria conforme a los Fletes, y para todo lo de mas a esto perteneciente, provee

*Quema  
de Naos  
en Gua-  
dalquivir*

*Alcalde  
del Rio.*

Artille  
ro Mayor.  
Sevilla vn Alcalde del Rio, que tiene cuenta con todo ello, como también ay en ella vn Artillero Mayor del Armada, que anda en guarda de la Carrera, y Costas de las Indias, que enseña a jugar el Artilleria, y otros avisos, y cosas de guerra a los Artilleros naturales del Reyno, de aquella calidad, y partes en su Real Provision contenidas.

**DEFINICION DE LA Iusticia, y sus sanctos efectos, y governacion de Sevilla.**

Cap. 16.

VAME llevando tan lexos esta materia de la opulencia, y riqueza de Sevilla, y abriédo puer ta a tantas cosas de sus tratos, y comercios, que (temiédo entrar por ella, y mucho mas la salida) determino dexarlo todo, por venir ya a lo bueno, mejor, y mas esencial, esto es, su buena iusticia, y sancta governacion, que haze felice su Republica. Como quiera que es governada por ella, conforme a su definicion por los Iurifconsultos Vlpiano, y Iustiniano, que dicen, ser la Iusticia vna voluntad constante, y perpetua de dar su derecho a cada vno. Y aviendo dicho la governacion de Sevilla, avre dicho en suma todo lo de mas tocante a la materia deste libro segundo. Siendo como es la Iusti-

Vlpiano ff. de iusticiis, et iure y Iustiniano no en el principio dela Iustitia.

cia ( segun San Gregorio en los Morales ) la verdadera Paz del Pueblo. La Firmeza de la Patria. La Libertad de la gente. La Templança del ayre. La Serenidad del Mar, y la que fertiliza la tierra. Sin la qual ( como dize divinamente San Augustin) ninguna Republica puede permanecer, ni conservarse, ni llamarse Republica la donde no ay Iusticia.

Notables efectos de la iusticia

Sabian muy bien esta verdad los Catholicos Reyes antepassados, que lo han sido de Sevilla, despues de ganada de poder de los Moros. A imitacion de la qual fueron sus Magestades, como Reyes Christianissimos, estableciendo en esta su muy noble, y muy leal ciudad, officios cargos, y mandos publicos de Iusticia, para que sus Ministros (conforme a sus Sanctos Ordenamientos) la moderassen, rigiessen, y governassen en toda paz, amor, y charidad, y Sancto gobierno. Cuyos mas antiguos juzgados han permanecido hasta nuestros tiempos, sin otra innovacion de la que dire en este capitulo de su governacion con toda brevedad.

AVDIENCIA REAL de Sevilla.

**L**OS que antiguamente llamavan Iuezes de los Grados de Sevilla, y de suplicacion, asistencia, vista, y alçada, se dizen agora Oydores de la Audiencia Real de Sevilla. Los quales son ocho, y vn Regente, que es como Presidente. Tienen sus Estrados, y Tribunales en las casas de la Audiencia, que son en la Plaça de San Francisco, con Grado de suplicación de la sentencia, que pronunciarón ellos mismos. Y por vna Carta de los Reyes Catholicos, se confirma vna Preeminencia antigua, q̄ se executa sin otra apelacion, lo que en el dicho Grado de suplicación se pronuncia. Donde tambien se declara, que ningun natural de Sevilla, ni de su tierra, ni de Carmona, ni su tierra, pueda ser Oydor desta Audiencia Real. Conocen tambien, delo que provee las Iusticias Eclesiasticas por via de fuerça.

*ALCALDES MAYORES de Sevilla.*

**T**AMBIEN quisieron los Reyes antepassados, que uiesse en Sevilla quatro Alcaldes Mayores. Cuyos oficios perpetuos pusieron en cabeça de los principales personajes desta ciudad, para que conociesse de segunda instancia, en causas Civiles en Grado de Apelacion de los Alcaldes Ordinarios, de que luego se dira. Y tambien conociesse en Gra-

do de Apelacion de Vista, y Revista en las causas criminales.

Han tenido siempre, y tienen oy día voto en Cabildo, y asientos preeminentes, y otras preeminencias; por razon de sus Alcaldias Mayores. No obstante, que la Catholica Real Magestad del Rey Don Philipe Segundo nuestro Señor les quitó en el año de mil y quinientos y cinco y tres, que no hiziesse de por sí, ni por sus Tenientes Audiencias, como hasta entonces, y otras algunas Iudicaturas, que tenía como Iuezes.

*ALCALDES ORDINARIOS, que agora se dizen de Corte.*

**O**RDENARON asimismo, q̄ quiesse en Sevilla otros cinco Alcaldes con Titulo de Ordinarios, ante quien se començassen los pleytos Civiles de la ciudad. Cuya elecion, quiso el Rey Don Alonso el onzeno, que pertenciese al Cabildo de la dicha ciudad. Y ordenó a cerca de su elecion, que en el Ayuntamiento primero q̄ se hiziesse en las Casas del Cabildo despues del día de Sã Iuã de Junio de cada vn año fuesse eligidos, y nombrados quatro hombres buenos vezinos de la ciudad, de buena vida, y fama, Letrados, sabidores, y pertenecientes para este oficio, y que estos fuesse

*Dada en  
Saragoça  
5. de Diciembre.  
Año de  
1493.*

Cadañeros, aviendo sido hasta entonces perpetuos. Lo qual durò en esta forma hasta el año de mil y quinientos y cinquenta y siete, quando su Magestad puso en su lugar quatro Alcaldes de Corte, y los hizo perpetuos. Y quiso, que conociesse también de causas criminales por Casos de Corte.

### ALGUAZIL MAYOR,

*y de mas Alguaziles.*

**P**ROVEYERON también, que uyiesse en Sevilla vn Alguazil Mayor, llamado así; a diferencia de los de mas Menores, cuyo cargo dura hasta oy. Y por ser no menos honroso que provechoso, no lo provee la Real Magestad a otros, que a Señores de Titulo, o Cavalleros de Habito de valor. Deve asistir a los Cabildos de la ciudad todo el año, para executar lo que en el se acordare, adòde tiene voto, y el asiento primero a la mano derecha del Asistente, que es el que preside, y siendo primero el del Asistente, es luego el segundo el del Alguazil Mayor.

Y teniendo respeto los Señores Reyes antepassados, a q̄ la dicha ciudad de Sevilla es tan grande, y populosa, y que de ordinario suceden en ella muchos delictos, ordenaron, y proveyeron para mejor comodidad en la justicia, y en el prender de sus delinquentes, que el dicho Alguazil Mayor pusiesse

por sí, y en su lugar dos Alguaziles Mayores por sus Tenientes, para usar por el el dicho oficio.

*Tenientes de Alguazil Mayor.*

Nombra también otro su lugar Teniente para las entregas, y execuciones, assentamientos, y entradas de bienes, y otras cosas a esto, y al dicho su oficio concierne.

*Alguazil de Entradas.*

Y así mismo nombra otro Alguazil para Triana, cuya jurisdicción se estiende también por todos los Arrabales de Sevilla. Y es a su nombre el Alcayde de su Carcel Real. Y son a su confirmacion todos los Alguaziles, que se proveen en los Cabildos, y Concejos de toda la tierra de Sevilla. Tiene otras preeminencias, que por abreviar se dexan. Y solian proveer otros Alguaziles Menores; que son los Veynte Alguaziles de Cavallo, q̄ comunmente se llama delos Veynte. Nombralos ya la Real Magestad cò obligacion de bivar en las Collaciones, que le son señaladas, y de tener Cavallos, en que andar. Son sus oficios perpetuos, y renunciabiles.

*Alguazil de Triana.*

*Veynte Alguaziles de Cavallo.*

Sin los Alguaziles suso dichos, que todos andan a Cavallo, y con vara de justicia, ay otros dos en Sevilla también de Cavallo, que sirven de executar mádamientos del Audiencia Real, y de los Alcaldes de Corte desta ciudad, cuyos oficios son también a merced Real. Las Varas, que ay en Sevilla, de

Al-

Alguaziles de otros diferentes juzgados, son tantas, q̄ es la ciudad llena dellas.

### VEYNTIQUATROS

*de Sevilla.*

CONSTA por el libro de los Ordenamientos de Sevilla, aver avido en ella (para en lo tocante a su mejor governacion) treynta y seys Regidores. Los quales duraron en este numero desde el principio, de quando fue ganada de poder de los Moros hasta los tiempos del Rey Don Alfonso onzeno, que los reduxo al numero de veynte y quatro, de donde les quedò este nombre de Veyntiquatros. Despues aca se han acrecentado por los Reyes suceßores, hasta mas de sessenta y tantos Veyntiquatros. Tienen grandes libertades, preeminencias, y franquezas, confirmadas por todos los Reyes, a cuya provision fueron siempre, y lo son sus officios, y son renunciabiles.

### IVRADOS DE

*Sevilla.*

NO es menos antiguo en Sevilla el officio del Jurado, q̄ el de los Veyntiquatros, como consta por sus Ordenamientos, q̄ disponen, aver avido siépre en cada vna Collacion dos Jurados, para que (de mas de zelar sus Collaciones) sirviessen de mirar por el bié comun

de Sevilla, y su tierra. Y para que diessen aviso a la Magestad Real, de las cosas desordenadas en el Regimiento. Y assi mismo dar aviso al Cabildo, de lo q̄ en sus Collaciones hallassen, q̄ no se hazia devidamente. Para cuyo mejor efecto ordenò el Rey Dò Juan, q̄ los dichos Jurados entrassen en Cabildo con los Alcaldes, que entonces se savá, y Alguazil Mayor, y Veyntiquatros, para que por esta via fuesen mejor informados de lo q̄ en los Cabildos passava, y para q̄ dello se le diese luego aviso, siendoles esta entrada en los Cabildos prohibida hasta entonces, excepto sino fuesen llamados a ellos. Y assi despues aca entran en Cabildo, y no puede hazerse, ni vale, sin que se halle en el algun Jurado, no obstante que no tiené voto. Porque solo el cargo que les corresponde en Cabildo, es, proponer, apelar, y requerir con Fiscales, y Censores còtra lo injusto, y mal ordenado en los Cabildos. Tábien son estas Juraderias a merced Real, y son renunciabiles.

### ASSISTENTE DE SEVILLA, y sus Tenientes.

FVELES causa principal a los mismos Reyes antepassados, de poner, y señalar vna persona con Titulo de Asistente en esta ciudad de Sevilla, para que mas comodamente se pudiesse saber, en que ma-

nera todos los Ministros de justicia la administravan en ella. Y corrigiessse, lo que no fuesse hecho conforme a razon, y justicia. Lo qual porque no se podia tambien saber como visitando la tierra personalmente, ordenaron, y mandaron, que el Afsistente por si, o por su lugar Teniente visitasse en cada vn año toda la tierra de Sevilla. Para lo qual le concedieron, que pudiesse proveer, y poner de su mano dos Tenientes en la dicha ciudad, y su tierra, que como el traxera de justicia, y conocen de Civil, y Criminal. Y tambien provee otros dos Tenientes, el vno q̄ solamente conoce de causas Criminales llamado Alcalde de la Justicia de Sevilla, y su tierra. Y el otro que se dize Executor de la Vara, que conoce en su juzgado con los Fieles Executores ( de que luego se dira) en casos de governación.

Es cargo este de Afsistēte de Sevilla tan honroso como esto, que no se provee menos, que a Señor de Titulo, y de quien se tenga bastante satisfacion para en lo tocante a este preeminente cargo.

Quales fueró los Ilustrissimos Señores, que yo he conocido Don Francisco Capata Conde de Barajas, Mayordomo que por entóces era de la Reyna nuestra señora, q̄ es en gloria, Presidente que es agora del Real Consejo de su Magestad. Don Fernando de Torres,

y Portugal Conde del Villar, que tambien bive Visorrey del Piru. Y Don Iuan Hurtado de Mendoza, Guzman, y Rojas, Conde de Orgaz, Señor de la Casa de Mendoza, Prestamero mayor de Vizcaya, el qual (juntado a su esclarecida sangre vna rectitud rectissima) rige al presente, modera, y gobierna por su parte esta ciudad, con satisfacion de felicidad tan sublimada, que meritissimamente goza del justo Titulo, que le da todo el Pueblo de Sevilla, de Padre de su Patria, con tan entrañable afecto, q̄ perpetuará su buena memoria por todos los siglos de la Posteridad, y sucesion futura. Y si su Magestad ( por lo que la Corona Real de Castilla deve a la inviolable fidelidad desta ciudad) no le ocupasse en otras importancias, dignas las mayores a su valor singular, no ternia Sevilla en esto mas que desear.

No puede hazerse Cabildo sin el Afsistente, o su lugar Teniente, cuyo afsiento es el mas Preeminente, y su voto el tercio de todos los que estan en Cabildo. Y sola su persona cō tres Veyntiquatros haze ciudad, y Cabildo pleno, o no sean mas de dos Veyntiquatros, y en lugar del tercero el Alguazil Mayor como capitulante.

Tienen obligacion los veynte Alguaziles de Cavallo, de tres en tres por su rueda hazer como cuer

*Cōde del Villar.*

*Cōde de Orgaz.*

*Teniente de Afsistente.*

*Cōde de Barajas.*

po de guardia en su casa, y acompañarle todos los dias por la ciudad delante del en sus Cavallos. Dura su oficio, y cargo solos tres años, o como mejor le es visto a la Real Magestad, siendo como es a su Provision.

### FIELES EXECVTO

*res de Sevilla.*

CONSIDERARON tambien los Reyes antepassados de gloriosa memoria, q̄ para mejor execucion de sus Ordenamientos, y buena governacion convenia poner en Sevilla Fieles Executores, para que con toda fidelidad y diligencia ellos por su parte executassen los dichos Ordenamientos, para lo qual les concedieron su poder cumplido.

Fueron estos Fieles Executores desde su principio siete dellos, dos Veyntiquatros, dos Jurados, dos ciudadanos, y vn Teniente de Asistente, hasta quando la Catholica Real Magestad del Rey Don Philipe Segundo nuestro Señor (a suplicacion del Cabildo de Sevilla) permitio cessassen los dos Fieles Executores ciudadanos, y quedasse este Juzgado solamente en los de su Cabildo, y Teniente de Asistente.

Tienen sus Estrados en la Audiencia, que es en la Plaça de San Francisco junto con las Casas de Cabildo. Donde para lo tocante

a su juzgado se señala tiempo determinado, para oyr, y determinar las causas, de que pueden conocer, por Carta de los Reyes Catholicos dada en Granada a veynte y ocho de Septiembre, año de mil y quinientos.

En la Audiencia de cada dia se ha de hallar con el Executor de la Vara vn Jurado por lo menos, y vn Veyntiquatro.

Tambien sirven estos Fieles Executores (por su cierto tiempo del año con el dicho Executor Teniente, y con vn Escrivano) de recorrer todos los dias la ciudad, inquirendo de la manera que se cumplen las posturas de las Mercaderias, y la fieltad en el peso, y medidas, para executar, en los que exceden las Ordenaças, las penas en ellas contenidas. Puede apelar se de su juzgado para el Cabildo de la ciudad, y del Cabildo para los Oydores de la Audiencia Real de Sevilla.

### ESCRIVANOS DE *Sevilla.*

TODOS los Juzgados suso dichos tienen sus Escrivanos particulares. Para en lo Criminal ay siete dellos; nombrados Escrivanos de la Iusticia. Los quales tienen sus officios en la Plaça de San Fráncisco. Y para en lo Civil ay otros quatro diferentes para cada Teniente dos, que hazé todos los dias

dias Audiencia. Otros dos Escrivanos ay de Rentas Reales, ante quien passa la execucion delas comisiones Reales, que se embiá al Asistente. Y otro Escrivano, que anda con el Teniente, que visita la tierra de Sevilla.

Los quatro Alcaldes de Corte tiene cada vno dos Escrivanos para su juzgado, que se dizé Escrivanos de Provincia. Los quales tienen tambien sus oficios en la Plaza de san Francisco.

Demas destos Escrivanos ay otros veynte y quatro por tassa llamados Escrivanos Publicos, ante quien se otorgan Escripturas Publicas entre partes, y hazen las execuciones en la ciudad, por pertenecerles a solos ellos. Tienen repartidos sus oficios por la ciudad, en orden de mejor govierno.

La Audiencia Real de los Oydores tiene para en lo Civil dos Secretarios, y otros dos la otra Audiencia Real del Crimé, y la vna y la otra sus Relatores particulares.

### SANCTA INQUISICION

*de Sevilla.*

**T**ODOS los juzgados, y Ministros de Justicia suso dichos avia en Sevilla, quando los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel de gloriosa memoria instituyeron en este Reyno los dos sanctos oficios de la Inquisicion, y Hermandad. Los quales han ref-

plandecido despues aca en Sevilla con felicidad soberana.

El Sancto Oficio de la Sancta Inquisicion tiene los Estrados de su Audiencia, y su Tribunal (para contra la heretica Pravedad, y Apostasia) en el fuerte, y antiguo Castillo, que toda via desde aquel tiempo de Moros permanece en Triana, y por su juzgado tres Inquisidores, vn Fiscal Promotor, y feys Consultores Frayles, y Clerigos Theologos famosos, cõ otros tantos Juristas para la vista, y determinacion de los Processos, con quatro Secretarios. Y para lo de mas perteneciente vn Receptor, vn Alguazil, vn Abogado del Fisco, vn Iuez de bienes confiscados, vn Alcayde de las Carceles secretas, que son enel mismo Castillo, vn Notario del Secresto, vn Contador, vn Escrivano del Iuez de Bienes, vn Nuncio, vn Portero, y otro Alcayde de la Carcel Perpetua, q̄ es dẽtro en Sevilla, muchos Familiares assi en la ciudad, como por todo su distrito, y qualesquiera otros Ministros necessarios. Tuvo principio, en Sevilla, este oficio Sancto de la Sancta Inquisicion por el año de mil y quatrocientos y ochenta.

### SANCTA HERMANDAD

*de Sevilla.*

**L**A Sancta Hermandad tiene tambien su juzgado en esta ciudad, con



có su Provincial, que trae vara de justicia, y dos Alcaldes, vno de los hijos Dalgo, y el otro de los ciudadanos, con vn Alguazil, y Escriuano, y muchos Quadrilleros, có todas las libertades, y excelencias, que les concedieró los dichos Reyes Catholicos sus Instituydores. Y tiene su Carcel particular en la Collacion de San Pedro, para los delinquentes en casos de la Sancta Hermandad.

*Mas de  
guarenta  
juzgados  
en Sevilla*

Mas porque ay en Sevilla otros tantos juzgados, que passan de quaréta, y leria mucha prolixidad dezir los todos, bastaran los dichos, siendo como son los mas principales.

**DE LA CARCEL REAL**  
de Sevilla, y de su nueva Cofradia para sacar presos della, y de otras sus cosas notablas, y de la nueva Carcel de los Alcaldes.

Cap. 17.

**C**ON este capitulo, que trata de la Carcel Real de Sevilla, y de algunas de sus cosas notables, me parece dar fin a este libro segundo. Sin que este Titulo de Carcel deslustre al proximo pasado, pues en ella es el Paradero de los Malhechores, y adonde se castigan los malos, que es vna de las dos partes especiales, en que la Justicia consiste principalmete, con la otra de galardonar a los buenos.

De mas de que hallaremos tambien en ella vn notable exemplo de la buena goviernacion de Sevilla, en justo cumplimiento de las siete obras de Misericordia.

Veese pues a la boca de la Calle de la Sierpe por la parte de la Plaza de San Francisco junto a ella la Carcel Real de Sevilla, que campea mas que otra casa, y se dexa bien conocer aun de los mas Estrágeros. Assi por el concurso de la gente innumerable, que sin cessar entra, y sale por su principal Puerta a todas las horas del dia, y que la noche da lugar, como tambien por los Letreros, que tiene sobre su gran Portada có las Armas Reales, y de Sevilla. Y en lo alto por Remate vna Figura de la Justicia con vna Espada levátada en la mano derecha, y en la yzquierda vn Pecho enfilado, con las dos figuras a sus lados de la Fortaleza, y Templança, todas tres de bulto de Cáteria labrada, y sus Titulos.

*Carcel  
Real de  
Sevilla.*

Al Postigo de la Puerta principal asiste continuamente vn Sotalcayde, y assi mismo vn Escriuano llamado de las Entradas. Cuyo cargo es, poner por escripto en su libro los nombres, de quantos se llevan presos, y sus causas, y los nombres de los Alguaziles, y de los Iuezes, que dieron mandamientos, y de los Escriuanos ante quien passaron con dia, mes, y año de todo lo suso dicho.

*Escriuano  
de las  
Entradas*

Esto

Esto así hecho, el Sotalcayde se entrega de los tales nuevos presos, avisando a otro segundo Portero guarda de vna fuerte Puerta, y Reja de hierro. El aviso es, llamarle primero por esta palabra. Ola, pronunciada con pausa. El otro segundo le responde luego al mismo tono, Ola. Y el primero dize. Alla va vn preso, y el otro le pregunta. Porque? Respondele el de la Puerta principal, Por tal, o tal delicto, conforme ala relacion de la Iusticia, que le traxo preso. Todo lo qual se dize en publica, y alta voz.

El Portero segundo da este mismo aviso a otro tercero Portero, q̄ tiene frente de sí, que también guarda otra Reja, y Puerta de hierro, por la qual se entra a vnos Corredores, que son sobre vn grande Patio, con vna Fuente en medio, que corre siempre agua de los Caños de Carmona.

Los Corredores, Patio, y Apoyentos de presos de aquesta tercera Puerta para dentro, es todo franco a qualesquiera delinquentes. No obstante, que para los incorregibles, y facinorosos son allí las Galeras nueva, y vieja, y la Camara del Hierro, con otros Calabozos fuertes, y temerosos. Y por el contrario otros quartos de por sí con Salas mas defendidas, para la gente de mas calidad, y menores delictos.

Raras vezes baxan de quinientos los hombres presos, que ay en esta Carcel Real, y muchas suben de mil, y llegan a mil y quiniétos. Casi todos andan sueltos sin prisiones, por vso de Carcel de Sevilla. Pero ver la chuzma de tantos presos, tan asquerosos, desarrapados, y en bivas carnes, su hedor, confusion, y bozeria, no parece, si no vna verdadera representacion del Infierno en la tierra.

*Los muchos presos de Sevilla*

De mas destos Porteros son también otros quatro, que tienen cuenta, con encerrar de noche debaxo de llave los presos por los apoyentos, y de velar todas las noches la Carcel por sus quartos bozeando. Vela, vela.

*La Carcel se vela de noche.*

Otros Ministros ay que los Bastones, que traen siempre en las manos, les dan nombre de Bastoneros, que tienen tambien sus particulares cargos. Vigila siempre a media noche la Carcel su Mayor Alcayde, entrando con su guarda, y lumbres encendidas por todos los Calabozos.

*Bastones de la Carcel.*

Y aunque entre los presos de menos honra se recrecen hurtos, pependencias, heridas, y algunas muertes dentro de la misma Carcel. También ay en ella otras cosas de consideracion, como son dos Cofradias, la vna del Sanctissimo Sacramento, y otra del dulcissimo nombre de IESVS contra los juramentos. De las quales son her-

*Cofradias en la Carcel.*

manos los mismos presos. Y de la limosna, que entre ellos se allega, tienen su cera, y mandan dezir sus Missas.

*Procesion de Disciplinates presos de la Carcel.*  
Los Nueves Sanctos hazen ellos por los Corredores, y Patio vna gran procesion con sus Tunicas, derramando mucha sangre en memoria de la Passiõ de nuestro Maestro, y Redemptor Iesu Christo. Todo con mucha devocion, con sus Passos, y Musica en la procesion, y con mucha cera.

*Piedad de los presos con los que sacan a justiciar.*  
Quando sacan a justiciar qualesquiera presos, todos los de mas Cotrades hincados de rodillas le cantan les Letanias. Los que van a morir, pasan por medio dellos, y alli se despiden, y perdonan los vnos a los otros. Antes desto les han tenido en la Enfermeria, que es en la misma Carcel, todo el tiempo necessario, para ordenar todo lo tocante a sus animas, y conciencias.

Traen los, antes que los justicien, por ciertas calles designadas de la ciudad. Van delante dellos los Pregoneros publicando sus delictos, y sentencias. Y mas adelante los Niños de la Doctrina en procesion con su Cruz cantando las Letanias. Y a sus lados Religiosos Clerigos, Frayles, y siempre los Padres de la Compania de I E S V S, confortandolos, y ayudandolos a bien morir, hasta que los Verdugos les quitan la vida.

*Vistas de Carcel.*  
Ay Visita de Carcel dos dias en cada Semana. Los Martes visita el Asistente con sus Tenientes. Y los Sabados por su rueda dos Oydores de los ocho de la Audiencia Real con el mismo Asistente, y sus Tenientes, y el Alguazil Mayor, o su Teniente. Las Semanas antes de todas las Pascuas del año se haze visita general de todos los presos de la Carcel. A la qual se hallan con los de mas fuso dichos el Regente de la Audiencia Real, con todos los Oydores, y Alcaldes. Son muchos los presos, que por medio destas Visitas de Carcel se despachã, y mas, y menos de diez y ocho mil presos en cada vn año.

*Enfermeria en la Carcel.*  
Muchas cosas notables se podrian contar desta Carcel Real, y entre ellas por muy señalada la Misericordia, que obra Sevilla con los presos enfermos, o heridos pobres, y que no tienen substancia, para poderse curar. Pues tiene para los tales dentro de la misma Carcel vna buena Enfermeria con sus Enfermeros, y todo buen servicio y regalo, con Medico, y Curujano, Botica, y Barbero asalariados. Pagando tambien a vn Letrado, que defiende las causas de los presos pobres, y aun Capellan de la Carcel, que dize Missa todos los dias a los presos en vna Capilla, que esta en vnos Corredores, donde la pueden todos ver, y oyr la Missa, y confiesa a los enfermos. Los de  
mas

mas Sacramentos se les administran de la Iglesia Colegial de San Salvador, por caer en su Collació la Carcel. Y no consentir los Prelados de Sevilla, que en esta Capilla aya Sanctissimo Sacramento, es por su lugar indecente, peligroso, y mal seguro. Mas para el Ministerio del Altar tiene ricos ornamentos, y todo servicio de Plata.

Y sin esto paga tambien Salario a tres Procuradores de pobres, y mas y menos de novecientos ducados en cada tres años por la limpieza de la Carcel. Y sin estas limosnas, que son perpetuas, haze otras muchas de cada dia. Mas si con estas se uvieran tambien de referir las infinitas otras Limosnas de particulares de Sevilla vivos, y defunctos, fuera menester particular Escritura, y por tanto lo dexa para tratado de por si. Aunque no admiten dilació de tiempo en sus loores las señaladas Limosnas de la bendita Señora Doña Maria

*Procuradores de pobres.*

*Doña Maria Enríquez*

Enriquez Marquesa de Villanueva del Frezno. Siédo como es, vn verdadero exéplio de Sácta biudéz y de verdadera madre de pobres. Con los quales reparte ella có ma no liberalissima toda su Renta, sin dexar para si sino aquello, que no puede escusar, muy tassado. Y entre otras Limosnas, que de ordinario haze a lo pobres presos desta Carcel ( vistiendo a los desnudos, y pagando por otros, que no tienén

con que pagar las deudas, que los tienen presos ) les da de Limosna todos los Domingos, y Lunes del año en cada vno destos dos dias quaréta libras Carniceras de Carne, y vna hanega de Pan.

Los antepasados dexaron mándas a esta Carcel Real de Sevilla, con que se le ha comprado buena cosa de Renta. Pero sin esto es cosa averiguada, que de solamente la Limosna cotidiana, se gasta en Ració de los dichos presos pobres de treynta a quarenta mil maravedis todas las Semanas del año. Y se da libertad en cada vn año a mas de trezientos presos de los de tenidos por las Costas, o por deudas, que no tienen con que pagar, de otras Limosnas de particulares desta gran ciudad.

*Maravillosas Limosnas.*

**C**OFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA VISITACION, para sacar los presos de la Carcel.

**S**EMEJANTES obras de Caridad, y limosnas señaladas há siempre florecido en este particular de la Carcel. Mas lo q en ella divinamente resplandece, en grandeza soberana de Sevilla, es la nueva Cofradia de nuestra Señora de la Visitacion, para sacar presos de la Carcel. La causa fundamental de su celestial institucion fue, la que se colige del principio de sus Constituciones, que comiençan desta manera.

## I E S V S

**E**N EL NOMBRE DE LA Sanctísima Trinidad Padre, y Hijo, y Espiritu Sancto, y de la siempre Virgen Sancta Maria madre de Dios, y amparo nuestro. Si estando el hombre encarcelado, y preso en este Valle de lagrimas, por el delicto de nuestros primeros Padres en el Parayso cometido, estimò Dios tanto su soltura, que embio su proprio, y vnigenito hijo, para que tratando della, y satisfaziendo con su propria sangre la parte agraviada, saliesse en favor del hombre la sentencia. Si tã de veras cumplio su divina Magestad la voluntad de su eterno Padre, que aviendo conseguido sentencia en favor contra la Muerte, pudiendo embiar vn Ang.l, que abriessè las Carceles del Limbo, el proprio abaxò, no se despreciado de quebrantar por su persona las Puertas, y Carceles del, y visitar los Sanctos Padres presos, y de tenidos en aquella region obscura, y sacandolos della los puso, y restituyò en el Parayso, que perdieron, y de alli el dia de su Acensió gloriosa subieron en su compañía a los Cielos. Es muy justo, que los Christianos movidos cõ tal dechado de entrañable amor, y Caridad visitemos las Carceles, cõsolemos los presos, favorezcamos los pobres con nuestro cuydado, y industria, facilitando sus causas, para

que con el menor daño, y mayor brevedad, que posible sea, ellos consigant su libertad, y soltura, y nosotros atesoremos en el Cielo premio divino de tal obra de Caridad a Dios tan accepta, de tal perfeccion, y excelencia, que en ella se enseña al ignotante, que en su propria causa suele el mas discreto serlo. Dasse consejo, al que lo ha menester, pues ninguno es del mas necesitado que el pobre, y litigante. Consuelasse el affigido preso, cuya propria, y verdadera calidad es entristecerse. Dasse de comer al hambriento, de beber al sediento, pues por estar encarcelados, y no poder pedirlo, y mendigarlo, pierden la salud, y muchas vezes las vidas. Dasse el vestir al desnudo encarcelado, cuya desnudez pide ser mas remediada; visitandose los enfermos, que de ordinario ay tantos en las Carceles. Redimese el captivo, que lo son estos pobres miserables, mientras duran sus prisiones. Finalmente en esta obra se suman, y cifran las de mas temporales, y espirituales.

Considerado el muy Ilustrè Señor Don Andres Fernãdez de Cordova del Consejo de su Magestad, y su Oydor en la Real Audiencia desta ciudad cõ sancto zelo ser necesario, para que esta obra de Caridad con fervor y fuerza vaya adelante, y se conserve, que los a ella dispucitos se aunent, y hermanen

en forma de Cofradia, ha tratado, y conferido con los Cavalleros, y hombres principales, en quien comienza esta hermandad, la traça, y orden, que mejor ha parecido, para que la Magestad de Dios nuestro Señor mas se sirva. Y aviendo tomado el beneplacito, y licencia del Illustrissimo Señor Don Rodrigo de Castro, Cardenal tituli Basilicæ duodecim Apostolorum in vrbe, Arçobispo desta ciudad. Aviendo assi mismo ganado la voluntad, y aprobacion de los Illustrissimos Señores de Sevilla, se ordena, y máda, que los hermanos, que son, y fueren, guarden, y cumplan inviolablemente los Capitulos, y Estatutos desta Congregacion, que comienza, y se instituye dia de la Natividad de nuestra Señora ocho dias de Septiembre de mil y quiniéto y ochenta y cinco años.

La Sancta Congregacion se intitula, y nombra Nuestra Señora de la Visitaciõ. La qual tiene por sus Protectores al Regente, y Asistente desta ciudad, y vno de los de la Audiencia. Y porque Jesu Christo nuestro Redemptor por tiempo de treynta y tres años, que bivio, con obras, y predicaciõ nos enseñò, quan acceptas erã las obras de Caridad a su Padre, se ordenò, que en memoria suya en esta bendita Cofradia oviesse treynta hermanos. Los quales cõ los tres Pro

ectores hiziesse el proprio numero de treynta y tres, y al tanto tiene treynta y tres Cõstituciones muy notables, y concernientes a su mejor aumento, y conservaciõ. De las quales dire solaméte la substancia en lo tocante a los presos.

ES ordé, que el Prefecto, y Diputados en el Cabildo del primero Domingo de cada mes nõbren ocho hermanos, y dellos el Prefecto señale dos cada semana, que se llamen Visitadores. Los quales tengan particular cuydado, de ocuparse en visitar la Carcel, y el vno dellos, qual el Prefecto señalare, acuda a lo que es sustento de los pobres, y a ver lo que les falta, y como se haze con ellos. Y el otro a la Enfermeria, para ver que limpieza, y cuydado se tiene con los pobres enfermos.

Que los Visitadores comiencé a servir la semana el Sabado, y asistan a la Visita de aquel dia juntamente con los dos hermanos, que acaban su semana, para que en la Visita se enteren de la calidad, y estado de los negocios de los pobres presos, que se visitaren.

Que los tales Visitadores nuevos, que començaren su semana, y los dos antiguos, que la acabaren, se junten el Sabado por la mañana, y todos quatro llamados los Procuradores de pobres, visiten la Carcel antes de la Visita de las Justicias, y anden todos los lugares,  
y Ca-

y Calaboços della, y veá todos los pobres, q̄ ay querellosos, y q̄ quieren visitarfe, y tomen las peticiones, q̄ les dieren, y el q̄ no la tuviere, hagá, q̄ vno de los Procuradores se la ordene, y todas las hagan facar a la Sala de la Visita, y en su presencia las hagan, entregar, y re partir a los Escrivanos, y afsistá a toda la Visita, y tégran cuenta cō q̄ se lean todas, y se veá sus causas. Y acabado esto todos quatro Visitadores se quedará juntos en la Sala dela Visita, para q̄ los Visitados antiguos den razon a los nuevos del estado, en que quedan los negocios delos pobres.

Y q̄ los Visitadores Semaneros repartá entre sí tantos pobres vno como otro, y cada vno tenga memoria de los suyos, poniendo en suma el nōbre del preso, y Escrivano, Procurador, y Letrado, y causa, porq̄ está preso, y la siga su Semana por todas Iusticias, hasta q̄ se acabe, y fenezca. Y al tiēpo q̄ se viere difinitivamēte, suba a los Estrados, y afsista a la Visita cō el Letrado, y tengan apercebidos a los Procuradores, y los llamé para esto con mucho cuydado, porq̄ no aya alguna falta. Y acabada la Semana, entregué los memoriales a los Visitadores nuevos, para que mejor prosigan las causas, y favorezan los pobres.

Y porq̄ todos los mas de los pobres presos en las Carceles es gēte,

q̄ anda vagádo por el mundo, sin casa conocida, durmiēdo por Mesones, y Portales, y por esta causa suelen passarse muchos años, q̄ no confiesan, q̄ los Visitadores, luego q̄ qualquier pobre entrare en la Carcel, y uvierē de tomar su pleyto a cargo, le pidá, y amonestē, se cōfesse, procurádo aya en la Carcel Cōfessōres. Los quales el Prefecto, y Diputados tendran cuydado; no falten acudiēdo a pedirlos a la Compañía de I E S V S. Y por Pascua de Resurreccion, pasado el Domingo de Quasimodo; pidá a los presos viejos cedula de confesion, y al q̄ no la diere, no ayuden; ni favorezcá con sus limosnas. Y todo lo cōtenido en este capitulo se encarga a los Visitadores, lo pidan, y rueguen a los presos cō mucho amor, y buenas palabras.

Que los Visitadores Semaneros, el tiēpo q̄ durare su Semana, acudan tarde, y mañana a la Carcel, y afsistá en ella todo el mas tiēpo, q̄ pudieren; y hablen a los presos, luego q̄ entrarē, y siendo pobres, y queriendo ser ayudados como tales, los repartá entre sí, y ayudē, y favorezcá, por manera q̄ no passe dia de prision en medio, sin q̄ tengan noticia dellos. Y si las causas fuerē muy livianas, tales que en el proprio dia se puedá despachar, o fueren palabras, o pendēcias, busquen las partes, si pudieren ser avidas, haziendolos amigos negociē

luego su soltura, y procuré, quáto sea posible, escusar q̄ no escrivan, ni entren en poder de Escrivanos.

Y así mismo, q̄ los tales Visitadores Semaneros tengá muy particular cuydado, de informar se muy a menudo de los pobres, si los Ministros de la Carcel, Procuradores, o Escrivanos les hã hecho algunos agravios llevádo algunos dineros, o si los Escrivanos rehusan tomar sus confesiones, o recibir sus del cargos. Y no pudiendo buenamente cõponerlo, y remediarlo, y hazer q̄ se les buelvá, acudá a los Juezes, o a vno de los Protectores, si les pareciere conviene, para q̄ sumariamente se deshaga, y castigue qualquier agravio, q̄ a los presos pobres sucediere.

Y aunq̄ el principal intento de esta Cofradia y Cõgregaciõ es, ayudar los pobres presos indefensos, es Constituciõ, q̄ si algun preso otro q̄ no sea pobre, se quisiere valer deste favor, e ayuda, los Visitadores le acudan, y favorezcan, en todo lo q̄ pudieren. Y finalmente se ordena, que no se pueda hazer algun Cabildo sino en la Compañia de I E S V S.

Todas estas Misericordias se obran también cõ las presas mugeres pobres; q̄ tienen su Carcel dentro de estotra Carcel Real, cõ su Puerta particular, sin comunicaciõ por alguna via cõ los hombres presos.

Y así mismo cõ los presos de la otra Carcel, q̄ en el año de mil y <sup>Carcel nueva de los Alcal des.</sup> quiniētos y ochenta y cinco se acabò tá cerca de estotra, q̄ solamēte las divide vna calle. La qual hizo labrar pegada cõ la Audiēcia Real el Regente, Oydores, y Alcaldes para sus presos a vso de Chancilleria. Y tiene también dentro de si otra Carcel de mugeres, tan de por si, aunq̄ dentro della, como la de la Carcel Real.

Pues como las Constituciones desta Sancta Cofradia se cúplan, y exercitē, segun y cõforme a como en ellas se cõtiene, es maravilloso el fructo, q̄ de su cúplimēto se cõsigue, y el q̄ se espera mas colmado, y mas quáto mas fuere, d̄la mano de Dios no abreviada. Yo puedo verificar, q̄ en espacio de quinze dias dio soltura esta Sancta Cofradia a mas de ciento y tãtas mugeres, y algunas de graves crimines. Y en solos ocho dio liberrad, y desencarcelò adoziētos y ciñcuenta y tres hõbres de los pobres presos. Y como la Cofradia es toda de Cavalleros, Veintiquatros, y gēte principal, no sabre biē dezir el sancto zelo, cõ q̄ toda Sevilla re parte de sus bienes para este santo proposito haziendo gruēssas semeteras de limosnas, para q̄ en el Agosto de la muerte tengan gloriosas coiechas de eterno cõtentamiento.

A 25.  
presos solo  
es la Cofradia en  
termino  
8. dias.



## LIBRO TERCERO DE

LA HISTORIA DE SEVILLA; EN EL QVAL SE  
 contiene su gran Fidelidad para con todos sus Reyes  
 Naturales.

## DE LA MANERA QUE EL SANCTO REY

Don Fernando defendió a Sevilla, y conquistò otros Pueblos  
 sus Comarcas, no desamparando esta ciudad hasta  
 que murió en ella.

Cap. 1.



ANTVVO siépre Sevilla tanta Lealtad, y Fe a sus Reyes Naturales, y fueles tan favorable, qual parece, por el justo Titulo que los de Leó y Castilla le dierō (por excelécia de su Fidelidad) de muy noble, y muy leal ciudad, despues de ganada de poder de los Moros, conforme a la razon que se averigua en este libro tercero. Y si de mas atrax se uviera de traer esta averiguacion, hiziera en ello argumento de Fidelidad, el quexarse Iulio Cesar (estando como estava subyeta España al Imperio Romano) de aquellos antiguos Sevillanos, por la parcialidad con Pompeyo, que seguia la Boz de Roma cótra Cesar, que la pretendia tyranizar. E ya podria hazer en este proposito vna Ley dada por el Emperador Constantino escripta a Tyberiano Vicario de las Españas, que

*Al finde  
 sus Comarcas.*

es la Ley. Si à sponso Cod. de notationibus ante nuptias, por el mismo caso que estava entonces, a lo que parece, el dicho Tyberiano en la misma Sevilla, ayudando en esto el dezir alli, que fue recibida en Sevilla porestas palabras en Latin, accept. Hispali, que muy raras vezes se halla en todo el Derecho Civil. Comprobando también su Fidelidad de tiempo de Godos, el aver seguido Sevilla la Boz de su Catholico Principe Hermenegildo contra el Arriano Rey su Padre. Y la firmeza, y constáncia có que murió todes ellos defendiendo a Sevilla en la destruycion de España. Con lo de mas que se puede conjeturar, por lo que se dexa notado de aquellos antiguos tiempos.

Pero mi intento es, averiguar solaméte su Titulo de muy noble, y muy leal ciudad, por testimonios delas Chronicas de los Reyes sucesores del Sancto Rey Dó Fernando hasta este presentet tiempo.

Por tal manera q̄ lo q̄ se atestigua re en este proposito, sea todo de cada vna Chronica del Rey, cuya sucesiõ, en ordẽ, se yra prosiguiẽdo, no deviẽdo juzgar por superfluo, el dezir de camino la decẽ decia de vnos, y otros Reyes, y sus muertes, para mejor continuar la dicha sucesiõ, hasta venir (segun dicho es) a estos nuestros tiẽpos.

Y aunq̄ en los del Sancto Rey Don Fernando no ay que dezir en este proposito, por aver sido el, quien por su persona ganò a Sevilla de los Moros, y la poblò de Christianos. Toda via por este mismo caso, se tomarà principio, desde quando la ganò.

Prosiguiendo sobré lo que se dexa notado en aquella fazõ. Como luego que el Sancto Rey uvo ordenado, y puesto en su buen cõcierto las cosas de la ciudad, y pacificadola, a honra de su Rey, a ser vicio de Dios, y vtilidad de los Pobladores, de tal manera movio guerra a los Moros, que restavan por conquistar por toda esta Comarca de Sevilla, q̄ les ganò por cõquista, y a partido a Xerez, Medina Sidonia, Alcalá delos Gançules, Bejel, Sãcta Maria del Puerto, Cadiz, Sanlucar de Alpechin, Arcos, Lebrixa, Rota, y Trebuxena.

Y en efecto acabada ya tan larga, y porfiada cõquista (por cuyo medio se reduxo al culto divino tanta tierra de Infieles desta parte

de la Mar) el Rey desseedò grandemẽte passar en Africa. Para cuyo efecto tenia ya aprestada en Guadalquivir vna poderosa Armada. Y aun dize la General q̄ muchos principales de Africa m. temerosos estavan en proposito de rendirsele, si alla passasse. Pero deste disinio procuratõ dissuadirle los Grandes del Reyno, aconsejando le no desamparasse a Sevilla. Acerca de lo qual, quiso tambien dar su voto Paja Truhan muy conocido, y querido de todos, que por referirlo por cuento de gracia, y verdadero algunas historias antiguas, y de autoridad, se permitirà en este lugar.

El Chocarrero Paja pidio vna <sup>Cuento</sup> merced al Rey, de que fuesse su cõ <sup>gracioso.</sup> bidado, el Rey que gustava de sus donayres, le dixo, que acprava el combite, y tomando tambien palabra de algunos de los Grãdes con el mismo donayre, y conversacion que del hazian, le preguntò el Rey el lugar, y el quando del combite. Paja respondió, que el dia siguiente, y en lo alto de la Torre de la nueva Iglesia Mayor. Cuya solicitud subio a la Torre al Rey, y a los Grandes. Los quales le preguntaron cõ mucha risa, por la comida, mesas, y aparato.

Paja assiomandose sobre lo mas alto de la Torre dixo al Rey, que desde alli mirasse la grã ciudad de Sevilla, y su bizarría, y considerasse

se la mucha antigüedad, y nobleza de su fundacion, y de sus Muros, Torres, Fosfos, y Barbacanas. La descubierta Playa tan espaciosa de Guadalquivir. La fertilidad, hermosura, y amenidad de sus Vegas, y Riberas. La gran planicie, y latitud de sus rasas, y estendidas Campiñas. Los montes, y collados, y arboledas, quanto la vista

*Huerta de Hercules se dezia antes de Moros el Axara pbr.*  
 puede alcanzar. Y aquella riquissima Huerta de Hercules, en que tenian los Moros cien mil Alcazarías. Todo lo qual bastava a dar Titulo de Rey a qualquiera Principe del mundo. Advirtiendole tambien, que considerasse los inmensos trabajos, que el ganarla, le avia costado, y que mirasse, que parecia estar del todo despoblada, con estar por todos sus Barrios alojadas sus gentes, y Compañias, y divitarfe por toda Sevilla los Pedones de todos los Concejos, que le avian seguido en la Conquista, y de todos los ricos hombres de Castilla, y Leon. Certificandole, que si en tal coyuntura desamparava ciudad tan insigne, que primero que se apoderasse della otra vez, le faltaria la vida, y que aquel aviso era, para lo que lo avia combidado. Dizen las mismas historias, que el Rey acató contra el lugar, y que le dixo estas palabras. Siempre lo oy dezir, y agora tengo, que es verdad, que de los Locos salen a las vegas buenos exé

plos, e si yo no te creo, Dios nunca me valá.

Fue así en efecto, que en dos los tres años, y cinco meses (despues que ganó a Sevilla) nunca la desamparó, hasta que en ella pasó desta vida para la eterna con muerte tan exemplar, qual era justa cosa (siguiendose a buena vida buena muerte) muriesse Rey, al qual sus sanctas obras levantaron al debido Cognomento de Sancto Rey. Y con aquel extraño dolor, y llanto, y general sentimiento de toda la Christiandad, que su Chronica testifica. Llorole tambien Mahomad Rey Moro de Granada, y por su orden movieron grandes llantos los Moros de su Reyno. De todos los quales, aunque le temian, era querido, y amado, por la Fe, que les mantenía, y porque debaxo su amparo tenian ellos seguro, y en paz todo su Reyno.

Y despues de su muerte embiava este Rey de Granada Mahomad a muchos de sus Cavalleros Moros de pie, por señal de mayor duelo, cada vno con vn gran Cirio ardiendo de cera blanca. Los quales ponian al rededor de su Sepulchro cierto dia de cada vn año. En el qual le hazia hazer vn Aniversario el Rey Don Alonso el Sabio su hijo successor. Este dia, ni otro antes no se permitia, que en Sevilla se abriesen tiendas, ni tra-

*Tres años y cinco meses vivió el Sancto Rey Don Ferrnando quando murió a Sevilla.*

*Cap. 78.*

bajassen los oficiales. Lo qual cunplio siempre el dicho Rey Don Alonso, en quanto Reynò.

Este era el dia, en que Leoneses y Castellanos mostravan el extraño dolor, y sentimiento, que con su muerte dexò a todos ellos, en especial a los del Andaluzia. Cuyos Principales procuravá hallarse todos presentes a esta honra funeral. Y trayan todos ellos sus Pendones, y las Señas de sus Villas, y ciudades, y con cada Pendon muchos Cirios de cera blanca. Los Pendones ponian por la Sancta Iglesia Mayor desta ciudad, y de gran madrugada encendian los Cirios, y ponian los al rededor de su enterramiento, donde ardian todo aquel dia, siendo como erá muy grandes.

Este Aniversario, con su officio de defuntos haze oy dia el Cabildo de la Sancta Iglesia Mayor de Sevilla, por particular dotacion con la Musica, y Sermon, y toda hõra funeral por el anima del Sancto Rey Don Fernando. Al qual se halla tambien el Cabildo de la ciudad, y su Audiencia Real, en dia de la Sanctissima Trinidad en la tarde, y el dia siguiente. Para cuyo efecto se fabrica vn Tumulo entre los dos Choros, y sobre el Tu-

mulo se ponen vnos Coxines de Brocado, y sobre ellos la Espada, y Corona Real del mismo Rey. Sacase tambien su Estádarte Real, con que se ganò Sevilla, el qual se pone en el Pulpito del Evangelio.

Murio en lueves treynta de Mayo, del año de mil y dozientos y cinquenta y dos, aviendo que reynava en Castilla, y Leon treynta y cinco años. Luego el Sabado siguiente primero de Junio fue sepultado en vna de las Naves de la Mezquita Mayor consagrada ya, y hecha Templo de Dios. Como en deposito, en quanto se acabasse de labrar la nueva Iglesia Mayor, que es agora, que aun entonces no se avia comenzado. De aquel lugar fue trasladado ( como adelante se dira ) a la nueva Capilla Real, que se acabò por este tiempo. Donde yace sepultado en notable magestad de la Sancta Iglesia con los demas cuerpos Reales, de que tambien se hara mencion adelante.

Tiene vn sumptuoso Sepulchro de Alabastro, con letras muy doradas en Latin, Griego, y Hebrayco. Y entre ellos se lee este, que en Castellano dizese con letra muy antigua.

LETRE RO EN EL SE PV LCH RO  
 Del Santo Rey Don Fernando  
 Tercero.

A QVI:IAZE:ELREY:MVY:ON-  
 DRADO:HERRANDO:SEÑOR:DE:CASTIE  
 LLA:E:DE:TOLEDO:DE:LEON:DE:GALLI-  
 ZIA:DE:SEVILLA:DE:CORDOVA:DE:MVRCIA:  
 ET:DE:IAEN:EL:QVE:CONQVISO:TODA:ES  
 PAÑA:EL:MAS:LEAL:EL:MAS:VERDADERO:  
 E:EL:MAS:FRANC:E:EL:MAS:ESFORÇADO:E:  
 EL:MAS:APVESTO:E:EL:MAS:GRANADO:E:  
 EL:MAS:SOFRIDO:E:EL:MAS:OMILDOSO:E:  
 EL:QVE:MAS:TEMIE:A:DIOS:E:EL:QVE:MAS:  
 LE:FAZIA:SERVICIO:E:EL:QVEBRANTO:E:  
 DESTROYO:A:TODOS:SVS:ENEMIGOS:E:EL:  
 QVE:ALÇO:E:ONDRÓ:A:TODOS:SVS:AMI  
 GOS:E:CONQVISO:LA:CIVDAD:DE:SEVILLA:  
 QVE:ES:CABECA:DE:TODA:ESPANA:E:PÁS  
 SOS:HI:EN:EL:POSTREMERO:DIA:DE:MA  
 YO:EN:LA:ERA:DE:MIL:ET:CC:ET:NOVAEN  
 TA:AÑOS.

Año de  
 1252.

CONCVRRIO con sus tié-  
 pos el Papa Innocencio quar-  
 ro. El qual sin otra requisicion,  
 concedio veynte dias de perdon  
 de la penitencia, que les fuesse im-  
 puesta a qualesquiera personas, q̄  
 penitètes, y cõfessados visitassen  
 la Sancta Iglesia de Sevilla, adon-  
 de el cuerpo del dicho Rey Don  
 Fernando tercero està sepultado,  
 en qualquiera dia de Sabado, y a-  
 lli cõ oraciones suplicassen a Dios  
 por su anima. Y para ello conce-  
 dio su Sanctidad vn Indulto, que  
 comiença desta manera.

*Innocentius Episcopus servus ser-  
 rum Dei, uniuersis Christi fidelibus,  
 presentes literas inspecturis, salutem &  
 Apostolicam benedictionem. Clare  
 memorie Ferdinandus Rex Castellæ,  
 & Legionis, in via mandatorum Do-  
 mini sic ambulasse creditur, ut ab ipso  
 delictorum suorum veniam consequatur.  
 Nos itaq; cupientes. &c.*

Y assi prosigue hasta la Data,  
 que fue. *Anagnie Quinto nonas Iu-  
 lij. Pontificatus nostri anno. 12.*

Tiene Sevilla desde aquel tiem-  
 po por su Sello, y Armas al Sancto  
 Rey Don Fernando en Tribunal  
 assentado, con vna espada desnuda,  
 y levantada en la mano dere-  
 cha, y en la yzquierda vn Globo  
 de mundo, entre los dos gloriosos  
 hermanos Leádro, e Iudoro Patro-  
 nes de Sevilla, y Prelados suyos.

*Armas,  
 y Sello de  
 Sevilla.*

DON ALONSO DECIMO  
*Cognominado el Sabio. Cap. 2.*  
 EN EL dia, mes, y año, que  
 Dios llevò para sí al Sancto  
 Rey Don Fernando, fue alçado, y  
 obedecido por Rey de Castilla, y  
 Leon en esta ciudad de Sevilla Dõ  
 Alonso decimo de los Reyes deste  
 nombre, su hijo mayor. Cuya es-  
 traña habilidad, y sabiduria, le dio  
 Cognomento de varon Sabio. El  
 qual hizo el repartimiento de Se-  
 villa, en la forma, que ya se dixo.  
 Mas no por esto perdió punto en  
 la prosscucion de la guerra cõtra  
 los Moros de Algezira, pretendié-  
 do libertarla de todo punto. Fue  
 assi, q̄ estando por las posturas, y  
 auenencia, q̄ el Rey su padre avia  
 puesto con Mahomad Rey Moro  
 de Granada, se bolvió contra los  
 Moros de Tejada Villa fuerte, y  
 poderosa en aquel tiépo, siete le-  
 guas de Sevilla. La qual ganò de  
 poder de Hamet su Rey Moro en  
 el año primero de su Reynado, y la  
 dio por termino de Sevilla, como  
 tambien se dixo.

Y pretédiendo sujetar lo restá-  
 te en la buena vétura de su padre,  
 ganò a Niebla rindiédo a su vassal-  
 llaje a su Rey Moro Abenmafod.  
 De cuya causa se le rindio todo el  
 Algarve, cõviene a saber ( de mas  
 dela villa de Niebla con todos sus  
 terminos ) Gibraleon, Buelma,  
 Serpia, Mora, Alcabin, Castro-  
 marin, Tavira, Faro, y Caule,

*Año  
 1.  
 Cap. 2.*

*Año  
 5.  
 Cap. 6.*

para todo lo qual fue el todo Sevilla. En la qual quiso el Rey tratar (en quanto Reyno) todas sus importancias, como que atinando luego al principio de su Reynado, que toda España le avia de negar (en algun tiempo) el devido vassallaje. Y sola Sevilla le avia siempre de reconocer, y confessar por su Rey, y señor natural, como en efecto ello passò assi, segun que luego veremos.

*Año 11. Cap. 12.* En Sevilla hallò todo buen aparojo para contra el Rey de Granada, que se le avia rebelado. Acerca de lo qual señala su Chronica a la gente de Estremadura, por la que mejor sirvio, sin desampararle jamas en vna, ni otra fortuna.

*Año 12. Cap. 13.* Y en Sevilla congregò su exercito, para yr sobre Xerez, que tan bien se le avia rebelado. Y para hazer guerra al Rey de Granada, bolvio a Sevilla, adonde ni mas ni menos cobró fuerças, para rêdirle.

*Año 17. Cap. 18.* Y tambien en Sevilla se rehizo de suerte, que pudo tomar a Cadiz. Y en Sevilla se le dio libertad al Reyno de Portugal del omenaje, que tenia hecho a Castilla, como era, venir a Cortes los Reyes de aquel Reyno, cada y quando que por los de León, y Castilla fuesen llamados, y darles cierta gente, todas las vezes que moviesen guerra contra Moros.

*Cap. 35. Año 12.* En Sevilla se hizieron las amistades entre el Rey, y el Infante D<sup>o</sup>

Philippe su hermano, y de los de mas ricos hōbres, q̄ andavā conderados cō el Rey Moro de Granada. Aquí hizo el Rey Cavallero, y el de Granada le hizo pleyto omenaje, de serle siēpre vassallo, y de le tributar de sus Rêtas en cada vn año, trezientas vezes mil mrs de la Moneda de Castilla.

Estava tan estendida por muchas partes del mundo labuena fama del Rey Don Alonso el Sabio, que sin el pretenderlo, le vinierō Embaxadores de Alemaña, en razon de que algunos de los Electores de aquel Imperio le avian elegido por Emperador. Embiandole vna llave, que oy se guarda en la Sancta Iglesia desta ciudad, de diferentes metales en estremo curiosa, con las Armas en ella de Castilla, y Leon, y del Imperio. Y con letras de la vna y otra parte de las entricadas guardas, que deziā vna misma cosa, conviene a saber.

*D I O S A B R I R A,  
Y R E Y E N T R A R A.*  
Leense las vnas letras al revers, y las otras al derecho. De cuya causa partio de España, y llegado a Belcayre no le sucedierō los negocios al desseo de sus Electores apasionados. Por lo qual dio la buelta dentro de dos años, viniendose derechamente a Sevilla, dōde fue mejor recebido, q̄ lo fuera en ninguna delas ciudades de sus Reynos, segū las novedades q̄ en ellas avia.

*Año.**16.**12.**Llavò muy cas riosa.*

Cap. 66. Al vigesimo quinto año de su Reynado armò en Sevilla vna Flota de ochenta Galeras, y veynete y quatro Naos, para yr sobre Algexira, y en la misma Sevilla hizo toda la gente de Infanteria necesaria para el efecto. De donde salio con toda pujança el año siguiente vigesimo sexto de su Reynado, y teniendola cercada le pedia su gente paga, o que levantariá el cerco. El Rey estava en aquella sazón tan necesitado, q̄ fue necesario buscar por todo su Reyno socorro de dineros, sin que en otra ciudad sino en Sevilla pudieffe hallar suficiente remedio.

Cap. 73. A los veynete y nueve años de su Reynado hizo Cortes en Sevilla. A la qual escogio para tan importante negocio, y para que en ella se labrasen dos Monedas. La vna de Plata. Y la otra de Cobre, a fin de que mas comodamente pudieffen cõprarse qualesquiera Mercaderias de mucho, o poco precio.

Vino el sabio Rey, por las ocasiones que dize su Chronica, en tanta aborrecimiento de los suyos, y por el consiguiente en tanta necesidad, quanto en riqueza, y gracia de todos ellos el Infante Don Sancho. Al qual levantaron, y obedecierõ por Rey en vida de su padre.

De tal manera passava esto, q̄ todas las ciudades de su Reyno (ne gãdole el devido vassallaje) le cerraron sus Puertas.

Solamente (dize su Chronica) las hallò muy abiertas en la ciudad de Sevilla, adonde se recojó, siendo en ella recebido con la misma Lealtad de hasta allí, sin que note la Chronica alguna desobediencia de Sevilla. En cuyo reagrado meció la procurò sublimar por todas vias. Cõfirmole el Previlégio, que el Sancto Rey Don Fernando su padre le concedio. Y por hazer mas bien, y mas merced a los Cavalleros hijos dalgo, y a todos los vezinos de Sevilla, les cõcedio en termino de la misma Sevilla muchas Villas, y Lugares, y Castillos para siempre jamas, con todos sus terminos. Y franqueoles de sus derechos muchas cosas, como consta por el dicho Previlégio. Otorgole asimismo otros muchos Previlégios, que dexo de dezir temiendo prolixidad.

Fundò, y dotò en ella el Colegio de San Miguel, de que se hizo mención en el capitulo septimo del libro segundo. Y otros muchos edificios de Templos, y Monasterios, segun que a su tiempo diremos.

Y para en que sus Galeras invensassen, hizo por la vanda de Guadalquivir pegadas con el Muro las Ataraçanas, q̄ oy vemos en su forma primera, que se rematan a la Torre de la Plata, donde puso estos versos en memoria del quando, y efecto, para q̄ las mado hazer.



*Res tibi sit nota, Domus hæc et fabrica tota  
 Quam non ignarus, Alphonsus sanguine clarus,  
 Rex Hispanorum, fuit iste suorum,  
 Aëlis in Austrinas, vires servare Carinas,  
 Arte micans plena, fuit hic informis arena.  
 ERA Millena, Biscenten 1, Nonagena.*

Año  
 1252.

EN efecto quiso el Rey Don Alonso el Sabio, esperar la muerte en la ciudad, que le mátuvo toda buena lealtad todos los treyn-ta y dos años de su Reynado. Y así se mandò sepultar en su Sancta Iglesia Mayor, como parece por su primero testamento otorgado en la misma Sevilla, en Domingo primero de Noviembre, de la Era de mil y treziétos y veynte y vno, que fue año de mil y dozientos y ochenta y tres. Y así mismo por el otro segundo testamento, otorgado tambien en Sevilla, en Lunes veynte y dos de Enero, vn año despues de la fecha del primero.

**DON SANCHE COG-**  
*nominado el Bravo.*

*Cap. 3.*

ADON Alonso el Sabio sucedio en los Reynos de Castilla, y Leon su hijo Dó Sácho cognominado el Bravo, en la Era de mil y dozientos y veynte y dos. Cuenta su Chronica en el capitulo primero, q̄ altiçpo que el Rey su padre murió, quedò en Sevilla el Infante Dó Iuan su hijo, y hermano del nuevo Rey Dó Sácho, con

Año  
 1284.

tra el qual pretédio levátarse el dicho Infante su hermano. Acerca de lo qual nota alli la Chronica, q̄ no cófintio Sevilla en este levátamiéto, porq̄ tenia ella hecho Pleyto omenaje al Rey Dó Sácho de le recebir por su Rey, y Señor, despues de los dias del Rey Dó Alonso su padre. Y así cuéta este capitulo primero, que la primera cosa q̄ hizo el Rey Dó Sancho, luego q̄ murió su padre, fue, venirse a Sevilla. Dóde todos los dela ciudad le recibierò, y obedecieron por Rey y señor có los de mas del Reyno.

Atemorizò ráto a los Moros del Reyno de Granada, y de toda la Andaluzia, ver al Rey Dó Sancho en Sevilla jurado, y obedecido por su Rey, q̄ vino a ella Abdallah Em-bajador del Rey Abenjueaf Señor de Marruecòs, que tenia cercada a Xerez, para saber del Rey Dó Sancho, de la manera q̄ pensava venirse con el Rey su señor. Al qual dio por respuesta el Rey Don Sancho, que en la vna mano tenia el Pan, y en la otra el Palo, para herir con el Palo, a quien presumiesse tomarle el Pan. El Embajador se par-tio de Sevilla con esta resoluta res-pues-

puesta, y el Rey se quedó en ella. Y haziendo Alarde, y Refeña de su gente en el campo de Tablada hallò, que cò las Ordenes tenia quatro mil Cavalleros. Y despues de aver velado sus vanderas en la Santa Iglesia Mayor de la misma Sevilla, embiò a desafiarse al Rey Abenjucaf, previniendole, de que atento que le tenia cercada a Xerez, q̄ el se queria ver con el de poder a poder dentro de cinco dias. Y sin perder tiempo, el mismo dia que llegarò los Embaxadores a Xerez, furgio su Flota en el Puerto de Santa Maria. Abenjucaf le demandò treguas, dandole por bien de paz luego de presente dos cuentos de maravedis. Estas mismas treguas le demandò el Rey de Granada.

Cap. 9. Sacaron de Sevilla al Rey otras importacias, y bolviendose a ella pòrel mes de Mayo del año de mil y dozientos y noventa y dos, donde luego dentro de quatro dias le pario la Reyna Doña Maria al Infante Don Philippe. Y haziendo juntar toda su gente de guerra, y congregarse en Guadalquivir vna gruesa Armada, para yr sobre Algezira, salio de Sevilla con este desinio, pasado el mismo dia de San Juan del mismo año.

Puso cerco de camino a Tarifa, y entro la en veynte y vno de Mayo dia del Apostol Sã Matheo, del dicho año. La tenencia fue da

da (despues de a otro Cavallero a quien se dio primero) al nobilissimo Sevillano Don Alonso Perez de Guzmã cognominado (por su bondad singular) el Bueno, Fundador q̄ fue de la Casa de los Duques de Medina Sidonia. Cercóle en ella el sobre dicho Infante Don Iuan hermano del Rey, y puso sobre Tarifa cinco mil Cavalleros gineres, q̄ le dio Abenjucaf Rey Moro de Fez, por pacto, y cócicerto q̄ con el hizo, a fin de vengarse del Rey Dõ Sancho su hermano. Refiere algunos originales de mano, q̄ acercandose el Infante a los Fossos, y Muros de Tarifa, pidio seguro, para poder hablar cò Dõ Alonso Perez de Guzmã. El qual vino luego, donde le fue dicho, q̄ al punto cortarian la cabeça a su vnico hijo, q̄ los Moros aviã preso en cierta escaramuça, y lo trayan alli còsigo, sino les rendia la ciudad, y q̄ respòdio el Valeroso, y constãte Capitã, q̄ Tarifa era del Rey Don Sancho su Señor, por lo qual el no podia dar lo ageno.

Y en lo del partido tan inhumano de su hijo, les respondió (arrojãdoles vn Puñal, q̄ tenia en la cinta) tomad perros enemigos, cò q̄ corteys vĩa esperaçã, q̄ primero q̄ entregar a Tarifa, consentire en la muerte suya, y en las de otros cinco hijos, si los tuviera. Los Moros viendo tanto esfuerço, y pertinacia, cortaron luego alli la cabeça

a su

Don Alonso Perez de Guzmã el Bueno.

a su vnico hijo con el mismo puñal del padre: y de vn mismo golpe (como el se lo auia dicho) la esperança de poder conquistar tan fuerte hombre, levantando luego el cerco.

Viendo el Rey Don Sancho la razon de premiar semejante forta leza de animo, le concedio las Almadras, y Pelqueria dende el Reyno de Granada hasta Portugal, segun y como lo gozan oy los Duques de Medina Sidonia dignissima posteridad suya. Explicado alli el Preuilegio (segun fuy informado) estas palabras, hablando con Don Alonso Perez de Guzman. Vos lo concedemos, por quanto vos a semejança de nuestro Padre Abraham disteys el cuchillo, con que degollassen vuestro hijo, nuestro Padre Abraham por voluntad, y vos por la obra.

Reynò el Rey Don Sancho onze años. Murio en Toledo de su muerte natural, Martes veynete y cinco de Abril, año de mil y doziētos y noventa y cinco.

Confirmò luego al principio, q̄ començo a reynar, el Preuilegio, q̄ el Sancto Rey Don Fernando su Abuelo còcedio a Sevilla, y los de mas Preuilegios, y Cartas de merced, que el Rey don Alonso el Sabio su Padre le avia tambien concedido. De los que el mismo còcedio, no hago mencion, por no detenerme tanto.

¶ DON HERNANDO  
Quarto, el Emplazado.  
Cap. 4.

A DON Sancho el Bravo sucedio en los Reynos de Castilla, y Leon su hijo Don Fernando quarto deste nombre, cog nominado el Emplazado, a veynete y seys de Abril, año de mil y dozientos y novēta y cinco, que por quedar de tan poca edad, cometio el Rey Don Sancho en su vida su Tutoria a la Reyna Doña Maria su muger, con la governacion del Reyno, y por tal Tutora, y Governadora la dexò recebida, y jurada. Pero en el interin que el Principe no tuvo edad, para poder reynar, anduvieron siempre partidos en vandos, y parcialidades, casi todos los q̄ mandavan en el Reyno, excepto los de Sevilla, y de toda la Andaluzia. De los quales dize su Chronica, que se ocupavan en continuas guerras contra Moros.

Los vnos seguian la Boz del Infante Don Iuan tio del Rey, y hermano (como se ha dicho) del Rey Don Sancho su Padre, el qual se intitulava Rey de Leon.

Otros seguian la Boz del Infante Dō Alonso primo del Rey, que se dezia Rey de Castilla. Y otros muchos se aquadrillavan cō el Infante Don Henrique tio tambien, y Tutor del Rey, y guarda de sus Reynos. Muchas fueron las ciuda-

dades, villas, y lugares, que malearon por todos los años, que anduvo en Tutorias el Rey Don Fernádo quarto, sin que se halle escripto de Sevilla algun mal resabio. Mas antes la Chronica nota siempre delos leales Sevillanos, que defendian ellos muy bién la tierra por la Reyna Doña Maria.

*Cap. 19.* Al onzeno año de su Reynado quiso el Rey visitar a Sevilla, para có su favor mover guerra a los Moros del Andaluzia. En la qual hallò siempre aquella fidelidad, y favor, que largamente se lee en su Chronica.

*Año. 14*  
*Cap. 13.* Y queriendo mas de proposito yr sobre Algezira, se vino derecho a Sevilla. En la qual hizo juntar toda la gète, y armò para este efecto vna gruesa Armada en su Rio Guadalquivir. Fue Algezira asediada en veynte y siete de Julio de mil y trezientos y ocho. Importava mucho rédir primero a Gibraltar para la Conquista de Algezira. Por lo qual la cometio el Rey principalmente a Don Alonso Perez de Guzmán, y al Arçobispo de Sevilla, para que juntamente con el Còcejo desta ciudad, tomassen el negocio por suyo. Tomaron lo ellos tan a su cargo, que en breve tiempo entraron a Gibraltar, sin dexar en ella Moro, que no se passasse a Berberia por concierto, y partido.

Semejante victoria pudieron có

seguir los de Sevilla, có ser Gibraltar tan fuerte, que se tenía sus Moros en ella por tá seguros, que ningun Rey Christiano fuessè poderoso, para poderlos echar della. Y así prosigue el captiulo decimo tercio del año decimo quarto, que yédo el Rey a ver a Gibraltar, luego que la ganaron, le dixo en ella vn Moro muy viejo estas razones. Señor? que oviste conmigo, en me echar de aqui? Ca tu Visábuelo el Rey Don Fernando ( quando tomò a Sevilla ) me echò dende, e vineme a morar a Xerez. E despues el Rey Don Alonso tu Abuelo, quando tomò a Xerez, echome dende, e yo vineme a Tarifa. E cuydado que estava en lugar salvo, vino el Rey Don Sancho tu Padre, y echome dende. E vineme a morar aqui a Gibraltar, teniendo que en ningun lugar estaria tá en salvo en toda la tierra de los Moros de Aquende la Mar, como aqui. E pues veo, que en ninguno destos no puedo fincar, yo yre Allende la Mar, e me porne en lugar donde biva en salvo, e acabe mis dias.

*Cap. 26.*  
El Rey se vino de Algezira para Sevilla, donde se detuvo muchos dias, por la buena comodidad para todas sus importancias. Aunq̄ *Cap. 56.* su poca edad no nos da, que poder dezir de Sevilla, porque murio de veynte y quatro años, y nueve meses, a siete de Septiembre de mil y

de mil y trezientos y ocho años, y nueve meses, y onze dias. Concedio a Sevilla muchos Privilegios, y confirmò ante todas cosas, todos los otros Privilegios, Cartas, Fueros, Franquezas, Libertades, y buenos vsos, y costumbres, de la misma manera, que se los concedieron los Reyes sus predecesores.

**¶ DON ALONSO ONZE-**  
*no el Conquiridor.*

*Cap. 5.*

**P**OR la muerte de Don Fernãdo quarto deste nombre, fue alçado por Rey de Castilla, y León su hijo Don Alonso onzeno deste nombre, en edad de solo vn año, y veynte y seys dias. No fueron menores las turbaciones, y diferencias, que uvo por este tiempo, en todo el Reyno, que las que uvo en tiempo de Don Fernando su padre, por quedar el tambien tan niño, y de poca edad. Mas si en ello se advierte, verase, que haze la Chronica deste Rey libres a los de Sevilla de semejantes tumultos, y parcialidades, y a los de las Fronteras de la Andaluzia, por que siempre siguieron la Boz de aquellos, que legitivamente podian (en semejantes tiempos) ser, y nombrar Tutores.

En execucion de lo qual fue a Toledo el Arçobispo de Sevilla, en nombre de la ciudad, y de toda su tierra, donde recibio por Tutor del niño Rey al Infante Don Pedro su Tio, y así mismo a la Reyna su madre, y por tal Tutor obedecio siempre Sevilla al dicho Infante Don Pedro. El qual sabiédo, que los Moros y van a cercar a Gibraltar, se vino a Sevilla. De donde (como lo dize la Chronica) sacò muy grande cantidad de Aver, y hizo alli armar la Flota, mandando a la gente, que juntò en Sevilla, que fuesen por Mar, y el se fue por tierra.

Luego al primero año, q̄ el Rey salio de Tutorias, q̄ fue el decimo quinto de su Reynado, quiso de proposito hazer guerra a los Moros de la Frontera. En cuya execucion a la primera ciudad, q̄ quiso visitar, para en ella apercebitse mejor, fue a Sevilla. Donde se le hizo el recebimiento, que refiere el capitulo cinquenta y quatro de su Chronica por estas formales palabras, yendo tratanto de quan bié recebido era en todos los pueblos, por donde passava, dize así de Sevilla.

Pero Sevilla es vna de las mas nobles ciudades del mundo, y en que uvo omes de grandes Solares. E otro si avian pasado grãdes males en luengas temporadas, en quanto el Rey estuvo en las Tuto

K rias.

*Cap. 10.*

*Cap. 15.*

*Cap. 54.*

*Su Libro  
nica.  
Cap. 4.*

rias. Y en este recebimiento o-  
vo muchas danças de omes , e  
de mugeres con trompetas, y a-  
tabales, que trayan cada vno de-  
llos. E otro si avia hi muchos bes-  
tiales fechos por manos de omes,  
que parecía bivos. E muchos Ca-  
valleros, que bohordavan a escu-  
do, e lança. E otros muchos, que  
jugavan la Gineta. E por el Rio  
Guadalquivir avia muchas Barcas  
armadas , que jugavan, e fazian  
muestra, que peleavan. E avia en  
ella trompetas, y atabales, e mu-  
chos estormentos, que fazian grã  
de alegrías.

E antes que el Rey entrasse por  
la ciudad , los mejores omes, e  
mas Ricos Cavalleros , e ciudada-  
nos se apearon , e tomaron vn Pa-  
ño de Oro muy noble, e traxeron  
le en varas encima del Rey. E des-  
que el Rey llegó a la ciudad, fallò  
las calles, por do yva todas cubier-  
tas de Paños de Oro, e de Seda , e  
las paredes destas calles esso mes-  
mo. Y en cada vna casa destas ca-  
lles pusieron cosas, que olieron  
muy bien, las mejores, que pudie-  
ron aver.

Y este dia, que el Rey entrò en  
la ciudad, fallò ay a Don Abrahã  
fijo de Ozmin, e venian con el pie-  
ças de Cavalleros Moros a servi-  
cio del Rey. E salieron lo a rece-  
bir fuera de la ciudad. Y este rece-  
bimiento del Rey fue fecho con  
grande plazereria, e lo mejor , e

mas honradamente, que los de la  
ciudad pudieron.

No se hallava el Rey sino en Se-  
villa, como parece, por lo mucho  
que en ella residia en gran turba-  
cion de los Moros. Cuya amistad  
procurando el Rey de Granada,  
embió sus Embaxadores a Sevi-  
lla, que dixessen al Rey Don A-  
lonso, que el queria ser su vassa-  
llo, y darle en Parias doze mil Do-  
blas en cada vn año. Lo qual el  
Rey aceptò en Sevilla por cierto  
tiempo.

Sabido por el Rey, como Abo-  
mileque hijo de Albohacen Rey  
de Marruecos le tenia cercada a  
Gibraltar, se vino luego a Sevilla,  
donde juntò toda su hueste , y se  
rehizo para el socorro de todo lo  
necessario. Y saliendo della, vino  
a batalla Campal con Abomile-  
que cerca de Algezira, y de Gibral-  
tar. Quando en la furia de la ba-  
talla tuvo el Rey necesidad de so-  
corro, y a los primeros, que man-  
dò llamar, fue al Concejo de Sevi-  
lla ( que yva tambien en aquella  
guerra, como en todas las de mas )  
y asì mismo mandò llamar a sus  
Capitanes Don Pedro Ponce de  
Leon , Don Iuan Alphonso de  
Guzman, y Doñ Alvar Perez de  
Guzman, que llevavan la Van-  
guardia, que sin otro detenimie-  
to se juntassen con el. Lo qual  
cumplieron al mismo punto , y  
con su favor , y presto socorro tu-

Ca. 94.

Ca. 117.

Ca. 129.

vo buen suceso aquella tan sangrienta, dudosa, y porfiada batalla.

Ca.122.

Aviendo entrado los Moros a Gibraltar, el Rey tuvo necesidad para proseguir la guerra, de provision, y dineros, y respondiolo muy bien Sevilla a la confianza, con que el Rey embiò, a valerse della en este menester, dandole todo cumplimiento, en lo que de mandò. Y estando en Sevilla fue le forçoso, partirse a Castilla, y por estar necesitado, no tenia para pagar sus gentes, ni a los de Cavallo, que corrian, y defendian de los Moros los Castillos Fronteros de Xerez, Moron, Qlvera, Cabra, Estepa, Vaena, Luque, la Rábala, Santaella, Castro, con otros del Obispado de Jaen.

Ca.131.

Leese en su Chronica, que a la primera ciudad, que pidio socorro, fue a Sevilla, y que por el mismo caso que dijo ella al Rey, por espacio de tres años, Alcavala del Pan, Vino, Carne, Paños, y de Pescado, le concedieron lo mismo los de mas pueblos de la Frontera. Y antes de partirse, firmò en Sevilla treguas, y paz por quatro años con Albohacen Rey de Marruecos, y con el Infante Abomileque su hijo, y asì mismo con el Rey de Granada.

Ca.170.

Los negocios de Castilla no dan lugar al Rey, a que por su persona pudiesse socorrer a la ciudad

de Badajoz, que la tenia cercada el Rey Don Alonso quarto de los Reyes Alonsos de Portugal, no obstante, que le dava mucha pena. Por lo qual a los primeros ( segun testifica su Chronica ) que demandò favor, y encomendo el socorro, fue a los nobles Sevillanos Don Alfonso de Guzman, y a Dó Pedro Ponce de Leon. Los quales con el Concejo de Sevilla desbarataron de camino, a casi todos los Portugueses del exercito, de que venia por su Capitan Pedro Alfonso de Sosa, que por ser tantos los Portugueses, no les avia osado acometer con los suyos Don Henrique Henriquez. Sabido por el Rey de Portugal, que estos Cavalleros de Sevilla, y su Cócejo venian contra el al cerco de Badajoz, se levantò luego, y metiòse en Portugal, mal pareciendo. Y en el discurso de la Chronica se haze relacion de las grandes diferencias, que trayan nuestro Rey Don Alonso, y los Reyes de Portugal, sobre que trayan sus Arniadas por la Mar, y por la tierra sus exercitos.

Ca.171.

Andava con la gente de guerra el mismo Rey. El qual venido a batalla con el de Portugal hizo notable estrago en toda su gente, y por todo Portugal. En cuya sazón le sobrevino vna enfermedad, de que se vino a curar a Sevilla.

Y como tambien por este mismo tiempo se encórrasen entrambas Flotas de Portugal, y de Castilla entre el Mar de los Algarves, y de Lisboa, la de Portugal fue rendida. Cuyo despojo mandò recoger Don Alonso Iufre Tenorio Almirante por el Rey. Y dando la buelta la derrota de Sevilla, surgió toda la Flota en Guadalquivir, con las Galeras, que tomaron de Portugal remolcando amarradas las vnas a las otras. Y en ellas trayan al Almirante de Portugal llamado Manuel Piçãno Genoves, y a su hijo llamado Carlos sueltos, y libres. Pero a los de mas atrayllados con sogas, con su Está darte Real rastrando por el agua. El Rey lo mandò luego quitar, y colgar en la Sancta Iglesia Mayor de Sevilla.

zia, cuyo orgullo pudo el Rey refrenar en la faria de sus primeros impetus. Despues dello qual sebolvió a Sevilla, en la qual quiso estar se todo aquel verano, proveyèdo desde alli a los suyos, q̄ defendian los Castillos Fronteros. Y así mismo a los, que asseguravan la Mar en tiempo, que andava la guerra muy encendida por vna y otra parte.

Ca. 199.

El Rey se partió de Sevilla a negocios forçosos de Castilla. Sabida su ausencia por Abomileque, que estava en aquella sazón dentro de Algezira, de la qual el se llamava Rey, salió della con cinco mil Cavalleros Moros, a fin de saquear a Lebrixa, robando de camino la tierra de Medina Sidonia, y de Xerez.

Ca. 199.

Ca. 186. Luego que el Rey convalrecio de su enfermedad, congregò su exercito en Sevilla. Con el qual entrò por el Algarve talando sus tierras. De donde buuelto a Sevilla, le mandaron pedir, los que estavan en los Castillos Fronteros de Portugal, pagas, y bastimentos. Para lo qual, dize el capitulo ciento y ochenta y seys, sacò de Sevilla prestada vna gran contia de maravedis, y se los embiò.

Ca. 193. En aquel mismo año juntò el Rey su gente para contra Almileque, que avia metido de refresco mucha gente Mora en la Andalu-

Venido esto a noticia de Fernan Perez Portocarrero, que tenia la Tenencia de Tarifa, dio aviso al Obispo de Mondoñedo, que estava en Xerez, y a otros algunos Castellanos de los Presidios de aquella Comarca. Los quales se entraron (antes que los Moros llegassen) en Lebrixa, y de tal manera la defendierò, que desesperados los Moros dieron debuelta. Salio contra ellos Fernan Perez Portocarrero cò solos quarenta hombres de Cavallo, y con no mas de setenta de pie, y dando aviso al Concejo de la ciudad de Sevilla, de como los Mo-

ros



ros (teñiendose por seguros) se llevavan grandes rebaños de Ganados, recojendose para Algezira, robando, y talando toda la tierra.

Ca. 203. Los de Sevilla sin otro espacio, salieron al aviso, que todos ellos serian ochocientos hombres. Los quales desbarataron, y vencieron a mil y quinientos Moros de los mas escogidos por valientes. Y no contentos con esto, otra vez salieron los nuestros de Arcos con alguna mas gente, que fueron por todos dos mil de Cavallo, y quinientos de pie. Y con esta desigualdad de gente osaron (otro dia siguiente) acometer al exercito de Abomileque de cinco mil Moros de los mejores, que Albohacen su padre pudo embiarle, y muchissima gente de pie, que yva sobre los Ganzules. Y juntandose entrambos exercitos, el campo quedò por de los Christianos, con muerte de Abomileque, y de su gran Capitan Aliatar, y de casi toda su gente.

El tiempo andando, se pusieron en toda buena gracia, y amistad nuestro Rey Don Alonso con el de Portugal. Los quales se confederaron aqui en Sevilla para el socorro de Tarifa, que la tenia cercada, y en grande aprieto Albohacen Rey de Marruecos. Acerca de lo qual antes de partir de Sevilla, viò el Rey de vn ardid,

tratado con vn Soldado Christiano, que fingiessè, quererse tornar Moro, y renegar de nuestra Sancta Fe Catholica. Lo qual comunicassè con vno de los Moros de las Atarçanas de Sevilla, y que le prometiessè industria, y libertad, para que entràmbos juritamente se passassen para Albohacen, que estava sobre Tarifa.

Pretendia el Rey por esta via, saber, lo que passava en Tarifa, antes de yr al socorro. El Soldado Christiano supo tambien rodear el negocio, que en efecto fue a Tarifa, y bolvio a Sevilla con todo buen despacho. Y por que el Rey no tenia suficientes Vitualias para la jornada, dize la misma Chronica, que lo facò prestado de Sevilla. En esta jornada fue, quando se ganò de los Moros aquella memorable batalla del Salado tã decantada de todas las historias de España. Donde fueron desbaratados Albohacen Rey de Marruecos, y Abenjuceph Rey de Granada. En tiempo, que pensavan ellos, que no uviera lança enhiesta contra ellos. Porque en cinco meses no hizo el Rey Albohacen, sino pasar Moros de Berberia en Algezira en setenta Galeras.

Y queriendo saber despues de vencido (aviendo passado a Berberia) la gente, que le faltava, hizo requerir los Alcamices, que

*Ardid  
maravillo  
so del Rey  
don Alonso  
so en zens*

*Batalla  
del Salado*

Cap. 254. nosotros dezimos Alardes, adonde avia mandado juntar la gente, que avia escapado de la del Salado, y hallò menos quatrocientas vezes mil personas, sin la gente, q̄ murio del Rey de Granada.

Ca. 250. El Rey hizo hazer Refeña al tiempo del partirse de Sevilla a esta guerra, y hallò, que en toda su gente avia de Cavallo ocho mil, y de pie doze mil. Despues desta señalada victoria los dos Reyes Alfonsos de Castilla, y de Portugal se volvieron a Sevilla. Acerca del recebimiento, que en ella se les hizo, dize la Chronica estas palabras formales.

Ca. 256. Los desta ciudad de Sevilla recibieron los muy bien, con muy gran alegria, y gran plazer. E fizieron les muchos juegos. Y el Arçobispo, y el Cabildo de la Santa Iglesia desta ciudad de Sevilla salieron los a recibir con muy gran procession. E los Pendones, que fueron tomados en aquella batalla del Rey Albohacen, y del Rey de Granada, e de los otros Moros de grandes poderes, e grandes Solares, que a esta batalla vinieron. Los quales Pendones metieron en la ciudad de Sevilla bajos rastrando, cargados a los cuellos de los Moros, que trayan captivos. E los Reyes de Castilla, e de Portugal, e los Prelados, e Ricos omes, e los Maestres de las Ordenes fueron a la Iglesia con

la Procession, y ellos y todos los Christianos, que con ellos venia, dierò muy grandes gracias a Dios; por la mucha merced, que les fiziera.

En Sevilla hizo el Rey juntar toda su gente, y Armada para la Conquista de la ciudad de Algezira. La qual ganò de poder de los Moros Sabado bispera de Ramos, veynte y siete de Março, del año de mil y trezientos y quatro, aviendo la tenido cercada diez y nueve meses, y veynte y tres dias.

El valor, que alli mostraron los nobies Sevillanos, y todo el Concejo de Sevilla, su favor, y socorros, y sus fatigas, y trabajos, y el no perder tiempo en todo el progreso del asedio, en socorrer con mantenimientos en qualquiera necesidad, dizen lo los capitulos ciento y setenta y dos, y trezientos y quinze, y trezientos y veynte y ocho, y trezientos y treynta y ocho de la misma Chronica.

No le fue menos favorable Sevilla al Rey en la Conquista de Gibraltar, que la avian tomado los Moros por traycion. Quando teniendola cercada, se hirio de vna Landre, de que murio, en Viernes de la Semana Sancta, veynte y siete de Março, del año de mil y trezientos y cinquenta.

Su cuerpo fue traydo a Sevilla, de donde le salio a recibir el

Ca. 271.

Ca. 338.

Muerte  
del Rey.

Ca. 341.

342.

el

el Rey Don Pedro su hijo con su madre la Reyna Doña Maria, y todos los de Sevilla con el mismo estremo de sentimiento, y quebranto, que de plazer, y alegrías quando en esta ciudad fue recebido la primera vez, q̄ entrò en ella. Fue llevado ala Sancta Iglesia Mayor, donde fue sepultado en la Capilla de los Reyes, y se le hizierò las exequias convenientes a tal Rey.

Cócedio a Sevilla muchos Privilegios de grandes preeminéncias, y ordenò en ella muchas Ordenanças. Y por vna su primera Carta Real aprobò, y cófirmò todos los Privilegios, todas las Cartas, todos los Fueros, y Libertades, que ella tenia de los Reyes, que Reynaron antes del.

Y fue tan zeloso de la honra de esta ciudad, que prohibio, y vedò, so graves penas, las casas, q̄ avia en ella llamadas Monasterios de malas mugeres, por el mal vsò de sus cuerpos. Las quales teniá vna Patrona a manera de Abadesa. Esta bleciédo tábien por publica Ley, q̄ las mugeres publicas pecadoras traxessen tocas açafranadas, q̄ las diferenciassè de las casadas, castas, y honestas. Y porq̄ las tales casahōradas, y modestas dierò en vsar las tocas açafranadas, proveyeron los Reyes successores, que las mundaales traxessen vn Pédedero de Oropel en la cabeça encima de las tocas.

¶ DON PEDRO EL IVS-  
ticiero. Cap. 6.

AL Rey Don Alonso onzeno succedio en los Reynos de Castilla, y León Don Pedro su hijo Cognominado el Iusticiero en edad de quinze años, y siete meses. Reynò diez años segun el capitulo vltimo de su Chronica. La qual, o su mayor parte fuera necessario, trasladar aqui, quando se pretendiera, alegar los capitulos, que atestiguan la gran Fidelidad, que le mantuvo siempre su muy noble, y muy leal ciudad de Sevilla, quando se ardia todo el Reyno en parcialidades, y guerras contra el. Y aun en tiempo, que ya pudiera tábien Sevilla, tenerse del por mal contenta. Pues fue assi, q̄ no perdondò su rigor, y cruel condicion a ciudad alguna de su Reyno.

Y venido a tiempo, que ya (como dizen) no le consentia la tierra, que pisava, se tuvo en Sevilla por mas bien seguro, que en otra ninguna ciudad, y en ella por mas celadas sus hijas, y mas bien guardados sus Tesoros, y por mas respetada su amantissima Doña Maria de Padilla. A la qual (en las Cortes, que juntò en Sevilla el año de cimo tercio de su Reynado) declarò el por su legitima muger, y por su legitimo hijo a Don Alonso, que en la misma ciudad de Sevilla fue jurado por Rey, y murio

Año  
17.  
Cap. 4.

Cap. 13.  
14.

en ella en vida de su padre. Y el Rey Don Pedro murió a manos de su hermano Don Henrique en la Villa de Montiel, de edad de treynta y cinco años, y siete meses, en el año de mil y trezientos y sessenta y nueve.

Año 19.  
de su Rey  
nido.  
Cap. 7.

Ilustrò, y reedificò algunos Té plos desta ciudad, y su Alcaçar Real, y otros edificios.

¶ DON HENRIQUE SE-  
gundo el Mayor.

Cap. 7.

VIENDO Don Henrique segúdo deste nombre muerto en Montiel al Rey Don Pedro su hermano, quedó el por Rey absoluto de los Reynos de Castilla, y Leon. El qual de la ciudad que principalmente hizo confianza (para con su favor, no tener q̄ temer los tumultos, de que toda España, en aquellos tiempos, andava muy alterada) fue la ciudad de Sevilla. A la qual el se vino de rechaméte no mucho tiempo después de lo sucedido, por el seguro, y prendas de Fidelidad, que ya de ella tenia, desde quando en tiempo del Rey Don Pedro su hermano, con quien el andava desavenido, le hizo esta ciudad aquel recibimiento, que dize su Chronica por estas palabras.

Su Chro-  
nica ca. 1.

Y después que llegó a Sevilla (entiéndese el Rey Don Henrique) fue re-

cebido con muy gran solemnidad, en guisa que tantas eran las compañías, que de todas las Comarcas eran allí venidas; por ver aquella Fiesta, que aunque llegó bien de mañana acerca de la ciudad, quando llegó a su Palacio, ya era hora de nona.

Estuvo esta vez en Sevilla el Rey Don Henrique enteros quatro meses. En la qual hallò no menores muestras de su Lealtad esta segúda vez, pues nos dize su Chronica, que avia ya Sevilla tomado su Boz, antes que el llegasse a ella, y que fue en ella segunda vez muy bien recebido, y obedecido por su Rey y Señor. Y que siendole forçado partirse desta ciudad, dexò por Fronteros còtra los Moros de Granada, y contra Carmona, que estava rebelada, a Don Alonso Perez de Guzman Alguazil Mayor de Sevilla, y vno de sus buenos, y nobles Sevillanos, juntamente cò otros de quien osava confiar semejantes importancias.

Cap. 1.

Y como, dándole el tiempo lugar para ello, tuviesse por su principal estancia la de Sevilla, no perdía ninguna ocasion, ordenando en ella sus guerras civiles, y lo que mas le importava. Como quiera que hallava siempre en ella aquel favor, y Fidelidad, que todos los otros Reyes sus predecesores. Lo qual compruevan diferentes capitulos de su Chronica.

Mu-

Murió de su enfermedad en Sãcto Domingo de la Calçada, en Lunes a las dos horas de la tarde a diez y nueve de Mayo, año de mil y trezientos y setenta y nueve, de edad de quaréta y seys años, y cinco meses. Su cuerpo està sepultado en la Capilla, que el fundò en la Sancta Iglesia de Toledo.

**DON IVAN PRIME-**  
ro. Cap. 8.

**L** V E G O que murio Don Henrique segundo, fue alçado, y obedecido por Rey de Castilla, y Leon ( en Sancto Domingo de la Calçada ) su hijo Don Iuan primero deste nombre. El qual pretendio el Reyno de Portugal por la via de la Reyna Doña Beatriz su muger vnica hija de Dõ Fernando noveno Rey de Portugal, sobre q̄ andavã las Armas por alto vn Rey contra otro. En cuya sazón tenia por el Rey Don Iuan, la Villa de Mertola Don Fernandantes Cavallero Portugues del Habito de Sãctiago. Al qual cercarò en ella los del Algarve, y de Beja, y todos los Portugurses de aquella Comarca, que por ser tantos, pudieron apoderarse dela Villa, aviendosela en tregado sus moradores. Avia en ella vn fuerte Castillo, donde cercaron a Fernandates. El qual dio luego aviso al Concejo de Sevilla, que como leal a su Rey lo socor-

riessè a toda priessa, porque el no podia sostener mucho el asedio. Acerca de lo qual dize la Chronica estas mismas palabras.

E como vierò los de Sevilla las Cartas de Fernandantes, acordaron de le embiar socorro. E Don Alvar Perez de Guzman Alguazil Mayor de Sevilla, que ende era en la ciudad, de edad de diez y ocho años, dixoles, que por servicio del Rey, e por la honra del Cõcejo de Sevilla, que dando ellos gentes, q̄ fuessen con el, aunque no fuessen tantos, como los que tenian cerca do el Castillo de Mertolã, que el de buena voluntad tomaria el cargo de yr alla, a pelear con ellos.

E al dicho Fernandantes, e a los de Sevilla plugo mucho, de lo que Don Alvar Perez de Guzman dixò, y pues que el queria tomar este cargo, dieron le compañías. E partio de Sevilla cõ trezientos hõbres de Armas a Cavallo, e ochocientos de pie. E llegò al lugar de Mertola, e fallò, que los de Portugal avian cobrado la villa, e teniã cercado el Castillo, donde estava el Comendador Don Fernandantes, que lo tenia por el Rey Don Iuan. Y eran los de Portugal dozientos de Cavallo, y quatro mil Peones, e pelearõ con ellos, e fuerò vencidos los de Portugal, e prèdieron muchos dellos, e bastecieron la villa. De manera que el dicho Comendador fue socorrido,

y bastecido, de lo q̄ uvo menester.

Estava el Rey en aquella sazón en Alcantara mi Patria, donde le dieron la nueva, y dizé, que dixo estas palabras. *Sevilla avia de ser.*

La téprana, y desastrada muerte del Rey, q̄ corriédo vn Cavallo cayo có el en Alcalá de Henares, no nos da, que mas poder dezir de Sevilla. Avia, que reynava, onze años, y quatro meses, y doze dias. Está sepultado con su padre en la Capilla, que fundó en la Santa Iglesia de Toledo.

### DON HENRIQUE Tercero. Cap. 9.

**P**OR la desastrada muerte del Rey Don Iuá primero fue luego obedecido por Rey de Castilla, y León, en la villa de Madrid, Don Henrique Tercero de los Hérriques cognominado el Enfermo, y también Iusticiero, en el año de mil y trezientos y noventa. El qual quedò de muy poca edad, para poder gobernar, y reynar, al tiépo que murió su padre. Pero venido a tiempo de poderlo hazer, y aun antes de cumplir los catorze años, quiso venir a Sevilla, para con su industria, y favor dar traça en las cosas de la guerra contra los Moros de Granada, por averseles acabado ya las treguas de hasta allí. Y así có este desínió salio de Madrid, y llegado a Talavera le

llegaró Embaxadores del Rey de Granada, que le demandava prorogacion de treguas. El Rey les dio por despacho, que se fuesen a Sevilla, donde le esperassen, y que allí les daria resoluta respuesta.

Llegado el Rey a Sevilla, se le hizo en ella el solene recibimiento, que refieren todos los, que comenzaron, y no acabaró su Chronica. Qual fue vno dellos el Chronista del Rey Don Iuan segundo, que escrive al principio della, que sabido por el Rey Don Henrique Tercero, que estava en Castilla, como en el año sexto de su Reynado, los Reyes Moros de Granada (no estando por las posturas, y treguas, que tenían puestas) hazian algunas Corrierias por tierra de Christianos, se apercibio segunda vez para contra ellos. Y tomádo la via de Sevilla, quiso de camino hazer Cortes en Toledo, para có todas veras hazerles guerra. Don de antes de poder llegar a efeto su Sancto proposito, murió su muerte natural (o ya sea de la ocasión, que pretende averiguar Estevá de Garivay en su Compendio historial de España en la historia, que recopilò deste Rey Don Hérrique Tercero) en veynte y cinco del mes de Diziembre principio del año de mil y quarenta y siete, que a esta cuenta bivio, despues de la muerte de su padre, diez y seys años. En los quales confirmò a Sevilla

villa sus Privilegios , y de mas de los que por su parte les concedio, le dio también otras sus Cartas Reales pertenecientes a la buena gobernation desta ciudad , como se contienen en el libro de sus Ordenanças.

**DON IVAN SEGVN**  
do, y el Infante Don Fernando  
su tio, y Tutor.  
Cap. 10.

**L**VEGO que murio el muy prudente Rey Don Henrique Tercero , sucedio en sus Reynos de Castilla , y León su hijo Dó Iuan el segundo deste nombre, que por quedar aun no de edad de veynte meses, reynò por el el Infante Dó Fernando su tio.

*Año 7.*  
*Cap. 34.* El qual aviendo convalescido de vna enfermedad, que tuvo en Sevilla, salio della contra los Moros del Andalucía, llevando consigo la Espada del Sancto Rey Don Fernando, que la ganó. La qual le entregaron con toda solemnidad los Veyntiquatros de la ciudad, so cargo del Pleyto omenaje, que ante todas cosas el hizo, de la tornar, como la llevaba. Y prosiguiendo su camino, embio a pedir a Sevilla su pendon Real, con mas seyscientos Cavalleros, y siete mil Peones Piqueros, y Ballesteros. Los quales al puto despachò Sevilla con su Pendon, en quinze

de Septiembre, del año septimo de su Reynado.

*Año 7.*  
*Cap. 36.* Çahara fue desta vez tomada por combate, donde mostraron bien su valor los de Sevilla. De los quales se valia principalmente el Infante en qualesquiera importancias de guerra. Y así se lee en la misma Chronica, que yendo el *Cap. 37.*  
*741.* Infante de proposito sobre Setenil, embiò delante, por particular excelécia, el Pendó de Sevilla. Y *Cap. 55.*  
viendo, que no avia poder entrar la villa, determinò venirse a Sevilla, para en ella dar orden, de lo q̄ mas còviniese. Acerea dello qual prosigue el capitulo cinquenta y cinco del año septimo de su Reynado, formalmente desta manera. Que vino a Sevilla, por tomar la Espada, que avia traydo del Sancto Rey Don Fernando, y con proposito de aver ende dineros para sus necesidades, y para comprar Paños de Oro, y de Seda, para dar a los Estrangeros, que le avian venido, a servir en aquella guerra. Y haze relacion del gran recibimie to, que en Sevilla se le hizo. E metiendole en procession en la Sancta Iglesia su Cabildo, y Clerezia cantando Te Deum laudamus, y aviendo hecho muy devota oracion ante la Imagen de nuestra Señora, puso la Espada en la mano del Rey Don Fernando, besandole el pie, y la mano, y así mismo al Rey Don Alonso el Sabio, y ala  
Rey-

Reyna la mano solamente.

El dia siguiente el Infante embiò a llamar a los Alcaldes Mayores, y Veyntiquatros, Cavalleros, y Jurados de Sevilla. A los quales hizo este razonamiento, contenido al pie de la letra en el capitulo siguiente cincuenta y seys.

Yo vos embiè a llamar, lo primero por vos dar gracias, por los trabajos, que aveys tomado por servicio de Dios, y del Rey mi Señor, y mi sobrino, y mio, en proveer con gran diligencia en todas las cosas, que yo vos escrevi, ser necesarias, para los que en la guerra estavamos. E soy cierto, que en ello todos aveys trabajado con muy buena voluntad, como leales, e muy buenos vassallos del Rey mi Señor. Y porque yo he conocido, quanto bien todos lo aveys hecho, vos lo tengo en mucha gracia, e gran servicio, e vos lo entiendo galardonar, en todo lo que yo podrè.

È previniendoles de la gente, y delo de mas necessario para la prosecució de la guerra, fenece su platica con estas palabras.

Y en tãto, que aqui estoy, ved, si algunas cosas os cumplen, dadmelas por vuestras peticiones, q̄ yo cumplire todo lo, que de razón se deva cumplir. Y los de Sevilla concluyen su muy discreta respuesta, que todos le avian servido con muy entera voluntad, y trabaja-

do cada vno lo a si posible, y que ni mas ni menos estavan todos muy prestos y aparejados para su servicio.

Luego el año siguiente teniendo el Infante total determinació de combatir a la fuerre Antequera, y aviendo salido de Sevilla con este proposito, embiò desde Cordova, a demandar a la misma Sevilla, que para el dicho efecto le mandasse dar las Bastidas, que avia en ella. Y que atento, que los Pertrechos eran tan pesados, que la ciudad a su costa los pusiesse sobre Antequera. Hizo esto Sevilla con toda liberalidad, y diligencia, no obstante, que para llevarse, fueron menester treziètas y diez Carretas, que se labraron en el Alcaçar de Sevilla. Y assi mismo embiò con ellos mil y dozientos Peones, que el Infante tambiè le avia demandado.

Fueron grandes los trabajos, q̄ se passarò, sobre ganar a Antequera. Pero al fin la entrarò nuestros Christianos, aviendola tenido cerca cada continuos seys meses. Si se leyessè el capitulo noventa y cinco de la Chronica del Rey Dõ Iuã el Segundo, veriafe claro, lo mucho, o el todo, que fue Sevilla en la toma de Antequera. Como tãbien se infiere del capitulo cièto y veynte y dos, que dize estas palabras al pie de la letra.

E como quiera, que todas las ciu-

Año.  
8.  
Ca. 85.

Año  
10.  
Del Rey  
nado del  
Infante.



ciudades, e villas de la Andaluzia trabajaron mucho en esta guerra, la ciudad de Sevilla sirvió mucho mas, y con mayor presteza, que ninguna otra. E así el Infante gratificò mucho a todos los naturales della, reconociendo el gran servicio, que a Dios, y al Rey, y a el avia hecho en esta guerra.

Acabada la Conquista de Antequera, el Infante se vino a descansar a Sevilla, y a dar orden en lo de adelante. Entrò en ella Martes a catorze de Octubre del año de mil y quatrocientos y diez, con aquel solene acompañamiento, que dize el capitulo cieto y veynte y quatro de la misma Chronica. Donde se haze particular mencion del señalado recebimiento, que se le hizo en Sevilla. Delante el Infante yvan todos los hombres de Armas, y Cavalleros, y entre ellos y el Infante yvan diez y siete Moros principales de los, que fueron presos en vna batalla, en q̄ el mismo Infante vencio a los Infantes de Granada. Los quales yvan a pie, cada vno con vna Vandera sobre el hombre llegando las puntas al suelo, las mismas que les ganaron en aquella batalla. Y desta manera entraron en Sevilla triunfando, con vn Sancto Crucifixo levantado en alto, con dos Pédones de la Cruzada el vno Colorado, y el otro blanco. Cerca del Infante venia el Adelantado Pera Fan con la

Espada del Rey Don Fernando, que llevaba siempre el Infante a las batallas mas peligrosas, y allí junto los grandes, y Ricos hombres. Y haziendo larga relacion del orden, y concierto de los Estándartes, y Vanderas, y de la manera, que todos yvan en procesion a la Sancta Iglesia Mayor, prosiguie, como los salieron a recibir a la Puerta del Perdon el Arçobispo con el Cabildo, y Clerozia, cantando Te Deum laudamus.

Y desta manera llegaron al Altar Mayor llevando el Infante Dō Fernando en la mano la dicha Espada, con que se ganó Sevilla. Y aviendo adorado la Cruz, puso la Espada con gran reverencia en la mano del Sancto Rey Don Fernádo, de donde la avia tomado. Y fue al Alcaçar Real, donde le esperaba la Infanta Doña Leonor su muger.

Y mas adelante nos cuenta la misma Chronica, como fue declarado por Rey de Aragon el Infante Don Fernando. El qual (como Tutor, que era del Rey Don Iuan el Segundo sobrino suyo, con la Reyna su madre) determinò, antes de passar, a tomar la possession de aquellos Reynos, dexar en los de Castilla, y Leon cabeças tales, q̄ por el lo rigieffen, y governassen en quanto el Rey su sobrinò no acabava de tener edad, para poder governar por su Real persona.

Mas

Año  
12.  
Ca. 165.

Mas fue así, que venido el tiempo de poderlo hazer, era vna delas cosas, que el Catholico Rey mas deseava, el poderse emplear en guerras contra los Moros, que restavan por conquistar de la Andaluzia. Pero no le davan tiempo oportuno (a la execucion de su sancto desseo) los tumultos, y continuas diferencias, que trayan turbado su Reyno. Desto le descuydava en su posible su leal ciudad Sevilla, y sus nobles Sevillanos, cõ forme a los testimonios, que de su gran Fidelidad, se leen por toda su Chronica en este proposito, despues que salio de Tutorias. Y como por causa de semejantes bullicos, como los que por estenso relata la misma historia, no le diessen tiempo, como el quisiera, para venir al Andaluzia, mas vezes de las q̄ vino, no ay sino cõcluir, con que le llevò Dios para si de su muerte natural en Valladolid, a veynte y dos de Julio dia dela Magdalena, del año de mil y quatrocientos y cinquenta y quatro, en edad de quarenta y nueve años, y seys meses, y veynte y siete dias.

¶ DON HENRIQUE

Quarto el Impotente.

Cap. 11.

Chronica  
del Rey  
don H. no  
rique 4.

¶ **A**L Rey Don Iuan el Segundo sucedio en los Reynos de Castilla, y Leon su hijo Don Hé

rique quarto deste nombre Cognominado el Impotente, en el año de mil y quatrociētos y cincoenta y quatro. Fue su principal Chronista el Licenciado Diego Henriquez vno de los de su Real Consejo. Cuya Chronica de mano yo sigo. El qual escribe, que venido el mes de Abril del año siguiente de su Reynado, en que la guerra se avia de començar en la Andaluzia contra los Moros, el Rey se partio para Cordova, adõnde los Grandes de su Reyno, con los Prelados y toda la de mas gente se avia de juntar. Los primeros, que la Chronica señala, son Dõ Alfonso de Fõfeca Arçobispo de Sevilla, con el Cõcejo della, y nobles Sevillanos. Y aviendo el dicho Arçobispo hecho los desposorios entre el Rey, y la Infanta Doña Iuana hermana del Rey de Portugal en la misma Cordova, luego tres dias adelante, se partieron para Sevilla, adonde dize la misma Chronica, que les fueron hechas grãdes fiestas de Iustas, y Torneos, juegos de Cañas, y Toros, y correr de la Seda por Guadalquivir, con particular mencion de vn Torneo de doziētos cavalleros, ciēto de cada vada.

Y porque no fuera razon, que por parte de su Prelado se cizañara el muy justo Titulo de muy noble, y muy leal ciudad de Sevilla, fue así, que conjurãdose los principales del Reyno con el Rey de

Ara

Cap. 9.

Año.  
4.  
Cap. 12.

Aragon, y Rey de Portugal cōtra el Rey Don Henrique. Cuyos nō bres, y ocasion se lee en el capitulo veynte y cinco de su Chronica. Fue de ningun efecto su siniestro desfinio, por razon de que se dio parte desta conjuracion al suso dicho Arçobispo de Sevilla Don Alonso de Fonseca pretendiēdo su parcialidad. El qual vsando de su mucha lealtad como fiel Consejero dioluego secretamēte aviso del caso al Rey, para que su Magestad lo remediase, como en efecto se remediò.

Antes desto en tiempo, que se echava bien de ver la Fidelidad de los, que se tenian por buenos en Castilla, hizo en Valladolid el mismo Arçobispo Plato, y Sala Franca al Rey, y a la Reyna cō todas sus Damas, sacādo por postre de Mesa muchos Platos con anillos de Oro de muy diversas Piedras preciosas de mucho valor, para que la Reyna, y sus Damas tomassen a su voluntad.

Real Cō  
bite del  
Arçobis  
po de Se-  
villa.

Mas pues todos los veynte años, y quatro meses, y veynte y dos dias, que reynò el Rey Don Henrique, fueron todos ellos tan llenos de aquellos trabajos, cismas, y parcialidades, que sus Chronicas hablan como entre diētes, me cōtento, en mi proposito, con lo dicho. Mayormēte que todas ellas en todo salvan a la ciudad de Sevilla, como consta por su lectura.

Murio su muerte natural en el Alcaçar de Madrid a nueve de Diciembre, año de mil y quatrocientos y setenta y quatro, de edad de cincuenta años, aviendo que reynava los dichos veynte años.

## REYES CATHOLICOS

Don Fernando, y Doña Isabel.

Cap. 12.

POR matrimonio con la Serenissima Reyna Doña Isabel hermana, y sucessora del defunto Rey Don Henrique, sucedio en los Reynos de Castilla, y Leon el Catholico Don Fernando quinto deste nēbre. Los quales despues de aver en la de Toro, quebrantado el orgullo, y potencia del Rey Don Alonso de Portugal, que pretendia la sucession de Castilla, y Leon, por razon de Doña Iuana la Beltraneja sobrina, y esposa suya. Y despues de aver recobrado para la Corona Real muchos bienes, rentas, y villas, que avian sido enagenadas del Patrimonio Real. Y aviendo metido por camino qualesquiera perturbadores de la Paz, y bien comun. Y en efecto aviendo allanado toda la tierra cō toda buena justicia, quanto el tiempo la requeria. Y ordenado tambien ( para contra los Ladrones, malhechores, y tyranos, que sin temor de otro superior acometian, quanto querian) la

*Sancta* la Sancta Hermádad en el año de  
*Hermanos* mil y quatrociétos y setéta y seys,  
*did.* y en el de mil y quatrocientos y se  
*Sancta* teta y ocho. El Oficio Sancto de  
*Inquisicio* la Sancta Inquisicion para contra  
 los Herejes Iudayzantes, y contra  
 qualesquiera otros culpados del  
 pecado de heretica Právedad, que  
 por aver tenido principio aqui en  
 Sevilla, le es notable excelencia.  
 Se determinaró (para del todo có  
 sagnar a la inmortalidad la buena  
 fama de sus obras soberanas) a que  
 rer acabar por sus personas, lo que  
 los de mas Reyes sus predecesóres  
 començaron, y prosiguieron  
 contra los Reyes Moros de Grana  
 da, y de toda la Andaluzia, A fin  
 de ( cóforme a sus Catholicos des  
 feos ) librtar de todo punto a to  
 da nuestra España. La victoria de  
 vna tan heroyca Hazaña estava  
 guardada para Reyes tan Catholi  
 cos, y bienaventurados. La execu  
 cion de lo qual ellos uvierá de mu  
 cho antes puesto por la obra, si las  
 sanctas ocupaciones referidas, y  
 forçosos impedimentos, que refie  
 re el Maestro Antonio hasta la ter  
 cera parte del libro primero, le u  
 vieran dado lugar para ello.

*En sus*  
*Decadas.*

Pero llegados a este tiempo, no  
 podiá ya los Catholicos Reyes lle  
 var a paciencia. La no buena pro  
 porcion, que hazia de igualdad a  
 su felicidad, y sancto zelo, el segu  
 ro en que se tenian los Reyes Mo  
 ros de aquel Reyno de Granada

delante su acatamiento. En espe  
 cial que los de Africa procuravan  
 asseguararse en su amistad.

A esto se juntava el donayre, q̄  
 de sus Reales personas hizo Mu  
 ley Albohacen Rey Moro de Gra  
 nada, quando estando los Catho  
 licos Reyes en esta ciudad de Sevi  
 lla, les embió el Moro sus Emba  
 xadores, demandando les treguas  
 por cierto tiempo. Las quales de  
 grado ( por el tiempo en que sus Ma  
 gestades se hallayan ) le fueron có  
 cedidas. Con tanto que le pagaf  
 sen en cada vn año las mismas Pa  
 rias, que los Reyes Moros solian  
 pagar. A lo qual respódió Muley  
 Albohazen, que los Reyes Moros  
 de Granada, que solian dar Parias,  
 ya eran muertos. Y que en las ca  
 sas, donde se labrava entonces la  
 Moneda, que se pagava en Parias,  
 se labravan ya hierros de láças, pa  
 ra defender, que no se pagassen.

En especial se acabaró de indig  
 nar, y resolverse en su sancto pro  
 posito, porque duráte las treguas  
 y pazes, que solenemente tenian  
 assentadas, y puestas dela vna y o  
 tra parte, los Moros, segun su infi  
 delidad, escalaron de noche la vi  
 lla de Zahara, que era de Christia  
 nos, sin perdonar su crueldad la vi  
 da a padrés, madres, ni hijos, que  
 descuydadaméte estavan durmié  
 do en sus camas. Por lo qual los  
 Catholicos Reyes dieron aviso a  
 todos los principales dela Andalu  
 zia, que

*El Mae*  
*stro Anto*  
*nio.*

*Año.*  
*1478.*  
*Ca. 91.*

*El Siculo*  
*lo Titulo*  
*de los nom*  
*bres de*  
*Granada*

zia, que guardassen muy bien sus Pueblos, y se apercibiesen para la guerra, certificandoles su venida, muy en breve, de mano armada.

Venidos pues los Catolicos Reyes al Andaluzia de proposito a cõquistar el Reyno de Granada, estimando el gran socorro, y Lealtad de Sevilla, todo su recurso era en ella, y eran tantas las ydas, y venidas, quantas las mismas Chronicas atestiguan. En la qual plugo a nuestro Señor (despues de grandes sacrificios, y oraciones) que la Catolica Reyna tuviesse felice parto del Principe Don Iuan en treynta de Junio, año de mil y quatrocientos y setenta y ocho. Y como siẽpre eligiessen a Sevilla por Puerto mas seguro, en quanto durò la gran tormẽta de la porfiada, y pertinaz Cõquista del Reyno de Granada, fue esta ciudad, la que perseverò hasta el fin, y se señalo en Lealtad, costas, y trabajos.

Y como la fundacion de Santa fe en la Vega de Granada por el año de mil y quatrocientos y novẽta y vno se encomendasse alas ciudades Sevilla, Cordova, Iacn, Ecija, Vbeda, Carmona, Xerez, y Andujar, atestigua la Chronica delos Catholicos Reyes por el Maestro Antonio de Lebrixa, q̃ los q̃ mas merecieron, fuerò los dela ciudad de Sevilla, trabajando de noche, y de dia en la obra con toda voluntad, y grandes espensas suyas.

Y fue Sevilla, si puede asì decirse, la primera ciudad, q̃ a su costa, y por su propria autoridad metio mano a esta Conquista de Granada. Quãdo partiendo della su Asistente Diego de Merlo, por el calor, y fervor del muy valeroso Don Rodrigo Ponce de Leò Marques de Cadiz, y del Cõcejo de la misma Sevilla, ganò la ciudad de Alhama, de q̃ hazia grãde estimacion el Rey de Granada Muley Albohacè, y muy mayor la hazia Ali Muley Boabdelin, llamado vulgarmente el Rey Chico de Granada. El qual dolièdose en estremo de la perdida de Alhama, vino sobre ella cõ ochẽta mil Moros de los principales de su Reyno, q̃ por fuerza la cobrarã, si salièdo de Sevilla Dõ Henrique de Guzmã Duque de Medina Sidonia con tres mil hõbres de Cavallo, y casi quarẽta mil Peones, no le hiziera levatar el cerco.

Esta Cõquista de Alhama, emprendio Sevilla (sin aguardar, a q̃ los Reyes viniesen de Castilla) en vengaçã de la crueldad, q̃ los Moros vsarò cõ los Christianos de Zahara. Y fue tambien Sevilla (si tambien puede asì decirse) la que acabò esta tã insigne Cõquista, salièdo della el Catolico Rey Dõ Fernãdo con vltima, y resoluta determinaciõ de no alçar ya inano de tal empresa, hasta ganar a Granada, que era la postrera, q̃ sola restava por ganar en todo su Reyno, como en

*Los de Sevilla ganaron a Alhama.*

*Nacimie  
to del prin  
cipe Don  
Iuan.*

efecto la acabò de ganar (con el di-  
vino favor principalmente) en pri-  
mero de Enero, año de mil y qua-  
trocientos y noventa y dos. Siendo  
así verdad, que si pretendiera,  
hazer aqui entera mencion de los  
señalados focorros, y de la mane-  
ra que ayudò Sevilla, sin perdonar  
a coltas, ni trabajos, en la Conqui-  
sta de todo el Reyno de Granada,  
fuera, no dar tan presto fin a esta  
historia.

Loores  
de los vras  
herosus Se-  
villanos.

Mayormente, si tambien preté-  
diera, referir las heroicas hazañas,  
victorias maravillosas, proezas, y  
hechos excelétes de sus nobles Se-  
villanos, Cavalleros, y grandes va-  
rones, Capitanes llustres, y fuer-  
tes en las cosas de la guerra, de  
muy gran virtud, y Fe constantíssi-  
ma a sus Principes, y de muy gran  
Renombre, Titulos, y Cognomé-  
tos muy hōrosos, devidos a sus he-  
roycos triunfos, y victorias conrra  
Infieles. Lo qual yo he passado en  
silencio, por no incurrir en loco a-  
trevimiento, siendome mas licito  
el callar, que el aver de hablar fer-  
çosamente muy corto en sus dig-  
nos logres, conociendo la insufi-  
ciencia de mi pluma a tal empresa.

Y así remito la prueba desta  
verdad, a las Chronicas de todos  
los Reyes, que han reynado en Ca-  
stilla, y É. con, despues que Sevilla  
se ganò de Moros. Las quales se  
leen todas tan llenas de semejàtes  
testimonios, que si a los Chronif-

tas, no les tocara tan de lexos qual-  
quiera prefuncion de sospecha, en  
parte la dierã, de apasionados de  
Sevilla. Siendo así verdad (dexa-  
do a parte el valor incomparable  
de sus Magestades) q̄ pudicra dar-  
seles Titulo de Hitoriadores desta  
ciudad, y de sus muy valerosos,  
y Leales Sevillanos. En especial  
en lo tocante ala Conquista cōtra  
todos los Moros deste cabo de la  
Mar, que desde la muerte del San-  
cto Rey Don Fernanno permane-  
cieron por el Andaluzia, y Reyno  
de Granada, hasta el tiempo don-  
de agora llegamos, en que del to-  
do fueron sujetos, y avassallados,  
troçado ~~en~~ en el de esclavos el nó-  
bre, que de Reyes avian sustenta-  
do en España, por espacio de setec-  
cientos y setenta y siete años, que  
corrieron desde la destruycion de  
la misma España hasta el tobre di-  
cho año, en que se ganò Granada.

Mas prosiguiendo el discurso,  
q̄ llevo, la Christianissima, y nun-  
ca assaz alabada Reyna Doña Isha-  
bel, passò desta vida mortal para  
la eteina, en Medina del Campo,  
a veynte y seys de Noviembre, año  
de mil y quinientos y quatro, de  
edad de cincuenta y cinco años. La  
qual en el habito del Señor san Frá-  
cisco fue sepultada en la Capilla  
Real de Granada.

Muerte  
de la Reyna  
Doña  
Isabel.

Uvo en Sevilla antes de su muer-  
te, y en el mismo año vn terrible  
Terremoto. El qual conforme al  
juy-

juyzio de los mejores Astrologos, pronosticava muerte, y fallecimie to de algun Principe Christianif- simo. Y como luego adelante se entendieffe en ella la muerte de la Catholica Reyna, juzgaró el Terremoto, por verdadero anuncio suyo. Queriendo sentir, que assi como fue ella la ciudad, adonde mas se sintio, fue la que tuvo mas razon para ello, con demonstra- cion de semejantes Señales sobrenaturales. Y realmente fue Sevilla la ciudad, que mas la perdio en todo el Reyno, por las razones evidentes, que se leen en la historia de los Reyes Catholico- cos por el Maestro Antonio de Le brix.

Pero no atando yo mi voto al juyzio desto, dire aqui la substancia deste espátoso Terremoto có- forme a su testimonio, que en Latin, y escripto en Pargamino se guarda en la Sancta Iglesia Mayor desta ciudad, del tenor siguiente traduzido fielmente en nuestro Castellano.

*TERRIBLE Y ESPAN-  
tofo Terremoto, y Temblor de tier-  
ra en Sevilla, y en otras muchas  
partes, y alrededores de su  
Comarca.*

**E**N EL año del Señor de mil y quinientos y quatro, en la In- dición septima, en la ciudan de Se

villa, Viernes Sancto, cinco dias de Abril, casi a la hora de Tercia despues de salido el Sol, como a las nueve del dia. Siédo sumo Pó- tifice Iulio Segundo, y Arçobispo de Sevilla Don Inan de Cuiñiga Maestro, que fue de la Ordé, y Ca valleria de Alcantara, y agora es Presbitero Cardenal Titulo de Sá cta Anastasia. Y reynando en las Españas, en Sicilia, y en Cerdeña los Christianísimos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel, quando el Clero, y todo el Pueblo estaban en los divinos officios en esta, y en todas las de mas Iglesias, y Mona- terios desta dicha ciudad, y el Cie lo claro, y sereno, se vio repentina mente, levantarse vn tan cruel, y terrible Terremoto, que estreme cio toda la ciudad. Y de tal mane ra se vieron remover, y temblar to dos sus edificios de Templos, y de casas, como si verdaderamente es- tuvieran pendientes en el ayre.

Andavan assi hombres, como mugeres assombrados, atonitos, y fuera de sí, y llenos de vn divino temor por la muerte, que vian al ojo. Y hiriédo sus pechos có grá- des clamores, llamavá a Dios, y a la benditísima virgen sancta Ma- ria su madre preciosa, invocando su misericordia, y divino favor.

Por otra parte los atemoriza- van del todo los temerosos, y dis- sonantes bramidos de las Bestias, y Animalias, los tristes balidos

de las Ovejas, y los aullidos de los Perros.

Las Lechuzas, y las de mas Aves nocturnas desamparando sus nidos, y covachas, se vian andar contra su naturaleza, rebolando en medio del dia.

Las Bovedas de los Templos, los mas altos, y firmes Techos de qualesquiera Torres, y Palacios. Las junturas de las paredes principalmente deste magnifico, y sun tuoso Templo, y de todas las de mas Casas sagradas se arruynavan, hiriendo, y matádo muchos hombres, y mugeres.

El Rio Guadalquivir con sus Naos, y toda su Flota se vio diferentes vezes tan fuera de madre, que atemorizó por su parte toda la gente de Sevilla, juzgandose ya en el vltimo, y final dia del juyzio.

Entre esta confusion se vio la Torre de la Sancta Iglesia Mayor removerse, y temblar de tal manera, que de suyo cinco, y mas vezes se tañeron las Campanas. Y algunos dicen, que la vieron abierta por todas sus quatro esquinas. Y que así mismo vieron, que la sustentava vn Angel abraçado con ella, que no se arruynasse.

Los Pastores, y gente del Campo contavan, que vieron otras mnchas Señales sobre naturales, en especial, que cayò muy grues-

so Pedrisco. Y que el Sol se turbò, y lo vieron, escurecerse, y que uvo grandes temblores de tierra, y que verdaderamente les avia parecido, la ciudad de Sevilla averse afolado de todo punto. Y que vieron por todo su Campo abrirse la tierra, y por sus aberturas salir grandes avenidas de agua, y tornandose luego a cerrar, resolverlas dentro de ti.

Y romperse, y abrirse tambien por medio las Peñas, y las Breñas exalando de si vn vapor muy espesso todo mezclado con ceniza, que dexava encenizados los arboles, y toda la tierra.

Y que fue tal la tempestad, y grandes lluvias, que rebalsaron las Villas Carmona, Cantillana, Villanueva, y Lora. Cuyas Fortalezas, y mayores edificios se rompieron, hiriendo, y matando mucha gente, que coxian de baxo.

En efecto turbados todos buscavan el campo, y despoblados, sin curar de sus Casas, Oro, Plata, ni de otro remanente. De mas desto afirmavan otros, que vieron, manar las Fuentes sus aguas de color de Sangre, en especial en el Almaden, y en Caçalla, y en otros Pueblos. Los quales casi de todo punto se uvieran desfolado.

Tambien en dia Viernes veyn-



mo año, como a las onze de la noche temblò otra vez la tierra, y por tres, o quatro vezes se estremecio terriblemente, y aunque este segundo Temblor, no hizo el estrago, ni derribò los edificios de Sevilla, como la vez primera, alomenos renovò, y refrescò de tal manera el no biè asegurado temor de lo pasado, que todas las gentes de Sevilla temiendo les amenazava otro semejante Terromoto, turbadas, escandalizadas, y llenas de pavor, ocurrieron en aquella hora de media noche a los Templos. Adonde con humildes oraciones claman a Dios, implorando su divino auxilio. Ordenose al rededor de la Sancta Iglesia Mayor vna solenne procesion, en que se hallò toda la gente de entrambos estados Eclesiastico, y Seglar. Y por guia todas las Cruces de las Collaciones de Sevilla, con las Reliquias de los Sanctos Servando, y Germano Martyres gloriosos Patronos desta ciudad. Y hecha la Plegaria, se osò bolver cada vno a su casa confiando en la misericordia de Dios nuestro Señor, por medio de sus lagrimas, y humildad, de su gran contricion, e invocacion de la siempre Virgen Maria nuestra Señora, y de todos los benditos Sanctos.

Muchos uvo, que antes que sucediesse este terrible Terromo-

to, lo anunciaron. Empero (dize este testimonio) lo que dexamos referido, es lo que todos vimos, y sentimos.

¶ DON PHILIPPE PRIMER.  
mero. Cap. 13.

EL Catholico Rey Don Fernando (hechas las honras funerales de la muy Catholica Reyna Doña Isabel) mandò luego venir a Cortes a todos los Grandes del Reyno. A los quales hizo, jurascen a Doña Iuana su hija por Reyna de Castilla, y Leon. &c.

De lo qual se le dio luego aviso en el Condado de Flandes, donde a la sazón estava con su marido el Serenissimo Rey Don Philippe hijo del Emperador Maximiliano. Y en el entretanto que venian, governò el por ellos hasta el mes de Abril del año de mil y quinientos y seys, que se detuvieron, en venir a España. En los quales renunciò la governacion de los dichos Reynos, y se partio con Doña Germana su segunda muger, para su Reyno de Aragon.

En este tiempo el Rey Don Philippe, y la Reyna Doña Iuana tuvieron Cortes en la Villa de Valladolid, en las quales fueron obedecidos por Reyes, y Don Carlos su hijo por Principe de Castilla. Era el Rey Don Philippe

lize de muy gentil disposicion, muy hermoso de rostro, de aspecto muy gracioso, de animo muy liberal, de muy alto ingenio, muy dotado de todos los bienes de Natura, señalado en todo genero de buenas letras, y de costumbres verdaderamente reales, y sobre todo Catholico grandemente. Mas teniendo la muerte invida a tanta felicidad le cortò el hilo desta vida mortal, llevandolo Dios para si, en la ciudad de Burgos, a veynte y cinco del mes de Septiembre del suso dicho año de mil y quinientos y seys, aviendo que reynava solos quatro meses.

*Muerte del Rey dō Philipe. 1.*

En tanto grado sintio la Christianissima Reyna Doña Iuana la muerte del Rey, a quien amava amorosissimamente, y sobre natura, que sin curar mas de la governacion de los Reynos, se retraxo en Tordefillas con el cuerpo de su defunto marido. Adonde en vida solitaria, y sancta biudez bivio poco menos de cinquēta años, dexando encomendada la goveruacion destos Reynos al Cardenal de España Don Francisco Ximenez, y a los de su Consejo, y entre ellos al Licenciado Hernando Tello varon generoso, y de grande estima de la ciudad de Sevilla. Y esto en quanto a ellos bolvia el Rey Don Fernando su padre, que los tuviese por Don Carlos su nieto, que estava en Flandes en poder de Do-

ña Margarita su tia, y Tutora.

Al Catholico Rey Don Fernando traxeron de Napoles lascartas, y ruegos de la Reyna Doña Iuana su hija, y de todos los Grandes. Governò estos Reynos en toda paz, y justicia por espacio de siete años. Al qual (saliendo de la ciudad de Plasencia) le dio nuestro señor el eterno Reyno del Cielo, llamandole para si en Madrigalejo, a veynte y dos de Enero del año de mil y quinientos y diez y seys, de edad de sessenta y quatro años, aviendo quarenta y dos, que reynava. Fue llevado su cuerpo a la ciudad de Granada, para sepultarle en su Capilla real, con la bendita Reyna Doña Isabell su primera muger. Adonde tambien fue trassadado, por mandado del Emperador Dō Carlos, el cuerpo del Rey Don Philipe su padre, desde Tordefillas, dōde avia estado mucho tiempo. Y afirmasse del Catholico Rey Dō Fernando, que murio con este deseo, de morir en Sevilla. Lo qual, parece comprueba, lo que dize el Syculo Chronista suyo, y del mismo tiempo, de que le tomò la muerte en la dicha villa de Madrigalejo viniendo enfermo, con vn desseo estraño de llegar, a convalecer, o morir en Sevilla.

*Muerte del Rey dō Fernando quinto.*

Y asì es de advertir en sus Privilegios, aquel gran reconocimie to de gratitud, a los continuos, y se-

y señalados servicios de Sevilla, qual se lee en sus Cartas reales cō semejantes amorosas palabras como estas.

En vna Provision dada en Sevilla a veynte y quatro de Agosto, año de mil y quatrocientos y setenta y ocho, se lee estas palabras for males hablado con la misma Sevilla. Enos queriendo entender, y proveer en el bien publico desta ciudad. E aviendo acatamiēto a la Lealtad, que en ella avemos fallado, e a los servicios, q̄ della avemos recebido, mandamos. &c.

Y en otra su Carta, y Provision real dada en favor de Sevilla en la Villa de Caceres, a onze de Mayo año de mil y quatrocientos y ochenta y nueve, se leen estas mismas palabras. E por fazer biē, y mer a la dicha ciudad, acatado los muchos, y buenos, y leales, y señalados servicios, que nos han fecho, e fazen de cada dia, y en alguna emienda, e remuneracion dellos, tuvimos por bien. &c.

Y así mismo en otra su Provision real, hablando en favor desta ciudad dada en Cordova a quatro de Junio del año de mil y quatrocientos y novēta y dos, dize alli desta manera. Sobre lo qual todo nos desseado remediar, y proveer a la dicha ciudad de Sevilla, de quiē avemos recebido, e cōtinuamente recibidos muchos, y señalados servicios, mandamos. &c.

Y porq̄ sería prolixidad, no se refieren aqui los muchos Privilegios de grandes franquezas, y exenciones, que los Catholicos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel de buena memoria le concedieron, y confirmaron.

## EL INVICTISSIMO

Emperador Don Carlos Quinto.

Cap. 14.

**A**VIENDO llevado nro Señor para sí al Catholico Rey Dō Fernādo, quedò sola en el reyno la Serenissima Reyna Doña Juana, de la qual pedia todo el gobierno, por ausencia del Rey Don Carlos su hijo, que (como se dixo) estava en Flandes. El qual luego que supo la muerte del dicho Catholico Rey Don Fernando su Abuelo, passò en estas partes en diez y nueve de Septiembre año de mil y quinientos y diez y siete. Pero fuele necessario, tornar se alla dentro de dos años. Por quanto por muerte del Emperador Maximiliano su Abuelo, que murio en Bels, al principio del año de mil y quiniētos y diez y nueve, los Electores del Imperio, o la mayor parte dellos, de conformidad, le dieron sus votos. Tuvo su Magestad necesidad de algun socorro para la yda, y buelta desta jornada. Lo qual le fue ocasion de pedir a estos reynos algū servicio.

ocasion de la  
Primeria de  
de donde fue

Para cuyo efecto quiso hazer Cortes en la Coruña, donde se avia de embarcar. Y aunque los Procuradores de las ciudades, que acudieron a estas Cortes, y van con animo, de no conceder el nuevo servicio, que entendiá ellos, que era el todo, para que su Magestad los mādava juntar a Cortes, llegados alla mudaron de proposito, conformandose con el de su Rey, y Señor, siendo como era justa, y devida peticion.

Esto afsi ordenado, el nuevo Emperador se hizo luego a la vela, dexando por Governador destes Reynos al Cardenal Adriano, Obispo de Tortosa, juntamente con los de su Consejo Real de Valladolid. Mas no bien uvo su Magestad buelto las espaldas, quando se conocio, que el Reyno quedava muy resabiado, siédo como eran muchos, los que no podian, llevar a paciencia el nuevo tributo. Y de tal manera procuravá sacudirlo de sí, que se entendia claramente el grande mal, y daño, q̄ semejante indignacion amenazava, y esto, por medio de alguna conjuracion, y levantamiento, como fue afsi en efecto. Pues no mucho despues desto, se levantò en estos Reynos de Castilla aquella Rebellion, a que comunmente llamamos Comunidades. Que causò en España tan dura serviùbre, y tanta desquietud, que refrescò

en ella la triste memoria de su destrucion, quando los Moros la ganaron, segun que oymos, lamentar a nuestrs padres, de la manera que se levantaron, y pusieron en Armas las ciudades Segovia, Toledo, Medina del Campo, Avila, y por todas quinze ciudades, cò otros muchos Pueblos principales, negando la obediencia al Cardenal Adriano, y al Còsejo Real, y a qualesquiera Ministros del Rey, por falsas querellas, que contra ellos alegavan, de que no administravan justicia. Y colorádo su Cisma aclamavan libertad diziendo, que pretendian, reducir estos Reynos en forma de Republica, para que por esta via no se sacassen los dineros del Reyno, ni se proveyesen los Obispados, ni tenéncias en personas estrágeras, sin dar lugar a otros Desafueros, y codicias, como las que ellos publicavá de Môsiur de Gevres.

Quien menos se péfava, se queria hazer mandon en el Reyno, y poner en su cabeça el Maestrazgo de Sanctiago, Audiencias, y Corregimientos, y los mejores cargos y mandos, y entre ellos el Obispo de Camora se soñava Arçobispo de Toledo. Los de Segovia sacaron de sus casas al Regidor Tordefillas, y despues de averle apedreado por las calles, lo ahorcaron entre dos ladrones, porque avia sido de parecer del Rey, quando la Imposi

posicion del servicio, y socorro.

Los de Medina del Campo mostraron mas contento, de aver defendido su Artilleria a los dela parte del Rey, que dolor, ni pesar de las setecientas casas, que dexaron quemar de las mas principales de la Villa, con el Convento de San Francisco, y multitud inapreciable de riquezas. Cuyo fuego hizo poner por aquella mejor parte Don Antonio de Fonseca señor de Coca, a fin de que en quanto los vezinos acudiesen al incendio, tuviessen los de la parte del Rey lugar, de sacar la Artilleria, para batar los muros de Segovia. Ala qual tenia cercada el Licéciado Rodrigo Ronquillo Alcalde de Corte por Comunera levátada. Lo que hizieron los de Medina luego, fue yrse alas casas del Regidor Gil Nieto, al qual, porque no consentia con la Comunidad, echaron por las ventanas, y lo recogieron en las Picas, los que estaban abaxo.

Todos los Comuneros se juntaron en tan grande exercito, que pudieron apoderarse de Tordeillas, y de la Reyna, que estava alli. Y entrando có furor diabolico en Valladolid prendieron a algunos de los Oydores, y al mismo Cardenal Adriano. Y apoderandose del Sello Real, libravan Cartas, y Provisiones en su nombre, y de la Reyna, vsurpando totalmente la Juridicion Real. Apoderandose

tambien de Burgos, de Palencia, y de Salamanca, tomò su Boz Nájara, Toro, Leon, y Camora, executando ya con mayor poder grandes, y atrozes crueldades en los leales al Rey.

No se guardava justicia en tiempo de casi vn año, q̄ durò esta terrible persecucion, ni avia hazienda segura. A penas osavan, los que se tenian con el Rey, salir de sus casas. Saqueavanse los Pueblos, y echavan dellos a los leales. Forçavan se las mugeres. Todo era ruido, confusion, muerte, y discordias, aun entre padres y hijos. De xo de referir los otros diabolicos insultos desta infernal Còjuraciò, por venir (supuesto lo dicho) a mi principal intèto, que es, dezir (en tanta turbacion deste Reyno) la gran firmeza, y Lealtad, que mantuvo siempre Sevilla a la Corona Real.

Estando pues las cosas en este discurso, sin que regalos, ni fuerças bastassen, para sostener en la Fe del Rey a los mas de los Lugares de Castilla, guardò la ciudad de Sevilla tanta Lealtad, y Fidelidad có su Rey, que no fueron parte cartas, ni ofrecimientos, ni requerimientos, ni protestaciones de Toledo, y de otras ciudades, q̄ no faltaron, para apartarla della. Antes estuvo siempre obediente en todo, y por todo a los mandamientos de su Rey, y de sus Gover-

*duos y m...  
del rebel...*

*Maravio  
llosa Leal-  
tad de Se-  
villa quan-  
do las Co-  
munidades*

*+ del g...  
Himlas de...  
le... mas no del  
misma ciudad.*

nadores. Y con su autoridad, y exemplo estuvieron firmes, y constantes en el mismo proposito Cordova, Xerez, Ecija, Malaga, y otras ciudades, y Villas desta Comarca. En lo qual (como digo) perseverò Sevilla desde el principio hasta el fin, aunque fue muy inducida, y provocada, como parece, por lo que en ella acontecio en esta sazón.

Y fue, que Don Iuan de Figueroa hermano de Don Rodrigo Ponce de Leon Duque de Arcos, inducido, y aconsejado por algunas personas bulliciosas, y movido de ambicion, y vanagloria, estando el Duque su hermano ausente en su Villa de Marchena, quiso alçar la ciudad, y pueblo della en Comunidad, pensando ser el Capitán, y Governador. Para lo qual, teniéndolo de antes amassado, y concertado con los que eran con el en este trato, vn Domingo despues de medio dia, diez y seys de Septiembre del dicho año de mil y quinientos y veynte, el y algunos Cavalleros se fueron a las casas del dicho Duque su hermano, y convocados, y llamados alli mas de setecientos hombres de los criados, y allegados suyos, y de los que estaban hablados, y pechados para el proposito, se armaron ellos, y el. Y puestos a Cavallo el, y los otros Cavalleros con la otra gente de a pie, româdo quatro Pieças de Artilleria,

que en la misma casa estaban, salieron por las calles apellidando. Viva el Rey, y la Comunidad. Y así caminó hasta la Plaza de Sã Francisco, sin que el otro Pueblo se alterasse, ni se juntassen con ellos, mas de a ver, lo que passava. Y en el camino hizo Don Iuan, quitar las Varas a algunas Justicias, y pufolas en otras personas por la Comunidad. Y aviendo así ellos llegado hasta aquella Plaza, la gente del Duque de Medina, que al rebato se avian juntado, començaron a venir contra el por la calle de la Sierpe, viniendo por su Capitán Valencia de Benavides Cavallero esforçado natural de Baeça, que era cuñado del Duque casado con su hermana bastarda. Y estuvieron muy a punto de pelear los vnos con los otros, y fue por entonces estorvado por algunos Cavalleros, que amavan la paz, que se atravesaró entre ellos.

De manera, que los del Duque de Medina se uvieron de bolver, y el Don Iuan con su gente passó adelante. Y llegado a la Puerta del Alcazar real, que es casa llana, y sin defensas, determinò, de se apoderar della. Y hallandola cerrada hizo disparar algunos tiros, con los quales derribaron las Puertas, e se entrò dentro con su gente, y prendio a Don Jorge de Portugal Conde de Gelves, que tenia la Tenencia, y estava en ella. Y siendo ya

noche, se aposentò alli pensando, que viniera a hazerse con el el Comùn, y Pueblo desta ciudad, y a aprovechar, y favorecer, aprobando lo que avia hecho.

No solamente no le acudio afisi, pero de los que con el avian venido, los mas le desampararon, y se fuerõ a sus casas aquella noche. Y otro dia de mañana Don Hernãdo Henriquez de Ribera hermano del Marques de Tarifa Don Fadrique, que era ydo en Romeria a Hierusalen, y padre de Don Perafan de Ribera, que era Marques, Veyntiquatro desta ciudad, y los otros Veyntiquatros, y Iusticia, se ayuntaron en su Cabildo, y començaron a tratar, de que el Pendon real se sacasse, y por mādado de la ciudad, por todos se combatiessè el Alcaçar, y se restituyessè al Alcayde, que por èl le tenia. Tomado este acuerdo, acudio alli Don Francisco de Cuñiga Conde de Belalcaçar, que a caso se hallò en Sevilla, y muchos Cavalleros de la ciudad armados, y algunos del Pueblo.

En quanto esto se tratava, y ordenava, los Capitanes, y gente del Duque de Medina, siendo su General el dicho Valencia de Benavides (por orden, y mandamiento de la Duquesa Doña Ana de Aragon, y de Don luã Alfonso de Guzman, que estava aquel dia, y muchos antes, muy enfermo en la ca-

ma, el qual, por la inabilidad del Duque Don Alonso su hermano, governava, y mandava el Estado) se juntaron, y convocaron a muy gran priessa. Y sin esperar, a que el Pendon real, ni la gète de la ciudad viniesse, con grande animo, y determinacion fueron al Alcaçar, y començaron lo a combatir. Y aunque Don Iuan de Figueroa, y los que con el avian quedado, lo defendieron esforçadamente, en menos de tres horas lo entraron por fuerça de Armas. Y en el combate, y la entrada murieron hasta quinze, o diez y seys hombres de los vnos y de los otros, y uvo algunos heridos. Y Don luã de Figueroa fue preso con dos heridas, que le fueron dadas, al tiempo que lo prendieron. Y fue entregado sobre su Fe, y palabra al Arçobispo desta ciudad Don Diego Deça, q̄ lo pidio con grande instancia. Y el Alcaçar fue restituydo a Dõ Iorge de Portugal. Y así se deshizo en menos de veynte y quatro horas aqueste ñublado, que tanta tēpestad amenazavã,

En lo qual dos cosas principalmente hallo yo de consideracion. La vna es el señalado servicio, que el Duque de Medina, y su Casa hizieron a la Corona real, en se determinar tan presto, en rematar este hecho, y con tanta determinacion, que cierto fue muy grãde, y muy señalado. Y la otra es la Leal

tad del Comun, y de los otros esta-  
dos de la ciudad de Sevilla. Pues  
en tiempo, que la mayor parte del  
Reyno, como està dicho, estava al-  
çada en Boz de bien publico, co-  
mo ellos dezian, y con halagos, ni  
amenazas no se avian podido sos-  
tener las otras ciudades en la Fe, y  
obediencia: Ella por el contrario  
rogada, y combidadada, y casi forçada  
(como se acaba de cõtar) jamas  
quiso cõsentir, en lo que las otras,  
ni apartarse dela obediencia de su  
Rey, y de su Iusticia. En lo qual  
guardò cierto su antigua, y mara-  
villosa Lealtad, porque jamas ma-  
leò, ni se hallarà, que se aya rebela-  
do, ni desobedecido a su Rey por  
guerras, ni contrastes, que uviessè  
en el Reyno, aunq̃ otras muchas  
lo hizieffen, como por las Chroni-  
cas de Castilla lo hemos echado  
de ver. Por lo qual dignissimamẽ  
te merece el nombre de muy leal,  
que tiene, y que los Reyes de Leò,  
y Castilla le dieron. Y aunque no  
se lo uvierã dado, por solo este he-

cho lo mereciera. Porque todos  
juzgavan entonces, que si Sevilla  
se alçara en esta sazõ, las otras ciu-  
dades del Andaluzia la siguierã en  
ello, como a mas principal, y cabe-  
ça. Y las de Castilla se esforçaran  
mas en su pertinacia, y a penas, u-  
viera con que resistirlas.

De manera que por ello mere-  
ce Sevilla perpetua fama, y renom-  
bre, y por este servicio mandò el  
Rey restituyr al Duque de Medi-  
na las Fortalezas de Niebla, y San  
lucar, y Huelva, que desde el tiem-  
po del Rey Catholico estavan por  
el Rey. Y le hizo otras mercedes,  
y favores. Y a la ciudad de Sevi-  
lla se lo agradecio, y alabò muy  
mucho, y tuvo siempre respeto de  
hecho tan señalado. Y como tu-  
viessè noticia por alla, donde esta-  
va en aquella sazõ, de las altera-  
ciones, y tumultos de por aca, y ef-  
timando la Lealtad, y firme-  
za de Sevilla, le escrivio v-  
na Carta, q̃ dize desta  
manera.

CARTA DEL EMPERADOR

Don Carlos Quinto a la ciudad de  
Sevilla.

CONCEIO, IUSTICIA, ASSISTENTE,  
Alcaldes Mayores, Veyntiquatros, Cavalleros, Jurados, Ef-  
cuderos, Oficiales, e Homes buenos dela muy noble, e muy leal  
ciudad de Sevilla, por cartas del Reverêdo Cardenal de Tortosa  
mi Governador de effos Reynos, he sido informado, dela buena  
voluntad, y obra, q̃ en essa ciudad ha hallado, despues de mi par-  
tida



tida deſſos Reynos, para las coſas de mi ſervicio . Y como ha eſtado, y eſtá en toda paz, y ſoſiego, y obediencia de nueſtra Juſticia, que todo ha ſido, como de la mucha nobleza, y Lealtad deſſa ciudad ſe eſperava. E vos lo agradezco mucho, e tengo en ſervicio, que por aver ſido en tal coyuntura, es razon, de lo eſtimar como yo lo eſtimo . Y aſſi lo tendrè ſiempre en memoria, para que eſſa ciudad ſea remunerada, e gratificada, en todo lo que ſe ofreciere, como ſu mucha Lealtad, e ſervicios lo merecen.

E anſi os encargo, e mando, que durante mi breve auſencia de los Reynos, continuandò vueſtra antigua Lealtad, eſteys en toda paz, y ſoſiego, e obediencia de nueſtra Juſticia. E guardeys, e cumplays, lo que los nueſtros Viſorreyes, e Governadores, de nueſtra parte os embiaren, a mandar. E que eſſa ciudad de mas de lo hazer aſſi, trabaje, como tan principal, q̄ los otros Pueblos deſſa Andaluzia, y ſu Comarca, no fagan novedades. E para el remedio dello, cumpla, lo que los dichos Viſorreyes, e los de nueſtro Conſejo, e Chancillerias, de nueſtra parte le mandarè, que en ello, de mas de hazer, lo que deven, e ſon obligados, te

cebire mucho plazer, e ſervicio, como largamète de

mi parte lo eſcrevira el dicho muy Reverendo

Cardenal de Tortoſa. De Malignas a

veynte y dos de Septiembre, de

mil y quinientos y veynte

Años.

## YO EL REY:

**L**A Parcialidad, y furor de los Comuneros de Caſtilla yva ſièpre de mal en peor, y en mayor aumento de gente de ſu vando, en eſpecial dela hoigazana, y vagabunda. En la Andaluzia paſſavá las coſas muy al contrario, porque aunque las ciudades de Vbeda, y Bacça, y tambien Iacn (por las grâdes Parcialidades, que en ellas avia) el

vno de los Vandos juntandose cò el Comun, avia tomado Boz de Comunidad. La ciudad de Sevilla, y Cordova, y las otras ciudades todas (pueſto que ſe aviá ofrecido en parte dellas algunas competencias, y porſias entre Señores, y Principales hombres dellas, que el tiempo, parecia, traya conſigo) en lo tocante al ſervicio del Rey,

y a la obediencia de sus Governadores, y Justicia, no solaméte aviá estado, y estavan bien. Pero por el mes de Enero, y principio del año (quádo Valladolid, y Castilla, y el Reyno de Toledo ardia en el fuego, que se ha entendido) el Regimiento, y Justicia dellas (cô del feo, e intencion de apagarlo, y remediarlo, si pudiesen, y de estorvar, que no se emprendiesse, y creciesse mas, y en ello, y en lo q̄ mas se ofreciesse, servir a su Rey) embiaron a pedir licéncia a los Governadores, para junrarse por sus Procuradores en alguna parte, para platicar, y tratar, que modo, y manera se tendria para lo dicho.

Avida esta facultad, se juntarô en la villa de la Rambla cerca de Cordova, por estar mas en comarca para todos los Procuradores, y Mensageros de las ciudades Sevilla, Cordova, Ecija, Xerez, y Cadiz. &c. Y así ayuntados hizierô vna Confederacion, y vnion, que verdaderaméte se pudiera, llamar Sancta mejor, que (falsamente) se llamava la de Tordeyllas, y Valladolid. Y por ella se obligaron, y juramentaron de guardar cierta capitulacion, que en substáncia contenia.

**PRIMERAMENTE**, que guardarian el servicio del Rey, y de la Reyna, y la obediencia de sus Governadores, y Virreyes, y q̄

guardarian paz, y concordia entre sí, y en cada vna dellas. Y que si escandalos, o alborotos se ofreciesen, harian toda su posibilidad, por los apaziguar, y allanar.

Que sosternian, y favorecerian con toda obediencia, y acatamiento las Justicias, que en las dichas ciudades, e villas estavan, o fuesen puestas por sus Magestades, y sus Governadores dando les el favor, y ayuda, que para execuciô de la justicia así fuesse menester. Y q̄ esto procurariá de hazer, y sostener todas jûtas, y cada vna dellas.

Iten, que si en algunas destas villas, o ciudades, o en su tierra uviesse alguna persona, de qualquier estado, o condicion, que fuesse, que perturbasse, o diessse ocasiô de perturbar la paz, y cõcordia, y sosiego dellas, o de alguna dellas. O impidiessse la obediencia, y execucion de la justicia, o se defacataffe contra ella, que cada vna ciudad por sí, y todas juntas (si menester fuesse) los echassen, y desterrasen fuera de la tierra.

Y así mismo, que si algun Grãde, o Cavallero poderoso, o qualquiera otra persona alborotasse la tierra, o hiziesse junta de gétes cõtra el servicio del Rey, o contra la paz, y vnio de las dichas ciudades, y villas, que todas ellas con toda presteza se convocassen, y juntasen a lo resistir, y remediar con toda la gente, que fuesse menester.

Que

5. Que ningunos mandamiéto, Cartas, ni Provisiones, que por los de la Junta en nombre de la Reyna, ni del Rey fuesen embiadas, fuesen recibidas, obedecidas, ni cumplidas, antes fuesen contradichas, y resistidas, y q̄ los q̄ las traxessen fuesen presos, y castigados.

6. Que si por parte de la Junta, y Comunidades fuesen embiados algunos Capitanes, o exercito cōtra estas ciudades confederadas, o contra alguna dellas, que todas ellas hiziesen luego Capo, y exercito, para los resistir, y hazer guerra.

Y ante todas cosas concertarō, que se escriviesse a Toledo, y a las otras ciudades todas, que estavan alçadas. Y así lo hizieron requiriendoles, e pidiendoles, que dexassen la dicha Boz, y se reduxessen al servicio, y obediencia de sus Magestades, ofreciendosse, que se riā por ellos buenos intercessores, en lo tocante a su perdon, y sus justas peticiones. Y que si así no lo hiziesen, que aquellas ciudades no podian dexar, de hazer en este proposito, lo que el Rey, y sus Governadores les mandassen. Para todo lo qual, y para todas las otras cosas, que se podrian ofrecer, non braron, y apuntaron luego la copia de gente, que cada ciudad, o villa fuesse obligada, a embiar. Y embiasse con orden de la acrecentar, o acortar cōforme a la presente necesidad. Y dieron, y concer-

taron la forma, y manera, que se avia de tener en se avisar, y apercebir las vnas a las otras, y en poner en efecto, y execucion, lo que está dicho.

Y hecha esta confederacion, y Liga, la embiaron a otorgar particularmēte a todas las ciudades, euyos poderes tenian, y a confirmar la de los Governadores, y fue por ellos confirmada. Y para lo mismo fue embiada al Emperador, q̄ en esta sazón estava en la ciudad de Borns, prosiguiendo las Cortes, y Dieta, que tenia comēçada. Suplicandole por sus cartas, q̄ con la mas brevedad, que fuesse posible, viniessse a estos Reynos, y que fuesse su venida por algun Puerto de los del Andaluzia. Y q̄ su Magestad fuesse servido, de no se embarçar, en traer gente de guerra, y estrangera, mas de la que pareciesse necesaria para su navegacion, porque en ella hallaria toda la gente de pie, y de Cavallo, que fuesse menester para su servicio, y para la pacificaciō de sus Reynos.

Finalmente sabido, y entendido por su Magestad bien, lo que passava, se tuvo por muy servido de Sevilla, y de las otras ciudades, que en esta vnion avian sido, y así lo embiō a significar por sus Cartas aprobando, y loando, lo que avian hecho. Y venido en España por el año de mil y quinientos y veynete y dos, y estimādo la Lealtad

noticia  
bien.

tad de su muy noble, y muy leal ciudad de Sevilla, la escogio, para celebrer en ella sus felices bodas con la Serenissima Emperatriz, y verdaderamente Reyna Christianissima de todos quatro costados Doña Isabel, digna hija del muy valeroso Don Manuel Rey de Portugal, en año adeláte de mil y quinientos y veynte y seys. Y sobre todo hizo buena correspondé cia, que en tal ciudad, y tan Católica fuesse engendrado el muy Católico Rey Don Philipe Segundo nuestro Señor, como por gloriosa satisfacion, a su fidelidad, y señala dos servicios.

Y porque seria ya prolixidad, referir aqui la solenidad, con que Sevilla celebrò estas reales bodas, con otros notables servicios. Cò cluyo, cò que a la esclarecida Reyna llevó Dios para sí, en Lueves de la Cena, onze del mes de Abril, año de mil y quinientos y cincuenta y cinco, estando en la villa de Tordeyllas, en edad de setenta y tres años, donde avia estado biuda, y enferma casi los cincuenta años. Y al famosissimo, y muy Católico Emperador de gloriosa memoria, a veynte y vno del mes de Octubre, año de mil y quinientos y cincuenta y ocho, de edad de cincuenta y ocho años, y siete meses. Aviendo poco mas de dos años, q se avia recogido al Monasterio de Iuste, que es de Frayles Hierony-

*Muerte  
de la Reyna  
Doña  
Isabela.*

*Muerte  
del Empe  
rador Car  
los quinto.*

mos en la Vera de Plasencia. En cuya compañía (estando haziédo sancta, y religiosa vida) triumphò deste mundo, aviédo renunciado su Reyno, para mejor triumphar del eterno, que nuestro Señor le tenia aparejado en remuneracion de los inmensos trabajos, que padecio, y sufrio en defenfa, y en salçamiento de nuestra Sancta Fe Catholica.

Deste Monasterio fue trasladado a San Lorenço el Real en el Escorial, por el año de mil y quinientos y setenta y quatro. Cuya traslacion encomendo la Real Magestad del Rey Don Philipe nuestro Señor a D<sup>o</sup> Hernando Henriquez de Riberá Duque de Alcala, nobilissimo Sevillano. El qual hizo en ello, conforme aqui en es.

**DEL MUY CATHOLICO,**  
y muy poderoso Rey Don Philipe Segundo deste nombre, nuestro Señor.

Cap. 15.

**B**IVIENDO EL INVICTISSIMO Emperador Don Carlos Quinto de gloriosa memoria, despues de aver alcãçado tantas señaladas victorias, en Francia, Italia, Africa, Alemaña, y antes de averse recogido al dicho Monesterio, donde acabò de dar vn divino exemplo de la fineza de su virtud, y de la grãdeza admirable de su animo, y valor incomparable, y concien-

nociendo divinamente en el Serenísimo Don Philippe su digno hijo successor, todas aquellas excelencias convenientes (para poder reynar de por sí) a vn Principe el mejor, y mas excelente del mundo, divino defensor de la Fe, y amparador de la Iglesia. Hizo en el (cō divina providencia, estando sus Magestades en Flandes, en la Villa de Bruxelas, en diez y siete de Enero, año de mil y quinientos y cinco y seys) solenne Renunciacion de todos los Reynos, y Señorios, que le avian quedado, despues de la otra Renunciacion, que tambien hizo en su Cabeça de los Estados de Flandes, por el año antes de mil y quinientos y cincuenta y cinco, en dia de los Apostoles San Simón, y Judas. Y en la misma Bruxelas en el Parque (por el dicho mes, y año de mil y quinientos y cincuenta y seys años) renunció en su hermano Don Fernando Rey de Romanos el Imperio Romano, sin dexar para sí el gran Monarca alguna cosa de quã to imperava.

La sublimacion, que por los felicísimos tiempos de la Sacra, Catholica, Real Magestad del Rey Don Philippe Segundo nuestro Señor, ha tenido la Iglesia, y Republica de Sevilla, se nota bien por la felicidad sublimada, que ha siempre resplandecido en ella, en felice anuncio de perpetua vñi-

dad, y paz.

De su Lealtad continua, y buenos servicios pudieran dexarse aqui muchos exemplos, pero solamente dite (como por muestra) lo siguiente. Quando sucedio esta vltima Rebellion, que los Moriscos del Reyno de Granada nuestros Capitales enemigos nos movieron de pensado, y de proposito (la noche de la Natividad de nuestro Redemptor Iesu Christo, que dava principio al año de mil y quinientos y sessenta y nueve) tuvo su Real Magestad a notable servicio el presto socorro de Sevilla. Como quiera, que en su allanamiento sacrificaron sus vidas, peleando varonilmente, muchos valientes, y valerosos Sevillanos, y entre ellos el muy animoso Don Luys Ponce de Leon. El qual no se contentó, con ser igual en la nobleza, y clara sangre a los valerosísimos Duques de Arcos, digno descendiente suyo, pero quiso tambien igualarles en las hazañas, y fidelidad a su Rey, segun que lo yva mostrando señaladamente en esta Rebellion, si de los perfidos Moriscos no fuera, en el Peñon de las Guajaras, muerto tan sobradamente, y con tanta desigualdad. Mas aunque vido al ojo tan sobrada ventaja, no por esso quiso bolver pie a tras, como quiera que pudo mas en el nobilísimo Sevillano la hōrosa vègança, q̃ la sabia covardia.

*D<sup>o</sup> Luys  
Ponce de  
Leon.*

Fuele ocasion a su Real Magestad esta diabolica Rebelion, de venir a la ciudad de Cordova, y hazer en ella Cortes sobre el Caso, que a tanto como esto llegò el negocio. Pues como viesse Sevilla tan cerca de sí a su amantissimo Rey, y Señor, fue muy de considerar aquel afecto entrañable, con que toda ella llena de regozijo, y suma alegría no parò, hasta meterle por sus Puertas, en primero del mes de Mayo, dia de los Apostolos San Philipe, y Sanctiago del año adelante de mil y quinientos y setenta. Donde le fue hecho el solennissimo recebimiêto, que por andar impresso, y figurado al juyzio del Maestro Ivan de Malara, yo no refiero. Su Catholica Magestad como Principe Christianissimo lo primero, que hizo (entrando en Sevilla) fue, yrse de rechamente ala Sancta Iglesia Mayor. Y siêdole suplicado (despues de aver hecho su muy devota oracion) jurasse los Previllegios, se notò alli la buena gracia, con que su Magestad satisfizo a la justa Peticion de Sevilla. Y gustando de ver en esta gran ciudad algunos de sus Templos, Convêtos, y Hospitales, y de ser informado de algunas cosas notables, se notò tambien el ponderar mucho en todo sus grandezas.

Y como despues desto le prefatasse Sevilla seyçientos mil duca-

dos de contado, lo tuvo su Magestad a notable servicio por la virgête necesidad, que entòces se ofrecia, juzgando esta gran ciudad, afi como por la mas noble, y mas leal, tambien por la mas poderosa de todo el Reyno a semejantes importancias. Y mostradosse sumamente agradecido a este, y otros servicios semejantes, mandò desde luego, despachar a Sevilla los Previllegios, y todo lo que pidio a su satisfacion, en mayor aumento de sus Libertades, y Preeminencias.

La liberalidad, y presta diligencia, juntamente con la devocion, y pompa Catholica funeral, con q̄ tambien puso en execuciò, el mandamiento, y beneplacito de su Catholica Real Magestad a cerca de la traslacion de los cuerpos Reales del Claustro de la Sancta Iglesia Mayor desta ciudad a la nueva Capilla Real, que es dentro del cuerpo de la misma Sancta Iglesia, acrece gran comprovacion a su justo, y devido Titulo de muy noble, y muy leal ciudad. Porq̄ fue aquel el dia, en que Sevilla mostrò evidentemente, quanto le convenga de derecho este honroso Titulo, no tâto por los mas de seys mil ducados, que gastò en la traslacion de vna Capilla a otra, en vn mismo cuerpo de Iglesia, como por la muestra que dio de su gran nobleza, fidelidad, y natural desseo,

de

de por todas vias servir a su Rey. Y como quiera que tuvo mucho, que considerar esta insigne tráslacion, se dize della adeláte en el capitulo septimo del libro quarto. Y con tanto me parece, poner fin a esta primera parte de la historia de Sevilla, siendo así verdad, que no se halla, aver dexado esta ciudad de dar bastante muestra de su Lealtad real en qualquiera oportunidad. Como tambien la dio el año pasado de mil y quinientos y ochéta y cinco sirviendo a su Real

Magestad con sessenta mil ducados, para ayuda de costa en la jornada de las Cortes de Monçon, dando en esto exépló a las de mas ciudades del Reyno, para que como ella hazia, así hiziesen ellas. Y con el mismo animo, y se sirviesen a su digníssimo Rey, y Señor: Cuya importantíssima vida, a toda la Christiandad, conserve, ensalce, y sublime la Magestad Divina por largos tiempos.

Amen.

F I N

*De los tres Libros primeros de la primera parte  
de la Historia de  
Sevilla.*

M 2



The first part of the manuscript  
 is a list of names of persons  
 who were present at the  
 meeting of the Council of the  
 University of Cambridge on  
 the 15th of June 1663.  
 The names are written in  
 Latin and are arranged  
 in alphabetical order.  
 The list is as follows:

The second part of the manuscript  
 is a list of names of persons  
 who were present at the  
 meeting of the Council of the  
 University of Cambridge on  
 the 15th of June 1663.  
 The names are written in  
 Latin and are arranged  
 in alphabetical order.  
 The list is as follows:

The third part of the manuscript  
 is a list of names of persons  
 who were present at the  
 meeting of the Council of the  
 University of Cambridge on  
 the 15th of June 1663.  
 The names are written in  
 Latin and are arranged  
 in alphabetical order.  
 The list is as follows:

At





91  
AL SEGUNDA PARTE  
DE LA HISTORIA DE  
SEVILLA, QUE CONTIENE SV  
REPUBLICA ECLE-  
SIASTICA.

Compuesta, y ordenada por el mismo Autor  
*Alonso Morgado*, indigno  
Sacerdote.

S. Iusta.



S. Rufina.



EN SEVILLA,

En la Imprenta de *Andrea Pescioni*,  
y *Iuan de Leon*.

1586.

# LIBRO QVARTO DE LA

HISTORIA DE SEVILLA, CONTIENE EL NVME-

ro cierto de sus Parrochias, y Hospitales, y sus Principios.

Y otras Antigüedades, y cosas

Notables.

## DESCRIVESE LA INSIGNE TORRE, Y

*Claustro muy hermoso de la Sancta Iglesia Mayor de Sevilla,*

*que permanecē en ella de tiempo de*

*Moros. Cap. 1.*



VIENDO DE xado para Trata- do dporfi el felice aumēto, q̄ ha teni- do la Religio Chri ftiana en Sevilla ( despues que fue ganada de poder delos Moros) me ha parecido, repartir esta segunda parte de su Hiltoria en otros tres Libros, tratando en el primero de todas sus Collaciones, y Hospita- les. Y en el legundo delos Convē tos de Frayles. Y en el tercero de los Monasterios de Mōjas; con sus fundaciones, y cosas notables.

Conforme a lo qual serà muy conforme a razon, dar aqui el pri mer lugar a la Cathedral Sancta Iglesia Mayor, diziēdo algo della, porq̄ el todo requiere particular volumen de escriptura, y otro In- genio, y fuerças, que las mias.

Vimos ya como en lo primero, q̄ dio orden el Sancto Rey Dō Fer nando (despues de aver echado de Sevilla los Moros al cabo de tā lar gos tiempos, como avia, q̄ la pos-

seyan) fue en las cosas dela Iglesia, limpiādo la Mezquita mayor de la hediondez Mahometana, y consa grādola para Tēplo de Dios, con su antiguo titulo de Iglesia Cathe dral, y advocacion de la sacratissi ma virgen Maria nuestra Señora. Sin q̄ se halle razō, que poder dar de la entera fabrica, y forma desta Mezquita, como quiera q̄ vemos fundada en ella la nueva Sancta Iglesia Mayor. Pero dexasse entē der, q̄ devia ella ser vna delas insig nes Mezquitas, q̄ los Moros fabri carō en España, por lo q̄ se conje- tura de su sobervia Torre, y Patio insigne, q̄ hasta oy permanecen.

No obstāte q̄ algunos n̄os mas curiosos Architectos no acabā de persuadirse, q̄ vn edificio tan alto, tā fuerte, tā suntuoso, y magnifico (como esta famosa Torre de Sevil- la) sea obra de Moros, sino que es muy de antes, y de tiēpo de Genti les, como quicra q̄ es cosa clara la mencio, q̄ della se halla por tiēpos de Moros. Mas no pudiendo neg-

*Sancta  
Maria es  
la advoca  
cion de la  
Sãta Igle  
sia Mayor  
de Sevilla*

*Torre de  
Sevilla es  
edificio de  
Moros.*

gar por toda su fabrica mucha obra y labores Moriscas, quieren cōjeturar, q̄ fue adorno, y acrecentamiento suyo. Pero puesto esto en buena razón, no la tiene el dezir, q̄ sea edificio de Romanos, no teniendo de su fabrica alguna evidente demostración. Y quando la tuviera, los Godos sus ravisos enemigos (q̄ despues d̄ llos reynarō en España) la arrasarā cōforme a la medida de otros edificios de los mismos Romanos.

Y si toda via los Godos (tā codiciosos, cōforme a su natural, de arruynar fuertes edificios, quāto mal dados a fabricarlos) la dexaran en pie, vieramos por toda ella grādes, y magnificas inscripciones, confor me a como los Romanos las dexa-

vā, para perpetua memoria, en qualquiera otras fabricas d̄ menos calidad, y momento Piedras, Marmoles, y estatuas celebrādo alli los nombres, de los q̄ las fabricaron, o dedicanarō, y de los Emperadores, q̄ imperarāvā, y para quien fuerō dedicadas, cō fecha dela Era, y cō otras menudencias, y particularidades. Biē es verdad, q̄ çanjandose (en mi tiēpo) la tierra para ciertos cimientos, por jūto a los de la Torre, a la parte del Oriente, se descubrierōn alla en lo profundo vnas dos Piedras de Romanos de hermoso Marmol, o Porfido, que fueron Basas de Estatuas, con sus Letreros de letras Gothicas, que dicen las del vno.

SEX. IVLIO. SEX. F. QVIR. POSSESORI. PRAEF. COH. III. GALLOR. PRAEPOSITO NVMERISYROR. SAGITTARIOR. ITEM ALAE PRIMAE HISPANOR. CVRATORICIVITATIS ROMV LENSIVM. M. ARVENSIVM. TRJBVNO. XII. L. IVLMINATR. CVRATORI COLONIAE. ARCENSIVM. ADIECTO. IN DECVRIAS AB OPTIMIS MAXIMISQVE IMP. ANTONINO ET VERO AVGG. AD IVTORI. ANTONINI PRAEF. ANNON. AD OTIVM HISPANVN, RECENSENTVM. ITEM SOLAMINA TRANS FERENDA. ITEM VECTVRAS NAVCVLARIIS EXOLVEDAS. PROC. AVGG. AD RIPAMBÆTIS. SCAPHARII HISPALENSES. OB INNO CENTIAMQVE EIVS SINGVLAREM.

Y en Castellano se trasladan desta manera.

LOS Barqueros de Sevilla pusierō esta Estatua por su singular entereza, y justicia a Sexto Julio Possessor, hijo de Sexto de la Tribu Quirina, que tuvo todos estos Cargos. Fue Prefecto dela tercera Co-

horte de los Franceses. Preposito del numero de los Syrios Flecheros. Preposito tambien de la primera Vāda de Cavallos Españoles. Procurador dela ciudad de Sevilla. Y del Municipio de los Aruenses. Tribuno de la Legion duodécima, llamada Lançarrayos. Procurador dela Colonia delos Arcenses. Vno

de los acrecentadores en las Decurias de los Iuezes, por merced de los excelentes, y soberanos Emperadores Antonino, y Vero Augustos. Ayudante de                      Antonino Prefecto del Trigo. Y para tener cuenta con el Ocio Imperial de

España. Y para embiar el tributo de las consolaciones. Y para hazer pagassen los Passajes a los Proconsules de los Emperadores, los Marineros de toda la Ribera de Guadalquivir.

*La otra Inscripcion dize assi.*

PROVINCIAE BAETICAE MANENTIBVS

PRO FVTVRA.

COLONIAE HISPALENSIVM. XXIII.

XXIII. XXII. XXI.

XX. XVII.

**Y** En Castellano. Esta memoria aprovechara, para los que residieren en el Andaluzia. Los Lugares de la Colonia de Sevilla son, veynete y quatro, veynete y tres, veynete y dos, veynete y vno, veynete, diez y siete, que devian señalar las Comarcas, que tenia a tantos Lugares.

Pero todo esto es de ninguna prueba, por la ninguna que da en este proposito el atino de los Letreiros, y postura de las Piedras. Siendo la verdad, que se aprovechavan los Moros en su tiempo, como nosotros en el nuestro de las Colunas, y Piedras, que del suyo nos dexaró por aca los Romanos.

Como tambien vemos otras Pie-

dras trastrocadas de su tiempo en la Torre mayor de la Puerta del Almenilla, y vna en el Claustro de la Iglesia Colegial de San Salvador, que es de tiempo de Moros, y por otros edificios sin respecto de sus lateros, sino de su mejor asiento para qualesquiera edificios.

A los Moros no se les puedé negar sus fuertes, y curiosas fabricas, por lo que leemos de grandes, y sobervias Torres, y Muros por Africa, y Berberia. Y por lo que vemos de la gran Fortaleza, y lindeza del Alhambra en Granada. Y por la curiosidad de lo Musayco, y acrecentamientos del Real Alcaçar de Sevilla, que los Moros de Granada labraron en el, a contemplacion, y se gu-

seguro del Rey Don Pedro. En especial, que los Moros tiené por negocio esencial, levátar Torres juntamente con sus Mezquitas.

*Torres del Mar  
mal Caras  
xajal li. 3.  
cap. 40.*

Y en este proposito me acuerdo, aver leydo en la descripcion de Africa, que Iacob Almáçor nieto de Abdulumen edificò en la gran Mezquita de Marruecos la gran Torre, que oy tiene, y que es de la misma traça, y hechura, que la de la Iglesia Mayor de Sevilla, y que la de la ciudad de Rabato, y que las hizo vn mismo Maestro. Lo qual como alli parece, sucedio todo en tiempo, que Sevilla estava en poder de Moros.

*El mismo lib. y cap.*

Y dize tambien esta Chronica de Africa, que en lo alto de la Torre estan puestas sobre el postre Chapitel quatro Mançanas de Oro fino vna sobre otra en vna gran barra de Azero, que la mas baxa cabe ocho hanegas de Trigo, la segunda quatro, la tercera dos, y la quarta vna. Y siendo en todo conforme a la de Marruecos estotra Torre de Sevilla, sabemos de cierta ciencia, que tenia tambien ella otras quatro Mançanas, de las cuales haze mencion la Chronica del Santo Rey Don Fernando, por estas formales palabras.

*Mançanas de estruño grande antiguamente en la Torre.*

*Cap. 74. yendo alabando la Torre de Sevilla.*

Y encima de la Torre estan quatro Mançanas vna sobre otra, tan grandes, y de tan grande obra, y hermosura, que no creo, que se hallen otras tales en el mundo. La que està sobre todas, es la menor.

Y luego la segunda es mayor. Y la tercera es muy mayor. De la quarta no se puede dezir su grandeza, ni estraña obra, que es cosa increíble, a quien no la vido. Esta es labrada por muy singular Arte. Tiene doze Canales, cada vna dellas es cinco palmos en ancho, que quando la metieron en la ciudad, no pudo caber por la Puerta, y fue menester, que se quitassen las Puertas, y que enfachassen la entrada para metella. Quando el Sol da en estas Mançanas, resplandecen tanto, que se veen de mas lexos que vna jornada.

Hasta aqui es de la Chronica, y hablava el Autor como testigo de vista, como quiera, que las tales Mançanas permanecieron en esta Torre, hasta el dia de San Bartholome, del año de mil y trezientos y noventa y quatro. En el qual dia de tal manera temblò la tierra, que la Barra, sobre que estavan fixadas, se desmembrò de la Torre, y cayeron en tierra, y así acabò alli aquella Antigualla.

Y juntamente el pedir los Moros de Sevilla al Sancto Rey Don Fernando entre otros partidos, que si quiera les dexassen derribar la Torre de su Mezquita, es indicio, de ser edificio suyo. Y que por ser el mas sobervio, que ellos edificaron en España, no quisieran, que nosotros los Christianos lo gozaramos. Y sobre todo

lo confirma, lo que en su descripción dire brevemente, mayorméte ei no hallar hecha alguna mención della, a lo menos q̄ yo sepa, por tiépo de Fenices, Cartaginefes, Romanos Vádalos, Alanos, Suevos, Hunos, ni Godos, hasta por tiépo de Moros, como no fuera posible menos, de hazer della memoria los Escriptores, siendo como es de tanta magestad y grádeza, q̄ la puede prestar a qualquiera insigne ciudad.

*Descripción de la Torre de Sevilla.*

Por su perpetua firmeza se denota sus grádes, y fuertes cimientos, q̄ son todos de Silleria hasta vn buen estado sobre la tierra, y vn Sillar de aumento por cada vna elquina. Lo de mas de détro, y fuera todo es de cal, y puro ladrillo de estraño grandor, sin q̄ bien se divisen sus júturas. Toda ella es quadrada, y cada vn liéço en igual proporció de cincuenta pies de ancho, y en vn mismo nivel de quadro, sin desmenguuar, ni crecer por la parte de a fuera poco ni mucho en toda la altura, dóde vemos las cápanas. Y lo q̄ es de mucha consideració, q̄ pusieró sus Fundadores encarados los quatro lienços al Oriente, Poniente, Norte, y Mediodia.

Desde el suelo hasta en altura de ochéta y siete pies es todo raso, y sin alguna Moldura. Mas desde alli hasta lo mas alto, sube por medio de cada lienço vna orden de ventanas, y tantas galanterias, que hazen hermosissima vista.

Las primeas vétanas de cada lié

ço, desde dóde comiença las variedades, y labores, tienen a veynte pies por cima de sí, y en vn mismo nivel otras vétanas de la misma forma, y estas segundas, otras terceras, y las terceras otras quartas, todas en vna misma distácia las vnas de las otras, con dos varas y quarta de claro cada vna, y en alto al doble, y vna coluna de Marmol a cada lado por la parte de afuera, y otra en medio vn poco mas a dentro del cópas delas dos en mejor forma de correspondencia, sobre que se rematan sus Arcos muy galanos.

Y para mejor notar la curiosa fabrica, se há de advertir los cincuenta pies, q̄ tiene de quadro cada vn lienço cópartidos en cinco hileras, q̄ suben hasta el coronamento de la Torre, desde las ventanas (q̄ como se acaba de dezir) dá principio a las variedades de labores.

Las tres de en medio, por donde subé las ventanas, son todas vna pura armonia, y variedad de lazos, y galáterias relevadas.

Las dos de los lados, q̄ suben por todos los lados delas esquinastienen también ellas de por sí otras quatro vétanas por váda, q̄ aunq̄ atapadas hazen hermosa apariencia de vétanaje, có otras tres columnas de Marmol cada vna, y del mismo grádor, y autoridad, y có la misma proporció, y correspondencia. Porq̄ vá tomando é medio alas primeras abiertas mas baxas delas Molduras, y así mismo a las terceras en vn mismo nivel de

traves, dexádo entre si alas segúdas abiertas, y por cima de las terceras alas otras quartas abiertas. *Que có* la misma distancia, q̄ ay desde estas quartas vĕtanas abiertas hasta el coronamĕto dela Torre, vienĕ a quedar las segundas en vna misma porciō, y distancia delas primeras a las terceras, q̄ las quartas desde las terceras hasta el coronamento. El qual cāpea mucho sustĕrado cō sus columnas tábien de Marmol mas pequeñas onze por vāda, q̄ con las de mas de las otras ventanas abiertas, y tapadas, viene a tener la Torre ciĕto y quarĕta columnas de Marmol y laspe. Y es de advertir, q̄ todos quatro liēços tienen vn mismo ventanje, adorno, y magestad, sin mas ni menos el vno, q̄ el otro. Cō mas otras quatro vĕtanas muy grādes, y vistosas en lo raso de cada vn liēço la fuya, ochĕta y ocho pies en nivel por baxo de cada vna de las otras quatro vĕtanas primeras delas Molduras, todo ello cō vna misma correspondĕcia, proporcion, y medida.

Y no menos tiene tábien, que notar por dĕtro de si, entrādole a ella por vna puerta, quāto buenamente cabe vn hōbre. Pero esta entrada es la media Portada de la otra media, q̄ se vec, ser atapada de fuerte silleria, q̄ toda ella venia, a tener hasta cinco pies de claro, y en alto proporcionado. Lo qual se cierra con vna Puerta plancheada de hierro.

No se podia entrar a la Torre (cō forme alo que luego veremos) sino

por de dĕtro dela Mezquita, como quiera q̄ la Puerta estā en el liēço, q̄ mira al Poniente, q̄ hazia cabeza a la misma Mezquita.

En entrando por esta Puerta, en distācia de solo vn passo, se daluego en otro fuerte Muro tábien de sillera, q̄ tiene frĕte de la Puerta primera otra segúda Puerta rōpida como al desden en aquel fuerte Muro segundo sin nivel de Portada. Y es tā pequeña, q̄ a penas cabe por ella vn hōbre, por pequeño q̄ sea menos q̄ de lado, y abaxado, sin q̄ por otra parte se pueda entrar a la Torre por lo baxo. Pero luego en entrādo de desta Puerta se muestra la bravosidad deste sobervio edificio, dādo a tres o quatro passos en otra Torre del mismo Material, y de la misma firmeza, y tan alta, y mas q̄ la principal Mayor, que le sirve como de coraçō, tábien de forma quadrada, en igual correspondĕcia cō la dicha Mayor de liēços a liēços, y de esquinas a esquinas, de novĕta y dos pies de quadro a veynte y tres por vāda de cada liēço, y los mismos tiene de vn descāso a otro en las bueltas dela subida. La qual es tā ancha, y llana de argamasson muy fuerte, q̄ desde el suelo de la Torre de en medio la puedĕ subir dos hōbres parejos a cavallo cō sus láças, como por vna calle muy llana, hasta la mayor parte dela subida. Como quiera q̄ se van engrossando los liēços tāto quanto por la parte de arriba. Sin acabar de saber en arecer los Architectos

*No se trā  
ta de la  
primera  
Puerta, q̄  
sale al Cis  
mĕterio, q̄  
es edificio  
dela Silla  
Iglesianue  
va, y de sus  
tiempo.*

*Hombres  
a cavallo  
pueden su  
bir a lo alto  
de la tor  
re.*

de nro tiempo tá maravillosa fabrica, por la travazõ, y asierro de los lienços vnos con otros por lo mas alto, yendose así engrossando sobre los ocho pies, q̄ tiene de Muro cada liéço, para mas perpetua perpetuidad en toda mejor forma de buena Arquitectura. Pero vnos cavallos empos de otros la pueden subir con la misma falcidad hasta lo alto de las cápanas. Porq̄ aunq̄ es así, q̄ se acaba d̄ subir a ellas por diez y siete pasos de Marmol, tiené la subida tan llana, y espaciosa, que la subira qualquiera cavallo tá facilmente como lo de mas.

Mirádo desde el suelo todo el vé tanaje de los quatro liéços, no dirá (sino es, q̄ se mire de proposito) sino q̄ las ventanas estã en vn mismo nivel de correspondécia las de vn liéço cõ todas las otras de los otros liéços. Y cõ esta advertécia, o inadvertécia se ha de dar forçosamente, y formar la duda, q̄ yo formè. De q̄ como es posible estando todas en vn nivel, poderse assomar a todas ellas, sin q̄ el grueso de la subida, q̄ da entrada a la vna vétana, dexede encórrarse cõ el claro de algunas de las otras en las bueltas, q̄ va haziendo por toda la subida de la Torre? Pero aqui entra el primor de su fabrica maravillosa, q̄ las ventanas, q̄ mirã al Mediodia, de tal manera, y tá disimuladaméte se vá levátado, sobre las q̄ mirã a Poniente, y las del Oriéte sobre las del Mediodia, y las del Norte sobre las del Oriéte, y las

del Poniente sobre las del Norte. Y así cõsecutivaméte, q̄ no se echa de ver en ello, sino es (como digo) q̄ se mire con advertencia. Y así se pueden yr assomádo al subir por todas las vétanas. De cuya causa la subida es muy clara, y alegre, q̄ parece, se va por alguna calle de Sevilla, segun la mucha géte, que ordinaria méte baxa, y sube por ella, aver vna de las mejores vistas, y mas desenojosas, q̄ deve tener el mundo. Y por la vezindad de algunos aposentos de hermoso quadro de doze pies, q̄ a sus trechos tiene la Torre en medio, en correspondécia sus Puertas cõ las vétanas, q̄ las hazen muy claras.

Finalméte esta Torre d̄ en medio se levátava sobre estotra Mayor todo aq̄llo, q̄ buenamente venia a darle mejor proporció de Remate, cõ vn grã Chapitel de Azulejos de varios colores. Y en el estava la gruesa Barra de Azero, sobre q̄ estavam puestas las dichas quatro grandes, y respládecientes Mançanas, lo qual dava Remate a toda la obra. Pero ya de tal remate no parece nada, como quiera q̄ por estos nros dias el Illustrissimo Dõ Fernádo de Valdes Arçobispo meritissimo desta ciudad, y el Cabildo de la Sácta Iglesia acrecentaron otros cien pies sobre los dozientos y cinquenta, q̄ tuvo la Torre desde su principio, adornandola de nuevo lustre Blanco, y Colorado. Y formando las Ventanas con sus Varandas de Piedra muy Blanca de vias claras Boyas,

y sien



y subiéndolo con unos remates de bella muestra, dorado muchas cosas en ella, que con el Sol resplandecen admirablemente, y las mismas luzes parecen más con la Luna. Viene hecho haciendo un Curucho de estañada labor, y luego una Bola dorada de cinco pies de altura, y encima una Victoria, que es una hermosa Imagen de Bronce, en que se remata, dorada, y a partes encarnada, do lo ha menester, que tiene de altura quatro varas y media de medir, y de peso veinte y ocho quintales, con un ramo en la mano derecha tan bien de Bronce, que pesa dos quintales, que en tanta distancia de altura le da mucha gracia. Y en la mano izquierda quierda una gruta de quatro quintales, y también de Bronce, que denota, y señala qualquiera viento, que corra, y sople, tras la qual se va la misma Victoria con tanta facilidad, y ligereza, como si fuera una pluma, tal es el Artificio maravilloso, sobre que está puesta.

Hizo de costa esta nueva iluminación, y adorno passados de cincuenta mil ducados. Pero veese la Torre despues aca muy galana por estremo, todo el coronamiento entre sus Columnas de Marmol, enllenado de Imágenes de Santos con divino Pinzel. Y así mismo las Vétanas tapadas, y con mayor representacion las de los gloriosos San Leandro, y San Isidro, Santa Justa, y Rufina, y el Martyrio del San

to Principe Hermenegildo Patronos Tutelares de Sevilla. Y para perpetua memoria de este nuevo acrecentamiento, se puso en el lienzo, que mira ala parte del norte, un illustre Letrero en una gran piedra cuadrada de letras doradas Gothicas, que entre otras cosas señala, averle acabado este nuevo adorno por el año de 1568, de nuestro Redemptor Iesu Christo.

El Patio, que es a la parte del Norte, también denota el de por sí la gran suntuosidad de la Mezquita, quando lo era. Como quiera que está de desde la Puerta, que tiene al Oriente hasta la otra, que tiene al Occidente treze y siete y treinta pies, y tiene siete y treinta y quatro de traves. Sin que se acabe de entender, si el lienzo de la Santa Iglesia Mayor nueva que cortó esta Mezquita, y la atravesó toda de la una a la otra Puerta, a caso se metio algunos pies en el mismo Patio, por donde pesemos que tenia mas pies de quadro. Y para conjeturar esto, da alguna ocasión un hueco de Boveda, que de tiempo de Moros vemos oy en dia en este illustre Claustro por debaxo de tierra de doze pies en ancho, y quinze en alto, que desde la parte del Norte a la otra del Mediodia lo va cruzado todo. Sin que tan poco se pueda entender su paradero, por que los cimientos de la nueva obra la tiene atajada, echándose claro de ver, que se va metiendo ala misma Mezquita. Lo qual

Tiene la  
Santa Iglesia  
Mayor  
por sus ar-  
mas desta  
suntuosidad  
de las  
dos santas  
hermanas  
Justa, y  
Rufina pa-  
tronas de  
Sevilla. que  
la sustentan,  
y des-  
cienden.

Claustro de la  
Santa  
Iglesia

qual haze tábien pensar, q̄ devia el Patio tener todo aquel traves, hasta donde la Boveda yva a rematar se. No obstante, q̄ Juan Leon en su historia de Africa, q̄ anda en Toscano, encarece mucho la hermosa fabrica de la Mezquita, q̄ los Moros tenia en Sevilla. Y entre otras cosas notables dice, q̄ tenia por de baxo de tierra tantos huecos, y vazios en hermosa Boveda, como na ves tenia toda la Mezquita, q̄ hazia correspondencia las Naves de por debaxo de tierra con las otras, q̄ por lo alto cubria la grã Mezquita.

Pero ya desta curiosidad no parece nada en lo por debaxo de tierra, sino solamente esta grãde, y hermosa Boveda del Patio, q̄ con las de más (q̄ a buena razón deven estar ciegas) servia de Aljibes, para recoger, y conservar agua en abundancia limpia, y clara, como parece por la blancura, y grã lisura, y lin pieza de sus paredes, suelos, y techos, todo de vn Berú en extremo tal para este efecto. Y si las letras muy gastadas en Arabigo, q̄ tienē al rededor los Brocales de Marmol de los dos Pozos ciegos, q̄ hasta oy vemos de aquel tiempo en este Patio, ellas se pudierã leer, a caso dixerã algo en este proposito. Estã los Brocales acanalados del continuo uso de las fogas, y en el vno dellos se veẽ toda via los góces de Bróze de la puerta, q̄ cerrava el pozo, q̄ parece, denota la guarda, y

cõservacion de la tal agua. Y para mejor recogerla, permanecẽ tambien hasta oy vnos Caños de mucho hueco todos de Plomo, q̄ cubiertos por entre los estribos traia las vertietes de los tejados al patio. Cuyas Naves de aquel tiempo, q̄ lo cercan todo tienen veynte pies de traves. La Nave rópida del Oriente, q̄ se mira con la otra de hazia el Ocidente tábien rópida con lo nuevo, quedò cada vna con siete Arcos en correspondencia los vnos de los otros. Mas la Nave de la parte del Septentrión, q̄ nunca fue rópida, tiene quinze Arcos, q̄ forçosamente avia de hazer correspondencia a otras tantas Naves, q̄ de lo interior de la Mezquita venian saliendo al cuerpo del Patio.

Las Naves vnas, y otras tienen los Techos de madera de Alerze muy incorrutable, y olorosa, q̄ por fuerça se avia de traer por la Mar desde Berberia, dõde dizẽ, q̄ lo ay solamente, sino es, q̄ sea verdad, lo q̄ por tradiciõ quieren algunos de zir, q̄ todo el capo de Tablada, y alrededores de Sevilla estavan llenos de estos arboles Alerzes por tiempo de Gozlos. Pero no aver en este nuestro alguna muestra, ni seña de renuevos, parece lo cõtradize.

Las Alfardas, y Tirãtes de la techũbre tienē los cabos, q̄ se entrã en las paredes todo de madera de Olivo, q̄ del todo es mas incorruptible, con Encaxes tan ajustados con

los Alerzes , que por ninguna via se dividavan las junturas. Lo qual pone en mucha admiracion a los Carpinteros de nuestro tiempo, por ser obra en estremo costosa, y de muchíssima flema, q̄ dize bien la curiosa Fabrica, y mucha perpetuidad , que los Moros procuravan a esta su gran Mezquita.

Tienen los Arcos treze pies de claro, y veynte y seys de alto, como quiera que los Moros no acostumbravan levantar mucho sus Mezquitas. Todas las paredes del Patio por de dentro, y por de fuera está coronadas de Almenas, como lo devia de estar lo de mas de la Mezquita. Pero sobre todo esto es de ver el Insigne Claustro todo plantado de Naranjos muy viciosos, y Palmas, que llevan fruto, en ordenanças por sus calles, que le hazen en todo tiempo agradable, y deleytoso. Y siendo hueco debaxo queda Huerto Pésil lo de arriba conforme a los Huertos Pésiles de Babylonia, q̄ refieren en tre los siete milagros del mundo.

En la antigüedad de los Naranjos no me entremeto, pero las Palmas prometen mucha diuturnidad de tiempos, en especial la q̄ yo me acuerdo, venirse a tierra de puro alta, que llevaba fruto de tiempo muy inmemorial. Tiene vna gran Fuente en medio entre ocho Columnas cerradas hasta en vna vara en alto, y por los claros Rejas de

hierro hasta el cornijamiéto, que es todo almenado. El agua, que es excelente, le viene de los Caños de Carmona, rodeada cō sus altos Cipreses, que a sus tiempos los Parrales, q̄ la revisten, la hazen vmbrosa, y amena, con otro gran Remanente de la misma agua, q̄ por sus riegos riega todos los arboles.

Y de la misma manera, que el Claustro permanece hasta oy en su primera fabrica, y traça Morisca por la parte de dentro, permanece también por la parte de afuera cō fuertes estribos de ladrillo, como lo es toda la obra, en igual y cōveniente distancia los vnos de los otros. Y como quiera q̄ está todos coronados de Almenas, hazen hermosa apariencia de otras tantas pequeñas Torres Almenadas.

En el lienço de la parte del Norte, q̄ (como dicho es) permanece entero, se le cuenta lo diez y ocho estrivos, o Torrejillas, q̄ tuvo de su primera fabrica. Entre las quales (dexádo nueve de cada parte) vemos su Puerta principal, que nosotros llamamos del Perdó de diez y seys pies en ancho de solo el claro, y alto proporcionado, cō toda la entrada, y salida de Losas de Marmol, cō el batidero baxo todo de vna pieza de hermoso Marmol de manchas verdes, y blancas.

Las grandes Puertas todas están cubiertas de Bronze cō Artesones relevados por todas ellas del lar-

Huerto  
Pensil.

Puerta  
del Perdó.

gor de vna mano, aunque no tan anchos, muy labrados, y por entre follajes mas relevados, que los va dividiendo cõ hermosas labores, y lazos. Y por Aldavas dos grandes Florones del mismo Bronze fundido. Tiene mucho que ver la Insigne Portada, por la mucha variedad de sus labores muy menudas de aquel tiempo, y nuevo adorno del nuestro con grandes figuras de bulto de los gloriosos Sã Pedro, y San Pablo, y de los otros Sanctos.

Y doblando desde la punta deste lienço sobre el otro lienço, que mira hazia el Oriente, vemos que a ciento y setenta y quatro pies va a dar en la Torre, y rematandose en vn mismo nivel, y parejo con la primera esquina, que mira a Poniente, prosiguia desde la otra esquina, hasta donde la Mezquita se remataba del todo, sirviendole de lienço los cincuenta pies, que como los de mas tiene de traves, aquel lienço de la Torre, que mira al Occidente. En el qual estava, como està oy en dia la Puerta (que diximos) de la Torre, entrandose a ella por de dentro de la Mezquita. Y quedando los otros tres lienços de hazia el Sur, Oriente, y Septentrion, por de la parte de afuera, parece, hazia cabeça, y señorea miento a toda la Fabrica.

Y como quiera q̃ desde la Torre hazia la parte del Mediodia no

ay rastro ya de Mezquita (porque toda se arrasò, para fundar alli la nueva Sancta Iglesia Mayor) no se acaba de entender, hasta donde se estendia toda ella por aquella parte. Mas sièdo así verdad, que los Moros dan siempre a sus Mezquitas mas traves, que largo, dexasse entender, que tendria mas pies, y mas largo desde aquella parte del Septentrion hasta la otra del Sur, que los trezientos y treynta pies, que, segun dicho es, tiene de Oriente al Occidẽte. Como yo notè en la Sancta Iglesia Mayor de Cordova, que en su primea insignie traza, y forma de Mezquita permanece oy en dia. Y en la Collegial de San Salvador de Sevilla, que tambien fue Mezquita de Moros, en tiempo que ellos reynavã en ella.

Lo que resta advertir, es la gran llanura, que dieron los Moros al sitio desta su gran Mezquita de Sevilla allanando la poca Ladera, q̃ se hazia desde la parte del Mediodia, que declinava hazia las otras tres partes del Oriente, Norte, y Occidẽte, cõ sus Andenes por lo baxo de perpetua firmeza, de veynte y cinco pies en ancho, y de siete Gradas de subida por donde mas, yendosse perdiendo la altura, hasta se conlumir en lo llano de por aquella parte del Mediodia, llamandosse (despues aca que se ganò Sevilla) todo este Anden por este famoso nombre de Gradas de Sevilla,

Sevilla, cercado su circuyto de Colunas de Marmol , que passan de ciento , y tantas , que a mi pensar , serian , de las que se sacaron de la Mezquita , quando se derribava , todas atravesadas , antes de agora con cadenas de hierro , que se acabaron de poner en Miercoles a veynte y seys de Iulio , año de mil y trezientos y noventa y seys.

Y con esto queda dicho, lo que buenamente se puede conjeturar de la grandeza , y sumptuosidad de la dicha Mezquita. Sin hallarse claridad, ni alguna mención de los Reyes Moros, que la començaron, ni acabaron, ni alguna razon del tiempo : que ya seria posible , aver dexado los Moros, en esta su tan magnifica Fabrica, alguna Piedra con letras en su lengua, que hiziesen dello mención, la qual se perdiessse, quando la Mezquita se derribò. Como vemos en la de Cordova, vna Piedra de Marmol Blanco con vn gran Letrero en Aravigo, que dize, averla labrado los Reyes Abderramen, e Issen padre y hijo.

DESCRIPCION DEL  
nuevo edificio de la Sancta Iglesia  
Mayor de Sevilla.

Cap. 2.

NO aviendo pues, de la gran Mezquita, que los Moros te-

nian en Sevilla, otra memoria, ni remanente de su Fabrica, que la Torre, y Patio, de que se acaba de dezir, ha se de entender, que la derribaron nuestros Christianos, a pocos años despues que Sevilla fue ganada, para fundar en ella la Sancta Iglesia Mayor. Cuyo celebre edificio juntamente con la famosa Torre es, el que mas campea, y se levanta sobre los de mas edificios desta ciudad. Iuzgandola todos por el mayor Templo delas Cathedrales de España, y ala de Salamanca por la mas fuerte, y ala de Toledo por la mas rica, y a la de Leon por la mas hermosa, y galana. Pero si a la de Sevilla sola le convengan, o no todas quatro excelencias, yo no quiero meterme en tal disputa. Mas dirè cõ toda brevedad algo de su mucha riqueza, y gran sumptuosidad, por muestra del todo a que yo no me atrevo.

En lo tocante a su Fabrica tiene de largo quatrocientos y veynte pies de a tercia, y dozientos y setenta y tres de quadro, y de alto por la Nave de en medio ciento y veynte y seys.

Es de cinco Naves, sin el hueco de sus insignes Capillas, que la cercan al rededor. Y aunque el cordel, q̄ ciñe cada vno de sus gruesos, y hermosos Pilares, tiene catorze varas de medir, no se denota de ellos algun embaraço ni obstaculo, que por alguna via ofenda la vista.

N Sien-

Siendo, como es muy talantoso, y grandemente agradable, muy de senfadoso, y de mucho recreo en todo tiempo del año. En especial de verano, afsi por sus Fuentes de agua, que le vien en de los Caños de Carmona, como por su mucha altura, y mucho quadro, todo muy claro, y descubierto.

*Vidrias* mas de ochenta Vidrieras de hermoso grandor todas quajadas de Imagineria de historias diferentes de la Sagrada Escripura, que con esto, y con su variedad de colores, de mas de aclarar toda la Sãcta Iglesia, la hermostean por estremo. Tambien por su parte lo aclaran mucho sus nueve Puertas muy grandes, las Portadas todas rodeadas de Imãgines de escultura de tanto primor, que dan bien que mirar, y considerar. Las dos Puertas tiene a la parte del Oriente, y vna sola al Mediodia, y tres al Occidente, donde es la mayor frequẽcia, trafago, y bullicio de Gradas. Y las otras tres a la parte Septentrional, que salen al Insigne Claustro, que tambien tiene las tres Puertas, que diximos, averle quedado de la Mezquita. Vna al Oriente. Otra al Poniente. Y la principal del Norte, que llamamos del Perdon. Todas las Puertas estan cubiertas de planchas de Bronze, quieren dezir, que muchas dellas eran de la Mezquita.

No se halla en todo el Sancto Templo algun genero de madera, ni de teja, porque en lugar de tejados tiene a manera de Calles, y Plaças, y Miradores enlofadados, que se anda todo llanamente con Varandas, y Claras Boyas de Canteria labrada, que (con los Arbolantes, Puntas, y Piramides muy grandes, que remantan sus muy firmes, y gruesos estribos, y que se veen por todos los altos de su gran circuyto) hazen hermostisima vista. Tambien por lo alto de la parte de dentro tiene sus Corredores de Claras Boyas, por donde se puede, ver, y andar todo al rededor. Tiene mas de cinquenta y tantos Altares (sin los del Claustro) por sus Capillas, las mas dellas con sus

*Altars*

*Capillas*

La Capilla Mayor fundaron la sus Architectos cõforme a nuestro vso Catholico, sobre la parte hazia el Oriente, entre seys Pilares, de los que se estienden por todo el largo del Sancto Templo, por la vna, y otra vanda de la Nave mas ancha del medio. Cerrando (para mejor formar la gran Capilla) el ancho, y quadro, quasi hasta lo mas alto del Arco

*Capilla Mayor.*

de

de los vltimos dos terceros Pilares opuestos al Oriente. Y assi mismo los Claros de los primeros Arcos de cada lado hasta los Pilares de en medio con muchas labores por lo alto de la parte de afuera, y con dos hileras de Sanctos de bulto por cada vn lienço cerrado. Y los Claros de estos segundos Pilares hasta los terceros, discurriendo hazia el Occidente los cerraron tambien, hasta no mas de cinco pies en alto de Canteria labrada, sobre que se assientan vnas Rexas de hierro hasta en alto proporcionado, y conveniente, muy doradas, y curiosas, sobre Pedestales calados, y Colunas revestidas de Talla del Romano de cinco ordenes, con sus Cornijas, Frescos, y Architraves, y sus Remates tambien de Talla a lo Romano, con otras curiosas galanterias, y primores en la otra Rexa principal, que cierra todo el ancho de los dos primeros Pilares opuestos al Occidente, con grandes Puertas en ella muy labradas por donde se entra a la Capilla, y sus dos Pulpitos a cada lado, el suyo por la parte de afuera tambien de hierro labrado como todo lo de mas. Y assi viene a quedar la Capilla en vn quadro de setenta y seys pies en largo, y cinquenta y nueve en ancho, y en medio el Altar Mayor, que toma todo el ancho. Y de tras del vna buena Sachristia con sus Puer-

tas doradas, y curiosas de cada lado la fuya, por donde salen los Prebendados a los officios divinos del Altar. Y con otra Puerta falsa, que sale de frente de la otra Sachristia principal.

Subese al Altar Mayor por diez Gradas de hermoso Marmol, que corren todo el ancho de la Capilla cinteadas de Oro, con los Passos muy baxos, y llanos. Y desde las Gradas hasta la Puerta, y Rexa principal queda hecho vn espacio de veynete y siete pies, con todo el traves de la misma Capilla de vna orden de Soleria tambien de Marmol, y Piedra negra, que hazen galana labor a lo Romano.

El Retablo, que está en el Altar Mayor, afirman, los que mejor lo entienden, ser vno de los mas ricos, y sumptuosos de toda la Christiádad. Ocupa todos los pies, q̄ tiene de ancho la Capilla, y buena parte de los lados. Tan alto, que casi confina el Sancto Crucifixo, en que se remata, con lo mas alto del Templo. Y assi tiene mil y trezientas y cinquenta varas el Velo negro, con q̄ se cubre por la Quaresma. Parece todo el ser puro Oro, contiene todo el discurso, y peregrinacion de nuestro Redemptor, desde su Nacimiento, hasta su gloriosa muerte, Passion, y Ascension a los Cielos, y al tanto las Festividades de nuestra Señora, y otros muchos Passos de devotif-

*Altar Mayor.*

*Su Retablo.*

lima consideracion.

*Perspec-  
tiva ad-  
mirable.*

Las Figuras son todas de bul-  
to, con Perspectiva de maravillo-  
sa advertencia. Porque todas las  
Imagines representan a la vista vn  
mismo grandor, y tamaño, con  
ser mayores las vnas que las otras,  
quanto mas va subiendo el Retab-  
lo, yendo supliendo las altas con  
su aumento de grandor, lo que la  
vista desfallece en los lexos de los  
altos. Tardose algunos años en  
hazer, y así trabajaron en el los  
mejores Maestros, que se halla-  
van en España de aquel tiempo.  
Acabose de assentar por el año de  
mil y quinientos y veynte y qua-  
tro. Y contavame Monicon vno  
de los Maestros, que lo ayudaron  
a assentar, que oy bive, que estan-  
do vn hombre llamado Benito  
trabajando juntamente con el en  
lo mas alto del Retablo, de tal ma-  
nera se le desvanecio la cabeça,  
que cayò de toda aquella altura,  
y se quedò sobre las manos de nue-  
stra Señora, del mismo Retablo,  
como si fuera vn Copo de Lana.

*Milagro*

*Choro  
Mayor.*

De frente de si tiene la Capilla,  
a vn mismo peso, y nivel, al Cho-  
ro de la Santa Iglesia, el qual tie-  
ne cinco Puertas. La principal,  
que haze correspondencia a la  
principal de la Capilla, y se mi-  
ra con ella, es de dos Puertas de  
Rexas de hierro en otra Rexa de  
lo mismo de aquella hechura, y  
primor, que tambien ocupa todo

aquel Claro principal. Tiene ses-  
fenta y teys Sillas altas, treynta y  
tres de cada parte. Y otras cincué-  
ta y dos Sillas baxas, en igual nu-  
mero por vanda, y en lugar Preem-  
nente de todas ellas la del Arço  
bispo. Es todo el Choro labrado  
de Talla con infinitas Figuras va-  
rias, y diferentes por todas las Si-  
llas, y qualquiera partes. Con  
los Espalderes de Aziaque de dos  
hojas, y hermosos Lazos, desde el  
qual se descubre toda la Capilla  
con su Altar Mayor.

Todas las Naves, y Pilares tie-  
nen de vnos a otros vna misma  
distancia de largo, y traves, ex-  
cepto la Nave de en medio, que  
tiene veynte y vn pies mas en an-  
cho, para que con los que tiene  
de largo la Capilla entre los teys  
Pilares, le quedassè aquel quadro  
de mejor proporcion, y correspon-  
dencia; a su representacion de ma-  
yor magestad, lo que se entiende  
tambien con el Choro.

*Naves y  
Pilares.*

Y como quiera, que del Norte  
al Mediodia cruza toda la Santa  
Iglesia (por entre la Capilla, y el  
Choro) otra Nave de aquel mis-  
mo alto, y ancho, que la que se es-  
tiende por la parte de en medio  
de Oriente hazia Poniente, pudo  
muy bien darsele aquellos cincué-  
ta y nueve pies, que ay desde la Ca-  
pilla al Choro con todo el quadro  
de la Nave mas ancha de en medio  
(a que comunmente llamamos

en-



entre los dos Choros de Sevilla) todo ello en la forma de Arquitectura. El Choro tiene vn Letrero con las Armas de Castilla, que dize averse acabado año de mil y quatrocientos y setenta y ocho.

Capilla Real.

A treynta y nueve pies por cima de la Capilla Mayor (en vn mismo nivel rematandose en el lienço Oriental) está la Capilla Real de setenta y nueve pies de largo, y veynte y cinco de traves, con altura correspondiēte al quadro, y largo. Cuya sumptuosidad Real, y Imagineria de peregrina Escultura requiere mejor pluma, que la mia.

Sacristia Mayor.

Y luego alli cerca a la parte del Mediodia está la Sacristia Mayor de largo de doziētos y treyn-ta y vn pies, y setenta de quadro, con todo el alto, que requiere su correspondēcia. Es toda ella muy clara por sus grandes Vidrieras.

Fuente en la Sacristia.

Tiene en el medio vna Fuente de agua, que le viene de los Caños de Carmona, al raso del suelo en vna Pila de Marmol labrado, que con furia regozijada brota el agua por lo alto. Tiene tanto, que ver por toda ella tambien de Imagineria esculpida, que no puede acabarse de ver, con cinco Capillas en el lienço postremo de frente de la Puerta principal, con sus Altares bien adornados. Y sobre el de la Mayor de en medio vn ri-

Capillas en la Sacristia.

quisimo Relicario, de cuyas Reliquias se dize adelante en el capitulo quarto. E si de las Casas nuevas del Cabildo, y de muchas Ilustres Capillas, Retablos, y Fabricas diferentes, que son dentro del cuerpo de la Sancta Iglesia, se pretendiera hazer aqui relacion, requeria su descripcion particular escriptura. Todo el edificio junto promete perpetua firmeza, considerada su Fabrica por la mayor parte a lo Moderno de Canteria labrada, y la hon-dura, y mucho ancho de sus grandes cimientos, y fuertes estribos, que suben por la parte de afuera, hasta lo conveniente a su mejor firmeza, y seguro. Sin que en tiempo alguno aya hecho algun sentimiento por alguna via, excepto, lo que atestiguan los mas viejos de Sevilla. Y assi mismo este Principio de vn Testimonio, que se guarda en la Sancta Iglesia, que es del tenor siguiente.

Porque el agradecimiento del beneficio recebido es disposiciō adelante, para impetrar otro mayor, y como dize San Bernado:

Rayna del Zimo borio.

*Danti rependi quicquam gratius ab accipiente non potest, quam si gratum habuerit, quod gratius acceperit, Cessat enim Decursus, vbi Recursus non fuerit gratiarum, quoniam iniuria se-*

*quens prioris providentia beneficia cor-  
rumpit.*

Considerádo la merced, la gracia, y beneficios, que recibimos de Dios nuestro Señor por meritos, e intercessión de su madre sacratíssima, la Reyna del Cielo nuestra Señora, y abogada de todos los que en esta Sancta Casa estábamos juntos el dia de los Innocentes, que passò a veynte y ocho dias del mes de Deziembre, el año del nacimiento de nuestro Redemptor Iesu Christo de mil y quinientos y doze, quando vno de los quatro Pilares Principales, que sustentavan el Zimborio, comenzó a se abrir, y quebrar por muchas partes. Y plugo á la Divina Magestad tenerlo, hasta que fue de noche, a hora de las ocho, que persona ninguna estava en la Iglesia. Y en aquella hora quebrò el Pilar, y traxo consigo el Zimborio con tres Arcos Torales, que tenia sobre si, con tan grã de ruydo, que casi en toda la ciudad se sintio, abollando la Rexa, y arrojando el Atril grande de Palo a la Silla del Arçobispo.

Por ende Nos Don Diego Deça Arçobispo de Sevilla, y el Dean y Cabildo desta Sancta Iglesia desfeando, que perpetuamente se dé gracias a nuestro Señor, y a su gloriosa madre, especialmente por el beneficio en tal dia recebido.

Y reformando en devocion, lo que se hazia con alguna soltura de Burlas, ordenamos, y mandamos, que de aqui adelante el Oficio, y Fiesta del Obispillo, que de antigua costumbre en esta Sancta Iglesia, en memoria de la Infancia, y humildad del Nacimiento de nuestro Redemptor IESV Christo, se haze, y celebra el dia de los Sanctos Innocentes, se haga con mucha honestidad, y devocion presidiendo los menores a los mayores en la forma siguiente.

Conviene a saber, al Canto de *Magnificat*, que se canta a las segundas Bisperas de San Juan Evangelista, llegando al Verso, *Deposuit Potentes de Sede. &c.* los Moços del Choro, y los Clerigos de la Veyntena se suban a las Sillas Altas. &c. Y assi va prosiguiendo mas largamente.

El Arçobispo concedio gracias, y perdones a todas las personas, que sacassèn de aquel material fuera de la Sancta Iglesia. Y assi fue cosa de ver, quan breve fue todo limpio, y la priesa, con que ocurrio toda Sevilla, a gozar por esta via, de los perdones, hasta las mayores Señoras, y Donzellas mas encerradas. Confinava el Zimborio con las Cápanas de la Torre, y su quiebra fue luego reparada con tal galano, y costoso reedificio, q̄ parece,

rece, fue así necesaria su ruyna, y desbarato, para que el Cielo de entre los dos Choros quedasse en su mejor, y mas verdadero, y seguro edificio, y en mejor traça, y fabrica, conforme a la opinion de los, que mejor lo entienden. Sin que ellos mismos, por el mismo caso, echen de ver, que alli uvo innovacion. Tiene se gran cuidado, de que por ninguna parte de todo el Sancto Templo se diuise cosa, que ofenda a la vista mal puesta, ni fuera de su punto. Y para los reparos, y renovacion de qualquiera cosa, y su ilucidacion, y aumento trae la Fabrica ordinariamente mas, o menos de cincuenta hombres peones, Obreiros, y Canteros, con su Veedor, y Entallador, y Maestro Mayor.

Lo de mas de las infinitas Labores, Imagineria, Metopas, Follajes, Molduras, Traça, Obra, e infinitos primores, que ay por todo el celeberrimo Téplo, no puede darse a entender por palabras, ni enseñarse por escripto, por ser negocio de juyzio, y vista, que causa admiracion, aun a los mejores Geometros Artifices.

**ARÇOBISPOS DE SEVILLA** despues que fue ganada de poder de los Moros. Sus dignidades, Canonigos, Racioneros, y todos Ministros del Choro.

Cap. 3.

**TORNANDO** al principio de quando se ganò Sevilla, luego que la Mezquita fue consagrada, en lo que consecutivamente dio orden el Sancto Rey Don Fernando, fue, en lo que dize su Chronica por estas formales palabras.

Despues que el noble, y bienaventurado Rey Don Fernando uvo reposado en esta su noble ciudad, y uvo su coraçon el cumplimiento de su desseo, començo lo primero a renovar, y restaurar a hõra de Dios, y de Sãeta Maria su madre, la Silla Arçobispal, q̄ grã tiempo avia, q̄ estava vazia, y huerfana d̄ su Pastor. Y este muy noble Rey Dõ Fernãdo establecio Canõgias, y Dignidades muy hõradas ahõra dela virgen nra Señora Sãeta Maria, cuyo nõbre la Sãeta Iglesia tiene. Dotolã de muy ricos heredamientos, de villas, y lugares muy ricos, y otras muchas, y grandes Riquezas, q̄ le dio. El Arçobispado dio a Dõ Remõ, q̄ fue el primero Arçobispo de Sevilla.

Todo esto es del capitulo setenta y quatro dela misma Chronica, sin q̄ alli se declarẽ los heredamientos, ni rãtas, q̄ le fuerõ señaladas, y repartidas. Pero en el repartimiento de Sevilla, se halla en esto bastãte memoria, al qual yo me remito y a la instituciõ, escripturas, y Privilegios de la Sãeta Iglesia, sin aver para que tratar aqui dello, por algunos respectos pues p̄r la su-

blimacion presente, de que se yrà haziendo mencion, se infiere claro las grandiosas Preeminencias, con que la Sede Apostolica, y Corona Real de Castilla la ha siempre procurado, engrandecer, y su blimar.

La misma Chronica haze (como se acaba de ver) primero Arçobispo de Sevilla a Don Raymundo, sin hazer mencion del Infante Don Philippe hijo del Sancto Rey Don Fernando. El qual (aviendo sido primero Canonigo de la Sancta Iglesia de Toledo, y Abad de Valladolid, y de Covarruvias) fue despues Electo por Arçobispo de Sevilla el primero que otro ninguno, despues que el Sancto Rey su padre la ganò, sin que en esto se téga entera claridad de tiempo. Pero la causa, de aver dexado el Arçobispado, bien se sabe, que fue, porque el Rey Don Alonso el Sabio su hermano le persuadio, que se casasse con Doña Christina hija del Rey de Nuruega, despues de averla el dicho Rey Don Alonso demandado por muger, no obstante, que estava casado con Doña Violante hija del Rey de Aragon. De la qual pretendia apartarse, sin otra ocasion, de porque no paria. Mas plugo a nuestro Señor, que en el interin que la Doña Christina vino a Castilla, la Reyna Doña Violante se avia hecho preñada. De cuya causa el Rey ca

sò al dicho Infante su hermano cò la Infanta Doña Christina. Y el mismo Rey (conjecturo yo que) dio el Arçobispado a Don Raymundo, de quien el Rey tenia entera satisfacion, pues le hizo Padrino del Principe Don Sancho su hijo, como parece por escripturas, que yo he leydo de su tiempo. Y devio de bivar tanto y mas tiempo, que el mismo Rey, como quiera que lo hallamos firmado en todos sus Privilegios Rodados. Conforme a esto yo comienço la sucesiõ de los Arçobispos, que lo han sido desta ciudad, despues de ganada de poder de los Moros, haziendo su primer Arçobispo al dicho Infante Don Philippe, aunque no le nombren sino Electo de Sevilla. Y el orden de los de mas proseguire, conforme a lo que mejor he podido averiguar.

*Infante Don Philippe primero electo Arçobispo de Sevilla.*

- E**L Infante Don Philippe.  
 Don Remon, o Raymundo.  
 Don Pedro.  
 Don Nuño.  
 Don Gonçalo Gutierrez.  
 Don Iuan.  
 Don Fernando Gutierrez.  
 Don Saymes.  
 El Maestro Dõ Fray Alonso de Toledo Augustino.  
 Don Fernan Tello.  
 Don Pedro Barreso Cardenal.  
 Don Fernando Albornoz.

Don Almoravit.

Don Sancho.

Don Fructos de Pereyra.

Don Gonçalo de Mena.

Don Alonso de Xea Patriarcha de Constantinopla uvo el Escusado, que tiene la Fabrica de Sevilla.

Don Diego Maldonado de Añaya fun lo el Colegio de San Bartholome de Salamanca.

Don Iuan de Cerezuela, o de Luna hermano de Don Alvaro de Luna.

Don Gutierre de Toledo.

Don Garcia Henrique Osorio.

Don Iuã de Cervãtes Cardenal Fundador del Hospital de San Hermenegildo, llamado vulgarmente del Cardenal en esta ciudad.

Don Alonso de Fonseca el viejo.

Dõ Alonso de Fõseca, y Azevedo.

Don Inigo Manrique.

Don Pedro de Saona Cardenal.

Don Pedro Gõçalez de Mendoça, Patriarcha, Cardenal, Obispo, que fue de Ciguença, y Palencia, y Calaborra, y Abad de Valladolid.

Don Diego de Mendoça su sobrino Cardenal, y Patriarcha, dexò a esta Sã la Iglesia muy Ricas Ioyas.

Don Iuan de Cuiõiga Cardenal, antes Maestre de Calatrava.

Don Fray Diego Deça Dominico, Fundador del Colegio de Sancto Thomas de Sevilla.

Don Alonso Manrique Cardenal.

Don Fray Garcia Iofre de Loyasa, Dominico Cardenal.

Don Fernando de Valdes.

Don Gaspar de Cuiõiga, y Avellana Cardenal.

Don Christoval de Rojas, y Sandoval.

Don Rodrigo de Castro Cardenal Tituli duodecim Apostolorum in vrbe, que oy bive en notable felicidad de su Iglesia. No soy tan temerario, que no tema, el perderme luego a la Ovilla del profundo Mar de sus infinitos loores, ni tan ignorante, que no entienda la mucha autoridad, honra, credito, y seguro, q̄ con ellos dava a esta mi Historia. Mas conociendo mi insuficiencia a tan alta empresa, licito me es el callar.

**G**UARDARON siẽpre nũestros Reyes de Castilla, y Leon esta Preeminencia a la Cathedral de Sevilla, de no admitir, ni nombrar por Arçobispo della aningun Estrangero, menos que a persona meritisima, y de entera satisfaciõ natural destos Reynos. Y de aver en vna vacante, el Romano Pontifice, nõbrado a vn Cardenal Estrangero por Arçobispo de Sevilla, resultò desta Eleccion, lo que verifica la Chronica de los Reyes Catholicos (en cuyo tiempo succedio, hablando de Don Inigo Manrique vigesimo quinto Arçobispo de Sevilla, y cõ la misma Sevilla) por estas formales palabras.

En la Vacante deste Don Inigo Manrique, estando los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel en esta ciudad, les llego vn

Nuncio del Papa con poderes, para tomar la possession del Arçobispado de Sevilla. Del qual el Papa avia proveydo a vn Cardenal, que avia sido su Vicechanciller Valenciano de nació. No quisieró estar por esta Provisión los Catholicos Reyes, por parecerles, no cõvenir al servicio de Dios, ni suyo. Por lo qual, estimando la Lealtad, y Preeminencia de Sevilla, y sus grãdes, y señalades servicios, y respõdiendo por la sublimaciõ de su Iglesia, respondieró al Nuncio, y por sus letras notificaron al Papa. Como esta Iglesia de Sevilla era vna de las principales de sus Reynos, y confinavan sus tierras casi con las de los Moros, y que no era razon, se proveyese en Estrangero, y no en natural de Castilla, por los grãdes, y manifestos incõvenientes, que de semejante Provisiõ podiã, recrecerse en notable deservicio de Dios, y daño desta Iglesia, y de las cosas della.

Advirtiendole, que para la Provisiõ de las Iglesias de sus Reynos, devia esperar la suplicacion, que ellos le hiziesen, antes que dellas proveyese, segun fue assentado con el Pontificado. Y en especial desta Sancta Iglesia de Sevilla, de la qual, por ser tan insigne, era necesario, que fuesse proveyda a persona, que fuesse natural dellos, q̃ no estuviesse ausente dellos. Porque de la ausencia del Prelado se

podrian seguir irrecuperables daños, así en las tierras dela Iglesia, como en todas sus Comarcas. Certificando a su Sanctidad ( que guardando lo que cumpliesse a sus conciencias, como a Catholicos Principes) que quãdo alguna Iglesia vacava en sus Reynos, siempre le suplicavan por personas dignas, y quales cumplan al servicio de Dios, y suyo, y a la buena administraciõ de las Iglesias. Por tanto q̃ le suplicavã, remediassẽ de tal manera, que no uviessen lugar los manifestos inconvenientes, que de aquella Provisiõ se podiã seguir.

El Papa avida su informacion, tuvo manera, como el dicho Cardenal Vicechãciller resignasse en sus manos la Provisiõ, que le hizo, y tornò a proveer deste Arçobispado de Sevilla a Dõ Pedro Gõçalez de Mendoça. Desta manera habla en este proposito la dicha Chronica de los Reyes Catholicos.

Mã prosiguiendo adelãte cõ mas claridad acerca de la Institucion de la nueva Cathedral de Sevilla, fue el sobredicho Don Raymundo primer Arçobispo, a quien el Sancto Rey Don Fernando, y Don Alonso el Sabio su hijo sucesor cometieron el cargo de la Institucion. La qual se acabò por el mes de Mayo de mil y doziẽtos y sessẽta y vno, estableciẽdo prime ramẽte las Dignidades siguiẽtes.

Dean,

Dean, y vn Prior, que presidieffe, y representasse la persona del Deá en su ausencia, Arcediano, Chantre, Theforero, Maestre Escuela. Y de mas del Arcediano de Sevilla, estos otros Arcedianos, que tienen las Sillas en la misma Iglesia. Arcediano de Ecija, Arcediano de Xerez, Arcediano de Niebla, Arcediano de Reyna, Arcediano de Carmona, que son por todas onze Dignidades. Cuyas Réas, Terminos, y Territorios, conforme a la disposicion de su antigua fundacion, Cargos, y Preeminencias, q̄ les pertenecen por razon de sus Dignidades, se leen en el libro de la misma Institucion primera.

Subsecutivaméte instituyò quárta renta Canongias. Veynte Raciones enteras, y veynte medias Raciones, sin que pudiesen acrecentarse a mayor numero, excepto, si las Rentas de todo el Cabildo no se aumentassen en cada vn año, a passados de veynte y cinco mil y ochocientos y setenta m̄s. Los quales se repartiessen entre los Prebendados.

El Ilustrissimo Presidente Covarruvias en su Tratado de Monedas averigua curiosaméte, que cada vn maravedi de aquel tiempo, responde en este nuestro al valor, y peso de vn Castellano. Que si esto assi fuesse, parece tanto lo de mas como lo de menos, respecto a aquel buen tiempo, mayormente

estando Sevilla, y su tierra (quando la fecha de la Institucion) rezié acabada de conquistar.

Las onze Dignidades, quarenta Canongias, veynte Raciones enteras, y otras tantas medias Raciones permanecen hasta oy en su mismo numero primero; con tanta cada vna Canongia de mas de dos mil ducados, cuya tercia parte es la renta de vna Racion.

Para la continua asistencia de las horas, que siempre se dicen cántadas en el Choro, ay veynte veyn teneros Sacerdotes.

Y sin ellos diez y nueve Capellanes designados de Choro, que tambien asisten a todas las horas excepto a Maytines. Y los Capellanes, que sirven en esta Sancta Iglesia las Capellanias del Cabildo, y Fabrica, son por todos ciento y setenta y tantos.

La Musica, y Capilla assi de Bozes, como de Ministriles, Chirimias, Sacabúches, Baxon, Flautas, Cornetas, y todos instrumentos, puede competir con la mejor de toda la Christiandad, porque no ay rassa en los Musicos; ni en sus Salarios, como lo merezca sus Bozes, y habilidades, juntandose a esto las mejoras de cada dia, y perpetuidades, y las Raciones, que ay para dos Triples, para vn Contrabaxo, para vn Contralto, y para el Organista. Los Seyfes son los muchachos de mejores bozes; que

Dignidades.  
Canongias.  
Raciones.

Veynteteneros.

Capellanes.

Capellanias.

Musica.

que pueden hallarse. Y así es cosa del Cielo, en esta Sancta Iglesia, la suavidad de su Musica, y por cá-  
 tarle siépre en ella la de aquellos  
 Maestros, q̄ mejor han cópuesto.

*Sacris-  
tanes.* Para el servicio del Altar, y del  
 Choro son muchos los Sachrista-  
 nes, mas y menos principales, y  
 Mayores, y Menores, y muchos tá  
 bien los Moços de Choro.

*Moços  
de Choro.  
Pertu-  
gueros.* Ay tres Pertigueros có ceptros  
 de Plata, el vno Lego con Titulo  
 de Mayor, para desde el Choro a  
 la Capilla, y Altar Mayor.

Los otros dos, que son sacerdo-  
 tes, para recorrer por la Sácta Ige-  
 sia, en quanto se celebran los divi-  
 nos officios, evitando qualquiera  
 perturbacion de Corrillos, y Con-  
 versaciones indecentes. En efecto  
 no ay cosa, que cosa pida para su  
 cuyo, que no la tenga en esta San-  
 cta Iglesia Mayor de Sevilla.

*b. n. c.*  
**S**ANCTAS RELI-  
 quias, y vn Milagro del Lignum Cru-  
 cis, y su Relicario.

Cap. 4.

**T**IENE entre otras sumas Ri-  
 quezas vn riquissimo Theso-  
 ro de tanto precio, que no le tie-  
 ne, llenò de Sanctas Reliquias de  
 los gloriosos Sanctos siguientes.

*Reli-  
quias de la  
Sancta I  
glesia de  
Sevilla.* El *Cuerpo* de su Prelado, y Pa-  
 trono San Leandro, que esta en la  
 Capilla Real. La *Cabeça*, que es-  
 ta de por sí se guarda, y venera en

tre las de mas Reliquias de la San-  
 cta Iglesia.

Los *Cuerpos* de San Servando,  
 San German, y de san Florencio.

*Reliquias* de san Clemente.

Vn *Braço* de san Bartholome, y  
 parte de su pellejo.

Vna *Canilla* de san Sebastian.

Vn *Dedo* de la mano de San  
 Blas.

*Reliquias* del Apostol san An-  
 dres.

De la Magdalena.

Del *Habito*, y *Silicio* de san Fran-  
 cisco.

Del *Habito* de san Bernardo.

*Reliquias* de san Christoval.

De Sancta Ines.

De Sancta Maria Eypziaca.

De Sancta Anaſtasia.

Vna *Quixada* de vna de las On-  
 ze mil Virgines.

Las Tablas Alphonſicas, llama-  
 das así, por averlas dexado a esta  
 Sancta Iglesia el Rey Don Alonso  
 el Sabio. Pueden contarse por v-  
 na de sus mayores grandezas, no  
 por sus Reversos de Plata fina so-  
 bredorada, con sus historias sinze  
 ladas, ni porque de la parte de den-  
 tro sean todas de Oro fino, y de  
 primor, y obra costosissima, y sem-  
 bradas todas de Camafcos, y Pie-  
 dras preciosas de inapreciable va-  
 lor, y estima, sino por los trezien-  
 tos y veynte Encasamientos ( si el  
 tener tanto, que ver, me los dexò  
 bien contar ) y detrás de cada vno  
 su

*Tablas  
Alphonſic  
Precioso  
Relicario*



su Reliquia de diferentes Sanctos con sus Letreros, que lo declaran.

En algunas Procesiones saca el Cabildo este precioso Relicario, abiertas las dos Puertas, que lo cierran, de vna vara y quarta en ancho, y despues de cerrado queda en vn quadro de dos tercias. Y sobre todo tiene esta Sancta Iglesia otra divina Reliquia del Preciosissimo *Madero de la Cruz*, en q̄ nuestro Redemptor padecio. Lo qual comprueba vn Testimonio en Latin, que se guarda en su Libreria, del tenor siguiente traduzido en Castellano.

*Lignum  
Crucis, y  
su Milerio.*

*Testimo-  
nio.*

La muy religiosa, y devota sancta Helena toda encendida en fervor de devocion, que ella tenia con el preciosissimo Madero de la Cruz, en que nuestro Redemptor Iesu Christo padecio, hizo hazer (desseando, que el Emperador Constantino su hijo saliesse siempre victorioso contra Infieles, y Paganos) vna pequena Cruz de aquel muy precioso Madero, tola guarnecida de Oro, con vna Inscripcio en ella de letras Griegas, mandando le, que la traxesse siempre al cuello. Cumplio esto el muy Catholico Principe inviolablemente todo el tiempo, que le durò la vida, y mando en su muerte, que con ella le sepultassen. Sucedio pues, que (al cabo casi de mil y ciento y quaréta años) movio guerra cruel el Rey de los Turcos, llamado Ma-

hometo, contra la ciudad de Constantinopla. La qual entrò, aviendo tenido cercada cinqueta dias y la dio a saco al beneplacito de su gente.

Vn Cierto Satrapa (avièdo primero deshecho, y desbaratado el Sepulchro del Magno Constantino) despojò el cuerpo del Emperador de las Mortajas, que tenia de Oro, y de sus Trenas, y Rica Pedreria, con que le sepultaron.

Y entre otras riquezas, que tenia, le vio al cuello (en vna Cadena de Oro) la preciosa Cruz. La qual el Satrapa le quitò arrebatado mas del valor del Oro, que por devocion de la Cruz. Que conociendose la vn Cardenal Legado Apostolico tuvo manera, como la pudo aver en su poder, dando por ella al Satrapa cierta cantidad de dineros, traxola consigo a Roma, y presentola al Sumo Pontifice. Discurriendo el tiempo, la embiò el Papa al Rey de España. El Rey la dio a Don Alonso de Fonseca Arçobispo de Sevilla, para Reliquia desta Sancta Iglesia. El qual perplexo, y dudoso consigo mismo (sobre si la dicha Cruz fuesse verdaderamente del Madero de la Sanctissima Cruz, en que nuestro Redemptor padecio) en presencia de la Cleresia, y de los Notarios, y Canonigos de la Sancta Iglesia (protectando, que no hazia, ni intentava tal hecho con animo de

tentar, ni de ofender a la Divina Magestad, sino por averiguar la verdad) hizo encender vn Brafero de lumbre, y echádo en medio della la preciosa Cruz, estuvo alli, en quanto se celebrò la Missa de Pontifical, con toda la Musica, y Solemnidad. Y prosigue, que fue cosa de grande admiracion, y digna de q̄ se sepa en todo el mundo, ver alli la Divina Cruz (hecha ya vnas bivas brasas) echar de si vn olor suavissimo, y tan divino, que convocò, y traxo a si mucha gente, de la que estava fuera de la Sancta Iglesia. Veniá todos inquirièdo, por el rastro del olor, la parte, y el lugar, de donde salia aquella Celestial fragancia, como que llama mandolos para testigos del Milagro. Y fue asì, que los que estavan dentro, jamas sintieron olor poco ni mucho. Acabada la Missa, sacaron del fuego la benditissima Cruz, con vnas tenazillas, ni mas ni menos de como fue echada en el fuego, ardiendo, sana, y entera, y de la misma manera, que la vemos en esta Sancta Iglesia, y fuera della en Procesiones, que haze el Cabildo. La qual quiso dexar el susodicho Prelado, en su Testamento, a esta Sãcta Iglesia.

Despues de lo qual fue puesta entre las de mas Sãctas Reliquias, avièdola primero salido a recibir hasta San Bernardo extra Muros de Sevilla, en vna Proceesion muy

solenne, y general. En la qual se hallò Don Pedro de Médoça prebitero Cardenal dela Sancta Iglesia de Roma, del Titulo de Sãcta Cruz en Hierusalè, Arçobispo desta ciudad, con el Cabildo de la Sancta Iglesia, y toda su Clerezia, y con toda la gente de la ciudad, en el año de nuestra salud de mil y quatrocientos y ochenta y dos. Reynando en España los Catholicos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel de gloriosa memoria.

Esta manera lo refiere todo el Testimonio, que yo traduxe fielmente en Castellano. Y acuerdo me, aver leydo en aquel grande, y curiosissimo libro de las edades, y Chronica del mundo compuesto por el Doctor Hartmani Schedel, que al tiempo, que Mahometo entrò la ciudad de Constantinopla, fue captivo vn Cardenal llamado Isidoro, y que se rescató por trezientos asperos, como quiera que no fue conocido, porque se distregò, y trocò el habito al tiempo, q̄ la ciudad se entrava de los Turcos. Que a buena razon devio de ser este mismo Cardenal Isidoro Legado Apostolico, el contenido en el Testimonio, que comprò al Satrapa la Sancta Cruz del preciosissimo Lignum Crucis, y se hallò en aquella miserable ruyna, y captividad de la famosa Constantinopla, que hasta oy dura en aquella barbara subjeccion.

*Milaz  
grofimas  
navilla.*

*Doct  
Hartman  
ni Sebe  
del.*

Tienen (como se dixo) las Sanctas Reliquias su Relicario en la gran Sacristia, que ocupa todo el hueco dela Capilla de enmedio muy enriquecido de Talla, y todo el sobre dorado costosísimo, y muy de ver.

*Riquisimas  
relicas  
rio.*

**QDASE NOTICIA DE**  
la gran Riqueza de todas las cosas de la  
Sancta Iglesia pertenecientes al  
Culto divino.

Cap. 5.

**S**ERA necesario, traer aqui algunos exemplos en confirmacion, de lo que se engrandece dela Sancta Iglesia, acerca de que no ay cosa en ella (para en lo tocante a su ornato, y Culto divino) q̄ no pueda contarse, cada vna en particular, por grandeza singular, y señalada. Siendo, como de grandiosa autoridad, y riqueza todas sus cosas tomadas en general, y en particular, por la curiosidad, y Sancto zelo de su Ilustrissimo Cabildo, y Renta de su Fabrica de mas de quatro mil ducados en cada vn año.

*Renta de  
la Fabrica  
de la Santa  
Iglesia.*

Como se denota por el valor inapreciable de sus Baxillas, Vasos, y Cruces de Plata, y de Oro, Engastes, y preciosa Pedreria, y gran numero de Ornamentos costosísimos, Palios, Tapicerias, Brocados con todo quanto puede hazer mayor representacion de magestad Catholica. Y como quiera, que el

Ilustrissimo Cabildo procura siempre mejorar en ella qualesquiera cosas, de como las hallaron de tiempos atras, sin perdonar en estos nuestros a gastos muy mayores, servira para exemplo de su Sancta curiosidad lo siguiente.

**NVEVA CVSTODIA**  
para el Sanctissimo  
Sacramento.

**N**O contento pues el muy devoto Cabildo de la Sancta Iglesia de Sevilla, con que la Custodia del Sanctissimo Sacramento compitiesse con la mayor, y mas rica de toda España, quiso hazer otra de nuevo tal, y tan buena, que ninguna Iglesia en todo el Reyno pudiese dezir, que la tiene tan grãde, ni de tanto peso de Plata, ni tan rica, ni costosa. La qual tardò en hazer seys años el famoso Escultor de Oro, y Plata, y gran Geometro Iuan de Arphe y Villafañe, natural de Leon. Tiene de alto tres varas y media sin la Cruz de vna quarta, q̄ lleva por Remate, y vna vara, y tres quartas de ancho de Coluna a Coluna. Y lo de mas lleva toda ella la Proporcion duplex, sexquialtera, que es la que tiene el dos con el cinco, segun Regla de Geometros, y disminuyen los cuerpos vno sobre otro dos quintas partes de cada lado hasta el remate dela Cruz. Y los cuerpos todos vienen, a ser  
tan

*Inã de  
Arphe  
y Villa  
fañe.*

tan anchos como altos, y todos ellos tienen doze vistas claras. Tiene de peso mil y trezientos Marcos, que hazen veynete y seys Arrobas de Plata, y de costa treynta y seys mil ducados, con todas hechuras. Llevasse sobre vn Carro de quatro ruedas con fuerça de hombres, pendiente en correones, cubierto todo de Brocados. Y fuera mucho mayor, si las Puertas de la Sancta Iglesia, aun con ser tan grandes, dieran lugar, y tuvieran mas vazio, para poder sacarla, y entrar la por ellas los dias del Sanctissimo Corpus Christi.

### ¶ SANCTO MONUMENTO.

ENTRE las demas cosas de ornato de autoridad Christiana, tenia la Sánta Iglesia de tiempo antiguo, Instrumentos de vn Monumento para el Sántissimo Sacraméto la semana Sánta. Del qual se usó en este divino Ministerio hasta nros tiempos, quando su Cabildo có Sánto fervor hizo hazer otros nuevos Instrumentos de vn edificio, de tanto que ver, que yo no sabre dezirlo. Siendo así verdad, que con razonable coniectura (segun los que mejor lo entienden) se le da nombre de Templo de Salomon.

Es de forma Octogona, có quatro vistas principales, de a nueve pies de Coluna a Coluna, y otras

quatro vistas menores con la mitad de claro de las mayores. Los Pedestales de las Colunas tienen de alto nueve pies, y las mismas Colunas veynete y vn pies de alto, y tres de Diametro sobre las Bafas. El Cornijamento con su Arquitrave, y Cornija, y Fresco tiene seys pies de alto. El Dombó, o Cupula con sus diez Gradassiete pies de alto. Y el Cuerpo dos, y de remate doze pies de alto. Y toda su altura contiene cincuenta y cinco pies, sin los remates, partido en muy galana forma.

El Cuerpo primero es de orden Dorica, que parece todo representacion de Marmol Blanco, con Cimaços, y Cintas doradas, y los Tryglyphos del Fresco de Oro Bruñido, y así todos los de mas ornatos sobre el Enbasamento de los Pedestales de las Colunas. Tiene cinco Gradass, sobre que se pone la Custodia. Estan estas Gradass metidas entre quatro Colunas de ordé Corinthio, de a diez y seys pies cada vna Coluna de alto, y el Cornijamento dos pies de alto, y tres los Pedestales.

Deláte de las ocho Colunas principales estan ocho Figuras de bulto, sobre vnos altos Pedestales, de estatura de grande hombre, o muger, q̄ representá, la Figura de Christo, la de Aaron, Ley de Gracia, Vida eterna, Melchisedech, Moysen Ley de Escripura, Naturaleza Hu  
mana

mana, de vn mismo grandor todas ellas, con Insignias, y Lerreros conforme la representació de sus Misterios, en muy hermosa, y de vota apariencia.

Tiene tambien el Sancto Monumento por todos los Altos en correspondencia otras muchas Figuras de bulto de los Apostoles, y de otros Sanctos. Viene a rematarse todo el en vn Crucifixo bivo mirando al Cielo de aspecto diuino, y de diuina cõsideracion entre los dos ladrones, y algo mas abaxo a nuestra Señora, y Sá Iuan.

El Cuerpo Corinthio, que està dentro, sirve de sustento a la Cupula de arriba. Dicho esto asy, no parece mucho, mas visto, y cõsiderado, cierto que pone admiración, ayudando la gran muchedũbre de lumbres de cera blãca.

Todas sus Pieças, Colunãs, y Figuras acabadas en perfeccion, se guardã en la Sãcta Iglesia. Comiẽ çase a fabricar la tercera Semana de Quaresma, y tardase en assentar hasta la Semana Sãcta; cõ trabajar todos los Obreros de la Fabrica.

#### ORGANO NVEVO.

QVERIENDO tambien el dicho Cabildo desta Sãcta Iglesia hazer en ella vn nuevo Organõ, q̃ se auentajasse sobre el mejor de toda España, fue comedido a vn Maestro Flamenco, llamado Maestro Iorge, que supo de tal manera satisfazer a su sancto desseo,

que no se sabe dezir de otro q̃ le iguale. Es de Tõno de diez y leys palmos, y tiẽne otro Organõ por assiento, y espaldar, que es de Tõno de catorze palmos.

El Grande, y principal tiẽne veynete y quatro medios Registros, y el pequeño espaldar catorze, que sãn por todos treynta y ocho, y se reduzẽ a diez y nũeue Enteros, porq̃ sãn Medios. Destos diez y nũeue Registros se hazen quarenta Mixturas diferentes de la orden de la Cañuteria, que tiẽnen. Y de Mixturas Simples tiẽne las siguientes.

Vn Flautado principal de diez y ocho palmos, y vnas Flautas tapadas, Vnifonũs del proprio Flautado. Vnas Octauas deste Flautado, otras Flautas Octauas tapadas, otras Quinzenas de Espiguetta, otras Quinzenas destapadas, otras Quinzenas en lleõ, y otras sobre Quinzenas, vnas Trompetas, y vnas Xavegas.

En la Cadera tiẽne vnas Flautas tapadas de catorze palmos, llamadas Quintadẽ, porq̃ siendo vn Cañõ haze el sonido como de dos Caños, vno quinta del otro, otras Flautas Octauas, otras Quinzenas, otras sobre Quinzenas, vnas Dozenas, y otras Sobredozenas con vnas Trõpetas Bastardas.

Tiene tãbiẽ el Grãde otros nũeue Registros, los cinco mudos, los dos Sonãtes, los otros dos Tãblãtes. Delos cinco mudos, el vno es

Sueltaviéto, para en acabando de tañer, que no rebiente por otro lado. Los dos de los quatro son también Sueltaviento del dicho Organó grande, para quitarle totalmente, y los otros dos son ni más ni menos Sueltaviento del Organó mas pequeño de la Cadera. Los Sonantes, el vno es Ruy señores, y el otro es Atambor. Los otros dos Temblantes se han de echar de entrambas partes, que con ciertas mixturas (retemplado las bozes) hazen vna suave diferéncia.

Tiene siete Fuelles en vn aposento debaxo del mismo Organó. Su hechura es a dos hazes, casi Ovado, con los Castillos de en medio en vnos medios Diametros, con muchos Remates por lo alto, y todas partes, toda la Cañutería, que suena, está metida debaxo de Claras Boyas muy galanas. La otra Cañutería, que parece por de fuera, no es mas de para apariencia, que pudieran hazerse della otros dos Organos. Tiene sus Andenes de Varandas por todas partes estriadas de galana hechura.

Tiene dos Juegos el vno sobre el otro, encierranle las dos Varandas en vn aposento con dos Puertas de golpe. Todo su Compuesto es de grandissima curiosidad de cosas tan excelentes, y menudas, que costaron, como si fueran de Plata. Y así hizo de costa veynte y quatro mil ducados.

*Libreria*

La Insigne Libreria desta Sácta Iglesia puede señalarse por vna de las notables grádezas del Reyno. El muy docto, y diligéte Fray Hieronymo Roman osá afirmar, q̄ tiene veynte mil Cuerpos de Libros.

*Libr. 5.  
de la Rep.  
Christiana  
na capit.  
17.*

En lo que menos se imagina, se manifiesta también la gran magestad, y riqueza de la Sácta Iglesia. Pues quien dirá, que el Cirio Pascual (que a su tiempo se pone en la Capilla Mayor muy dorado, y labrado) tiene de peso setenta y seys Arrobas de cera; y que también se labren en cada vn año doze mil y setecientas y veynte y tantas Libras para su gasto? Bien es verdad, que continuamente arden en el Altar Mayor dos Velas de a libra, sin las muchísimas, que se repartén en los días de la Cádexaria de cada vn año.

*Cirio pas  
cual.*

El Facistor, que está en medio del Choro para los Libros de Cantoria; también puede en su tanto servir aqui de exemplo, siendo como es tan grande, y tan costoso, por sus muchas Figuras de Angeles, y de los Evangelistas de bulto, todas de Bronze, y todas las Laminas de lo mismo, relevadas de otras muchas Figuras, y primores.

*Facistor*

El Cádexero de Tinieblas, q̄ es la mayor parte de Bronze, juzgan por el mas curioso, y que mas tiene que ver (con quinze Figuras de Sáctos de bulto por el alto) que otro ninguno. El qual por su

*Cádelero  
ro de Tinieblas.*

mu-

mucho peso tiene en los asientos sus Ruedas de Bronze, con que lo llevan dende la Sacristia, donde se guarda, al Choro por las semanas Sanctas.

*Campanas.* Y las Campanas, que tiene la Sancta Iglesia en su luzidissima Torre, se pueden tambien referir entre sus grandezas, assi por ser, como son muchas, como por su concertadissimo uso al officio divino (estando como estan vngidas, y bendezidas con solemnidad por los Obispos, que tambien las impusieron sus nombres, conforme a la bendicion de Campanas del Pontifical, ordenado por la Sancta Iglesia) como tambien por la singular curiosidad, que se tiene, en que todas ellas hagan consonancia las vnas con las otras, de Contrabajos, Tenores, Contraltos, y Triples, a examen, y juyzio de sus Maestros de Capilla. Sin consentir por algunavia Campana, que disuene, como yo vi subir vna a la gran Torre, que pesava no menos de ciento y ochenta quintales, y porque dissonava algun tanto entre las de mas, la hizieron pedaços. Y assi es cosa notable el gran regozijo, que se siente por toda Sevilla, quando en Fiestas Solennes, y espirituales regozijos las tañen todas a Pino. Mas concluyédo con esta materia, que me llevaria muy lexos su entera relacion, me parece, dezir tambien

vn poco delas obras Pias dotadas, y perpetuas, en singular misericordia de los pobres.

**CUNA DE LOS NIÑOS**  
Enechados, y el orden de su criança, y otras obras Pias de la Sancta Iglesia de Sevilla.

Cap. 6.

**Q**VERIENDO proveer el Ilustrissimo Cabildo de la Sancta Iglesia en el amparo, y criança de los Niños, que ordinariamente se echavan por las Puertas delas Iglesias, y por qualesquiera otras partes de toda Sevilla, ordenaron zelosissimamente, que tuviesse, por la parte de fuera de vna Casa junto a la Sancta Iglesia, vn Torno, para en donde pusiessen las tales criaturas Enechadas. Y que en esta Casa biviesse vn Ama Mayor, y principal cõ particular salario por el cuidado, y cargo, de recoger las tales criaturas, y para que de ordinario asistiessse ala Puerta del Perdon, con vna grande Cuna para tener de presente los Niños, que van echando, en quanto se dan a sus Amas, que los crían. Y como todo se haze, y exercita en forma, es de ver las Amas, que ocurren a la Cuna ordinariamente, a darles el Pecho, y a buscar crianças. Alas quales se les dan sus salarios pagados por meses, mas o menos conforme a las criaturas enfermas, o sanas, o de mejor, o peor criança.

Y como quiera q̄ el numero de los Niños Enechados baxa pocas vezes de ciento y quaréta, son menester para su criança quatro mil ducados de renta perpetua, q̄ aunque no tiene esta renta enteramente, todo lo suplen las limosnas de Sevilla, sin q̄ por falta dellas se dexen de criar, todos quãtos Niños remaneren Enechados. E yo conocí a Bartholome de Dueñas Mercader vezino desta ciudad, del qual es justa cosa, tener yo aqui memoria, por la que el tuvo en su muerte de la criança de estos Niños con Limosna de siete mil ducados, que se echaron en Renta.

Grandeza es de Sevilla, y q̄ promete mucha Religion, y singular Misericordia en ella, que antes de llegar ninguno de estos Niños a edad de dos años cumplidos, hallé quien los porhije, y en vn dia solo de cada vn año suelé porhijarse de sessenta Niños arriba. Esto es los dias de la Anunciacion de nuestra Señora, quando todas las Amas lo mas apuestas que ellas pueden, se juntan por la mañana en el Monasterio de San Frãscisco desta ciudad. De donde salen (cô sus criaturas en los braços, muy indixadas y galañas; y con sus velas encendidas; y cada vna su Comadre al lado) en vna solene procesion, que haze el Dean, y Cabildo con las Cruces de todas las Parrochias; y

van hasta la Sácta Iglesia Mayor, donde oyen Missa. Son perpetuos Administradores desta obra Pia los mismos Señores Deã, y Cabildo, y Patronos de vna hermandad, y Cofradia, que los vezinos desta ciudad instituyerõ para mejor gobierno en este particular. De la qual son Cofrades sus Canonicos, y Dignidades, y otras personas nobles de Sevilla.

Exemplo es norable de Caridad, en esta sancta Iglesia, la Cofradia <sup>Capilla</sup> <sub>delas Dñas</sub> <sup>zellas.</sup> y hermandad de seyscientos hermanos marido y muger, y obra Pia, que en la Capilla de la Anunciacion de nuestra Señora fundò, y dotò (por el año de mil y quiniẽtos y veynte y vno) Micer Garcia de Gibrãleon natural de Sevilla, para el prospero, y necessario efecto de casar Donzellas pobres de edad de diez y seys años, de legitimo Matrimonio nacidas en esta ciudad, y sus Arrabales, o hijas de vezinos della, aunque ayan nacido en otra parte. Cuya devocion despertò a otras devotas personas, que adjudicando tambien sus Rentas para el mismo Sancto proposito, se casan, y dotan en cada vn año de treynta a quarenta Donzellas, por orden de los Priores, y Consiliarios de la Cofradia. Las tales Donzellas, que salen nombradas en cada vn año, se recojen, y ayuntan conforme a los Estatutos de la mis-



ma Cofradia ) en la dicha Capilla en el dia de la Natividad de nueſtra Señora luego por la mañana. Y como quiera que eſte dia el Arçobifpo, y Cabildo hazen proceſſion por dentro de la ſancta Igleſia, al paſſar por la Capilla, ſalen della los tres Piores de la Cofradia, y ſus Conſiliarios, con los de mas hermanos, de dos en dos con velas blancas encendidas, y entre cada dos hermanos vna de las tales Donzellas, que ſe dotan aquel año con vna Dueña, que la lleva de la mano, todas con ſus Mantos de Grana Blanca, y deſta manera acompañan la proceſſion. Y acabados los divinos officios, ſe les da a cada vna vna Bolſa de ſeda con ſu Dote de quinze mil mſs. La Capilla ſe llama deſpues aca, por eſte miſmo caſo, de las Donzellas.

Entre otras obras pias, que dexò dotadas en eſta ſancta Igleſia el Reverendiſſimo Don Fernando de Valdes prelado meritiſſimo de Sevilla, fue vna, para caſar Dózzellas huerfanas de padre, pobres, y de buena vida, y fama, nacidas en eſta ciudad, y ſu Arçobispado, y de doze años arriba. Las quales dexò a nombramiento de los Prebendados deſta ſancta Igleſia, q̄ tengan voto en Cabildo. Y que las Donzellas, que cada vn año ſalieſſen, ſe hallaſſen preſentes a la Miſſa del Anniverſario, q̄ en la ſancta Igleſia ſe haze en cada vn año

por ſu ánima dia de San Bartholome. Y que las Dotes eſten en poder del Mayordomo del Cabildo, haſta tanto que conſte, que las tales Donzellas eſtan caſadas, por teſtimonio del Cura, que las velò.

Eſta miſma ordē ſe tiene en las Dotes, q̄ inſtituyò tãbien en eſta ſancta Igleſia Don Fernãdo de Mẽchaca, de buena memoria, Canonigo, que fue en ella, ſin pedir alas Donzellas mas de vna Fe del Baptiſmo. De fuerte, que por razõ deſtas dos Mãdas dotadas caſa la ſancta Igleſia en cada vn año muchas Donzellas, con Dotes de a quinze, y de aveynete mil mſs.

Tãbien tiene otras Mãdas, y Rẽta ſeñalada, y perpetua para redempcion de Captivos, y para ſuſtentar Eſtudiãtes en Salamanca, virtuoſos, y pobres hijos deſta ciudad, y Eſtudio publico de Latiniidad en ſu Colegio de ſan Miguel. Y otras muchas Sãctas memorias, q̄ a quererlas dezir por eſtẽſo, ſeria eſtarnos aqui, ſin poder tã preſto paſſar adelãte. Y aſi cõtentan dome cõcõſta ſuccinta, y abreviada relacion, me tẽgo por mas ſeguro en dexar para otra mejor pluma q̄ la mia, la entera relacion de las otras muchas excelencias, riquezas y grandezas deſta ſancta Igleſia. Aunque me parece, ſera biẽ antes de ſalir della, contar por inſigne excelencia ſuya, como tiene en ſu muy rica Capilla Real loſ cuerpos

*Obra Pia de dõ Fernando de Menechaca.*

*Obra Pia de dõ Fernando de Valdes Arçobifpo de Sevilla.*

Reales, de que hara menciõ (y de como fueron a ella trasladados) el capitulo siguiente.

**CUERPOS REALES**  
*que estan sepultados en la Capilla Real  
 de la Sancta Iglesia de Sevilla, y de  
 su traslacion a ella, y de otra Ca-  
 pilla de su Claustro.*

Cap. 7.

**Y**A dexamos visto, como el san-  
 cto Rey Don Fernando, que  
 ganò a Sevilla, se mandò enterrar  
 en ella, y al tanto su hijo suceffor  
 el Rey Don Alonso el sabio, segun  
 que tambien fueron sepultadas al-  
 gunas Reynas, y diferétes Infan-  
 tes. Cuyos Cuerpos fueron depo-  
 sitados (juntamente con las Reli-  
 quias del glorioso san Leandro, y  
 dos Imágenes de nuestra Señora, y  
 la Espada, y Pendon, con que se  
 ganò Sevilla) en la Mezquita Ma-  
 yor despues de consagrada por Té-  
 plo de Dios, y Cathedral Iglesia,  
 donde permanecieron por largo  
 tiempo. Primeraméte en vna Na-  
 ve dela dicha Mezquita, dóde es a-  
 gora la Capilla llamada de las Dó-  
 zellas en el cuerpo de la sancta I-  
 glesia Mayor nueva, de donde fue-  
 ron trasladados a otra nueva de la  
 dicha Mezquita, que agora sirve  
 de Libreria. Y desta Nave fueron  
 segunda vez trasladados, adonde  
 estava la Libreria vieja, que es jun-

to a Gradas. Estas Naves, o Capi-  
 llas segunda, y tercera son, las que  
 diximos, que se quedaron de la  
 Mezquita en el Claustro, adon-  
 de las Reliquias, Imágenes, y Cuer-  
 pos Reales estavan depositados  
 de prestado, en quanto se acaba-  
 va de labrar la muy insigne Capi-  
 lla Real dentro de la sancta Igle-  
 sia, y como se acabò en toda su per-  
 feccion por estos nuestros tiempos  
 (precediendo el mandato, y be-  
 neplacito de su Magestad) se junta-  
 ron en aquella Capilla, donde es-  
 tavan los Cuerpos Reales, el Ar-  
 çobispo desta ciudad Don Chris-  
 toval de Rojas de sancta memora-  
 ria, el Regente de la Audiencia  
 Real de Sevilla, y su Asistente en  
 dia sabado treze dias de junio del  
 año de mil y quinientos y setenta  
 y nueve a las siete de la Tarde, dó  
 de tambien se hallaron los Oydo-  
 res, y muchos Veyntiquatros, y  
 Iurados, y algunos Comendado-  
 res de Sanctiago, con otros seño-  
 res Titulados, y el Dean de la san-  
 cta Iglesia con algunos Canoni-  
 gos, y Racioneros, y con el Presi-  
 dente, Capellanes, y guardas de  
 la dicha Capilla Real. Los quales  
 todos descubrieron alli el Cuer-  
 po del glorioso san Leádro, y dos  
 Imágenes muy antiguas, y muy de  
 votas de nuestra Señora, el Cuer-  
 po del Sancto Rey Don Fernan-  
 do, y de la Sereníssima Reyna  
 Doña Beatriz su muger, y del

Rey

Rey Don Alonso el Sabio su hijo, el de Doña Maria de Padilla, y Cuerpos de los Infantes Don Alonso, Don Pedro, y Don Fadrique Maestre de Sanctiago. Y aviendo tambien visto la Espada, y Estandarte Real del Sancto Rey Don Fernando, y despues de hechas las solemnidades, y diligencias necessarias, y ante Escrivano Real desta ciudad, llevaron los Cuerpos ( en sus Caxas guarnecidas de Tela de Oro, có Bordados de Castillos, y Leones, y otras Insignias Reales de Plata, y de Oro ) a vn magnifico, y sumptuoso Tumulo, que para este efecto estava fabricado entre los dos Choros de la Sancta Iglesia, donde los dexaron aquella noche con la decencia, y Real autoridad posible. Las Imágenes de la gloriosissima Virgen nuestra Señora, la vna llamada de los Reyes pusieron en sus Andas en la Capilla Mayor, y la otra, que es toda de hueso, pusieron en su Altar Mayor, con el Cuerpo del glorioso Prelado San Leandro.

Hallosele al Sancto Rey Don Fernando vna Sortija con vna Piedra Azul en vn dedo de la mano derecha, con Espada ceñida, y Espuelas calzadas.

La Reyna Doña Beatriz tenia en vna muñeca vna Manilla de vn Tegillo negro con Aljofar a la redonda.

El Rey Don Alonso el Sabio te

nia tambien vna Espada ceñida, con Ceptro, y Corona, y ciertas otras Insignias de Emperador, y calzados vnos Capatos a la Antigualla con Lazos de Plata. Y notosele, que tenia la frente, y cabeça grande en demasia, y la barva poco mas crecida que vn Clerigo.

Luego el dia siguiente, que fue Domingo de la Sanctissima Trinidad, amanecieron riquissimamente colgadas todas las Calles, por donde anda el Sáctissimo Sacramento en su dia, con variedad, y riqueza inapreciable, de riquissimos Dofeles de Brocados, y de todas Sedas, con muchos Arcos Triumphales, y curiosissimas Invençiones de Passos, y nuevas curiosidades, por las quales traxeró las Reliquias, y Cuerpos Reales en vna procesion tan solenne, como se ha visto en Sevilla.

Yva en ella el sobre dicho Arçobispo Don Christoval de Rojas, y Sandoval, con todas las Dignidades, y Clerezia de la Sancta Iglesia Mayor, y asì mismo toda la de mas Clerezia de todas las otras Iglesias de la ciudad, con todas sus Cruces. Donde tambien se hallaron casi todos los Frayles de todas las Ordenes, que dellos ay en Sevilla, todos por su orden de Antigüedad, que cierto fue vn espectáculo religiosissimo, y de magestad sublimada.

Acompañaron los Padres del Sancto Oficio con todos sus oficiales, y Ministros. Y Colegio les del Colegio del Maestro Rodrigo desta ciudad, con toda la Vniversidad de los Maestros, y Doctores, cuyos Capirotos, y Borlas señalavan la profefsion de cada vno. Acompañò toda la Audiencia Real, y Cabildo de la ciudad con todos los Veyntiquatros, y Jurados, Regente, Oydores, y Ministros muchísimos de justicia, con sus Portereros de Maça vestidos como suelen de Carmesi, y delante el Pendon Real de la misma ciudad. El Prior, y Cósules de la Còrratacion de las Indias, Fator, Theforero, y todos sus Ministros principales. Tábien eran muy de ver los infinitos hermanos de veynte y cinco Cofradias, todos con sus velas encendidas, y con sus Estandartes, que señalavá cada vna Cofradia, y con los Sanctos, en Andas, abogados de sus Cofradias. A sus ciertos puestos yvâ muchos Maceros, y hombres de Armas, y dozientos Soldados muy bizarros con Picas, y Alabardas, que juntádo con esto la diversidad de Ministros; y toda la Musica de la Sancta Iglesia Mayor: no se si osar, dezir, que ninguna otra ciudad fuesse ya poderosa a tanta magestad, y representacion de gente tá illustre, y señalada, supuesto ser todos hijos, y naturales de Sevilla, o

forçosos residentes en ella, por razon de sus cargos, y mandos.

El sagrado Cuerpo de San Leãdro, y sanctas Imágenes de nuestra Señora, con otras muchas Reliquias de sanctos Patronos desta ciudad, y otras muchas Imágenes de otros Sanctos llevavan los Sacerdotes vestidos có Alvas, y Dalmaticas, y afsi mismo todas las Reliquias de la Sancta Iglesia Mayor.

Todos, los que llevavá el cuerpo del Sancto Rey Don Fernando, eran Señores Titulados, con Palto riquísimo de Brocado de tres Altos, en varas de Plata. El Cuerpo del Maestro de Sanctiago Don Fadrique llevavan Cavalleros de su Orden, y Habito de Sanctiago (de los quales deve de aver en Sevilla naturales suyos, mas q̄ en otra ciudad de España) con sus Mantos blancos, y en torno tambien todos los Freyles del Convéto de su Orden de aqui de Sevilla. Los de mas Cuerpos llevavan los Principales en mando, y poder de la ciudad. La Espada del Sancto Rey Don Fernando llevaba el Còde de del Villar Dó Fernando de Torres, y Portugal Asistente de Sevilla. Y el Estandarte Real llevaba vn Cavallero, en quien concurría las partes, y calidades, para poderlo llevar.

Aviendo buelto la procesion a la Sancta Iglesia Mayor se pusie-

ron las Imágenes en la Capilla Mayor, y los Cuerpos Reales en el Túmulo entre los dos Choros, según y como el Sábado antes en la noche, y las de más Imágenes, y Reliquias se llevaron a sus Santuarios, y Relicarios. Dixo Misa de Pontifical el mismo Arzobispo.

Y este mismo día desde horas de Bisperas clamorearon las Campanas, según uso Real hasta el Lunes siguiente, en que fueron hechas honras generales por los dichos Reyes, e Infantes con toda solemnidad, y mismo acompañamiento, dixo también la Misa el Prelado susodicho con toda la Música de la Santa Iglesia, y uvo sermón.

El mismo Acompañamiento acompañó (acabadas las honras) el Cuerpo santo de San Leandro, y Cuerpos Reales hasta la nueva Capilla Real, y fué puesto en muy sumptuosos, y Reales Sepulchros de Alabastro, que para el efecto estaban riquísimamente labrados, y el Pendón, y Espada se guarda después acá en la misma Capilla Real. Las devotísimas Imágenes llamadas de los Reyes (por quanto en la paz, y en la guerra las traían siempre consigo el Santo Rey Don Fernando, y su hijo el Rey Don Alonso) pusieron en el Altar Mayor para siempre, y para celestial consuelo de la gente toda de Sevilla, que no se halla ausente de su celestial aspecto, y divina presencia.

Ay también por toda la Santa Iglesia, y sus Capillas muy ilustres y sumptuosos Sepulchros, y Enterramientos de muchos Prelados de Sevilla, y otras personas insignes. Cuyos Letreros, de mucha consideración, podían formar un libro de lectura no poco curiosa, y explicar. Pero aviendo tratado de los Enterramientos de Reyes, y Principes tan señalados, no me parece licito tratar de otros algunos.

*Muchos muy sumptuosos sepulchros, y enterramientos ay en la Santa Iglesia Mayor de Sevilla.*

**DE LA MANERA QUE el Santo Rey Don Fernando hizo repartir en Collaciones toda la ciudad de Sevilla, y de sus Titulos, y numero cierto.**

Cap. 8.

**E**N EL repartimiento de Sevilla se lee también el otro Repartimiento, que de toda la ciudad fue hecho, repartiendo la en veinte y dos Collaciones (no contando entre ellas a la Santa Iglesia Mayor) con las mismas advocaciones de Santos, que tienen oy en día, donde también se leen los nombres de los sesenta y seys repartidores, a quien el Santo Rey Don Fernando cometió la repartición, para cada una Collación tres dellos, nombrando por Escribano a uno de los tres de todos los veinte y dos Trefes, que por no hallarse ya de sus decédieses alguna memoria, yo no la hago de sus

O 5 nom-

nombres. Mas en lo tocante al orden, que tuvieron en el buen cõcierto del repartimiento de las Collaciones, he considerado yo muchas vezes, que devieron ellos de repartir toda la ciudad en dos medias partes, y que seria (por lo que luego parece) desde la Puerta del Arenal, prosiguiendo por Calle de la Mar, y dexando luego alli (como por principio, y remate) a la Sancta Iglesia Mayor, se entrò por Calle de Entalladores a Calle de Abades, derecho al Candilejo, donde llaman la Cabeça del Rey Don Pedro. Y de alli seguidamente hasta la Puerta de Macarena, yendo dexando sobre mano derecha al hilo de la Calle alas Iglesias Parrochiales de Sancta Catalina, de San Marcos, y de Sancta Marina. Sin que se halle en toda Sevilla Calle mas seguida, ni continuada, que como ella atraviesse toda la ciudad, ni en mejor compartimiento de toda ella. Porque aun que (mirada desde la Torre de la Sancta Iglesia Mayor, que la descubre toda muy al descuberto por su gran llanura) parece, que dexa mucho Pueblo por aquella parte de hazia San Lorenzo, sobre mano yzquierda, lo mismo se recompensa sobre la mano derecha, luego que se prosigue desde la misma Sancta Iglesia Mayor.

Mas como quiera que ello aya sido, mirando en lo que pocos de

vé de aver advertido, hallaremos, que esta particion, q̄ yo hago por la Calle toda seguida desde la Puerta del Arenal hasta la de Macarena tiene vn mismo numero de Collaciones de cada parte. Conviene a saber, sobre la mano derecha prosiguiendo desde la Puerta del Arenal, se van dexando estas onze, sin contar (como dixè) a la Sancta Iglesia Mayor, que es la primera sobre mano derecha.

¶ San Bartholome.

¶ San Nicolas.

¶ San Ilesonso.

¶ San Estevan.

¶ Sanctiago.

¶ Sancta Catalina.

¶ San Roman.

¶ Sancta Lucia.

¶ San Marcos.

¶ Sancta Marina.

¶ San Iulian, a que llama el Repartimento San Ilian, conforme ala b. b. de aquel tiempo.

**L**A S otras Collaciones de la mano yzquierda son estas onze.

¶ San Salvador.

¶ San Isidro.

¶ La Magdalena.

¶ San Lorenzo.

¶ San Vicente.

¶ San Miguel.

¶ San Andres.

¶ San Martin.

¶ San Pedro.

¶ Omnium Sanctorum.

¶ San Gil.

ESTAS veynte y dos Collaciones conservan tambien hasta oy sus primeros destritos, de aquellas Casas, y Calles, que le fueron señaladas en este repartimiento primero. Y las mismas Iglesias Parrochiales permanecé en su mismo sitio primero renovadas (conforme a lo que oy vemos) y mas ilustradas por los Reyes sucesores, y por algunos antiguos muy illustres, y muy devotos Sevillanos con sus Enterramientos, y Sepulchos insignes, y muy sumptuosos.

La Collacion de la Sancta Iglesia Mayor abraça los Barrios, y Calles de la gente (a vna mano) mas rica, y de mayores tratos de toda Sevilla. Acerca de lo qual deve notarse, que quando el Sãcto Rey Don Fernando consagrò la Mezquita Mayor, para que sirviessé de Iglesia Cathedral, fue puesto el Sãctissimo Sacramento en aquella Nave, que diximos, que se quedó en el Claustro, que lo atravieffa por la parte de hazia el Norte, dó de es la Puerta del Perdon, que segun coniectura mia, luego el Sancto Rey propuso en sí, de desbaratar la Mezquita, para fundar en ella (como se fundò) la nueva Sancta Iglesia. Y traçando de que el Claustro se avia de reservar, y quedar en pie, fue prudente advertencia, poner en esta Nave el Sanctissimo Sacraméto, a la qual dio

esta advocacion de San Clemente, por averse ganado Sevilla en este dia. Aqui pues en esta Nave, y Capilla de San Clemente, llamada generalmente el Sagrario, tiene puestos el Cabildo de la Sancta Iglesia (para la administracion de los Sacramentos) cinco Curas, y cierto numero de Capellanes.

Mas fue tan mucha la Feligresia, que el Sancto Rey Don Fernando repartio a la Sancta Iglesia Mayor por su Collacion, que no se podia comodamente sacramentar, toda ella por el Ministerio de sola esta Capilla del Sagrario. Lo qual visto por su Cabildo ordenò prudentemente, que por aquella parte, que cerca el Muro, donde antiguamente era la Iuderia, se repartiessé su vezindad en dos Collaciones, como en efecto se hizo de tiempo inmemorial. La vna es la Collacion de sancta Maria la Blanca, y la otra la Collacion de Sancta Cruz.

Y porque tambien le competia el gobierno Ecclesiastico del Arabal, que por aquella parte del Mediodia confina con Tablada, y huertas del Rey, ordenò el mismo Cabildo de treynta años a esta parte, que tambien alli uvieffe otra Iglesia Parrochial con Tirulo de San Bernardo.

Quando el Sancto Rey Dó Fernando ganò a Sevilla, agradaron le mucho vnos jardines, y arboledas,

*Sagrario  
rio Capilla  
lla de San  
Clemēte.*

*Collacion  
nes Sans  
ta Maria  
la blanca,  
y Sancta  
Cruz.*

*Collacion  
de San Ber-  
nardo.*

das, que avia entre las Puertas del Ossario, y de la de Carmona, y assi entre otros heredamientos las repartio al Real Monasterio de las Huelgas de Burgos. El qual las dio con todo su sitio al Monasterio de san Augustin de Sevilla, en trueque de otra Renta, que el de san Augustin tenia en Burgos. Perdiense estas huertas por el regalo, que se les yva perdiendo, por lo qual los Frayles de san Augustin vendieron esta Possession, donde despues aca se han labrado tantas Casas, y crecido en tanto Arrabal, que (como tambien entrasse en la Collacion de la Sancta Iglesia Mayor) ha sido necessario de doze años a esta parte, fundar tambien aqui otra Iglesia Parrochial cõ Título de San Roque, quedandose siempre la Sãcta Iglesia Mayor cõ lo bueno, y mejor de su Collaciõ primera, y con la juridicion, y gobierno de otras nuevas quatro Collaciones, por ser, como son Capillas suyas.

*Collaciõ  
de san Ro-  
que.*

Y por ser, como era el fuerte castillo de Triana la llave de Sevilla por aquella parte del Axaraphe, procuro siempre el Sãcto Rey Dõ Fernando, y despues del su hijo el Rey Don Alonso el sabio, assegurarle por todas vias de los Moros de Niebla, de las Algeziras, y de los de toda la Costa. Los quales, quebrantada la fe de las avenencias, y partidos, hazian Correrias

*Collaciõ  
de Señora  
Sãcta Anna  
de triana.*

por todos los confines desta ciudad. Y assi pusieron siempre en este Presidio gête de guarnicion, para en donde tambien se assegurassen, los que se yvan avezindando en aquella parte de Triana, q̃ hasta oy se llama guarda, y Collacion de Sevilla. Y pretendiendo tambien entrambos Reyes padre, y hijo proveer en lo Ecclesiastico, fundaron dentro del mismo Castillo vna Capilla, a contemplaciõ del glorioso Martyr san Jorge, q̃ hasta oy florece por Capilla de los Padres del Sancto Oficio, que tienen alli sus Eltrados, para que cõsagrada, oyesen alli Misa los del Presidio, y vezinos de Triana, que cada dia se yvan aumentando. Y de que en aquellos principios, en esta Capilla de san Jorge, uviesse Curas, y Beneficiados, consta por letras Apostolicas de aquellos tiempos, que hablando cõ los tales Curas los nõbra Beneficiados de san Jorge de Triana. Cuya vezindad como se fuesse tanto aumentado, y pretendiesen ellos mismos levantar, y fundar vna Iglesia Parrochial mayor, y en lugar publico, y mas comodo, sucedio (al ponerlo por la obra) lo que testifica vn Testimonio, que se guarda en la Iglesia de señora Sancta Anna de Triana del tenor siguiente.

**E**L NOBLE REY DON Alfonso estado doliète de sus ojos

*Testimonio.*



*De esta enferme-  
dad hazge  
mencioñ su  
Chronica.  
cap. 72.*

ojos de muy gran dolor, saliosele el ojo derecho del caxco, e prometio a la Virgen nuestra Señora de hazer aqui vna Iglesia, que le dixessen Sancta Anna madre de nuestra Señora sancta Maria. E luego en essa hora se le tornò el ojo sano y en su lugar. Y el noble Rey Dó Alfonso quando vido tan grandissimo Milagro, que hiziera nuestro señor Dios, vino a este lugar, e preguntò a los vezinos de Triana, como no fazian aqui Iglesia, y ellos dixeron. Señor agora la que remos fazer. E preguntoles, como le querian poner nòbre, ellos dixeron. Señor queremos, que le digan Sancta Maria. E estonces dixo el noble Rey Don Alfonso, yo tengo por bien, y es mi voluntad, de fazer aqui vna Iglesia a honor de la bienaventurada Señora Sancta Anna madre de nuestra Señora la Virgen Maria, a quien yo soy tenuto de servir. E porque yo he bien, e por quata ayuda me faze, que sin ella yo non podria acabar, lo que pido al su precioso hijo nuestro Señor. Estonces dixerò los Iurados, e los homes buenos vezinos de la Collacion. Hagase Señor, lo que vos mandaredes, però señor que vos demandamos de merced, que lo sepa antes, e hagamos la relacion al señor Arçobispo. E luego fue el noble Rey a las Casas del Señor Arçobispo Don Remon su Compadre, Padri-

no del muy noble Rey Don Sanchcho. E rogole, que por su amor, cavalgasse, e passasse aqui a Triana, e que bendixesse aquesta Iglesia. Y el señor Arçobispo Dó Remò por su ruego lo hizo asì, e bendixo este Sancto Templo. E luego hizo, e establecio esta vocaciò a loor, e alabança de la bienaventurada señora Sancta Anna.

El Arçobispo còcedio muchas gracias, y perdones a todas las personas, que ayudassen en esta obra. Y al tanto fueron concedièdo los Arçobispos de Sevilla Don Sàcho Don Garcia, Dó Almoravit, y cò ellos los Prelados de toda España. Por lo qual se acabò la Iglesia de edificar con brevedad, por el año de mil y dozientos y setenta y seys en la misma traça, y forma, que la vemos en nuestro tiempo. Cuyo edificio de Boveda de ladrillo, sin teja, ni algun genero de madera, es el mejor, y mas fuerte de todas las Iglesias Parrochiales de Sevilla, y aun la mayor de todas ellas, como que atinando el Sabio Rey a que con el tiempo se avia de aumentar su vezindad a los pocos meses de quatro mil vezinos, que tiene oy en dia. Cuyo principal aumento ha sido, despues que las Indias se descubrierò, siendo como es Triana, qual vn Almacen de toda la Brea, Clavazon, Remos, y de todas las xarcias de Navegaciò. Y quien mas bulle en ella, es toda

gente de Mar, como son Capitanes, Pilotos, Maestres, y toda suerte de Marineros. De manera que vienen a ser por todas veynete y ocho las Collaciones, que tiene Sevilla.

**DE ALGUNOS TEM**  
 plos, *Imagines, y Reliquias de Sevilla,*  
*que oy permanecen en ella, y en otras*  
*partes desde tiempo de Godos.*

*Cueva de San Nicolas, y Cabeça del Sancto Principe Hermenegildo trayda de Sixena a San Lorenzo el Real.*  
 Cap. 9.

**I**AMENTANDO el Arçobispo Don Rodrigo la destruycion de España, y su miserable abatimiento, hinche todo el capitulo veynete, y el siguiente veynete y vno del libro tercero, de lastimosas endechas, considerandola despoblada de gente, regada de sangre, humedecida con lagrimas, llena de clamores, Patria de advenedizos, estraña a sus naturales, biuda de sus hijos, forçada de Barbaros, sola sin remedio, sin esperanza de consuelo, semejante a otra Babylonia, quando Cyro, y Darjo la desfolarõ, sin de otro provecho, que para perpetua emboscada de Serpientes, y Bestias fieras, y qual otra Roma atropellada de Alarico, y Athaulpho Reyes Godos, y

de Gyserico Rey Vandalo, sufriendo lo que Hierusalen quando (cõforme a lo que della estava profetizado) no quedò en ella Piedra sobre Piedra, desfolada, y abrafada. Passando tambien por semejante castigo, que la noble Carthago, quado Scipion la metio a sangre, y fuego. Y en efecto viene a dexarla toda hecha vna sangrienta Sepultura de Christianos.

Y hablando en esto el muy docto Hieronymo Curita, al principio del libro primero de su Chronica de los Annales de Aragon dize asì. Fuesse esta Pestilencia entendiendo tanto, que afirman, no aver quedado ciudad insigne, en que uiesse Iglesia Cathedral, que eran muchas, que no fuesse abrafada, y destruyda, engañado los Moros, a los q̄ en los lugares mas fuertes se pusieron en defensa, atrayéndolos, y persuadiendolos, q̄ quedassen en la tierra debaxo su señorio, y tributo. Desta manera se entregaron brevemente muchas ciudades, muchas villas, y castillos, cuyos moradores permanecieron con ellos, y de los nõbres de nuestra Religion, y de su gente ysecta, fueron despues llamados Mocarabes. Pero siendo cõ engaño, y sin gidamente reduzidos a su yugo, quebrantando las promessas, que dieron, fueron por los Infieles ocupados los Theoros de las Iglesias, y violados, y profanados los

Téplos, y lugares sagrados, y Reliquias de Sanctos, fino fueron las que algunos Obispos, con sancto zelo, y Religión açaró, y recogieron a lo fragoso de los montes Pyrincos, y a los lugares altos de las Montañas de Asturias, Galizia, y Cantabria, dóde se acogio la mas gente, q̄ pudo escapar de la persecuciõ, y estrago de los enemigos.

Palabras son estas traduzidas formalmente del dicho libro tercero capitulo veynte y vno del Arçobispo, por el mismo Secretario Hieronymo de Çurita. Cuya opiniõ, de mucha autoridad, yo quise juntar con la del Arçobispo, para pensar, que aunque esto fue assi verdad, no contradize a la tradicion, que ay en Sevilla, de que algunos de los Templos de las veynte y dos Collaciones, que se acababan de dezir en el capitulo proximo, sirvieron tambien de Iglesias por los tiempos de Godos. Contentandose los Moros con violarlos, robarlos, y profanarlos, sirviéndose dellos a su beneplacito, sin perderse jamas el Titulo, o alomenos la noticia, de aver sido Templos de Dios, cõservada entre los Christianos, que de vna manera, o de otra nunca faltarian de Sevilla, no obstante, que nunca faltaron de España hijos de padres, hasta q̄ se ganò esta ciudad, en quien se conservaria esta tradicion.

En tiempos atras se hallò, derri-

bando vna pared en la Iglesia de señor san Roman, vna Caxeta cõ Reliquias, y vn Escripto, que nonbrando el nombre del que las abscondio, que ya no se sabe, dezia desta manera. Estas Sanctas Reliquias abscondio en esta pared, quando la destruycion de España, Fulano Beneficiado desta Iglesia de san Miguel, que esta vocacion deviera tener por aquel tiempo de Godos. Pero tiene esto consideracion, de que se haillassen estas sanctas Reliquias en la misma pared, donde es agora el Sagrario.

*Escrip̄ta  
estava en  
Latin.*

Vna Espina de la Cruz de nuestro Redemptor Iesu Christo, se afirma tambien, averse hallado entre otra pared de la Iglesia Parrochial de señor san Martin.

Tambien en la Iglesia de sancta Marina, afirman personas fidedignas; aver leydo en vn su Retablo antiquissimo vn Letrero, de quien lo hizo por el año de seyscientos y tantos. Y por el discurso desta historia yremos conociendo la misma antiguedad de Templos de aquel tiempo, que tambien son en este nuestro. Permitiendo nuestro Señor (como yo no pôga duda en ello) que para gloria suya, veamos en Sevilla bueltas a ser Casas de Dios, despues de ganada España, las mismas que lo eran antes de su destruycion. Y aun trae mas de atras esta consideracion la Iglesia de San Nicolas.

La qual antiquissimaméte (segun tradicion muy recebida) fue Templo, donde los Gétiles de Sevilla veneravan al demonio en vn Idolo, que tenian, y les hablava en vna Cueva. Cuya boca hasta oy en dia se vee en esta Iglesia, que sirve de Ossario, con las paredes de Silleria, y tan espaciosa, y alta, que la podian andar dos hombres parejos en pie. Y como quiera, que es assi verdad, que hasta por estos nuestros tiempos se han sentido, y visto en esta Iglesia muchas vezes ilusiones del Demonio de noche, y de dia. Quieren dezir, q̄ el mismo Demonio del Idolo anda toda via por alli, sin poder olvidar su antigua Possession, y querella, de averla perdido. Lo qual me quiere parecer, a lo que me acuerdo aver leydo, en la bistoria Ecclesiastica, y Tripartita, de otro Demonio espantable, que saliendo debaxo de las Columnas del gráde, y fuerte edificio del Templo de Iupiter, que estava en la ciudad de Apamia, no dexava a la llama obrar segun su virtud, y quemar las Vigas, con que se pretendia abrasar aquel Templo, por mandado del Emperador Theodosio. Y como no se pudiesse llegar esto a efecto, porque aquel Demonio lo defendia, dióse dello aviso al Sancto Marcelo Obispo de aquella ciudad, el qual milagrosamente lo derribò.

Cueva  
de S<sup>a</sup> Ni  
colas.

Part. 2.  
cap. 8.

Otros quieren, dezir, q̄ le correspondia a esta Cueva de San Nicolas otra Puerta en la ciudad de Italica, que (como se dixo) está vna legua frente de Sevilla, por de aquella Vanda de Guadalquivir, y que el Emperador Trajano, q̄ fue natural de Italica, hizo hazer esta Cueva como passadizo, para venir por debaxo de tierra desde Italica a Sevilla, por mayor excelencia de magestad, y grandeza. Y dizen, que dos hombres se metieron por ella cò vn cordel en la mano, que dexaron preso en la Boca de la Cueva, para no errar la buelta, y llegaron hasta donde hallarò ciego el camino, y midiendo con el cordel la distancia, se hallò (lo que parece imposible) que passaron de la otra vanda de Guadalquivir.

Permanecè hasta oy por diversas partes de Sevilla, diferétes Piedras, y Estatuas de tiempo de Romanos, con Letreros en memoria de quien, y por quien se dedicarò. Y entre las Antiguallas de mas notable memoria, son aquellas seys tan insignes Columnas, de que se hizo mencion en el capitulo nono del libro segundo, dizièdo como las dos dellas (por grandeza) fuerò llevadas, y puestas en la Alameda. Y como quiera que estas dos hazian correspondècia con las otras sus hermanas tomádo en medio la Cueva, quieren algunos cò

Columnas  
de Heren  
les.

jecturar,

jecturar, que las puso alli el mismo Trajano por memoria de la tal Cueva. Lo qual parece cosa imaginada, y de sueño, e yo por tal la juzgo, en especial careciendo totalmente de escriptura, sin otro fundamento de razon, que vn oylo, no se aquién. Y en especial lo contradize, el no hallar en sus Basas, nien alguna parte dellas algunas letras, ni Letreros, cosa q̄ tanto vsavá los Romanos, aun en qualesquiera Pedrezuelas tan desconformes a estotras de Sevilla, tá señaladas sobre quantas se hallan en toda España de su tiempo. Las quales tanto mas admiran, quáto desde aquellos antiquísimos tié permanecen hasta estos nuestros levantadas, enteras, y sanas.

Lo q̄ a mi me parece mas cierto, es, que las Colunas andan con el mismo tiempo, y memoria de la Cueva, sin que esto contradiga a la comun opinion, y tradició de tiempos antiquísimos heredada, de que las Colunas seá las mismas, que dexò Hercules en su memoria, quando fundò a Sevilla. Del qual parecer lo es tambien Vaseo en el capitulo decimo, y el Maestro Pedro de Medina capitulo quarta y quatro de sus grâdezas de España.

Mas tornando al primero proposito, aviendose desterrado la Idolatria del Templo desta Cueva fue hecho Templo de Dios por

tiempo de Godos, con Titulo de Sancta Maria Soterránea, porque estava vn poco honda la Iglesia.

Mas aunque Sevilla estuvo en poder de Moros todo el tiempo, que se ha dicho, nunca se perdio en ella la memoria de Sancta Maria Soterranea. Y oy dia florece su devocion de tal manera, que vi sitan esta Iglesia de Sá Nicolas las mugeres, y gente devota desta ciudad entre las nueve Casas de nuestra Señora en los dias de sus Festividades, llamádola por el mismo antiguo Titulo de Sancta Maria Soterranea. Y no se, que razon tuvieron los Repartidores de las Collaciones, para no darle a esta Iglesia su antigua vocacion. Ya pudo ser, que no tuviessen noticia deste misterio, aviendose mostrado curiosos, y devotos en repartirla por Collacion de Sevilla, por los vestigios, y memoria de aver sido Templo en tiempo de Godos.

*IMAGINES Y RELIQUIAS  
en Sevilla de  
tiempo de  
Godos.*

**E**N lo tocante a devotas Imágenes, y Sanctas Reliquias, muchas son las de aquellos tiempos, y de la misma Sevilla, que oy resplandecen en ella, y en otras diferentes partes. Porque quando

la entrada de los Moros ) los Godos hizieron , lo que nosotros hizieramos, si nuestros pecados nos traxeran a tales meritos , que fuera, los Sacerdotes, y Religiosos concurrir a los Téplos, a pedir a Dios misericordia, y a poner en salvo el Sanctísimo Sacramento, Imágenes, y Reliquias, y despues desto juntandonos con la gente de Pelea ayudar a defender nuestra Patria, hasta morir por nuestra Ley, y nuestro Rey. Y afsi se halla, que los Canonigos de Sevilla sacaron della el Cuerpo de San Fulgencio Obispo, q̄ fue de Ecija, y despues de Carthagená, hermano mayor de San Isidro , y de San Leandro, y có el juntaméte otras Reliquias, y la Imagen de nuestra Señora de Guadalupe, que dio a san Leádro su singular amigo el Papa san Gregorio, y fueron a esconder la Imagen, y Reliquias a las breñas, y fragura de Guadalupe, por ser en aquel tiempo las mas defabitadas, y desiertas de toda aquella tierra. Adonde permanecieró, hasta quádo milagrosaméte fue hallado todo en tiempo del Rey Don Alonso el onzeno.

El Cuerpo Sácto fue puestto en Berzocana lugar cerca de Guadalupe, dóde es muy reverenciado, aunq̄ tábié ay opinió, de q̄ está en Guadalupe encerrado en el Altar Mayor, serà por ventura, que deve de aver buena parte del.

La bendita Imagen respládece con milagros de cada dia en el Altar Mayor del sacro Monasterio dela misma Guadalupe, donde es reveréciada có devoció vniversal de toda la Christiádad. Y quádo se llevò de Sevilla , devia de estar en su Cathedral, a la qual la dexaria san Leádro, y parece loverifica, el averla guarecido sus canonigos.

El Cuerpo sancto del bendito san Leandro tienelo (como se acaba de dezir) la sancta Iglesia de Sevilla, sin saberse, donde fue escondido, ni el Rezado de su traslació lo declara.

Y el de su glorioso hermano Sá Isidoro, vimos, como estuvo escó dido en las ruynas de Italica, hasta los tiépos del Magno Rey Don Fernando primero deste nombre, que lo llevò a la ciudad de Leon. Donde resplandece tábié en celestial autoridad de aquella ciudad, y de toda España.

Entre otras muchas Sanctas Reliquias , que hazen del todo llustre, y famoso al Real Monasterio de nuestra Señora de Sixena, que es de Religiosas del Habito de San Iuan de Hierusalén dentro de Aragon, dos leguas dela raya de Cathaluña, y vna del Rio Cynica , se han venerado siempre con toda reverencia tres Cabeças , la vna con Titulo del Principe San Hermenegildo Patrono de Sevilla, y las otras dos delas

*Cabeça del Príncipe San Enemegildo.*

*Nuestra Señora de Guadalupe fue de la Iglesia de Sevilla.*

benditas Virgines, y Martyres Sá  
 cta Iusta (que allí llaman Iustina)  
 y Sancta Rufina.

Tienese en Sixena por cosa cier  
 ra, que estas sanctas Cabeças está  
 en aquel Real Monasterio, desde  
 quando le fundò la Sancta Reyna  
 Doña Sancha muger, que fue de  
 Don Alonso sexto, el primero que  
 fue llamado Rey de Aragon, y Cõ  
 de de Barcelona, que a buena cué  
 ra ha mas de treziçtos años. Cree  
 se, que la Sancta Reyna, o su ben  
 dita hija Doña Dulce hizieron tra  
 sladar estas notables Reliquias a  
 su Real Monasterio, que desde la  
 destruycion de España avian per  
 manecido en la Cathedral de Ca  
 ragoça. Porque como quiera que  
 las Reliquias de Sevilla eran mu  
 chas, muchos fería los Religiosos,  
 y devotos, que las açarian, para  
 escaparlas de las sacrilegas manos  
 de los Infieles. Y los vnos toma  
 rian vn camino, y otros tomarian  
 otro, para donde llevarlas a escon  
 der, cóforme al desinio, que es de  
 creer piadosamente, que nuestro  
 Señor les inspiraria.

Y así de que se llevassen de Se  
 villa a Çaragoça (por aquel cala  
 mitoso tiempo) estas Sanctas Ca  
 beças, y qualesquiera otras Reli  
 quias, con facilidad me persuado,  
 a creerlo así, siendo como fue la  
 entrada de los Moros, principal  
 mente por esta parte de Sevilla, y  
 Puertos Maritimos del Oceano.

Por donde es de creer, que así co  
 mo los de Toledo quisierò guare  
 cer sus Sanctas Reliquias, y Ri  
 quezas en las Montañas, y Astu  
 rias; los de Sevilla (entrándose  
 la tierra a dentro) se tuvieron por  
 mas seguros la derrota de los Mon  
 tes Pyrincos; y en aquellas par  
 tes de Navarra, y Cathaluña, lle  
 vando consigo solamente las Ca  
 beças de aqueſtas Sanctas, y San  
 cto Principe Patronos suyos, y o  
 tras Reliquias de otro tanto, o  
 menos peso, dexando los San  
 ctos Cuerpos en Sepulchros los  
 mas escondidos, que ellos pudief  
 sen, por no yr tan embaraçados,  
 yendo como yvan huyendo in  
 ciertos del lugar, adonde la for  
 tuna los echaria. Y como mu  
 chos de los Pueblos de los Rey  
 nos de Aragon no fueron entra  
 dos de los Moros, mas antes des  
 pues de averse defendido, se dic  
 ron a partido, y señaladamente  
 Barcelona, y Çaragoça, pudieron  
 los Christianos de Sevilla, con  
 ſervar, y esconder bien las Sanctas  
 Reliquias de los sanctos, como  
 escondieron, y guardaron los Te  
 soros, y otras cosas de mucha me  
 nor consideracion.

Y entre otras muchas escriptu  
 ras, que se guardan en el Archivo  
 del Trascoro de aquel sacro Cõ  
 vèto de Sixena, se halla vn Perga  
 mino mayor q̄ todos los otros de  
 letra muy antigua, con muchas

firmas, y señales de Sellos diferentes, vnos en el mismo Pargamino, y otros pendientes. No se dexa acertar a leer, porq̃ cō la mucha antiguedad casi no se divisan las partes, y la letra se confunde mas, por estar escripta en mal Latin, y parte en lengua Aragonesa, y Catalana. Pero toda via se dexa entender, que haze mencion dela Reliquia del Sancto Principe Hermenegildo, y de como fue recebida en aquel Monasterio de nuestra Señora de Sixena, por el tiempo de Doña Dulce hija ( como se dixo) de la Fundadora Reyna Doña Sancha.

La Cabeça del glorioso Principe sacada de su Relicario parece, es de vna proporcion mediana, y tira mas a lo pequeño. Esta muy monda, y faltale vn pedacico del lado yzquierdo, que es vna parte dela Mandibula. Tiene en la parte superior vn agujero, como quadrado, y grandezillo, que se echa bien de ver, aver sido hecho con violencia, y tiene otro mas abaxo, q̃ es mayor golpe a manera de cuchillada, que se diera cō algun Alfanje, o Cuchillo pesado, conforme a lo q̃ reza su Martyrio, que le rompieron la cabeza cō vn arma, q̃ en Latin se dize *Securis*, y en Castellano Segur, o Hacha de armas.

En la Seu de Caragoça ay tambien Reliquias del Sancto Principe, ya sea (segun dizē algunos) cier

ta parte de vn hōbro, o segū otros dela cabeza, metida en vna Medalla, o bulto de Plata de los hōbros arriba. Empero la cabeza, salvo lo que a vn lado le falta, que es lo poco, que los dos golpes tomarō, en lo de mas queda entera por notable, y señalada Reliquia. Y en el Monasterio se guarda otra Escripura, que contiene, como en vn dia del año de mil y quatrociētas y quarenta y quatro entrō en Cabildo la Priora Doña Maria Cornel, y se establecio, q̃ se hiziesse Oficio Particular, y Fiesta doble, y Procecion del Sancto Principe en su dia, porq̃ de antes no se hazia, y despues aca siempre se ha hecho, y se haze. Y para esto es de saber, que aquella Real Casa tiene Oficio, y Breviario particular, para el Convento solamente, y muy aprobado, que se intitula *Breviarium secundum Sixenam Monasterij*, cosa muy notable, y rara.

De todo esto del sacro Monasterio de Sixena me dio relacion verdadera, como testigo de vista el Señor Licenciado Olivon de Alvernia Preboste de Arquellis, y Canonigo de Vich. De cuyo valor, virtud, y modestia no se puede hablar en suma, ni menos de su mucha erudicion, ni tengo yo para que, siendo como es tan notoria su mucha autoridad, y credito entre los mas doctos, y exercitados en letras.

*El Licenciado Olivon.*



El D<sup>o</sup>  
 Etor d<sup>o</sup>  
 Luys  
 Cop<sup>os</sup>.

Cuya satisfacion le haze muy que-  
 rido, y no hallarse sin su cõpañia  
 el muy llustre señor D<sup>o</sup> Luys Co-  
 pons primo suyo clarissimo var<sup>o</sup>,  
 y Letrado Insigne, cuya vida incul-  
 pable, y singularissima nobleza, a-  
 fabilidad y cortesia, le hazen gene-  
 ralmente, de todos quantos le co-  
 nocen, muy amado, y querido, y  
 su muy rara prudencia, asì en los  
 negocios espirituales, como tem-  
 porales, digno de qualesquiera o-  
 tras mayores dignidades, que la  
 Plaça de Inquisidor, de que meit-  
 tissimamente goza en el Sancto  
 Oficio de Sevilla. Donde zelosiss-  
 simamente se sustenta, y defien-  
 de la Fe de Dios, y el seguro parti-  
 do delos Catolicos v divinos Prin-  
 cipes Hermenegildos, y se casti-  
 gan a sangre y fuego relaxados al  
 braço seglar, los perfidos Leuve-

gildos.

En la jornada de las Cortes de  
 Monçõ por el año passado de mil  
 y quinientos y ochenta y cinco tu-  
 vo la Catolica Real Magestad del  
 Rey Don Phelipe nuestro señor  
 entera noticia desta tã celebre Re-  
 liquia del Sancto Principe. Y co-  
 mo quiera, que San Hermenegil-  
 do es vno de los de aquel inclito li-  
 nage, y familia esclarecida, de d<sup>o</sup>  
 de su Magestad trae su Real decé-  
 dencia, de tal manera fervio lue-  
 go la parienta, y clarissima sangre  
 en el religiosissimo pecho de vn  
 Principe tan sumamente Chatho-  
 lico, que sin otra dilacion procu-  
 rò, aver en su poder la Sancta Ca-  
 beça por el orden, que declara es-  
 ta Carta, que su Magestad escrivio  
 al Convento de Sixena, en esta  
 forma.

### EL REY

**VENERABLE PRIORA, Y RELIGIO-**  
*sas amadas nuestras, del Obispo de Vich, y de Iuã Fran-  
 cisco de Copons dela Manserrana, que va en su compaña, enten-  
 dereys el servicio, q̄ recibire, en lo que de mi parte os propor-  
 nan. Yo os encargo mucho les deys entero credito, y hagays en  
 ello, lo que confio del zelo, que teneys a mi servicio, asseguran-  
 doos, q̄ en las ocasiones, que se ofrecieren a essa Casa, vereys la  
 memoria, q̄ tengo, del que en esto recibire, por ser cosa, que mu-  
 cho desseo, para favorecer vuestras cosas, y hazeros toda  
 merced. De Vinefar a cinco de Deziembre de mil y  
 quinientos y ochenta y cinco.*

YO EL REY.

Carta  
 del Rey  
 don Pbilip  
 penuestro  
 señor al  
 Cõvento  
 de Sixena

LA Priora y Monjas, obedecien- do el mandato de su Catholi- ca Real Magestad con la solenni- dad conveniente , entregaron la Sácta Reliquia al Obispo, al qual escrivio su Magestad otra Carta de doze del mismo mes de De- ziembre, mandandole ( porque no via la hora, de que llegasse a su poder cosa de tanta devocion, co-

mo aquella Sancta Reliquia) se la embiasse luego con algun su Capellan, y que viniesse con dissimu- lacion, que a su tiempo se pon- dria, plaziendo a Dios, en el lugar y decencia conveniente. La qual en efecto vino a poder de su Ma- gestad, como parece por estotra tercera Carta, escripta al mismo Obispo del tenor siguiente.

EL REY

REVERENDO IN CHRISTO PADRE  
*Obispo de Vich del mi Consejo, muy bien vino la Cabeça del glorioso san Hermenegildo, oy la he visto, y se me ha renova- do la devocion, que le tenia, y el contentamiento de que a- ya venido, a mi poder Reliquia de tan grande estima. Y as- si por la parte, que vos aveys sido para ello, os doy de nuevo las gracias. Y fue muy bien averme embiado la Arquilla, en que estava encerrada, y advertirme, lo que dezis delas Reliquias, que ay en Valencia, que en todo veo la voluntad, que teneys a mi servicio, de que yo estoy muy satis- fecho. De Tortosa veynte y vno de  
 Deziembre de mil y qui- nientos y ochenta y cinco.*

YO EL REY.

Y para el Sancto Pundonor del Monasterio de Sixena, y cósue- lo espiritual desus Religiosas, q̄ en trañablemēte lo suplicarō, y pidie- ron de merced, les mandò su Ma- gestad vn poco, que se cortò de la Cabeça en vna Caxita de Plata

entre Algodones en vn Tafetan negro.

Mas bolviendo a lo tocante a Sevilla permanece hasta oy en e- lla sobre la Puerta de Cordova la misma Carcel, y prision, donde este Sancto Principe alcãçò la Pal- ma,

*Carcel  
 del Prino  
 cipe San  
 Hermene  
 gildo.*

ma, y Corona de su triumphante Martyrio, renovada, y abierta se le vna Ventana en el mismo Muro, que da claridad a vn Altar, que se ha labrado sobre la Puertezilla, que da entrada al Tabuco de su Carceleria. Y sobre el Altar vna Imagen de bulro fuya, con grillos a los pies en forma de aprisionado, dexando alli formada su Capilla en la forma a que da lugar a quella estrechura. La qual tiene a cargo (con la otra Capilla Mayor, que a su contemplación se ha labrado en lo baxo de la Torre) vna Cofradia con invocacion del Sancto Principe Martyr.

Los Conquistadores de Sevilla y Cavalleria de aquel tiempo honravanse grandemente, de renovar la gloriosa memoria de vntal Principe, haziendose todos ellos hermanos de la hermandad, y Cofradia, que a su devocion ellos fundaron. Y entre otras cosas, con que pretendian solenizar la devida veneracion del inclito Sancto, tenían ellos junto a esta Puerta de Cordova, por de dentro de la ciudad al largo del Muro, vna Tela armada continuamente, donde se juntaván todos los mas de los dias a luffa, y Carrera, y como que haziendo Cuerpo de guardia a su sagrado Sanctuario, bañado có la Real sangre de vn Principe de España Martyr de Iesu Christo, y Patrono desta ciudad. Donde no solamen

te tiene Capilla en su Carcel, pero tienela tambien en la sancta Iglesia Mayor a el dedicada, en la qual celebra su dia solénemente el Cabildo de la misma sancta Iglesia. Y en muchas diferentes partes lo tienen en Imagen con autoridad Real, y en la Collacion de San Iulian, donde caen sus Carceles, y Puerta de Cordova, ay vn Hospital de su advocacion, y el mismo titulo y advocacion puso el Cardenal Don Iuan de Cervantes al insigne Hospital, que el fundò en Sevilla. Y asy mismo quisieron los Padres de la Cópaña de IESVS autorizar su nuevo Colegio con titulo deste Sancto Principe Hermenegildo, q̄ padecio en esta ciudad por el año de quinientos y ochenta y quatro, sin averse sabido por todo este tiempo de su Cuerpo sancto, aguardando la devocion de Sevilla, al quando será Dios servido, de lo revelar.

La Sancta Cabeça puso su Catholica Real Magestad en el insigne Relicario de San Lorenço el Real del Escorial, donde se venera con las de mas notables Reliquias de aquel Sacro, y Real Convento de la Orden del glorioso Sã Hieronymo. Impetrando luego letras Apostolicas, para que en toda España se reze en su dia, a treze de Abril, con officio doble, lo que antes se hazia en sola Sevilla, por ser Patrono suyo.

Las otras dos sanctas Cabeças, que diximos, llaman en Sixena de Sancta Iusta, y Sancta Rufina. Algunos han pensado, que sean las de Sãcta Iusta, y Rufina Patronas de Sevilla, fundandose en la semejança de los nombres, y por no hallarse en esta ciudad, ni en otra parte, Reliquia alguna (que yo sepa) destas Sanctas hermanas. Pero q̄ en efecto sean las de Sevilla, no se ha averiguado cosa alguna, afsi por la mucha antiguedad del Martirio, como por la falta de Documentos, que no ay en Sevilla, ni en Sixena, para certificar dello, como porque tampoco se avran hecho diligencias. Lo de mas que resta por dezir de sus Carceles, y Cuerpos sagrados, se dexa para el capitulo segũdo del libro quinto.

Nuestra  
Señora de  
la Ginesta

La Iglesia Parrochial de Sã Juliã es vna de las frequentadas de toda Sevilla, por la singular devociõ de vna devotissima Imagẽ de nuestra Señora, que ha hecho muchos Milagros, llamada comunmente de la Ginesta, por quanto aparecio debaxo de vna Retama, o Escobera, a que los Cathalanes llaman Ginesta, en vnos montes de Cathaluña. Donde quieren dezir, que permanecio todo el tiempo, que España fue de Moros, y aver sido de Sevilla, y llevada della a esconder en aquella Montaña, quando la entrada de los Moros. Como tambien se atestigua, que

tenia en vna Tablilla vn Letrero, que dezia.

SOY DE VNA HERMITA ALA PUERTA DE CORDOVA EN SEVILLA.

Por lo qual fue debuelta a Sevilla, y puesta en esta Iglesia de San Iulian, siendo como es la mas con junta a la dicha Puerta de Cordova. Y si como quieren dezir, ya fuesen de su misma hermita los ci miẽtos de antiquissimo edificio, que en nuestro tiempo se descubrieron en ella, darnos y a que pensar, si a caso fuessẽ ordẽ del Cielo, ver restituyda esta divina Imagen en el mismo lugar antiquissimo suyo de tiempo de Godos.

Revelose a vn Ilustre Cavallero Catalan, que andando a caça de Açor por aquel monte, hizo la herida en el mismo lugar, donde estava la muy preciosa Imagen, y alli cõ ella se vio vna Perdiz sobre su misma cabeça, y el Açor junto con ella mirãdose. El testimonio de todo esto, y la relacion de sus muchos milagros estava puestos por memoria en vn libro, que se guardava en esta sancta Iglesia, el qual desaparecio vn cura, que avia en ella.

La Capilla (donde la preciosissima Imagẽ resplandece alumbrada

da con mas de doze Lamparas de Plata, y en ella fu muy hóroso Enterramiento) es del muy llustre señor Dō Andres de Mólave, Veyn tiquatro, y Aicalde Mayor de Sevilla, heredada de sus Ilustrísimos mayores decendiétes del antiguo, y claro linage de aquel felicísimo Cavallero Catalan, a quien (deviéndole tenerse por singular Prerrogativa del Cielo) aparecio la divina Imagen.

*INVESTRA SEÑORA  
del Antigua, y dificultad del sitio, y Título de la Iglesia Mayor de Sevilla  
por tiempo de Godos.  
Cap. 10.*

**O**TRAS Imágenes veremos adelante por los Conventos de Sevilla, que son de aquellos mismos tiempos de Godos. Mas sobre todas es de mayor consideracion la muy celebre de nuestra Señora del Antigua, llamada así generalmente de tiempo inmemorial por su antigüedad de tiempo de Godos, permaneciendo siempre en Sevilla (en quanto los Moros la señorearon) contra su perfidia, que diversas vezes la pretendieron borrar, y deshazer, quedádo siempre mas bella, y resplandeciéte. Lo qual se tiene en Sévilla por tan cierta tradicion, q̄daria ocasion de risa, quien dixesse lo contrario. Bien es verdad, q̄

yo no he visto escriptura, ni testimonio, mas de solamente esta pia dosa tradicion muy confirmada.

Y así se vee la devotísima Imagen, del tamaño de vna muger muy proporcionada, en vna sumptuosa Capilla de la sancta Iglesia Mayor, donde es venerada có general, y continua frecuencia de toda la gente de Sevilla. Alumbran la quarenta Lamparas de Plata, y a su contemplacion se dize en su Capilla gran numero de Missas, y Fiestas. Todos los Sabados la Salve en Canto de Organo con toda la Musica de Bozes, y Ministriles de la Sancta Iglesia.

Solia estar a la mano derecha de la Capilla luego en entrádo por su Rexa, y el Ilustrísimo Dō Christoval de Rojas y Sandoval Prelado meritísimo desta ciudad, y Cabildo de la misma sancta Iglesia la trasladaró frente de la Puerta principal de la Capilla, con artificio, y rara invencion, y de mucha costa, porque fue menester, mudar con ella todo lo que la Imagen ocupava, y sus circunferencias de la pared de Argamasson rezísimo, sin algun detrimento, macula, ni lesion de la Imagen. La qual parecio entóces aver sido otra vez trasladada, porque se vio su Argamasson claraméte cortado de otra pared, que seria a buena razon, quando se edificava la Sancta Iglesia Mayor trasladádola a esta su Capilla,

donde agora resplandece mas al descubierto. Y el material, que llevò consigo la pared de la Imagen, era diferente del otro de la Capilla, y el mismo de q̄ son los Muros de Sevilla argamasiados.

Otra tradiciõ quiere atestiguar, lo que parece mas verisimil, que los Moros, por no desplacer a los Christianos, que siempre avria en Sevilla, permitieron, que se quedasse en su primera Capilla, y que la alumbrò muchos años, que tuvo de vida, vna buena vieja Christiana. Como quiera que esto aya sido, si ello fue, parece que comprueba, aver los Godos tenido en este lugar y sitio su Cathedral Iglesia, sin que del tal sitio se tenga en Sevilla alguna certidumbre, ni claridad, ni tampoco de su invocacion, ni titulo.

*DVDA SOBRE SI  
la Iglesia de San Vicente  
fue Iglesia Cathedral de  
Sevilla por tiempo  
de Godos.*

**BIEN** es verdad, q̄ se dize en Sevilla tambien por tradicion, q̄ la Iglesia Cathedral, q̄ los Godos tenian en Sevilla, tenia advocacion de San Vicente, y refiriendo esta tradicion el Doctor Ambrosio de Morales añade, ser la misma, que dura hasta agora con este nõbre, sin dar en ello razon alguna pre-

guntádose la yo, ni aun la deve de aver, a lo que yo entiendo. E si yo no lo leyera en el capitulo veynte y vno del libro duodecimo de su Chronica de España, nadie me pudiera vender por suya semejáte opinion, siendo como es la Iglesia de San Vicente de Sevilla, la que menos tiene de antigüedad, y de la misma traça, y tiempo, que las de mas Iglesias Parrochiales.

La Iglesia Cathedral, q̄ los Godos tenian en esta ciudad, dexase entéder su Fabrica maravillosa, y de gr̄a sumptuosidad, por su gran potencia, y Prelados insignes.

Y la historia de Africa, en aquel capitulo setenta y quatro, haze della mencion diziendo, como aquel Moro Iacob Almançor hizo tambien poner en la Mezquita de Marruecos ( por Tropheo ) las Puertas, que hizo llevar, de la Iglesia Mayor de Sevilla, y que se veõ oy en dia cubiertas de menudas Pieças de Bronze, con sus Aldavas grandes labradas del proprio metal en la Puerta del Cierço, que responde al Azequife viejo, y que se conocen bien por las letras Latinas, que ay en ellas. Y que tambien puso en la misma Mezquita dos Campanas, que llevò de España, que ( segun dize en otra parte ) fueron tambien de la Iglesia Mayor de Sevilla, y que las tiené colgadas al revers, con gruesas cadenas de hierro, en vna Nave, donde

*Puertas  
insignes de  
la Cathedral de  
Sevilla por  
tiempo de  
Godos en  
la Mezquita de  
Marruecos.*

de fon viftos todos.

De que en Sevilla uvieffe por tiempo de Godos Iglesia de Sã Vicente, parece claro en el Arçobispo Don Rodrigo, quando Gundo rico destruyò a Sevilla, llevádo tá adelante su temeridad, que se atrevio en ella, a profanar, y robar la Iglesia del Martyr San Vicente. De cuya causa permicio nuestro señor ( en pena de su sacrilega maldad ) que los Demonios le rebentassen en los vmbrales del mismo Templo.

Y aquel divino libro de la vida y Milagros del glorioso San Isidro cuenta ( segun que ya se dixo otra vez ) como sintiendose el Sancto Prelado cercano a la muerte, embio a llamar a los dos Obispos Iuã y Vparchio ( que entonces llamavan Corepiscopos, y erã como Vicarios, y casi coadjutores suyos en el gobierno de su Metropoli ) para q̃ lo llevassen a la Iglesia del Martyr san Vicencio. La qual dize allí el Obispo de Tui, que segun opinion de algunos, era en aquel tiempo la Iglesia Mayor de Sevilla. Pero ninguno destes Autores lo verifica, ni la nõbra Cathedral, sino solamente Iglesia de san Vicente. Lo que yo entiendo desto es, que la Sancta Iglesia Mayor de Sevilla, por tiempo de Godos, tenia invocacion y titulo de Sancta Hierusalen, cõforme se colige del Cõcilio primero de Sevilla, donde di

ze así en el capitulo primero. *Interea confidentibus nobis in Ecclesia Hispalensi Sancta Hierusalem. &c.* Que es dezir, que los Obispos se congregaron, y asentaron, a celebrar el Cõcilio en la Iglesia de Sevilla llamada Sancta Hierusalen. La mejor impresion deste Concilio es la de Colonia Agrippina en el Tomo segundo de los Cõcilios folio ciento y veynte y seys. Otra impresion dize, que el Concilio se congregò en la Secretaria de la iglesia de Sevilla Sãta Cruz de Hierusalé, que lo vno y lo otro de nota, ser esta iglesia de Sãta Hierusalé la Metropoli de Sevilla, por que llamarla el Concilio absolutamente *Ecclesia Hispalensi*, parece, que es nombre, que denota particularidad, y excelencia, que compete solamete a la Iglesia Mayor. Y aun parece, que lo comprueva mas el dezir, q̃ los Prelados se congregaron en la Secretaria, porque conforme a nuestros tiempos no tenian Casas de Cabildo, ni Secretarias otras, que Iglesias Cathedrales, en especial Secretaria tá sumptuosa y magnifica, como aquella parece lo seria, capaz de semejante congregacion de Prelados, que se congregavan a Concilio.

En lo que es, no aver vestigios, ni memoria de su sitio en toda Sevilla, yo me conformo con la opinion del Arçobispo Dõ Rodrigo en aquel capitulo veynte y vno, de

de q̄ no quedò Iglesia Cathedral en España, que los Moros no abra fassen, o asiolassen en su entrada. O ya podria ser, que aquellos Infieles edificarò su Mezquita en esta Sancta Iglesia Mayor de los Godos, como nosotros edificamos la nuestra en su Mayor Mezquita.

Otras Mezquitas tenian tambien los Moros aqui en Sevilla, de las quales permanece en su primera traça de Mezquita (cò su Patio de aquel tiempo con Naranjos, y Fuente de pie en medio) la que agora tiene titulo de San Salvador, Iglesia Colegial de diez Canonigos, de los quales el vno es Dignidad con titulo de Prior.

Y al tãto tiene Sevilla a las Iglesias Parrochiales de san Bartholome, y de Sancta Cruz, y al Monasterio de la Madre de Dios, q̄ fuerò Sinogas de Iudios por tiempo de Moros, quedádose siempre los Iudios en Sevilla, desde quãdo los Moros la rindieron al Sancto Rey Don Fernando hasta los tiempos de los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel, q̄ los echaron della, y de todo su Reyno, sin respecto al interes de su farda, aun con ser de mucha contia. La qual parece, pagarò siempre a los Christianos, despues que ganaron a Sevilla, y el sobredicho primero Arçobispo Don Raymundo, manda va en aquella su antigua Institucion, que se acabò año de mil y do

zientos y sessenta y vno, q̄ el tributo de los treynta Denarios, q̄ paga vã los Iudios por cada vna persona partieffen por iguales partes en treel Arçobispo, y el Cabildo. Y el dezir subsecutivaméte, que la misma particion se hiziesse de las Decimas, que pagavan los mismos Iudios, y Sarracenos, parece comprobeva aver tãbien quedado algunos Moros en Sevilla en aquellos principios, de quando fue ganada.

Tuvieron por tiempo de Moros, y despues de Christianos los Iudios de por si su habitaciò, y distrito, cercado del fuerte Muro, q̄ oy se vee bien alto, que abraça las Collaciones de Sancta Cruz, de Sancta Maria la Blanca, de Sã Bartholome, y parte de otras Parrochias. Llamose siempre todo esto la Iuderia, con su Puerta en el Muro de la ciudad, llamada en su tiempo de la Iuderia, y agora de la Carne.

Mas aunque tenian esta cerca, y distrito de por si, nunca faltavan entre Moros, y Iudios sus dares, y tomares. Como tampoco faltaron, especialmente despues q̄ esta ciudad fue de Christianos. Y en el año segundo del Reynado del Rey Don Henrique Tercero en Miercoles de Ceniza se levantò grã alboroto por toda Sevilla, siendo la ocasion, que acotaron dos Christianos, porque llamarò perros a los Iudios. Q̄nito se los a la

Robo de  
la Iuderia  
Iusti



Iusticia el Pueblo menudo, metieron los en la Iglesia Mayor, y apedrearó al Alguazil mayor. Despues desto en Martes seys dias de Junio se robò toda la Iuderia, y mataron mas de quatro mil Iudios.

**HOSPITALES DE SEVILLA,** sus Hospitalidades, y memorias mas notables.

Cap. 2.

**TORNANDO** a coger el hilo de la historia, ha se de advertir que al tiempo, que Sevilla fue repartida en Collaciones, se le dio a cada vna su Hospital con el titulo de su Iglesia Parrochial, y su hermadad de doze Cofrades Christianos viejos, sin raça de Moros, ni Iudios, como oy dia se guarda en algunos dellos, que con los de mas Hospitales, que hasta agora se han aumentado, passan de cien to por este año de mil y quiniètos y ochèta y seys, cada qual exercièdo las obras de Misericordia a que su posible puede. Por lo menos cumplièdo sus Cofradias (que todos las tienen) las remembranças y memorias, que en ellos dexaron sus Instituydores.

Otros se estien den a vn poco mas, como es, dar en los Hospitales aposentos, y camas al numero de pobres hombres, y mugeres, q cada qual puede, y Medicos, y Medicinas, y todo buè servicio en sus

enfermedades, y en otros se les da de vestir, y calçar. Otros ay, que de lo que sobra de sus remembranças, y memorias, cafan, y dotan Dózellas huerfanas, pobres, y virtuosas. Y entre los tales tienen nombre el Hospital de Dios Padre, el de San Isidro, y el de San Clemente, y otros asì. Las Dotes son de a quinze, y de aveynte mil mrs, y las mas se dan en Axuares muy cùplidos, los quales ponen por los dias lueves Sàctos colgados en los tales Hospitales a vista de todos.

El numero de los pobres hombres y mugeres acomodados por toda su vida en esta forma passà de dozientos y cincuenta.

Tienè todos los Hospitales sus Capellanes, Ornamentos, y Capillas, donde se dizen las Missas de su obligacion. Celebran los Cofrades con mucha solemnidad los dias de los Sanctos de sus advocaciones, y todos ellos cò su cera hórnan, y entierrà a sus hermanos defunètos, y con la misma pompa a qualquiera de los pobres de sus Hospitales.

Pero passando por lo de mas, to cante a estos menores Hospitales, dexarè aqui notado de los de mas calidad lo siguiente por conclusiò deste libro quarto, dexando entre este medio hecha menciò del Hospital de San Iorge. Cuyo Sancto Instituto refiero por divino Beneficio, resplandeciendo como res-

*Hospitales de Dios Padre, de S<sup>an</sup> Isidro, de San Clemente*

*Hospital de San Iorge.*

*Mas de cien Hospitales ay en Sevilla.*

plan

plandece por toda Sevilla la gran diligencia, y zeloso cuydado, que tiene su Cofradia, en buscar có vnas andas, y vn Crucifixo los muertos, sin bivos que sean por ellos, que nunca faltan en esta ciudad, y su cótorno de muertes defastradas, dando a los muertos Eclesiastica sepultura, y socorriendo sus animas con Missas, y sufragios.

*HOSPITAL REAL.*

*Para sol  
dados vie  
jos ya im  
pertinen  
tes.*

EL Rey Don Alonso el Sabio, (y aun pudo ser el Sancto Rey Dó Fernando su padre, conforme alas fechas de Escripturas, que hablan en este proposito) fundó, y dotó de su Patrimonio Real (entre la Sãcta Iglesia Mayor, y el Real Alcazar) vn Hospital por el mismo caso llamado Hospital Real, para su sstento, y reparo de gente de guerra, ya impertinente por lesion, o pobre vejez. Tenia tanta Renta, q̄ costeava por la Mar ciertas Galeras en defensa de la Fe. De la qual dispusieron, por sus buenos fines, los Reyes Catholicos Dó Fernando, y Doña Isabel, dexando la suficiẽte para el sustento de doze pobres de las mismas calidades, q̄ no sean ya de provecho, aviendo servido a la Corona Real de Castilla en la guerra: en cuyo militar exercio se ayan envejecido có pobreza, o mancados la guerra.

A los tales doze se les da en es-

te Hospital Real su buen aposento de por sí a cada vno con su cama, y de comer, y beber, vestir, y calçar, y en sus enfermedades Medico, y Medicinas todo muy cumplidamente, con todo buen servicio, y limpieza. Y vn Capellan, q̄ tambien bive con ellos, para que les administre los Sacramentos, y les diga Missa en su Capilla.

*CASA HOSPITAL*

*Real de San Lazaro.*

ESTIMANDO el mismo Rey Don Alonso el Sabio la salud, honra, y provecho de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla hizo en ella, lo que yo no he leydo, que hizicse con otra alguna ciudad de todo su Reyno. Que fue ordenar, que uvicse vna Casa de la Orden de San Lazaro, donde fuesen recogidos, alimẽtados, y curados los Gafos, Plagados, y Malatos de todo el Arçobispado de Sevilla, y Obispado de Cadiz su Sufraganeo. Para cuyo mejor efecto dotó la Casa competente-mente del Patrimonio Real, y puso en ella vn Administrador Mayor có titulo de Mayoral. Al qual señalò Renta perpetua del mismo Patrimonio Real, y le concedio sus Previllegios de grandes fráquezas, y libertades. Y entre ellas, q̄ pueda nombrar, y poner de su mano cien hombres en cien pueblos del

*Para  
Malatos  
de San La  
zaro.*

del dicho distrito, que puedan de mandar limosna para esta Casa de San Lazaro de Sevilla, a los quales haze libres la tal demanda de todo Pecho, y Alcavala, y les da otras libertades. Y privilegian- do la Casa, de que ninguna Iusticia pueda ofender, ni sacar della a ningun Retraydo por ningunde licito, excepto de Alevosia, o contra la Corona Real.

Todo esto se cóprueba por vn Privilegio del Rey Don Alonso onzeno de treze de Junio en Sevilla de la Era de mil y trezientos y setenta y dos, que se guarda có las escripturas desta Casa. Leese en este Privilegio la substancia de vna Carta, que el Sabio Rey Don Alonso decimo escrivio al Principe Don Sancho su hijo, fecha en Sevilla a veynte y dos de Agosto, Era de mil y trezientos y veynte y dos, en que le encarga mucho el favor y amparo desta Casa de San Lazaro de Sevilla, sin permitir, q̄ ninguno tocado desta enfermedad pueda ser recogido, ni amparado, ni curado en alguna casa de algun poderoso hombre, so graves penas, y perdimiento de bienes, que luego se executen en la vna y otra parte, sin otra licẽcia de poder estar en otra que en esta Casa, atinando en todo a que de su comunicacion y trato, no se le pegasse a otros el mal y Gafedad. Y que le fuessen en todo, y por todo

guardadas estas libertades entre las de mas al Mayoral, de poder executar todo esto, y poner en la Casa a los tales Malatos. Sin que en lo tocante a este particular, le pueda yr ala mano alguna Iusticia Ecclesiastica, ni Secular, excepto solamente su Consejo Real, que es quien solamente puede visitarle, como quiera que el Rey de España es Patron de la Orden de Sã Lazaro en todos sus Reynos.

Los Malatos tienen dentro desta Casa sus aposentos para perpetua morada, hasta q̄ mueren. Da seles todo buen menester a su cura, alimentos, y todo lo necessario sin otro interes, que rogar a Dios por los Reyes, que fundarõ, dotaron, y favorecieron esta Casa. La misma obligacion tienẽ tã bien los Curas, que biven en ella para la administracion de los Sacramentos. En cumplimiento de lo qual es de mucha devociõ, ver todos los Malatos, juntarse có los Curas en la Iglesia desta Casa a todas las horas de Bisperas, y leerles alli la obligacion, y el orden, que deven guardar, y tener muy en la memoria el cargo, de rogar a Dios por los dichos Reyes antepassados de buena memoria.

Los tales Malatos, no embar- gante la Renta de su Casa, salen quatro dellos por su orden cada dia, a demãdar limosna por la ciu- dad cada vno en su Cavallo. Y

*Pobres  
en Sevi-  
lla que da  
mandãlio  
mosna a  
Cavallo,*

por

Año  
1334.

Año  
1284.  
en q̄ mu-  
rio.

porque cõforme a su Instituto no pueden demandar la hablando, traen vnas Tablillas, que le sirven de lengua en este menester.

La Casa està pequeño trecho de la ciudad en la Estrada Real, q̃ va para toda Castilla saliendo por la Puerta de Carmona, pegada cõ ella vna Torre, que hasta oy permanece de tiempo de Moros. La qual edificaron los dos hermanos muy famosos, entre ellos, llamados los Gausines.

*MONASTERIO CA  
sa Hospital Real de San  
Anton.*

EL Monasterio de San Anton, q̃ es en la Collacion de San Miguel cura misericordiosamēte todos los enfermos, que a el ocurre del mal, o Fuego, que dizen de Sã Anton. Para lo qual tiene la Casa Renta suficiente con su Administrador, que bive en ella, y tiene el gobierno, Sacerdote con la Cruz, o Tau Azul. El qual nõbra, y provee el Convétõ de Castro Xeriz su cabeça. Donde se guardan todos los papeles desta Casa, que pudieran dezir su antigüedad. Aunque segun tradicion muy aparente a verdad, ella es vna de las Casas Reales de Hospitalidad muy antiguas de Sevilla, y de los tiempos del Sancto Rey Don Fernando, o alomenos del Rey Dõ Alon

so el Sabio su hijo, y dotada del Patronazgo Real, lo qual parece cõ prueba, el no tener sobre ella jurisdiciõ el Ordinario de Sevilla. Estã en estos tiempos muy Ilustrada, asì por la renovaciõ de la misma Casa, y ensanchamiento de su Iglesia, como por sus Capellanias, y Fiestas dotadas, y por la riqueza y curiosidad del ornato, y Ornamentos para el culto divino.

*CASA HOSPITAL  
de San Cosme, y San Da-  
mian, llamada vulgar-  
mente la Casa de los  
Locos.*

EL Hospital de San Cosme, y Sã Damian, llamado vulgarmente en Sevilla Casa de Locos, fundò, dotò Marcos Sanchez de Cõtreras y su devota muger, en la Collacion de San Marcos, por los tiempos de los Reyes Catholicos Don Fernãdo, y Doña Isabel de sancta memoria. Los quales favoreciendo su sancto proposito concedieron a esta Casa cierta Reta de Tercias sobre las Tercias de Sevilla, como cõsta por vna su Carta de merced, que se guarda en ella, diziendo alli. La qual merced vos fazemos, por ser mas antigua, y primera Casa de Locos, que en nuestros tiempos se ha fundado. Y asì la recibieron debaxo su amparo, y la dotaron del Patrimonio Real, segun que

*Para los  
del Euz-  
go de San  
Anton.*

*Para los  
Locos.*

gun que se lo encomendo Inno-  
cencio octavo Romano Pontifi-  
ce , a requisicion del dicho Mar-  
cos Sanchez, con este fundamen-  
to de recoger enel los muchos lo-  
cos, y furiosos , que andavan por  
Sevilla sus vezinos, y de otras par-  
tes. Concedierò le así mismo o-  
tros Previlegios de libertades re-  
servando las Visitas, y el tomar de  
Cuentas a la Corona Real. Y así  
por su orden se nombran los dos  
Administradores Lego, y Clerigo  
de Misia , que biven en la misma  
Casa , para todo lo necessario a su  
buen gobierno.

Favoreceñla mucho con sus li-  
mosnas Sevilla, y en particular la  
ciudad de Ecija por su particular  
devocion, con las quales limosnas  
y con sus rentas es nuestro Señor  
servido en esta gran ciudad, y sus  
pobres consolados, y reme-  
diados en todo, lo  
q̄ admite cura se  
mejate enfer-  
medad.

*INSIGNE HOSPI-  
tal de San Hermenegildo,  
llamado comunmente  
del Cardenal.*

*Para qua  
lesquiera  
enferme-  
dades, ex-  
cepto con-  
tagiosas.*

EL Sancto Prelado Don Iuan de  
Cervantes Obispo de Hostia, y  
despues meritissimo Arçobispo d̄  
Sevilla fundò , y dotò en ella a la

Collacion de Sanctiago el Viejo,  
el famoso Hospital de San Herme-  
negildo, llamado vulgarméte del  
Cardenal del titulo de su Funda-  
dor, que tambien fue Cardenal.  
El qual tambien dotò la Capilla  
del mismo Principe San Herme-  
gildo, que es en la Sancta Iglesia  
Mayor, donde se mandò sepultar  
en su Sepulcho alto de Marmol,  
en veynte y cinco de Noviembre  
de mil y quatrocientos y cincuen-  
ta y dos años. Reciben se en este  
Hospital hombres enfermos de  
Calenturas, de Camaras, y heri-  
dos, y de qualesquiera orras enfer-  
medades, excepto Buvas, y Lam-  
parones. Tiene ochenta Camas  
de respecto para enfermos, por  
sus grandes, y espaciosas Enferme-  
rias. Y para las Medicinas, q̄ los  
Medicos, y Cirujanos receptá, v-  
na grande, y curiosa Botica, con  
todos los medicamentos, de que  
se tiene noticia en España. Es mu-  
cho su gobierno, tiene siempre  
de los mejores Medicos, y Ciru-  
janos de todà Sevilla, y diligen-  
tes Enfermeros. Y en vn quarto  
de por sí ( para lavar la Ropa, y a-  
massar, y cozer el Pan, y otros ofi-  
cios de mugeres ) tres Amas lla-  
madas Madres, cada vna de las  
quales tiene por sus coadjutoras  
dos Donzellas. A estas seys Don-  
zellas ( de mas de sus compe-  
tentes Salarios ) se da a cada v-  
na dellas nueve mil maravedis,

*El Hofs-  
pital dota  
cada tres  
años seys  
Donzellas*

*Y por otra parte casa en cada vn año mas de diez, o dos, &c.* para ayuda a su buen Estado de vida, y sin esto gozan tambien de las Dotes de a veynte mil maravedis en dineros, q̄ así mismo tiene cargo este Hospital de dar en cada vn año mas o menos de a doze Donzellas, pobres, y virtuosas, segun crece, o mengua la renta, q̄ para este efecto tiene de Trigo, aunq̄ nunca baxan de diez, o doze Dotes, y suéle passar de diez y seys.

Puede servir de Iglesia Parrochial su Capilla respecto las Capellanias, q̄ en ella se sirven, y cantá perpetuas, cō Missa cātada todos los dias. Y así mismo habitan en el Hospital dos Sacerdotes, q̄ sirven en el de Curas, para administrar los Sacramentos a los enfermos, Los quales sirven por sus semanas siēdo obligado el Semanero, a repartir por su mano la comida a los dichos enfermos. Todo lo qual gobierna, rige, y manda vn Administrador, q̄ tambien bive dentro del mismo Hospital. La Administracion provee el Cabildo de la Santa Iglesia Mayor, como su Patrō, en personas tales, q̄ merecen, que la Catholica Real Magestad, los levante de Administradores deste Insigne Hospital a Prelados en España, como vimos en el año de mil y quinientos y ochenta y tres, salir proveydos dos Administradores suyos, el vno por Obispo de Tui, y el otro por Obispo de Vich

Cuya falta y ausencia se recompēsa, y satisface con la sancta administracion del Licenciado Francisco Pacheco varon doctissimo en todo genero de buenas letras, y de vida inculpable, muy benemerito de semejātes Dignidades, que las de sus dos predecesores.

*El Licenciado Frācisco Pacheco.*

### HOSPITAL DE LAS

*Cinco Llagas, que llaman de la Sangre.*

EL Hospital de las Cinco Llagas de nuestro Redemptor, llamado comunmente el Hospital de la Sangre, fundaron, y dotaron de grādes Rentas los illustísimos Señores, Doña Catalina de Ribera, y Don Perafan de Ribera Marqués de Tarifa su hijo, para en que se recibiesen hombres, y mugeres heridos, o enfermos de qualesquiera enfermedades, excepto de contagiosas.

*Para enfermos, o heridos, o mugeres, de qualesquiera enfermedades, excepto de contagiosas.*

Vase, a toda priessa, acabando de labrar, que segun su magnifica sumptuosidad serà vna de las illustres Casas de pobres de toda la Christiandad. El medio Hospital, que es lo que pertenece a las mugeres, aunque no està del todo acabado, se curan de ordinario en el hasta cien mugeres, recibirse han hasta trezientas despues de acabado de todo punto el dicho Hospital. Los quatro liēcos que

que son todos de Canteria labrada van ya levantados dos Picas en alto representando a la vista vnos sobervios, y muy vistosos edificios, mas de Alcaçares de Reyes, q̄ de Hospital de pobres, con sus Torres, y Chapiteles en cada vna esquina en quadro, con mucho Ventanaje, y Rexas azules de hierro, todas en orden, y nivel.

Los grâdes Salarios, asî del Administrador, y Curas, Capellanes, Medicos, Cirujanos, y qualesquiera sirviêtes, hazê manifesta su mucha renta, y riqueza, y en especial la autoridad, y gran hartura de la Casa. Su Botica se juzga, por la mas abundâte de Medicinas de todo el Reyno, de las quales se dan graciosamente a qualesquiera pobres de la ciudad cõ Receipta de algun Medico, como mejor se darã acabado el Hospital, q̄ ha de aver tres Bõticas. Las Enfermeras son todas mugeres, sin q̄ otros hombres, q̄ los Medicos, Cirujanos, y Barveros, Administrador, y Curas puedã entrar en las enfermerias de las mugeres, como tãpoco podrã ellas entrar en las Enfermerias del otro medio Hospital, que se va ya acabando para los hombres enfermos de las enfermedades susodichas.

Biven dentro del Hospital el Administrador, Curas, Capellanes, Enfermeros, y Sirvientes, para administrar a todas horas los Sa-

cramentos a los enfermos, y enterrar los defunctos en el Campo Sancto, que ay dentro en el.

Los Capellanes dizen Missa en vna curiosa Capilla, que tiene de prestado, en quãto se acaba la Ilustre Iglesia, de muy luzida, y sumptuosa fabrica de grâdes Colunas de Iaspe, q̄ viene a quedar en medio del gran Hospital. El qual estã a la Puerta de Macarena fuera de los Muros, en la Collacion de San Gil, sin que por parte ninguna se le junte otro edificio, sino por los dos lienços de atras las cercas de sus muy espaciosas huertas.

Impetrarõ sus Fundadores muchas gracias, y perdones de Roma para los Ministros, enfermos, y defunctos deste celebre hospital.

### HOSPITAL DE SAN

*Cosme, y San Damian, llama  
do comunmente de las*

*Bubas.*

FUNDARON el Hospital de San Cosme, y San Damian, en la Collacion de Sancta Catalina, los Medicos, y Cirujanos de Sevilla, por los años de mil y treientos y ochenta y tres, a contemplacion de los Medicos gloriosos San Cosme, y San Damian. Dieron el Patronazgo al Cabildo desta ciudad, que les dio luego vnas Casas, para en que

*Para en  
fermos de  
Bubas.*

lo fundassen, y cierta renta conforme al tiempo. Llamasse vulgarmente Hospital de las Buvas, por los enfermos, que se curan en el solamente del mal Fráces, en dos temporadas del año, como es por el tiempo del Estio, y por la Primavera, por ser aquellos tiempos entre el calor, y el frio convenientes a su mejor cura.

Tiene cincuenta y dos Camas de respecto para quarenta hombres enfermos, y doze mugeres. Todos los quales toman el agua del Palo, y estan en cura treynta dias. Al cabo de los quales se reciben otros tantos enfermos honbres, y mugeres por el mismo orden, que los passados. Y assi van saliendo de treynta en treynta dias les vnos cincuenta y dos enfermos, y entrando a curarse otros tantos, en quanto las grandes calores, y rigor del Invierno no contradizen la cura. Parece cosa milagrosa, ver las acertadas Curas, que en aquel espacio de treynta dias sienten aquellos enfermos, aunque mancos, y tullidos del dicho mal Frances. Bive dentro su Administrador Sacerdote, que nombra el Cabildo de Sevilla, en persona calificada en letras, y de vida inculpable.

*HOSPITAL DEL  
Amor de Dios.*

**E**L Hospital del Amor de Dios en la Collació de Sá Andres tiene siépre de ochenta a novéta Camas de respecto para pobres enfermos de Calécuras cóforme a su Instituto. Tiene dentro su Botica có su Boticario, y Medicos asalariados, có todo lo de mas necessario a la cura de sus enfermos en lo tocante a lo corporal, y para lo espiritual, como los de mas, su Capilla, Administrador, y Cura. Y aunq̄ es de los antiguos, y tuvo siépre esta forma en su hospitalidad, hizo mucho al caso la memoria, q̄ en el puó el buen Castellano Andres Gutierrez Burgales, dexádole diez mil ducados de Oro, para ayuda al reparo, y sustento de los pobres, q̄ en el se curá. Con cargo, que en su Capilla (dóde se mádo enterrar) se le dixesse vna Missa rezada en cada vn dia de todos los años. Y todos los Domingos, y Fiestas del año otra Missa cá cada có sus Ministros, y en particular los Lunes por las animas d̄ Purgatorio. Todo lo qual por cumplirse como el lo mandò, enoblece mucho a este Hospital. En especial porq̄ llamò su vltima voluntad a Capellá Theologo, docto, y benemerito, q̄ supiesse doctrinar, y predicar a los pobres enfermos. Y aunq̄ no tiene de renta enteros tresmil ducados, las limosnas de Sevilla suplè todo su gasto, en toda superabundancia.

*Para en  
firmos de  
Calécum o  
ras.*

HOS-



**HOSPITAL DE LA**  
*Coronacion de nuestra Señora,  
 ra, llamado comunmen-  
 te de los Desamparados.*

*Para enfermos de Llagas.* EL Hospital de la Coronación de nuestra Señora, que tambien tiene advocacion de sancta Catalina, y se llama vulgarméte de los Desamparados, fundaron de tiempo inmemorial en la Collación de la Magdalena los Cofrades de su Cofradia, para los pobres enfermos de Llagas, que son como el defecho de los otros pobres. De los quales ay de Cura ordinariamente de quarenta a cinquenta. Daseles aqui todo lo necessario a su Cura, y remedio. El Medico, que tambien se procura sea Cirujano, buscase el mas famoso. Y como los de mas tiene dentro su Botica muy proveyda, y su Boticario. Y al tanto su Administrador, y vn Cura Sacerdotes, para su mejor gobierno, y administracion de los Sacramentos, con su Capilla, e Iglesia.

**CASA DE HIERV.**  
*salen.*

*Para enfermos con valeciétes* LA Casa de Hierusalén tambien en la Collacion de la Magdalena es de pobres Convalecientes, que van saliendo de otros Hospitales, a cóvalecer en esta Casa Hof-

pital; dóde hallá todo refrigerio, y consuelo, con su Administrador Sa cerdo benemerito, q̄ bive dentro, y les dize Miffa en su muy curiosa Capilla. Fundolo el muy devoto Rodrigo de Herrera de veynte años a esta parte.

**HOSPITAL DE NVES**  
*tra Señora de la Paz.*

*Para pobres enfermos incurables.* POR vna de las sanctas grandeszas de Sevilla señalo la Hospitalidad del Hospital de nra Señora de la Paz en la Collación de San Salvador, siendo afsi verdad, q̄ sin tener alguna réta, se curá en el mas y menos de ochenta pobres enfermos de males incurables, q̄ solos los tales se reciben, y curá en el. Y no obståte su ninguna réta, son tã curados, y regalados, como qualesquiera otros pobres del mas rico Hospital de Sevilla, hasta tãto, q̄ mueren, o saná. Y no parando aqui sus limosnas sustenta, como los de mas su Administrador, y todos los sirvientes necessarios, con su Capellan, q̄ tãbien bive dẽtro, para sacramentar los enfermos, y dezir Miffa en su devota Capilla;

**HOSPITAL DE SANTA**  
*eta Marta.*

*Para pobres hombres bonos.* DON Hernádo Marmolejo Arcediano de Ecija, y Canonigo en la Sãcta Iglesia d Sevilla fundò

en la Collacion de la Sancta Iglesia Mayor, y junto a ella el Hospital de Sancta Marta, y le dotò de Renta perpetua para el sustento de treynta y seys pobres hombres, y que se fuesen aumentando con forme al aumento de la Renta, que dexò. Los quales quiso, que fuesen de buena vida, y fama, y que se oviessen visto en menos necesidad, de la que se requiere, para que este Hospital pueda darles, como les da al medio dia vna suficiente racion a mesa puesta en la Sala Refitorio del mismo Hospital, o que la puedan llevar guisada, o por guisar a sus casas, de dos libras de pan regalado, dos quartillos de muy buen vino, y vna muy buena porcion de Carnero, con sus antes y postres, y otros regalos de Aves, conforme al tiempo, y sus enfermedades. Y quiso que fuesen preferidos los Sacerdotes tan menesterosos como esso. Dexò vna buena Capellania para el Capellán Administrador del mismo Hospital, que la sirviessse, y cantasse dentro en su Capilla. Todo lo qual se cumple, y guarda en devida forma, y notable exemplo de Caridad, por orden, y disposicion del Cabildo de la Sancta Iglesia, q̄ tiene el Patronazgo.

HOSPITAL DE SAN  
Bernardo.

Para pobres hombres, y un  
EL Hospital de San Bernardo  
en la Collacion de San Juan

de la Palma fundaron de tiempo inmemorial sus primeros Cofrades Clerigos, siendo el primero, y que principalmente lo dotò el de voto Sacerdote Alonso Sanchez. Reciben se en el, para hasta que mueren, treynta pobres, los diez y siete hombres, y treze mugeres, personas que se ayan visto en honra. Aqui tienen Casa agradable para toda su vida, y (como dizen) cama hecha, y mesa puesta, con todo cumplimiento de hartura, y limpieza, y de vestir, y calçar en salud, y enfermedad. Y quando muere alguno dellos, es llevado a enterrar en ombros de Sacerdotes, como quiera que la Cofradia del Hospital, es de treynta Clerigos, con esta obligacion entre otros Estatutos. Cada vno dellos sirve por su rueda de Administrador por tiempo de dos años dentro del mismo Hospital, para mejor estar a la mira de todo lo perteneciente a su mejor gobierno.

Sirvense en su Capilla ciertas Capellanias, por lo qual ay en ella Missas todos los dias.

Vna memoria piadosissima, y muy antigua ay en este Hospital digna, de que se haga della, y de saberse en toda la Christiandad. De muy antiguo ay en Sevilla la Horca, que dizen, de Tablada (en el campo desta Dhefa a vista, y cerca de la ciudad, y mas cerca

geres, que se vieron en honra.

Notable memoria en este Hospital.



dio de los Niños huérfanos, y pobres de su Republica ordenò, que viviesse en ella, en la Collacion de Sancta Marina, vna Casa publica, donde los tales fuéssen recibidos debaxo el gobierno del Administrador Sacerdote, que el mismo Cabildo, como su patrón, les señalasse, y para sus alimécos, y gobierno le fue luego señalada Renta. Despues ya por este tiempo, la muy illustre, y devota Señora Doña Bláca de Guzman Condessa de Baylé les dio vnas sus Casas Principales, donde agora biven en la Collacion de sancta Marina, que con esto, y con la Renta, que les han ydo dexando tambien otras personas devotas, y con las ordinarias limosnas respáldece esta sancta memoria en notable remedio, y amparo destos Niños huérfanos, q̄ siempre ay muchos dellos, llamados comunmente de la Doctrina, por la que en esta Casa se les enseña, y a leer, escrevir, cantar, y còtar, còde comer, vestir, y calçar, y en sus enfermedades todo lo necessario, por tiempo de cinco años. Al cabo de los quales se les da estudio, o les ponen al oficio, o estado, a q̄ su Inclination les llama, que mas honroso sea.

### CASA HOSPITAL

de Niños Perdidos.

Para Niños Perdidos

CONSIDERANDO algunos Ciudadanos zelosos del

servicio de Dios, que de aver en esta ciudad grádissimo numero de Niños, y Niñas huérfanos, y forasteros, y no tener quien los ampare, ni gobierne, andavan vagado ociosos, aprendiendo vicios, como jurar, jugar, blasfemar, y aun hurtar, y cometer otros graves delictos, y las Niñas a ser desonestas, y las vnas, y los otros vienen a perderse por muchos, y diversos caminos, que lo menos dañoso, que hazen ( aunque no es de menor importancia) es, quedar se perpetuamente impuestos, en pedir limosna por las puerttas.

Para remediar, y evitar estos daños, han instituydo vna Cofradia, y hermandad de la vocacion, y titulo del Santissimo Niño Perdido, y de la gloriosa sancta Anna, ocupandose en recoger todos los dichos Niños, y en los enseñar la doctrina Christiana, y hazerlos confesar, y vestirlos de nuevo, y ponerlos con Amos, para que les enseñen oficios, y modos de bivar. A los que tienen Tiña, Lepra, o Sarna los curan, y estando sanos tambien los ponen a oficios, y a las Niñas cò mugeres honradas, que las enseñen exercicios virtuosos de mugeres, para todo esto se otorgã escrpturas en forma. Los que son tã malos, que no quieren gozar deste beneficio, los apremian, y castigan con facultad del Afsistẽte de Sevilla. Los Niños chiquitos

Cofradia del santissimo Niño Perdido.

ros, que se pierden por la ciudad, tambien los recogen, y hazen pregonar, para que sus padres los hallen, y en el inter les dá de comer. Tuvo Principio esta sancta Cofradia por la Quaresma del año de mil y quinientos y ochenta y quatro, y va floreciéndolo en notable servicio de nuestro Señor.

### INSIGNE CASA HOSPITAL

de la Misericordia.

Para casa  
de Dóze  
huerfanos.

ESle a Sevilla notable excelencia el aver en ella a la Collación de san Andres tambien vna Casa Hospital, cuyo Fundador aya sido nuestro mismo Dios por el credito, que piadosamente se puede dar al testimonio, que de su fundación se guarda en su Sala de Cabildo, que en resolución testifica. Como Anton Ruyz Clerigo Capellán de Dó Pedro Henriquez Adelátado mayor del Andaluzia, alúbrado por la gracia del Espíritu Sancto ordenó la Cofradia, y hermandad de la Misericordia, al qual pareció dos veces el glorioso San Isidro Arzobispo, y Patrono desta ciudad, amonestándole, que tomase la mano, en establecer vna Cofradia, para remediar, y casar Dózellas huérfanas desamparadas. Y que el dicho Capellan Anton Ruyz comunicó esta vision con Iuan Rodriguez de Torres padre de su ani-

ma, Notario Apostolico, y Capellan perpetuo en la Iglesia de Omnium Sanctorum. Los quales juntamente hizieron relación a Don Pedro de Solís Obispo de Cadiz, y Superior en la Sancta Iglesia de Sevilla por Don Pedro González de Mendoza su Arzobispo, y Cardenal de España. Y le demandaron licencia, para poder pedir limosna para el dicho efecto, y que el dicho Obispo Provisor les dio su licencia para solas tres Iglesias Parrochiales de Sevilla; Sancta Marina, Omnium Sanctorum, San Gil. Y como no se allegasse mas limosna de hasta doze mrs, y quando mucho catorze, pidieron otra licencia mas general, la qual les fue concedida para toda Sevilla. Y echando dos Taças, dize la fundación, que los hermanos Cofrades allegavan crecida limosna, y que de alli adelante se avia mucha mas. Y que la limosna se yva echando (conforme a la Regla de la Cofradia) en vna Arca de tres llaves, para que de alli proveyesse el dicho Antó Ruyz a las Dotes de las Donzellas pobres.

Y prosigue, que dio la Regla desta Cofradia, y hermandad de la Sancta Misericordia el Reverendo Padre Maestro Andries Ministro de la Orden de San Francisco. El qual avia mas de siete años, que la tenia, y que lo avia comunicado con algunos vezinos amigos su-

vos de la Calle dela Sierpe, mas q̄ no se ordenò, porque nõ fue la voluntad de Dios, fasta que fue cumplida su volùtad por el año de mil y quatrocientos y setenta y seys.

Sabia Dios, Padre de Misericordia, la necesidad, que tenia Sevilla (para acabar de echar el Sello, y aventajarse en obras de Caridad y Misericordia a todas las ciudades de la Christianidad) de que se fundasse en ella vn semejante Hospital, cuyas heroicas, y hazañosas limosnas mereciesen vn justo Título de verdaderas obras de Misericordia conforme a su Instituto, y que fuesen tan poderosas, que pudiesen remediar mil males pasados, y en lo por venir, prevenir de sancto remedio: Por lo qual tuvo por bien su Divina Magestad (recibiendo a singular regalo la limosna de casar Donzellas huérfanas, y pobres) tomar la mano en este misericordioso beneficio, por el q̄ a ellas se le avia de seguir, siendo el dado como de tal mano. Y para que aviédo venido esta su divina obra en el aumento, q̄ se ve, olassse yo afirmar (en virtud de su Fundador Soberano) que solo este Hospital de la Misericordia de Sevilla casa, en cada vna Semana Sancta de todos los años, mas Donzellas, que todos los de toda España en todo el discurso del año. Y para que juntandose esta con las otras sus memorables li-

mosnas, vengamos a echar de ver por lo poco, que suena este Insigne Hospital en el mundo, las muchas, y grandiosas limosnas, y hospitalidades de Sevilla, las quales por ser tantas, casi no se adviertē, ni se echan de ver en ella. Porque si este Hospital de la Misericordia quisiere dezir, que tiene catorze mil ducados de Renta, y que los gasta todos en Dotes, y Axuares de Donzellas pobres, honestas, y en otras obras pias, respóderle ha el dela Sangre, que el tiene otra tanta Renta, y que la gasta tambien en la hospitalidad de sus pobres enfermos. Y dirale el del Cardenal, q̄ gasta en lo mismo los mas de siete mil ducados, que tiene tanta bien de Renta. Y el del Amor de Dios, q̄ gasta mas de quatro mil ducados en cada vn año. Y podrá el de Hierusalen dezir, que gasta con sus pobres convaléciétes quatro tanta mas Renta, de la que tiene. Y el de las Tablas, que sin Réta alguna, gasta con sus pobres no menos de tres mil y seyscientos ducados todos los años. Y que en lo mismo gasta el Hospital de los Desamparados los tres mil ducados, que tiene de Renta. Y alegrà el Hospital del Rey, q̄ sustenta Realmente a sus doze pobres soldados viejos. Y dira el de san Bernardo, que haze lo mismo cõtreyntra pobres hombres, y mugeres. Y al tanto dira el de sancta Marta de sus

treyn-

treyn ta y feys pobres hombres hórados. Y faldrán de traves todos los de mas Hospitales, que como se dixo, fon por todos mas de ciento. Y afsi mismo la Capilla de las Donzellas, por lo que se notò hablando dela sancta Iglesia mayor, con las de mas soberanas Limosnas fuyas, y con la Cuna de los Niños, que de ordinario passan de ciento y quarenta. Y al tanto diran las Casas de los Niños, y Niñas de la Doctrina. La Casa de Sá Anton dira, que cura a los que ocurren a ella del mal del Fuego, q̄ llaman de San Anton. Y lo mismo puede dezir la de San Lazaro, y la de los Locos.

Y juntandose los Conventos de la Sanctissima Trinidad, y de nuestra Señora de las Mercedes diran con mucha razon, que meten de ciento en ciento los Captivos Christianos, que han redimido de poder de Infeles. Y en esto tendra voto el Ilustre Convento dela Cartuxa juntando a esto sus muchas Limosnas, y las otras señaladas memorias tambien para redépcion de Captivos, que ay por muchas Iglesias, Conventos, y Hospitales desta gran ciudad.

Y muchas Casas ay de Particulares, que tienen por Sancto Pundonor, casar, y dotar cada vn año vna, o mas Donzellas pobres, y honestas.

Y puede con mucha verdad de

zir vna Señora de Titulo, que gasta ella sola todos los años todo su Estado en Limosnas. Y entre otras ay vn Particular en Sevilla, q̄ de su hazienda tiene repartidos feys mil ducados de por sí para Limosnas en cada vn año. Y afsi yo no dudo, que en lo olvidado tiene Sevilla, lo que bastava, para dar felice renombre de ciudad Catholica, y sublimada en Religion a la mas señalada de la Christiandad. Por lo qual buelvo a dezir, que la mucha abundancia de las heroycas, y soberanas memorias de obras pias, que ay en Sevilla, es causa, de que no campeen, ni fuenen como en otras ciudades. Y la misma avrá sido, la que hizo a nuestros Modernos Historiadores, pararse tan de espacio en Caragoça, en Burgos, en Toledo, en Granada, en Lisboa, y otras ciudades, passando por Sevilla como por sobre brasas, lo que los Sevillanos les atribuyen o a invidia, o a particular passion. Porque a q̄ ciudad del mundo no Ilustrarà con fama soberana solamente este Hospital de la Misericordia? Cuyas Limosnas (como dicho es) han podido comprar catorze mil ducados de Renta perpetua, de la qual casa, y dota en cada vn año (conforme a su fundamental Instituto) mas y menos de ciento y cincuenta Donzellas de Axuares, sin otras treyn ta en Dotes de dineros. Delas qua

*Donze  
llas, q̄ ca  
sacada  
vn año el  
Hospital  
de la Mio  
sericordia*

les tiene asentadas, y recebidas el Hospital mayor numero, que van saliendo, y dotandose por su antigüedad.

Y quando sucede, que no iguala el numero de las Dózzellas al de las Dotes (o al menos para mejor prevencion) haze poner la Cofradia Edictos por las Puertas de los Téplos de Sevilla para las Dózzellas, que pretenden estos Axuares, espresando alli las calidades, q̄ han de tener de naturales de Sevilla, de diez y ocho años arriba, y q̄ ayá servido, por lo menos, dos años a gente hórada, Dózzellas, pobres, honestas, y recogidas, y de buena vida, y fama, y q̄ no seá Indias, Negras, ni Mularas, ni Moriscas, sin otra Dote de Axuar, y Fe del Baptismo.

La Ilustre Cofradia, que es de quarenta a cincuenta hermanos, tiene obligaciõ de visitar a sus tíepos del año las Donzellas nõbradas, informándose de su honestidad y hõra, porq̄ de no ser, las q̄ devé, pierden su anciania, a sus Dotes, y Axuares. Que aunq̄ no fuera mas deste freno, q̄ se les pone a tantas Dózzellas, en vna Sevilla, bastava por vna ñ sus Catolicas grãdezas.

Los Axuares se poné los Lueves Sanctos de todos los años en la Sãcta Iglesia Mayor. Los quales por ser tãtos la cercã toda por dentro, q̄ verdaderamente, a mi juyzio, no se q̄ mayor grãdeza ordina

ria de todos los años se pueda ver en alguna otra ciudad de Christianos. Y aunq̄ estos Axuares no son mas de a quinze mil mrs, valé muchas, por atravesar (cõforme a su riqueza) la Cofradia tanta mercaderia por junto, y a sus mejores tiempos.

Las treynta Dotes en dineros ninguna baxa de cincuenta ducados, y algunas llegã a ciento. Otras tantas Bolsas de Seda, como son estas Dotes, se ponen tãbien en vn Pilar de la Sãcta Iglesia Mayor por los mismos dias de los Lueves Sãctos, para denotar estas Dotes en dineros. Y alli con ellas vn grã sumario de las personas, q̄ han dotado esta Cofradia de la Misericordia, y de la renta, q̄ le dexaron.

Luego el Viernes Sãcto siguiéte se dá, y entregã sus Dotes en dineros (en la Sancta Iglesia Mayor) a las Donzellas, que salieron nombradas aquel año juntaméte con sus maridos.

Tienen asì estos Axuares, como los otros de los de mas Hospitales, quãtas cosas se requieré, para el vïo, y menester de vna Casa de casados, y todo de lo mejor, q̄ se halla en Sevilla.

De mas desta memorable Limosna de las Dotes, y Axuares referidos viste este Hospital en cada vn año, a ciéto y cincüeta pobres, por cuenta, hõbres y mugeres, en los dias de todos los Sãctos, y de

*Pobres,  
q̄ viste.*

por



por si a cié niños, y niñas de edad de feys a diez años, y más y menos de las Collaciones de Sevilla por el dia delos Inocétes, en q̄ se gastá ochociétes ducados del signados para este efecto. Todos estos veftidos se cuelgá publicamente en estos dias por los Corredores del Patio deste celebre Hospital, que ninguna Tapiceria, de quátas yo he visto, pareciera allí tábien a otro efecto no tan bueno.

Y por escusar prolixidad, no re fiero las infinitas otras limosnas, q̄ aqui se hazen todas dotadas. Asfi como tiene tábien treynta Capellanias, delas quales las diez o doze se cáta en su Capilla, sin los dozientos ducados, q̄ tiene para fieltas, y remébranças de rodos los años, q̄ se cumplen en el, y por las Iglesias, y Monasterios de Sevilla. Que có estas Capellanias, y las memorias de su misma Capilla, y junto con esto procurádo siempre su Cofradia solenizarlas có toda Música de voces, y Ministriles, y Sermones de los mas famosos Predicadores desta ciudad, no se yo, si ofasse afirmar, poder cópetir este

Insigne Hospital de la Misericordia de Sevilla con la autoridad de algunas Iglesias Cathedrales de España.

Y teniendo como tiene tábien seyscientos ducados de renta perpetua en cada vn año del signados para redépció de Captivos. Y siédo como es toda la réta susodicha para semejátes sanctos efectos como los referidos, hazé verdadero su glorioso titulo de Hospital de la Misericordia. Y como quiera que fue su Fundador el mismo Dios, su Divina Magestad ha dispuesto en el tá suamente, q̄ nunca han faltado, ni faltá Obreros de cada dia en esta su obra de Misericordia, có q̄ se ha levádo a la soberana sumptuosidad, con q̄ resplandece por toda la Christiádad. Y sin q̄ sean para echarse en renta, les dexá personas devotas desta ciudad en sus testaméto muchas limosnas sueltas, para q̄ juntandose con la Renta deste gran Hospital ayudé, a casar mas Donzellas, como se ha visto desta causa, casar en vn año dozientas y veynte y seys dellas.

*Reta ya  
ra redie  
mir Capti  
vos.*

*Capella  
mis en el  
Hospital.*

*Otras  
Santismas  
memorias.*

FIN

Del Libro quarto de la Historia de Sevilla.



# LIBRO QUINTO DE LA HISTORIA DE SEVILLA, EN EL QVAL SE Contiene el numero cierto de todos sus Conventos de Fray- les, con sus Fundaciones, y cosas mas Notables.

## CONVENTO DE SANCTIAGO, Y *Prioratos de San Iuan, y de Calatrava, y heredamien- to de la Orden de Alcantara.*

Cap. 1.



ENDO CVM-  
pliendo cõ lo pro-  
metido, resta ver  
en este libro quin-  
to el aumẽto, que  
ha tenido la Religion en Sevilla,  
tambien a cerca delas Ordenes de  
Frayles, y quãtos Monasterios de-  
llos se han ydo fundando en ella,  
despues aca que fue ganada de po-  
der delos Moros por el Sãcto Rey  
Don Fernãdo. Del qual se afirma  
por tradicion, que andando (luc-  
go que entrò en ella) passeando, y  
viẽdo de proposito todos sus Bar-  
rios, Calles, y Plaças llevava a sus  
lados a los Maestres de las Orde-  
nes. A los quales dixo ( queriẽdo  
començar, a remunerarles sus se-  
ñalados serviciõs, y grandes traba-  
jos recibidos en esta Conquista)  
Vos Maestre tomareys para vues-  
tra Orden aquellas Casas Princi-  
pales, y vos estotras, vos estas, y

vos las otras, las quales les seña-  
va con la vna y otra mano. Que  
segun esta tradicion, parece ser, q  
passava el Sancto Rey, por donde  
entonces tenian sus Reales Pala-  
cios los Reyes Moros de Sevilla, y  
agora vemos el Real Monasterio  
de San Clemente. Lo qual se in-  
fiere de ver, como vemos, el Con-  
vento de Sanctiago, y Prioratos  
de Calatrava, y San Iuan en aquel  
su contorno. Mas como quiera  
que esto aya passado, la misma tra-  
dicion afirma, aver tenido estas  
tres Ordenes Casas con sus Igle-  
sias ( por esta via de heredamien-  
to ) en esta ciudad, y averles sido  
señalados, en contorno de las mis-  
mas Casas, sus distritos, y feligre-  
sias. Cuyos Feligreses reconocia  
por sus Parrochos, y Curas a los  
Freyles Clerigos, que los Maestres  
y Consejo de las Ordenes ponian  
en estas Casas.

Y

Y tambien es afsi, que los Señores Reyes de aquel tiempo concedieron sus Privilegios en favor de los vezinos, y moradores de aquellos Compases, para que ningunas Iusticias tuviessen sobre ellos jurisdiccion, alomenos, que no los pudiesen préder por deudas, ni delitos ni a los retraydos en ellos. Lo qual todo se ha ydo perdiendo, afsi como se ha ydo aumentando la malicia de la gente, no permitiendo los de mas Reyes successores, que en esta su ciudad uviesse Cotos para ningunos delinquentes. Sino que sus Reales Iusticias lo pudiesen entrar, y allanar todo, sin que otros que los Templos, y los lugares sagrados gozen desta inmunidad, en lo que tenga lugar de derecho.

Estavan estos Compases, y distritos de tal manera cercados de casas de sus moradores, que no se entrava a ellos sino por sus Puertas atravesadas cō cadenas de hierro. Tápoco estas Feligresias no las ay de tiempo inmemorial en las Ordenes de Sanctiago, ni de Calatrava. La Religion de San Juan ha siempre conservado su Iurisdiccion sobre las cincuenta y tantas Casas, que abraça su Compas, cuyos vezinos, y feligreses reconocieron siempre superioridad en lo Ecclesiastico al Prior, que pone allí la Religion, y le acuden con los diezmos de todos sus frutos, y

ganados, y sin reconocer otra Iglesia Parrochial, que la del Priorato en este Compas. Y el sobredicho Monasterio de San Clemente, que es de Monjas Cistelcienses, y de aquel tiempo tiene hasta oy su vezindad, y Compas, como en su lugar diremos.

Los Maestres de las Ordenes de Sanctiago, y de Calatrava quando venian a Sevilla, posavan en estas mismas Casas, que el Sancto Rey Don Fernando dio a sus Ordenes. Lo que ellos han hecho (discurriendo el tiempo) fue por su parte Don Lorenço Xvarez de Figueroa (trigesimo quarto Maestro de Sanctiago, cuya eleccion fue por el año de mil y treientos y ochenta y siete) instituyr el Cōvento, que tiene esta Orden en Sevilla con titulo de Sanctiago de los Cavalleros. Donde ordenò, que uviesse seys Religiosos, vno de los quales fuesse Prior, y q̄ todos fuesen de Orden Sacerdotal, o dètro de vn año la recibiesen. En esta institucion permanecio hasta los tiempos de los Reyes Catholicos Don Fernado, y Doña Isabel a los quales estos seys Religiosos, inmediatos hasta entònces al Papa, dieron la obediencia. De cuya causa ay despues aca mayor numero de llos, porque se recibè, y professan novicios. Y salen para Prioratos, y qualesquiera cargos de la dicha su Orden, lo que antes les vedava

Conven  
to de San  
tiago de  
los Cavalleros.

Priorato de San Juan.

el ser inmediatos al Romano Pontífice.

*Fue 23.  
Maestre.*

El Maestre de Calatrava Don Gonçalo Nuñez de Guzman celebrò Capitulo general en el Còvento de Calatrava por el año de mil y trezientos, y noventa y siete, dõ de ordenò, que se fundassen muchos Prioratos, para que a las Iglesias dellos acudiesen a las confesiones, y comuniones los Comendadores, y Cavalleros cada vno en su provincia, o partido, y en ellos fuesen sus cuerpos sepultados. Y asì entre los Prioratos, q̄ en este Capitulo general fuerò cõ firmados, y fundados de nuevo, fue vno en esta ciudad de Sevilla en las Casas, q̄ el Sancto Rey Don Fernando avia dado a la Orden, con titulo de San Benito, dõde ay otros dos Beneficios, que son Capellanias perpetuas, y se dan a sus Freyles. Cuyas provisiones dizè, que los reconozcan por tales Capellanes los feligreses deste Convento. Por donde (guardandose en estas Provisiones, q̄ son de nuestro tiempo, la nota, y fuerça del passado) parece, confirma la tradicion de toda Sevilla, en lo tocante a las Feligresias destas Ordenes en esta ciudad.

*Hereditario de la Orden de Alcantara.*

Aunque acerca de la Orden, y Cavalleria de Alcantara, no he podido averiguar la ocasion, porque no tenga tambien ella dentro de Sevilla su Priorato, como estotras

Ordenes. Siendo asì verdad, que le fuerò repartidas vnas casas principales en la misma Sevilla, y quinze yugadas de heredad en su termino, y dos Aldeas en su tierra, a la vna de las quales el Maestre puso nombre Alcantara, y a la otra Monterroso, aunque no permanecieron con estos nombres, sino cõ los Aravigos, que antes tenian, q̄ erã Brenes, y Lamazul. Desta manera lo refiere el Licenciado Francisco de Rades, y que este heredamiento fue hecho a Dõ Pedro Yañez sexto Maestre de Alcantara. El qual se hallò cõ los Cavalleros de su Orden en servicio del dicho Sancto Rey Don Fernando en el cerco, y toma desta ciudad de Sevilla. En cuyo repartimiento hallamos tambien (o ya sea el heredamiento, que dize el mismo Rades) que el Rey Don Alonso el Sabio dio a la Orden de Alcantara a Drunchuelas Taxit, a q̄ puso nombre el Rey Alcantara. En la qual dize, que avia veynte mil pies de Olivar, y por medida seyeciẽtas arañçadas menos doze, que fue asmada a trezientas arañçadas de sa no año e vez en Gozin, termino de Haznalpharache. Todo lo qual dexò perder la Orden, aunq̄ ya podrian ser deste repartimiento la Villa de Castilleja de Guzmã, llamada asì del Apellido del Ilustrisimo Dõ Henrique de Guzman Conde de Olivares Embaxador de

*En la obra  
nueva de Al  
cantara.  
Cap. 7.*

dor de su Mageſtad en Roma, que la comprò por eſte nueſtro tiempo, aviendo conſervado haſta entonces ſu antiguo titulo, y nombre, de Caſtilleja de Alcántara, con la otra villa de Heliche. La Caſtilleja vna legua de Sevilla, y Heliche dos mas adelante en ſu Axaraphe, q̄ ſon en lo ecclēſiástico de la Ordē de Alcántara, anexa ſu Vicaria al Priorato de la Serena.

*MONASTERIO DE  
la Sanctiſſima Trinidad, y  
Carceles, que ay en el delas  
virgines ſanētas Juſta,  
y Rufina. Y diſcul-  
tad ſobre dōde eſ  
tã ſus ſanētos  
Cuerpos.  
Cap.2.*

**E**L MONASTERIO de la Sãctiſſima Trinidad es vno de los primeros, que ſe fundaron en Sevilla, deſpues que los Moros fueron echados della, como parece por eſte Preuilegio, que concedio a ſus Frayles Trinitarios el Rey Don Alonſo el Sabio del tenor ſiguiente.

*Preuile-  
gio.*

**C**ONOCIDA COSA ſea a todos los homes, que eſta Carta vieren; como yo Don Alonſo por la gracia de Dios Rey de Caſtiella, de Toledo, de Leon, de Galizia, de Sevilla, de Cordo-

va, de Murcia, de Iahē, do, e otorgó a la Orden de la Sãctiſſima Trinidad en Mayor ſeraēta arãçadas de Olivar, e de Figueral del heredamiēto, q̄ hy a. E q̄ ayan ſu parte de todo lo al, q̄ hy oviere, aſi de viñas, cuemo de huertas, cuemo de molinos, cuemo de caſas, cuemo de heredad de pã, ala razõ deſte heredamiēto, q̄ le yo do, e q̄ he dado a los otros, q̄ he heredado en eſta aldea ſobre dicha. E doles ſeys yugadas de Bueyes de heredad para pã, año, e vez en Machar Almãçor, que es de termino de Façalcaçar. E eſte heredamiento ſobre dicho les do, e les otorgo, que lo ayan libre, e quito por juro de heredad para ſiēpre jamas, para dar, para vender, para empeñar, e para fazer dello, todo lo q̄ ellos quisiere, cuemo de lo ſuyo miſmo.

E mando, que por eſte heredamiento, que les yo do, que me tengã el Miniſtro, y los Frayles en ſu Monasterio vn Capellan por ſiempre, que cante por el alma de mio padre. E mando, e deſiendo firmemente, que ninguno non ſea oſado, de yr contra mi Carta deſta donacion, nin de quebrantarla, nin de menguarla, en ninguna coſa, que qualquiera que lo fiziēſſe, avrie mi yra, e pecharmie en coto mil maravedis, e a ellos, o a quien ſu boz tuviēſſe todo el daño doblado. E porq̄ eſta donaciõ ſea mas firme, e mas estable, mādē

R ſe-

*Mezot  
era vna  
Alcaria ē  
el Axara  
pbe.*

sellar esta Carta con mio Sello de Plomo. Fecha la Carta en Sevilla por mádado del Rey veynte y cinco dias andados del mes de Mayo en Era de mil y dozientos y novēta y vn años. *Alyar Garcia de Frōstra la escrivió.*

Año  
1253.

Tradició.

Q V A N D O los Romanos señorearō a España, tenían ellos en Sevilla su Palacio Imperial junto ala Puerta del Sol fuera dela ciudad, dōde agora estā fundado este Ilustre Cōvento. Y enel residia el cruel Diogeniano ( Governador en Sevilla por los Emperadores Diocleciano, y Maximiano tyranos movedores de la decima persecucion de la Iglesia) quādo martyrizò a las dos sanctas hermanas Iusta, y Rufina gloriosas Patronas Tutelares desta gran ciudad, cuyas sagradas Carceles han permanecido en el mismo sitio del Palacio desde entōces hasta oy en dia. Lo qual haze mucho argumento, de que se conservò, o alomenos q̄ nunca se apagò del todo en Sevilla, en quanto ella fue de Moros, la lumbre de la Religion Christiana. Y que teniendo deste Sãctuario noticia verdadera los Religiosos Trinitarios, que (como se colige claramente) se hallaron cō el Sancto Rey Don Fernando en la conquista de Sevilla, supieron ellos luego estimar el sitio deste sagrado lugar para sublimada exce-

Carceles  
delas San  
ctas Virgi  
nes Iusta,  
y Rufina.

lencia de su nuevo Convento, lo que yo les atribuyo a singular prerrogativa del Cielo.

Veense las Carceles en su primera forma debaxo de tierra tan oscuras, y tenebrosas, quanto era mucha la Impiedad del cruel tyrano, que las martyrizò, aunque algun tanto mas claras ya por las dos mayores Puertas, que se le há abierto, por dōde se entra a ellas. La vna que sale al Claustro, y la otra, que corresponde al medio de la Iglesia, cercada con Rexas de hierro, a las quales se baxa cō lumbreras encendidas, para mejor ver en ellas las dos Cobachuelas, donde el tyrano las mandò encalabogar, tan estrechas, que apenas cabian sentadas en ellas. Son visiradas con gran devocion de los Fieles Christianos por los grãdes gustos espirituales, que en ellas reciben. Donde se vee tambiẽ el profundo Pozo, enel qual mãdò empozar ( despues de triumphãre de su Martyrio ) a la Iusta, y bendita Sancta Iusta. Ay vn Altar en estas sagradas Carceles, en el qual el Sacerdote, que dize Missa, saca de Purgatorio el anima, por quien celebra, y en el, de bulto las Imagenes destas gloriosas Virgines en forma de encarceladas con Argollas de hierro al cuello, y Cadenas presas dellas, que se amarran a vn Pilar de Marmol. Todo qual, muy de veras, renueva su

Pozo en  
las Carce-  
les.

su triumpho glorioso, su devoción, y dulce memoria, y por el consiguiente acrece felice autoridad a este Ilustre Monasterio.

Ya dexamos visto, como los Christianos de Sevilla llevaró della (quando la entrada de los Moros) las Cabeças destas virgines, que se cree ser, las que se veneran en aquel sacro Monasterio de Sisená. En lo tocante a sus Cuerpos sagrados, no falta quien forme dificultad, sobre si estan en Sevilla, o si trasladados en otra parte. Como es el Arçobispo Don Rodrigo Ximenez libro sexto capitulo decimo tercio, que dize estas palabras formales bueltas en Castellano.

Algunos dizen; el Cuerpo de Sancta Iusta aver sido trasladado juntamente con el cuerpo de San Isidro. Mas porque en nuestros tiempos los Cuerpos de las Sanctas virgines Iusta, y Rufina fueron descubiertos por revelacion, y trasladados al Real Monasterio de Burgos por Pedro Fernandez Noble Principe, yo no quiero definirlo, otros lo averiguen. Y aviédo dicho esto no trata mas dello el Arçobispo.

El Licenciado Alonso de Villegas dize con la misma duda, que algunos quieren dezir, estar en vn lugar poco trecho de Santillana, q̄ da nóbre alas Asturias, adóde está vna Iglesia dētro en vna Cueva

en vna Peña, que entra en la Mar.

No se les podria, contar a los Sevillanos cosa mas nueva, q̄ dezirles, que en algun tiempo ayá sido trasladados los cuerpos destas gloriosas virgines de Sevilla a otra alguna parte, por la fe, y creencia, q̄ les dexarón sus Mayores, sin aver oydo cosa en contrario, sino q̄ como tales Patronas Tutelares desta ciudad de Sevilla nunca se consintieron dexar, sacar della, aunque lo pretendieron algunos Reyes, y personas poderosas, y entre ellos el Magno Rey Don Fernando primero deste nombre. El qual forçò, por via de guerra, al Rey Moro de Sevilla Almocamuz Abenamet, a que le dexasse sacar desta ciudad algunos cuerpos Sanctos de los martyrizados, y sepultados en ella, como mas largamente se dixo en el capitulo decimo tercio del libro primero referido de aquel divino libro, q̄ el Obispo de Tuit Don Lucas escrivio de la vida, traslacion, y Milagros de San Isidoro. Donde se ve, como por bien de Paz el Rey Moro concedio al Catholico su peticion, y como principalmente demandò el Cuerpo de la virgen Sancta Iusta, como quiera que el de su hermana Sancta Rufina fue quemado. Y en esta demanda por orden del mismo Rey Don Fernando primero el Magno vinierò de Leon a la ciudad de

*Dificultad del lugar, adóde estan los cuerpos de las Sanctas Virgines Iusta, y Rufina.*

*En su Floz Sanctorum auctor de Toledo.*

Sevilla Don Alvito Obispo de la misma Leon, y a Don Ordoño Obispo de Astorga juntamente con el Còde Don Nuño, y vn buen exercito de gente. Y llegados a Sevilla aparecio en sueños al Obispo Don Alvito el glorioso San Isidro, y le dixo estas palabras for males.

Yo he sabido, q̄ tu y tus còpañeros soys venidos a Sevilla, para llevar el cuerpo de Sãcta Iusta, pero no es la voluntad de Dios, q̄ la queys desta ciudad el cuerpo de aquella sancta virgẽ, q̄ buscays, por q̄ la ciudad no sea delcòsolada, ni destruyda por ausencia desta sancta, que es dada por Dios para su guarda, y amparo.

Fray Lirãço Religioso de la Orden de san Hieronymo hijo de Sevilla (aquien en Poesia divina ninguno se la gano de su tiempo) còpuso en loor destas bendictas virgines vna Iusta Literaria en versos Castellanos, q̄ por ser divinos còceptos, los q̄ el discretissimo Religioso quiso sentir de veras, dire aqui, lo que sintio en ella, entre los de mas versos, acerca de no averse descubierto los sagrados cuerpos destas gloriosas virgines.

¶ *Dios de Joseph el de Egypto  
Quiso los buessos llevassen  
Del Pueblo malo al bendicto,  
Y que los vuestros quedassen  
Sanctas, en Pueblo maldito.*

*Saca Dios los del yaron  
A tierra de Promission,  
Y no los vuestros con ellos,  
Porque la maldita en ellos  
Se torne de bendicion.*

¶ *Quiso el Divino Concepto,  
Que el sepulchro de Moysen  
Al mundo fuesse secreto,  
Y el vuestro Sanctas tambien,  
Pero fue contrario efecto.  
Si el de Moysen fue guardado,  
Fue, porque el Pueblo engañado  
Como a Dios no lo tuviesse,  
Y el vuestro, porque Dios fuesse  
Del Pueblo malo adorado.*

EN el Claustro del Monasterio ay vna Capilla con su mismo Titulo de la Sanctissima Trinidad. En la qual aviendo sepultado a vn Frayle de la Casa, lo hallaron otro dia de mañana sobre la sepultura. Los Religiosos se pusieron todos en oracion, que nuestro Señor les quisiessse revelar la causa, y ocasion de aquel misterio. Vno de los cuales tuvo revelacion, que porque estavan en el sitio de aquella Capilla los cuerpos destas Sanctas virgines, sin que despues aca se aya permitido, enterrarse en ella persona alguna, y la Capilla es tenuta en gran veneracion en este Insigne Convento. El qual ha siempre florecido, despues de su fundacion, en notable autoridad de Sevilla, por la



la gran Religion, doctrina, y bué exemplo de sus Religiosos Trinitarios.

MONASTERIO DE  
San Benito de Silos de Fray  
les Benitos.

Cap. 3.

**N**O menos antigüedad promete en Sevilla el Convento de la Ordē fecundísima del glorioso San Benito, que el de la Sanctísima Trinidad, segun cōsta por estorro Privilegio del mismo Rey Dō Alfonso el Sabio, que dize así.

Privilegio.

**C**ONOCIDA COSA sea a todos los omes, que esta Carta vieren, como yo Dō Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galizia de Sevilla, de Cordova, e Murcia, e de Iahen. Do, e otorgo a vos Don Rodrigo Abad de Sācto Domingo de Silos, e a vuestro Monasterio, e a vuestros sucesores, que despues de vos vernan, vn Solar para casas a la Puerta de Carmona, e ha por linderos de la vna parte la Carrera, que va por somo del Padro fasta la Mezquita, que està en somo del Oteruelo, e así como atraviesça por medio de la Laguna, e llega sobre la Fueña de Audalla Fide Almocorre vn Estadal, y sale derechamete a la Carrera de Carmona, y de la otra parte la Carrera sobredicha,

q̄ llega ala quadra del Pozo. Este Solar sobredicho vos do, e vos otorgo, que lo ayades libre, e quito por juro de heredad para siēpre jamas, para dar, para veder, para enpear, para cābiar, e para fazer de llo todo q̄ vos quisierdes, cuemo delo v̄ro mismo. E mādō, e desfiēdo firmemete, q̄ ninguno non sea osado, de yr contra esta mi Carta de donadio, nin de quebrantarla, nin de menguarla en ninguna cosa, q̄ qualquiera q̄ lo fiziesse, ayrie mi yra, e pecharmie en coto mil m̄s, e a ves y a quien v̄ra Boz tuviessē todo el daño doblado. E porq̄ esta mi donacion sea mas firme, y estable, mādē sellar esta Carta con mio sello de Plomo. Fecha la Carta en Sevilla por mādado del Rey, seys dias andados del mes de Junio, en Era de mil y dozientos y novēta y vn años. *Alvar Garcia lo escrivió el año segundo, q̄ el Rey Don Alfonso Reynò.*

Quierē sustentar los muy emiñetes Religiosos deste sacro Convēta, q̄ la primera Missa, q̄ se dixo en Sevilla, despues de ganada de los Moros fue, donde es agora el mismo Cōvento, a lo qual ayuda la menció, q̄ haze el Privilegio de la Mezquita, q̄ avia en aq̄l tiempo, q̄ por v̄tura la haria el Sācto Rey Don Fernādo cōsagrar, parādō de oyr Missa (ya sin tiendas de aloxamietos) en aq̄llos treynta dias, q̄ assentó cō los Moros, no entrar ē

la ciudad, despues que ellos se la rindieron.

No poca excelécia acrece a Sevilla, aver avido en ella Casa desta divina Orden, aun desde quando el Sancto Rey Don Fernando la ganò de los Moros, y la misma primera, q̄ oy vemos, aunque ilustrada, y mas enanchada en el mismo lugar, y sitio, que reza el Privilegio cerca de la Puerta de Carmona fuera de la ciudad. La qual fue siempre Priorato hasta nuestros tiempos, quando fue ordenado, que fuesse Abadia Capitular, de cuya causa se recibè novicios, que profellàn en ella. Y assi mismo desde aquellos antiguos tiempos conservò este Titulo de Sancto Domingo de Silos, hasta que (a cõtemplacion dela Ilustrissima Doña Leonor de Figueroa Marquesa de Tarifa, que la dotò de mucha renta, y està enterrada en su Capilla Mayor (se le mudò en San Benito de Silos.

### MONASTERIO DE

*San Augustin de Frayles*

*Augustinos.*

Cap. 4.

**L**VEGO alli cerca del Monasterio de san Benito de Silos està el Monasterio de san Augustin mas llegado a la Puerta de Carmona, en cuyo sitio ovo primero vna casa en forma de Mo-

nasterio con titulo de Sancti Spiritus de mugeres Religiosas, sin q̄ se acabe de entender, si hazia profesion como Monjas, no obstante que guardavan la misma clausura, y recogimiento. Cuyo principal exercicio era, enseñar a leer, y escrevir, y a labrar, y sobre todo buena y sancta Doctrina a Donzellas hijas de gente noble de Sevilla, a las quales ellas admiria consigo en aquel su Monasterio, para su loable, y sancta orden de bivar, que segun parece, se devio de fundar, no mucho tiempo despues que se ganò Sevilla, porque se halla, que Arias Yañez, y su muger Doña Peregrina comprorò el Monasterio de Sancti Spiritus a la dicha Puerta de Carmona, y lo concedieron a Fray Domingo Miguel Prior Provincial, y al Prior Fray Velasco, y a otros Religiosos dela Orden del sagrado Doctor de la Iglesia San Augustin con ciertos cargos, como quiera que dotorò el nuevo Monasterio de Augustinos de toda su hacienda. Segun consta todo por la escriptura, que se otorgò entre vnas y otras partes en la Era de mil y trezientos y cinquenta y dos años, que fue año del señor de mil y trezientos y catorze.

La causa, porque dexaron su Monasterio las Monjas, o Beatas, tampoco se dize, ni por la escriptura consta mas de lo dicho,

de

de q̄ fue de Religioſas, y ſe llamavan de Sanctiago. El qual Titulo cõſervò algunos años, despues que fue de los Religioſos Auguſtinõs, mas perdida ya la memoria de ſu primera advocacion, ſe intitula Convento de San Auguſtin.

Tambien es verdad, que en ſu fundacion fuerõ mucha parte los excelentes Duques de Arcos, de cuya cauſa tienen ellos ſus Enterramientos, y Sepulchros en ſu Capilla Mayor.

- *Sauito  
Crucifixo  
de S. Au  
guſtin.*

Entre otras Sanctas Reliquias, que ay en eſte ſacro Convento, es coſa devotiſſima vn Sancto Crucifixo, llamado generalmente de San Auguſtin, por eſtar de tiempo inmemorial en vna ſu Capilla dentro de la principal Mayor. A cuya devocion ocurre luego Sevilla en qualesquiera grandes trabajos de malos temporales, o enfermedades, y ſacandole en Proceſſion general por ſus Calles, ſe han viſto milagroſas mercedes del Señor. Las quales me fueron ocaſiõ de querer ſaber ſu primero principio, mas ninguna razon de eſcriptura ſe halla, ſino algunas tradiciones tan confuſas como eſto, que el Sancto Crucifixo fue traydo de Indias, y que los Religioſos Auguſtinõs lo uvierõ para eſte ſu Convento, y que pretendiendole tambien el Cabildo de la Sancta Igleſia, ſe uieron de meter en ello los Padres del Sancto Oficio preſtan-

do ſu beneplacito, para que con toda decencia fueſſe pueſto en vna Litera de dos Cavallos a la diſpoſicion del Cielo, y que los Cavallos ſe vinieron derechos a eſte Sancto Convento. Y no es de maravillar, paſſaſſe eſto en eſe-cto, pues lo miſmo teſtifica Don Lucas Obiſpo de Tuit, que ſe hizo con el Cuerpo Sancto del glorioſo San Iſidro en Leon, quando fue traſladado de Sevilla.

*En el lib.  
de ſu via  
da. y mila  
gros.*

Otra tradicion ateſtigua, que el Sancto Crucifixo fue revelado a vn Paſtor en vna Acequia entre eſte Convento, y el de la Sanctiſſima Trinidad, que ſon convezinos, y que tenia el braço derecho doblado ſobre la llaga del Coſtado, que ſi eſto aſi paſſò, dixera- mos, aver quedado de tiempo de Godos, pero todo eſto es, hablar a tiento, ſin otra comprobacion de mas verdad.

El Inſigne Monaſterio honra, y autoriza mucho a Sevilla por ſus muchos Religioſos, ſiendo como ſon vn dechado, y claro exẽplo de Religiõ verdadera, y dellos Inſignes Theologos, y muy famoſos Predicadores.

CONVENTO DE SAN

Pablo de Frayles Dominicos.

Cap. 5.

R 4

EL

EL Sacro Convento de San Pablo, que es de la Orden de los Predicadores, en la Collacion de la Magdalena, promete en esta ciudad tanta antigüedad, como el q̄ mas, como parece por este Privilegio de merced también del mismo Rey Don Alonso del principio de su Reynado, que denota averse otorgado despues de su fundacion.

*Privilegio.*

CONOCIDA COSA sea a todos los omes, que esta Carta vieren, como yo Dō Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galizia de Sevilla, de Cordova, e Murcia, e de Iahen. Por gran favor, que he de fazer bien, e merced al Convéto de los Frayles Predicadores de Sevilla, a los q̄ agora son, e seran de aqui adelante para siempre jamas. E por el alma del muy noble, e mucho hōrado el Rey Don Fernando mio padre, que yaze enterrado en la muy noble ciudad de Sevilla, doles, e otorgoles aq̄llas Casas, e aquel logar, en que moran, q̄ son ala Puertra Trina, ala Collacion de Santa Maria Magdalena, e hà por Lindeiros de las quatro partes las Calles del Rey, anſi cuemo las ellos tienen el dia de la Era, en que fue fecha esta Carta. Y estas Casas, y este logar sobredicho les do, e les otorgo, que las ayan libres, e qui-

ras para siempre jamas, para fazer dellas, y en ellas, todo lo que ellos quisieren, anſi cuemo de lo suyo mismo, cuemo lo deviera fazer su Orden.

E mando, e desiendo, que ninguno non sea ofado, de se las contrallar, nin de se las embargar por ninguna razon, que qualquiera, q̄ lo fiziere avrie mi yra, e pecharmic en coto mil maravedis. E por q̄ esta Cartasea firme, y estable mãdela sellar con mio Sello de Plomo. Fecha la Carta en Palencia por mãdado del Rey, tres dias andados del mes de Mayo, en Fra de mil y dozientos y novēta y tres años. *Alvar Garcia de Fronſtra la escrivió el año tercero, q̄ el Rey Don Alfonso Reynd.*

EL Convento se ha ydo despues aca de tal manera renovando, que se juzga por vna de las Inſignes Casas de su Ordē, de muy sumptuosos edificios, en especial tiene mucho, q̄ ver su magnifico Claustro, porque con ser muy grãde es todo quajado de historias figuradas, que contienen todo el discurso de la vida de San Pablo, con todos los infinitos Misterios, que abraça esta Religion fecundissima. Los quales declará los muchos Letrados, y versos heroycos, que se leen por todo lo historiado figurado, que si de todo ello se ordenara vn libro estampado, con razon se le

*Clausa  
tro infige  
ne deste  
Cōvento.*

se le pudiera dar titulo de Iardin de Flores de Parayso, y verdadera mente Celestiales.

No se si osar afirmar, ser aquesta Sãcta Casa la mas rica, y de mas Religiosos, sin Colegio, que la q̄ mas en España de su Orden, y por el Consiguiente de mas Letrados en las divinas letras, y tanto como esto, que conforme a las pocas mias, juzgo por tantas, y por tan poderosos en ellas a los muy Religiosos deste Insigne, y celebre Convento, que bastaran solos ellos a restaurar la Predicacion, la Theologia, Philosophia, y todo genero de buenas letras, quando ya se uieran del todo perdido en todas otras partes, y su Insigne Libreria fecunda a dar Originales a nuevas Impresiones de todos los libros Catholicos.

Primerõ de tratar de otro algũ Monasterio de otras Ordenes, me parece advertir, como ay tambiẽ en Sevilla otras quatro Casas principales desta Ordẽ de Sancto Domingo. No deviẽdo tenerse a mucho, que las aya en esta Catholica y gran ciudad, siendo asì verdad, que todo lo puede, pide, y requiere su opulencia, magestad, y grandeza. De las quales dire en orden, lo que he podido averiguar acerca de la antiguedad de sus primeras fundaciones en Sevilla.

MONASTERIO DE  
Sancto Domingo de Porta  
celi de Frayles  
Dominicos.  
Cap. 6.

EN lo tocante a la fundaciõ del muy Religioso Monasterio de Sancto Domingo de Portaceli (q̄ està fuera de los Muros de Sevilla entre las Huertas del Rey, como salimos a ellas por las Puertas de la Carne, y de Carmona) no se halla otra claridad de escriptura, que vn antiguo simple memorial de cierto Religioso deste Convento, que contiene lo siguiente.

EVNDO esta Casa de Sancto Domingo de Portaceli el Reverendo Padre Maestro Fray Rodrigo de Valencia Frayle dela Orden de los Dominicos Confessor, que entonces era del Rey Dõ Henrique, y la fundò en el año del Señor de mil y quatrocientos y cinquẽta. El qual Padre la tuvo quinze años, y siempre fue de observãcia. Y sucedio despues deste tiempo el Reverendo padre Fray Iuan de Sancta Marina, al qual matarõ por robarlo, en el tiempo de las guerras del Duque, y del Marques en el año de mil y quatrocientos y sessenta y vno. Y en el tiẽpo deste Padre dio Iuan de Monsalve Mastresala de los Reyes Don Fernando y Doña Isabel toda la tier-

*Simple  
memorial*

ra, d'óde agora está la Porteria desta Casa, y vnos Corrales, que toda esta tierra era de la Huerta del Rey, entre las Viñas y el Ataxia, hasta la Alcobilla del luengo, que es desta Casa, para que della haga, lo que quisiere, y mas vn Garvanço de agua en el Alcobilla, d'ó de agora se toma. Lo qual dio en el año de mil y quatrociētos y cinco cuenta y siete. Y luego sucedio en esta Casa por Prior el Reverendo Padre de Cudriñas, en el año de mil y quatrocientos y sessenta y ocho. Y en el de mil y quatrocientos y setenta y cinco començò al diferente esta Casa el muy Ilustre Señor Don Alonso Henriquez Almirante de Castilla tio del Rey D<sup>o</sup> Hernando, porque vn dia le aparecio nuestro glorioso padre Sancto Domingo en Sevilla en las casas de Alonso Nuñez de Toledo a Calle de Abades, y le dixo la visió, que hiziesse esta Casa, y que en ello serviria mucho a nuestro Señor. El qual hizo el Refitorio, y el Capitulo, y la Claustra, y empeço la Iglesia, y dio muchas cosas, y procurò con el Rey del agua medio Cornado. Y en el año de mil y quatrocientos y setenta y ocho, le dio el agua el Rey, y Reyna doña Isabel de sancta memoria. Luego sucedio por Señor, y Patron de esta dicha Casa Don Fadrique Henriquez de Cabrera Almirante de Castilla, Conde de Medina en el

año de mil y quatrocientos y novēta. Enel qual año acabò la Iglesia, y hizo otras muchas cosas. Lo qual es asì verdad, y sacado por escripturas, y lo saque yo Fray Mathias de San Juan.

Este memorial parece, se confunde en la cuenta de los años, en lo de mas parece, conforma con su relacion, lo que por tradicion se afirma, que avia en este mismo sitio, antes que el Monasterio se fundasse vna hermita del glorioso S<sup>o</sup> Domingo de estremada devocion, y que el sobredicho Almirante de Castilla dotò (como dicho es) este Convento en sancto agradecimiento de vn milagro, q̄ por intercesion del bendicto Sancto Domingo obrò nuestro señor con el, teniēdole cercado los Moros en Tarifa, cuyo Patrocinio, y favor invocò alli el dicho Almirante.

El Monasterio ha siempre florecido en toda Religion por la notable observancia de sus Religiosos, dellos Confessores, y grandes Letrados, y dellos (conforme a su Orden) Insignes Predicadoras.

### COLEGIO DE SAN

*eto Thomas de Aquino de*

*Colegiales Frayles*

*Dominicos.*

Cap. 7.

**D**E las otras tres Casas desta Orden la mas antigua es el Cole

Colegio de Sancto Thomas en la Collacion de la Sancta Iglesia Mayor. El qual fundò, y dotò para Religiosos el Illustrissimo Dño Diego Deça Arçobispo de Sevilla desta misma Orden de los Predicadores a servicio de Dios, y para defension de nuestra Fe Catholica. Y fue instituydo, para que el principal estudio, que en el se ha de tener, es en la sagrada Escripura, y en la Doctrina de los sanctos Doctores. Acabose año de mil y quinientos y diez y siete.

Conforme a sus Estatutos no puede aver en el mas de veynte Colegiales Frayles professos de la misma Orden de Sancto Domingo hijos desta provincia, los quales se reciben por oposiciõ de mas habilidad. Los diez son perpetuos, y los otros diez a tiempo de diez años. Los vnos y los otros tienen facultad (durante su tiempo) para si quieren, no salir deste Colegio para otros Conventos.

De mas de los veynte Colegiales ay vn Maestro, que por su parte lee Theologia, como tambien se lee Logica, y Philosophia a qualesquiera oyentes, ran de ordinario, y con la misma publicidad, q̄ en la Insigne Vniversidad de Salamanca, la qual admite los cursos, y Grados deste Colegio sin algun inconveniente, y al tanto los admite la Vniversidad de Osuna, y qualesquiera otras Vniversidades

deste Reyno.

De los Colegiales, los vnos son Lectores, y algunos son oyentes, otros son Predicadores. Los quales (conforme a sus Estatutos) no pueden predicar en ninguna Iglesia de los muros adentro de Sevilla, excepto en la Sancta Iglesia Mayor, y en la Quaresma en la Collegial de San Salvador, y en las Casas de Frayles, y Monjas de su Orden a instancia de sus Piores, ni tampoco pueden entrar en ningun Convento de los de su Orden en Sevilla, sino con alguna duda. Atinando en esto su Fundador, a que por la comunicaciõ, y visitas no pierdan de su Estudio. Y por el mismo caso no tienen Choro, ni otra ocupacion, que les impida al exercicio de las letras.

Està sepultado su Fundador en la Capilla del mismo Colegio en vn Sepulchro de Marmol levantado con su figura de bulto con Mitra, y Baculo, y a la redonda vna letra, que señala el dia de su muerte nueve de Junio del año de mil y quinientos y veynte y tres, Electo de Toledo en edad de ochenta años.

### MONASTERIO DE

*Regina Angelorum tambien  
de Frayles Dominicos.*

Cap. 8.

**L**A MVY DEVOTA Señora Doña Guiomar de Castro

tro muger de Don Pedro Manrique Duque de Najara murio con este sancto desseo, de dexar en su vida fundado, y dotado vn Monasterio de doze Monjas, y vna Abadesa todas ellas hijas dalgo, y de nobles padres, y de tal manera pobres, que les faltasse el posible, para poderse casar conforme a la calidad de su clara sangre. Cuya execucion dexò (en su muerte) muy encargada a su digna hija Doña Leonor Manrique y de Castro casada con Don Francisco de Cùñiga y de Guzman Marques de Ayamonte. La qual (juntando a su sancto zelo el dela Duquesa su madre defuncta) fundò en la Collacion de san Pedro el Monasterio, y dotole (conforme a la institucion su sodicha) por los años de mil y quinientos y veynte y vno, y yo conoci algunas delas primeras Monjas, que en el se recibierò. Las quales permanecieron en este Monasterio por espacio de solos nueve años, porque los Frayles Dominicos (aquiè ran subjectas) en vn Capitalò general decretaron, que devia deshazerse este Monasterio, entre otras razones, porque la Casa no era realenga, ni la podian tener las Monjas mas de por espacio de nueve vezes nueve años, y porque su renta no era competente para su menester, y gasto.

La Marquesa lo recibio en agravio, mas por no tomarle cò la Or-

den, puso a sus Mòjas, las vnas en casa de sus padres, y las que no las tenian, repartio por otros Monasterios de Sevilla. Y pareciendole q̄ todo atinava al servicio de Dios nuestro señor, adjudicò esta Casa a los Frayles Dominicos peregrinos, o que viniessen de Indias, que passassen, o viniessen a Sevilla a negocios, y de passo. Y en efecto quiso, que fuesse este Monasterio como vna Hospederia de Frayles Religiosos desta Orden, para lo qual lo dotò de renta competente. Y assi permanecio en esta forma los pocos años que (despuès desto) ella bivio.

Y fue assi, que de la misma manera que Doña Guiomar de Castro Duquesa de Najara dexò encomendado el Monasterio de Monjas a Doña Leonor Manrique y de Castro su hija, assi ni mas ni menos estòtra Señora Doña Leonor Manrique de Castro encomendò en su testamento la mejor fundacion, y doracion deste Monasterio a Doña Teresa de Cùñiga su hija. La qual siendo ya biuda de Don Francisco de Sotomayor Còde de Belalcàzar, tomò tà a su cargo este sancto negocio, y de tal manera lo quiso, acabar de dotar, y fundar, qual lo dize bien la sumptuosidad de su nuevo edificio, y la renta, de que gozan sus meritisimos Religiosos. El qual como desde su primera fundacion fue lle-



su invocaci6n, y titulo Regina Angelorum, Reyna de los Angeles, conserva oy dia el mismo titulo.

### MONASTERIO DE

*Sancta Maria de Monte*

*Sy6 de Frayles tábien*

*Dominicos.*

*Cap. 9.*

**D**ON Alvar Perez de Guzmán hijo de Don Iuan de Guzmán Duque de Medina Sidonia, y de Doña Isabel de Meneses uvo en Doña Maria Manuel su legitima muger a la castissima Doña Mencía Manuel de Guzman Comendadora del Habito de Sáctiago. La qual, en la Primavera de su felice juventud, fue casada c6n D6 Sancho Mexia Cavallero principal, y de alto linage, y devio de ser hecho este casamiento contra toda voluntad de la modestissima Doña Mécia Manuel de Guzmán, que (segun parece) devia tener hecho voto de Castidad. Pues fue afsi, que en la primera noche de la Boda se trav6 afolas entre los Novios ( alla en su retraymiento ) tal controversia, y discordia, que (que dando por la castissima señora el campo ) de tal manera desesper6 a su nuevo velado del ayuntamiento de su legitima, y amantissima muger, que nunca jamas se os6 aventurar en tal demanda, apartandose desde entonces sin jamas

tornar a ella.

Cosa es agena de qualquiera duda, esta bendita Sevillana aver cumplido c6n Dios su palabra, acerca del voto de Virginidad, que c6n su divino esposo tenia puesta. La qual, en el verdor de su juventud, juzg6 por mas felice, y florido estado el recogimiento. Y afsi lo tuvo ella tal ( todo el tiempo que le dur6 la vida, sin mudar de su voluntad en toda ella ) qual lo publica su sancta fama en Sevilla.

Para cuyo mejor efecto, tenia ella en su casa, a la Collaci6n de san Iuan de la Palma, vn Oratorio, y Capilla de mucha devocion. La qual era muy frequentada de toda la gente desta ciudad, por las muchas gracias y perdones, que visitandola se ganavan en ella, por c6n celsion Apostolica concedidas a instancia suya, donde tambien se dezia Missa por sus Capellanes.

Y traçando, en como mejor he redar de todo su Patrimonio, renta, y hazienda a Christo su divino esposo, orden6 dotar, y fundar en su misma casa, vn Monasterio de Monjas Comendadoras de su Habito de Sanctiago. Mas como Dios nuestro Señor disponga todas las cosas suaveméte, mud6 de proposito, siendo esta la ocasion.

Y endose vn dia disimulada, y como quiera, por no ser conocida, a se confessar a vn Monasterio de Frayles desta ciudad, lleg6 cier

tas

tas vezes a los Confesionarios, y siempre le dezian los Confesores (como no la conocian) que se detuviesse ella, y que llegassen aquellas otras personas mas conocidas fuyas. Ella disgustò, y se refabiò tanto desto, y de ver, de que nunca llegò su vez, de poderse confesar, que desde aquel punto propuso, de fundar de Frayles de la Orden Sancto Domingo el Monasterio, que pensava fundar de Monjas. Y que los tales Frayles se ocupassen solamente en Predicar, Còfessar, y Comulgar, sin alguna aception de personas, y sin obligacion, ni cargo de Choro, ni horas càtadas, ni otro algun impedimèto. Atinando en esto al mejor efecto de su institucion, que tambien fue, para definir, declarar, y averiguar las dudas, q̄ se ofreciesen en las cosas de la Religion, y divinas letras. Atento lo qual instituyò, que solamente uviesse en este Monasterio catorze Religiosos, los quales fuesen Theologos, y de treynta años arriba, y que el Prior fuesse graduado, y que uviesse sido Colegial en el Colegio de Sancto Thomas de Sevilla, de que arriba se dixo, o de san Gregorio de Valladolid, que tambien es de su Ordè. Y que asì mismo uviesse sido Prelado en otro algun Còvento de su misma Orden. Acrecece a Sevilla autoridad notable (en satisfacion de Religion,

y excelencia de letras) a questo Ilustre Colegio de Sancta Maria de Monte Syon, por el divino efecto del fin para que fue fundado en el año de mil y quinientos y cincuenta y nueve.

### CONVENTO INSIG

*ne de San Francisco.*

*Cap. 10.*

**E**L GRANDE ESTRA-  
 Ego, que hizieron los Frayles Claustrales de los Privilegios, y escripturas de sus Conventos en Sevilla, se sienta principalmente en este sacro, insigne, y gran Convento de Sã Frãcisco, q̄ da nõbre a la muy famosa Plaça de San Frãcisco, por estar fundado en ella, a la Collacion de la Sancta Iglesia Mayor. Siendo asì verdad, que no le dexaron papel, que por alguna via pueda dar claridad del principio de su fundacion. Pero cosa llana es, que serian los Religiosos desta Orden de los primeros, que procurarian, plantarse en esta ciudad, luego que fue ganada, y que el Sancto Rey Don Fernando los heredaria en ella conforme a razon, y derecho. A lo qual ayuda, ser cosa averiguada, que traya siẽpre consigo el Sancto Rey Religiosos desta Orden, asì en tiempo de paz, como de guerra. Y en la Chronica del Rey Don Alonso el Sabio se halla ya por su tiempo  
 he-

hecha mencion de Casa de Fránciscos en Sevilla diziendo el capitulo septuagesimo segundo. Que despues de aver corrido el Infante Doñ Sancho, y talado toda la Vega de Granada, se vino con el dicho Rey su padre, que lo hallò en Cordova, para Sevilla, donde se fue a posar al Monasterio de San Francisco. Lo qual señala alli la Chronica, que fue en Era de mil y treziètos y diez yocho, año del señor de mil y dozientos y ochenta.

Y en lo tocáte a sus heredamiètos, hazen buen argumèto las grádes rentas, de que gozaron sus Religiosos Claustrales hasta los tiempos de los Reyes Catholicos Don Fernádo, y Doña Isabel de gloriosa memoria. Las quales ellos (quádo la reformació de las Ordenes) adjudicaron alas Monjas de su Orden en esta ciudad, por cuya via se quedò, como dicen, todo en casa. Y así aunque despues aca de la observancia, no tienen, ni pueden tener propiedad, ni renta, es aqueste Religiosísimo Convèto de mas de tan gráde, y de mas Religiosos, que otro en Sevilla, el menos necesitado, y el mas opulento (si puede así dezi:se) de toda ella. Favorecido siempre, en su menester, con mano tan larga, y poderosa, como se vido, quando (Miercoles en la noche diez y ocho del mes de Septiembre del año de mil y quinientos y setenta y

siete) se encendió fuego en los Corredores altos del Claustro principal, y abrasò todo vn lienço, y dexò mandas la gente, que (por la seña dela Campana dela sancta Iglesia Mayor) acudio al socorro del Incendio, con que se reedificaron, a toda priessa, los Corredores en fabrica mas galana, y obra mas costosa. Y con costar la renovacion quatro mil ducados, sobraron dineros, y material para otra mayor importancia.

De la autoridad Catholica, memorias señaladas, y obras pias, q son eneste muy religioso Convèto, se pudiera hazer vn largo tratado en exemplo grádioso de Caridad sublimada, mas el tiempo no da lugar a ello. Como tampoco para poder, dezir algo del mucho merecimiento, humildad profunda, y gran perfeccion de sus bendictos Religiosos, y de su vida inculpable. Aunque desto no tégoyo para que tratar, siendo como es tápublico, y sabido el divino exemplo de su sancta vida, y fructo celestial de su Predicació Evágelica.

*NUESTRA SEÑORA  
del Valle Convento tambien  
de Frayles Franciscos.  
Cap. II.*

**O**TRO Monasterio también de la Orden del glorioso padre San Francisco ay en Sevilla,

lla, en la Collacion de san Romá, no tan caudaloso, ni de tanta magestad como estotro principal, ni tan antiguo, pero de grandísima devocion por muchas sanctas razones, y entre otras por la de vna preciosa Imagen de nuestra Señora. De la qual, y de su antigüedad de tiempo de Godos, se cuentan muchas cosas misteriosas, y muchos Milagros de por mar, y tierra, cuya substancia declaró los Milagros en Pintura có Letreros por la Iglesia, y Porteria. Tiene titulo de nuestra Señora del Valle por el Valle, y arboleda, que se hazia, adonde agora está su Monasterio. El qual fué primero Casa de Monjas, donde sucedieron Beatas recogidas, y despues fue Convento de Frayles Terceros, hasta que (en el año de mil y quinientos y sessenta y siete despues de algunas contienidas) quedó la Casa por de los Frayles Observantes, que la biven agora. Cuya sancta vida, y exemplar exemplo, lo da de verdadera, y religiosa observancia.

### CONVENTO DE NVE

*stra Señora de las Mercedes de  
Redempcion de Captivos.*

*Cap. 12.*

**HONRA MVCHO A**  
Sevilla el muy Religioso Convento de nuestra Señora de la Merced, q̄ es de Frayles Mercenarios,

en la Collación de la Magdalena. El qual, aunque padece la misma injuria de tiempo, que otros, en lo tocante a la claridad de su primera fundacion, cosa llana es, ser de los tiempos del Sancto Rey Don Fernando conforme a la tradición muy aprobada de toda esta ciudad. Y parece, se comprueva por vna Clausula, que se lee entre las memorias, y cargos perpetuos, a que tiene obligacion este Sancto Monasterio, q̄ dize formalmente:

**SOMOS** obligados en cada vn año, a dezir vna Missa de defuntos por el anima del Rey Dó Fernando, que ganò a Sevilla, dexonos mil y dozientos maravedis en el Almojarifazgo.

Tuvo al principio el Convento titulo de Sancta Olalla, conforme a las de mas Casas desta Ordē a cõtēplaciõ del Hospital de Sãcta Olalla de Barcelona, dõde se fundò primeramēte esta Religión, discurriendo el tiempo lo llamó Sevilla hasta oy de la Invocacion de nuestra Señora de las Mercedes, conforme al titulo, que la vision del Rey Don Iayme de Aragón impuso a esta celestial Orden. Sus Religiosos en Sevilla la dan mucho lustre, y la hermosean grandemente, siēdo como son no menos eminentes en letras algunos, que todos ellos en virtud señalada, exemplo, y Religion.

SAN-

## SANCTA MARIA

*del Carmen de Frayles**Carmelitas.*

Cap. 13.

**F**LORECE en toda Religión y sancta autoridad de toda Sevilla, en la Collacion de san Vicente, el sancto Convento de nuestra Señora del Carmen, q̄ es de Frayles de su Orden. No se hallan en sus Archivos escripturas de su fundacion, y de su antigüedad se hallaron algunas de menos de quatro años, despues que se ganó Sevilla. Resplandee en su Capilla, y Altar Mayor vna Imagen de nuestra Señora, del tamaño de vna Donzella de quinze años, toda de vna pieça de Alabastro muy bien labrada, y de mucha devocion, y a sus pies arrodillado vn retrato de vn Frayle pequenito del mismo Alabastro, y pieça, que con su habito, e insignias señala claramente esta Ordē del Carmē. La qual fue hallada en vna çanja, que se yva abriendo al tiempo, que este Sancto Monasterio se començava a edificar. Quiē alli la vviēse traydo, y soterrado, no se acaba de entender. Porque aunque sea verdad (como lo es) ser aquesta Orden antiquissima, claro consta no averla auido en España, hasta despues que se ganó Sevilla esta vltima vez. Dizese por tradicion (lo qual haze buena coniectura) que

cierto devoto desta divina Ordē (queriendo en tiempo de Godos fundar en esta ciudad vn Convento de Frayles de la Orden de nuestra Señora del Carmē) labrò aquella devotissima Imagen para el dicho efecto. Y como en aquella coyuntura sobreviniēse la ruyna, y destruycion de España, el Fundador la soterro juntamente con vna Campana, donde permanecio todo el tiempo, que Sevilla fue de Moros, tan lustrosa, y bella como la contemplamos en general devocion de toda Sevilla, permitiendo nuestro Señor, por su oculto juyzio, que en el mismo sitio, y lugar de entōces se fundasse este Monasterio, siēdo ya Sevilla de Christianos. De sus Religiosos no me atrevo yo a saber, dezir la grande observancia, y maravillosa doctrina, con que resplandecen en toda Sevilla.

## INSIGNE MONAS

*terio de San Isidro de Fray**les Hieronymos.*

Cap. 14.

**E**L NOBILISSIMO, Y magnanimo Don Alonso Perez de Guzman (Cognominado por su singular bondad el Bueno) fundador de la Casa de los Duques de Medina Sidonia, cuya era toda aq̄lla tierra, y pertenencia de alrededor de Sevilla la vieja, teniē

S do

do a merced del Cielo tener dentro della el sancto Sepulchro, y Relicario, dōde (segū diversas vezes se ha répetido) aparecio el cuerpo del glorioso San Isidro, quando fue llevado a Leon, se determinò, en fundar alli vn Monasterio de Frayles con Invocacion, y Titulo del mismo San Isidro. Y como fuesse del mismo proposiro su devota muger Doña Maria Coronel, en breve fue edificado, y dotado de todos los heredamientos, y tierras calmas, viñas, y olivares, y de mil fanegas de Pan de renta, que ellos tenian a la redonda del Monasterio.

Y porque caya en este su heredamiento la villa de Santiponce, y era fuya dellos ( que esta como venimos del Monasterio para Sevilla en medio del camino sobre Guadalquivir) la dieron, y adjudicaron al dicho Monasterio por jurro de heredad, cō meromixto Imperio, con Horcā, y Cuchillo. Y asfi tiene el Convento despues aca la juridicion espiritual, y temporal sobre la dicha villa, y del señorio, y donadio de Sevilla la vija. Lo qual hizieron con licencia y Privilegio del Rey Don Fernando quarto, y Bula del Papa.

Dieron el Monasterio a los Mōges de la Orden del Cistel, que comunmente llamamos de San Bernardo. Hizieronlo subjecto al govierno del Abad del Monasterio

de San Pedro de Gomei de la dicha Orden, a condicion que el dicho Abad pusiesse en el quarenta Monges, delos quales veynte fuesen de Missā, y que los dichos Mōges eligiesen su Abad para el dicho Monasterio con cargo, que fuesen obligados, a dezir por su anima, y de su muger diez Missas perpetuas en cada dia, las nueve rezadas, y la vna cātada cōvètualmente. Y que ninguno pueda en terrarse en su Iglesia menos que su decendiente, pero que no pueda tener Sepulchro alto entre el Altar Mayor, y sus Sepulchros, rēfer vādo para si, y para los dichos sus decendientes (que oy son los muy excelentes Duques de Medina Sidonia) el Patronazgo, como se cōtiene en la Carta de la fundacion, y dotacion otorgada en Sevilla a catorze de Febrero, de la Era de mil y trezientos y treynta y nueve años, año del Señor de mil y trezientos y vno.

El Monasterio de san Pedro de Gomei admitio este partido, y como poblasse luego al nuevo Monasterio de Sā Isidro de sus Mōges del Cistel, ellos lo possayeron por espacio de cieto y treynta años, y siete meses, q̄ corrierò desde el sufo dicho dia de su fundaciō, hasta veynte y siete de Septiēbre de la año de mil y quatrocientos y treynta y vno, en que fueron despossaydos, y echados del dicho Monasterio

Esta villa de Santiponce u vieron los fundadores D. Maria muger de D. Sā cō el bra yo.

Otorgado en Palencia 27. de Octubre. Era de 1336. q̄ fue año de 1298.

de San Isidro, y dado a los Monges Hermitaños de San Hieronymo, que comunmente llamamos Frayles de san Isidro, tomando de nominació deste Monasterio, por ser la primera Casa, que tuvieron en España; como quiera que fundò esta Ordé Fray Lope de Olmedo, que primero fue Frayle professo de Guadalupe, y General de aquella Orden. Fundòla en Italia, y en España. Y por el primer año del Pontificado de Eugenio quarto, que (conforme a la cuenta de la Historia Pontifical fue año de mil y quatrocientos y treynta y vno) se les dio a estos Religiosos el dicho Monasterio, por la ocasion siguiente.

Don Henrique de Guzmá Cò de ñ Niebla hijo de Dó Iuá Alfonso de Guzmá primero Conde de Niebla, y nieto del Rey Don Henrique segundo, hijo de su hija Doña Beatriz, suplicò al Papa Martino quinto (predecessor del sobredicho Eugenio quarto) concediesse, que el Monasterio de san Isidro (que sus antecessores fundarò, del qual el era Patron) se diesse a los Monges de San Hieronymo, y a Fray Lope de Olmedo su Preposito General, que xandose a su Santedad, que el dicho Monasterio no tenia Abad muchos años avia, y que los Religiosos hazian algunas cosas indignas de su profesiò.

El Pontifice lo cometio a cier-

tos Iuezes, entre los quales fue vno Pedro Fernandez de la Fuente Dean de Astorga, que adjudicò este Monasterio a los Monges Hermitaños de San Hieronymo, requirièdo al Arçobispo de Sevilla, y a otros Iuezes, los metiessen, y amparassen en la dicha possessiòn, expeliendo a los Monges del Cistel. Lo qual no uvo efecto en tiempo de Martino quinto, por que murio en este interin. Y se efectuò (conforme a como se acaba de dezir) por tiempo de Eugenio quarto, en veynte y vno de Septiembre año susodicho de mil y quatrocientos y treynta y vno. En el qual dia Don Alonso de Segura Dean de Sevilla, Iuez Apostolico Subdelegado metio en la possessiòn del dicho Monasterio, y sus bienes a Fray Lope de Olmedo Administrador, que a la sazòn era del Arçobispado de Sevilla, por autoridad Apostolica, y Preposito General de la Orden de los Monges de San Hieronymo, con beneplacito del Conde, que presente estava. Y echò del Monasterio a su Abad Fray Alonso Nogales Ojalvo, que por escriptura publica consintio en la traslacion con los otros Monges del Cistel, que alli se hallaron. Y asì quedaron en la possessiòn pacifica del dicho Monasterio, y sus bienes, los Monges Hermitaños de San Hieronymo, que lo possayeron

ciento y treynta y siete años, que corrieron desde el mes de Septiembre del sobredicho año de mil y quatrocientos y treynta y vno, hasta el año de mil y quinientos y sesenta y ocho, quando se vnio, e incorporò con la Orden de los Frayles de San Hieronymo, y recibieron el Habito della de su voluntad a instancia de la Real Magestad del Rey Don Philippe Segundo nuestro Señor, y beneplacito del Sumo Pontifice Pio Quinto. Siendo la causa desta vnión las disensiones, y vandos, que duraron algunos años entre los Presidentes, y personas, que la gobernavan, favoreciendose vnos contra otros del favor Real. Lo qual entendido por su Magestad, tomó por medio (desseando assentar esta Orden) pedir al Sumo Pontifice, que pues Fray Lope de Olmedo Fundador desta Ordé avia sido Religioso, y General dela Orden de San Hieronymo, y avia caído procedido, y emanado della, y todos se llamavan Geronymos, y tenian vnás mismas Constitucio-

nes, que este Monasterio, con las de mas Casas de su Ordé, que por todas eran seys o siete entodos los Reynos de España, se vniesen con la misma Orden de San Hieronymo. Mediante lo qual (despues destas revoluciones) resplandece este Insigne Monasterio en todo sancto zelo de Christiandad por la mucha Religion, y Sâctidad de sus muy Religiosos Hieronymos. Los quales se han quedado cò los heredamientos primeros, que los hazen muy ricos, y caudalosos, juntamente cò otras notables mãdas, y doraciones.

Tienen aqui sus Enterramientos los Duques de Medina Sidonia decendientes del muy valeroso Don Alfonso Perez de Guzmã. El qual, conforme a su establecimiento, yaze sepultado en vn Sepulchro de Marmol labrado a lo antiguo en medio de la Capilla Mayor, mas allegado ala primera grada del Altar con sus Armas de Calderas solas, sin Orla, ni Coronel, y vn Letrero que dize.

A QVI I A Z E D O N A L F O N  
*so Perez de Guzman el Bueno, que Dios perdone, que fue bienaventurado, e pugnò siẽpre en servir a Dios, y a los Reyes. Es fue cõ el muy noble R. D. F. en la cerca de Algezira, estando el Rey en esta cerca fue en ganar a Gibraltar. E despues q̄ la ganarõ, entrò en cavalgada a la sierra de Gausin, e ovo y faziãda cõ los Moros. Mataronlo en ella Viernes a diez y nueve de Septiembre. Era de 1347.*

El Rey  
 fue Don  
 Fernando  
 quarto.

Año  
 1309



Iunto con este Sepulchro está el de su digna muger Doña Maria Coronel, que es tambien de Marmol, con vn Escudo de sus Armas

quatro Aguilas, y sin Orla, ni Coronel, con vn Letrero, que dize así.

*A Q V I I A Z E D O Ñ A M A  
ria Alfonso Coronel, que Dios perdone, muger  
que fue de Don Alfonso Perez de Guzman el  
Bueno. Finò Era de mil y trezientos y setenta.*

Año  
1332.

*Llamose  
Alfonso  
del nom-  
bre de su  
marido.*

CASI POR VNOS MIS mos tiempos florecio en Sevi lla otra Sancta Dueña del mismo nombre de Doña Maria Coronel, que no solo le fue semejante en el nombre, pero en la nobleza, y virtud. Y aun (segun mi saber) devieron ser muy conjuntas en sangre, y linage, siendo como fue esta segunda Señora hija de Don Alfonso Fernádez Coronel, aquien el Rey Don Pedro hizo Rico hombre dandole Pendon, y Caldera, casada con Don Iuan de la Cerda nieto del Infante Don Fernando dela Cerda, hijo primogenito del Rey Don Alonso el Sabio, y entrábas, si se mira en ello, tiené vn mismo Escudo de Armas cò las Aguilas, que primero vsaron los Coroneles, noble, y antiguo linage de Castilla. Por lo dicho quiero dezir, aunque no sea deste proposito, como no bien se acaba de averiguar, a qual destas dos Seño-

ras se deva atribuyr la hotròsa fama de aquel exemplo rarissimo de Castidad, de q haze menciò el famoso Poeta Iuá de Mena. Cò viene a saber, q se metio (qualquiera q fue dellas) vn Tizon ardièdo por su mièbro natural, para por esta via, purgar la escoria de qualquiera deshonesto desseo, y Carnal concupiciencia, que (aun de voluntad consentida) pudiera ofender a la honra de Dios, ni a la suya. Y esto quiso, dezir el dicho Iuan de Mena en la Copla setenta y ocho de sus Trezientas, en la primera orden de la Luna, en el Circulo delas Personas Reales dignas de glorioso renombre de Castas, sin aclarar mas que solò el nombre, y encarecer el memorable hecho.

Ni ràpoco lo supo determinar su Cométador el doctissimo Fernan Nuñez del Habito de Sanctia go, llamado vulgarmète el Comé

*Chmica  
del R. D.  
P. cap. 1.  
año 2. de  
su reyna-  
do.*

*Descuydo  
de del Co  
medador  
Griego.*

dador Griego. El qual no se mostrò en aquella Glosa tan leydo en las Chronicas de España, quâto vniversal en qualquier otro genero de buenas letras. Porque dezir, que aquella primera señora Doña Maria Coronel hizo semejàte hecho en vida de Don Alonso Perez de Guzman su marido estâdo del ausente, no es cosa verisimil, porq̄ en Tarifa siempre estuvieron juntos, y sus ausencias no pudierò ser tan largas como esso. Y en caso, que lo fueran, no es de creer, que muger ninguna ( biviendo su marido ) se avia de querer, inabilitar para su conyugal ayuntamiento. Y diziendo esto asì sueltamente, sin alegar escriptura, ni tradicion recibida, hazia mejor conjetura, que el tal hecho uviera sido despues de la muerte de su marido, pues fue asì verdad, que bivio biuda veynte y tres años, como parece por las Fechas de los Epitaphios de sus Sepulchos.

Y dezir lo mismo destotra señora, de que estando su marido Don Iuan de la Cerda ausente, le vino la misma tentacion dela Carne, y que por no ofender a Dios, a si, ni a su marido, murio de la ocasion susodicha, notoriamente dize descuydo, y engaño, porque el Rey Don Pedro de Castilla mandò, matar al dicho Don Iuan de la Cerda aqui en Sevilla, y ella bivio despues del algunos

veynte años. De lo qual se dara mejor razon, quando ( mediante Dios ) digamos la Fundacion del Monasterio de Sancta Ines, el qual ella dotò, y fundò de Monjas de Sancta Clara, despues de biuda. Siendo yo alli de parecer, que fue ella la misma, de quien haze mencion Iuan de Mena, y su Comento, no formando duda en el hecho, sino en el tiempo, y en la ocasion de su muerte.

Y pues me he començado a divertir, menos ocasion de la que en este proposito se ofrece, se la diera, y muy grâde a los antiguos Romanos, para no passar en silencio vn hecho haziañoso de cierta Donzella natural de la ciudad de Vbeda, llamada Isabel de Avalos. La qual, como viesse a su Señora, que por mandado del Rey Don Pedro el Iusticiero la quemavan biva, se arrojò entre las llamas, y travandole de las faldas, le tuvo siempre atapadas las piernas, por que en trâce tan riguroso demuerte, no se desonestasse, hasta tanto que juntamente con ella se dexò, quemar biva. Esto sucedio aqui en Sevilla, en su Alaguna, donde agora esta plantada la gran Alameda. La Señora se llamava Doña Viraca Oforio muger de Don Alonso de Guzman Señor de Sálucar hijo sucessor de Dó Alôso Perez de Guzmán el Bueno, el qual hizo en este Monasterio otro

*Hecho ba  
zanoso de  
Isabel de  
Avalos.*

cuerpo de Iglesia junto con la Capilla Mayor, donde tienen sus Enterramientos marido, y muger con muy sumptuosos Sepulchros de fino Alabastro, y sus bultos de lo mismo. La Doña Viraca tiene a sus pies de bulto tambien de Alabastro el Retrato de su Donzella, que le està cubriendo las piernas cō las faldas, cuyas cenizas de Ama y criada, dizē, que yazen en aquel sepulchro.

Opinion es muy antigua, que en este Monasterio estuvo antiguamente aquel Colegio; de que haze mencion el divino libro de la vida, y Milagros de San Isidro, que el mismo sancto edificò, donde aprendieron las letras sagradas muchos varones Insignes; y entre ellos San Ilesonso divino Prelado de Toledo, y San Braulio Obispo de Caragoça. Pero deste sitio yo ño hallo sino tradicion, aunque muy recebida. Y no haze mala cōjectura, que los Godos, quando la destruycion de España, le trassa dassen; y escondiessen en las ruynas deste su Colegio (que cae en Italica, donde aparecio) por lugar mas encubierto; y seguro, que si le dexaran dētro en Sevilla en su primero sepulchro. Supuesto (segū se ha dicho) que lo quisieron dexar por aca, por no yr cargados de todo el Sancto Cuerpo, que permanece, y resplandece oy dia todo entero, y resplandeciente en la

ciudad de Leon, en notable y gloriosa hōra fuya, y de su Cathedral.

Por conclusion deste Insigne Monasterio juzgo por cosa divina, y que no cabe en mi entendimiento, el saber declarar (siendo como es manjar del alma) la divina contemplacion de vn Sancto Crucifixo agonizando, y acabando de espirar, que està en el Altar Mayor de su Iglesia, y en vn Retablo antiguo de nuestra Señora cō su precioso hijo abraços, en vn Relicario con sus Viriles, y alli de los Cabellos, y Leche virginal de la Sacratissima Virgē nra Señora.

### CONVENTO DE

*Sã Hieronymo de Frayles  
de su Orden.*

*Cap. 15.*

**P**EQVEÑO quarto de legua fuera de los Muros de Sevilla està el muy Religioso Convento de san Hieronymo de Frayles de su Ordē. Al qual se sale por la Puerta de Macarena; y passando por junto del la Estrada Real, q̄ va para toda Estremadura, y Castilla la vieja, lo dexa sobre la mano yzquierda, por de la vāda de Guadalquivir conjunto a su Ribera. No puede negar Sevilla, q̄ no le acrece este sacro Cōvento mucha autoridad, y aun perpetua felicidad por la Religion soberana, que siēpre resplandece en sus Religiosos.

De su primera fabrica, y principio trata el capitulo primero del gran libro de su fundación, rentas, y Privilegios, que se guarda en sus Archivos, y comienza desta manera.

**I**N DEI NOMINE AMEN.

Primeramente fue la fundacion deste Monasterio de San Hieronymo hecha por el Reverendo nuestro Padre Fray Diego Martinez de Medina de buena memoria, Frayle professo de nuestra Señora Santa Maria de Guadalupe, hijo del honrado Cavallero Nicolas Martinez de Medina Theforero, y Contador del Rey Dó Iuan. El qual viniendo a esta ciudad, a entender en negocios, y cosas pias, que convenian al dicho su padre, por mas se apartar, y recoger, comenzó a fundar este Monasterio, que era vna heredad de viña, huera, y bodega con sus Lagares, que se nombrava de Buena Vista, o de Maçuelos, como parece por el Título della. Y afirman algunos, que avia en este sitio vna Hermita de San Sebastian, y en ella fundò el Monasterio el dicho Padre con ayuda de sus padres, y deudos, y del Cabildo desta Iglesia, siendo Administrador della el muy Reverendo señor Don Alonso Patriarca de Constantinopla. El qual dio licencia, para edificar este dicho Monasterio.

Y en el Instrumento, que alli

tambien se lee en Latin, se declara el como, y quando se tomò, y erigió en el año de mil y quatrocientos y catorze, a onze de Febrero, siendo Papa Benedicto decimo tercio. En el qual se haze mencion de las personas, que vinieron al dicho acto, y las Missas, que se dixeron, y quien las dixo, y quien predicò, y el Tema, Confirma hoc Deus, y de todo lo de mas tocante a este particular. Que passando por ello quisiera, saber dezir el gran Theforo, que tiene este sancto Monasterio (de mas de sus Reliquias) en tener en su Capilla Mayor vna Figura debulto del glorioso Doctor San Hieronymo, por ser, como es (a juyzio de quíe mejor lo entiende) vna de las Imágenes misteriosas de toda la Christianidad, en lo que es obra de manos, y divina muestra de cópúció, y siendo como es vn verdadero espejo de verdadera penitencia.

*INSIGNE CONVEN*

*to de Sãcta Maria delas Cuevas de Monges Car*

*thuxanos.*

*Cap. 16.*

**E**N LA RIBERA Y gran llanura de Guadalquivir por la vanda de Triana, luego por cima della avia antiguamente vnas Covachas terrizas con vestigios de hornos de Olleria, adonde

de (segun fama verdadera) aparecio vna Imagen de la sacratissima Virgen Maria nuestra Señora, a cuya contemplacion levantaron alli los vezinos de Sevilla vna Hermita, que toda la gente visitava con gran devocion, por la de su divina Imagen. Esta Hermita concedio Don Goncalo de Mena Arçobispo meritiſſimo de Sevilla a los Frayles de la tercera Ordé del glorioso Padre San Francisco, para q̄ libremente pudieſſen ellos fundar alli vn Monasterio de la dicha su Orden. Supieron los Frayles estimar semejante merced, y el sitio maravilloſo de bueno. Y afsi fue, que ſin perder tiempo en semejante ocasion, levantaron luego en la dicha Hermita vna humilde Casa, donde moraron no mucho tiempo. Porque a instacia del mismo Arçobispo se trasladaron (por el año de mil y quatrociétoſ) al Monasterio, q̄ oy poſſeen en San Juan de Haznalpharache con gracia, y merced, que les hizo de la Iglesia Parrochial para ſiempre jamas, cō todos ſus terminos, y pertenéncias, anexádoles el Beneficio perpetuo ſervidero ſin Cura, con la Fabrica de la misma Iglesia, y cō todos ſus fruétoſ, rentas, y derechos. Y afsi les anexo tambié la Hermita de San Juan de Moranina, con todas ſus poſſeſſiones, rentas, y pertenéncias, y con otros anexos, que ſe dexan, por venir al punto.

*Monasterio de San Juan de Haznalpharache.*

Idos los Frayles Terceros a Sá Juan de Haznalpharache, formaron su Monasterio, segun se ve por todas partes entre las Murallas, que (como ya se dixo en otro proposito) permanecen levantadas desde tiempo de Moros, pequeña media legua de Sevilla, por baxo de Triana, y el Pueblo en su falda sobre la Ribera de Guadalquivir.

Mas no bien ydos ellos, vinieron luego a Sevilla quatro Monjes Carthuxanos del Paular, que es en el Valle de Loçoya a quatro leguas de Segovia, y se apoſſeſionaron en el Hermitorio (que afsi lo nombran las eſcripturas) de Sãcta Maria de las Cuevas, cuya invocacion, y titulo tuvo ſiempre, y tiene agora este Insigne Convento. El qual se acabò de edificar en breve tiempo en la forma, que agora lo vemos. Cuya ſumptuoſidad, en lo que es edificio, y fabrica en todo particular de curiosidad, y limpieza, es cosa admirable, y manjar de la vista, y espíritu. Puedeſe dezir, que ay en solo este Convento ſetenta Casas con todos ſus cumplimientos, para cada vn Religioſo la ſuya, porq̄ aun que tienen nóbres de Celdas, tienen para de verano dos buenas Salas en lo baxo. La vna para donde dormir, y la otra para libros, y Altares, y Oratorios, con ſus recibimientos. Y otro tanto alto pa-

ra de Invierno, cada qual con su Iardin de Cidros, Limos, y Naranjos, y toda variedad de flores, y rosas, que se dan en Sevilla.

Cercan, y rodean todo el gran Convento por vno y otro lado sus grandes, y estendidas huertas, en cuyas altas cercas baten por aquella parte las aguas de Guadalquivir.

Hazen hermosa vista los altos Cipreses, que en graciosa Ordenança, por la parte de dentro, cercan todas las huertas, con las Palmas aun mas altas, y los Bosques de arboleda, y Naranjales, cuya infinita fructa se tiene por estremada de buena.

Entre otros Claustros ay vno, rodeado de Myrtos, Cidros, y Naranjos, que con las flores, y la Yedra, y las antiguas Palmas, y la Fuente, que tiene en medio, parece, que confirman el nombre, que tiene, de Campo Sancto, donde los Mōjes se entierran. Autoriza su devocion el devoto Calvario, y levántada Cruz de Marmol, que campea todo el florido Iardin.

Sus Rentas han venido en tanto aumento, quanto lo dize bien la magestad del mismo Convento, y los cargos perpetuos, que le dexaron los Passados. Conviene a saber, mucha Renta perpetua para redimir Captivos. Cincuenta y cinco hanegas de Trigo, que se reparten cada vn mes entre ciento y diez biudas desiguadas por

*Enterramiento de los Religiosos.*

*Sus granjería de Limosnas perpetuas.*

bres, y honradas, dando a cada vna para cada mes media hanega. Renta particular para criar Niños de los que se echan por las Puertas. Y para vestir por Pascua de Navidad treze hombres pobres. Los quales asisten con los Mōjes en el Choro a las Bisperas. Y para dar limosna de pan, y algun poquito de agua, y otras limosnas a quántos pobres acudieren a la Porteria, que son todos los dias de quatrociētos aquiniētos, y para gloria del Señor se cuēta algunos dias de mil arriba. Y sin estos publicos, para otros sessenta pobres hōbres vergoçantēs, que se han visto en honra, a los quales se les da mesa dentro del Convento. Tiene asimismo Renta para siete Capellanias, que sirven Clerigos de San Pedro en la Iglesia muy adornada, que es junto a la Porteria, no mas de para este efecto, y para consuelo de los devotos desta Casa, visto que cōforme a su instituto no puede entrar muger alguna alla dentro en el Convento, donde ay su mas principal y Mayor Iglesia, y Choros para los Religiosos.

Veese en el Altar Mayor de la Iglesia de aca fuera vna devotissima Imagen de nuestra Señora de bulto riquissimamente adornada. La qual se cree, ser la misma, que se dixo, aver aparecido en las Cuevas, y que por el mismo caso dio el dicho Titulo de Sancta Maria de

*Iglesia para mugeres, y toda gente.*

*Imagen de nuestra Señora.*

de las Cuevas a este Convento. Tiene cargo desta Iglesia, y de dar todo recado a los Clerigos Capellanes vn Religioso Lego de los Barbudos.

En la Capilla Mayor de la Iglesia principal de alla dentro tiene su Enterramiento el Adelantado, Sevillano nobilissimo Don Perafan de Ribera, y todos sus descendientes Duques de Alcala, y Marqueses de Tarifa.

*Infigue  
Enterra-  
miento de  
los Duq̃s  
de Alca-  
la.*

Veense en aquella muy llustre Capilla sus Sepulchros de gran magestad con bultos, de Alabastro, y de Marmol, de los defunctos en ellos sepultados. Y con sus Letreros, que declaran sus nombres, y sus titulos, sus hazañas, y sus sanctas, y honrosissimas muertes.

Ay pleyto pendiente entre los muy Religiosos Mōges Carthuxanos deste Convento, y los nobilissimos, y muy excelentes Duques de Alcala sobre la Fundacion deste sacro Convento. El Prior, y Monjes quieren sustentar, que compete al sobredicho Arçobispo Dō Gonçalo de Mena, y los Duques, que les compete a ellos, por raziō de su valerosissimo Don Perafan de Ribera Adelantado Mayor del Andaluzia. Lo qual me ha hecho passar tan en silencio su fundaciō, que (a mi saber) tenia de antes biē averiguada por Bulas, y antiguas Escripturas, que hablan en ella.

De las muchas Insignes Reli-

quias, que ay en este sacro Convento, se pudiera dexar aqui vn buē Cathalogo, como tambien de los infinitos Loores de sus sanctos Religiosos. De los quales ay de ordinario pocos mas o menos de sessenta, y hasta treynta dellos Monjes de Missa, o dispuestos para cātarla, y los de mas Legos, que (por que traen barva larga) llamā Barbudos. Cuya clausura, y resignacion del mundo, y soberano silencio tan guardado, aun entre si mismos, y exemplo admirable de vna vida sancta, hazen cierto y verdadero el justo Cognomento, que algunos muy doctos, y sanctos varones dan a esta sancta Orden, de Coluna muy hermosa de Dios.

### MONASTERIO DE

*Sancta Maria de la Victoria*

*de Frayles Minimos de la*

*Orden de San Fran-*

*cisco de Paula.*

*Cap. 17.*

**H**ONRA, Y ENNOBLE  
Hece mucho a Triana el Convento, que ay dentro della de Frayles Minimos de la Orden del bendicto San Francisco de Paula. El qual tuvo en ella este principio.

Por el año de mil y quinientos y doze salieron del Monasterio, q̃ tiene esta Orden en la ciudad de Ecija, diez Religiosos professos, con Fray Pedro de Almodovar su

Corrector Provincial, con sancto motivo de fundar vn Convento de Frayles de su Ordé, en esta ciudad de Sevilla, de la qual fueron ellos muy bien recibidos, y regalados. Era en ella Arçobispo Don Diego Deça, que por su parte les concedio luego libre facultad para el efecto de su Sancto proposito. Pudieran estos Religiosos a su voluntad ( como parece, por la favorable licencia del dicho Arçobispo ) fundar su Monasterio de los Muros a detrás de Sevilla, y no se por que motivo, quisieron mas fundarle en Triana su guarda, y Collacion en vna Iglesia y Hospital de san Sebastian, que de tiempo inmemorial avia en ella, cuyos Cofrades se la dexaron libremente cõ ciertos cargos. Y assi tomaron la possession en veynte de Dizembre del año de mil y quinientos y diez y feys.

Y luego el año siguiente de mil y quinientos y diez y siete, en veynte y ocho de Noviembre cõsagrò el Convento Don Fray Francisco de Cordova Obispo de Velandia, Coadjutor del dicho Arçobispo, con luvocacion, y Titulo de Sancta Maria dela Victoria. Y como la Iglesia, y Hospital de San Sebastian tenia en su circuyto vna buena huerta, y otras tierras suyas, q̃ tambien dexarò a los Religiosos, tuvieron lugar harto ( de mas de para huertas, y su Claustro princi-

pal ) para la traça, y todo gran sitio del nuevo Convento, segun q̃ lo vemos oy en edificio sumptuoso, y magnifico, y de Religion sublimada, por la de sus Religiosos de vida, y exemplo inculpable, y doctrina admirable de su Predicacion Evangelica.

MONASTERIO DE  
nuestra Señora de los Remedios  
en Triana de Frayles  
Carmelitas dela primera Orden.

Cap. 18.

DEVIA DE SER POR los años de mil y quinientos y quarenta, quando vino a esta ciudad vn hombre de muy hermosa disposiciõ, aunque ya entrado en dias, y de tan grave aspecto, y venerable autoridad, que llevaba tras si la vista, de quãtos le viã, y haziale mas, mirado de todos, el Habito, que traya de Hermitaño, con la barva blanca, larga, y muy bien puesta. Y aunque no se sabe dezir su tierra, dizese, que era en linage de sangre Real, y en la vida y obras realmente hombre Sancto. Lo vno y lo otro afirman generalmente todos, quantos le conocieron. El qual de rezien venido a Sevilla se salio vn dia ( segun costumbre de hombres forasteros, y solos ) fuera dela ciudad, por ver el Rio Guadalquivir, y sus Flo-  
tas,



tas. Y cargandole vna imaginacion triste (causada de la memoria del contento, en que ya otro tiempo se avia visto) se quiso a solas con ella por la Ribera abaxo del mismo Rio, a cuya orilla se uvo de assentar vencido del cansancio de su espiritu. Y considerádo el curso natural de su corriente, y la priessa con que corria, a pagar su tributo al Mar de Barrameda, discurrio luego con el pensamiento por la memoria del Mar del morir, adonde nuestras vidas (semejantes a las aguas deste gran Rio, que tan presurosas passavá por las de sus ojos) y van finalmente, a se acabar, y consumir. Y advirtiendo divinamente al buen seguro, q̄ (en tan cierta navegacion, de quã incierto Puerto) promete vn reposo solitario, quisiera el sancto Hermitaño, tener alli qualquier Alvergue de Cueva, y austerissima comodidad de sustento corporal, para donde quedar se a aislado, sin ser menester, cõfiarse ya mas (en Barca tan fragil de vida) del tempestuoso Mar de la Muerte. Y aviendo considerado de proposito las frescas, y deleytosas Vegas de Guadalquivir, regadas siempre cõ dulces aguas, se determinò fundar en ellas cerca de la misma corriente vna Hermita, para donde acabar la vida. Y poner en ella vna Imagen de la Sacratissima Virgen madre de Dios, con advocacion de

nuestra Señora de los Remedios, para que della lo esperassen todos los Mareantes deste Puerto de Sevilla, tomandola per Intercessora en felice anuncio de sus viages, y navegaciones. Y para que la Hermita estuviessse en passo forçoso al entrar, y salir de la Barra, le parecio mejor lugar la fresca, y llanissima Ribera del mismo Rio, por la parte de Triana luego por baxo della pocos passos, y en igual distancia de la misma corriente.

No perdio tiempo en ello el Sãcto varon, mas con afecto encendido puso por obra su sancto proposito, y juntando de las tablas, y maderos de los Navios rotos, formò vna como Capilla con su Altar, donde puso vna devotissima Imagen de bulto de la gloriosa virgen nuestra Señora, que hasta oy resplandece en el mismo lugar. Y como la gente Sevillana, de su natural, sea devotissima, començo desde luego a visitar, y favorecer con sus limosnas la nueva Hermita, con que se yva de cada dia mejorando. Y vn devoto de Triana le dio alli vn pedaço de tierra, que lindava con la Hermita, para su Huerta.

Vian los Frayles del Convento de Sancta Maria de la Victoria el aumento destotra nueva Casa, y temiendose, de lo que despues sucedio, procuraron por todas vias, q̄ la Hermita se quitasse de aquel

firio, que parece lo vedava, el tener ellos su Convento tan cercano en aquel mismo paraje de Guadalquivir mas metido en Triana. Mas queriêdo nuestro Señor, que permaneciesse, y passasse adelante vna Casa, que lo avia de ser de Religiosos, que con tanta Religion, y Sanctidad avia de florecer en esta Catholica ciudad, puso animio en el bendiêto Fray Pedro (que asî se llamava el venerable, y Sancto varon su Fundador) para que en su defenfa fuesse, y viniesse, aun que viejo, a Roma dos vezes. Y favoreciendo el Papa Paulo tercio su sancto proposito, lo amparò en la possessiõ de su nueva Hermita, y la hizo hija de la Iglesia de Sã Iuan de Letran con su Bula, que le dio de infinitas gracias.

Mediante lo qual crecia mas, y mas la devociõ, estaciones, y limosnas de la Hermita de nuestra Señora de los Remedios, con que se fue levantãdo en vna Igldsia formada de buena fabrica con sus aposentos para los Hermitaños Sacerdotes de san Pedro, que viviesse siempre en ella, y con su huerta cercada en muy devoto, y apazible recogimiento, desde luego q̄ nuestro Señor llevò para si al bendiêto Fray Pedro, en el año de mil y quinientos y cinquenta y tres.

Despues de lo qual el Arçobispo de Sevilla Don Fernando de Valdes adjudicò esta Hermita a

vn su Visitador. Y como la pretêdiessen tambien para si otras personas por la via de Roma, no faltaron entre partes, dares, y tomares, hasta los tiempos del Sancto Arçobispo Don Christoval de Rojas, que tuvo orden, como adjudicarsela asî mismo, con sancto proposito de darla a la congregaciõ de los Frayles Primitivos Carmelitas, por su particular devociõ. Y asî por el año de mil y quinientos y setenta y vno traxo a Sevilla ciertos Religiosos del Monasterio, que es en la villa de Pastrana desta misma Orden, y les dio la Possessiõ de la dicha Hermita. Y con su favor, y limosnas, y asî mismo de toda la gête de Sevilla fundaron en ella en breve tiempo su Monasterio muy en forma. Y cõprando tierras a la redonda, han plantado vna huerta, y arboleda de gran recreaciõ, y de tan buena fructa, y mejor ortaliza de toda Sevilla, con vn sumptuoso Estanque en medio, que con su Anoria lo tienê siempre lleno de agua de Guadalquivir por vna grande Acequia en tan costoso edificio, q̄ dizen bien las grãdes limosnas de Sevilla, en especial el comun alimento, y regalo de sus Religiosos con la riqueza de Ornato al ministerio de su Iglesia.

El sancto Monasterio conserva el mismo Titulo, e Invocaciõ de nuestra Señora de los Remedios  
a cõ

a contéplacion de su primera Imagen, que hasta oy resplandece en su Capilla, y Altar Mayor alumbrada con cinco Lamparas de Plata. Y de mas de toda la gente desta ciudad, es también tenida en grã veneraciõ de toda la gēte de Mar; y así la saludan con la Salva de sus Artillerias, e Instrumentos todas las Flotas, Galeras, y qualesquiera Baxeles, como quiera que está el muy Religioso Monasterio al passo del mismo Puerto.

Y teniendo como tiene el mejor sitio, que otro ningun Monasterio de España confiriendo sus calidades, y en el passo de todas las Indias, dexasse entender, que vendra a ser (andando el tiempo) vno de los celebres Monasterios de todo el Reyno, por las limosnas, q̄ le promete la devociõ general de los tales Mareantes. Mayormente por la perfecta sanctidad, y profunda humildad de sus bendictos Frayles descalços Carmelitas, que tanto hermosean la Religio de Sevilla, siendo como son vn clarissimo espejo de austeridad, y penitencia sublimada, no empañado por alguna via de baho, aun de palabra ociosa, ni passo mal dado, que paffe la raya en dissonancia, ni tro pieço de su divino exemplo.

Y con ellos el bendicto Maestro Fray Hieronymo Gracian de la Madre de Dios. El qual juntado a su clara sangre vn verdadero

exemplo de Religion perfectissima, y doctrina Evangelica, de tal manera agracia esta sancta Religion, que lo haze digno hijo del doctissimo Secretario Diego Gracian. Cuya vida inculpable, y rarissima habilidad en todo genero de buenas letras, y traduciõ de Léguas le hizo tá estimado de su Magestad, quanto lo atestigua su buena fama, y el reagrado de Lucas Gracian tambien su digno hijo, y otro su padre en la satisfacion de sancta vida, ingenio, y letras, y aficion entrañable, de como el mismo padre, perseverar perpetuamente en el Real servicio de su Magestad.

*CASA PROFESSA, Y  
Colegio de los Padres de la Compañia del dulcissimo nombre  
de I E S V S.*

*Cap. 19.*

**D**E PROPOSITO quise dexar para este lugar la fundacion de la Religiosissima Casa Professa, y Colegio del dulcissimo nombre de I E S V S, así por dar a este quinto libro mas hermoso Remate, como por darme a mi (con tan dulce narraciõ) vn nuevo alivio, y recreo del cansancio de hasta aqui, para mejor poder passar adelante con el favor de nuestro Señor.

Faltava pues en Sevilla, para q̄

nada faltasse en ella en lo espiri-  
tual la gloriosa Religion del dul-  
cissimo nombre de I E S V S. La  
qual tuvo origen, y principio acer-  
ca de los años del Señor de mil y  
quinientos y treynta y ocho. Cu-  
ya sancta Regla (escrita por el be-  
dicto padre Don Inigo Lopez de  
Oñez Oloyola, en Guipuzcua Fú-  
dador desta sancta congregación)  
confirmò (por averse ordenado  
en tiempo de su Pontificado) Pau-  
lo tercio. El qual (por vna su sep-  
tima Bula, concedida en el año de  
mil y quinientos y quarenta y nue-  
ve) dio facultad a esta sancta Con-  
pañia, para que pudiesse estenderse  
por toda la Christiandad, y fun-  
dar Casas della por todo el mun-  
do, recibiendo en qualquiera de-  
llas la Profesion libremente, ni  
mas ni menos que hasta entonces  
se hazia en sola Roma.

Viendo pues sus Religiosos la  
Puerta abierta, para poderse tam-  
bien entrar en España, luego ad-  
virtieron ala buena disposición de  
la tierra de Sevilla, y el aumento de  
fructo, que el Grano muerto fru-  
ctificaría, cayendo en ella.

Tentaron vado por el año ade-  
lante de mil y quinientos y cincue-  
ta y cinco solos tres Hermanos, y  
no dellos (segun quieré dezir) fue  
Don Fráncisco de Borja Duque de  
Gandia, y Marques de Lombay, q̄  
militava debaxo su sancta vande-  
ra. Los quales hallaron tá llano, y

seguro Puerto, que siendo muy  
bien recebidos de Sevilla, al prin-  
cipio fueró acomodados en la Co-  
llación de San Miguel en vna Ca-  
sa junto al Monasterio de nuestra  
Señora de Gracia, dondè estuvie-  
ron no muchos dias, porque con  
la buena simiente de su sancta do-  
ctrina se multiplicò tanto el san-  
cto fructo, y con el juntamente la  
copia de los Obreros Apostolicos  
que les fue neccessario, como a Sol-  
dados praticos del Tercio del Cie-  
lo, enfanchar el Real, y Alojamié-  
tos de su Sancta Compañia. Para  
lo qual no les faltò Sevilla, pues  
fue assi, que se trasladaron a otras  
Casas grandes, y principales en la  
Collacion de San Salvador. Don-  
de parece, que por orden del Cie-  
lo estava guardado a los meritis-  
mos Padres de la Compañia del  
dulcissimo nombre de I E S V S,  
aqueste sitio, y lugar. Pues có ser  
en el medio, y en lo mejor de toda  
Sevilla, no sepudiera hallar en nin-  
guna parte de toda ella, lugar assi  
tan separado, por todas partes, de  
otras Iglesias, y Conventos, aun  
con aver en ella, todos los que he-  
mos dicho, y que se diran.

Tuvieron en estas Casas, por  
ser tan espaciosas, y principales, as-  
faz dóde formar Cónfessionarios,  
Dormitorios, y dexat sus Patios  
con Fuentes y Jardines, y para dó  
de señalar su Choro, e Iglesia de-  
prestado, en quáto se acabava de  
edifi-

edificar el otro templo principal, que se començo, no mucho despues: y como nunca se alçasse mano de la obra pudo trasladarse a el, de la primera Iglesia vieja, el Sanctissimo Sacramento en Saba do dia de San Iuan Evangelista tercero dia de Pasqua de Navidad fin del año de mil y quinientos y setenta y nueve. Luego el dia siguiente celebrò missa de Pontifical, con toda la solemnidad, Don Christoval de Rojas y Sandoval, Prelado meritissimo desta Ciudad, que fue la primera missa que se cantò en esta Sancta Iglesia nueva, que es la mas fuerte y sumtuosa, y de traça y fabrica mas galana y diferente de todas las de Sevilla.

Tuvieron siempre en esta gran casa su Colegio y plaça abierta de buenas letras, en notable utilidad y fruto maravilloso de todos los estudiantes hijos de Sevilla, y de qualesquiera otras partes, q̄ en el querian aprovecharse, así en los primeros rudimentos de la lengua Latina, como en Rethorica, y Philosophia, y sobre todo en toda sancta doctrina como discipulos de tales Maestros, tã llenos de sciencia, como de humildad, caridad y senzilla religion.

Y porque ni ya en esta tan principal casa no cabia congregacion de tantos venerables padres, y el mayor concurso de gente devota y de los estudiantes que eran muchissimos, acordarò passar el Co-

legio a otras casas aun mas principales, en la collacion de San Miguel, juto a los palacios de los Duques de Medina Sidonia. El Colegio dedicaron al glorioso principe martyr San Hermenegildo, cuya fiesta celebra el Colegio con solénidad en su mismo dia treze de Abril. Residen aqui solamente los Lectores de las sciencias que se leen y los hermanos oyétes, y algunos cõfessores para los estudiates.

A sido siempre tan exemplar y frutifera su divina compañía, y tã singular la correspondencia q̄ haze Sevilla a tã espirituales regalos q̄no se discierne qual sea mayor, o la opulencia desta gran Ciudad, con q̄ siempre les à (tan dignamente) favorecido, o el sancto fruto q̄ ella recibe tan de ordinario de Religiosos tan esclarecidos en santidad y erudicion, cuyas vidas evangelicas acõpañadas de tan perfecta christiãdad, fervor y devociõ edificã grãdemete por toda su tierra, y así todo lo que Sevilla a hecho por ellos lo merecè, y todo quãto mas biè ella pudiere hazerles por sus merecimientos inestimables, por su paciencia, humildad, y mãsedúbre, por su silencio, obediencia y caridad, y en efecto por todas las demas virtudes: aliende de su continua predicacion, por todos los templos, calles y plaças desta grã ciudad, con doctrina y exemplo rarissimo de todo lo que dize Religion y Sanctidad.

Colegio  
nuevo, de  
San Hermenegildo.

LIBRO SEXTO DELA  
HISTORIA DE SEVILLA, CON-  
tiene sus Monasterios de Monjas, con sus fundaciones  
y excelencias.

REAL MONASTERIO DE SAN CLE-  
mente, de Monjas de la orden del Cistel. Cap. 1.



OR cosa muy ave-  
riguada se tiene, en  
Sevilla, el real Mo-  
nasterio de san Cle-  
mente en la colla-  
cion de san Loréço, por el mas an-  
tiguoy primero, que de Mójás en  
ella fue fundado, despues de gana-  
da de poder de los Moros. En có-  
probacion desto, se pudieran ale-  
gar aqui muchos Previlgijos saca-  
dos de su notable libro del bezerro,  
que es todo lleno de escripturas  
y grandes cartas de merced y  
Previlgijos rodados, en confirma-  
cion vnos de otros de todos los  
Reyes de Castilla y Leó, q̄ despues  
aca an reinado, que compruevan  
tambien la mucha estimació que  
todos ellos an hecho deste Real  
Monasterio, cuyo compas llama-  
do (por ser suyo) de san Clemente  
(que tiene pocos menos de tre-  
ziéctos vezinos) posseé y an possei-  
do cótinuaméte sus Mójás có ver-  
dadero titulo y Real donacion.  
Averlo fundado el sancto Rei dō  
Fernádo, cósta por vn Previlgijo  
del Rei don Fernando 4. su visñie-  
to, que comiença desta manera.

Enel nóbre del Padre y del hijo *Preville*  
y del Spiritu sancto, q̄ son tres per *gio.*  
sonas y vn Dios, q̄ vive y reina por  
siempre jamas, y de la bienaventu-  
rada virgē sancta Maria su madre  
que nos tenemos por señora è por  
abogada en todos nros fechos, è  
ahonra è servicio de todos los san-  
ctos de la corte celestial. Por q̄ en-  
tre las criaturas que Dios fizo seña-  
lò al home, è le dio entendimiéto  
para cognocer bien è mal, el bien  
por q̄ obrasse por ello, el mal por q̄  
le pese dello. Porende todo grã se-  
ñor es tenuto aquel que obrare  
por bié de fazer bié, è dar buen ga-  
lardó por ello, è no tá solamente  
por lo de aq̄l señalado, mas por q̄  
todos los otros tomē ende exéplo  
que en bié fazer mierca home to-  
das las cosas del mundo e las tor-  
na a si. Porende nos acatando es-  
to, queremos que sepan, por este  
nro Previlgijo todos los q̄ agora  
son è seran de aqui adelante, como  
nos don Fernando por la gracia  
de Dios Rei de Castilla, de Tole-  
do, de Leó, de Galizia, de Sevilla,  
de Cordova, de Murcia, de Iacn,  
del Algarve, señor de Molina &c.

Por

Porque el Rei don Fernando nuestro visabuelo, y el Rei don Alfonso nuestro abuelo, ganaron la muy noble ciudad de Sevilla de los enemigos de la Fe, en dia de san Clemente, que es vna de las nobles conquistas del mundo. E por que esta ciudad fue ganada en tal dia como este, fizieron en esta dicha ciudad un monasterio a honra y loor de san Clemente, e fizieronlo de Dueñas de la orden del Cistel, e dieronles heredamientos e fizieron les merced, porque fuesen siempre tenudas de rogar a Dios por ellos y por aquellos que dellos viniesen.

E nos el sobredicho Rei don Fernando en vno con la Reina doña Costança mi muger, e con la Infanta doña Leonor nuestra hija primera heredera, por fazer bien e merced al abadessa doña Maria, e al convento e a dueñas del dicho monasterio, que agora son e seran de aqui adelante por siempre jamas. E por que son a limosna de los Reyes onde nos venimos. E por que aquellas son tenudas de rogar a Dios por nuestra vida e por nuestra salud e de la Reina doña Costança sobredicha, otorgamosles e confirmamos les todos los bienes, e mercedes, donaciones, e donados, e cartas, e fraquezas, e libertades que les fizieron los Reyes donde nos venimos, e nos. E todos los heredamientos que les dieró o les dieren Infantes o Prelados, e cocejos o ricos homes, Infan-

tes, o Cavalleros, o ricas hembras, o otras dueñas qualesquier, e qualesquier otros homes, que los ayan por juro de heredad para siempre jamas, para mantenimiento del dicho Monasterio. Es muy largo este Previlégio, todo lleno de grandes fueros, mercedes y preeminencias. La fecha dize. Fecho el Previlégio en Sevilla 13. del mes de Agosto, era de 1348. E nos el sobredicho Rei don Fernando reinante en vno con la Reina doña Costança mi muger, e con la Infanta doña Leonor nuestra hija primera heredera en Castilla en &c. Otorgamos este Previlégio, e confirmaronlo don Haizer Rei de Granada vasallo del Rei. El infante don Iuá tio del Rei Adelantado mayor de la frontera. El Infante don Pedro hermano del rei don Hernado arçobispo de Sevilla, y todos los grandes, principales y prelados del reino, cuyos nombres callo por escusar prolixidad.

Fue antiguamente este Monasterio casa real de los Reyes Moros de Sevilla cuyas algunas paredes duran hasta oy. A siempre florecido en toda religión, y a sido yes en esta ciudad el mas caudaloso, de mayor Magestad, mas rico y de mas Monjas y freilas de toda ella. Es de la dicha orden del Cistel sujeto al Ordinario de Sevilla. Tiene en su Iglesia vna tumba y vn letrero que dize estar alli sepultada la Reina doña Maria muger del Rei D. Alóso xj.

Año,  
1310.

## INSIGNE MONASTE.

rio de sancta Clara, de Monjas  
de su Orden. Cap. 2.

Tambien las Mōjas del insigne monasterio de Sancta Clara prometen en Sevilla la misma antigüedad q̄ las q̄ se acaban de dezir de san Clemente, conforme a vn Privilegio de merced del Rei don Alonso el Sabio, de la era de 1298. q̄ fue año del Señor 1260. por el qual confirma otro Privilegio también de merced, q̄ el sancto Rei don Fernando su padre avia concedido al dicho Monasterio, y por otro Privilegio del Rei don Sancho el Bravo, en q̄ confirma el del Rei don Alonso el Sabio su padre, por el qual parece, q̄ haze merced a este Monasterio de los Palacios eō su gran huerta, que fueron del Infante dō Fadrique su tio cō todos sus derechos, para en que fiziessen su Monasterio en el mismo sitio y lugar donde agora está fundado, muy cerca de san Clemente, en la misma collació de san Lorenzo, q̄ segun esto no devian de tener las Monjas de sancta Clara, aun por este tiempo, Monasterio

tan formado como se requeria, o ya por su religió quisiese el dicho Rei don Sancho dotarlas y favorecerlas a imitacion de su padre y abuelo.

Eran aquellos Palacios casas de recreació de las Reinas Moras de Sevilla q̄ por ser tan principales le fuerō repartidas al dicho Infante don Fadrique entre su repartimiento: el qual labrò en ellas vna fuerte y alta torre, q̄ en su primera forma permanece hasta oy, en medio de las huertas deste Monasterio, sin que sirva (por estar en lugar de tãta clausura) de otro que de buena memoria de aquellos tiēpos.

Quiso el Infante, q̄ por vnos versos suyos, que se leen encima de la puerta desta torre, cōste claramente averla el edificado, siēdo como fue hijo del sancto Rei don Fernando y de la Reina doña Beatriz su muger, en la era de 1290. que fue año del Señor d̄ 1252. y el mismo en q̄ murio el sancto Rei don Fernando su padre, quando estava la hermosa torre ya levantada, y toda llena de riquezas, como lo dicen todo los mismos versos.

*Fabrica magnifici: Turris fuit hæc Frederici:  
artis & artificii: poterit laus maxima dici:  
grata Beatrici: proles fuit hic genitrici:  
Regis & Hesperici: Fernandi legis amici:  
et æsi subici: cupis annos aut reminisci:  
in nonagenâ: bis centum mille serena:  
divitijs plena: jam stabat Turris amena.*



Concede el sobredicho Rei dō Sácho (eneste mismo privilegio, có la Reina doña Maria su muger y la Infanta doña Isábel su primera heredera, con beneplacito del Sūmo Pontifice) q̄ puedan las Mōjas deste cóvento de sancta Clara, comprar y possēer heredades, y recibir monjas có dotes, y otras mãdas, dadivas y possessions q̄ qualquiera les mãdasse. Por donde parece, que desde aquel tiempo à florecido siēpre enel estado de agora. Es rodado este Privilegio en cuya rueda cōfirman don Remon ò Raimūdo primero Arçobispo ð Sevilla, y todos los Prelados, è Iglesias cathedrales vaccas de España, y don Mahomad Aboadille Rei Moro de Granada vassallo del Rei con todos los grandes y ricos hōbres del reino. La fecha fue aquí en Sevilla, enel año primero q̄ el Rei dō Sácho comēço a reinar Domingo primero de Agosto en era ð 1322. q̄ fue año del Señor ð 1284.

Despues dela muerte del Rei dō Sancho cōfirma al Monasterio de sancta Clara de Sevilla todos sus Privilegios el Infante don Pedro hermano del dicho Rei dō Sácho tutor del Rei dō Fernādo 4. sobriño suyo, y guarda de sus reinos có la Reina doña Maria madre del Rei, porlo q̄ dize allí su privilegio hablando con las Monjas, q̄ las recibe en su guarda y en su encomiēda, y en su defendimiēto, a ellas y

a todo lo q̄ fuere suyo por dō queira que lo ayan. En que mãda y defiende, que ninguno sea ofado de les fazer fuerça, ni tuerto, ni otro mal alguno, ni de les tomar, ni de les prender alguna cosa de lo que fuere suyo: có otras muchas libertades y preeminencias. Y assi es vno de los de tãta autoridad y renta como qualquiera otro Monasterio de monjas en Sevilla, y de tanta reformaciō como el q̄ mas. Es de la orden y regla dela benditissima sancta Clara con su misma invocacion y titulo, sujeto a sus frailes del monasterio de san Francisco desta Ciudad.

*SACRO MONASTERIO de sancta Ines, de Monjas de sancta Clara.*  
Cap. 3.

**E** Stimando el Rei don Pedro de Castilla el mucho valor y gran poder de Don Alfonso Fernandez Coronel señor de Montalvã, de Capilla, de Burguillos, y de la Casa de Bolaños en Cãpos: le mãdò entregar la villa de Aguilar, quãdo tambien le hizo rico hombre, dando le pendon y caldera segun costumbre de Castilla, y el dicho don Alfonso Fernandez ve lò su pendon en la Iglesia de señora sancta Ana de Triana, cōforme a como lo dize toda la Chronica del mismo Rei don Pedro enel ca-

pit. i. del año segundo de su reinado. Y mas adelante dize en el cap. i. del año quarto, como el Rei don Pedro tomò para sí la villa d' Aguilal, haziendo matar en ella al dicho don Alfonso Fernandez Coronel, por la razon q̄ dize alli la misma Chronica.

D. Maria  
Coronel.

Dexò este gran Cavallero rico hombre dos hijas, la vna llamada doña Maria Coronel, q̄ es la por quien ymos haziendo este breve rodeo, casada con el muy poderoso don Iuá de la Cerda descendiente por linea recta de nuestros Reyes de Castilla, y tambien de los de Francia. La otra hija fue doña Aldonça Coronel casada con dō Alvar Perez de Guzmá señor de Lara. A estos dos cuñados por ser tã valerosos dexò el Rei por fronteras de Seron que es en la frontera de Aragon. Los quales desampararon el fuerte y se vinieron para el Andaluzia, siendo la ocasiõ (según la misma Coronica) porq̄ les fue dicho de cierto, q̄ el Rei queria tomar a la muger de dō Alvar Perez que era doña Aldonça Coronel, y q̄ esto era asì verdad, aunque por entonces no se sabia cierto. Y que el Rei embiò luego a mandar al Concejo de Sevilla y a todos los del Andaluzia, q̄ defendiessen la tierra, porq̄ los dos poderosos cuñados no pudiesen hazer daño en ella. Mas lo que ellos hizieron fue tornarfe el dō Alvar Perez de Guz

má en Aragón, y don Iuá de la Cerda yrse para Gibraleõ q̄ era suya, a donde se apercebía de gente para correrle al Rei sus tierras. Sobre q̄ el Cõcejo de Sevilla cõ el pendon dela ciudad, y dō Iuá Põce de Leõ señor de Marchena pelearõ muy bravamente con el dicho dō Iuá de la Cerda, entre Veas y Trigueros cerca dela ribera Cádõ, dõde fue preso el dicho dō Iuan dela Cerda y su gente muerta y desbaratada, delo qual el Rei gustò mucho. Y asì escrivio luego a Sevilla mãdãdo matar al dō Iuan dela Cerda.

La misma  
Chronica,  
año. 8. c. 5.

Su muger doña Maria Coronel (luego q̄ esto sucedio) se partio de Sevilla patria suya para Tarragona, adõde el Rei dō Pedro estava, apedirle a su marido. El Rei la recibio muy biẽ, y la dio sus cartas para q̄ se le diesse vivo y sano, lo qual (dize alli la Coronica) hizo el Rei porq̄ sabia, q̄ antes que llegassen a Sevilla las cartas q̄ el dava a doña Maria Coronel seria ya muerto su marido, como ello fue asì en efecto: puesquãdo ella llegò a Sevilla avia ocho dias q̄ le aviã muerto. Desta manera cuẽta todo esto la misma chronica: lo qual yo è aqui referido asì, porq̄ desta muerte se rodè la fundaciõ del sancto Monasterio, quedarã sujeto a este capitulo, como por la dificultad que haze la tradiciõ de sus Mõjas mas antiguas en lo tocante a la ocasiõ de la muerte de don Iuá de la Cerda

da, que refieren ellas (conforme a la dicha tradicion de sus antecesoras) aver procedido de vn lascivo amor que el Rei puso en la hermosissima doña Maria Coronel queriendo la biuda para mejor hazer su hecho: sin que jamas uiesse podido dividir en sujeto tan verdaderamente casto y onesto, algun rebuelo aun de mal pensamiento. Siendo así verdad que siempre corrieron parejas, en la modestissima señora entrambas dos hermosuras spiritual y corporal, como quiera que en lo exterior hizo en hermosura tan alta raya, mezclada con singular onestidad y modestia: como la que mas en su tiempo, y entre otras virtudes del anima alcançò perpetuo renombre de Castissima de todos quatro costados como lo haze verdad su fama gloriosa. Y tradicionando la muerte de su marido dizen que le echaron vn Moro que le matò con vna maça, en el Alcaçar de Sevilla donde estava preso, y que el Moro quedò tambien allí muerto de vn ramalazo que le dio el don Iuan con la cadena que tenia puesta.

Contavame (conforme a la dicha tradicion) la bédita Abadesa deste Monasterio doña Catalina de Ribera digna hermana del excelente don Hernando Enriquez de Ribera Duque de Alcalá, q̄ como la muy modesta señora se viese sin el brazo fuerte de su marido

y que el Rei venia a Sevilla donde ella estava, se encerrò lo mas secretamente que pudo en el Monasterio q̄ se acaba de dezir de sancta Clara, en cuya huerta hizo hazer vn aposento debaxo de tierra, y sembrarlo por cima de flores y verduras con vna contra puerta muy secreta al cuerpo del Monasterio, para mejor esconderse allí del Rei aunque la entrassen a buscar.

Otras Religiosas mas antiguas refieren también (por la misma tradicion) q̄ viéndose esta señora huérfana de sus padres, biuda de su marido, y sin el favor de su cuñado el señor de Lara q̄ mādavan la tierra y en edad floreciente, y en la misma opinion de hermosissima dama, (estimádo ella qual otra verdadera Porcia, la hóra de su amantissimo Sycheo y la suya) puso por obra, para mejor conservar su castidad, vna hazaña tan grádiosa y eroica, q̄ la haze vn raro exéplio de castas mugeres sobre todas las de Grecia y las de Roma. Siendo así verdad q̄ se abrasò todo el rostro con azeite hirviendo: para q̄ así como la primera Iudich muy apuestada y arreada (dando la muerte al muy pujate y bizarro Capitán Oloferno) librò a la ciudad de Bethulia su patria: así también ella segúnda y digna Iudich con armas contrarias: descompuesta y afeada: sustentó y defendió el omenage de su honrosa castidad.

*Notable es  
exemplo de  
Castidad.*

*De libro  
Iudich.  
cap. 12.*

Llegò a noticia del Rei semejante trofeo, el qual estimando (al fin como Catholico Principe) vn tan verdadero indicio, de verdadera pudicia y castidad, la proferio mercedes a su alvedrio. Ella demandò solamente el sitio y solares de sus palacios que estavan por tierra sembrados de sal, pegados con la Iglesia parrochial de San Pedro, para donde fundar vn monasterio de monjas de sancta Clara de que ella era muy devota. De grado concedio el Rei su petició, amparandola en todo su patrimonio, y mercedes de posesiones y rentas, que el Rei don

Aólso xj. padre del mismo Rei dõ Pedro le avia concedido, y en todos qualesquiera otros heredamientos que tenia muchos y grandes rentas.

Ella puso luego por obra su sancto proposito, y el monasterio edificado lo hereda y dota de todos sus bienes, q̃ a no aver las primeras religiosas dispuesto de algunas posesiones, fuera oy dia uno de los mas ricos y caudalosos monasterios de monjas de los de España, cuya donacion consta por vna su carta de merced que comienza asì.

*S Epan quantos esta carta vieren como yo doña Maria muger de Dõ Iuã de la Cerda que Dios perdone, fija de Don Alfonso Coronel y de doña Ervira su muger. Cognosciendo los bienes desta vida, quan menguados e quan fallestcederos son, e que otro bien no queda sino el servicio que ome puede fazer a Dios mientras en ella vive. Deseando acertar en servicio de Dios, porque el su nombre sea siempre loado y alabado. E porque las almas de aquellos onde yo vengo ayañ acorro de lo que en mi poder quedò. Otorgo e conozco que dõ en pura e justa donación &c. La fecha es en era de 1414. que fue año del Señor de 1376. siete años despues de la muerte del Rei don Pedro.*

Vence por todo el Monasterio muchos escudos de dos diferencias de armas, los vnos de Castillos y Leones, por ser don Iuan de la Cerda marido de Doña Maria Coronel descendiente de los Reyes de Castilla, y con flores de Lises, por descendir tambien por linea feminina de los Reyes de Frã-

cia, y los otros con vna Aguila India en campo blanco, las quales armas tomò don Alfonso Fernan dez Coronel despues que se le dio la villa de Aguilar, y dexò las que traya primero, que eran vnas Aguilas bermejas tambien en campo blanco, y sobre entrambos escudos coronas reales de oro. Y en este

este Monasterio sirve de capitulo vna capilla que tenia la fundadora en estos sus palacios, que por ser lugar sagrado no se derribò, siendo como es la mayor y mas sumtuosa quadra de quantos capitulos ay de Monjas en Sevilla.

En efecto, la bendita Doña Maria Coronel vivio algunos años despues de aver fundado y dorado su Monasterio, en las dichas sus casas, con gran perfection de vida, en perpetuo encerramiento, y en cõpañia de las demas monjas, que tomaron luego el abito y profesaron con ella. Donde professò tambien, y murio abadesa su hermana Doña Costança Coronel, despues dela muerte de su marido y de los dares y tomares cõ el Rey don Pedro, que cuenta su chronica. Y al tanto murio Abadesa la misma Doña Maria Coronel, la qual fue enterrada con su marido don Iuan de la Cerda y con vna Donzellica su hija en el coro de este Monasterio. Y porque hazia alli impedimento sus sepulchros levantados de marmol, trasladoron las Mõjas sus cuerpos (de quarenta años a esta parte) a otro enterramiento en vna pared del mismo Coro.

Maravilloso  
so caso.

Acerca de lo qual me contavã las monjas de entonces que lo vieron, vna cosa cierto ami juicio mi lagrosa y de gran consideracion, y fue, que hallaron a la bendita Do

ña Maria Coronel, tã entera y hermosa como sino uviera pasado ora de muerte por ella, y que tenia el cabello qual vna madexa de oro muy fino, de cuya causa la tuvierõ descubierta algunos dias sin hartarse de besarla y abraçarse con ella, como si realmente estuviera viva, segun las vivas colores de su hermoso rostro y gran blanca cura de sus manos, como tãbien de todo su cuerpo de que salia vn muy suave olor: y lo que ellas tãbien me contavan con lagrimas y afecto doloroso era el gran dolor que hasta oy les durava, por no averla enseñado y dexado ver a toda la gente de Sevilla para gloria del Señor. Que siendo todo esto asì verdad, con mucha razon pudo el famoso Iuan de Mena darle asiento entre las castissimas Reinas q̃ el señala en aquella primera orden dela Luna, en el circulo delos Castos, diziendo della en la copla. 79.

Iuan de  
Mena.

*Poco mas baxo vi otras enteras  
la muy casta dueña de manos crueles  
digna corona de los Coroneles  
que quiso cõ huego vencer sus hogueras  
O inclita Roma si desta supieras  
quando mandavas el gran universo  
que gloria, que fama, que prosa, q̃ verso,  
que templo vestal a la tal hizieras.*

Tambien publica la fama de esta castissima Sevillana que por

amatar los estímulos de la carne, hizo a questo acto tá famoso, que entiendo Iuan de Mena por aquel verso que dize, que quiso con huego vencer sus hogueras, y que sea ella la misma, es cóforme a la opinion de algunos sabios varones de singular juicio en qualquiera averiguacion de antigüedades, y la de quien haze notable mención

El Sicudo.

Lucio Marineo Siculo, en el libro quarto delas Colonias que los Romanos hizieron en España, y apellidos de algunas cosas.

En conclusion, este sancto Monasterio de Monjas observantes, dela orden y Regla dela benditissima sancta Clara à florecido hasta oy enel mismo sitio y lugar q̄ la esclarecida doña Maria Coronel lo fundò en los solares de sus casas, ilustre en renta y riquezas, y mas ilustres sus benditas religiofas, en satisfacion y notable exemplo de verdaderas esposas de Iesu Christo.

**MONASTERIO DE**  
*Sancta Maria de Iesus de monjas de escalças de la primera regla de sancta Clara.*

Cap. 4.

**P**OR ser tambien de la orden de la gloriosa sancta Clara el muy religioso Monasterio de sancta Maria de Iesus de Monjas de escalças desu primera regla, sujeto

como los de sancta Clara, y de sancta Ines al convento de san Francisco desta Ciudad, señalaremos aqui su primera fundacion, sin orden de antigüedad, que aunque otros le exceden en ella, ninguno en Sevilla se le aventaja, ni en sanctidad, ni en religion, ni en penitencia. Fundaron le en la collació de san Estevan los muy ilustres señores don Iorge de Portugal, y doña Filipa su muger Condes de Gelves por los años de 1520. La monja primera que vino con las demas por pobladora fue doña Marina de Villaseca, patrona y fundadora del convento de sancta Isabel de los Angeles de Cordova de la qual era natural.

**MONASTERIO DE**  
*sancta Maria de las Dueñas de Monjas del Cistel.*

Cap. 5.

**E**L muy ilustre Monasterio de sancta Maria de las Dueñas: q̄ es de Monjas de la orden del Cistel sujetas al Ordinario, en la collacion de san Iuan de la Palma. Compite en antigüedad y autoridad có los que mas de Sevilla. Su autoridad comprueba su riqueza y señorio: y su antigüedad la comun tradicion, y el visitarle el Prelado de tiempo inmemorial (como por excelencia de su antigüedad) en orden tras el convento de

de san Clemente, a lo qual ayuda ser también de su orden del Cistel, y conservar hasta oy en dia el titulo de Monasterio de las Dueñas, por que aunque es verdad, que los privilegios antiguos, llaman Dueñas a las Monjas, cō todo esto promete mucha antigüedad el aver permanescido con este titulo de Dueñas, las quales aver sido Claustrales hasta los tiempos de los Reyes Catholicos Don Fernádo y doña Isabel ayra sido harta parte para q̄ no se halle en el escriptura, que diga su principio, ni fundacion. Lo mas que saben dezir sus mas antiguas Monjas es, que lo fundò don Iuan Matheos de Luna en vnas casafuyas: y siendo como era muy rico, lo dorò de toda su hazienda, sin saber dezir quié fuesse este devoto Cavallero, ni su estado, ni profefsion. El monasterio à siempre resplandecido en señalada felicidad de toda Sevilla, por la Religion gloriosa de sus sanctas Religiosas.

C O N V E N T O D E  
*sancta Maria la Real.*

Cap. 6.

TAN poco el insigne Monasterio de sancta maria la Real, cō ser vno de los celebres y famosos de toda Sevilla, tiene escripturas q̄ digan su fundacion, aunq̄ ser Real su fabrica primera, y dotado del

Real patrimonio, cōpruevasse por la tradiciõ muy recebida de toda Sevilla, y por el titulo de Real del mismo monasterio, y por los escudos de armas Reales que tiene de tiempo inmemorial. En lo tocante a su antigüedad la misma tradicion lo haze de los antiguos desta Ciudad. Y el ser convezino (en la calle ancha de san Vicéte) al otro Real Monasterio de san Cleméte, y mas allegado a los cõventos de Sanctiago de los Cavalleros, y al de san Iuan de Acre, comprueva su antigua y real fundacion y le acrece particular señorio. Goza de las infinitas gracias que los Romanos Pontifices concedieron al Monasterio de sancta Maria de Prulbiano, que es en Tolosa desde el año de 1455. como consta por su bula, por el mismo caso que tiené sus sanctas religiosas el abito y cõstituciones de sancto Domingo, y ordé de sancto Augustin, sujetas al Ordinario de Sevilla.

Tratando del Monasterio de nuestra Señora del Valle se notò <sup>Translaciõ de las monjas del Vaso ille.</sup> alli como fue primeramente Monasterio de monjas, las quales erã sujetas al convento de san Pablo por ser Dominicas de su ordé. Era muy rico el monasterio y de muchas monjas, mas tenia vn padastro en los muros de Sevilla que lo sojuzgavan como quiera que passan juto del, y como la muralla se anda toda libremente por lo alto,

alto, no faltavan p̄turbadores, de cuya causa y porque tambien se recreció en el Monasterio vna enfermedad de que murieron las mas dellas, las monjas que escaparon se trasladaron a este Monasterio y al de San Clemente por el año de 1507.

MONASTERIO DE  
San Leandro de Monjas  
Augustinas.  
Cap. 7.

SI yo tuviera voto entre los escriptores dignos deste honroso nombre de Historiadores, juzgara por mas grave el trabajo de preguntar a la gente, que el de cōsultar los libros, porque aunque es así, que la variedad de opiniones en los autores, cansan las fuerças y fatigan el animo: la respuesta y mal despidiente del poco curioso yno buen amigo de buenas letras acaba la vida. Casi haze a este proposito lo q̄ refiere AEneas Sylvio (que despues de Romano Pontifice se dixo Pio 2.) conviene a saber, que estando el Cardenal Iuliano leyendo en vnos y otros libros de vna gran libreria, le dixo cierto hombre idiota y vicioso, q̄ porque no se salia de alli a cōmunicar con los vivos, y se dexava de platicar con los muertos, y que el Cardenal le respondió, estos son los vivos, y tu idiota eres el muer-

to. Primero supo esta verdad Aristotiles, quando preguntandole la diferencia que avia entre los sabios y los ignorantes, respondió, que la que avia entre los muertos y los vivos, juzgando por muerto al vivo ignorante, y al sabio muerto por vivo. Y a esto quiso atinar Zenon el filosofo quando sustentava, que el que quisiessse ser sabio avia de conversar cō los muertos, lo qual entendia por la leyēda de los dichos y hechos de los sabios defuntos. Pareceme a mi, q̄ muy pocos o ningunos de los que sabē caminar por este camino de escrivir libros de verdades, avran dexado de saber a lo que saben semejantes sin sabores. De mi se dezir (si merezco entrar en cuenta) que aunque es verdad que en la profecucion desta mi Historia è hallado muy verdaderos Mecenas y tãto mas favorables quanto personas mas religiosas, graves y de letras: y al tanto en los Monasterios mas encerrados de mōjas aver se me ellas mostrado mas propicias quanto mas principales señoras, loando mis loables exercicios, y animandome en ellos hasta su expedicion: tambien he gustado de todo, y encontrado con personas que me pudieran informar en mi proposito, y halladoles tan muertos, o tan mortales enemigos de buenas letras, quanto lo muestra bien el yelo y frio de su mal natural.

Aristotiles

L. Aercio.  
lib. 5.Eneas syl  
vio.



ral. Desto pudiera traer aqui algu nos exemplos de harta confusion para los tales , pero solo bastarà por ser en el proposito deste capitulo lo que me passò sobre querer me informar en el Monasterio de san Leandro de su primera fundacion , cuyas benditas religiosas y con ellas su Priora , se proferieron con toda buena gracia a darme en ello toda claridad, en execuciõ de lo qual ellas demandaron a su Mayordomo las llaves de los caxones donde se guardan las escrituras y Privilegios antiguos, mas el hizo ran mal en ello, y de tal manera desaconsejò y disuadiò de su honroso proposito alas monjas, q̄ como si esto , que resultava en su autoridad y mayor excelencia fuera para que por ello el uviera de perder su Mayordomia y la vida con ella, asì las halle otro dia mudadas de parecer, y su buena gracia trocada en desgracia. Y asì buscando por otra via sin ami proposito, lo que pude averiguar (cõ fufamente) fue, que el Rei dõ Fernando quarto de Castilla y Leon cognominado el emplazado, que començo a reinar año de 1295. quarenta y siete años despues que se ganò Sevilla, fundò vn monasterio de monjas dela orden de san Augustin, con invocacion y titulo del glorioso Prelado y Patrono de Sevilla san Leandro, de los muros a fuera dela Ciudad a la puerta de

Cordova , que ya nos podria dar que pensar, si estuvo el Monasterio donde agora es (a la misma puerta de Cordova) la hermita de las dos sanctas hermanas Iusta y Rufina : como quiera que entorno de la misma hermita parecen cimientos y vestigios de antiguo y mayor edificio, y juntamente cõ esto son del Monasterio de San Leandre vnas haças de pan que alindan con la misma hermita , y esto de tiempo inmemorial.

A las Monjas recibio el dicho don Fernando quarto, en su defensa y amparo, como tambien las recibio su hijo successor el Rei dõ Alfonso onzeno, el qual les puso gète de guarnicion, por quanto estavan fuera dela Ciudad en tiempo no muy seguro de enemigos, y les cõcedio vn Privilegio de merced de muchas rentas y franquezas, cuya fecha fue año de 1347. Y por otro su Privilegio tambiè de merced, del año vltimo en que murio que fue de 1350. las diò vnas casas principales en la collacion de san Marcos , adonde las trasladò el Rei don Pedro su hijo, y adonde estuvieron hasta el año de 1407.

Y reinando el Rei don Henrique , entre otras mercedes, les hizo gracia de vnas casas muy principales en la collacion de san Ildefonso, donde formaron luego su tercero monasterio, permanecièdo hasta oy en el en toda sancta reli-

religion. ¶ Doña Guiomar Manuel de quien atras se à hecho mención por sus insignes limosnas, también dexò a este Monasterio mucha parte de la renta q̄ oy goza, por lo qual salian del doze de sus Monjas, por cierto tiempo del año, è ivan a la sancta Iglesia mayor (donde la doña Guiomar tiene su ilustrissimo enterramiéto con lamina de bronzo insignic, con bulbos della y de sus padres de medio relieve) y puestas al derredor dela sepultura rogavan a Dios por su anima. Lo qual hizieron siempre, hasta quádo los Reyes catholicos don Fernádo y doña Isabel de sancta memoria las reduxerò ala observácia. De cuya causa las Mójias pidieron al Perlado de Sevilla (a quien siempre an sido sujetas) les cómutasse la tal obligacion de tro ñ su Monasterio, y así se hizo.

### MONASTERIO DELA

*madre de Dios, de Monjas*

*Dominicas.*

*Cap.8.*

**D**EL muy principal Monasterio dela madre de Dios que es de Monjas del abito, orden y Regla de sancto Domingo, sujetas a los frailes de San Pablo de su Orden: quisiera yo poder dezir su antigua primera fundacion: mas tápoco no se hallaron enel escripturas que lo digan. Lo que (por or-

den de su muy illustre Priora) se pudo averiguar fue, q̄ vn noble ciudadano de Sevilla, llamado Iuan Sanchez de Huete, hallò en sus casas vn rico tesoro, y pretendiendo thesaurizar en lugar mas seguro, determinava fundar y dotar vn Monasterio de Monjas de la ordé de sancto Domingo, y como Dios lo llevase antes de poderlo poner por obra, lo tomò a su cargo doña Isabel de Esquivel su digna muger. La qual no teniendo hijos fundò luego el convento en las dichas sus casas a la puerta de Triana, y lo dotò de rentas y possessiones, y tomando ella, la primera el abito, fue tambien la primera que enel professò, siendo Priora todo el tiempo que vivio.

Suele Guadalquivir algunas vezes salir tan de madre, que si en tales tiempos no sitiassen por aquella parte las puertas de Triana y del Arenal, se meteria en la Ciudad. Mas vna vez, no dando aello lugar cierta muy grande y subita avenida, se uviera anegado este Monasterio. Lo qual visto por los Reyes Catholicos don Fernando y doña Isabel, que estavan en Sevilla, hizieron merced a sus monjas de vnas casas principales que estavan confiscadas por el Sancto officio de Sevilla ala collacion de san Nicolas, y las fovorecieron tan de veras, que pudieron trasladarse a ellas en 15. de Hebrero, año 1476. donde

donde an siempre florecido en notable autoridad de Sevilla, sien do como es aqueste cōvento vno delos Insignes y de tanta reforma cion como el q̄ mas en toda ella. Ay enesta ciudad otros dos Monesterios de Monjas tambien desta orden, por tanto se dira dellos subsecutivamente.

*MONASTERIO DE  
sancta Maria de Gracia, Mon-  
jas tambien Dominicas.*

*Cap. 9.*

**S**ON infinitas las obras pias, las Dotes de pobres Dózellas, las fiestas y remembranças, las Capellanas y Hospitalidades, y soberanas limosnas, que enesta ciudad de Sevilla (cuyo divino fruto no puede encarecerse) vemos que an dexado y van dexádo para en perpetuo, gentes devotas que van y vienen de Indias, en sancto agradescimiento delas muchas mercedes que Dios nuestro señor obrá con ellos en sus naufragios y prolixas navegaciones. Con mucha razon puede aqui ponderarse (entre las demas gentes que an pasado la Mar y venido de las Indias) la singular devocion dela bendita biuda Iuana Fernádez, por ser ella aquien deve Sevilla la honra que le da el muy Religioso Monasterio de sancta Maria de Gracia que es de Monjas tambien del abito,

ordé y regla del mismo Patriarca sancto Domingo, y subjetas al dicho Monasterio de san Pablo. El qual ella fundò, en vnas casas suyas, y lo dotò de todos sus bienes. La religion sanctissima que à sustentado este religiosissimo Monasterio dende el primero año de su fundacion, que fue de mil y quinientos y veinte y cinco, hasta el dia de oy, promete a Sevilla sancta felicidad, y perpetua Religion.

*MONASTERIOS DE  
sancta Maria de la Eucarnacion y de  
Belen de Monjas Carmelitas, y de la  
Passion de nuestro Señor Iesu  
Christo, de Monjas  
Dominicas.*

*Cap. 10.*

**P**ARA venir a dezir de estotro tercero Monasterio de Monjas tambien Dominicas, se à de suponer primero, la fundacion y translacion del Monasterio muy religioso de sancta Maria de la Encarnacion, en la parrochia de sancta Marina: el qual fundò y dotò principalmente (por los años mil y quiniétos y treze) la sancta Beata doña Ines de san Miguel, de Monjas de la orden del Carmen, subjetas al convento, que de su orden tienen (como vimos) los Frailes Carmelitas enesta ciudad, suponiendo tambien, que uvo en Sevilla de tiempo inmemorial, donde

donde agora es la Alameda, vna capilla, en la collacion de Omniū Sanctorum, con titulo de nuestra Señora de Belen, con vna devotissima Imagen de nuestra Señora, q̄ alumbran veinte y dos lamparas de plata: la qual à siempre resplá descido en ella con muchos milagros. Cuya devocion abraçò, por este nuestro tiempo, su cofradia ran de veras, que levàto su humilde Hermita a mayor cuerpo de Iglesia.

*Nuestra Señora de Belen.*

Este nuevo aumento de devocion movió a los frailes y monjas Carmelitas (aviendo impetrado letras Appostolicas, para meter esta nueva Iglesia en su nuevo Monasterio, que a mucha priesa edificaron, con el mismo titulo de sancta Maria de la encarnacion, y titulo nuevo de Belen. Al qual se trasladaron del otro antiguo primero Monasterio, por el año de mil y quinientos y ochenta y cinco. Donde florescen sus benditas religiosas en la misma sancta religion y divino exemplo q̄ siempre.

Y como nuestro Señor disponga todas las cosas suayemente, succedio, que murio en esta coyuntura Gabriel Luis, mercader Portugues, natural de Guimarás, el qual como nunca fue casado, dexò el cargo y poder a Pedro Lopez Soxo desta ciudad, para que testasse por el. Montò la hazienda que dexò dos mil y quinientos ducados

*Nueva fundacion del Monasterio de la Passiõ de nuestro señor Iesu Christo.*

de renta, la qual fue repartida entre el Hospital de la Misericordia, y para fundar vn Monasterio de Monjas de la orden de Sancto Domingo, que al principio no se recibiesen mas de solas doze Monjas y vna Priora, que por todas fuésẽ treze, sujetas al Provincial de la Orden. Y que estas primeras treze se recibiesen graciosamente, sin que pudiesse recibirse otra ninguna menos de con cien ducados de renta perpetua hasta cien religiosas, sin poder ser mas, y que muriendo alguna destas ciento, se recibia otra en su lugar con la dote de la que murio, con cargo de rogar a Dios por ella. Y este numero de treze Monjas primeras se ordenò, respecto las quatrocientas mil maravedis de renta perpetua, que le cupo de parte a esta fundacion.

Pues como ante todas cosas se comprasse a las Monjas Carmelitas su Monasterio viejo, que dexavan quando se trasladaron, pudiese trasladarse ael estotras nuevas Dominicis bispera de Navidad del mismo año de mil y quinientos y ochenta y cinco, mudandose su antiguo titulo de sancta Maria de la Encarnacion, en nueva invocacion de la Passiõ de nuestro señor Iesu Christo. Y demas de las treze primeras religiosas (donzellas pobres, conforme a su instituto, onestas, virtuosas, recogidas y hóradas

radas por todas vias en hechio y fama) se an recibido ya otras religio las có los dichos cien ducados de renta perpetua, para el efecto susodicho, y segun lleva el sancto principio presto se hinchirà (mediante nuestro Señor) el numero de las ciento, con que verna a ser despues igual a los demas en riqueza, como lo es agora en religion.

**MONASTERIO DE**  
*sancta Paula de Monjas, de la*  
*orden de san Geronimo.*

Cap. II.

2.

**G**Rande y particular historia pudiera escribirse de los hechos y hazañas memorables de los nobles y esforçados Sevillanos, en q̄ siempre cóformaron la honra có la virtud, en especial si tambien se ùvierá de escribir las batallas mas q̄ civiles, q̄ por su parte vencieron las nobles matronas y castisimas Donzellas de Sevilla, triumphando á cada passo, del múdo demonio y carne, y de si mismas por medio de la resignacion que del múdo siépre hizieró, peleando hasta el fin legitimaméte y floreciédolo en perpetua castidad y religion. Muchos exépllos desta verdad, pudiera yo traer aqui de tradicion y escriptura, si el tiépo diera lugar: mas como testigo de vista puedo

dezir que conozco algunos nobles Sevillanos, los quales (en la Primavera de su edad, renunciando ricos mayorazgos y officios publicos de los mas honrosos de Sevilla) trocaron sus rasos y sedas, por el mejor abito; q̄ por medio de la religion, ellos escogieron, el qual professan hasta el fin honrosissimo que van esperando de la mano del Señor:

Tambien veo muchas esposas de Iesu Christo, por todos los Monasterios de Monjas de Sevilla q̄ (en el verdor y loçania de su juventud felice, y quando resplandesciá en toda esta ciudad, así por su rareldad como por sus dotes d̄ mucha riqueza y renta, como también por la parte que les tocava de la nobleza de Sevilla) de tal manera renunciaron y dieron al múdo de mano, que por yta á ella sus padres (que les procuravan estado de Matrimonio) los dexaron por Dios buscando en el Divino Esposo las aguas de su salud, y heridas de su divino amor se hurtaron de la cláufura y guarda de los mismos padres, no pudiendo de otra manera llegar a execucion su sancto desseo, y cubiertas con sus mantos, solas y como quiera se fueron a meter por las puertas de las religiones y Monasterios mas encerrados, adonde professas perseveraron y van perseverando con aquella satisfacion

cion y buena esperança de su buen fin, que ha siempre prometido: su devotissimo y sancto principio.

De otras muchas mas antiguas nos puede servir aqui de exemplo el q̄ nos dexò de vna virtud eroica, la muy illustre doña Ana de Santillan, noble Sevillana de todos quatro costados: la qual biuda, libre, y rica y en edad, quando ya el mundo pudiera mandar en ella, se vio recogida y encerrada en vn Emparedamiento fundado y dotado por ella, pegado con la Iglesia Parrochial de san Iuá de la Palma, a dõde llamò asì su sancto retraimiento, a tâtas otras nobles Sevillanas, que les fue necessario ensanchar su sancto aloxamiêto. La bendita Doña Ana de Santillan: tomâdo en esto tambien la mano: de tal manera hizo en ello que a solâ ella le compete oy el honroso renombre de fundadora y dotadora del famoso Monasterio de sancta Paula, ques de la orden y abito del glorioso doctor san Hieronimo y regla de san Augustin, sujeto a los Frailés de la orden del mismo san Hieronimo desta ciudad. El qual ella fundò en vnas sus casas principales, a la collaciõ de san Marcos. Dõde agora respalda desce: y en el murio Priora, aviendo sido. 12. años q̄ le duro la vida despues q̄ lo fundò. Dexole buldas cõ las gracias q̄ se ganâ en sancta Maria la blâca d̄ Roma. Tiene

Privilegios Reales de grâdes libertades y preeminencias que hablâtâbiê con sus ministros y criados.

La Iglesia y Coros alto y baxo, en la forma de aora reedificaron dõ Iuá Cõde estable de Portugal; y su muger doña Maria Hériquez, los quales estâ sepultados en la capilla mayor, en sepulchros de jaspe con sus bultos de marmol. De violos traer por aca la sospecha, q̄ del Cõde estable quierê dezir, pudo tenerse en aquella Cisma, quâdo el Rei dõ Iuá mato: en aquella coyuntura; a dõ Domingo Duque de Viseo, primo y cuñado suyo.

Es pues en Sevilla este muy insignie Monasterio de mucha excelencia authoridad y señorio, asì por su mucha renta, como por la gran perfeccion y religion, q̄ con admirable exemplo florescen en el sus benditas Geronimas.

## MONASTERIO DE

*Monjas de la Concepcion de nuestra Señora. Cap. 12.*

**P**OR lo que se acaba de dezir del Religioso Monasterio de sancta Paula, consta como la suso dicha doña Ana de Santillan su fundadora è uvo primero fundado vn Emparedamiento pegado cõ la Iglesia parroquial de san Iuá de la Palma, adonde, a los principios vivia vida recogida. Y por que fuera nota de Sevilla quâdo se me-

semejante lugar se profanara: despertò nuestro Señor a Doña Leonor de Ribera noble Sevillana. La qual con semejante zelo q̄ la misma doña Ana de Santillan, se recogio en aquel Emparedamiento q̄ ella dexava, adóde (por la misma orden) llamando y atrayendo para si otra sancta compañía, vivian en la orden y forma que parece declara vn su testamento que ella ordenò en vida, y q̄ comièça así.

En el nombre del muy alto y todo poderoso Dios nuestro Señor, que reina sin comienço e vive sin fin, è con la palabra, todas las cosas cria è mantiene. En el es el poder, è el saber sin fallecimiento alguno, è este es el padre, e hijo, e Spiritu Sancto, tres personas è vn solo Dios verdadero, è de la gloriosa Virgen sin manzilla bienaventurada bédita sancta Maria su madre amen.

Sepan quantos esta carta de testamento, vieren como yo la indigna Emparedada Leonor de Ribera, madre y gobernadora de la casa y Emparedamiento, que junto cò la Iglesia de san Iuan de la Palma desta ciudad de Sevilla, Freila y de la tercera regla de la orden de san Francisco, nuestro padre, estado, &c. En efecto prosigue que les hace donacion de toda su hacienda, diziendo, segun q̄ de mi señor padre Iuá Vazquez d Ribera, q̄ Dios aya la herede. Así como hija legi-

tima. Iten dize que manda a las religiosas que entonces eran, y que fuessen de allí en adelante, la casa y Emparedamiento primero, que era junto con la dicha Iglesia de san Iuan, con todos los reparos y edificios que en ella hizo, y mas vna casa que despues comprò de la Priora de sancta Paula, Doña Ana de Sâtillan, que estava encorporada con la dicha casa è huerta que de nuevo se hizo.

Conforme a esta regla de la tercera orden de san Fráncisco, llamado de la Penitencia, vivian las religiosas en aquel Emparedamiento, quando suplicaron al Papa Iulio. II. les concediesse facultad y licencia para poder fundar en el dicho Emparedamiento vn Monasterio formado de Mójas de la dicha orden, con invocacion y titulo de la Còcepcion de nuestra Señora, con su abito blanco, y escudo de su Imagen en el pecho, y en el hombro sobre el manto azul. El summo Pontifice abraço su peticion con grandes indultos, gracias y Privilegios, en el año de 1511. Y nono de su pòntificado, haziédolas sujetas al ordinario de Sevilla, como ellos lo pidieron en la suplica. Y como luego se fundase el Monasterio en la forma suso dicha, sus religiosas an sièpre conservado aquella pureza de espíritu a q̄ las obliga el divino blason, de su escudo, armas y titulo.

**MONASTERIO DE**  
*sancta Isabel, de Monjas Comen-*  
*dadoras, del abito de san*  
*Iuan. Cap. 13.*

**L**A illustre y muy devota señora doña Isabel de Leon Farfana, madre de don Frey Antonio Farfan de los Godos Bailio de Lora, desseando (siendo como era muy rica) convertir todas sus rentas en bienes spirituales, se determinò, de todo punto fundar y dotar (en vnas casas principales de su morada, en la collacion de san Marcos, vn Monasterio de Monjas Comendadoras, del abito de san Iuan. Y assi en prosecucion de su sancto desseo, hizo la suplica a dō Pedro de Abufon, en la sancta Iglesia de Roma, Diacono de sancto Adriano, Cardenal de la casa Sancta y Hospital de san Iuan de Ierusalem humilde Maestre (como el se intitula en la bula) guarda y defensor de los pobres de Iesu Christo. El qual condescendiendo a su Catholica peticion se la cōcedio con toda gracia, en el año de 1490. Iuntamente con todos los Privilegios y gracias de su orden, y del Hospital y enfermeria de la ciudad de Rodas, para poder gozar el Monasterio de todas ellas, ansi como las gozã todas las otras casas y Hospitales de su Religion, y fuesse loado el fruto de su vida y religion con mayor merecimien-

to y honra. ¶ El Monasterio fue luego edificado en la forma y sancta authoridad, q̄ ha siẽpre resp̄la descido en toda Sevilla, por la estremada religion de sus muy religiofas Comendadoras, de la encomienda de san Iuan, que traen en el escapulario sobre el pecho, subjectas al Prior de la Casa Sancta y Hospital de san Iuan de Ierusalem en los Reinos de Castilla y Leon.

**MONASTERIO DE**  
*Monjas, de la Concepcion de*  
*nuestra Señora.*  
*Cap. 14.*

**A**LA buena devocion de la illustre Sevillana, doña Elvira Vargas de Herrera, se deve el principio y primera fundacion, del muy religioso Monasterio de la Concepcion de nuestra Señora, el qual ella fundò en vnas casas suyas principales, a la collacion de san Loréço en cal de Liços, de donde mucho despues adelante, por el año de 1531. fue trasladado a la collacion de san Miguel, a dōde resp̄la desce en toda Catholica Religión. Es de Monjas de la Concepcion de nuestra Señora, segū dicho es, guardan la Regla de san Frãscisco, subjectas al ordinario, aviendo sido primero a los Frailes del Carmen.



*NUESTRA SEÑORA  
del Socorro, de Monjas del habi-  
to de su sancta Concepcion.*

**L**A muy Religiosa Sevillana, doña Juana de Ayala, sobrina del Arçobispo desta ciudad, don Juan de Cervantes fundò y dotò tãbién en vnas casas principales de su morada, a la collacion de san Marcos, el sancto Monasterio de nuestra Señora del Socorro en el año de 1522. Y quiso q̄ solas veinte Monjas professassen en el, las quales fuesßen de su linage, y que a falta dellas, se cumplierse el numero de otras Doñzellas, o ya fuesßen biudas nobles y de noble fama. Esta su vltima voluntad se alterò el tiépo andando, en el particular de mayor numero de Monjas, por razon de las dotes, lo q̄ nunca se ha entendido con las de su linage q̄ se reciben de balde cõforme a su instituto. Las primeras q̄ poblarõ y reformaron el nuevo Monasterio, fueron quatro Monjas que salieron del Monasterio de sancta Maria de las Dueñas, y entrellas Doña Costança Ponce, hija de dõ Juan de Saavedra, Cõde del Castellar, y doña Maria de Ayala, parienta de la fundadora. Y del Monasterio de sancta Paula salierõ para el mismo efecto otras tres o quatro, y con ellas Doña Maria Mel-

garejo tambien deuda de la fundadora. Mudoles el abito don Alõfo Manrique Cardenal, que succediò en este Arçobispado de Sevilla a don Diego Deça, entrante el año de mil y quiniéto y veinte y quatro. Son las religiosas muy famosas en religion, del abito de la Concepcion de nuestra Señora, y professan la regla de san Frãscisco, subjeçtas al ordinario desta ciudad.

*MONASTERIO DEL  
dulcissimo nombre de Iesus, donde sola-  
mente se resciben para Monjas, mu-  
geres peccadoras, que arrepenti-  
das de sus culpas quieren  
professar y hazer pe-  
nitencia en el.*

Cap. 16.

..?

**E**N el repartimiento que el sancto Rei don Fernando señalò a la sancta Iglesia mayor de Sevilla, parece averle sido tambien repartidas vnas casas principales, q̄ por aver tenido en ellas sus baños y recreo cierta Reina Mora, siendo Sevilla de Moros, ha perpetuado hasta oy aquel barrio el nombre de los baños de la Reina Mora, en la collacion de san Vicéte. Entre otros edificios sumptuosos y magnificos q̄ avia en estos baños, vemos oy è su primera forma vna alcoba q̄ por su curiosidad y

galana obra Mosaica sirve. (en el Monasterio de que hara mención este capitulo) de graciosa Iglesia. Donde tambien se veen señales y vestigios de los mismos edificios de baños y algibes de aquel tiempo.

En estas casas vemos oy fundado desde el año de 1550: el Monasterio del nombre dulcissimo de Jesus, de Monjas del habito y regla de san Augustin, y en el pecho vn escudo del mismo dulcissimo nombre: de tanta utilidad como esto en la religion Christiana, que no se recibí en el otras mugeres sino aquellas, que por aver hecho tal barato de sus cuerpos, les competa el miserable renombre de publicas peccadoras, para que en este Monasterio; arrepentidas de sus culpas y pecados, hagan penitencia y acaben en el sus vidas, sin otro menester que servir a nuestro señor.

Para las tales mugeres publicas peccadoras está las puertas deste Monasterio abiertas dempar en par, y son en el recibidas con toda charidad. Tienen sus Maestras que las instruyen en el arte de mejor servir a Dios, y las enseñan a leer y escribir, y cantar, y rezar las oras y lo demas necessario al culto divino.

Y assi tiene el Monasterio tres cuartos, cada qual de por sí, vno para las Professas, otro para las no

vicias, otro para las legas. Estas legas quando dan bastante testimonio en desseo de querer professar, las passan al quarto de las novicias, donde si apruevan bien y se conoce en ellas firme proposito de perseverar en el servicio de nuestro Señor, en tal caso las dan la profesion. En però si en el dicho quarto, y tiempo del noviciado Malean, tornanlas con las legas, y si de otra segunda vez pretenden bolver a hazer aprobacion, las tornan con las novicias; más si tambien esta segunda vez torná a malear, las tornan con las legas, sin dar seles a las tales credito tercera vez. Lo que se haze con estas, es no dexarlas por ninguna via tornar a su mala vida passada, sin cessar en su sancta doctrina y enseñamiento. Y quando con algunas destas mugeres legas puede tanto la flagilidad humana que pretende bolverse al vomito primero, en tal caso es cosa del cielo el fervor y señalada caridad con que se procura disuadir las de su miserable proposito: procurando casarlas, con las limosnas que para este buen efecto tiene este sancto Monasterio, o las entregan a sus padres o parientes que las pongan rienda y aparten de mal camino.

No carece de consideracion averse hallado (de tiempos sin memoria) en los çaquicamies deste Monasterio y de la casa professa de la

de la compañía del dulcísimo nóbre de Iesús, algunas inscripciones con titulos que dezian Iesús Maria, ordenandolo así nuestro Señor que entrábois estos dos Monasterios tengan el mismo titulo è invocacion del dulcísimo nóbre de Iesús.

### MONASTERIO DE LA

*Assumpcion de nuestra Señora  
de Monjas Mercenarias.*

Cap. 17.

**L**A singular religion de la muy religiosa y muy noble Sevillana doña Maria Capata, puede ser en toda Sevilla y donde quieravn verdadero exemplo de pudicia y sancta biudez. Pues pudiendo, como señora rica y poderosa: elegir otro camino y estado, despues de la muerte de don Luis Manrique su caro marido, escogio por mas seguro el de la Religion, conforme a su religioso desseo. Cuyo sancto proposito quisieron seguir con las mismas veras, vna su devota hija con otra sobrina suya, y con otras seys Donzellas tambien hijas dalgo, ricas y hermosas damas. Las quales todas hizieron vn cuerpo sus patrimonios y grandes dotes; con que fundaró y dotaró, en la collacion de san Vicete, el Monasterio de la Assumpcion de nuestra Señora, de Monjas de la orden de nra Señora de las Mercedes, subje

ctas a los Frailes desta sancta orden, donde fueron ellas las primeras q̄ profesaron. El convento se acabó por el año. 1567. Cuya divina reformation resplandescé divinamente en toda esta ciudad por la gran religion de todas sus perfectas religiosas y su gran clausura, sin libratorios, ni comunicaciones que sepan a cosa del figlo.

### NUESTRA SEÑORA

*de Consolacion en Triana de  
Monjas de la orden de san  
Francisco de Paula.*

Cap. 18.

**E**N la villa de Fuentes de Leonuvo: por estos nuestros tiempos: vn hombre de vida inculpable. El qual siendo casado se hizo Clerigo, y para en donde la muger se metiese en Religion, fundó en aquella villa, vn Monasterio de Monjas de la orden del benditissimo san Francisco de Paula, donde ella professó con otras doze Religiosas que juntamente con ella tomaron el habito. Mas como el edificio deste nuevo Monasterio fuesse no tá fuerte ni firme como el animo y sancto proposito de su Fundador: no mucho tiempo despues de su Fundacion, de tal manera se iba arruinando y devasando, que ya las Monjas buscavan otro refugio de recogimiento mas seguro. Lo qual visto por los

Frailcs de sancta Maria dela victoria ques en Triana: a las quales ellas son subjeetas: las traxeron a la misma Triana, donde las pusieron en vn Monasterio cerca del suyo, en el año 1566.

A sido siempre tá exemplar la religion y sanctidad de las primeras Monjas que vinieron a Triana q̄ à llamado decõtino a su religion y sancta compañía a otras muchas dõzellas de Sevilla, de todas las quales se comprehende vna diuina excelencia, la qual es su paz y hermandad tan soberana como esto, que se le atribuye a singular prerrogativa del cielo, y juntamẽte con esto se nota otro misterio, que con ser pobres: y no poder (cõ forme a su orden) comer carne, huevos ni cosas de leche, no las exceden las Monjas mas ricas de Sevilla en aspecto de hermosura, como quiera que los májares del anima son los perfectamente saludables.

*NUESTRA SEÑORA  
de la Paz, de Monjas de la Concepcion. Cap. 19.*

DEsseádo assegurar su consciencia el devoto Andres de Segura digno Racionero de la sancta Iglesia de Sevilla, cõforme a la verdad que creya de aquella diuina respuesta quel diuino Hieronimo dio al Papa Damaso .I. cuyo secre-

ario el avia sido. Y de la opinion sobre el mismo caso de san Ambrosio, determinò (conformado se con sus sanctas opiniones) con vertir ro da su hazienda en bienes spirituales fundando y dotando: por los años de 1571. vn Monasterio de Monjas del habito dela Concepcion de nuestra Señora y regla de san Augustin, sujetas al ordinario desta ciudad, cõ advocaciõ de nra Señora dela Paz, el qual floresce oy en Sevilla en la collacion de sancta Catalina con tá notable exemplo de sanctidad, quanto se echa bien de ver en toda ella por la paz singular y sancta religion de sus benditas Monjas.

*MONASTERIO DEL  
glorioso san Ioseph, de Monjas  
descalças Carmelitas.*

*Cap. 20.*

DEsseando tambien los Frailcs Carmelitas de la primera orden (que como se dixo tienen su Monasterio, de nuestra Señora de los Remedios en Triana) tener en Sevilla vn Monasterio de Monjas descaldas Carmelitas, de su primera orden, hallaron tan buena comodidad (mediante las grandiosas limosnas de Sevilla) que del todo llegaron a efecto su sancto desseo por el año de 1574. en vnas casas principales a la collacion de la sancta Iglesia mayor, a donde funda-

*Cap. cõve-  
nior. 23. q.  
8.*

fundaron su Monasterio en hõra notable desta ciudad, por la religion perfectissima de sus béditas descalças, como perfectas discipulas y administradas por tales religiosos de su ordẽ a quien ellas son sujetas. Y de aqui se trasladarõ a otro mas principal Monasterio que formaron de otras casas mas principales a la collaciõ de sancta Cruz, por este presente año de mil y quinientos y ochenta y seys.

*MONASTERIO HOSPITAL de Sancti Spiritus de niñas pobres: advocacion, nuestra Señora de los Remedios. Cap. 21.*

CON razon puede meterse en la lista delas devotas y sanctas Matronas Sevillanas la muy religiosa biuda doña Ines Mendez de Soto Mayor. La qual por estos nuestros tiempos nos dexò de su religion vn rã señalado exemplo, que perpetuara su buena memoria en quanto en Sevilla durare la religió y doctrina Christiana. Pues no contenta con renunciar y dar toda su mucha hazienda para alimentos y gastos en aprender doctrina y virtud las niñas huérfanas y pobres desta ciudad q̄ en rã sancto exercicio quisiesen militar, debaxo de claufura. Quiso y pudo ella por su misma persona, (en sancta peregrinacion) partir desta

ciudad patria suya, y passar dos vezes en Roma a donde impetrò letras apostolicas, para poder hazer durable hasta oy el Monasterio d̄ Sancti Spiritus in Saxa, que florece en la collacion de san Iuá de la Palma, con advocaciõ de nuestra Señora de los Remedios. En el qual fue ella la primera que professò, y tras ella otras personas devotas desta ciudad, y se recibía (cõ forme al instituto de la dicha orden de Sancti Spiritus) niñas huérfanas y pobres, y son enseñadas de las maestras ( que para el efecto ay enl Monasterio) a leer, escrivir rezar, cantar, y en especial a saber servir y temer a nuestro Señor. Y llegadas ya a hedad las casan y dá sus dotes: favoreciendolas en esto el insigne Hospital de la misericordia, y muchas otras limosnas generales y particulares de toda Sevilla. Sino es, que las tales donzellas quieran mas professar en este sancto Monasterio, que en tal caso, aviendo aprobado bien, se les da el habito ques de san Augustin cuya regla professan, y en el escapulario la encomienda de Sancti Spiritus.

*EMPAREDAMIEN TOS de Sevilla. Cap. 22.*

Antiguamente (quãdo no auia tan formados Monasterios de Monjas como en este tiẽpo) aco-

stumbravan las castas y devotas Sevillanas (que pretendian recogerse y hazer vida sancta debaxo de encerramiento) tomar habito de Beatas recogidas, y (auiendo da do la obediencia a algũ Monasterio de Frailes de los de Sevilla) re traerse en casas particulares y de por sí en forma de Monasterios con sus rornos y porterias, donde no pudiesen entrar hombres nin gunos. Estas tales casas buscavan y compravan ellas, pegadas con Iglesias parrochiales, de tal mane ra, que abriendo vna rexa al cuer po dela Iglesia descubrian el altar mayor de donde oian missa dẽtro de sus encerramiẽtos. Porque no teniã ellas, en las tales sus casas de recogimiento, Capillas ni Cape llanes ni obligacion de Coro, no siendo otra su profesiõ que vivir alli (recogidas y encerradas en per petua castidad) del trabajo y la bor de sus manos y con sus patri monios.

Llamavãse estas tales casas: co mo tambien se llaman oy en dia: Emparedamientos: de los quales permanescen toda via de tiempo immemorial tres Emparedamiẽ tos. El vno pegado con la Iglesia parrochial de san Miguel, el otro con la de san Isephonso, y el otro cõ la de santa Catalina, y en cada vno dellos vna Beata anciãna a quien las demas reconoscen obe diẽcia y llaman Madre Beata. Re

cibense enellos qualesquiera Don zellas y otras mugeres que tienen con que poderse sustentar, quãdo quieren encerrarse y bivar debaxo de aquella clausura y onestidad, o que la justicia las deposita alli en el interin de algunas litispenden cias de Matrimonios. Y tambien me parece a mi que son estos Em paredamientos a las mugeres, en las cosas de pleito que à lugar, co mo cimiterios, de la manera, q̃ a los hõbres delinquentes los tem plos y lugares sagrados.

*DASEFIN A LA HIS-  
toria. Cap. 23. Y final.*

ESTE aumento de religion an tenido las cosas dela Iglesia en Sevilla desde los años 1248. en q̃ fue ganada de poder de los Mo ros, hasta el presente de 1586. en que (a gloria de Dios nuestro Se ñor) yo pongo fin a su chronica. En cuya segunda parte, tratando de la sancta Iglesia mayor se offre cio ocasion en los dignos loores de su religiosissimo Cabildo, mas estuue considerado en passarlos en silencio, porque quãdo mi plu ma presumiera escrivirlos todos, fuera presumir vanamente, cõtar las estrellas del cielo, y de querer hallar numero a cosa que no lo tiene.

Lo mismo que tambiẽ me hizo callar los demas infinitos loores del

del rectísimo Senado secular de Sevilla, y de la Audiencia Real, y demas juzgados. Y si de sus ministros se huviera de hazer mención, requerian sus alabanzas particular escritura: dōde tuviera entre los mas altos tribunales deuido assiento el Doctísimo Doctor Gabriel Ortiz de Caicedo, por su natural bondad acompañada de tantas letras, vigilancia y rectitud tan singular que le haze tan bene merito de qualesquiera preminentes cargos de justicia, que su Magestad quiera encargarle, quanto dignísimo de la plaza que rectísimamente rige de Teniente Mayor de Asistente en esta ciudad de Sevilla. Y en la misma 2. parte se pudieran aver notado otras infinitas cosas de catholica excelencia, que se dexaron por no atreverme yo a tanto, y otras algunas por no repetir las tantas vezes, como son en cada vna Iglesia Parrochial las dos confradias, vna del sanctísimo Sacramento, y otra de las animas de Purgatorio, sus muchos hermanos, el honrar de sus defunctos, su mucha cera, fiestas remembranças, Missas y suffragios. Y entre todas tiene consideracion señalada la insigne confradia de san Pedro, fundada en su misma Iglesia por el año 1583. de hermanos todos Clerigos, y por Prior vn Obispo. Las publicas limosnas por todas las Pasquas y Domingos del año,

con todos los pobres publicos de todas las collaciones, y el cōtinuo secreto socorro, con los secretos y vergonçantes. Y sobre todo, sus breves y bulas plomadas, todas llenas de infinitas gracias, indulgencias y perdones, para sus cófrades, vivos y defunctos y biēhechores, cuyas clausulas y summarios no se pudieran reducir a escritura menos que de muy gran volumen. En especial si tambien se pretendiera dezir las Procesiones y solemnidad con que celebran las Parrochias y Hospitales, las fiestas de aquellos sanctos sus Patronos, y señaladamente el summo regozijo de Christiandad sublimada, con que la sancta Iglesia Mayor celebra la fiesta solennísima del sanctísimo Corpus Christi. Y después della cada vna Iglesia Parrochial de por si, en los dias a su alvedrio, y en sancta competencia de señalarse las vnas a las otras, en regozijos, y invenciones y carros, y en toda representacion de authoridad sagrada.

Tambien fuera negocio muy largo pretéder (en el quinto y sexto libro) repetir los Magnificos y sumptuosos edificios de cada vno Monasterio, sus illustres Capillas y retablos, y los insignes sepulchros de los antiguos y nobles Sevillanos, y en ellos sus armas y van deras que ganaron. Sus alegres patios, y mas alegres y magnificos claus-

claustrós, sus muchas fuentes, y amenos jardines, sus frutos y flores, que có amena frescura alegrá y reuérdecen: en todo tiempo: y hinchen de suave olor y fragancia todos los sacros conventos có sus mayores huertas de ortaliza y arboledas, de Cidros, Limos, Naranjos y diferentes vergeles.

Ni me pareció tratar de sus grandes riquezas, siendo como son los insignes Monasterios de Sevilla, fertiles, copiosos, abúndantes, proferos enriquecidos, y vn felicísimo ornáméto de toda la Christiandad.

Ni tuve para que poderar, siendo como es cosa tan sabida la continúa oracion, el Coro y perfectísima religion de los religiosos de Sevilla, sus cathedras y sus pulpitos, de felicidad soberana, sus continuos exercicios en las divinas letras y ordinarias cōclusiones, donde se affina y acendra lo fino que nos enseña nuestra sancta fe Catholica, la religiosa Magestad, y glorioso exemplo, y anuncio verdadero de eterna felicidad, con q̄ tan divinamente ilustran, subliman y hermoséan esta catholica y gran ciudad: como quiera que passan de trezientos, solaméte los Predicadores, que ay continuamente en Sevilla, y passan de seyscientos confesores expuestos por el ordinario.

Ni me atrevi a saber loar de las

benditas Monjas, a quella admirable armonia, de ínstrumétos, Harpas, Vihuelas darco, Ministriles, Tecla y canto de Organo, y el celestial cócento, su auidad, alegría, jubilacion y dulçura, con que de noche y de dia celebrá los dignísimos loores de Christo su diuino Esposo, esperandole a quando uéga con las lampáras encendidas de su religion purísima.

Y si juntamente con esto pretendiera escrivir las muchas otras confradias y hermádades que tienen sus Capillas, por todos los cóventos y parrochias, fuera menester particular trabajo. En especial fuera nunca acabar, pensar poder hallar suelo ni cabo al profundísimo minero que ay en esta fertilísima ciudad, de tanta pedreria preciosa, de jubileos infinitos y reliquias de sanctos, de limosnas eroicas, y de memorias señaladas. Todo lo qual resplandescé príncipalméte, por las semanas sanctas, de todos los años, quádo (conforme a mi saber) se aventaja Sevilla, a la principal ciudad de toda la Christiandad, en señaladas limosnas de pobres publicos y comunes, (siendo como es esta ciudad, el refugio de todos los q̄ la buscá) como tambien de los secretos, en Hospitalidades, en casar dōzellas, librar presos, redimir captivos, y en mejoradas misericordias, en general cósuéto de todo dñcōsolado.



Y es así, q̄ contemplar a Sevilla por vna semana sancta, toda regada de sangre, derramada en memoria de la Pasion de nuestro Maestro y Redemptor Iesu Christo, y tantas procesiones de penitentes, que por su orden, durá por ser tantas, desde el Iueves sancto hasta la mañana de Resurrección: ver daderamente haze vn espectáculo y devotissima representació de la sagrada Pasion de nuestro Redemptor.

Y quien por otra parte, considera esta catholica ciudad, que abforto y elevado en Dios nuestro Señor, no glorifique su omnipotencia infinita, en tantos hospitales tá llenos de pobres, en sus grandes enfermerias, todos ellos por este tiempo mejorados, en regalo de ropa nueva y nuevos refrescos y consuelos.

No se puede acabar de ver ni contéplar la representacion Misteriosa de tantos sanctos Monumentos, q̄ ay en todas las Parrochias, y Monasterios de Frailes, y de Monjas, y en qualesquiera templos dō de ay sanctissimo Sacramento, ni los muchos axuares que diximos de la Misericordia, que cercan por detrás toda la sancta Iglesia mayor, ni los otros, colgados por diferentes Hospitales, donde no ay mas que ver (a mi juicio) en toda la Christiandad. Finalmente parece toda Sevilla, por estas sema-

nas sanctas, que se congregaron universalmente todos los fieles Christianos, a celebrar en ella de proposito las divinas exequias de nuestro Maestro y Redemptor Iesu Christo.

En el primero libro de la parte primera, no pude hallar la claridad que quisiera, y de que se hallan poca escriptura no es de maravillar, porque la diuturnidad de los tiempos tiene ya consumida la memoria y verdadera certidumbre de las antigüedades desta ciudad, como quiera que la mucha antigüedad suele cōfundir y oscurecer qualesquiera cosas por notables que sean.

Ni tampoco en el segundo, y tercero libro pude descubrir, que mas poder dezir en cosas de antigüedades: ofresciendose en todo ello vna misma injuria del tiempo, que no solamente las escripturas, pero aun la tradicion ha sepultado con ellas, obscureciédo (quasi de todo punto) la memoria de las cosas que acontecieron en aquellos antiguos tiempos, y abrogádo las mas antiguas excelencias de Sevilla, táto como esto, que si pretendiera desmandarme a hablar de conjeturas, aunque muy razonables, embueltas en alguna tradicion recibida, se me tuviera a cosa falsa, imaginada y sin fundamento. Y por táto callé y pasé en silencio muchas tradiciones de su  
blima-

blimacion señalada: teniendo siépre mas quéta (por otros particulares respectos) con lo que avia de callar, q̄ con lo q̄ avia de hablar.

Y porque en effeçto fuera procceder en infinito, pretender hazer entera relacion de todo lo que ay que dezir en las grandezas maravillosas desta grã ciudad. Pero lo poco que se ha dicho, bastarà para muestra de lo demas, considerando a Sevilla por vna de las tantas las de España, y tan estimada como esto, de todas las gentes y nasciones que la señorearon: que la hizieron siempre cabeça de su Reino: y en tiépos antiquísimos (quando esto no podia ser) por la ciudad mas poderosa, y de mas nombre de toda la Esperia.

Y la misma estimacion hizierõ della (como vimos) los Romanos, luego que se hizieron señores de España, haziendola su Colonia y Convéto juridico. Los Vádalos y Sylingos, Suevos y Godos pusieron en ella la silla de su Reino. En cuyos tiempos los Pontifices Romanos, proveyeron y assentaron el nombre y poderio de Primacia de las Españas, y la legacia Appostolica en la sancta Iglesia de Sevilla.

Los Alarabes en la destruycion y Ruina de España la hizieron primero que a Cordova cabeça de su Reino, y aviendose la ganado el

sançto Rei Don Fernando la gozaró despues a ca (en felicidad sublimada) todos los Christianísimos Reyes predeçsores de la. C. R. M. del Rei don Phelipe nuestro Señor, siendo como es vna de las mejores ciudades de todos sus Reinos, llamada por excelencia, honra de los Reinos de España. Por su antiquíssima Christiãdad, y gloriosos Patronos, Iusta y Rufina, Laureano el Principe san Hermenegildo, Martyres de Iesu Christo y sus cõfessores, Leandro è Isidoro, cõ otros muchos sanctos de Sevilla dichosa Patria suya sanctificada con su sangre, sepulchros, y cenizas. Por la felicidad soberana de su cathedral y sançto officio de la sancta Inquisicion. Por su muy Illustre y Rectísimo Senado y Santa governacion, y gran muchedumbre de Ministros de Justicia y sus divinas ordenanças. Por su universidad y Collegios de buenas letras. Por su muy agradable sito, de llanísimas calles, de casas muy principales y sumptuosos téplos, y sobervios edificios de sus Alcaçares Torres y muros. Por tantos tan insignes varones en todo genero de buenas letras. Por sus muchos principales y grandes señores, tantos generales, Almirantes, Capitanes, Pilotos, Maestres, y toda gente de mar y de guerra. Por sus antiguos y esclarecidos linages, de Cavalleros y ricos hombres

bres, Damas infinitas no menos Castas y Modestas, que hermosas y agraciadas. Por la grande abundancia, regalo y buen sabor de sus fructas y viandas. Por la primavera, que representa todo el año el vicio y frescura de sus arboledas y verdes riberas. Por el dulce trato y condicion humanísima de sus naturales. Por su perpetua y continua lealtad, fidelidad y favor a su Rei. Por el comercio y trato con todo el mundo, si puede a si dezirse. Por el estruendo y cōtinuo aparato de guerra, q̄ amenaza y amenaza al mas poderoso enemigo. Por su tan famoso puerto, tan lleno continamente de tanta diversidad de navios, de los que vienen y van por todas regiones, en continuo comercio de sus mayores riquezas, que la hazen populosa, rica y magnifica. Sin la ordinaria navegaciō de todas las Indias, cuyas flotas offrescen en su caudaloso y noble puerto, la inmensa ri-

queza que a todo el mundo es notoria. Por la renta que passa de vn millon y medio, que a su Rei le vale Sevilla en cada vn año: y siendo le por esta via no menos provechosa que honrosa, con razon se traè en proverbio, que no deve llamarse Rei el que no lo es de Sevilla. A cuya Chronica yo he dado (gloria a Dios nuestro Señor) la presente expedicion, a mis propias espensas, y tan solo en el trabajo de continuos 10. años q̄ oso afirmar, por verdad (en confusiō demi temerario atrevimiento) q̄ nadie dio passo ni me escrivio letra en toda la obra, siendo a solas yo, el que lo anduve solo, y el que solo ditava y escrivia. El qual trabajo sabra estimar solamēte quiē lo à experimētado. He dicho esto para que de todo lo malo, ami, solo se de la culpa, y de lo bueno la honra y gloria a solo Dios de quien todo lo bueno procede.

(...)



EN SEVILLA.

En la Imprenta de Andrea Pescioni y Iuan de Leon,

Año de 1587.

175  
The first thing I did was to  
go to the bank and see  
how much money I had  
left. I found that I had  
just about enough to  
get on for a few days.  
I then went to the  
grocery store and bought  
some food. I was  
lucky to find some  
cheap things. I then  
went to the post office  
and sent a letter to  
my mother. I was  
glad to hear from her.  
I then went to the  
library and borrowed  
some books. I was  
interested in the  
history of the country.  
I then went to the  
park and had a picnic.  
I was very happy to  
be there. I then went  
to the cinema and saw  
a very good film.  
I was very much  
amused. I then went  
to the dance and had  
a very good time.  
I was very much  
enjoyed it. I then  
went to bed and  
went to sleep.  
I was very tired  
and fell asleep  
very quickly.

THE END  
Published by the  
Author







